

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Presidencia de la Comunidad

- 4 *LEY 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019.*

El Presidente de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la siguiente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

PREÁMBULO

I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 profundizan en la idea básica que ha presidido la política presupuestaria madrileña en la legislatura que el año próximo toca a su fin: dotar a la Administración de la Comunidad de Madrid de los recursos financieros necesarios para ofrecer a los ciudadanos servicios públicos de la máxima calidad. El presupuesto para 2019 sigue, en ese sentido, la línea marcada desde el inicio de la legislatura y se centra, si cabe de forma todavía más intensa, en el desarrollo de las políticas sociales.

Como no podía ser de otra manera, también en 2019 los presupuestos se apoyan en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera. Como la realidad se ha encargado de demostrar, dichos principios se han revelado como pieza clave para mantener un crecimiento económico estable, sostenido y equilibrado, que constituye la condición imprescindible para que los poderes públicos puedan desarrollar su actividad y conseguir sus objetivos.

En el momento de elaboración de los presupuestos, la Administración General del Estado no ha culminado el proceso legal establecido para la aprobación de los objetivos presupuestarios aplicables en 2019. A la vista de ello, se ha optado por aplicar la senda más prudente, constituida por los objetivos aprobados en 2018, hasta tanto se disponga de la senda definitiva. De este modo, el objetivo de déficit se sitúa en el 0,1 por cien del Producto Interior Bruto, lo cual supone una disminución de tres décimas con respecto al de 2017. En cuanto a la regla de gasto, el crecimiento del gasto computable previsto en el presupuesto es compatible con dicha regla, fijada, para 2019, en el 2,7 por cien. El objetivo de deuda se cifra en el 13,8 por cien del PIB, que continúa siendo el más bajo de todas las Comunidades Autónomas de régimen común.

La fortaleza de la situación económica de la Comunidad de Madrid permite estimar que en 2019 se mantendrá la tendencia positiva iniciada 2015, a pesar de que se prevé una ligera desaceleración motivada por factores extrínsecos a la economía madrileña. El presupuesto se ha elaborado bajo la hipótesis de un crecimiento del 2,9 por cien, superior en tres décimas al previsto para el conjunto de España. La traducción de dicho crecimiento en términos de empleo, permite estimar la creación de 94.000 empleos nuevos, lo que, conjugado con el crecimiento estimado de la población activa, permitiría reducir la tasa de desempleo hasta el 10,1 por cien.

Los principios inspiradores de los Presupuestos para 2019 no son distintos de los que han servido de guía a la política económica de la Comunidad de Madrid en los últimos cuatro años, que tienen la finalidad de garantizar la estabilidad y el crecimiento económico y la prestación de servicios públicos de calidad. El principal objetivo estriba en el desarrollo de las acciones en el ámbito del empleo, que, anudado con el reforzamiento de las políticas educativas, debe conducir a la mejora del capital humano, a la empleabilidad de la población activa y, en suma, al crecimiento del empleo tanto en términos cuantitativos como cualitativos. La consecución de dicho objetivo comportará la realización plena del principio de igualdad de oportunidades y coadyuvará a la mejor integración de la sociedad madrileña. El segundo objetivo se dirige a atender eficazmente las situaciones de necesidad que padecen los ciudadanos, reforzando para ello el bloque de políticas sociales y el gasto social, que

superará en 2019 el 86 por cien del total del presupuesto, y que se constituyen en una de las señas de identidad de las políticas públicas de esta legislatura.

Todo ello se combina con el mantenimiento —incluso la profundización, mediante el proyecto de ley de medidas fiscales que se tramita en paralelo a este proyecto de ley— de una política fiscal que proporciona a los madrileños el régimen tributario más beneficioso de nuestro país, y que, además de incrementar la renta disponible de las familias, contribuye a favorecer el desarrollo económico y la atracción de la inversión, tanto nacional como internacional, hacia nuestra Comunidad.

II

La Comunidad de Madrid cuenta con una sanidad pública de alta calidad gracias al desarrollo de políticas basadas en criterios de eficiencia y eficacia para afianzar el modelo de una sanidad cercana y accesible y avanzar hacia una mejora continua de la calidad asistencial y la gestión.

Durante el año 2019 se mantiene la actividad ya existente y plenamente implantada y desarrollada en el ámbito de la atención hospitalaria. Al mismo tiempo, se propondrán y planificarán nuevas actuaciones, además de dar continuidad a las acciones ya emprendidas en la atención de pacientes crónicos, cuidados paliativos, gestión centralizada de las camas de media estancia, racionalización de procesos y patologías de alta complejidad, asistencia en salud mental y acciones preventivas y terapéuticas sobre el cáncer.

Las acciones en salud mental están destinadas a cubrir la demanda creciente en atención a niños y adolescentes y a la especificidad de las personas con trastorno mental grave que no demandan asistencia por lo que es necesario un papel más proactivo desde los servicios de salud mental ambulatorios. Destaca la potenciación de la atención domiciliaria por enfermería para mejorar la accesibilidad de las personas con mayor vulnerabilidad.

En la atención primaria, en el marco del plan de mejora, destacan como objetivos el desarrollo del programa de detección precoz del cáncer de colon, el programa de atención dental infantil, la estrategia de atención a pacientes con enfermedades crónicas, la potenciación de la atención domiciliaria, y en la participación en la mejora de la asistencia de los pacientes con necesidades paliativas. Además, se seguirá avanzando en la modernización de las infraestructuras a través de la construcción de nuevos centros y sustituyendo o reformando aquellos con problemas de infraestructura o falta de espacio. Para ello, se invertirán 25 millones para realizar distintas actuaciones en 27 centros de salud de la región.

En materia de infraestructuras y equipamiento sanitario destacan dos grandes planes: de una parte, el Plan de Modernización de Infraestructuras Hospitalarias 2019-2028 con el que se reformarán, integral o parcialmente, 22 hospitales públicos de la región con una inversión de más de 1.000 millones de euros en los próximos 10 ejercicios. En este contexto, durante el ejercicio 2019, se iniciarán las principales actuaciones de reforma integral de los siete mayores hospitales públicos madrileños y la reforma puntual y mejora de otros 14 hospitales. Además, se iniciarán los trabajos para la conversión del antiguo Hospital Puerta de Hierro en un nuevo Centro Hospitalario de Cuidados y Recuperación Funcional. Y, de otra, el Plan de Equipamiento Sanitario y de Alta Tecnología, que incluye el Programa regional de Cirugía Robótica, con una inversión total de 312 millones de euros para los próximos ocho ejercicios. Entre las principales medidas de este Plan destaca la adquisición de 23 equipos de última generación para el tratamiento de lesiones cancerosas, la reposición necesaria del equipamiento sanitario obsoleto y la adquisición de seis nuevos robots de cirugía mínimamente invasiva.

Por lo que respecta a los sistemas de información sanitaria, el objetivo es completar la centralización de los sistemas de información y la extensión de la historia clínica electrónica en los hospitales que aún no disponen de esta tecnología, iniciando la implantación de un repositorio central común de información clínica normalizada que servirá de base para el desarrollo de la historia única de salud del paciente.

También se van a impulsar los canales y mecanismos electrónicos que faciliten el acercamiento de la sanidad al ciudadano, apoyados en servicios como Mi Carpeta de Salud, el Portal de Salud, el Centro de Atención Personalizada, las soluciones de movilidad o de telemedicina; y se van a mejorar los procesos asistenciales mediante la ampliación del Centro de Imagen Digital, optimizando el acceso a la imagen diagnóstica, tanto radiológica como no radiológica.

En materia de salud pública, se continuará con las políticas de prevención mediante la vacunación de las enfermedades transmisibles y programas orientados a la prevención del sobrepeso y otros de promoción de la salud y seguridad alimentaria, de salud materna y nue-

vos programas en prevención de adicciones, y el apoyo a las Corporaciones Locales en el ámbito de la prevención y control vectorial y en materia de promoción de la salud.

Los 4.923 millones de euros asignados para el año 2019 por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a educación e investigación suponen un hito de inversión en el ámbito educativo de la región.

Son unos presupuestos que consolidan un alto nivel de excelencia educativa del alumnado madrileño y apuestan de manera decidida por la innovación y la investigación.

En el ámbito de la enseñanza no universitaria, destaca un importante incremento presupuestario de los gastos de personal, gracias al cual Madrid contará en el curso 2019/20 con el mayor número de docentes no universitarios de toda la serie histórica: 51.726 maestros y profesores para la educación pública madrileña. También se garantizará el abono de los meses de verano a los profesores interinos y el adelanto del plazo de las sustituciones por bajas de profesorado y se mejorará la atención a la compensación educativa.

La libertad de elección educativa se garantiza con el presupuesto destinado a la enseñanza concertada que se incrementa para responder al crecimiento vegetativo de los centros ya concertados. Especial mención merecen los 3,2 millones de euros que se destinan por vez primera al cheque-bachillerato, que comenzará a funcionar en el curso 2019/2020. Se trata de una medida destinada sufragar a las familias madrileñas de menor renta el coste de los estudios de bachillerato para alumnos matriculados en centros concertados.

En el ejercicio 2019 se incrementan un 35 por cien las partidas dedicadas a las becas y ayudas al estudio, que incluye los cheques de educación infantil, los precios reducidos del menú escolar, las becas para la Formación Profesional de Grado Superior, las becas de segunda oportunidad, las ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos y las ayudas individualizadas de transporte escolar.

Respecto al Programa ACCEDE, al que se destinan 50 millones de euros, se reglamenta y amplía el sistema de préstamo de los libros de texto y material curricular para el alumnado de centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial que cursan sus estudios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid.

Este presupuesto contempla el firme compromiso del gobierno regional por la enseñanza en la etapa del primer ciclo de Educación Infantil, de 0 a 3 años. Tras las sucesivas rebajas que han supuesto hasta el curso 2018/2019 una reducción del 30 por cien en las cuotas que aportan las familias, como novedad para 2019 la Comunidad de Madrid financiará la gratuidad de la escolaridad en todos los centros de la Red Pública de Educación Infantil a partir del curso 2019/2020, medida de la que se beneficiarán cerca de 35.000 niños menores de 3 años. Paralelamente, el Gobierno seguirá apostando por la convocatoria del cheque de educación infantil.

La inversión en el apartado de infraestructuras, concretamente al apartado de construcción y ampliación de centros, permitirá programar 18 obras nuevas y 32 ampliaciones. A este fin se destinará un presupuesto de 85,11 millones de euros.

En el ámbito universitario, se incrementa el presupuesto para hacer efectiva la bajada de las tasas universitarias del 2,5 por cien en Grado y 5 por cien en máster. Este incremento permitirá además la puesta en marcha de un nuevo plan de financiación con las universidades y la subida retributiva de su personal.

En el ámbito del fomento de la investigación científico-técnica y de la innovación tecnológica, se continúa con la senda que se diseñó en el V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2016-2020 (PRICIT). La dotación de este Plan experimentará en 2019 un nuevo incremento, situando el nivel global del programa en los 113 millones.

En el ámbito de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, la partida más importante sigue siendo la destinada al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (CRTM) con el objetivo de subvencionar a los usuarios de la red multimodal de transporte público.

El fomento del uso del transporte público es, tanto por eficiencia como por sostenibilidad ambiental, una prioridad para la Consejería.

Nuestra política activa de fomento del uso del transporte público se concreta en la congelación de las tarifas y el mantenimiento del Abono Joven a 20 euros para menores de 26 años, lo que, teniendo en cuenta la inflación, supone un abaratamiento real para los usuarios.

El CRTM pondrá en marcha la red de aparcamiento disuasorios APARCA + T que serán gratuitos para los usuarios del transporte público y que unificará las cerca de 30.000 plazas que a día de hoy dispone distribuidas en 75 aparcamientos de una treintena de municipios.

Con un presupuesto que ronda los 1.200 millones de euros para 2019, la empresa pública Metro de Madrid, S.A. afronta su primer centenario y prosigue con el Plan de Modernización y Accesibilidad de la Comunidad de Madrid en Metro.

En 2019 se continuará con la implantación de ascensores y la remodelación de estaciones. Por su parte, están previstos más de 25 millones de euros en inversiones en material móvil orientadas a la mejora de la fiabilidad y el aumento de la capacidad, tema fundamental porque 2019 puede ser el año en el que se superen todos los registros en el número de viajeros.

En el primer trimestre de 2019 se abrirá al público la nueva estación de Metro de Arroyo Fresno y a lo largo del año, la renovada estación de Gran Vía que conectará directamente con la estación de cercanías de Sol.

Y una medida novedosa promovida por el área de Transportes es el desarrollo e implantación de un servicio de transporte a demanda en la Sierra Norte de Madrid. Así se da respuesta a las necesidades de aquellos municipios de poca densidad de población o con demanda irregular de transporte, donde la implantación de un servicio de transporte público convencional se hace inviable.

La partida presupuestaria destinada a la conservación de las carreteras se incrementó en 2018 por encima del 33 por cien y en 2019 está previsto un incremento superior al 67 por cien respecto a 2017, situándolo por encima de los 65 millones de euros, lo que nos va a permitir, entre 2018 y 2021 mejorar y conservar más de 2.500 kilómetros de carreteras de titularidad autonómica, la mitad de toda nuestra red.

Otro destacado punto de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras es el proyecto de ampliación de la Línea 11 de Metro, con una anualidad prevista en 2019 de 1,1 millones de euros.

El fomento al alquiler va a tener diferentes frentes: la promoción de viviendas públicas dirigidas específicamente a este mercado; el Plan de Ayudas al alquiler para facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos; y un plan específico de la Comunidad para ayudar a la emancipación de los jóvenes.

Por último hay que subrayar el esfuerzo que realiza la Agencia de Vivienda Social para atender a todas las personas en situación de vulnerabilidad, para ello seguirá incrementando su parque de viviendas para los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la Consejería de Políticas Sociales y Familia, la consolidación de los servicios y prestaciones sociales constituye un pilar básico, que se ha visto materializado, ininterrumpidamente, desde el inicio de esta legislatura, en el importante incremento anual de su presupuesto.

Para mejorar la atención que reciben los mayores y aquellas personas que se encuentran en situación de dependencia, se han reforzado significativamente las partidas relativas a servicios y prestaciones. Concretamente, el presupuesto de ayuda a domicilio se incrementa en un 7,95 por cien y el de prestaciones económicas en un 11,65 por cien. Asimismo, se refuerza la partida destinada a la creación de plazas para la atención residencial.

Uno de los objetivos fundamentales de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) es alcanzar los mayores niveles de calidad en los servicios prestados y, con ello, la mayor satisfacción de las personas atendidas y de sus familiares. Con este fin, en el marco del "Plan Residencias de la AMAS 2017-2020", el capítulo de personal crecerá en 2019 más de un 9 por cien.

La atención a las personas con discapacidad es una prioridad para el Gobierno regional. Por lo tanto, en 2019 se incrementará la atención gratuita y especializada a todas las personas con discapacidad, aumentando la dotación presupuestaria de la red de atención especializada y reforzando los servicios de atención temprana y del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

En materia de infancia se seguirá desarrollando el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid cuyo objetivo es avanzar en la protección de los menores y promover acciones dirigidas a fomentar el conocimiento y cumplimiento de sus deberes y responsabilidades en condiciones de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal. En este ámbito se prestará especial atención, con la dotación de nuevos recursos, a los menores extranjeros no acompañados.

En materia de inclusión social, aparte de la renta mínima de inserción cuyo crédito se mantiene, se potenciarán medidas adicionales como el fortalecimiento de los convenios de atención social primaria y la acción coordinada con otras Administraciones.

Por otra parte, se potenciarán las acciones y programas dirigidos a la protección de las mujeres y de los menores víctimas de violencia de género en desarrollo de las actuaciones y medidas previstas en la Estrategia de Actuación Integral contra la Violencia de Género de

la Comunidad de Madrid 2016-2021, y se avanzará en el compromiso con la igualdad de oportunidades con el desarrollo de la Estrategia de Oportunidades entre Mujeres y hombres 2017-2021 que incluye medidas de sensibilización en los centros de formación profesional y en los centros de formación para el empleo.

La política de seguridad se asienta en el proyecto BESCAM (Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid), cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la seguridad. Para el año 2019 estará implantado en 110 municipios. Desde la Comunidad de Madrid se contribuye a la financiación de las retribuciones y seguridad social de los policías locales adscritos a las Brigadas, el suministro de vehículos y combustible y el servicio de comunicaciones.

Por lo que se refiere a la protección civil, se prevé la elaboración del Plan Civil de Emergencia ante riesgo de inundaciones de la Comunidad de Madrid.

En materia de política interior se continuará con las líneas de ayuda a asociaciones, fundaciones y otras entidades que tengan como finalidad la ayuda a las víctimas del terrorismo, así como la sensibilización de la sociedad en relación al problema del terrorismo y el desarrollo de actividades dirigidas a potenciar los valores democráticos de paz, tolerancia y convivencia. Estos pilares han sentado las bases para la nueva regulación de reconocimiento y ayudas a las víctimas del terrorismo, reguladas por Ley aprobada recientemente por la Asamblea y con un crédito inicial de 5 millones de euros ampliables a 15.

Por lo que se refiere a las competencias en materia de Administración Local, su actuación se proyecta en la puesta en práctica e impulso de todas aquellas actividades tendentes al desarrollo local para la mejora de la calidad de vida de los habitantes de los municipios de la región, así como coadyuvar al desarrollo y cumplimiento de los servicios prestados por las Entidades Locales madrileñas, como son el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, que cuenta con una dotación de 176 millones de euros, ampliables a 210 millones. En el marco de las actuaciones supramunicipales del programa se comenzarán en 2019 los trabajos tendentes al desarrollo del Proyecto 1.000.0000 de árboles.

En cuanto a la Consejería de Justicia, en el año 2019 se va a continuar con el esfuerzo inversor destinado a la reagrupación de sedes judiciales mediante la construcción de nuevos edificios que darán respuesta a las necesidades de la Administración de Justicia en los partidos judiciales de Torrejón de Ardoz, Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, Getafe, Móstoles y Collado Villalba.

La agrupación de sedes judiciales supondrá una importante mejora en el funcionamiento ordinario de los partidos judiciales afectados, dado que permitirá eliminar disfunciones administrativas, aumentará y optimizará el espacio disponible para la actividad judicial, modernizará las infraestructuras judiciales y reducirá el gasto corriente.

En el ámbito de los recursos humanos de la Administración de Justicia, se consolida la puesta en marcha del Instituto de Medicina Legal y la nueva Oficina Fiscal. Asimismo, se continuará con la dotación y optimización de los medios personales y materiales de los 538 órganos judiciales existentes actualmente, así como otros que en su caso se pudieran crear, los 158 juzgados de paz, servicios comunes, órganos de la Fiscalía, registros civiles, creación de oficina judicial delegada en los centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid, así como los servicios de medicina forense.

Asimismo, se durante 2019 se va a continuar con el proceso de implementación de la firma digital y expediente electrónico para Jueces, Fiscales, Letrados y demás personal de la Administración y otros profesionales de la Justicia.

En relación al programa de relaciones con la administración de justicia son destacables los incrementos de los baremos en justicia gratuita para Abogados y Procuradores. En el ejercicio 2019 se aumentan los baremos en siete procedimientos para Abogados y en tres procedimientos para Procuradores y se mantienen los convenios para los Servicios de Orientación Jurídica y Representación Procesal, que se prestan respectivamente por los Ilustres Colegios de Abogados tanto de Madrid como de Alcalá de Henares, así como el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

La Comunidad de Madrid se encuentra a la cabeza del crecimiento económico regional en España gracias, entre otros factores, al dinamismo de su tejido empresarial. Para afianzar esta destacada posición y hacer frente a los desafíos existentes a nivel global, hay que insistir en el fortalecimiento de las empresas madrileñas e impulsar su desarrollo. Las acciones previstas en el ámbito económico para 2019 se dirigen a ayudar a las empresas para afrontar los nuevos retos que se les planteen, atendiendo en especial a nuestros sectores estratégicos.

En este contexto, la industria madrileña constituye una prioridad fundamental. Para fomentar la competitividad del sector industrial, se acometerán diversas iniciativas, entre las

cuales cabe destacar el desarrollo de actuaciones encaminadas a la transformación digital de la industria madrileña (“Industria 4.0”).

Los objetivos en materia de industria para 2019 se dirigen a la promoción y apoyo del sector industrial madrileño, el fomento del ahorro y la eficiencia energética y la mejora de la seguridad industrial, energética y minero en la Comunidad de Madrid.

La elaboración del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, presentado en la “Mesa de Desarrollo Económico y Modelo Productivo” del Consejo de Diálogo Social de la Comunidad de Madrid permitirá diagnosticar la situación industrial de la región, analizando sus debilidades, problemas y potencialidades más relevantes. Con ello se podrá diseñar la estrategia de desarrollo para el aumento de la competitividad de nuestras empresas industriales.

En 2019 se continuará el impulso y consolidación de las líneas de actuación desarrolladas en el marco “Comercia Madrid” con actuaciones dirigidas a la modernización, promoción y dinamización del sector comercial, artesano y ferial, a la mejora de la competitividad de las pymes comerciales y artesanas y a facilitar su acceso a la financiación.

El área de Hacienda es el instrumento que hace posible la acción del Gobierno en las diferentes áreas de actuación, siendo la responsable de diseñar una política fiscal adecuada y eficaz para proporcionar los recursos necesarios con los que afrontar los gastos previstos en el presupuesto.

En cuanto a la gestión del patrimonio de la Comunidad de Madrid, se abrirá el jardín histórico de la Finca de Vista-Alegre y se seguirá apostando por la centralización de sedes.

El empleo continúa siendo una prioridad para el gobierno regional y por ello se incrementa el presupuesto de las políticas de empleo hasta los 493 millones de euros, con los que se ejecutarán distintas políticas activas de empleo dirigidas a reducir el desempleo en nuestra región, a mejorar la competitividad de nuestras empresas y la productividad de nuestros trabajadores, a impulsar la economía social y a los trabajadores autónomos y a mejorar la estabilidad en el empleo.

El presupuesto de la sección de empleo crecerá un 58 por cien a lo largo de la legislatura, lo que ha permitido poner en marcha y desarrollar las medidas que contiene la Estrategia Madrid por el Empleo en el marco del diálogo social.

Desde que se inició la legislatura en la Comunidad de Madrid hay casi 107.191 personas menos en situación de desempleo (- 23,2 por cien), hay cerca de 314.880 ocupados más (+ 11,2 por cien) y la tasa de paro se ha reducido casi seis puntos hasta situarse en el 11,9 por cien (2,7 puntos por debajo de la tasa nacional).

Además, se ha alcanzado el máximo histórico de personas ocupadas y también el número máximo de autónomos dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en nuestra región.

A lo largo del año 2019, en el marco de la Estrategia Madrid por el Empleo, cuya prórroga se ha acordado con los Interlocutores Sociales en el marco del Consejo para el Diálogo Social de la Comunidad de Madrid, se van a implementar nuevas actuaciones y se va a dar continuidad a aquellas medidas que se habían puesto en marcha y que han dado resultado durante los dos primeros años de vigencia del acuerdo.

Por otra parte, para impulsar el empleo estable y de calidad y facilitar el acceso al empleo a aquellos que se encuentran más alejados del mercado laboral, como son las personas desempleadas de larga duración, se van a destinar más de 104 millones de euros.

Concretamente, para promover la contratación indefinida se van a conceder ayudas de hasta 10.000 euros por contrato y para dar oportunidades de empleo a aquellos que tienen especiales dificultades se van a seguir gestionando, en colaboración con las entidades locales, programas mixtos que incluyen formación y la posterior formalización de un contrato de trabajo.

El presupuesto para el año 2019 para formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, incluido el capítulo de personal, asciende a 170,3 millones de euros, lo que supone un 1,70 por cien de incremento con respecto a 2018.

Como novedad, en el año 2019, se van a destinar 1,5 millones para facilitar el transporte interurbano a los alumnos de la formación profesional para el empleo; y 3 millones de euros para la puesta en marcha el Bono Formación, que permitirá que los trabajadores desempleados puedan elegir el centro donde formarse para mejorar su empleabilidad. También se continuará desarrollando el programa de acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional o por vías no formales de formación.

Además, se dará continuidad a las medidas de apoyo a los trabajadores autónomos. En total, al fomento del emprendimiento y del trabajo autónomo se van a destinar en 2019 un total de 25,4 millones de euros, un 40,07 por cien más que en 2018.

El fomento de la Economía Social, por su parte, se dota con casi 63 millones de euros. Una cifra que supone un incremento del 14,07 por cien en relación con el año 2018 y que

demuestra la apuesta del gobierno de la Comunidad de Madrid por el fortalecimiento de esta forma de hacer empresa.

Se seguirá trabajando con el sector para el crecimiento y el fortalecimiento de las empresas de inserción de la región y para la creación e incorporación de socios en las cooperativas y sociedades laborales con nuevas líneas de ayudas. Asimismo se continuará con la apuesta por el empleo protegido a través de los Centros Especiales de Empleo, cuya dotación crecerá un 9,6 por cien en 2019, incluyendo por segundo año las unidades de apoyo.

En el campo de las artes plásticas se continuará la realización de exposiciones temporales y se desarrollará un programa de difusión en el Castillo de Manzanares El Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, mediante la puesta en marcha de proyectos culturales y educativos.

Dentro del programa de Promoción y Difusión Cultural se va a apoyar a las entidades locales madrileñas en la realización de actividades culturales para favorecer la descentralización y el reequilibrio territorial en materia cultural. Además, la Comunidad de Madrid va a conmemorar los 100 años de la llegada de Federico García Lorca a Madrid, para que el año 2019 sea el año lorquiano de la región. El programa abarcará diferentes propuestas de artes escénicas, exposiciones, congresos, publicaciones y ciclo de cine.

En el marco del programa de bibliotecas y patrimonio bibliográfico, se va a impulsar el Plan de Fomento de la Lectura para incrementar hábitos de lectura en nuestra región, incorporando las nuevas tecnologías, implantando el carné único en todas las bibliotecas públicas de la Comunidad, abriendo las bibliotecas en fines de semana y las 24 horas en épocas de exámenes.

A través del programa de turismo se reforzará el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico que siga atrayendo turismo de calidad en un entorno de accesibilidad, y con una clara apuesta por la sostenibilidad, y se pondrá en marcha el Centro de Turismo de la región que actuará como buque insignia del turismo regional.

Desde el área de deportes, se promoverá el deporte de base y la actividad física de los ciudadanos con el objetivo de incorporar hábitos de vida saludable así como de transmitir los valores positivos que el deporte ofrece. Para ello, proporcionaremos financiación a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para que promuevan la extensión de la práctica de la actividad física a la población.

Se apoyará el deporte de competición incrementando la ayuda a las federaciones, clubs y otras asociaciones deportivas. Se promocionará el deporte en el ámbito escolar y universitario a través de la celebración de campeonatos entre centros escolares y universidades. Y se desarrollarán programas específicos propios que se acercarán a los municipios madrileños para auspiciar el deporte inclusivo, reeditando una nueva edición de los Juegos Parainclusivos y para la promoción específica del deporte femenino.

El programa de juventud incluye para el 2019 dos grandes objetivos. En primer lugar, se plantea una atención prioritaria al desarrollo de la información y la orientación juvenil presencial y virtual a través de nuestro Centro Regional de Información y Documentación Juvenil, y en segundo lugar, se considera prioritario un amplio objetivo de promoción juvenil, participación y fomento de la movilidad juvenil. En torno a estos objetivos giran los programas desarrollados: Carné Joven, programas de actividades para jóvenes, Erasmus + o la gestión de la red de albergues y refugios juveniles.

Por último, a lo largo de 2019, desarrollaremos un proyecto piloto para la puesta en marcha de un “cheque cultural joven”.

Dentro de Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las actuaciones en medio Ambiente y sostenibilidad se centrarán en 2019, en la gestión de los espacios naturales protegidos, con especial atención al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Son especialmente destacables las actuaciones en materia de residuos, destacando más de 25 millones de euros dedicados a inversiones en el marco de la Nueva Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid y las subvenciones nominativas a las mancomunidades de municipios constituidas para la recogida, tratamiento y gestión de residuos.

Por lo que respecta a las actuaciones sobre la calidad del aire, destaca la explotación de las estaciones fijas y el laboratorio móvil de la Red de Calidad del Aire así como la optimización y explotación del sistema regional de evaluación, medición, predicción e información de la Red de Calidad del Aire.

Por su parte, en materia de urbanismo y suelo, los objetivos prioritarios son continuar con las labores de inspección y control de las edificaciones que vulneran la legalidad, y desarrollar actividades de cooperación con los municipios de escasos recursos.

En materia de agricultura, ganadería y alimentación llevará a cabo en 2019 programas de erradicación y control de las enfermedades de los animales y tratamientos de sanidad ve-

getal, inversiones para el acondicionamiento y mejora de vías pecuarias y para actuaciones de concentración parcelaria, actuaciones en materia de protección animal, trabajos de recogida de animales, seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural y de las ayudas PAC.

Por último, entre los principales cometidos del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA) destaca para 2019 la programación y dotaciones innovadoras de actividad del Centro de Innovación Gastronómica.

La suma de las actuaciones reseñadas en todos los ámbitos de actuación de competencia de la Comunidad de Madrid configura el presupuesto en términos no financieros más elevado que se ha presentado en toda la historia de la Comunidad, que contribuirá a fortalecer la posición de liderazgo de la Comunidad en el ámbito nacional y a dotar a los madrileños de unos servicios públicos homologables a los que se prestan en las regiones más avanzadas de la Unión Europea.

III

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 consta de 6 títulos, de cuyo contenido pueden destacarse algunos aspectos.

El Título I, "De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones", constituye la parte principal de lo que se ha llamado contenido esencial de las leyes de presupuestos, puesto que en el Capítulo I se incluye la totalidad de los gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Se integran en el presupuesto general los presupuestos de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, de sus organismos autónomos, de sus empresas y entes públicos, a los que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid y, como novedad, los de las fundaciones del sector público definidas, a estos efectos, en la propia ley. Queda recogida en este capítulo la estimación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad de Madrid.

El Capítulo II contiene medidas para garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la estabilidad presupuestaria. Entre estas exigencias se encuentra la obligación de establecer un Fondo de Contingencia cuya finalidad será atender las necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado y que financiadas con otros recursos darían lugar a déficit en términos de contabilidad nacional. Se presupuesta como capítulo 5 en la Sección 30 "Fondo de Contingencia".

El Capítulo III contiene normas sobre la vinculación de los créditos y las modificaciones presupuestarias que pueden realizarse durante la ejecución del presupuesto. Se establece, con carácter general, la vinculación a nivel de artículo y, sin perjuicio de ello, se consigna el detalle de dicha vinculación en el estado de gastos, tal y como dispone la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Se mantiene la limitación para la minoración de los créditos del Plan Especial Cañada Real que se incluyen en el Anexo V de la ley. Respecto al régimen de modificación de los créditos presupuestarios, se determinan limitaciones específicas para las transferencias que afecten a gastos asociados a ingresos o a cooperación municipal.

El Título II, "De los gastos de Personal", consta de dos capítulos, el primero regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea funcional, laboral o estatutario el vínculo de su relación de servicios, así como las retribuciones de los altos cargos y del personal directivo. Se establece, con carácter general, que las retribuciones del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Se mantienen en este capítulo las medidas que pretenden garantizar un control eficiente de los gastos de personal respecto de las entidades que componen el sector público.

También se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2019, se establece la tasa de reposición en un máximo del 100 por cien en determinados sectores, entre los que destacan, por ejemplo la docencia, la sanidad, la investigación, los servicios sociales y el empleo, para el resto de personal la tasa de reposición se incrementa hasta el 75 por ciento. Se mantienen determinadas restricciones a la contratación de personal laboral

temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos, que tendrán un carácter excepcional vinculado a necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En el Capítulo II de este Título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, fundamentalmente, se refieren a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral, la prohibición de ingresos atípicos, la prohibición de cláusulas indemnizatorias o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

Resulta importante destacar que se ha incluido una disposición adicional para señalar que la aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo y sectores prioritarios.

El Título III, “De las operaciones financieras”, regula estas operaciones en dos capítulos. En el Capítulo I “Operaciones de crédito” se dispone, fundamentalmente, los límites del endeudamiento anual de todos los sujetos del sector público de la Comunidad de Madrid que se clasifican en el Sector de Administraciones Públicas, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales (SEC), de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas; además, se regula la autorización de las distintas operaciones financieras.

En el Capítulo II, “Tesorería”, se recogen medidas para garantizar una correcta ejecución de las funciones de tesorería y que afectan a la autorización para la apertura de cuentas bancarias, a la remisión de información sobre su funcionamiento y a la fijación de la cuantía mínima para que se acuerde la no liquidación y exacción de deudas.

El Título IV, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, estructurado en cinco capítulos, establece en el Capítulo I la cuantía que delimita la competencia reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la autorización de gastos.

En el Capítulo II, se establecen las autorizaciones, competencia de la Comunidad de Madrid, referidas al número máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2019, a cupos de efectivos o contrataciones de otro profesorado no universitario. Además, se recogen normas relativas a los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

El Capítulo III “Universidades Públicas” regula el régimen presupuestario de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la liquidación de las transferencias a sus presupuestos.

Por otra parte, el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud y las particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias que afecten a sus créditos.

En el Capítulo V, “Otras normas de gestión presupuestaria” se establecen normas específicas referidas a la posibilidad del Gobierno de aprobar planes y programas de actuación, las especialidades en el ejercicio de la función interventora o a las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para el ejercicio 2018. Como novedad, se han introducido normas relativas a la gestión de las subvenciones financiadas por la Administración General del Estado y gestionadas por la Comunidad de Madrid y el procedimiento de determinación de la cuantía adicional en las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En el Título V, “Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid”, se regulan cuestiones generales sobre reordenación del sector público y otras, relativas a las relaciones entre los distintos sujetos del citado Sector Público y de diversas fórmulas de control parlamentario.

Finalmente, en el Título VI, “De las tasas”, se establece el mantenimiento de la cuantía de las tasas de la Comunidad de Madrid y su no incremento durante el ejercicio 2019.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada. En primer lugar, se establece el informe preceptivo por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las disposiciones normativas o convenios cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid, respecto del autorizado y previsto en la ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros.

Asimismo se regulan cuestiones relativas al personal transferido a la Comunidad de Madrid y a la contratación de personal en empresas públicas, fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad.

Para 2019, se actualizan las bases económicas recogidas en el Anexo II del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Además, se introduce la posibilidad de que determinados créditos relacionados con indemnizaciones a víctimas del terrorismo y con la ejecución del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid sean incrementados.

En las disposiciones finales se incluye la modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid para mantener la bonificación de la cuota tributaria por adquisición de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales en el Corredor del Henares, Sureste y Sur Metropolitano en las modalidades Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados prevista en la disposición adicional primera de este Texto Refundido.

Por último, se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte las normas precisas para el desarrollo y ejecución de la ley y establece su entrada en vigor el 1 de enero de 2019.

TÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I

De los créditos y su financiación

Artículo 1

Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2019 están integrados por:

- a) El Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- b) El Presupuesto de la Cámara de Cuentas.
- c) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- d) Los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos.
- e) Los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles.
- f) Los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- g) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de entidad de derecho público.
- h) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil.
- i) Los Presupuestos de los restantes entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- j) Los Presupuestos de los Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- k) Los Presupuestos de las Fundaciones del Sector Público autonómico.

2. A los efectos de esta Ley, se entiende por Fundaciones del Sector Público autonómico aquéllas que reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- a) Que se constituyan de forma inicial, con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General de la Comunidad de Madrid o cualquiera de los sujetos integrantes del sector público institucional autonómico, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución.
- b) Que el patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por sujetos integrantes del sector público institucional autonómico con carácter permanente.
- c) La mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público institucional autonómico.

Artículo 2
De los créditos iniciales y financiación de los mismos

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 32.127.600 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2019 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 8.629.468 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2019 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 22.137.944.019 euros, de los que 19.520.519.312 euros corresponden al gasto no financiero y aportaciones a empresas públicas, que se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2019, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 19.342.773.738 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el capítulo 9 de los estados de ingresos.

4. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

| ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS | EUROS |
|---|-------------|
| Agencia Madrileña de Atención Social | 388.908.318 |
| Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor | 38.544.669 |
| Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo | 19.934.008 |
| Madrid 112 | 17.076.394 |

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2019, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

| ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES | EUROS |
|--|---------------|
| Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid | 1.394.254.493 |
| Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid | 9.596.157 |
| Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario | 21.776.614 |
| Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid | 223.708.273 |

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2019, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

| ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS | EUROS |
|--|---------------|
| Servicio Madrileño de Salud | 7.930.064.052 |

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2019, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

| | INGRESOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7 | ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8 | TOTAL |
|---|--|----------------------------------|-----------------------|
| Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas | 5.900 | 89.700 | 95.600 |
| Administración de la Comunidad de Madrid | 19.244.844.538 | 94.926.022 | 19.339.770.560 |
| Organismos autónomos administrativos | 37.266.518 | 984.964 | 38.251.482 |
| Organismos autónomos mercantiles | 401.137.822 | 40.143.005 | 441.280.827 |
| Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley | 75.813.489 | 2.735.925 | 78.549.414 |
| TOTAL | 19.759.068.267 | 138.879.616 | 19.897.947.883 |

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

| | GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7 | ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8 | TOTAL |
|---|--|----------------------------------|-----------------------|
| Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas | 40.636.468 | 120.600 | 40.757.068 |
| Administración de la Comunidad de Madrid | 9.858.227.235 | 226.643.272 | 10.084.870.507 |
| Organismos autónomos administrativos | 463.478.425 | 984.964 | 464.463.389 |
| Organismos autónomos mercantiles | 1.562.689.354 | 143.005 | 1.562.832.359 |
| Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley | 7.662.759.300 | 267.304.752 | 7.930.064.052 |
| TOTAL | 19.587.790.782 | 495.196.593 | 20.082.987.375 |

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 2.693.630.789 euros.

Los créditos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2019, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y se estiman en importe de igual cuantía, previendo operaciones en el capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos por importe de 2.878.670.281 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados uno a seis del presente artículo es la siguiente:

| POLÍTICA DE GASTO | EUROS |
|--|---------------|
| Justicia | 497.916.306 |
| Seguridad ciudadana | 275.541.476 |
| Servicios sociales y promoción social | 1.838.978.541 |
| Fomento del empleo | 433.915.648 |
| Acceso a la vivienda y fomento de la edificación | 332.761.011 |
| Sanidad | 8.108.965.745 |
| Educación | 4.807.497.705 |
| Cultura | 179.880.980 |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | 48.402.728 |
| Industria y energía | 20.622.065 |
| Comercio, turismo y PYMES | 32.654.764 |
| Infraestructuras y gestión del transporte | 1.744.392.998 |
| Investigación, desarrollo e innovación | 148.322.147 |
| Otras actuaciones de carácter económico | 33.674.703 |
| Alta dirección | 42.095.641 |
| Servicios de carácter general | 600.933.299 |
| Administración financiera y tributaria | 65.478.864 |
| Transferencias a otras Administraciones Públicas | 193.051.452 |
| Deuda Pública | 3.371.532.091 |

Artículo 3

De los Presupuestos de empresas públicas y resto de entes públicos

1. Se aprueban los Presupuestos de las empresas públicas con forma de Entidad de Derecho público, que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

| EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO | EUROS |
|---|-------------|
| Unidad Central de Radiodiagnóstico | 19.603.761 |
| Hospital Universitario de Fuenlabrada | 124.254.235 |
| Canal de Isabel II | 180.633.505 |

2. Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

| EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL | EUROS |
|---|---------------|
| Hidráulica Santillana, S.A.U. | 6.001.532 |
| Hispanagua, S.A.U. | 17.908.743 |
| Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.U. | 4.170.040 |
| Madrid Activa, S.A. (Sociedad Unipersonal) | 1.355.695 |
| Centro de Transportes de Coslada, S.A. | 1.743.929 |
| Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. | 8.923.761 |
| Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A. (Sociedad Unipersonal) | 61.652.282 |
| Metro de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal) | 1.195.431.195 |
| Canal Extensia, S.A. (Sociedad Unipersonal) | 1.460.469 |
| Canal de Isabel II, S.A. | 972.548.740 |
| Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. | 40.884.947 |
| Radio Televisión Madrid, S.A. | 83.054.616 |
| Ocio y Deporte Canal, S.L.U. | 775.464 |

3. Se aprueban los presupuestos de los restantes entes públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

| RESTANTES ENTES PÚBLICOS | EUROS |
|--|-------------|
| Fundación Hospital Alcorcón | 154.252.796 |
| Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid | 193.955.697 |
| Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos | 8.963.097 |
| Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid | 195.890 |

4. Se aprueban los presupuestos de los Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

| CONSORCIOS ADSCRITOS A LA COMUNIDAD DE MADRID | EUROS |
|--|------------|
| Consorcio urbanístico Parque empresarial de la Carpetania | 34.987.972 |
| Consorcio urbanístico Espartales Norte | 3.345.000 |
| Consorcio urbanístico Los Molinos-Buenavista | 7.722.888 |
| Consorcio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad | 269.472 |
| Consorcio para la Cooperación Bibliotecaria (Madroño) | 4.495.193 |
| Consorcio urbanístico Ciudad Universitaria de Madrid | 210.772 |
| Consorcio urbanístico La Garena, en liquidación | 23.560 |
| Consorcio urbanístico Móstoles Sur | 4.523.844 |
| Consorcio urbanístico Parla Este, en liquidación | 920.000 |
| Consorcio urbanístico Puerta del Mediterráneo | 750.925 |
| Consorcio urbanístico Puerta del Atlántico | 813.649 |
| Consorcio urbanístico El Bañuelo | 2.305.631 |
| Consorcio urbanístico El Escorial | 2.701.326 |
| Consorcio urbanístico La Estación, en liquidación | 161.621 |
| Consorcio urbanístico Leganés Norte, en liquidación | 99.780 |
| Consorcio urbanístico La Fortuna, en liquidación | 504.280 |
| Consorcio urbanístico Leganés Tecnológico | 16.492.782 |
| Consorcio urbanístico Rivas | 172.000 |
| Consorcio urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE) | 2.049.525 |
| Consorcio urbanístico Área Industrial Valdelacasa | 317.548 |

5. Se aprueban los presupuestos de las Fundaciones del sector público autonómico, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

| FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO | EUROS |
|--|------------|
| Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. de la Princesa | 6.797.108 |
| Fundación para la Inv. E Innov. Biomédica Atenc. Primaria. Com. Madrid | 816.710 |
| Fundación Rogelio Segovia para el Desar. de las Telec. (FUNDETEL) | 3.185.059 |
| Fundación Arco | 160.000 |
| Fundación Canal de Isabel II | 4.555.267 |
| Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid | 5.026.472 |
| Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM) | 19.410.062 |
| Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid | 23.440.798 |
| Fundación Madrid por la Excelencia | 988.096 |
| Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial | 18.199.436 |
| Fundación Felipe II | 213.469 |
| Fundación Premio Arce | 1.323.895 |
| Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros | 8.122.629 |
| Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid | 777.819 |
| Fundación IMDEA Agua | 3.751.168 |
| Fundación IMDEA Alimentación | 4.947.213 |
| Fundación IMDEA Energía | 7.057.844 |
| Fundación IMDEA Materiales | 7.927.351 |
| Fundación IMDEA Nanociencia | 9.682.612 |
| Fundación IMDEA Networks | 4.749.478 |
| Fundación IMDEA Software | 5.263.186 |
| Fundación para el Conocimiento Madri+D | 3.931.066 |
| Fundación General de la Universidad de Alcalá | 13.417.701 |
| Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los Espacios Naturales | 802.732 |
| Fundación Parque Científico de Madrid | 2.759.630 |
| Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid | 10.086.174 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Gen. Univ. Gregorio Marañón | 14.141.326 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Infantil Univ. Niño Jesús | 2.044.391 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Clínico San Carlos | 9.257.795 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Doce De Octubre | 15.831.738 |
| Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. De Getafe | 2.329.755 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Príncipe De Asturias | 688.835 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Puerta de Hierro Majadahonda | 5.447.821 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. Ramón y Cajal | 11.440.718 |
| Fundación Centro de Poesía José Hierro | 220.666 |
| Círculo de Bellas Artes de Madrid | 5.788.501 |
| Fundación Marqués de Suanzes | 428.234 |
| Asociación Instituto Juan de Herrera | 147.402 |
| Fundación Investigación Biomédica Hospital Univ. La Paz | 12.165.366 |

6. Asimismo, se aprueban los presupuestos de aquellas empresas públicas con forma de sociedad mercantil, entes públicos, consorcios y fundaciones del sector público que, por carecer de actividad o encontrarse en proceso de liquidación, cuentan con importe cero y se relacionan en el anexo IV de la presente Ley.

Artículo 4

Transferencias internas entre entes del sector público de la Comunidad de Madrid

1. El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda establecerá el procedimiento y requisitos necesarios para la tramitación de las transferencias nominativas, la adquisición de acciones, participaciones y aportaciones consignadas en el capítulo 8 “Activos financieros” a favor de los distintos sujetos que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid.

2. A estos efectos, conforman el sector público de la Comunidad de Madrid los entes incluidos en las letras c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del artículo 1.1 de la presente ley y las universidades públicas.

Artículo 5

Aplicación de remanentes de tesorería

1. Durante 2019, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social, el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la Tesorería de la Administración General de

la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los organismos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, quedarán afectados a la financiación de las actuaciones vinculadas, los remanentes de tesorería derivados de la inexecución de los créditos correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado o de la Unión Europea, que se destinarán al cumplimiento de las finalidades específicas para las que aquélla fue concedida siempre y cuando se mantengan en los mismos términos que entonces, en cuyo caso, podrán aplicarse al presupuesto de gastos mediante las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

5. Durante 2019, podrán aplicarse al presupuesto de gastos destinados al fomento de las cooperativas de la Comunidad de Madrid, mediante las modificaciones presupuestarias oportunas, los remanentes de tesorería afectados procedentes de aquellos ingresos de carácter finalista recaudados por la Comunidad de Madrid como consecuencia de la aplicación de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de Madrid.

Artículo 6

Beneficios fiscales

Los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado, se estiman en 9.966 millones de euros.

Capítulo II

De la Estabilidad Presupuestaria

Artículo 7

Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se presentan y aprueban en los términos y condiciones previstos por el principio de estabilidad presupuestaria que para las Administraciones Públicas fija la normativa básica en la materia.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contienen la información necesaria para cumplir con las exigencias derivadas del principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus normas de desarrollo.

Artículo 8

Disponibilidad de los créditos

1. En cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en el caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2019, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá hacer uso de esta facultad en los siguientes casos, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- a) En el caso de que el Gobierno, a propuesta del titular del Ministerio de Hacienda, formule a la Comunidad Autónoma una advertencia motivada de riesgo de incumplimiento, regulada en el artículo 19.
- b) En el caso de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera considere que las medidas contenidas en los planes presentados no garantizan la corrección de la situación de desequilibrio, según lo establecido en el artículo 23.
- c) En el caso de que el titular del Ministerio de Hacienda verifique desviación en los informes de seguimiento de los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio, prevista en el artículo 24.3.

El Consejo de Gobierno adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de la mencionada Ley Orgánica.

2. En el supuesto de que a lo largo del ejercicio 2019 se aprobaran disposiciones estatales que contuvieran previsiones que tuvieran repercusión sobre la ejecución presupuestaria de la Comunidad de Madrid, por el Consejo de Gobierno se realizarán las adecuaciones procedentes, en la proporción que corresponda, para ajustar sus consecuencias.

3. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda en la Asamblea de Madrid de las actuaciones previstas en este artículo durante el mes posterior al que se produzcan.

Artículo 9

Fondo de Contingencia

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dotan créditos, consignados en la sección 30, como capítulo 5 "Fondo de contingencia", para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. La dotación del Fondo de Contingencia se realizará por un importe equivalente al 0,5 por cien del presupuesto no financiero aprobado por esta ley.

Capítulo III

Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados

Artículo 10

Vinculación de los créditos

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2019, los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos.

4. Durante 2019, los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

131 "Laboral eventual".

154 "Cumplimiento de objetivos".

194 "Retribución otro personal estatutario temporal".

452 "Universidades públicas: otras actuaciones".

485 "A centros docentes no universitarios".

752 "Universidades públicas: otras actuaciones".

782 "Investigación".

5. Durante 2019, serán vinculantes a nivel de subconcepto:

a) Los distintos subconceptos incluidos en el artículo 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos", 24 "Servicios Nuevos" y 69 "Servicios Nuevos".

b) Los incluidos en el concepto 141 "Otro personal", a excepción de los subconceptos 14101 "Sustitución de funcionarios en prácticas" y 14102 "Sustitución de funcionarios en regímenes especiales", que vincularán a nivel de concepto.

c) Los subconceptos incluidos en los artículos 15 "Incentivos al rendimiento" y 18 "Ajustes técnicos, crecimiento de plantilla, funciones y servicios transferidos", excepto los subconceptos 18005 "Provisión gestión centralizada Recursos Humanos" y 18009 "Actuación centralizada", que vincularán a nivel de artículo.

- d) Los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en concreto, los subconceptos:
- 46300 “Programas de Inversión y Servicios”.
 - 62900 “Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios”.
 - 65002 “Encargos a Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., de Programas de Inversión y Servicios”.
 - 65003 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)”.
 - 65099 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a otras Empresas con la consideración de medios propios de la Comunidad De Madrid”.
 - 76300 “Programas de Inversión y Servicios”.
- e) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la empresa pública Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A, en concreto los subconceptos 61203 “Patrimonio histórico-artístico y cultural: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A.”, 62105 “Construcción de edificios: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A” y 63104 “Reposición o mejora edificios: mandato empresa pública Obras de Madrid. Gestión de obras e infraestructuras, S.A”.
- f) Los siguientes subconceptos:
- 12401 “Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo”.
 - 12502 “Fondo cumplimiento de sentencias”.
 - 12600 “Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido”.
 - 13002 “Fondo cumplimiento de sentencias laboral fijo”.
 - 13102 “Fondo cumplimiento de sentencias laboral eventual”.
 - 13105 “Retribuciones personal con contrato alta dirección”.
 - 13106 “Retribuciones básicas laboral eventual sustitución liberados sindicales”.
 - 14300 “Funcionarios interinos de justicia”.
 - 15402 “Cumplimiento de programas concretos de actuación”.
 - 16000 “Cuotas sociales”.
 - 16001 “Cuotas sociales personal eventual”.
 - 16200 “Formación y perfeccionamiento del personal”.
 - 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones”.
 - 22601 “Atenciones protocolarias y representativas”.
 - 22602 “Divulgación y publicaciones”.
 - 48311 “Ayudas a víctimas del terrorismo”.
 - 62104 “Viviendas Agencia Vivienda Social Comunidad de Madrid”.

6. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el anexo I de esta ley.

7. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cuál sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, que informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

Artículo 11

Plan Especial Cañada Real

Los créditos para actuaciones incluidas en el Plan Especial Cañada Real que se relacionan en el Anexo V no podrán minorarse durante el ejercicio 2019, excepto para incrementar otra actuación incluida en el citado Plan.

Artículo 12

Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

Artículo 13*Transferencias de crédito*

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajustes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2019, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) Las transferencias que afecten a los créditos destinados a transferencias nominativas a favor de los sujetos del sector público de la Comunidad de Madrid recogidos en el artículo 4.2 de la presente ley.
- b) Las transferencias que se realicen procedentes de los artículos 24 "Servicios nuevos" y 69 "Servicios nuevos".
- c) Las transferencias que se realicen entre créditos destinados a arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las transferencias que afecten a los artículos 85 "Adquisición de acciones dentro del sector público", 87 "Participación en Consorcios Urbanísticos" y 89 "Aportaciones a empresas y entes públicos".
- e) Las transferencias que afecten al subconcepto 34200 "Intereses de demora".

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 20200 "Arrendamiento edificios y otras construcciones" requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, durante el año 2019 corresponde al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizar las transferencias de crédito que afecten a la Sección 26 "Créditos Centralizados" o a la Sección 30 "Fondo de Contingencia".

Artículo 14*Limitación de transferencias de crédito*

1. No obstante lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2019 solo podrán ser incrementados en casos de urgencia o necesidad inaplazable los créditos de los subconceptos 14300 "Funcionarios interinos de Justicia", 15301 "Productividad factor fijo: otro personal estatutario temporal" y 16001 "Cuotas sociales personal eventual" y de los conceptos 131 "Laboral eventual", 141 "Otro personal" y 194 "Retribuciones de otro personal estatutario temporal", con excepción de los subconceptos 14104 "Profesores especialistas", 14105 "Personal directivo de instituciones sanitarias" y 14106 "Profesores de religión".

2. En ningún caso las transferencias podrán destinarse a nuevas dotaciones de créditos que financien subvenciones nominativas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 57.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. No serán de aplicación las limitaciones establecidas en los apartados anteriores cuando se trate de modificaciones derivadas de reestructuraciones orgánicas, así como las que se produzcan como consecuencia de la aprobación de normas con rango de ley.

Artículo 15*Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias*

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá autorizar las habilitaciones de crédito que puedan establecerse en virtud de la mayor recaudación o reconocimiento de derechos de cualquiera de los conceptos de ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

2. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su

ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

3. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2019, cada Consejero podrá autorizar transferencias de crédito dentro del capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección, para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

Artículo 16

Subconceptos de gastos asociados a ingresos

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el anexo II de la presente ley, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2019, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o disociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2019, los subconceptos de gastos asociados a financiación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) del período de programación 2014 2020, podrán ser minorados o incrementados si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, los criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevas condiciones de elegibilidad se asociarán nuevos gastos a ingresos.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en el párrafo primero, segundo y tercero del apartado anterior, se requerirá informe previo y favorable de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en que dicho informe corresponderá a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previos los informes que se estimen necesarios.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y con vigencia durante el ejercicio 2019, se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación y elevación al órgano competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

Artículo 17

Cooperación municipal

1. Durante 2019, no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, salvo que vayan destinadas a incrementar otros instrumentos de cooperación municipal, ya sea del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante 2019, las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. Se exceptúan de lo establecido en el apartado 1, las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de la aportación de la Comunidad de Madrid regulada en el artículo 24 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, cuando en la fecha de su tramitación no estén adscritos a encomienda, ni hayan sido solicitados para su inclusión como actuación en el mismo.

Artículo 18

Información y control

El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, trimestralmente, informará a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las modificaciones de crédito por él autorizadas, al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A dicha información se adjuntará un extracto de la memoria explicativa.

Artículo 19

De los presupuestos de carácter estimativo

1. Durante 2019, los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

2. Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

4. Durante 2019, las dotaciones para gastos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

Las modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones precisarán autorización del titular de la Consejería a la que estén adscritos. Dicha competencia no podrá ser delegada.

5. En el supuesto de modificaciones de los presupuestos de explotación y capital derivados de encargos o mandatos a empresas públicas que precisen de la aprobación de un Plan Económico Financiero, no será necesaria la autorización de la modificación de los límites de dichos presupuestos.

Artículo 20

Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

Durante 2019 las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

TÍTULO II

De los gastos de personal

Capítulo I

*De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid***Artículo 21***De las retribuciones*

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- b) Las universidades públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid.
- c) Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- d) Los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
- e) Las fundaciones del sector público, definidas en el artículo 1.2 de esta ley, y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

2. Con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

4. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 2 de este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.

5. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

6. No se podrán realizar a favor del personal contemplado en el presente artículo aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7. Durante el año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 y 38.10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en adelante EBEP, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tuvieran su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el presente artículo, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

Dicha suspensión se aplicará al personal estatutario en los términos previstos en el artículo 27.5 de la presente ley.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda regulada en el artículo 24 de esta ley se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en este apartado.

8. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos del sector público de la Comunidad de Madrid, así como de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido

contrario, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones no autorizado.

9. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

Artículo 22

Oferta de Empleo Público

1. La incorporación a lo largo del ejercicio 2019 de nuevo personal en el sector público definido en el artículo 21.1 de esta ley se realizará con sujeción a los límites y requisitos establecidos en los apartados siguientes.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior la incorporación de personal que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores.

Las empresas públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid estarán a lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima, undécima y duodécima de esta ley.

2. La Oferta de Empleo Público incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y demás entes públicos, que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo lo previsto en los siguientes apartados.

3. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 100 por cien, en los siguientes sectores:

- A) En el sector educativo en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes.
- B) En el sector sanitario, respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente del Sistema Sanitario la Comunidad de Madrid.
- C) Control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
- D) Asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos.
- E) Plazas de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- F) Cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
- G) Plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de los organismos públicos de investigación, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- H) Contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en los organismos de investigación, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- I) Plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
- J) Plazas de personal que realiza la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.
- K) Plazas de seguridad y emergencias.
- L) Plazas de personal que realiza una prestación directa a los usuarios del servicio de transporte público.
- M) Personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos.
- N) Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En los sectores no recogidos en las letras anteriores la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 75 por ciento.

En todo caso, la Oferta de Empleo Público se ajustará a la regulación básica en materia de tasa de reposición de efectivos, así como a la relativa a la estabilidad en el empleo público prevista para el período comprendido desde el año 2017 al 2020.

4. El Consejo de Gobierno podrá acumular la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de estos sectores en otro u otros de los mismos o en aquellos Cuerpos, Escalas o categorías profesionales de alguno o algunos de los mencionados sectores, cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos. A estos efectos se tendrán en cuenta las necesidades organizativas, la adopción de medidas de racionalización y flexibilización en la gestión de recursos humanos y los índices de absentismo existentes.

Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios.

5. Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el sector público podrá ceder parte de su tasa de reposición a las entidades del mismo que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o que realicen proyectos de investigación, siempre que la tasa de reposición que se ceda se dedique a los citados proyectos.

6. Durante el año 2019, no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

El personal funcionario interino, excluido el de cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que se regirá por su normativa específica, y el personal laboral temporal, nombrado o contratado en puestos de trabajo que no hayan resultado cubiertos definitivamente una vez finalizados los procedimientos de cobertura normativamente previstos, o bien hayan dejado de estar reservados a sus titulares, podrán continuar en el desempeño de los mismos, vinculando sus plazas a la siguiente Oferta de Empleo Público, o proceso de provisión que, en su caso, corresponda.

7. Los nombramientos de funcionarios interinos que sean autorizados en el año 2019 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento, en función de la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario, sin que dicha fecha pueda en ningún caso ser posterior al 31 de diciembre de 2019, sin posibilidad de prórroga.

Se exceptúa de lo anterior el personal funcionario interino de administración y servicios en centros educativos no universitarios, cuyo nombramiento podrá extenderse hasta, como máximo, la finalización del plazo ordinario de matriculación de alumnos para el curso académico siguiente.

8. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y demás entes públicos requerirán la previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda con las condiciones que establezca la misma.

9. Las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público, estén o no ocupadas interina o temporalmente, en tanto no hayan sido objeto de convocatoria para su provisión mediante el correspondiente proceso selectivo, se cubrirán preferentemente a través de los oportunos mecanismos de movilidad interna, voluntaria o forzosa, o como consecuencia de la atención a las solicitudes de reingreso al servicio activo, o de movilidad por razones de salud, de violencia de género o violencia terrorista de funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Dichas plazas podrán ser objeto de amortización como consecuencia de procesos de reordenación o reorganización administrativa, por razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes o por motivos de índole presupuestaria, mientras no se encuentren incursas en convocatorias de pruebas selectivas aprobadas.

La aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores requerirá la desvinculación, en su caso, de los puestos de trabajo afectados de la Oferta de Empleo Público en la que se encuentren incluidos.

Los puestos de trabajo vinculados a Oferta de Empleo Público que se encuentren desempeñados por personal interino, temporal o indefinido no fijo, ya se trate de personal fun-

cionario, estatutario o laboral, se adscribirán preferentemente a sectores prioritarios, para la prestación de servicios públicos esenciales, salvo que proceda su amortización.

10. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público al que le es de aplicación el primer párrafo del apartado 1 de este artículo requerirán la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

11. La condición de personal funcionario de carrera y estatutario fijo de la Comunidad de Madrid o de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid sólo se adquirirá por la superación de los correspondientes procesos selectivos que se convoquen a tal fin de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, la integración en la Administración de la Comunidad de Madrid, derivada de procesos de reorganización administrativa, transferencias, ejecución de sentencias o por cualquier motivo, de personal laboral que no haya acreditado la superación de procesos selectivos con arreglo a los principios indicados en el apartado anterior, solo podrá producirse con carácter temporal.

12. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las universidades públicas se adecuarán a la normativa en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con dichas normas, previo informe de la Consejería de Educación e Investigación y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y debiendo acreditar las universidades públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación.

El nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal de las universidades públicas deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

Artículo 23

Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario

1. Con efectos de 1 de enero de 2019, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, sometido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no experimentarán ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.
Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre e incluirán un importe cada una de ellas de las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 26.b) de la presente ley y de una mensualidad de complemento de destino, concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.
- b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, sin que experimenten incremento alguno.

2. El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Artículo 24
Personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid

1. La masa salarial del personal laboral estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengados por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid en 2018 y los gastos de acción social no suspendidos, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2019, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de esta ley, no podrá experimentar ningún crecimiento, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería, organismo autónomo, empresa, ente público, fundación del sector público autonómico y consorcio adscrito a la Comunidad de Madrid, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. En estos supuestos, será preceptivo, en todo caso, el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno cuando el importe solicitado supere los 500.000 euros.

Tampoco experimentarán incremento alguno las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3. Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizará la masa salarial de las empresas públicas y de los restantes entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como la de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal afectado.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de las entidades y organismos relacionados en este artículo se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.7 de la presente ley.

4. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

5. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2019 y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

6. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo cuyas retribuciones vengán determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2018, mediante la correspondiente certificación.

7. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

8. Salvo lo específicamente previsto en el convenio colectivo de aplicación, los complementos personales y transitorios reconocidos al personal laboral del sector público determinado en el artículo 21.1 de esta ley se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2018, siendo absorbidos por los incrementos retributivos que se produzcan por cualquier concepto, incluso el cambio de puesto de trabajo, operando la absorción y compensación sobre el 100 por cien del incremento retributivo que pudiera producirse. A estos efectos no se considerará ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

Artículo 25
Retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid

1. En el año 2019 las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Consejeros y Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid y Altos Cargos que tengan reconocido alguno de estos rangos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

2. En el año 2019 las retribuciones de los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos, Altos Cargos con el mismo rango, incluidos los de los entes públicos, y Gerentes de organismos autónomos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

3. El régimen retributivo del apartado anterior servirá de referencia a efectos de lo establecido en la disposición adicional de la Ley 8/2000, de 20 de junio, por la que se procede a la homologación de las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid con los de la Administración General del Estado, y de los Diputados de la Asamblea de Madrid con los Diputados por Madrid del Congreso.

4. Los demás altos cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución anual equivalente a la de minorar en un 20 por 100 las retribuciones del cargo de Director General, salvo que esta limitación haya sido exceptuada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las retribuciones de este personal no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

5. Los altos cargos mencionados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta del Consejero respectivo.

6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá exceptuar de la limitación del apartado 1 de este artículo a determinados puestos, cuando concurren especiales circunstancias que así se justifiquen.

7. Sin perjuicio de lo expuesto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, en las cuantías establecidas para este tipo de personal en la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación. Los trienios devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

8. Los altos cargos tendrán derecho al régimen asistencial y prestacional existente en la Comunidad de Madrid respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tengan reconocido.

Artículo 26
Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2019 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

| GRUPO/SUBGRUPO EBEP | SUELDO (EUROS) | TRIENIOS (EUROS) |
|--|-------------------|---------------------|
| A1 | 13.814,04 | 531,48 |
| A2 | 11.944,68 | 433,32 |
| B | 10.441,20 | 380,28 |
| C1 | 8.968,44 | 327,96 |
| C2 | 7.464,12 | 223,20 |
| E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (EBEP) | 6.831,60 | 168,00 |

- b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán un importe, cada una de ellas, de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba:

| GRUPO/SUBGRUPO EBEP | SUELDO (euros) | TRIENIOS (euros) |
|--|-------------------|---------------------|
| A1 | 710,36 | 27,33 |
| A2 | 725,95 | 26,33 |
| B | 752,01 | 27,40 |
| C1 | 645,94 | 23,60 |
| C2 | 616,34 | 18,42 |
| E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (EBEP) | 569,30 | 14,00 |

A efectos de lo dispuesto en este apartado y en el anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

- Grupo A Ley 30/1984. Subgrupo A1 EBEP.
- Grupo B Ley 30/1984. Subgrupo A2 EBEP.
- Grupo C Ley 30/1984. Subgrupo C1 EBEP.
- Grupo D Ley 30/1984. Subgrupo C2 EBEP.
- Grupo E Ley 30/1984. Agrupaciones profesionales EBEP.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

| NIVEL | IMPORTE |
|-------|-----------|
| 30 | 12.066,48 |
| 29 | 10.823,04 |
| 28 | 10.368,12 |
| 27 | 9.912,72 |
| 26 | 8.696,76 |
| 25 | 7.715,88 |
| 24 | 7.260,60 |
| 23 | 6.806,04 |
| 22 | 6.350,52 |
| 21 | 5.896,08 |
| 20 | 5.476,92 |
| 19 | 5.197,32 |
| 18 | 4.917,48 |
| 17 | 4.637,76 |
| 16 | 4.358,76 |
| 15 | 4.078,68 |
| 14 | 3.799,32 |
| 13 | 3.519,36 |
| 12 | 3.239,52 |
| 11 | 2.959,80 |
| 10 | 2.680,56 |
| 9 | 2.540,88 |
| 8 | 2.400,48 |
| 7 | 2.260,92 |
| 6 | 2.121,00 |
| 5 | 1.981,20 |
| 4 | 1.771,56 |
| 3 | 1.562,28 |
| 2 | 1.352,52 |
| 1 | 1.143,00 |

- d) El complemento específico, que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía no experimentará incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la presente ley. El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.
 Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga experimentará la correspondiente reducción proporcional.
- e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa. Las cuantías asignadas en concepto de productividad no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018.
 En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.
- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los Consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.
- g) Los complementos personales y transitorios reconocidos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2019, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Con carácter general, la absorción operará sobre el 100 por cien del incremento retributivo, sin perjuicio de las previsiones de la legislación estatal sobre los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 27

Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las siguientes retribuciones:

- a) Las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26.a), b) y c) de la presente ley.
- b) El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal, que no experimentará incremento alguno respecto del vigente a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la presente ley.
 El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.
 Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

- c) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo por sus titulares, así como su participación en programas o actuaciones concretas y el cumplimiento de objetivos. Las cuantías asignadas en concepto de productividad no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.
2. Las retribuciones del restante personal estatutario no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.
3. Las cuantías a percibir por el concepto de carrera profesional no experimentarán incremento alguno con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Su reconocimiento y abono se ajustará a lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad entre la Administración Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la misma con fecha 29 de noviembre de 2017, y se procede a la recuperación progresiva de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de Salud.
4. Los niveles de carrera reconocidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2018, solo surtirán efectos económicos a partir de la entrada en vigor del Acuerdo del Consejo de Gobierno indicado en el apartado anterior, sin que, en ningún caso, se puedan otorgar efectos económicos retroactivos a los reconocimientos producidos con anterioridad a la citada entrada en vigor.
- Asimismo, los reconocimientos que se produzcan con posterioridad al Acuerdo de 31 de julio de 2018 solo surtirán efectos económicos desde la entrada en vigor del mismo y, en todo caso, a partir de la eficacia de las resoluciones que los reconozcan.
- En todo caso, tanto los reconocimientos de niveles de carrera profesional como los pagos estarán condicionados y limitados por las disponibilidades presupuestarias, sin que, en ningún caso, tengan validez ni eficacia las resoluciones adoptadas sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.
5. Durante el año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.10 del EBEP, se suspenden y quedan sin efecto las previsiones establecidas en cualquier acuerdo, pacto o convenio que habiendo sido suscrito con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, sea de aplicación al personal incluido en el artículo 2.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, relativas a la percepción de ayudas, pluses y premios de cualquier clase, beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, excluidos préstamos y anticipos.
6. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2019, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 26.g) de esta ley.

Artículo 28

Retribuciones de los funcionarios a los que no es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Consejo de Gobierno se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 23 de esta ley, manteniéndose la misma estructura retributiva.

Artículo 29

Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones previstas en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

2. Los complementos y mejoras retributivos que estén regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias respecto a este personal, salvo lo previsto para cada ejercicio presupuestario en los mismos, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

Artículo 30

Otras retribuciones: personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas, contratos de alta dirección y otro personal directivo

1. El personal eventual regulado en la disposición adicional octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudiera tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al Grupo o Subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que tuvieran reconocidos y el 100 por 100 de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Por su parte, los funcionarios interinos nombrados en los supuestos previstos en el artículo 10.1.c) y d) del EBEP percibirán las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto base del Cuerpo o Escala en el que sean nombrados.

Será de aplicación a los funcionarios interinos lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.b) y d) de la presente ley.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa dictada por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en el supuesto en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Las retribuciones del personal con contrato de alta dirección no comprendido en los artículos 25 y 31 de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, sin perjuicio del derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas.

Por su parte, las retribuciones del personal directivo de entes públicos, empresas públicas, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, no comprendido en el párrafo primero de este apartado, ni en los artículos 25 y 31 de esta ley, no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018.

6. La fijación inicial de las retribuciones del personal directivo de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, definidas a estos efectos en el artículo 21.1.e) de esta ley, así como de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, corresponderá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la presente ley.

7. A los efectos de lo preceptuado en los apartados 5 y 6 de este artículo, se entenderá por personal directivo aquel cuyas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos, excluida la antigüedad, sean equivalentes o superiores a las fijadas para los altos cargos a los que se refiere el artículo 25.4 de esta ley y, en todo caso, aquél con contrato de trabajo de personal de alta dirección, por lo que respecta a la fijación inicial de retribuciones.

Artículo 31

Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad

1. Durante el año 2019, la cuantía de las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos deba

percibir el citado personal, que no experimentará incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Asimismo, el importe total que se abone por este concepto no podrá superar las cuantías globales de los créditos que se hayan consignado para tal fin en el subconcepto 15303 “Productividad factor variable del personal directivo” de la Sección 17.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá establecer las retribuciones de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurren especiales circunstancias que así lo justifiquen.

Artículo 32

De los costes de personal incluidos en los Presupuestos de las universidades públicas

1. A los efectos de las previsiones de la presente ley, para la determinación del régimen jurídico de retribuciones del personal de las universidades públicas se aplicará:

- a) La legislación estatal en materia de función pública, al personal docente e investigador de carácter funcional.
- b) La legislación autonómica al personal laboral, tanto docente e investigador como de administración y servicios.
- c) Las normas que dicten las universidades en el marco de la legislación básica del Estado sobre función pública y dentro del límite máximo establecido en los artículos 21 y 23 de esta ley, al personal de administración y servicios de carácter funcional.

2. La Consejería de Educación e Investigación autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa básica sobre oferta de empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos, tal y como establece el artículo 51.4.b) de esta ley.

En todo caso, las retribuciones del personal de las universidades solo podrán ser revisadas con el límite general y criterios establecidos en el artículo 21 de la presente Ley o en los preceptos correspondientes de la legislación estatal, según el régimen jurídico aplicable al colectivo de personal de que se trate.

3. Con objeto de recabar esta autorización, las universidades deberán remitir a la Consejería de Educación e Investigación, antes del 15 de septiembre, la siguiente documentación:

- a) Su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios, a la que se adjuntará un anexo en el que figuren todos los puestos de nuevo ingreso que se proponen, de acuerdo con las disposiciones básicas en materia de oferta de empleo público que se recogen en el artículo 22 de esta ley.
- b) La totalidad de los costes de personal.
- c) La actividad docente e investigadora del personal docente e investigador.
- d) El proyecto del capítulo 1 de sus presupuestos.

Esta documentación se remitirá con la distribución, requisitos y desagregación que establezca la Consejería de Educación e Investigación.

4. Los costes de personal autorizados para 2019 no podrán ser objeto de incremento alguno.

5. Por la Consejería de Educación e Investigación se dará traslado a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la información a la que se refiere el apartado 3 de este artículo, así como de la autorización de costes realizada.

6. Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, han quedado integradas en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, solo podrán destinarse a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. En el caso de que una universidad estuviera incurso en el supuesto previsto en el artículo 51.8 de esta ley, o se encontrara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2019, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.

Capítulo II*Otras disposiciones en materia de personal***Artículo 33***Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario*

1. Durante el año 2019, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- b) Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- c) Los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
- d) Las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

- a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) Firma de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares suscritos por los organismos citados en el apartado 1 anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo.
- e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.

3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de convenios colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.

4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto, y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2019 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.

5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto, y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.

6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos.

7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2019 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 34*Contratos de alta dirección*

Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2019 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas, resto de entes del sector público autonómico, por las fundaciones del sector público y los consorcios adscri-

tos a la Comunidad de Madrid deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

El informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el órgano competente de la entidad correspondiente.

Artículo 35

Prohibición de ingresos atípicos

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación del presente título no podrán percibir participación alguna de los tributos u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

Artículo 36

Prohibición de cláusulas indemnizatorias

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y por el resto de entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

Artículo 37

Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones

1. Las diferentes Consejerías y organismos autónomos y entes de derecho público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, podrán formalizar durante el año 2019, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratación del sector público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. Los contratos habrán de someterse a las prescripciones de los artículos 15 y 17 del Estatuto de los Trabajadores y respetar lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. En los contratos, se hará constar la obra o servicio para cuya realización se celebra el contrato, así como el resto de los requisitos que impone la legislación sobre contratos laborales, eventuales o temporales. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Asimismo, podrán realizarse contratos de formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Estatuto de los Trabajadores, con aquellos que se incorporen como alumnos-trabajadores a los programas de escuelas taller y casas de oficios, los cuales deberán respetar la regulación contenida en la normativa aplicable a estos programas que dicte la Comunidad de Madrid y, supletoriamente, la Administración del Estado.

Artículo 38

Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 4 y 6 del artículo 61 de esta ley.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción, o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias ni de derechos económicos individuales, que se registrarán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

4. La Comunidad de Madrid publicará en su portal corporativo, con periodicidad semestral, un boletín estadístico de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, entes y empresas públicas de su sector público, fundaciones de su sector público y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, así como como categoría profesional, edad o género, ofreciendo una evolución temporal del personal.

TÍTULO III

De las operaciones financieras

Capítulo I

Operaciones de crédito

Artículo 39

Límite del endeudamiento

Durante 2019, la Administración de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las universidades públicas, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los acuer-

dos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

Artículo 40

Operaciones financieras a largo plazo

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Los organismos autónomos, las empresas públicas, y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

3. Metro de Madrid, S. A., sujeto clasificado en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas, podrá concertar operaciones de crédito a largo plazo, incluidas operaciones con otros sujetos clasificados en el mismo Subsector, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por un importe máximo de 130.000.000 euros, con el límite de un endeudamiento neto máximo de 64.071.630 euros.

La deuda viva a largo plazo de Metro de Madrid, S.A experimentará un crecimiento a 31 de diciembre de 2019 por importe equivalente a la creación neta de endeudamiento, sin perjuicio de los volúmenes autorizados que se dispongan a lo largo del ejercicio.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los organismos autónomos, empresas públicas, entes y demás sujetos que se clasifiquen en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas distintos del mencionado en el apartado 3, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta ley se incorporen a la Comunidad de Madrid como Sociedades no financieras Públicas, deberán contar con la autorización del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

5. El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizará las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo establecidas en los apartados anteriores, y las formalizará en representación de la Comunidad de Madrid por lo que respecta a las referidas en el apartado 1.

6. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses tras su formalización, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del presente artículo.

Artículo 41

Operaciones financieras a corto plazo

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para:

- a) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería, siempre que el plazo de las mismas no rebase el 31 de diciembre de 2019, salvo que exista pacto expreso de recompra con la contraparte.
- b) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería, siempre que se efectúen por plazo no superior a un año.

2. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid podrán, siempre que cuenten con autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, realizar las operaciones financieras contempladas en el apartado anterior.

3. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses desde su contratación, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 42*Otras operaciones financieras*

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.

2. Corresponde al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Se autoriza a los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos a realizar, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, las operaciones a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

4. Cuando las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 3 anteriores provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.

5. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

Artículo 43*Anticipos de caja*

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá autorizar la concesión de anticipos de caja a los organismos autónomos, empresas públicas, universidades públicas de la Comunidad de Madrid y demás entes públicos, hasta un límite máximo del 15 por cien de su presupuesto inicial, con el fin de hacer frente a los desfases entre ingresos y pagos del período. Este límite se entiende operación a operación, pudiéndose solicitar un nuevo anticipo una vez quede cancelado el precedente.

2. El límite máximo del 15 por cien señalado en el apartado anterior podrá superarse por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, a petición razonada de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

3. A efectos contables, dichos anticipos tendrán la consideración de Operaciones de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de "Deudores", debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.

4. Los anticipos contemplados en este artículo no podrán otorgarse, en ningún supuesto, si representaran necesidad de endeudamiento por parte de la Comunidad de Madrid. Todas las operaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno al amparo de este artículo, se remitirán, en el plazo máximo de treinta días, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea.

Capítulo II*Tesorería***Artículo 44***Apertura de cuentas en entidades financieras*

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a la que

habrá que remitir información relativa a las operaciones realizadas a través de las citadas cuentas con la periodicidad que se determine.

Artículo 45*Valores pendientes de cobro*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la cantidad estimada como mínima suficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación será la determinada mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

No quedarán afectadas por esta norma las deudas referidas a un mismo deudor cuya suma supere la cuantía fijada, excluido el recargo de apremio.

TÍTULO IV**Procedimientos de gestión presupuestaria****Capítulo I***Autorización de gastos***Artículo 46***Autorización de gastos*

En relación con lo dispuesto en el artículo 55.3.a) y en el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará reservada al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso de gastos de capital y operaciones financieras cuya cuantía exceda de 750.000 euros, o de 250.000 euros en gastos corrientes.

Capítulo II*De los centros docentes no universitarios***Artículo 47***Autorización de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios, de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos no universitarios y la designación de asesores técnicos docentes*

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación e Investigación y previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2019-2020.

2. Durante 2019, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda autorizará el número máximo de otro profesorado no funcionario que presta servicio en centros públicos no universitarios, así como el número máximo y la designación de asesores técnicos docentes.

Artículo 48*Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos*

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el anexo III de la presente ley se fijan los módulos económicos correspondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2019:

- a) En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación e Investigación podrá modificar los módulos incluidos en el anexo citado, de acuerdo a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, o para adecuarlos a las exigencias derivadas de la impartición de las enseñanzas reguladas por las leyes orgánicas en materia educativa, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- b) La Consejería de Educación e Investigación establecerá los criterios de distribución de los importes que integran los “gastos variables” de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de “gastos variables” se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el anexo III de la presente ley.
- La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el anexo III constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2019 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.
- c) Las cuantías señaladas para “salarios del personal docente” y “gastos variables”, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.

La Administración no asumirá:

- 1.º Los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo III de la presente ley.
 - 2.º Los incrementos retributivos del personal docente en centros concertados que supongan superar las retribuciones del personal funcionario docente no universitario.
 - 3.º Las alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del citado anexo III.
 - 4.º Los incumplimientos de los centros concertados con la Seguridad Social o la Administración tributaria, de tal forma que, en ningún caso, puedan imputarse a la Comunidad de Madrid las deudas tributarias y cuotas sociales de los mismos ni afectarla en su condición de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria.
- d) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2019, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2019.
- e) La cuantía correspondiente a “otros gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro. Este módulo destinado a “otros gastos” tendrá efectividad desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2019. Para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2019, se producirá un incremento del 2% respecto de los importes que figuran en el anexo III en el apartado “otros gastos”. En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a “otros gastos” por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del

alumnado, para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a “otros gastos”.

Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los importes de “otros gastos” podrán incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación e Investigación, tales como aulas de enlace y otros programas para atender las necesidades específicas del alumnado que se convoquen a lo largo del año, así como el Programa Accede de préstamo de libros.

- f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta dotación será de 1,40 horas semanales de orientador por cada unidad concertada de dichas enseñanzas.

Previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la Consejería de Educación e Investigación podrá dotar progresivamente de financiación para el servicio de orientación a los centros docentes que tengan unidades concertadas de educación primaria, en función de las disponibilidades presupuestarias y con criterios análogos a los establecidos para los centros públicos de educación infantil y primaria. En los centros concertados que reciban financiación para este servicio, los orientadores desempeñarán las funciones de apoyo a centros que hasta el momento han venido realizando en el segundo ciclo de educación infantil y primaria de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de la labor de diagnóstico y supervisión que la administración educativa debe efectuar sobre toda la red sostenida con fondos públicos.

- g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El importe anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada (“ratios”) adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de 25 horas lectivas semanales, son las que aparecen en el anexo III junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar podrá ser incrementada por la Consejería de Educación e Investigación para adecuarlas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado, así como para atender la implantación de las nuevas enseñanzas por aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la presente ley. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional que se desarrollen según proyectos propios autorizados, la ratio de profesorado por unidad escolar se ajustará al proyecto autorizado en función de la distribución de la carga horaria entre las horas lectivas en el centro educativo y los períodos de formación en la empresa. En enseñanzas con una duración de 2.000 horas, los centros podrán distribuir la cuantía económica total, correspondiente a la ratio de profesorado de los dos cursos de las enseñanzas, en función de sus necesidades organizativas.

3. Los módulos económicos de Formación Profesional de Grado Superior que se fijan en la presente ley se aplicarán a los acuerdos suscritos con los titulares de centros privados, en virtud de resolución judicial firme.

4. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a “otros gastos” establecido en el anexo III de la presente Ley.

Los nuevos conciertos singulares para enseñanzas de niveles no obligatorios que pudieran suscribirse a partir de la entrada en vigor de esta ley deberán ser informados previa y favorablemente por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

5. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos, conforme a las condiciones y criterios que establezca el titular de la Consejería de Educación e Investigación, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

Artículo 49

Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2019-2020

El Consejo de Gobierno autorizará, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2019-2020, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Artículo 50

Convenios con Corporaciones Locales

1. Los convenios con Corporaciones Locales que se vayan a suscribir durante 2019 para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requerirán el informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

2. Durante 2019, la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Capítulo III

Universidades Públicas

Artículo 51

Régimen presupuestario de las universidades públicas

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

2. Las actuaciones de las universidades públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos

presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y normativa europea.

3. Los preceptos contenidos en los apartados 1 y 2 anteriores son aplicables a las entidades dependientes de las universidades públicas que hayan sido clasificadas dentro del sector Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

4. La estructura de los presupuestos de gastos y sistema contable de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid se adaptarán a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con las siguientes especificidades:

- a) A las clasificaciones del estado de gastos previstas en el artículo 47.2 de la citada ley, se les añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleje los gastos por municipios que, en todo caso, comprenderá los proyectos de inversión.
- b) Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados, y se incluirá un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen.

La memoria comprensiva de la clasificación territorial de los gastos, así como la relación de puestos de trabajo del personal de la universidad, serán remitidas junto con el resto de la documentación, una vez aprobados los presupuestos, a la Consejería de Educación e Investigación. Esta Consejería dará traslado de la citada documentación a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

5. Si los presupuestos de la universidad no resultaran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación de los nuevos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos y a la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

7. De acuerdo con el principio de transparencia enunciado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los presupuestos de las universidades públicas y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

La Comunidad de Madrid recabará de las universidades públicas madrileñas la información necesaria para el cumplimiento efectivo del principio de transparencia. A estos efectos, por orden conjunta de las Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda y de Educación e Investigación, se concretará la información a suministrar, que deberá ser aportada en el plazo máximo de quince días naturales. En todo caso, se informará con carácter anual sobre el presupuesto inicial de ingresos y gastos y la liquidación del mismo y con carácter trimestral de la liquidación de los ingresos y los gastos ejecutados en el trimestre anterior.

En el supuesto de que las universidades públicas incumplan la obligación de remitir la información requerida, se podrá proceder por parte de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación e Investigación, a la retención del 10 por cien del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Cuando se remita la mencionada información, se reanudará el pago completo de los libramientos mensuales a partir de la que corresponda al mes siguiente al de su recepción, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad.

8. Las universidades públicas que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario, calculado de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), tendrán la obligación de aprobar en el plazo de tres meses, desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años.

Este plan, que será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, recogerá las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

El plan económico financiero deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y previo informe de la Consejería de Educación e Investigación.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación e Investigación, podrá proceder a la retención del 10 por cien del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en los siguientes supuestos:

- a) En caso de que estas no elaborasen en plazo el plan económico-financiero.
- b) En caso de no aprobarse el citado plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por no cumplir con los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.
- c) En el supuesto de que, una vez aprobado el plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se observe el incumplimiento del mismo.
- d) En supuestos de liquidación del presupuesto con remanente negativo, ante la ausencia de adopción de medidas previstas en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, de acuerdo con su redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe de la Consejería de Educación e Investigación, reanudará el pago completo de los libramientos mensuales, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad, con un máximo de seis mensualidades, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se apruebe el plan económico-financiero por el Consejo de Gobierno.
- b) En el supuesto de la letra c) anterior, cuando se observe el efectivo cumplimiento del mismo por la universidad correspondiente.

9. Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid podrán realizar transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes y entre capítulos de operaciones de capital. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previo informe favorable del titular de la Consejería de Educación e Investigación y autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

10. Las operaciones de crédito de las universidades públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, previo informe favorable de la Consejería de Educación e Investigación.

El Consejo de Gobierno comunicará a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones de crédito autorizadas.

11. Las universidades públicas remitirán directamente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea los presupuestos aprobados y el último presupuesto liquidado.

Artículo 52

De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 450 "A Universidades públicas: asignación nominativa", excluido el subconcepto "45006 Compensación Reducción Tasas Universitarias", se librarán por doceavas partes. Los importes de los créditos consignados en el estado de gastos de la presente ley en los subconceptos 45000 a 45005, que excedan de los respectivos importes librados a 31 de diciembre de 2018, se destinarán, en su caso, a cubrir a las variaciones que proceda aplicar por la adecuación a las disposiciones que en materia retributiva se dicten por el Estado con carácter básico y por la Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimonovena de esta ley.

En el caso de que se acuda al mecanismo previsto en el artículo 43 de esta Ley cuando concurran las circunstancias previstas en el mismo, se compensarán los libramientos pendientes con el anticipo concedido.

2. Las inversiones de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 16 de la presente ley.

3. Las transferencias de capital de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 751 “Universidades públicas: obra nueva y reforma”, se librarán de acuerdo con lo que se disponga mediante orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a propuesta de la Consejería competente en materia de universidades.

Capítulo IV

Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud

Artículo 53

Gestión económica y presupuestaria

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

Artículo 54

Modificaciones de los créditos

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley de Presupuestos y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2019, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las transferencias de crédito que se realicen dentro del programa 312A “Atención hospitalaria”.

3. Con carácter excepcional, durante 2019, respecto de los créditos del programa 312A “Atención hospitalaria”, no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro del mismo con el siguiente alcance:

- a) Entre créditos de capítulo 1 del mismo centro gestor y siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
- b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo, ya se realicen dentro de un centro gestor o entre varios centros gestores.

4. Con carácter excepcional, durante 2019, en el ámbito del programa 312A “Atención hospitalaria”, cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos consignados en su centro, dentro del mismo capítulo de la clasificación económica de gastos, siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla. Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en el programa 312A “Atención hospitalaria”, siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en el citado programa.

La tramitación de los expedientes de transferencias requerirá el previo informe favorable de la Consejería de Sanidad, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días. Se entenderá autorizado el inicio del expediente de modificación presupuestaria, cuando afecte a cualquier capítulo excepto el capítulo 1, si transcurrido el plazo señalado no hubiera resolución expresa.

La Consejería de Sanidad informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea de las transferencias de crédito autorizadas.

Artículo 55

Gestión presupuestaria

1. Compete al Viceconsejero de Sanidad la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su car-

go, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades previstos en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

En el caso de reajustes o reprogramación de anualidades, únicamente en los supuestos del artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes se hará sobre los créditos del programa 312A "Atención hospitalaria".

- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los supuestos a) y b) del citado artículo.

4. El Viceconsejero de Sanidad será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Capítulo V

Otras normas de gestión presupuestaria

Artículo 56

Planes y programas de actuación

El Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, los cuales deberán incluir en su formulación, objetivos, medios y calendarios de ejecución, así como las previsiones de financiación y gasto.

En el primer trimestre de cada año, el titular de la Consejería responsable de cada plan remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea la relación de dotaciones de créditos que se corresponde con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y subconcepto de cada dotación, así como un estado de ejecución de los créditos asignados a dichos planes en el ejercicio presupuestario anterior.

Artículo 57

Retención y compensación

1. En el supuesto de que cualesquiera entidades privadas o públicas, incluidas las Corporaciones Locales, adeuden importes a la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que no hubiesen sido satisfechos en los términos previstos, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda podrá practicar retenciones de los pagos a favor del ente acreedor. En todo caso, se concederá audiencia previa a las entidades afectadas.

2. Cuando la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes, que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), fuere acreedora de Corporaciones Locales o de cualesquiera otras Administraciones Públicas y se tratara de deudas vencidas, líquidas y exigibles, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, mediante expediente instruido al efecto, podrá acordar la compensación de las mismas con los pagos pendientes a favor de tales Corporaciones Locales o Administraciones, como vía de extinción total o parcial de sus deudas.

Artículo 58

Disposición de créditos financiados con transferencias finalistas

1. El titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda determinará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, así como los generados durante el ejercicio, cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a la cuantía de las transferencias efectivamente concedidas.

2. En el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el titular de la Consejería respectivo deberá proponer las oportunas minoraciones de crédito en aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

Artículo 59

Procedimiento de determinación de la cuantía adicional en las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva

1. No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria, salvo en los supuestos previstos en los apartados siguientes.

2. Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar una cuantía adicional máxima, además de la cuantía total máxima, cuando los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria, pero cuya disponibilidad se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión.

La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

La fijación y utilización de esta cuantía adicional estará sometida a las siguientes reglas:

- a) El aumento de los créditos podrá derivar de la existencia de saldos de convocatorias anteriores, financiadas con cargo a los capítulos IV o VII del presupuesto o al Capítulo VI cuando se trate de inversiones destinadas a otros entes.
- b) Las convocatorias para las que se prevea una cuantía adicional deben financiarse con cargo a los mismos créditos presupuestarios que aquellas que pueden presentar los saldos, tomando como referencia la vinculación jurídica de los mismos, o si fuera necesaria una transferencia de crédito, esta debe llevarse a cabo dentro del mismo programa o entre programas de una misma Sección.
- c) Los saldos pueden producirse en cualquier fase del proceso de gasto. Cuando se produzcan como consecuencia de la presentación de solicitudes de ayudas por importe inferior al gasto inicialmente previsto, el saldo se acreditará mediante certificado del órgano designado para la instrucción del procedimiento. Si se producen en el resto de las fases de ejecución presupuestaria, será necesaria la adopción del acto administrativo que permita disponer del saldo correspondiente.

3. En todo caso, se podrá ampliar la convocatoria cuando el incremento del importe del crédito presupuestario disponible sea consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

4. El importe que finalmente resulte disponible deberá ser publicado por el órgano concedente con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Artículo 60*Subvenciones gestionada*

1. Las subvenciones financiadas por la Administración General del Estado y gestionadas por la Comunidad de Madrid para las que aquélla haya previsto la aplicación del procedimiento de concesión directa se tramitarán de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, con las salvedades establecidas en los siguientes apartados.

2. Las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno en el artículo 4.5 c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, serán ejercidas por el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras, las convocatorias o el otorgamiento de la ayuda, dependiendo de la disposición o acto que resulte necesario para llevar a cabo la ejecución de la subvención.

3. Este mismo procedimiento podrá aplicarse en aquellos supuestos en los que, tras el reconocimiento inicial de la condición de beneficiario, la Administración General del Estado establezca un periodo de prórroga posterior.

4. La aprobación del correspondiente gasto se realizará por el órgano competente y de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Artículo 61*Especialidades en el ejercicio de la función interventora*

1. Durante el año 2019, la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, con relación a las pensiones de carácter asistencial, no contributivas, renta mínima de inserción, proyectos de integración, ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, ayudas convocadas por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral, programa de consolidación del trabajo autónomo, programa de ayudas a trabajadores que se constituyan por cuenta propia o contraten trabajadores desempleados, programa de incentivos para la contratación de personas desempleadas, en especial de mayores de 45 años y mujeres con especiales dificultades de inserción, programa de fomento de la contratación de personas con discapacidad en la empresa ordinaria, programa de abono de cuotas a la Seguridad Social a los perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, ayudas a los seguros agrarios, ayudas incluidas en los planes de vivienda, ayudas individuales a personas con discapacidad y a enfermos mentales crónicos, así como a aquellas líneas de ayudas en las que el volumen de las solicitudes presentadas y la aplicación de los principios de eficacia y celeridad de los procedimientos administrativos requiera la aplicación de esta modalidad de control.

En estos casos la concreta aplicación del sistema de fiscalización mencionado será decidida mediante resolución motivada del titular de la Intervención General.

2. Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá autorizar durante 2019, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, la aplicación del sistema de fiscalización previa plena sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos, en los supuestos, distintos de los mencionados en el apartado anterior, en los que la naturaleza de los gastos así lo requiera.

3. La Intervención General de la Comunidad de Madrid establecerá los procedimientos a aplicar para la selección, identificación y tratamiento de la muestra de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información y propondrá la toma de decisiones que puedan derivarse del ejercicio de esta función.

4. Durante 2019, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal y para el nombramiento de funcionarios interinos de cuerpos docentes adscritos a centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación e Investigación se producirá en el momento de la inclusión de dichos contratos y nombramientos en nómina.

5. Durante 2019, no estarán sometidas a intervención previa las ayudas económicas gestionadas por el Fondo de Emergencia regulado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Su control se efectuará de acuerdo con los procedimientos y en la forma que se determine por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

6. Durante 2019, el ejercicio de la función interventora para la contratación laboral de personal temporal de la Agencia Madrileña de Atención Social se producirá en el momento de la inclusión de los contratos en nómina.

Artículo 62

Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2019

Con efectos 1 de enero de 2019, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 400 euros.
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 112,67 euros.
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional.

TÍTULO V

Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid

Artículo 63

Reordenación del sector público

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2019 para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos, creados o autorizados por ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Artículo 64

Información de organismos autónomos mercantiles y empresas públicas

Los organismos autónomos mercantiles, las empresas públicas y las fundaciones de la Comunidad de Madrid que sometan su actuación al derecho privado remitirán a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda la información que establezca la normativa que les resulte aplicable sobre su situación económico-financiera. Trimestralmente se remitirá a la Asamblea de la Comunidad de Madrid dicha información en el plazo máximo de 30 días naturales.

Artículo 65

Encargos a empresas y entes públicos

1. Anualmente, para financiar las actuaciones objeto de encargos a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio de la Comunidad de Madrid, con independencia de la administración pública a la que se encuentren adscritos, se podrán comprometer créditos y reconocer obligaciones a las citadas empresas y entes por un importe global dentro de los créditos dotados a tal fin.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no será necesaria la tramitación independiente del Plan Económico Financiero, pudiendo librarse los fondos precisos para el cumplimiento de los encargos a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio, previo informe de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Artículo 66

Control Parlamentario de las Inversiones por encargo

Las inversiones que los entes y empresas públicas realicen por encargo del Gobierno de la Comunidad de Madrid que superen un millón de euros estarán sujetas al mismo con-

trol parlamentario que las inversiones realizadas directamente por la Administración. A tal efecto, se confeccionará un Estado Trimestral de ejecución de dichas inversiones, desglosado por Sección, Programa y Subconcepto, que se incorporará al estado de ejecución del presupuesto de gastos, así como a la liquidación del mismo.

Artículo 67

Radio Televisión Madrid, S. A

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2015, de 28 de diciembre, de Radio Televisión Madrid, el Consejo de Gobierno suscribirá con la citada empresa un contrato programa, por importe de 74.804.616 euros, para el ejercicio 2019. En tanto se suscriba el citado contrato-programa, se entenderá prorrogado el firmado para el ejercicio 2016.

Se habilita al Consejo de Gobierno para articular los ajustes presupuestarios precisos en el supuesto de adaptaciones del referido Contrato-Programa, que serán comunicadas posteriormente a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid de la Asamblea de Madrid.

TÍTULO VI

De las tasas

Artículo 68

Mantenimiento de la cuantía de las tasas

Durante el ejercicio de 2019 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2018, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Informes de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

1. Todo proyecto de ley, disposición administrativa, acuerdo o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previstos en la presente ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de remitirse para informe preceptivo a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Asimismo, habrán de remitirse para informe preceptivo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las disposiciones administrativas, los convenios, los contratos, los acuerdos y cualquier otro negocio jurídico de los sujetos cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que pudiera suponer un incremento del gasto o disminución de los ingresos respecto de los previstos en la presente ley o que tengan incidencia presupuestaria en ejercicios futuros, cuando su importe exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto.

2. Durante 2019, precisarán informe previo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda las concesiones administrativas de servicios públicos o de obra pública, así como cualquier otro negocio jurídico promovido por la Comunidad de Madrid, de los cuales puedan derivarse obligaciones para su Hacienda cuando no supongan compromisos de gastos.

3. A efectos del informe previsto en los apartados anteriores, los expedientes habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. Dicho informe habrá de emitirse en un plazo de quince días.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2019, se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

sin perjuicio del cumplimiento del plazo máximo de ejecución de la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid de acuerdo con la normativa básica de aplicación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Personal transferido

1. Durante el ejercicio 2019, no se efectuarán transferencias de personal temporal o interino, cualquiera que sea su vinculación jurídica, desde las entidades locales de la Comunidad de Madrid a esta Administración, salvo lo que pueda acordarse específicamente en los instrumentos jurídicos de cada traspaso.

2. Al personal funcionario transferido le será de aplicación el artículo 88 del EBEP. Al personal laboral le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de esta ley.

3. En todo caso, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia del personal de que se trate, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid, será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por ésta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Integración del personal laboral a la Comunidad de Madrid

1. El personal laboral fijo de entes y empresas públicas autonómicas, incluido el resto de entes del sector público a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que, por previsión de la norma fundacional, de la extintiva, de la modificativa, por disposición del propio Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o por cualquier proceso de racionalización o reorganización administrativa autonómica, se integre durante el año 2019 en la plantilla de la Comunidad de Madrid, lo hará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen, tareas que viniere desempeñando y área de actividad.

En el apartado retributivo, se le asignará el salario establecido para la Categoría y Nivel en que fuera integrado en el Convenio Colectivo, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo en la empresa o ente público de procedencia.

2. El personal laboral no incluido en los supuestos anteriores que se integre durante el año 2019 en la Comunidad de Madrid con sujeción al Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o lo hiciere por resolución judicial se integrará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen o para la suscripción del contrato administrativo, en su caso, tareas que viniere desempeñando y área de actividad, con el salario establecido para su categoría y nivel salarial en el referido Convenio, con independencia de las retribuciones que viniere percibiendo hasta la integración.

En las mismas condiciones se integrará el personal laboral de cualquier Administración Pública con motivo de la reorganización administrativa de las autoridades públicas administrativas o de cualquier traspaso de funciones entre las mismas.

3. En todo caso, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores e, incluso, en los supuestos contemplados en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, si en

la norma o resolución judicial se estableciese la obligación de incorporar al trabajador con un salario determinado, superior al resultante de la aplicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo para la Categoría y Nivel en que se integre, la diferencia entre ambos dará lugar a un complemento personal transitorio.

El complemento personal transitorio a que hubiere lugar se percibirá en doce mensualidades del mismo importe y será absorbido en su integridad por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, así como por los derivados del cambio de puesto de trabajo o de la modificación de los complementos del mismo.

A efectos de esta absorción no se considerarán ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

4. Al personal integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, le podrán ser reconocidos, en su caso, los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Adaptaciones técnicas del presupuesto

Durante 2019, se autoriza a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas y de la aprobación de normas con rango de ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, funcional o por programas, y económica, pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios

1. Durante 2019, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A., deberán solicitar autorización previa de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, organismos, empresas públicas y resto de entes públicos deberán remitir a la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier Administración Pública.

4. Se autoriza a la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

5. La Consejería remitirá trimestralmente a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno un estado de ejecución de las partidas presupuestarias correspondiente a las acciones de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que se desarrollen por la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

Contratos, convenios y subvenciones a las universidades públicas

Durante 2019, en el caso de que alguna Consejería, centro directivo, organismo autónomo, empresa o ente público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos

o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación e Investigación, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

Destino del canon de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas

Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas y de la actividad turística de la misma se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

Efectos de la extinción de los contratos administrativos en materia de personal

En aquellos supuestos en los que la Administración Pública opte por la resolución antes de la fecha de finalización ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato adjudicado con la finalidad de prestar dicho servicio por sí o a través de entes de su sector público, dicha resolución en ningún caso otorgará a los trabajadores de las empresas contratistas el carácter de empleados públicos de la Administración Pública o de sus organismos o entidades de derecho público en virtud de subrogación o sucesión de dichos entes como empleadores en sus contratos de trabajo.

Esto será igualmente de aplicación en caso de secuestro o intervención del servicio conforme a la legislación de contratos del sector público que resultase aplicable a los mismos y en la extinción de los contratos por finalización del plazo contractual.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

Contratación de personal en las empresas públicas

1. En el año 2019, las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 21.1.c) de la presente ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en esta disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

3. No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, o cuando se lleve a cabo en los términos del artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y previo informe favorable de esta Consejería.

4. Las empresas públicas que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los sectores determinados en la normativa básica enumerados en el artículo 22.3 de esta ley tendrán, como máximo, la tasa de reposición establecida para el respectivo sector en el citado precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

5. Las empresas públicas distintas de las contempladas en el apartado anterior que hayan tenido beneficios en dos de los últimos tres ejercicios podrán realizar contratos inde-

finidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Las empresas públicas distintas a las comprendidas en el apartado anterior que no hayan tenido beneficios en dos de los tres últimos ejercicios podrán realizar contratos indefinidos con un límite del 75 por ciento de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

6. Excepcionalmente, el Consejo de Gobierno podrá autorizar, por encima de los límites anteriormente señalados, a las empresas clasificadas en el subsector de sociedades no financieras públicas a efectos de Contabilidad Nacional, las contrataciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a los instrumentos de planificación estratégicos que sean aprobados por el órgano de administración. Dichos instrumentos de planificación, que abarcarán un marco temporal mínimo de tres años, deberán garantizar la viabilidad económica y financiera de la empresa, y contar con informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, antes de ser sometidos a la aprobación del órgano de administración de la empresa.

7. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

Contrataciones de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid

1. Las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 21.1.e) de la presente ley únicamente podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

3. Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y previo informe favorable de la misma.

4. Las fundaciones que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 22.3 de esta ley tendrán, como máximo, la tasa de reposición establecida para el respectivo sector en el citado precepto, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad.

Por su parte, el resto de fundaciones públicas podrá realizar contratos indefinidos con un límite del 75 por ciento de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

5. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA

Contratación de personal de los consorcios adscritos a Comunidad de Madrid

1. En el año 2019 los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid podrán proceder a la contratación de nuevo personal de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

2. Los consorcios que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 22.3 de esta ley tendrán, como máximo, la tasa de reposición establecida para el respectivo sector en el citado precepto, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación de servicios o para la realización de la actividad.

La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

El resto de los consorcios podrá realizar contratos indefinidos con un límite del 75 por ciento de su tasa de reposición. Esta contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe favorable de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

3. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, previa autorización de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

4. Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios públicos contemplados en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y previo informe favorable de esta Consejería.

5. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

Suspensión de acuerdos

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 21 de la presente ley, durante el año 2019 se mantiene la suspensión de las siguientes disposiciones del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009:

- a) Artículo 17, en lo relativo a la incentivación de la jubilación anticipada.
- b) Artículo 18, en lo relativo a las licencias retribuidas por estudios, de modo que no se aprobarán nuevas convocatorias de dichas licencias.
- c) Artículo 19, denominado “Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria”.
- d) Artículo 23, denominado “Formación”, en lo relativo al fondo destinado a acciones formativas incluidas en los respectivos planes anuales de formación que gestionan las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario.
- e) Artículo 24, apartado A), punto 1, relativo al tiempo retribuido para realizar funciones sindicales, siendo de aplicación en su lugar lo establecido en el artículo 41.1.d) del EBEP, que recoge los créditos de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo que son retribuidas como de trabajo efectivo, con arreglo a la siguiente escala:
 - Hasta 100 funcionarios: 15.
 - De 101 a 250 funcionarios: 20.
 - De 251 a 500 funcionarios: 30.
 - De 501 a 750 funcionarios: 35.
 - De 751 en adelante: 40.
- f) Artículo 25, apartado 1, relativo al derecho de los sindicatos considerados de especial audiencia sobre dispensa total de asistencia al trabajo de funcionarios docentes.

2. Asimismo, se mantiene la suspensión de la Disposición transitoria primera del referido Acuerdo, “Ayudas para gastos de administración del Acuerdo”, salvo acuerdo entre administración y organizaciones sindicales que posibilite su percepción.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA

Suspensión de normas convencionales

En el año 2019, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley y en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la misma, quedan suspendidas todas las previsiones que hubieran tenido su origen en Acuerdos, tanto de ámbito general como sectorial, o en convenios colectivos para el personal laboral, suscritos con

anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley y que puedan dar lugar a incremento de la masa salarial para el año 2019, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA

Arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales

1. En el año 2019, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley, excluidas las universidades públicas, queda sin efecto cualquier obligación normativa o convencional autonómica que pueda implicar, para cualquier centro directivo de esta Administración, el abono de rentas por el arrendamiento de inmuebles que estuvieran a disposición de organizaciones sindicales.

2. Las organizaciones sindicales que hayan alcanzado los niveles de representatividad legalmente requeridos para estar presentes en órganos de negociación y no estén utilizando otros inmuebles de titularidad de la Comunidad podrán solicitar a la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno la puesta a disposición de un inmueble de propiedad autonómica entre aquellos que, a criterio discrecional de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se encuentren disponibles en el ámbito territorial de la Comunidad y sea viable su utilización.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA

Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales

Durante 2019, solo se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales, cuando las mismas sean objeto de concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva. En el supuesto del procedimiento de concesión directa, excepcionalmente las subvenciones podrán concederse, por el Consejo de Gobierno, a las organizaciones sindicales y empresariales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. En el caso de los partidos políticos, solo podrán concederse cuando las mismas subvencionen acciones o actuaciones de utilidad pública o interés social distintas a las de su actividad propia, a excepción de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA

Subvención de los servicios de asistencia jurídica gratuita

1. Durante el año 2019 y con respecto al Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid, se actualizan las bases económicas recogidas en el Anexo II del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que se indican a continuación, fijándose en las siguientes cuantías:

- Procedimiento abreviado:
 - Cuando finalice por sobreseimiento o conformidad tras declaración judicial: 200 euros.
 - Cuando el enjuiciamiento corresponda al Juzgado de lo Penal: 360 euros.
 - Cuando el enjuiciamiento corresponda a la Audiencia Provincial: 400 euros.
- Enjuiciamiento Rápido:
 - Con conformidad o sobreseimiento: 200 euros.
 - Sin conformidad: 360 euros.
- Completo de Familia: 400 euros.
- Procedimiento Laboral: 200 euros.
- Informe motivado de la insostenibilidad de la pretensión: 150 euros.
- Tribunal del Jurado: 600 euros.
- Penal Especial “Macroprocesos”: 600 euros.
- Penal General: 500 euros.
- Juicio Ordinario: 400 euros.
- Verbal: 275 euros.

- División Judicial de Patrimonios: 400 euros.
- Servicio de guardia: 200 euros.

2. Con vigencia durante 2019 y con respecto al Consejo General de Colegios de Procuradores de la Comunidad de Madrid se actualizan las bases económicas recogidas en el Anexo II del Decreto 86/2003, de 19 de junio, por el que se regula la asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad de Madrid fijándose en las siguientes cuantías:

- Jurisdicción Penal - Todos los procedimientos: 43 euros.
- Jurisdicción Penal - Apelaciones: 40 euros.
- Jurisdicción Civil - Todos los procedimientos: 43 euros.
- Jurisdicción Civil - Apelaciones: 40 euros.
- Procedimientos de Especial Complejidad: 100 euros.
- Gastos de tramitación - Por expediente tramitado: 3,30 euros.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA

Acción social

Los acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid relativos a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que se suscriban a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se financiarán exclusivamente con cargo a los incrementos adicionales de la masa salarial que, en su caso, la normativa básica autorice para el ejercicio presupuestario 2019, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa básica que se dicte para el restablecimiento de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en la misma.

DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA

Adecuación a la normativa básica estatal

1. La aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo y sectores prioritarios.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el Título II de la presente ley, las retribuciones íntegras del personal a que se refiere el artículo 21.1 de esta ley, podrán experimentar, con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, un incremento con el límite del máximo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa aprobada por el Estado. Se habilita al Consejo de Gobierno para adoptar las decisiones que procedan en esta materia, a propuesta de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en el marco de la política económica autonómica.

3. Se exceptúa del incremento retributivo previsto en el apartado anterior al personal contemplado en el artículo 25 de esta ley, así como al resto del personal incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el código ético de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Madrid y de sus entes adscritos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA

Régimen jurídico del Consorcio Institución Ferial de Madrid

El Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA), adscrito a la Comunidad de Madrid, se regirá por lo previsto en su propio Estatuto en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 13/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y simplificación de la Administración Pública. En tanto cumpla las condiciones fijadas en dicha disposición, no le será de aplicación lo establecido para los consorcios en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOPRIMERA

Modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

Durante el año 2019, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOSEGUNDA

Composición del patronato de las fundaciones del sector público autonómico

1. En las fundaciones del sector público autonómico, definidas en el apartado segundo del artículo 1 de esta ley, la mayoría de los miembros del patronato serán designados por los sujetos del sector público autonómico integrados en el ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

2. La aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior se llevará a cabo en los seis meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOTERCERA

Transferencias a Corporaciones Locales

El Consejo de Gobierno informará, semestralmente, a la Asamblea de Madrid sobre los créditos transferidos a las Corporaciones Locales. Para ello, remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda y a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, información que incluya por cada municipio, el importe del crédito transferido desagregado por Sección, programa y subconcepto.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOCUARTA

Créditos para cumplimiento de sentencias

El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de 30 días naturales, un informe sobre los pleitos judiciales cuya cuantía sea superior a diez millones de euros, en los que la Comunidad de Madrid ocupa la posición de demandada y en las que pudieran estar comprometidos bienes económicos o patrimoniales de la Comunidad de Madrid. En los casos en que exista sentencia firme, se indicará fecha, demandante, importe y estado, así como sección, programa y subconcepto presupuestario en el que se haga efectiva.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOQUINTA

Incremento de créditos

1. Durante el ejercicio 2019, los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019, y, en concreto, los subconceptos 46300 “Programas de Inversión y Servicios”, 62900 “Inversiones directas de Programas de Inversión y Servicios”, 65002 “Encargos a Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., de Programas de Inversión y Servicios”, 65003 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)”, 65099 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a otras Empresas con la consideración de medios propios de la Comunidad De Madrid” y 76300 “Programas de Inversión y Servicios”, podrán ser incrementados hasta una cuantía máxima de 210.000.000 euros, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Actuaciones del citado Programa, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de Diciembre de 2016.

2. Durante 2019, los créditos destinados a financiar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 5/2018, de 17 de octubre, para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo podrán ser incrementados hasta una cuantía máxima de 15.000.000 euros, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. Durante el ejercicio 2019, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid, se garantizará con los créditos que resulten necesarios dentro de la Sección 15 del estado de gastos, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOSEXTA

Extinción de la empresa pública con forma de sociedad mercantil Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S. A. (GEDESMA)

1. Con efectos de 1 de enero de 2019, la Comunidad de Madrid asumirá la actividad de la empresa pública con forma de sociedad mercantil Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S. A. (GEDESMA).

2. El conjunto de los bienes, derechos y obligaciones que resulten de las cuentas rendidas a 31 de diciembre de 2018 se integrará en la Comunidad de Madrid, debiendo, en todo caso, cumplimentarse lo establecido en el apartado 4 de la presente disposición.

3. La Comunidad de Madrid mantendrá en vigor los contratos laborales de los trabajadores de la misma que el 31 de diciembre de 2018 estuvieran activos o con derecho a reserva de puesto de trabajo, en la misma condición en la que estén suscritos, bien como personal laboral fijo o como personal laboral temporal, a excepción del personal sujeto a contrato de alta dirección, cuya relación laboral se extinguirá con dicha fecha.

La incorporación de los trabajadores a la organización de la Administración de la Comunidad de Madrid se producirá a la entrada en vigor de la presente ley, en los términos establecidos en la disposición adicional cuarta de la misma, mediante su adscripción a un puesto de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dicho personal mantendrá las retribuciones que en el momento de la incorporación tenga consolidadas a título personal, adaptándose la estructura retributiva al modelo y tabla salarial de puestos de categoría del convenio colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, en función de la categoría que se les asigne, estableciéndose, en su caso, un complemento personal transitorio absorbible por la diferencia.

4. Se deberán rendir cuentas comprensivas de todas las operaciones realizadas desde el comienzo del ejercicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

Junto con las cuentas anuales de 2018 se deberá aportar la siguiente documentación adicional para proceder a la integración de su patrimonio, de sus derechos y obligaciones: balance de comprobación, relación detallada de acreedores y deudores, inventarios de inmovilizado y existencias, certificaciones bancarias acreditativas de los medios líquidos, acta del arqueo de caja, en su caso, y justificantes de la situación respecto a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social, que permitan realizar las actuaciones subsiguientes en los plazos establecidos, así como cualquier otra documentación justificativa de los saldos objeto de incorporación. Esta documentación deberá estar referida a 31 de diciembre de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre

Con efectos desde el 1 de enero de 2019 se modifica la disposición transitoria sexta del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que queda redactada en los siguientes términos:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA

Se mantiene vigente para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 la bonificación de la cuota tributaria por adquisición de inmuebles para el desarrollo de actividades industriales en el Corredor del Henares, Sureste y Sur Metropolitano en las modalidades Transmisiones

Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados prevista en la disposición adicional primera de este Texto Refundido”.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Modificación parcial de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid

Único. Se modifica el apartado 1 del artículo 13 bis) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de creación del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid, que queda sustituido por la siguiente redacción:

“1. El servicio de transporte público de viajeros que se presta a través de la red del ferrocarril metropolitano de Madrid tiene la consideración de supramunicipal, correspondiendo a la Comunidad de Madrid la competencia en relación con el mismo y con sus futuras ampliaciones, al amparo del artículo 26.1.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid.

Sin perjuicio de dicha competencia, Metro de Madrid, S. A. viene obligada a la conservación de la parte de dicha red ferroviaria cuya explotación realiza directamente, pudiendo ejecutar en ella aquellas obras y actuaciones de mantenimiento, reparación, reposición, reforma, mejora, renovación o actualización que resulten necesarias, siguiendo para ello, en todo caso, criterios de eficiencia y productividad”.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Desarrollo y ejecución de la presente ley

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2019.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 26 de diciembre de 2018.

El Presidente,
ÁNGEL GARRIDO GARCÍA

ANEXO I

ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR SECCIONES**01 ASAMBLEA DE MADRID**

911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

911O CÁMARA DE CUENTAS

03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

232A JUVENTUD
331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
DEPORTIVA
337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
432A TURISMO

05 JUSTICIA

112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA
114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN
DEL MENOR INFRACTOR
924N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA

**11 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

| | |
|------|---|
| 131M | POLÍTICA INTERIOR |
| 132A | SEGURIDAD |
| 134A | EMERGENCIAS |
| 134M | COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS |
| 334D | ASUNTOS TAURINOS |
| 921N | FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921Q | OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO |
| 921R | BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 921S | DEFENSA JURÍDICA |
| 921T | GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO |
| 921U | ASUNTOS EUROPEOS |
| 921V | COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS |
| 921X | COMISIÓN JURÍDICA ASESORA |
| 924M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA, PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO |
| 942N | ADMINISTRACIÓN LOCAL |

12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| | |
|------|--|
| 422B | INDUSTRIA |
| 431A | COMERCIO |
| 433A | ECONOMÍA |
| 463A | COMPETITIVIDAD |
| 492A | CONSUMO |
| 492B | ARBITRAJE DE CONSUMO |
| 921M | GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| 923A | GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA |
| 923C | ESTADÍSTICA |
| 923M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA. EMPLEO Y HACIENDA |
| 931M | PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA |
| 931N | PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO |
| 931P | CONTROL INTERNO |
| 932M | INGRESOS PÚBLICOS |
| 932O | ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO |

14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

| | |
|------|--|
| 261A | VIVIENDA Y REHABILITACIÓN |
| 261B | VIVIENDA SOCIAL |
| 451M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS |
| 453A | CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS |
| 453B | INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE |
| 453M | CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE |
| 453N | PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE |

15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

| | |
|------|---|
| 321M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN |
| 321O | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR |
| 321P | GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS |
| 322A | EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL |
| 322B | EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322C | UNIVERSIDADES |
| 322E | ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS |
| 322F | CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322G | EDUCACIÓN COMPENSATORIA |
| 322O | CALIDAD DE LA ENSEÑANZA |
| 322P | OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS |
| 323M | BECAS Y AYUDAS |
| 324M | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA |
| 466A | INVESTIGACIÓN |

16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

| | |
|------|--|
| 261O | SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 261P | PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA |
| 411A | AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN |
| 456A | MEDIO AMBIENTE |
| 456M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO |
| 456N | EVALUACIÓN AMBIENTAL |
| 467A | INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO |

17 SANIDAD

| | |
|------|--|
| 311M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD |
| 311N | INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN |
| 311O | HUMANIZACIÓN SANITARIA |
| 311P | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD |
| 312A | ATENCIÓN HOSPITALARIA |
| 312B | ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD |
| 312C | PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA |
| 312D | PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN |
| 312F | FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO |
| 313B | ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA |
| 313C | SUMMA 112 |

19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

| | |
|------|---|
| 231A | ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL |
| 231B | CENTROS DE MAYORES |
| 231C | ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| 231D | ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES |
| 231E | COMEDORES SOCIALES |
| 231F | ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| 231G | ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR |
| 231H | ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA |
| 231I | COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA |
| 231J | ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS |
| 232B | ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA GÉNERO Y PROMOCIÓN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES |
| 232C | INMIGRACIÓN |
| 232D | VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO |
| 232E | LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL |
| 232F | PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR |
| 239M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA |
| 239N | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL |

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

| | |
|------|---|
| 241A | FORMACIÓN PARA EL EMPLEO |
| 241M | PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO |
| 241N | DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS |
| 494M | TRABAJO |
| 923M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA |

25 DEUDA PÚBLICA

| | |
|------|---------------|
| 951M | ENDEUDAMIENTO |
|------|---------------|

26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

| | |
|------|----------------------|
| 929N | GESTIÓN CENTRALIZADA |
|------|----------------------|

30 FONDO DE CONTINGENCIA

| | |
|------|----------------------|
| 929N | GESTIÓN CENTRALIZADA |
|------|----------------------|

ANEXO II
GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS
11 VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

| ORGÁNICA | GASTOS | | | INGRESOS | |
|----------------------|----------|-------------|------------------|--------------|----------------|
| | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE (€) | CENTRO | SUBCONCEPTO |
| 11013 | 921N | 46201 | 1.173.180 | 1001 | 41301 |
| 11018 | 921U | 22602 | 8.500 | 1001 | 49009 |
| 11018 | 921U | 22709 | 24.200 | 1001 | 49009 |
| 11018 | 921U | 28001 | 30.000 | 1001 | 49009 |
| 11018 | 921V | 22602 | 10.000 | 1001 1001 | 49205 79110 |
| 11018 | 921V | 22706 | 156.398 | 1001 1001 | 49205 79110 |
| 11018 | 921V | 22709 | 13.000 | 1001 1001 | 49205 79110 |
| 11018 | 921V | 28001 | 20.000 | 1001 1001 | 49205 79110 |
| Total Sección | | | 1.435.278 | | |

12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| ORGÁNICA | GASTOS | | | INGRESOS | |
|----------------------|----------|-------------|------------------|----------|-------------|
| | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE (€) | CENTRO | SUBCONCEPTO |
| 12010 | 463A | 79000 | 4.000.000 | 1001 | 79110 |
| Total Sección | | | 4.000.000 | | |

14 TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

| ORGÁNICA | GASTOS | | | INGRESOS | |
|----------|----------|-------------|-------------|----------|-------------|
| | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE (€) | CENTRO | SUBCONCEPTO |
| 14014 | 261A | 48310 | 18.040.000 | 1001 | 70003 |
| 14014 | 261A | 61201 | 100.000 | 1001 | 79110 |
| 14014 | 261A | 63100 | 100.000 | 1001 | 79110 |
| 14014 | 261A | 63105 | 100.000 | 1001 | 79110 |
| 14014 | 261A | 78400 | 6.000.000 | 1001 | 70003 |
| 14014 | 261A | 78402 | 21.370.400 | 1001 | 70003 |
| 14202 | 261B | 62100 | 18.136.451 | 1001 | 79110 |

| | | | | | |
|----------------------|------|-------|----------------------|------|-------|
| 14203 | 453N | 22703 | 30.000 | 1011 | 49009 |
| 14203 | 453N | 22706 | 20.000 | 1011 | 49009 |
| 14203 | 453N | 23001 | 1.900 | 1011 | 49009 |
| 14203 | 453N | 23100 | 6.000 | 1011 | 49009 |
| 14203 | 453N | 28001 | 7.700 | 1011 | 49009 |
| 14203 | 453N | 48300 | 1.305.386.127 | 1011 | 40303 |
| | | | | 1011 | 45900 |
| | | | | 1011 | 46000 |
| | | | | 1011 | 46001 |
| 14203 | 453N | 62600 | 5.000 | 1011 | 49009 |
| Total Sección | | | 1.369.303.578 | | |

15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

| ORGÁNICA | GASTOS | | | INGRESOS | |
|----------------------|----------|-------------|-------------------|----------|-------------|
| | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE (€) | CENTRO | SUBCONCEPTO |
| 15012 | 323M | 48399 | 10.000.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 48002 | 8.000.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78011 | 700.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78012 | 750.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78013 | 700.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78014 | 750.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78015 | 700.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78016 | 700.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78017 | 700.000 | 1001 | 49206 |
| 15019 | 466A | 78200 | 18.141.881 | 1001 | 49205 |
| | | | | 1001 | 49206 |
| | | | | 1001 | 79110 |
| 15019 | 466A | 79002 | 16.850.000 | 1001 | 79110 |
| Total Sección | | | 57.991.881 | | |

16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

| ORGÁNICA | GASTOS | | | INGRESOS | |
|----------|----------|-------------|-------------|----------|-------------|
| | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE (€) | CENTRO | SUBCONCEPTO |
| 16010 | 456A | 22706 | 30.000 | 1001 | 70302 |
| | | | | 1001 | 79004 |
| 16010 | 456A | 22804 | 50.000 | 1001 | 70302 |
| | | | | 1001 | 79004 |
| 16010 | 456A | 28001 | 50.000 | 1001 | 40300 |
| | | | | 1001 | 49004 |

| | | | | | |
|----------------------|------|-------|-------------------|----------------------|-------------------------|
| 16010 | 456A | 46314 | 30.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16010 | 456A | 60105 | 1.581.687 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16010 | 456A | 60111 | 220.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16010 | 456A | 61105 | 2.739.601 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16010 | 456A | 63100 | 40.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16010 | 456A | 64003 | 145.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16014 | 411A | 22706 | 263.984 | 1001 1001 | 40300 49004 |
| 16014 | 411A | 28001 | 165.289 | 1001 | 49009 |
| 16014 | 411A | 48050 | 120.000 | 1001 | 40300 |
| 16014 | 411A | 48099 | 1.450.000 | 1001 1001 1001 | 40300 49004 49009 |
| 16014 | 411A | 61108 | 614.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16014 | 411A | 64100 | 25.000 | 1001 | 70302 |
| 16014 | 411A | 64103 | 203.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16014 | 411A | 76309 | 2.140.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16014 | 411A | 77303 | 570.000 | 1001 1001 1001 | 70302 79007 79009 |
| 16014 | 411A | 77306 | 8.357.749 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16014 | 411A | 78009 | 3.700.000 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16014 | 411A | 79000 | 3.860.000 | 1001 1001 1001 | 70302 79004 79108 |
| 16014 | 411A | 79909 | 897.260 | 1001 1001 | 70302 79004 |
| 16206 | 467A | 64003 | 535.789 | 1013 1013 | 70408 75909 |
| Total Sección | | | 27.788.359 | | |

19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

| ORGÁNICA | GASTOS | | | INGRESOS | |
|----------------------|----------|-------------|--------------------|----------|-------------|
| | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE (€) | CENTRO | SUBCONCEPTO |
| 19001 | 239M | 48099 | 22.360.292 | 1001 | 40401 |
| 19001 | 239M | 63301 | 1.185.000 | 1001 | 79110 |
| 19001 | 239M | 78099 | 3.869.000 | 1001 | 40401 |
| 19010 | 232C | 25401 | 1.418.289 | 1001 | 49205 |
| 19010 | 232E | 22709 | 460.000 | 1001 | 49205 |
| 19010 | 232E | 26002 | 30.000 | 1001 | 49205 |
| 19010 | 232E | 46309 | 9.447.126 | 1001 | 40401 |
| 19010 | 232E | 48003 | 167.000 | 1001 | 40401 |
| 19010 | 232E | 48099 | 1.000.000 | 1001 | 40401 |
| 19010 | 232E | 48200 | 4.900.000 | 1001 | 49205 |
| 19011 | 231D | 62302 | 51.161 | 1001 | 79110 |
| 19011 | 231D | 63100 | 639.320 | 1001 | 79110 |
| 19011 | 231D | 63301 | 295.150 | 1001 | 79110 |
| 19011 | 231D | 63308 | 294.290 | 1001 | 79110 |
| 19011 | 231I | 48399 | 230.000.000 | 1001 | 40401 |
| 19012 | 231A | 25401 | 9.100.000 | 1001 | 49205 |
| 19012 | 231A | 63301 | 20.000 | 1001 | 79110 |
| 19012 | 231F | 25401 | 8.000.000 | 1001 | 49205 |
| 19012 | 231F | 26002 | 2.690.000 | 1001 | 49205 |
| 19012 | 231F | 48200 | 1.225.000 | 1001 | 49205 |
| 19012 | 231F | 63100 | 50.000 | 1001 | 79110 |
| 19013 | 232B | 22706 | 319.321 | 1001 | 49205 |
| 19013 | 232B | 25400 | 1.308.273 | 1001 | 49205 |
| 19013 | 232B | 26002 | 740.825 | 1001 | 49205 |
| 19013 | 232B | 26004 | 436.046 | 1001 | 49205 |
| 19013 | 232B | 28001 | 800.000 | 1001 | 49205 |
| 19013 | 232B | 45209 | 520.945 | 1001 | 49205 |
| 19102 | 239N | 63301 | 400.000 | 1001 | 79110 |
| Total Sección | | | 301.727.038 | | |

20 POLÍTICAS DE EMPLEO

| ORGÁNICA | GASTOS | | | INGRESOS | |
|----------|----------|-------------|-------------|----------------------|-------------------------|
| | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE (€) | CENTRO | SUBCONCEPTO |
| 20002 | 241N | 22706 | 50.000 | 1001 | 41400 |
| 20002 | 241N | 26002 | 1.700.000 | 1001 1001 1001 | 41400 41401 49205 |
| 20002 | 241N | 28001 | 920.000 | 1001 | 41400 |
| 20002 | 241N | 47200 | 23.800.000 | 1001 | 41400 |
| 20002 | 241N | 47202 | 1.000.000 | 1001 | 41400 |
| 20002 | 241N | 48200 | 240.000 | 1001 | 41400 |
| 20002 | 241N | 48203 | 177.000 | 1001 | 39909 |
| 20002 | 241N | 77310 | 500.000 | 1001 | 41400 |
| 20002 | 241N | 77400 | 3.000.000 | 1001 | 41400 |
| 20015 | 241M | 21500 | 40.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 22706 | 837.093 | 1001 1001 | 41400 49205 |
| 20015 | 241M | 26002 | 3.000.000 | 1001 | 41400 |
| 20015 | 241M | 28001 | 1.162.972 | 1001 1001 1001 | 41400 41402 49205 |
| 20015 | 241M | 47200 | 24.949.073 | 1001 1001 | 41409 49206 |
| 20015 | 241M | 47202 | 81.320.883 | 1001 | 41400 |
| 20015 | 241M | 47399 | 3.600.000 | 1001 1001 | 41400 49205 |
| 20015 | 241M | 48099 | 56.400.000 | 1001 1001 | 41400 49205 |
| 20015 | 241M | 49102 | 300.000 | 1001 | 41400 |
| 20015 | 241M | 62300 | 40.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 62303 | 40.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 62308 | 200.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 62399 | 50.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 62500 | 40.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 62501 | 50.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 62502 | 100.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 62509 | 30.000 | 1001 | 41402 |

| | | | | | |
|-------|------|----------------------|--------------------|------|-------|
| 20015 | 241M | 62802 | 50.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 63100 | 2.464.106 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 63301 | 50.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 63500 | 400.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 64001 | 3.000.000 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 64010 | 1.314.106 | 1001 | 41402 |
| 20015 | 241M | 77309 | 380.000 | 1001 | 41400 |
| | | | 380.000 | 1001 | 49205 |
| 20017 | 241A | 22109 | 34.000 | 1001 | 41401 |
| 20017 | 241A | 22706 | 3.616.000 | 1001 | 41401 |
| | | | | 1001 | 41403 |
| 20017 | 241A | 26002 | 12.300.000 | 1001 | 41401 |
| | | | | 1001 | 41403 |
| 20017 | 241A | 28001 | 70.000 | 1001 | 41403 |
| 20017 | 241A | 46200 | 14.115.000 | 1001 | 49206 |
| 20017 | 241A | 47200 | 10.000.000 | 1001 | 49206 |
| 20017 | 241A | 47201 | 74.100.000 | 1001 | 41401 |
| | | | | 1001 | 41403 |
| 20017 | 241A | 48200 | 10.500.000 | 1001 | 41401 |
| | | | | 1001 | 49205 |
| 20017 | 241A | 49101 | 25.000.000 | 1001 | 41401 |
| | | Total Sección | 360.940.233 | | |

ANEXO III

**MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS
SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2019, de la siguiente forma:

Nivel Educativo Importes anuales por unidad escolar o programa

1. EDUCACIÓN INFANTIL
a) Educación infantil 1^{er} ciclo

Importe total anual (hasta un máximo) 49.228,38 €

b) Educación infantil 2^o ciclo

(Ratio profesor/unidad concertada 1,17:1) (en adelante "Ratio")

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 44.519,38 €
Gastos variables 4.749,96 €
Otros gastos 7.117,83 €
Importe total anual 56.387,17 €

2. EDUCACIÓN PRIMARIA

(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 45.660,90 €
Gastos variables 4.898,50 €
Otros gastos 7.117,83 €
Importe total anual 57.677,23 €

3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
a) Primer y segundo cursos: Maestros

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 59.770,85 €
Gastos variable 5.930,24 €
Otros gastos 8.596,12 €
Importe total anual 74.297,21 €

b) Primer y segundo cursos: Licenciados

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 63.572,64 €
Gastos variables 6.068,75 €
Otros gastos 8.596,12 €
Importe total anual 78.237,51 €

c) Tercer y cuarto cursos:

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 63.572,64 €
Gastos variables 10.021,16 €
Otros gastos 9.485,39 €
Importe total anual 83.079,19 €

4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS
a) Apoyos de Integración
a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales 38.050,75 €
Gastos variables 4.059,80 €
Otros Gastos, hasta un máximo 1.208,42 €
Importe total anual 43.318,98 €

a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)

| | |
|---|-------------|
| Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales..... | 38.050,75 € |
| Gastos variables | 4.082,09 € |
| Otros Gastos, hasta un máximo | 1.208,42 € |
| Importe total anual | 43.341,26 € |

a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)

| | |
|---|-------------|
| Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales..... | 38.050,75 € |
| Gastos variables | 4.082,09 € |
| Otros Gastos, hasta un máximo | 1.208,42 € |
| Importe total anual | 43.341,26 € |

b) Compensación educativa
b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)

| | |
|---|-------------|
| Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales..... | 38.050,75 € |
| Gastos variables | 4.082,09 € |
| Otros Gastos, hasta un máximo | 1.208,42 € |
| Importe total anual | 43.341,26 € |

b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)

| | |
|--|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales..... | 40.114,66 € |
| Gastos variables | 4.082,09 € |
| Otros gastos | 1.208,42 € |
| Importe total anual | 45.405,17 € |

b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)

| | |
|--|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales..... | 62.659,27 € |
| Gastos variables | 6.558,73 € |
| Otros gastos | 10.728,00 € |
| Importe total anual | 79.946,00 € |

c) Personal Complementario

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Motóricos, hasta un máximo | 24.905,45 € |
| Auditivos, hasta un máximo | 23.596,68 € |
| Otros, hasta un máximo..... | 29.548,45 € |

5. EDUCACIÓN ESPECIAL
a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)

| | |
|--|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales..... | 44.519,38 € |
| Gastos variables | 4.749,96 € |
| Otros gastos | 7.590,66 € |
| Importe total anual | 56.860,00 € |

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

| | |
|---|-------------|
| Psíquicos | 24.905,45 € |
| Autistas o problemas graves de personalidad | 20.924,87 € |
| Auditivos | 23.596,68 € |
| Plurideficientes | 29.548,45 € |
| Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... | 1.256,48 € |

b) Educación Básica (Ratio 1,20:1)

| | |
|--|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales..... | 45.660,90 € |
| Gastos variables | 4.898,50 € |
| Otros gastos | 7.590,66 € |
| Importe total anual | 58.150,06 € |

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

| | |
|---|-------------|
| Psíquicos | 24.905,45 € |
| Autistas o problemas graves de personalidad | 20.924,87 € |
| Auditivos | 23.596,68 € |
| Plurideficientes | 29.548,45 € |

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48 €

c) Programas de formación para la transición a la vida adulta

c.1) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 1:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos.

| | |
|---|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales | 38.050,75 € |
| Gastos variables | 2.741,81 € |
| Otros gastos | 10.802,79 € |
| Importe total anual | 51.595,35 € |

c.2) Programas de formación para la transición a la vida adulta (Ratio 2:1)

En unidades de psíquicos/auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos.

| | |
|---|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales | 76.101,51 € |
| Gastos variables | 5.483,62 € |
| Otros gastos | 10.802,79 € |
| Importe total anual | 92.387,92 € |

c.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

| | |
|---|-------------|
| Psíquicos | 41.018,90 € |
| Autistas o problemas graves de personalidad | 36.838,49 € |
| Auditivos | 30.713,38 € |
| Plurideficientes | 45.444,12 € |

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... 1.256,48 €

d) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales

d.1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales. Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)

En unidades 6-8 alumnos:

| | |
|---|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales | 38.050,75 € |
| Gastos variables | 2.741,81 € |
| Otros gastos | 10.802,79 € |
| Importe total anual | 51.595,35 € |

d.2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales. Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)

En unidades 9-12 alumnos:

| | |
|---|-------------|
| Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales | 76.101,51 € |
| Gastos variables | 5.483,62 € |
| Otros gastos | 10.802,79 € |
| Importe total anual | 92.387,92 € |

d.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social, etc.), según deficiencias:

| | |
|---|-------------|
| Psíquicos | 41.018,90 € |
| Autistas o problemas graves de personalidad | 36.838,49 € |
| Auditivos | 30.713,38 € |
| Plurideficientes | 45.444,12 € |
| Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno)..... | 1.256,48 € |

6. FORMACION PROFESIONAL

a) Formación Profesional Básica (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

| | |
|---------------------|-------------|
| Primer curso | 63.145,98 € |
| Segundo curso | 63.145,98 € |

Gastos variables (módulo medio por curso)

| | |
|--------------------|------------|
| Primer curso | 7.355,39 € |
| Segundo curso..... | 7.355,39 € |

Otros gastos (Primer y segundo curso)

| | |
|--|-------------|
| Acceso y conservación de instalaciones deportivas | 9.843,25 € |
| Actividades agropecuarias | 10.063,16 € |
| Actividades de panadería y pastelería | 10.063,16 € |
| Actividades domésticas y limpieza de edificios..... | 10.063,16 € |
| Actividades marítimo-pesqueras..... | 12.420,83 € |
| Agro-jardinería y composiciones florales | 10.063,16 € |
| Alojamiento y lavandería..... | 9.434,21 € |
| Aprovechamiento forestales | 10.063,16 € |
| Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel..... | 9.386,80 € |
| Artes gráficas..... | 11.592,79 € |
| Carpintería y mueble..... | 10.930,62 € |
| Cocina y restauración | 10.063,16 € |
| Electricidad y electrónica | 10.728,00 € |
| Fabricación de elementos metálicos..... | 10.930,62 € |
| Fabricación y montaje..... | 12.420,84 € |
| Industrias alimentarias..... | 9.386,80 € |
| Informática de oficinas..... | 11.321,06 € |
| Informática y comunicaciones..... | 11.321,06 € |
| Instalaciones electrotécnicas y mecánicas | 10.063,16 € |
| Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo..... | 10.930,62 € |
| Mantenimiento de vehículos | 10.930,62 € |
| Mantenimiento de viviendas | 10.063,16 € |
| Peluquería y estética | 9.386,80 € |
| Reforma y mantenimiento de edificios..... | 10.063,16 € |
| Servicios administrativos | 9.477,54 € |
| Servicios comerciales | 9.477,54 € |
| Tapicería y cortinaje..... | 9.386,80 € |
| Vidriería y alfarería..... | 12.420,83 € |

b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior

b.1.) Ciclos de 1.300 a 1.700 horas (ratio 1,56:1)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

| | |
|---------------------|-------------|
| Primer curso | 66.559,27 € |
| Segundo curso | - € |

Gastos variables

| | |
|--------------------|------------|
| Primer curso | 7.752,97 € |
| Segundo curso..... | - € |

Otros gastossegún grupo de financiación

GRADO MEDIO
GRUPO 1. Ciclos formativos de:

Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

| | |
|---------------------|-------------|
| Primer curso | 12.868,10 € |
| Segundo curso | 3.266,25 € |

GRUPO 2. Ciclos formativos de:

Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Laboratorio de Imagen.

Molinería e Industrias Cerealistas.

| | |
|---------------------|-------------|
| Primer curso | 15.366,35 € |
| Segundo curso | 3.266,25 € |

GRUPO 3. Ciclos formativos de:

Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.

Operaciones de Proceso de Pasta de Papel.

Transformación de Madera y Corcho.

| | |
|---------------------|-------------|
| Primer curso | 18.288,14 € |
| Segundo curso | 3.266,25 € |

GRUPO 4. Ciclos formativos de:

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.

Tratamientos Superficiales y Térmicos.

| | |
|---------------------|-------------|
| Primer curso | 21.158,82 € |
| Segundo curso | 3.266,25 € |

GRUPO 5. Ciclos Formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 6. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 11. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRUPO 12. Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

b.2.) Ciclos de 2.000 horas (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

| | |
|---------------------|-------------|
| Primer curso | 59.306,02 € |
| Segundo curso | 59.306,02 € |

Gastos variables (módulo medio por curso)

| | |
|--------------------|------------|
| Primer curso | 7.043,16 € |
| Segundo curso..... | 7.043,16 € |

Otros gastossegún grupo de financiación

GRADO MEDIO
GRUPO 7. Ciclos formativos de:

Aceites de Oliva y Vinos.
 Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural.
 Atención a Personas en Situación de Dependencia.
 Caracterización.
 Emergencias Sanitarias.
 Emergencias y Protección Civil
 Estética y Belleza.
 Farmacia y Parafarmacia.
 Jardinería y Floristería.
 Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.
 Operaciones de Laboratorio.
 Planta Química.
 Producción Agropecuaria.
 Servicios en Restauración.

Primer curso 12.295,88 €
 Segundo curso 14.046,67 €

GRUPO 8. Ciclos formativos de:

Cocina y Gastronomía.
 Instalaciones de Telecomunicaciones.
 Panadería, Repostería y Confeitería.
 Sistemas Microinformáticos y Redes.
 Video Disc jockey y Sonido

Primer curso 14.308,26 €
 Segundo curso 16.001,90 €

GRUPO 9. Ciclos formativos de:

Instalaciones de Producción de Calor.
 Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

Primer curso 16.488,58 €
 Segundo curso 18.293,79 €

GRUPO 10. Ciclos Formativos de:

Impresión Gráfica.
 Joyería.
 Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario.
 Mantenimiento Electromecánico.
 Mecanizado.
 Postimpresión y Acabados Gráficos.
 Preimpresión Digital.
 Soldadura y Calderería.

Primer curso 19.072,73 €
 Segundo curso 20.451,68 €

GRUPO 13. Ciclos formativos de:

Peluquería y Cosmética Capilar.

Primer curso 17.259,44 €
 Segundo curso 18.556,02 €

GRUPO 14. Ciclos formativos de:

Instalación y Amueblamiento.
 Carrocería.

Primer curso 16.929,81 €
 Segundo curso 18.293,79 €

GRUPO 15. Ciclos formativos de:
 Confección y Moda.
 Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Primer curso 20.885,44 €
 Segundo curso 22.182,05 €

GRUPO 16. Ciclos formativos de:
 Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Primer curso 21.017,34 €
 Segundo curso 22.280,95 €

GRUPO 17. Ciclos formativos de:
 Actividades Comerciales.
 Equipos Electrónicos de Consumo.
 Gestión Administrativa.

Primer curso 24.115,93 €
 Segundo curso 25.379,53 €

GRADO SUPERIOR

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019.

7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales 69.972,57 €
 Gastos variables 13.434,09 €
 Otros gastos 9.639,43 €
 Importe total anual 93.046,09 €

8. OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.b) de la presente Ley y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las cuantías máximas por centro que aparecen a continuación. En el caso de la función directiva no docente, dicha financiación podrá justificarse tanto con personal que preste servicios directamente en el centro, como con personal que realice la función directiva no docente fuera del centro en equipos centralizados de dirección y gestión de la propia titularidad.

a) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)

1.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual..... 3.078,27 €

2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual.....4.755,28 €

3.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual 4.755,28 €

4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual..... 3.078,27 €

b) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE

1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual..... 1.998,26 €

2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual 4.995,66 €

3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual 1.998,26 €

ANEXO IV

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL, ENTES PÚBLICOS, CONSORCIOS Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO CERO (ART. 3.3)

| |
|---|
| Ente Público Radio Televisión Madrid |
| Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (Gedesma) |
| Canal Energía, S.L.U. |
| Canal Energía Generación, S.L.U. |
| Canal Energía Comercialización, S.L.U. |
| Canal Energía Distribución, S.L.U. |
| Canal Gas Distribución, S.L.U. |
| Consortio Urbanístico Loranca Ciudad Jardín de Fuenlabrada |
| Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad |
| Fundación Madrid Film Commission |
| Consortio Urbanístico Valdebernardo Pau-4, en Liquidación |
| Consortio para Urbanización Integral del Peri II y III de Montencinar |

Se incluyen las Fundaciones de sector público autonómico que no han remitido solicitud de presupuesto.

| |
|--------------------------------------|
| Fundación Conde del Valle de Salazar |
| Fundación Arpegio |
| Fundación Gómez Pardo |

ANEXO V

PLAN ESPECIAL CAÑADA REAL

**SECCIÓN 11: VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO**

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | C.GESTOR | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|--|-----------------|-----------------|--------------------|----------------|
| 2019/000670 | URBANIZACIÓN DE LA CAÑADA REAL GALIANA | 110010000 | 924M | 60109 | 300.000 |
| 2019/000671 | URBANIZACIÓN DE LA CAÑADA REAL GALIANA | 110010000 | 924M | 61000 | 300.000 |
| TOTAL SECCIÓN | | | | | 600.000 |

SECCIÓN 14: TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | C.GESTOR | PROGRAMA | SUBCONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------|
| 2018/000757 | REALOJO SECTOR 6 CAÑADA REAL | 142020000 | 261B | 62100 | 4.500.000 |
| TOTAL SECCIÓN | | | | | 4.500.000 |

(Importes en euros)



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
INGRESOS Y GASTOS**

SUMARIO

- I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
 1. CLASIFICACIÓN POR CENTROS PRESUPUESTARIOS
 2. CLASIFICACIÓN POR SECCIONES
 3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
 4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
 5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

- II. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS**
 1. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES.
 2. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES ESPECIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS.

- III. INGRESOS**
 1. POR CENTRO Y CAPÍTULO SIN CONSOLIDAR
 2. POR CENTRO Y SUBCONCEPTO SIN CONSOLIDAR

- IV. GASTOS**
 1. POR SERVICIO Y CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
 2. POR ARTÍCULO Y SECCIÓN CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
 3. POR CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

**Centros
presupuestarios**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CENTROS PRESUPUESTARIOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| A002 | ASAMBLEA DE MADRID |
| A003 | CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 1001 | ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 1004 | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL |
| 1005 | AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR |
| 1008 | INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| 1009 | MADRID 112 |
| 1011 | CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES |
| 1012 | BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 1013 | INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO |
| 1014 | AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 1024 | UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO |
| 1025 | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA |
| 2005 | CANAL DE ISABEL II |
| 2006 | ENTE PÚBLICO RADIO TELEVISIÓN MADRID |
| 2007 | HIDRÁULICA SANTILLANA, S.A.U. |
| 2008 | HISPANAGUA, S.A.U. |
| 2009 | CANAL DE COMUNICACIONES UNIDAS, S.A.U. |
| 2011 | MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) |
| 2012 | CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A. |
| 2013 | MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.U. |
| 2014 | OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 2015 | METRO DE MADRID, S.A.U. |
| 2016 | GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S.A. (GEDESMA) |
| 2017 | CANAL EXTENSIA, S.A.U. |
| 2022 | CANAL ENERGÍA, S.L.U. |
| 2023 | CANAL ENERGÍA GENERACIÓN, S.L.U. |
| 2024 | CANAL ENERGÍA COMERCIALIZACIÓN, S.L.U. |
| 2025 | CANAL ENERGÍA DISTRIBUCIÓN, S.L.U. |
| 2026 | CANAL GAS DISTRIBUCIÓN, S.L.U. |
| 2052 | CANAL DE ISABEL II, S.A. |
| 2084 | CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U. |
| 2105 | RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A. |
| 2115 | OCIO Y DEPORTE CANAL, S.L.U. |
| 1017 | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD |
| 1026 | FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN |
| 2001 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 2002 | AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS |
| 2117 | CONSEJO DE LA JUVENTUD |
| 2027 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE LA PRINCESA |
| 2028 | FUNDACIÓN PARA LA INV. E INNOV. BIOMÉDICA ATENC. PRIMARIA. COM. MADRID |
| 2031 | FUNDACIÓN ARCO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CENTROS PRESUPUESTARIOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 2032 | FUNDACIÓN ARPEGIO |
| 2033 | FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II |
| 2035 | FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 2039 | FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA |
| 2049 | FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 2053 | FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD |
| 2054 | FUNDACIÓN IMDEA AGUA |
| 2055 | FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN |
| 2056 | FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA |
| 2057 | FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES |
| 2058 | FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA |
| 2059 | FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS |
| 2060 | FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE |
| 2061 | FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D |
| 2068 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. GEN. UNIV. GREGORIO MARAÑÓN |
| 2069 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. INFANTIL UNIV. NIÑO JESÚS |
| 2070 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. CLÍNICO SAN CARLOS |
| 2071 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DOCE DE OCTUBRE |
| 2072 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE |
| 2073 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS |
| 2074 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PTA. HIERRO MAJADAHONDA |
| 2075 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. RAMÓN Y CAJAL |
| 2077 | FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO |
| 2078 | FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION |
| 2082 | CÍRCULO DE BELLAS ARTES DE MADRID |
| 2110 | FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. LA PAZ |
| 2041 | CONSORCIO URBANÍSTICO PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA |
| 2042 | CONSORCIO URBANÍSTICO ESPARTALES NORTE |
| 2043 | CONSORCIO URBANÍSTICO LOS MOLINOS-BUENAVISTA |
| 2046 | CONSORCIO URBANÍSTICO LORANCA CIUDAD JARDÍN DE FUENLABRADA |
| 2088 | CONSORCIO URBANÍSTICO LA GARENA, EN LIQUIDACIÓN |
| 2090 | CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES SUR |
| 2091 | CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE, EN LIQUIDACIÓN |
| 2092 | CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL MEDITERRÁNEO |
| 2094 | CONSORCIO URBANÍSTICO PUERTA DEL ATLÁNTICO |
| 2095 | CONSORCIO URBANÍSTICO EL BAÑUELO |
| 2097 | CONSORCIO URBANÍSTICO EL ESCORIAL |
| 2098 | CONSORCIO URBANÍSTICO VALDEBERNARDO PAU-4, EN LIQUIDACIÓN |
| 2099 | CONSORCIO URBANÍSTICO LA ESTACIÓN, EN LIQUIDACIÓN |
| 2100 | CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS NORTE, EN LIQUIDACIÓN |
| 2101 | CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA, EN LIQUIDACIÓN |
| 2108 | CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS TECNOLÓGICO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CENTROS PRESUPUESTARIOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 2109 | CONSORCIO PARA URBANIZACIÓN INTEGRAL DEL PERI II Y III DE MONTENCINAR |
| 2113 | CONSORCIO URBANÍSTICO RIVAS |
| 2114 | CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR (TECNOGETAFE) |
| 2116 | CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA INDUSTRIAL VALDELACASA |
| 2030 | FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA PARA EL DESAR. DE LAS TELECOM. (FUNDETEL) |
| 2034 | FUNDACIÓN CONDE DEL VALLE DE SALAZAR |
| 2036 | FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (FUAM) |
| 2037 | FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| 2038 | FUNDACIÓN GÓMEZ PARDO |
| 2040 | FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL |
| 2044 | FUNDACIÓN FELIPE II |
| 2047 | FUNDACIÓN PREMIO ARCE |
| 2048 | FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS |
| 2062 | FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ |
| 2063 | FUNDACIÓN INTERUNIVERS.FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ PARA LOS ESPAC.NAT. |
| 2064 | FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID |
| 2065 | FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| 2089 | FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES |
| 2102 | ASOCIACIÓN INSTITUTO JUAN DE HERRERA |
| 2080 | CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD |
| 2081 | CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO) |
| 2087 | CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID |
| 2107 | PARTICIPACIONES CRM, S.A., EN LIQUIDACIÓN |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

Secciones

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO****SECCIÓN****DENOMINACIÓN**

ASAMBLEA DE MADRID
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
JUSTICIA
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SANIDAD
POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
POLÍTICAS DE EMPLEO
DEUDA PÚBLICA
CRÉDITOS CENTRALIZADOS
FONDO DE CONTINGENCIA



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

**Clasificación
Funcional**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 1 | SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS |
| 11 | JUSTICIA |
| 112 | ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| 112A | MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| 112B | RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| 112C | PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA |
| 114 | JUSTICIA: OTRAS ACTUACIONES |
| 114A | AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR |
| 13 | SEGURIDAD CIUDADANA |
| 131 | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL |
| 131M | POLÍTICA INTERIOR |
| 132 | SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO |
| 132A | SEGURIDAD |
| 134 | PROTECCIÓN CIVIL |
| 134A | EMERGENCIAS |
| 134M | COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS |
| 2 | ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| 23 | SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL |
| 231 | ACCIÓN SOCIAL |
| 231A | ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL |
| 231B | CENTROS DE MAYORES |
| 231C | ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| 231D | ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES |
| 231E | COMEDORES SOCIALES |
| 231F | ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| 231G | ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR |
| 231H | ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA |
| 231I | COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA |
| 231J | ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS |
| 232 | PROMOCIÓN SOCIAL |
| 232A | JUVENTUD |
| 232B | ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES |
| 232C | INMIGRACIÓN |
| 232D | VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO |
| 232E | LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL |
| 232F | PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR |
| 239 | GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES |
| 239M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA |
| 239N | DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL |
| 24 | FOMENTO DEL EMPLEO |
| 241 | PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL |
| 241A | FORMACIÓN PARA EL EMPLEO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 241M | PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO |
| 241N | DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS |
| 26 | ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN |
| 261 | ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN |
| 261A | VIVIENDA Y REHABILITACIÓN |
| 261B | VIVIENDA SOCIAL |
| 261O | SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 261P | PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA |
| 3 | PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE |
| 31 | SANIDAD |
| 311 | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD |
| 311M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD |
| 311N | INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN |
| 311O | HUMANIZACIÓN SANITARIA |
| 311P | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD |
| 312 | HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD |
| 312A | ATENCIÓN HOSPITALARIA |
| 312B | ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD |
| 312C | PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA |
| 312D | PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN |
| 312F | FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO |
| 313 | ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD |
| 313B | ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA |
| 313C | SUMMA 112 |
| 32 | EDUCACIÓN |
| 321 | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN |
| 321M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN |
| 321O | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR |
| 321P | GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS |
| 322 | ENSEÑANZA |
| 322A | EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL |
| 322B | EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322C | UNIVERSIDADES |
| 322E | ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS |
| 322F | CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322G | EDUCACIÓN COMPENSATORIA |
| 322O | CALIDAD DE LA ENSEÑANZA |
| 322P | OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS |
| 323 | PROMOCIÓN EDUCATIVA |
| 323M | BECAS Y AYUDAS |
| 324 | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 324M | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA |
| 33 | CULTURA |
| 331 | ACTUACIONES GENERALES |
| 331M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES |
| 332 | BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS |
| 332A | ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL |
| 332B | BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO |
| 333 | MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS |
| 333A | MUSEOS Y EXPOSICIONES |
| 334 | PROMOCIÓN CULTURAL |
| 334A | PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL |
| 334D | ASUNTOS TAURINOS |
| 336 | DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA |
| 336A | ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA |
| 337 | ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO |
| 337C | PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO |
| 4 | ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO |
| 41 | AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 411 | AGRICULTURA Y GANADERÍA |
| 411A | AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN |
| 42 | INDUSTRIA Y ENERGÍA |
| 422 | RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL. |
| 422B | INDUSTRIA |
| 43 | COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS |
| 431 | COMERCIO |
| 431A | COMERCIO |
| 432 | ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA |
| 432A | TURISMO |
| 433 | DESARROLLO ECONOMÍA REGIONAL |
| 433A | ECONOMÍA |
| 45 | INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE |
| 451 | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS |
| 451M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS |
| 453 | INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE |
| 453A | CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS |
| 453B | INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE |
| 453M | CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE |
| 453N | PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE |
| 456 | ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES |
| 456A | MEDIO AMBIENTE |
| 456M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO |
| 456N | EVALUACIÓN AMBIENTAL |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 46 | INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN |
| 463 | INVESTIGACIÓN BÁSICA |
| 463A | COMPETITIVIDAD |
| 466 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN |
| 466A | INVESTIGACIÓN |
| 467 | INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES |
| 467A | INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO |
| 49 | OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO |
| 492 | DEFENSA DE LA COMPETENCIA |
| 492A | CONSUMO |
| 492B | ARBITRAJE DE CONSUMO |
| 494 | RELACIONES LABORALES |
| 494M | TRABAJO |
| 9 | ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL |
| 91 | ALTA DIRECCIÓN |
| 911 | ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 911N | ACTIVIDAD LEGISLATIVA |
| 911O | CÁMARA DE CUENTAS |
| 912 | ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO |
| 912M | ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA |
| 92 | SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL |
| 921 | ADMINISTRACIÓN GENERAL |
| 921M | GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| 921N | FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921Q | OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO |
| 921R | BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 921S | DEFENSA JURÍDICA |
| 921T | GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO |
| 921U | ASUNTOS EUROPEOS |
| 921V | COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS |
| 921X | COMISIÓN JURÍDICA ASESORA |
| 923 | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA |
| 923A | GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA |
| 923C | ESTADÍSTICA |
| 923M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA |
| 924 | ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO |
| 924M | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA, PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO |
| 924N | DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA |
| 929 | IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN |
| 929N | GESTIÓN CENTRALIZADA |
| 93 | ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 931 | POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL |
| 931M | PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA |
| 931N | PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO |
| 931P | CONTROL INTERNO |
| 932 | GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO |
| 932M | INGRESOS PÚBLICOS |
| 932O | ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO |
| 94 | TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |
| 942 | TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES |
| 942N | ADMINISTRACIÓN LOCAL |
| 95 | DEUDA PÚBLICA |
| 951 | DEUDA PÚBLICA |
| 951M | ENDEUDAMIENTO |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

**Clasificación
Económica de
Ingresos**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS |
| 10 | SOBRE LA RENTA |
| 100 | DE LAS PERSONAS FÍSICAS |
| 10000 | TRAMO AUTONÓMICO IRPF |
| 10003 | LIQUIDACIÓN IRPF |
| 109 | OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA |
| 10900 | RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS |
| 10909 | LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS |
| 11 | SOBRE EL CAPITAL |
| 110 | IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES |
| 11000 | IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES |
| 111 | IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO |
| 11100 | IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO |
| 112 | IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO |
| 11200 | IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS |
| 20 | SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS |
| 200 | SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS |
| 20000 | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS |
| 201 | SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS |
| 20100 | IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS |
| 21 | SOBRE EL VALOR AÑADIDO |
| 210 | IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO |
| 21000 | IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO |
| 21001 | LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO |
| 22 | SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS |
| 220 | IMPUESTOS ESPECIALES |
| 22000 | IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS |
| 22001 | IMPUESTO SOBRE EL TABACO |
| 22002 | IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS |
| 22003 | IMPUESTO DE HIDROCARBUROS: TARIFA AUTONÓMICA |
| 22004 | IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE |
| 22005 | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD |
| 22009 | LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES |
| 23 | IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL |
| 230 | IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS |
| 23000 | IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS |
| 25 | IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO |
| 250 | IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO |
| 25000 | IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO |
| 25001 | TASA FISCAL DEL JUEGO |
| 25002 | IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 25003 | IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS |
| 30 | TASAS |
| 300 | SERVICIOS DE PUBLICACIONES, ADMINISTRATIVOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO |
| 30000 | INSERCIÓN EN B.O.C.M. |
| 30001 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO |
| 30002 | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN SONORA |
| 30004 | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL |
| 30005 | INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES |
| 30006 | TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES |
| 30007 | SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID |
| 30008 | EXPEDICIÓN TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS INDIVIDUALES |
| 301 | SERVICIOS ORDENACIÓN TRANSPORTES, EDIFICACIONES, CARRETERAS Y URBANISMO |
| 30100 | ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE |
| 30101 | ACREDITACIÓN LABORATORIOS DE ENSAYOS CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS |
| 30102 | OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS |
| 30103 | INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS |
| 30104 | OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL |
| 30105 | TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS |
| 30106 | DEPÓSITO DE MERCANCÍAS ANTE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE |
| 30107 | OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE JORNALEROS |
| 302 | SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO |
| 30200 | ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS |
| 30201 | INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS |
| 30203 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS |
| 30204 | DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO |
| 30206 | CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA LABORAL |
| 303 | SERVICIOS DE CAZA, PESCA, FORESTALES Y APROVECHAMIENTO VÍAS PECUARIAS |
| 30300 | MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA |
| 30301 | EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES |
| 30302 | PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES |
| 30303 | EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA |
| 30304 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS |
| 30305 | APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS |
| 30306 | USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS |
| 30307 | OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS |
| 30308 | OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN |
| 304 | CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD |
| 30400 | INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS |
| 30402 | AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRANSPORTE SANITARIO. |
| 30403 | EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 30404 | INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD PÚBLICA |
| 30405 | EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO |
| 30406 | PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO |
| 30407 | AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA |
| 30408 | INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA |
| 305 | PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS |
| 30500 | AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA |
| 30501 | AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS |
| 30502 | CERTIFICACIONES AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COMUNICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS |
| 30503 | EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS |
| 30504 | EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR PRODUCTOS SANITARIOS |
| 30505 | CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.) |
| 30506 | TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA |
| 30507 | AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO |
| 30508 | AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS |
| 30509 | INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO REGIONAL |
| 306 | ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS |
| 30604 | ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 30605 | UTILIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA |
| 30606 | DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEDRÁTICO |
| 30607 | EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONAL |
| 30608 | EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO |
| 30609 | SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL |
| 307 | SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES |
| 30700 | AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRANSPORTE |
| 30701 | CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA |
| 30702 | ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES |
| 30703 | PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS |
| 30704 | AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA |
| 30705 | AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS |
| 30706 | REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES DE CONTROL AMBIENTAL |
| 30707 | EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO |
| 30708 | INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGRÍCOLA Y GANADERA |
| 308 | SERVICIOS GENÉRICOS |
| 30800 | DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID |
| 30801 | INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES |
| 30802 | AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 30804 | REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS DE ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 30805 | BASTANTEO DE DOCUMENTOS |
| 30806 | REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS |
| 30807 | EMISIÓN DE CERTIFICADOS |
| 30809 | OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO |
| 309 | OTRAS TASAS |
| 30901 | TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA |
| 30903 | TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL CONTROL DE ACCESO ACTIVIDADES RECREATIVAS |
| 30904 | ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 30905 | ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL |
| 30906 | ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA |
| 30909 | OTRAS TASAS |
| 31 | PRECIOS PÚBLICOS |
| 310 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y DE PUBLICACIONES |
| 31000 | SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M. |
| 31001 | VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M. |
| 31002 | REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M. |
| 31003 | SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA |
| 312 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS |
| 31200 | VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL |
| 313 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS |
| 31300 | VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTRATACIÓN |
| 314 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS |
| 31401 | PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS |
| 31402 | HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES |
| 31403 | ACCIDENTES DE TRABAJO |
| 31404 | INSTITUCIONES PENITENCIARIAS |
| 31405 | MUTUALIDADES FUNCIONARIOS |
| 31406 | ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS |
| 31407 | PARTICULARES |
| 31408 | OTROS SERVICIOS DE SALUD |
| 31409 | OTROS SERVICIOS SANITARIOS |
| 315 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL |
| 31500 | RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS |
| 31501 | RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS |
| 31502 | RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSERSO |
| 31509 | OTROS PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL |
| 316 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES |
| 31600 | MEDICINA DEPORTIVA |
| 31601 | FORMACIÓN DEPORTIVA |
| 31602 | EXPEDICIÓN CARNET JOVEN |
| 31603 | CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 31604 | CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES |
| 31606 | INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| 317 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN |
| 31701 | CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL |
| 31702 | CENTROS ESCOLARES |
| 31703 | CICLOS FORMATIVOS |
| 31704 | ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL |
| 31705 | PROGRAMA MENTOR |
| 318 | PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES |
| 31800 | INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL |
| 31801 | SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL |
| 319 | OTROS PRECIOS PÚBLICOS |
| 31909 | OTROS PRECIOS PÚBLICOS |
| 32 | OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES |
| 320 | SERVICIOS GENÉRICOS |
| 32000 | COSTE SERVICIO CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID |
| 32001 | CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS |
| 32009 | OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS |
| 321 | SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |
| 32109 | OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS |
| 322 | SERVICIOS AGRARIOS |
| 32200 | DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS |
| 32201 | SANIDAD ANIMAL |
| 32202 | LABORATORIO REGIONAL AGRARIO |
| 32203 | ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA |
| 32204 | MEJORA GANADERÍA REGIONAL |
| 32209 | OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS |
| 323 | SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS |
| 32300 | SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL |
| 32301 | SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES |
| 32309 | OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS |
| 324 | SERVICIOS SANITARIOS |
| 32400 | SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA |
| 32406 | ACCIDENTES DE TRÁFICO |
| 32407 | OTROS CONCIERTOS |
| 32408 | ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD |
| 32409 | OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS |
| 325 | SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL |
| 32500 | INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA |
| 32501 | INGRESOS CENTROS DE MENORES |
| 32509 | OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL |
| 326 | SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 32600 | SERVICIOS CULTURALES |
| 32601 | BIBLIOTECAS |
| 32602 | INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE |
| 32603 | CAMPAÑA DE NATACIÓN |
| 32604 | OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES |
| 32609 | OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES |
| 327 | SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS |
| 32709 | OTROS INGRESOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS |
| 328 | SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES |
| 32800 | SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO |
| 32801 | SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS |
| 32802 | VERTEDEROS |
| 32809 | OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES |
| 329 | OTROS SERVICIOS |
| 32909 | OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS VARIOS |
| 33 | VENTA DE BIENES |
| 330 | VENTA DE BIENES |
| 33000 | ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO |
| 33001 | PRODUCTOS FORESTALES |
| 33002 | PRODUCTOS AGROPECUARIOS |
| 33003 | PRODUCTOS VETERINARIOS |
| 33004 | PRODUCTOS SANITARIOS |
| 33005 | VENTA DE SUBPRODUCTOS |
| 33009 | VENTA DE OTROS BIENES |
| 331 | VENTA DE PUBLICACIONES |
| 33100 | VENTA DE PUBLICACIONES |
| 36 | CONTRIBUCIONES ESPECIALES |
| 360 | POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS |
| 36000 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS |
| 37 | SANCIONES Y RECARGOS |
| 370 | SANCIONES |
| 37000 | SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO |
| 37001 | SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO |
| 37002 | SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA |
| 37003 | SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD |
| 37004 | SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES |
| 37005 | SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE |
| 37006 | SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS |
| 37007 | SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS |
| 37008 | SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO |
| 371 | OTRAS SANCIONES |
| 37100 | SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 37101 | SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE |
| 37102 | SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO |
| 37103 | SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA |
| 37104 | SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL |
| 37105 | SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS |
| 37106 | SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS |
| 37107 | SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO |
| 37108 | SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS |
| 37109 | OTRAS SANCIONES |
| 379 | RECARGOS E INTERESES DE DEMORA |
| 37900 | RECARGOS DE APREMIO |
| 37901 | INTERESES DE DEMORA |
| 37902 | RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO |
| 38 | REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES |
| 380 | DE EJERCICIOS CERRADOS |
| 38000 | REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS |
| 38001 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| 381 | DE PRESUPUESTO CORRIENTE |
| 38100 | REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE |
| 382 | OTROS REINTEGROS |
| 38200 | DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS |
| 38201 | REINTEGRO DE COSTAS |
| 383 | REINTEGRO DE NÓMINAS |
| 38300 | REINTEGRO DE NÓMINAS |
| 39 | OTROS INGRESOS |
| 391 | INDEMNIZACIONES |
| 39100 | INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS |
| 39101 | INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS |
| 39109 | OTRAS INDEMNIZACIONES |
| 393 | INGRESOS VARIOS DE LAS CONSEJERÍAS |
| 39300 | INGRESOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS |
| 39301 | PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR |
| 39302 | APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGRAMAS SOCIALES |
| 394 | CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO |
| 39400 | REGALÍAS FINCA EL ENCÍN |
| 399 | OTROS INGRESOS |
| 39900 | DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS |
| 39902 | REGULARIZACIÓN IVA |
| 39904 | DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA PÚBLICA |
| 39905 | DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE OTRAS DEUDAS |
| 39909 | OTROS INGRESOS |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 40 | DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO |
| 401 | PARTICIPACIONES |
| 40100 | OTROS CONCEPTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN |
| 40102 | FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL |
| 40103 | LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL |
| 40104 | FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES |
| 40105 | LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES |
| 40107 | FONDO DE COMPETITIVIDAD |
| 40108 | REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS |
| 40109 | REINTEGRO IMPUESTO PATRIMONIO |
| 402 | COMPENSACIONES |
| 40200 | COMPENSACIÓN POR SUPRESIÓN GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO |
| 40201 | COMPENSACIÓN TRIBUTOS LOCALES TELEFÓNICA DE ESPAÑA |
| 40202 | COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA |
| 403 | PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS |
| 40300 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 40301 | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA |
| 40302 | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 40303 | MINISTERIO DE HACIENDA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE |
| 40304 | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA |
| 40308 | MINISTERIO DE HACIENDA |
| 404 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO |
| 40400 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 40401 | MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL |
| 40402 | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
| 40403 | MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD |
| 40404 | MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 40405 | MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 40406 | MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES |
| 40407 | MINISTERIO DE JUSTICIA |
| 40408 | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 40409 | MINISTERIO DE FOMENTO |
| 409 | OTRAS TRANSFERENCIAS |
| 40900 | FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD |
| 40909 | OTRAS TRANSFERENCIAS |
| 41 | DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO |
| 413 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 41300 | CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES |
| 41301 | INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA |
| 41302 | DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III |
| 41303 | INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA |
| 41304 | INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 41305 | INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM) |
| 41306 | INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES |
| 41309 | DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO |
| 414 | DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL |
| 41400 | PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO |
| 41401 | FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA |
| 41402 | MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO |
| 41403 | ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS |
| 41409 | OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL |
| 42 | DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 429 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 42900 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 43 | DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO |
| 439 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO |
| 43900 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO |
| 43901 | INSTITUTO DE LA JUVENTUD |
| 44 | DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS |
| 449 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES |
| 44900 | PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO |
| 44901 | IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO |
| 44909 | EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS |
| 45 | DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 450 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 45000 | VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO |
| 45001 | CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS |
| 45002 | CONSEJERÍA DE SANIDAD |
| 45003 | CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA |
| 45004 | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN |
| 45005 | CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO |
| 45006 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA |
| 45008 | CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE |
| 45010 | CONSEJERÍA DE JUSTICIA |
| 452 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |
| 45201 | BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 453 | TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 45309 | TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 455 | DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 45500 | DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 459 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 45900 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 45909 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 46 | DE CORPORACIONES LOCALES |
| 460 | TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES |
| 46000 | TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES |
| 46001 | TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID |
| 46099 | TRANSFERENCIAS DE OTRAS CORPORACIONES LOCALES |
| 47 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 471 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 47100 | EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS |
| 47101 | EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS |
| 47102 | EMPRESAS PRIVADAS: PATROCINIO OBRAS CULTURALES |
| 479 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 47901 | APORTACIÓN BANKIA |
| 47909 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 48 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 483 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 48300 | A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES |
| 48302 | APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID |
| 48303 | APORTACIÓN OBRA SOCIAL LA CAIXA |
| 48304 | APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES |
| 48305 | APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS |
| 48308 | OTRAS DONACIONES |
| 48309 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 49 | DEL EXTERIOR |
| 490 | SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA |
| 49004 | FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL |
| 49009 | OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA |
| 491 | DE ORGANISMOS INTERNACIONALES |
| 49100 | UNESCO |
| 492 | PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA |
| 49200 | FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2000-2006 |
| 49201 | FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2002-2003, "PRO-RED" PROMOCIÓN LABORAL EN RED |
| 49202 | OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006 |
| 49203 | FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJETIVO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO |
| 49204 | FONDO SOCIAL EUROPEO: INICIATIVA EQUAL |
| 49205 | FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 |
| 49206 | FONDO SOCIAL EUROPEO INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES |
| 50 | INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES |
| 500 | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA |
| 50000 | DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA |
| 501 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS |
| 50100 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 504 | DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 50400 | DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 505 | DEL ESTADO |
| 50500 | DEL ESTADO |
| 506 | DE ENTIDADES LOCALES |
| 50600 | DE ENTIDADES LOCALES |
| 507 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 50700 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 51 | INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS |
| 510 | A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA |
| 51000 | A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA |
| 511 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS |
| 51100 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 51102 | ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |
| 514 | A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 51400 | INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES |
| 515 | AL ESTADO |
| 51500 | AL ESTADO |
| 516 | A ENTIDADES LOCALES |
| 51600 | INTERESES PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES |
| 517 | A EMPRESAS PRIVADAS |
| 51700 | A EMPRESAS PRIVADAS |
| 518 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 51800 | INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 519 | AL EXTERIOR |
| 51900 | AL EXTERIOR |
| 52 | INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS |
| 520 | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS |
| 52000 | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS |
| 529 | INTERESES DE DEPÓSITOS |
| 52900 | INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS |
| 52909 | OTROS DEPÓSITOS |
| 53 | DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS |
| 534 | DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS |
| 53400 | DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS |
| 537 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 53700 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 54 | RENTAS DE BIENES INMUEBLES |
| 540 | ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES |
| 54000 | VIVIENDAS Y LOCALES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 54001 | PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS |
| 54002 | ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS |
| 54003 | REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 54004 | HUERTOS DE OCIO |
| 54005 | RECINTO FERIAL DE COLMENAR VIEJO |
| 54006 | FINCAS ARANJUEZ |
| 54007 | PALACIO DEPORTES |
| 54008 | VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO |
| 54009 | OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES |
| 55 | PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES |
| 550 | CONCESIONES |
| 55000 | CONCESIONES ADMINISTRATIVAS |
| 552 | CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE |
| 55200 | CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE |
| 559 | OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS |
| 55900 | CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE |
| 57 | RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES |
| 570 | RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES |
| 57000 | RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL |
| 57001 | RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 57002 | RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES |
| 57004 | RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES I.M.I.D.R.A. |
| 57009 | RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AÑOS ANTERIORES |
| 58 | VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE |
| 580 | VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE |
| 58000 | VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL |
| 58001 | VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 58002 | VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES |
| 58004 | VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE I.M.I.D.R.A. |
| 59 | OTROS INGRESOS PATRIMONIALES |
| 590 | CÁNONES |
| 59000 | CÁNONES |
| 59001 | CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 591 | OTROS CÁNONES |
| 59101 | EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES |
| 59102 | SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS |
| 59103 | MÁQUINAS EXPENDEDORAS |
| 59104 | TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES |
| 59105 | TELEVISIÓN |
| 59106 | SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA |
| 59107 | UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 592 | COMISIONES SOBRE AVALES |
| 59202 | A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 593 | RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS |
| 59300 | RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS |
| 599 | OTROS INGRESOS PATRIMONIALES |
| 59900 | MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS |
| 59901 | DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL |
| 59902 | ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA |
| 59903 | INGRESOS AGENCIA VIVIENDA SOCIAL, LEY DEL SUELO |
| 59904 | ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS |
| 59909 | OTROS INGRESOS PATRIMONIALES |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES |
| 60 | DE TERRENOS |
| 601 | ENAJENACIÓN DE TERRENOS |
| 60100 | ENAJENACIÓN DE TERRENOS |
| 61 | DE OTRAS INVERSIONES REALES |
| 611 | ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES |
| 61100 | ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES |
| 61101 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA JUSTICIA |
| 68 | REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL |
| 680 | DE EJERCICIOS CERRADOS |
| 68000 | REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS |
| 68001 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES |
| 681 | DE PRESUPUESTO CORRIENTE |
| 68100 | REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| 70 | DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO |
| 700 | MINISTERIO DE FOMENTO |
| 70000 | MINISTERIO DE FOMENTO |
| 70003 | MINISTERIO DE FOMENTO: AYUDAS VIVIENDA |
| 701 | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 70100 | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA: PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL |
| 70101 | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA PLANES PROVINCIALES |
| 70102 | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA: OTRAS TRANSFERENCIAS |
| 70104 | MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA: PLAN RED VIARIA LOCAL |
| 703 | PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS |
| 70300 | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA |
| 70301 | MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 70302 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 70303 | MINISTERIO DE HACIENDA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE |
| 70306 | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA |
| 704 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 70400 | MINISTERIO DE JUSTICIA |
| 70401 | MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| 70402 | MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL |
| 70403 | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
| 70404 | MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 70405 | MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL |
| 70408 | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA |
| 709 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL |
| 71 | DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO |
| 713 | DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 71300 | CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES |
| 71301 | SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL |
| 71302 | INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA |
| 71303 | CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA |
| 71304 | DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III |
| 71309 | DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO |
| 72 | DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 729 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 72901 | INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES |
| 72909 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 73 | DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO |
| 730 | DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO |
| 73000 | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA |
| 73001 | ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES |
| 73009 | DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS |
| 74 | DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS |
| 740 | OTRAS TRANSFERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES |
| 74000 | EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS |
| 74001 | IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO |
| 75 | DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 750 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 75000 | VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO |
| 75001 | CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS |
| 75002 | CONSEJERÍA DE SANIDAD |
| 75004 | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN |
| 75005 | CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO |
| 75006 | CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA |
| 75007 | CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS: PROMOTOR PÚBLICO |
| 75008 | CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE |
| 75009 | CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA |
| 75010 | CONSEJERÍA DE JUSTICIA |
| 752 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 753 | TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 75301 | RESERVA DEL 1% CULTURAL |
| 75302 | DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD |
| 759 | OTRAS TRANSFERENCIAS |
| 75909 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 76 | DE CORPORACIONES LOCALES |
| 760 | TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES |
| 76000 | TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES |
| 76001 | TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID |
| 76002 | TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES: COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES GESTIONADAS |
| 77 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 771 | DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 77100 | EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS |
| 77101 | EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS |
| 779 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 77909 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS |
| 78 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO |
| 783 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO |
| 78300 | DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 78302 | APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID |
| 78308 | OTRAS DONACIONES |
| 78309 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F LUCRO |
| 79 | DEL EXTERIOR |
| 790 | SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA |
| 79004 | FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL |
| 79006 | FEDER INICIATIVA COMUNITARIA |
| 79007 | FEAGA |
| 79009 | OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA |
| 791 | PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA |
| 79100 | FEDER OBJETIVO 2 2000-2006 |
| 79102 | SUBVENCIONES INSTRUMENTO FINANCIACIÓN DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO |
| 79103 | FEDER INICIATIVA INTERREGIONAL III 2000-2006 |
| 79104 | FONDO COHESIÓN 2000-2003 |
| 79105 | OTRAS SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006 |
| 79106 | FEOGA - ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006 |
| 79107 | FEOGA - GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS |
| 79108 | FEP - PESCA |
| 79109 | PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013 |
| 79110 | PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS |
| 80 | ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 800 | A CORTO PLAZO |
| 801 | A LARGO PLAZO |
| 80100 | A LARGO PLAZO |
| 81 | ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 810 | A CORTO PLAZO |
| 81000 | A CORTO PLAZO |
| 811 | A LARGO PLAZO |
| 81100 | A LARGO PLAZO |
| 81109 | OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES |
| 82 | REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO |
| 820 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO |
| 82000 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 82001 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |
| 82002 | A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS |
| 82003 | A LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 821 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |
| 82100 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES |
| 82106 | A UNIVERSIDADES PÚBLICAS |
| 83 | REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 830 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL |
| 831 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |
| 83100 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO |
| 83101 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL |
| 83102 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES |
| 83103 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO |
| 83104 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO |
| 84 | DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS |
| 840 | DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS |
| 84000 | DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS |
| 841 | DEVOLUCIÓN DE FIANZAS |
| 84100 | DEVOLUCIÓN DE FIANZAS |
| 85 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 850 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 85000 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 85001 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 86 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 860 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES |
| 86000 | ENAJENACIÓN DE ACCIONES |
| 86009 | OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES |
| 861 | ENAJENACIÓN DE DERECHOS |
| 86100 | ENAJENACIÓN DE DERECHOS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 87 | REMANENTE DE TESORERÍA |
| 870 | REMANENTE DE TESORERÍA |
| 87000 | REMANENTE DE TESORERÍA |
| 87001 | REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO |
| 871 | PREVISIÓN REMANENTES |
| 88 | REEMBOLSO DE APORTACIONES |
| 880 | REEMBOLSO DE APORTACIONES |
| 88000 | REEMBOLSO DE APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS |
| 88001 | REEMBOLSO DE APORTACIONES A OTROS ENTES |
| 89 | REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 890 | REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 89000 | REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS |
| 90 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL |
| 900 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO |
| 90000 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO |
| 901 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO |
| 90100 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO |
| 90101 | EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS SECTOR PÚBLICO COMUNIDAD DE MADRID |
| 90102 | EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS MECANISMO EXTRAORDINARIO FINANCIACIÓN A PROVEEDORES |
| 90103 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO. EXCESO DÉFICIT 2016 |
| 91 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL |
| 910 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91000 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 911 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91100 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 912 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91200 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 913 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91300 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91301 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO COMUNIDAD DE MADRID |
| 91303 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO RECIBIDOS DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXCESO DÉFICIT 2016 |
| 914 | OTROS PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL |
| 915 | INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |
| 91500 | INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |
| 92 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 920 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO |
| 92000 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO |
| 921 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 92100 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO |
| 93 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 930 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO |
| 93000 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO |
| 931 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO |
| 93100 | PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO |
| 94 | DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS |
| 940 | DEPÓSITOS |
| 94000 | DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO |
| 94001 | DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO |
| 941 | FIANZAS |
| 94100 | FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO |
| 94101 | FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO |
| 94102 | FIANZAS ARRENDAMIENTO RÉGIMEN GENERAL |
| 94103 | FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN CONCERTADO |
| 95 | ANTICIPOS RECIBIDOS |
| 950 | ANTICIPOS RECIBIDOS |
| 95000 | ANTICIPOS RECIBIDOS |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

**Clasificación
Económica de
Gastos**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL |
| 10 | ALTOS CARGOS |
| 100 | RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS |
| 10000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS |
| 10001 | OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS |
| 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES |
| 110 | RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES |
| 11000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES |
| 11001 | OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES |
| 12 | FUNCIONARIOS |
| 120 | RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS |
| 12000 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 |
| 12001 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 |
| 12002 | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 |
| 12003 | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 |
| 12004 | SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E |
| 12005 | TRIENIOS |
| 12006 | GRADO |
| 12008 | CARRERA PROFESIONAL |
| 121 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS |
| 12100 | COMPLEMENTO DESTINO |
| 12101 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO |
| 12102 | COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE |
| 12103 | OTROS COMPLEMENTOS |
| 122 | RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS |
| 12200 | CASA VIVIENDA |
| 12201 | OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE |
| 124 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO |
| 12400 | RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS |
| 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO |
| 125 | OTROS |
| 12502 | FONDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS |
| 126 | FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO |
| 12600 | FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO |
| 13 | LABORALES |
| 130 | LABORAL FIJO |
| 13000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO |
| 13001 | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO |
| 13002 | FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO |
| 13005 | ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO |
| 13008 | CARRERA PROFESIONAL |
| 131 | LABORAL EVENTUAL |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 13100 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL |
| 13101 | OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL |
| 13102 | FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL |
| 13105 | RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN |
| 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES |
| 13107 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES |
| 13108 | EQUIPOS PSICOSOCIALES GUARDIAS JUZGADOS VIOLENCIA DE GÉNERO |
| 14 | OTRO PERSONAL |
| 141 | OTRO PERSONAL |
| 14101 | SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS |
| 14102 | SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS |
| 14104 | PROFESORES ESPECIALISTAS |
| 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS |
| 14106 | PROFESORES DE RELIGIÓN |
| 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES |
| 14108 | SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES |
| 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES |
| 142 | PERSONAL SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD |
| 14200 | FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES |
| 14201 | ENFERMERAS EN FORMACIÓN |
| 14202 | ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN |
| 14203 | ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN |
| 14204 | OTRAS REMUNERACIONES |
| 143 | OTRO PERSONAL JUSTICIA |
| 14300 | FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA |
| 14301 | PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA |
| 15 | INCENTIVOS AL RENDIMIENTO |
| 150 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD |
| 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO |
| 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL |
| 15002 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE |
| 15003 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS |
| 15004 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA |
| 15005 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO |
| 151 | GRATIFICACIONES |
| 15100 | GRATIFICACIONES |
| 152 | OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO |
| 15201 | SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR |
| 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E |
| 153 | PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO |
| 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 15302 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS |
| 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO |
| 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS |
| 15305 | PRODUCTIVIDAD PROGRAMA INCAPACIDAD TEMPORAL ATENCIÓN PRIMARIA |
| 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS |
| 154 | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS |
| 15400 | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL |
| 15401 | CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO |
| 15402 | CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN |
| 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR |
| 160 | CUOTAS SOCIALES |
| 16000 | CUOTAS SOCIALES |
| 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL |
| 161 | PRESTACIONES SOCIALES |
| 16100 | PENSIONES EXTINTA MUNPAL |
| 16101 | OTRAS PENSIONES |
| 16103 | INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL |
| 16106 | AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ |
| 16108 | MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL |
| 16109 | MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO |
| 162 | GASTOS SOCIALES |
| 16200 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL |
| 16201 | OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE |
| 16202 | OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS |
| 16203 | OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA DE ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES |
| 16205 | FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES |
| 16206 | OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS |
| 16207 | INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ DEL PERSONAL ESTATUTARIO |
| 16209 | OTROS GASTOS SOCIALES |
| 163 | PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO |
| 16300 | AYUDAS CUIDADO DE HIJOS |
| 16301 | AYUDAS AL ESTUDIO |
| 164 | COMPLEMENTO FAMILIAR |
| 16401 | COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS |
| 17 | RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID |
| 170 | RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS |
| 17000 | RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS |
| 17001 | OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS |
| 18 | AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 180 | AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA |
| 18000 | PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS |
| 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA |
| 18002 | MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA |
| 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL |
| 18004 | GESTIÓN CENTRALIZADA DE LIBERADOS |
| 18005 | PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS |
| 18006 | PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES |
| 18007 | MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL |
| 18008 | ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE |
| 18009 | ACTUACIÓN CENTRALIZADA |
| 18010 | PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E. |
| 18012 | FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN |
| 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE |
| 18014 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE DOCENTES |
| 18016 | INCREMENTO ADICIONAL MASA SALARIAL |
| 18017 | PERSONAL ESTATUTARIO EN CENTROS DOCENTES |
| 181 | FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS |
| 18100 | FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS |
| 19 | PERSONAL ESTATUTARIO |
| 191 | RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19100 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19101 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL DE CUPO |
| 19102 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19103 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL DE CUPO |
| 19104 | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19105 | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19106 | SUELDOS DEL GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19107 | TRIENIOS DEL PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19110 | RETRIBUCIONES PERSONAL EMÉRITO |
| 192 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19200 | COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL ESTATUTARIO |
| 19201 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO |
| 19202 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO |
| 19203 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO |
| 19204 | COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO |
| 19205 | COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO |
| 19206 | COMPONENTE SINGULAR DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FACULTATIVO |
| 19207 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO |
| 193 | OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO Y SANITARIOS LOCALES EN ATENCIÓN PRIMARIA |
| 19301 | COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 19302 | COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO |
| 19303 | COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO |
| 19305 | COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES |
| 19306 | OTROS COMPLEMENTOS |
| 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 19400 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 19401 | SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 19402 | SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 19403 | SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 19404 | SUELDOS DEL GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 19405 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 19406 | REFUERZOS FACULTATIVOS |
| 19407 | REFUERZOS NO FACULTATIVOS |
| 19408 | GUARDIAS |
| 19409 | RETRIBUCIONES PERSONAL ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD |
| 19411 | COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL FACULTATIVO |
| 19412 | COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL SANITARIO NO FACULTATIVO |
| 19413 | COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL NO SANITARIO |
| 19415 | ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS |
| 19417 | TRIENIOS PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL |
| 195 | FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS |
| 19501 | FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS |
| 196 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: CARRERA PROFESIONAL |
| 19600 | CARRERA PROFESIONAL ANEXO I |
| 19601 | CARRERA PROFESIONAL ANEXO II |
| 19602 | CARRERA PROFESIONAL ANEXO III |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS |
| 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES |
| 200 | ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 20000 | ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 202 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS |
| 203 | ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE |
| 20300 | ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE |
| 204 | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE |
| 20400 | ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE |
| 205 | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES |
| 20500 | ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES |
| 206 | ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN |
| 20600 | ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 207 | ARRENDAMIENTO VESTUARIO |
| 20700 | ARRENDAMIENTO VESTUARIO |
| 208 | ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 20800 | ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 209 | CÁNONES |
| 20900 | CÁNONES |
| 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN |
| 210 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 21000 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 212 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 21200 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 21201 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS |
| 213 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE |
| 21300 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE |
| 214 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE |
| 21400 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE |
| 215 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES |
| 21500 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES |
| 216 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN |
| 21600 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN |
| 217 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL |
| 21700 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL |
| 218 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO |
| 21800 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO |
| 219 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 21900 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS |
| 220 | MATERIAL DE OFICINA |
| 22000 | MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO |
| 22002 | PRENSA Y REVISTAS |
| 22003 | LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES |
| 22004 | MATERIAL INFORMÁTICO |
| 221 | SUMINISTROS |
| 22100 | ENERGÍA ELÉCTRICA |
| 22101 | AGUA |
| 22102 | GAS |
| 22103 | COMBUSTIBLE |
| 22104 | VESTUARIO |
| 22105 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS |
| 22107 | MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS |
| 22109 | OTROS SUMINISTROS |
| 222 | COMUNICACIONES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 22200 | SERVICIOS TELEFÓNICOS |
| 22201 | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS |
| 22209 | OTRAS COMUNICACIONES |
| 223 | TRANSPORTE |
| 22300 | TRANSPORTE |
| 224 | PRIMAS DE SEGUROS |
| 22400 | PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 22401 | PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS |
| 22402 | PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES |
| 22409 | PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS |
| 225 | TRIBUTOS |
| 22500 | TRIBUTOS LOCALES |
| 22501 | TRIBUTOS AUTONÓMICOS |
| 22502 | TRIBUTOS ESTATALES |
| 22503 | REGULARIZACIÓN IVA |
| 226 | GASTOS DIVERSOS |
| 22601 | ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS |
| 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES |
| 22603 | JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS |
| 22604 | INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES |
| 22605 | GASTOS DE COMUNIDAD |
| 22606 | ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES |
| 22607 | ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA |
| 22608 | GASTOS ELECTORALES DE CARÁCTER GENERAL |
| 22609 | OTROS GASTOS |
| 22610 | ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA |
| 227 | OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES |
| 22700 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO |
| 22701 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD |
| 22702 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES |
| 22703 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS |
| 22704 | GESTIÓN DE CENTROS |
| 22705 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS |
| 22706 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS |
| 22707 | GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 22709 | OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR |
| 22710 | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA |
| 22711 | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: SEGURIDAD |
| 22712 | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS |
| 22713 | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: ESTERILIZACIÓN |
| 22714 | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 22715 | CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: OTROS SERVICIOS |
| 228 | CONVENIOS |
| 22800 | CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL |
| 22801 | CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES |
| 22802 | CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 22803 | CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS |
| 22804 | CONVENIOS CON UNIVERSIDADES |
| 22805 | CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD |
| 22809 | OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS |
| 229 | GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS |
| 22900 | IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS |
| 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO |
| 230 | DIETAS |
| 23000 | DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA |
| 23001 | DIETAS PERSONAL |
| 231 | LOCOMOCIÓN |
| 23100 | LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL |
| 233 | OTRAS INDEMNIZACIONES |
| 23300 | ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN |
| 23301 | ASISTENCIA A TRIBUNALES |
| 23302 | TRIBUNAL DEL JURADO |
| 23309 | OTRAS INDEMNIZACIONES |
| 24 | SERVICIOS NUEVOS |
| 240 | SERVICIOS NUEVOS |
| 24000 | SERVICIOS NUEVOS |
| 24001 | GRATUIDAD DE ESCUELAS INFANTILES |
| 24002 | CHEQUE CULTURAL |
| 24003 | PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020 |
| 24004 | PROGRAMA DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS |
| 24007 | REALIZACIÓN DE UNA APP Y WEB SOBRE CIBERACOSO |
| 24030 | PLAN FORMACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA |
| 24033 | DOTACIÓN OFICINA SALUD BUCODENTAL |
| 24039 | RED DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR |
| 24043 | PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO |
| 241 | SERVICIOS NUEVOS: MEDIO AMBIENTE |
| 24107 | PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN: CONVIVENCIA LOBO Y GANADERÍA |
| 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS |
| 250 | CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS |
| 25000 | CON CORPORACIONES LOCALES |
| 25001 | CON ENTIDADES PRIVADAS |
| 25002 | CON OTRAS INSTITUCIONES |
| 251 | CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 25100 | CON CORPORACIONES LOCALES |
| 25101 | CON ENTIDADES PRIVADAS |
| 25102 | CON OTRAS INSTITUCIONES |
| 252 | CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA |
| 25200 | HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS |
| 25201 | CON INSTITUCIONES DEL ESTADO |
| 25202 | FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ |
| 25203 | CON CORPORACIONES LOCALES |
| 25204 | CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES |
| 25205 | CON ENTIDADES PRIVADAS |
| 25206 | HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA ELENA |
| 25207 | CON MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL |
| 25208 | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN |
| 25209 | LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL |
| 25210 | HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA |
| 253 | CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS |
| 25301 | DIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS |
| 25302 | DIÁLISIS EN OTROS CENTROS |
| 25303 | DIÁLISIS DOMICILIARIA |
| 254 | CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES |
| 25400 | CON CORPORACIONES LOCALES |
| 25401 | CON ENTIDADES PRIVADAS |
| 25402 | CON OTRAS INSTITUCIONES |
| 255 | CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE |
| 25501 | SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS TRANSPORTE PROGRAMADO |
| 25502 | TRASLADOS DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE |
| 25503 | SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIA TRANSPORTE URGENTE |
| 256 | CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA |
| 25601 | CON ENTIDADES PRIVADAS |
| 257 | CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS |
| 25700 | CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS |
| 25701 | OXIGENOTERAPIA Y VENTILACIÓN ASISTIDA DOMICILIARIA |
| 25702 | CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS RADIOTERAPÉUTICOS |
| 25703 | CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS |
| 25704 | CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN |
| 25707 | CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA |
| 25708 | CONCIERTOS OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS |
| 25709 | OTROS SERVICIOS ESPECIALES |
| 258 | OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA |
| 25801 | REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA |
| 25802 | OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA |
| 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 260 | FORMACIÓN Y EMPLEO |
| 26002 | FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS |
| 26003 | EQUAL |
| 26004 | PROMOCIÓN DE LA MUJER |
| 26009 | OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN |
| 26010 | PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA |
| 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS |
| 270 | MATERIAL SANITARIO |
| 27001 | INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO |
| 27002 | MATERIAL DE LABORATORIO |
| 27004 | MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS |
| 27005 | IMPLANTES |
| 27007 | OXÍGENO Y GASES MEDICINALES |
| 271 | PRODUCTOS FARMACÉUTICOS |
| 27100 | OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS |
| 27101 | MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES VIH |
| 27102 | DIETOTERAPIA |
| 27103 | MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES |
| 27104 | FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA |
| 27105 | OXÍGENO Y GASES MEDICINALES |
| 27106 | MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS |
| 27107 | OTROS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS |
| 27108 | RADIOFÁRMACOS |
| 27109 | MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO |
| 27110 | MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C |
| 28 | PROMOCIÓN |
| 280 | PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA |
| 28000 | PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA |
| 28001 | PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA |
| 28002 | OFICINA DE ATENCIÓN A LOS RODAJES CINEMATOGRAFICOS |
| 28003 | PROGRAMA DE TURISMO MICE PARA MADRID |
| 282 | PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO |
| 28200 | PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO |
| 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS |
| 290 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS |
| 29000 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS |
| 29001 | ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS |
| 29002 | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS |
| 29003 | APERTURA DE NUEVAS AULAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS |
| 29005 | EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN |
| 291 | EQUIPAMIENTO EDUCATIVO |
| 29100 | MATERIAL EDUCATIVO DE CENTROS DOCENTES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 295 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS |
| 29500 | CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS |
| 30 | DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL |
| 300 | INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL |
| 30000 | INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL |
| 301 | GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL |
| 30100 | GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL |
| 302 | PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL |
| 30200 | PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL |
| 31 | DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL |
| 310 | INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL |
| 31000 | INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL |
| 311 | GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL |
| 31100 | GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL |
| 32 | DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 320 | INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 32000 | INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 321 | GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 32100 | GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 322 | DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 32200 | DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 33 | DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 330 | INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 33000 | INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 331 | GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 33100 | GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 332 | DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 33200 | DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 34 | DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS |
| 340 | INTERESES DE DEPÓSITOS |
| 34000 | INTERESES DE DEPÓSITOS |
| 341 | INTERESES DE FIANZAS |
| 34100 | INTERESES DE FIANZAS |
| 342 | INTERESES DE DEMORA |
| 34200 | INTERESES DE DEMORA |
| 35 | OTROS GASTOS FINANCIEROS |
| 350 | OTROS GASTOS FINANCIEROS |
| 35000 | OTROS GASTOS FINANCIEROS |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| 40 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR |
| 403 | AL ESTADO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 40300 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO |
| 40320 | MUSEO NACIONAL DEL PRADO |
| 40321 | MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA |
| 404 | A UNIVERSIDADES |
| 40400 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA |
| 405 | AL EXTERIOR |
| 40500 | COOPERACIÓN AL DESARROLLO |
| 40501 | PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES |
| 40502 | PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD. EIT HEALTH EUROPA |
| 41 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 410 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 41001 | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL |
| 41006 | INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| 41007 | MADRID 112 |
| 41008 | AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR |
| 411 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |
| 41101 | INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO |
| 41102 | AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 41103 | CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES |
| 412 | OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 41200 | OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 42 | A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 420 | A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 42000 | A LA ASAMBLEA DE MADRID |
| 42001 | A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 421 | A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 42100 | A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 44 | A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES |
| 442 | A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD |
| 44202 | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD |
| 443 | A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES |
| 44308 | OPERADORES DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 44309 | MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A. |
| 444 | A EMPRESAS PÚBLICAS: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO |
| 44401 | RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA |
| 445 | A CONSORCIOS Y OTROS ENTES |
| 44502 | CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA |
| 44503 | CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA |
| 44505 | ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 44506 | ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA |
| 44507 | ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL |
| 44508 | CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO |
| 44509 | CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO |
| 44520 | CONSORCIO CASA SEFARAD |
| 44521 | CONSORCIO CASA DE AMÉRICA |
| 44522 | CONSORCIO CASA ÁRABE |
| 44531 | CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 44533 | RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.) |
| 446 | A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN |
| 44601 | CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID |
| 44602 | ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA |
| 44603 | COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA |
| 44604 | ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL |
| 44605 | CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN |
| 44606 | CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID |
| 449 | OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 45 | A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 450 | A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA |
| 45000 | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID |
| 45001 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID |
| 45002 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID |
| 45003 | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ |
| 45004 | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID |
| 45005 | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| 45006 | COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS |
| 452 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES |
| 45200 | AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS |
| 45202 | PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO |
| 45204 | PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO |
| 45209 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES |
| 45210 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE |
| 45211 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA |
| 45212 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA |
| 45213 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ |
| 45214 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III |
| 45215 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS |
| 45299 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTROS GASTOS |
| 459 | A OTRAS UNIVERSIDADES |
| 45990 | A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS |
| 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 462 | FORMACIÓN Y EMPLEO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 46200 | ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS |
| 46201 | FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES |
| 463 | A CORPORACIONES LOCALES |
| 46300 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS |
| 46304 | A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ |
| 46309 | CORPORACIONES LOCALES |
| 46310 | MANCOMUNIDAD DEL ESTE |
| 46311 | MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS |
| 46312 | MANCOMUNIDAD DEL SUR |
| 46313 | MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA |
| 46314 | MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN |
| 46320 | FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID |
| 46350 | AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO |
| 46351 | AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO |
| 46352 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE |
| 46353 | AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA |
| 46354 | MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE |
| 46355 | AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA |
| 46356 | AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JARAMA: MUSEO DE LA AGRICULTURA |
| 468 | A COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 47 | A EMPRESAS PRIVADAS |
| 472 | FORMACIÓN Y EMPLEO |
| 47200 | ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS |
| 47201 | FORMACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS |
| 47202 | POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO |
| 473 | A EMPRESAS PRIVADAS |
| 47308 | CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS |
| 47321 | TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A. |
| 47397 | PRODUCCIONES POR HACER, S.L.: TEATRO PAVÓN KAMIKAZE |
| 47399 | OTRAS EMPRESAS PRIVADAS |
| 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO |
| 480 | A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 48000 | A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS |
| 48001 | A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD |
| 48002 | A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN |
| 48003 | A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL |
| 48004 | A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN |
| 48005 | A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA |
| 48006 | A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES |
| 48007 | A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS |
| 48008 | A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES |
| 48009 | A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 48010 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS) |
| 48011 | ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID |
| 48012 | ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS) |
| 48013 | ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID |
| 48014 | ATENEOS CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO |
| 48015 | ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS |
| 48016 | REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO |
| 48018 | CÍRCULO DE BELLAS ARTES |
| 48020 | INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES |
| 48022 | ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA |
| 48024 | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER |
| 48025 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA |
| 48026 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS |
| 48027 | ASOCIACIÓN ADELA MADRID |
| 48028 | COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM) |
| 48029 | ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN |
| 48030 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES |
| 48031 | ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID |
| 48032 | INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET |
| 48034 | ARZOBISPADO DE MADRID |
| 48035 | CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID |
| 48036 | UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA |
| 48037 | MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA |
| 48038 | PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA |
| 48039 | PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM) |
| 48041 | COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA |
| 48042 | ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR) |
| 48045 | ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID (FONGDCAM) |
| 48048 | COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID |
| 48049 | ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA) |
| 48050 | ASOCIACIÓN DE GANADEROS PARA EL CONTROL OFICIAL LECHERO DE MADRID (AGCLEMA) |
| 48054 | FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS |
| 48055 | ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.) |
| 48056 | PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 48057 | OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN VIH-SIDA |
| 48058 | MADRID RUTAS DEL VINO |
| 48059 | FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM) |
| 48060 | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCHEMFE) |
| 48061 | FEDERACIÓN AUTISMO MADRID |
| 48062 | ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID) |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 48063 | UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM) |
| 48064 | ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID) |
| 48065 | FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN) |
| 48066 | RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID) |
| 48067 | FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM) |
| 48068 | ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP) |
| 48069 | ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD |
| 48070 | AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA |
| 48071 | ASOCIACIÓN DE CICLOTURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 48072 | ACADEMIA MADRILEÑA DE GASTRONOMÍA |
| 48099 | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 481 | FUNDACIONES |
| 48100 | FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS |
| 48101 | FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD |
| 48102 | FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN |
| 48103 | FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL |
| 48104 | FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN |
| 48105 | FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA |
| 48106 | FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES |
| 48107 | FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS |
| 48108 | FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES |
| 48120 | FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL |
| 48121 | FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA |
| 48122 | FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ |
| 48123 | FUNDACIÓN SEVERO OCHOA |
| 48124 | FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 48126 | FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION |
| 48127 | FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID |
| 48128 | FUNDACIÓN TEATRO REAL |
| 48129 | FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES |
| 48131 | FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO |
| 48133 | FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 48135 | FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO |
| 48137 | FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA |
| 48138 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES |
| 48139 | FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN |
| 48140 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN |
| 48142 | FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 48144 | FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA |
| 48145 | FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 48146 | FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC) |
| 48147 | FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA |
| 48148 | FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES |
| 48149 | FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA |
| 48150 | FUNDACIÓN PARA LA DANZA VÍCTOR ULLATE |
| 48151 | FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA |
| 48152 | FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS |
| 48153 | FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES |
| 48199 | OTRAS FUNDACIONES |
| 482 | FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS |
| 48200 | ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS |
| 48203 | CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO |
| 48207 | ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS |
| 48209 | FORMACIÓN NO COFINANCIADA |
| 483 | A FAMILIAS |
| 48300 | COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO |
| 48302 | RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN |
| 48306 | GRATUIDAD PEAJE M-407 |
| 48307 | GRATUIDAD PEAJE M-45 |
| 48308 | GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501 |
| 48310 | PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER |
| 48311 | AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO |
| 48312 | AYUDAS AL TRANSPORTE EN ZONAS RURALES |
| 48313 | AYUDAS A EMANCIPACIÓN DE JÓVENES |
| 48399 | FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES |
| 484 | SUBVENCIÓN GASTOS ELECTORALES |
| 48401 | SUBVENCIONES A PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES |
| 485 | A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS |
| 48500 | A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS |
| 48501 | CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL |
| 48502 | CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA |
| 48503 | CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL |
| 48505 | CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 48506 | CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO |
| 48507 | CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA |
| 486 | INSTITUCIONES DEPORTIVAS |
| 48601 | FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48602 | FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48603 | FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48604 | FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48605 | FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48606 | FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 48607 | FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48608 | FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48609 | FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48610 | FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48611 | FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48612 | FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48613 | FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48614 | FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48615 | FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48616 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48617 | FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48618 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48619 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48620 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48621 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48622 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48623 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48624 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48625 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48626 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48627 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48628 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48629 | FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN |
| 48630 | FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN |
| 48631 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN |
| 48632 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN |
| 48633 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN |
| 48634 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN |
| 48635 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN |
| 48636 | FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE |
| 48637 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48638 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48639 | FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48640 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48641 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48642 | UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA) |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 48643 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48644 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48645 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48646 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48647 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48648 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48649 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48650 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48651 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48652 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48653 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48654 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48655 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48656 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48657 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48658 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48659 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48660 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48661 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48662 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 48663 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS |
| 488 | OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLADAS |
| 48800 | DESPLAZAMIENTOS |
| 48801 | PRÓTESIS |
| 48802 | VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| 489 | FARMACIA |
| 48900 | RECETAS MÉDICAS |
| 48901 | REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA |
| 48905 | REINTEGRO DE APORTACIONES FARMACÉUTICAS |
| 49 | FOMENTO ECONÓMICO |
| 490 | FOMENTO ECONÓMICO |
| 49000 | MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA |
| 49001 | PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA |
| 491 | FOMENTO DE EMPLEO |
| 49101 | FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS |
| 49102 | FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS |
| 499 | OTRAS ACTUACIONES |
| 49909 | OTRAS ACTUACIONES |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA |
| 50 | FONDO DE CONTINGENCIA |
| 500 | FONDO DE CONTINGENCIA |
| 50000 | FONDO DE CONTINGENCIA |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 6 | INVERSIONES REALES |
| 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL |
| 600 | TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 60000 | ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 601 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL |
| 60100 | CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS |
| 60101 | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS |
| 60102 | URBANIZACIÓN |
| 60104 | INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE |
| 60105 | PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES |
| 60106 | ÁREAS VERDES |
| 60107 | REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES |
| 60108 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 60109 | CAÑADA REAL GALIANA |
| 60111 | ACTUACIONES DE FLORA Y FAUNA |
| 60199 | OTRAS ACTUACIONES |
| 602 | BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL |
| 60200 | BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL |
| 60201 | BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL |
| 60202 | YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS |
| 60205 | BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 60206 | BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 60208 | CESIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS |
| 60209 | FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1998, PATRIMONIO HISTÓRICO |
| 609 | OTRAS INVERSIONES NUEVAS |
| 60900 | OTRAS INVERSIONES NUEVAS |
| 60905 | OTRAS INVERSIONES NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL |
| 610 | REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 61000 | REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 611 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL |
| 61100 | REPOSICIÓN CARRETERAS |
| 61101 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS HIDRÁULICAS |
| 61102 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN |
| 61103 | ACONDICIONAMIENTO DE REGADÍOS Y CANALES |
| 61104 | ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS |
| 61105 | REPOSICIÓN O MEJORA: MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES |
| 61106 | REPOSICIÓN O MEJORA: ÁREAS VERDES |
| 61107 | REPOSICIÓN O MEJORA: MASAS FORESTALES |
| 61108 | REPOSICIÓN O MEJORA: INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 61199 | REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 612 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO O CULTURAL |
| 61200 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL |
| 61201 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL |
| 61202 | REPOSICIÓN O MEJORA: YACIMIENTOS VISITABLES Y OTRAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS |
| 61203 | PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 61205 | REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 61206 | REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 619 | OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA |
| 61900 | OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA |
| 61901 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS |
| 61905 | REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS |
| 620 | TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 62000 | ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 621 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 62100 | ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 62101 | CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS |
| 62102 | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO |
| 62103 | CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| 62104 | VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 62105 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 62107 | INVERSIONES EN EDIFICIOS U OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 62108 | CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS |
| 62109 | OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS |
| 62110 | ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS |
| 62111 | ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO. |
| 623 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE |
| 62300 | INSTALACIONES DE SEGURIDAD |
| 62301 | INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN |
| 62302 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS |
| 62303 | INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS |
| 62304 | EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN |
| 62305 | INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES |
| 62306 | MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO |
| 62307 | MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL |
| 62308 | OTRAS INSTALACIONES |
| 62310 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 62399 | OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 624 | MATERIAL DE TRANSPORTE |
| 62400 | VEHÍCULOS |
| 62401 | EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO |
| 62499 | OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE |
| 625 | MOBILIARIO Y ENSERES |
| 62500 | MOBILIARIO |
| 62501 | EQUIPO DE OFICINA |
| 62502 | EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN |
| 62503 | ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO |
| 62504 | ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO |
| 62509 | OTRO MOBILIARIO Y ENSERES |
| 626 | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN |
| 62600 | EQUIPOS INFORMÁTICOS |
| 628 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 62800 | SEMOVIENTES |
| 62801 | EQUIPAMIENTO CULTURAL |
| 62802 | SEÑALIZACIÓN |
| 62803 | EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES |
| 62804 | EQUIPAMIENTO DOCENTE |
| 62805 | EQUIPAMIENTO MUSICAL |
| 62806 | EQUIPAMIENTO DEPORTIVO |
| 62899 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 629 | OTRAS INVERSIONES NUEVAS |
| 62900 | INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS |
| 62901 | INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES |
| 62902 | INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN |
| 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS |
| 630 | REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 63000 | REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES |
| 631 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES |
| 63100 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS |
| 63102 | PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA |
| 63103 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS |
| 63104 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 63105 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES |
| 63108 | REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS |
| 63109 | INVERSIONES INMOBILIARIAS DESTINADAS A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN. |
| 63110 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS. |
| 63111 | MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIOS Y SEDES JUDICIALES |
| 633 | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 63300 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD |
| 63301 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN |
| 63302 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS |
| 63303 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS |
| 63304 | REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES |
| 63305 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN |
| 63306 | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO |
| 63307 | REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL |
| 63308 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES |
| 63309 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO |
| 634 | REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE |
| 63400 | REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS |
| 63401 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO |
| 63409 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE |
| 635 | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES |
| 63500 | REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO |
| 63501 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA |
| 63502 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN |
| 63509 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES |
| 636 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN |
| 63600 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS |
| 63601 | PLAN ECOEFICIENCIA EDIFICIOS |
| 638 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 63802 | REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN |
| 63803 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES |
| 63805 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUSICAL |
| 63806 | REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO |
| 63899 | REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL |
| 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL |
| 640 | INMOVILIZADO INMATERIAL |
| 64000 | PROPIEDAD INDUSTRIAL |
| 64001 | ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS |
| 64003 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN |
| 64006 | PROPIEDAD INTELECTUAL |
| 64010 | INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO |
| 64099 | OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL |
| 641 | GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA |
| 64100 | INFORMACIÓN ESTADÍSTICA |
| 64101 | INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA |
| 64102 | PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ESTUDIOS E INSTRUMENTACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL |
| 64103 | ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 64104 | ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL |
| 65 | OTRAS INVERSIONES |
| 650 | OTRAS INVERSIONES |
| 65002 | ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. |
| 65003 | ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) |
| 65099 | ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OTRAS EMPRESAS CON LA CONSIDERACIÓN DE MEDIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 651 | OTRAS INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE |
| 65100 | INSTALACIONES REVALORIZACIÓN RESIDUOS Y PUNTOS LIMPIOS |
| 652 | OTRAS INVERSIONES EN TRANSPORTES |
| 65200 | INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE |
| 68 | GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS |
| 680 | IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS |
| 68000 | IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS |
| 69 | SERVICIOS NUEVOS |
| 690 | SERVICIOS NUEVOS |
| 69000 | SERVICIOS NUEVOS |
| 69001 | CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 69009 | ACCESIBILIDAD C.R.T.M. |
| 69010 | MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES JUDICIALES |
| 69011 | PLAN DIRECTOR DE ARCHIVOS JUDICIALES |
| 69012 | ACTUACIONES NUEVAS DE ACCESIBILIDAD DISCAPACITADOS SEDES JUDICIALES |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| 70 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR |
| 703 | AL ESTADO |
| 70300 | A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO |
| 705 | AL EXTERIOR |
| 70500 | COOPERACIÓN AL DESARROLLO |
| 71 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 710 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 71001 | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL |
| 71006 | INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO |
| 71007 | MADRID 112 |
| 71008 | AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR |
| 711 | A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |
| 71101 | INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO |
| 71102 | AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 71103 | CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES |
| 71104 | BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 71107 | AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: PROMOTOR PÚBLICO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|--|
| 712 | OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS |
| 72 | A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 720 | A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 72000 | A LA ASAMBLEA DE MADRID |
| 72001 | CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 74 | A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS |
| 741 | A ENTES PÚBLICOS |
| 742 | A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD |
| 74202 | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD |
| 743 | A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES |
| 745 | A CONSORCIOS Y OTROS ENTES |
| 74510 | CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD |
| 74511 | CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS |
| 75 | A UNIVERSIDADES |
| 751 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA |
| 75100 | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA |
| 75101 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA |
| 75102 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA |
| 75103 | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA |
| 75104 | UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA |
| 75105 | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA |
| 752 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES |
| 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 762 | FORMACIÓN Y EMPLEO |
| 763 | A CORPORACIONES LOCALES |
| 76300 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS |
| 76301 | ESTRATEGIA DE RESIDUOS |
| 76302 | AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MATADERO |
| 76304 | PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL |
| 76309 | CORPORACIONES LOCALES |
| 76320 | MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE |
| 764 | A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES |
| 767 | A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS |
| 768 | A COMUNIDADES AUTÓNOMAS |
| 77 | A EMPRESAS PRIVADAS |
| 773 | A EMPRESAS PRIVADAS |
| 77303 | DESARROLLO GANADERO |
| 77306 | ACTUACIONES AGRÍCOLAS |
| 77309 | EMPRESAS PRIVADAS |
| 77310 | AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS |
| 774 | A ECONOMÍA SOCIAL |
| 77400 | A ECONOMÍA SOCIAL |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|---|
| 78 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO |
| 780 | A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 78009 | A INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL |
| 78011 | INSTITUTO IMDEA ENERGÍA |
| 78012 | INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS |
| 78013 | INSTITUTO IMDEA NETWORKS |
| 78014 | INSTITUTO IMDEA SOFTWARE |
| 78015 | INSTITUTO IMDEA AGUA |
| 78016 | INSTITUTO IMDEA MATERIALES |
| 78017 | INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN |
| 78018 | PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA IGLESIA CATÓLICA |
| 78019 | CONSEJO EVANGÉLICO |
| 78025 | PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA |
| 78099 | OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 781 | FUNDACIONES |
| 78110 | FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ |
| 782 | INVESTIGACIÓN |
| 78200 | INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN |
| 78210 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE |
| 78211 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS |
| 78212 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ |
| 78213 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO |
| 78214 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL |
| 78215 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA |
| 78216 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN |
| 78217 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS |
| 78218 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS |
| 78219 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE |
| 78220 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA |
| 78221 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE |
| 78222 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES |
| 783 | A FAMILIAS |
| 78399 | A FAMILIAS |
| 784 | AYUDAS A LA VIVIENDA |
| 78400 | SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID |
| 78401 | SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE VIVIENDA |
| 78402 | SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|---------------|--|
| 78403 | SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS |
| 78406 | PROYECTO COLONIA EXPERIMENTAL VILLAVERDE |
| 79 | FOMENTO ECONÓMICO |
| 790 | FOMENTO ECONÓMICO |
| 79000 | MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA |
| 79001 | PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ARTESANÍA |
| 79002 | PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA |
| 79003 | PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR |
| 799 | OTRAS ACTUACIONES |
| 79909 | OTRAS ACTUACIONES |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS |
| 80 | ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 800 | ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO |
| 801 | ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO |
| 81 | ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO |
| 810 | ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO |
| 811 | ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO |
| 82 | CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO |
| 820 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO |
| 82001 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 82003 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |
| 82004 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS |
| 82006 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A LA SEGURIDAD SOCIAL |
| 821 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO |
| 82101 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS |
| 82103 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES |
| 82104 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS |
| 82105 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A AYUNTAMIENTOS |
| 82106 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS |
| 82107 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS |
| 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 830 | PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO |
| 83009 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 831 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO |
| 83101 | PRESTAMOS I + D + I |
| 83102 | PRÉSTAMOS BANCO EUROPEO DE INVERSIONES |
| 83106 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO |
| 83107 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS |
| 83108 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL |
| 83109 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO |
| 84 | CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS |
| 840 | CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 84000 | DEPÓSITOS A CORTO PLAZO |
| 84001 | DEPÓSITOS A LARGO PLAZO |
| 841 | CONSTITUCIÓN DE FIANZAS |
| 84100 | FIANZAS A CORTO PLAZO |
| 84101 | FIANZAS A LARGO PLAZO |
| 85 | ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 850 | ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 85001 | ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO |
| 86 | ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 860 | ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 86001 | ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 861 | ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 86100 | ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 87 | PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 870 | PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 87000 | PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS |
| 88 | PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN |
| 880 | PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN |
| 88000 | PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN |
| 89 | APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS |
| 890 | APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS |
| 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 89001 | APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS |
| 89008 | AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS |
| 89009 | CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 891 | APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES HOSPITALARIOS |
| 89100 | HOSPITAL DE FUENLABRADA |
| 89101 | HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN |
| 892 | APORTACIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID |
| 89210 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA |
| 89211 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE |
| 89212 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES |
| 89299 | APORTACIONES A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA C.M. |
| 893 | APORTACIONES A OTRAS EMPRESAS Y ENTES SANITARIOS |
| 89300 | UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO |
| 899 | GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS |
| 89901 | FONDO PARA APORTACIONES FINANCIERAS |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS |
| 90 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL |
| 900 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO |
| 90000 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

| CÓDIGO | DENOMINACIÓN |
|--------|---|
| 901 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO |
| 90100 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO |
| 91 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL |
| 910 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO |
| 91000 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 911 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91100 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO |
| 912 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91200 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 913 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 91300 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO |
| 92 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA |
| 920 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO |
| 92000 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO |
| 921 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO |
| 92100 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO |
| 93 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA |
| 930 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO |
| 93000 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO |
| 931 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO |
| 93100 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO |
| 94 | DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS |
| 940 | DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS |
| 94000 | DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO |
| 94001 | DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO |
| 941 | DEVOLUCIÓN DE FIANZAS |
| 94100 | DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO |
| 94101 | DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
Resumen de ingresos y gastos
Consolidado: Comunidad de Madrid, OAA y entes especiales
(EUROS)

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| DENOMINACIÓN | IMPORTE | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS | 12.142.135.990,00 | 1. GASTOS DE PERSONAL | 7.260.889.962,00 |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.477.788.920,00 | 2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV. | 4.427.283.868,00 |
| 3. TASAS Y OTROS INGR. | 495.814.223,00 | 3. GASTOS FINANCIEROS | 763.854.964,00 |
| 4. TRANSF.CORRIENTES | -3.759.552.774,00 | 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.041.478.133,00 |
| 5. INGR.PATRIMONIALES | 200.167.969,00 | 5. FONDO DE CONTINGENCIA | 100.400.000,00 |
| 6. ENAJ.INVERS.REALES | 120.024.717,00 | 6. INVERSIONES REALES | 690.915.948,00 |
| 7. TRANSF.DE CAPITAL | 82.689.222,00 | 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 302.967.907,00 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 19.759.068.267,00 | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 19.587.790.782,00 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 138.879.616,00 | 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 495.196.593,00 |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | 2.878.670.281,00 | 9. PASIVOS FINANCIEROS | 2.693.630.789,00 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 3.017.549.897,00 | OPERACIONES FINANCIERAS | 3.188.827.382,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 22.776.618.164,00 | TOTAL PRESUPUESTO | 22.776.618.164,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

RESUMEN

Ingresos – Gastos

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
Resumen de ingresos y gastos
Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y empresas públicas.
(EUROS)

| INGRESOS | | GASTOS | |
|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| DENOMINACIÓN | IMPORTE | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1. IMPUESTOS DIRECTOS | 12.142.135.990,00 | 1. GASTOS DE PERSONAL | 8.239.055.456,00 |
| 2. IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.477.788.920,00 | 2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV. | 5.727.984.669,00 |
| 3. TASAS Y OTROS INGR. | 495.814.223,00 | 3. GASTOS FINANCIEROS | 840.251.571,00 |
| 4. TRANSF.CORRIENTES | -3.699.501.591,00 | 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.509.863.614,00 |
| 5. INGR.PATRIMONIALES | 1.916.039.256,00 | 5. FONDO DE CONTINGENCIA | 100.400.000,00 |
| 6. ENAJ.INVERS.REALES | 145.074.772,00 | 6. INVERSIONES REALES | 1.194.720.915,00 |
| 7. TRANSF.DE CAPITAL | 109.242.259,00 | 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 276.369.612,00 |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 21.586.593.829,00 | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 21.888.645.837,00 |
| 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 131.225.929,00 | 8. ACTIVOS FINANCIEROS | 54.410.955,00 |
| 9. PASIVOS FINANCIEROS | 3.019.665.947,00 | 9. PASIVOS FINANCIEROS | 2.794.428.913,00 |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 3.150.891.876,00 | OPERACIONES FINANCIERAS | 2.848.839.868,00 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 24.737.485.705,00 | TOTAL PRESUPUESTO | 24.737.485.705,00 |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

INGRESOS
Centro – Capítulo
DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

| SIN CONSOLIDAR | | (Euros) | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|----------------------|------------------|
| CAPÍTULOS | CENTROS PRESUPUESTARIOS | | | | | | |
| | 1001 | 1004 | 1005 | 1008 | 1009 | 1011 | 1012 |
| 1-IMPUESTOS DIRECTOS | 12.142.135.990 | | | | | | |
| 2-IMPUESTOS INDIRECTOS | 10.477.788.920 | | | | | | |
| 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 377.801.955 | 36.641.706 | | 525.000 | | 801.000 | 8.020.900 |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | -4.062.220.542 | 329.575.092 | 38.313.586 | 17.578.686 | 16.052.967 | 1.365.785.770 | |
| 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 177.560.667 | | | | | -25.840.524 | 1.560.000 |
| 6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 55.024.717 | | | | | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 79.756.009 | 21.777.361 | 200.000 | 1.809.600 | 1.004.427 | 13.492.876 | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 19.247.847.716 | 387.994.159 | 38.513.586 | 19.913.286 | 17.057.394 | 1.354.239.122 | 9.580.900 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 94.926.022 | 914.159 | 31.083 | 20.722 | 19.000 | 40.015.371 | 15.257 |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | 2.795.170.281 | | | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 2.890.096.303 | 914.159 | 31.083 | 20.722 | 19.000 | 40.015.371 | 15.257 |
| Suma: | 22.137.944.019 | 388.908.318 | 38.544.669 | 19.934.008 | 17.076.394 | 1.394.254.493 | 9.596.157 |

1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR IN

1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 1009 MADRID 112
 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
 1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / CAPITULO

| SIN CONSOLIDAR | | CENTROS PRESUPUESTARIOS | | | | | (Euros) |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------|-------------------|------------------|-----------------------|---------|
| CAPÍTULOS | 1013 | 1014 | 1017 | A002 | A003 | Suma: | |
| 1-IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | | 12.142.135.990 | |
| 2-IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | | | 10.477.788.920 | |
| 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 6.500 | 2.936.300 | 69.077.962 | 2.900 | | 495.814.223 | |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.275.635 | 19.788.872 | 7.415.042.114 | 30.116.800 | 8.546.368 | 5.193.855.348 | |
| 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 80.000 | 40.918.569 | 5.886.257 | 3.000 | | 200.167.969 | |
| 6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | 65.000.000 | | | | 120.024.717 | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6.379.183 | 11.487.451 | 437.321.794 | 1.924.900 | 73.400 | 575.227.001 | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 21.741.318 | 140.131.192 | 7.927.328.127 | 32.047.600 | 8.619.768 | 29.205.014.168 | |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 35.296 | 77.081 | 2.735.925 | 80.000 | 9.700 | 138.879.616 | |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | 83.500.000 | | | | 2.878.670.281 | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 35.296 | 83.577.081 | 2.735.925 | 80.000 | 9.700 | 3.017.549.897 | |
| Suma: | 21.776.614 | 223.708.273 | 7.930.064.052 | 32.127.600 | 8.629.468 | 32.222.564.065 | |

1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI

A002

ASAMBLEA DE MADRID

1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

A003

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS

(Euros)

| CAPÍTULOS | CENTROS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|
| | 1001 | | 1004 | | 1005 | | 1008 | | 1009 | |
| | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT |
| 1-IMPUESTOS DIRECTOS | 100,00% | 54,85% | | | | | | | | |
| 2-IMPUESTOS INDIRECTOS | 100,00% | 47,33% | | | | | | | | |
| 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 76,20% | 1,71% | 7,39% | 9,42% | | | 0,11% | 2,63% | | |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | -78,21% | -18,35% | 6,35% | 84,74% | 0,74% | 99,40% | 0,34% | 88,18% | 0,31% | 94,01% |
| 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 88,71% | 0,80% | | | | | | | | |
| 6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 45,84% | 0,25% | | | | | | | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 13,87% | 0,36% | 3,79% | 5,60% | 0,03% | 0,52% | 0,31% | 9,08% | 0,17% | 5,88% |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 65,91% | 100,00% | 1,33% | 100,00% | 0,13% | 100,00% | 0,07% | 100,00% | 0,06% | 100,00% |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 68,35% | 0,43% | 0,66% | 0,24% | 0,02% | 0,08% | 0,01% | 0,10% | 0,01% | 0,11% |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | 97,10% | 12,63% | | | | | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 95,78% | 100,00% | 0,03% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO | 68,70% | 100,00% | 1,21% | 100,00% | 0,12% | 100,00% | 0,06% | 100,00% | 0,05% | 100,00% |

1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOF

1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 1009 MADRID 112

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS

(Euros)

| CAPÍTULOS | CENTROS PRESUPUESTARIOS | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|---------------|----------------|
| | 1011 | | 1012 | | 1013 | | 1014 | | 1017 | |
| | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT |
| 1-IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | | | | | | |
| 2-IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | | | | | | | |
| 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,16% | 0,06% | 1,62% | 83,58% | 0,00% | 0,03% | 0,59% | 1,31% | 13,93% | 0,87% |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 26,30% | 97,96% | | | 0,29% | 70,15% | 0,38% | 8,85% | 142,77% | 93,51% |
| 5-INGRESOS PATRIMONIALES | -12,91% | -1,85% | 0,78% | 16,26% | 0,04% | 0,37% | 20,44% | 18,29% | 2,94% | 0,07% |
| 6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | | | | | 54,16% | 29,06% | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2,35% | 0,97% | | | 1,11% | 29,29% | 2,00% | 5,14% | 76,03% | 5,51% |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 4,64% | 100,00% | 0,03% | 100,00% | 0,07% | 100,00% | 0,48% | 100,00% | 27,14% | 100,00% |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 28,81% | 2,87% | 0,01% | 0,16% | 0,03% | 0,16% | 0,06% | 0,03% | 1,97% | 0,03% |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | 2,90% | 37,33% | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 1,33% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 2,77% | 100,00% | 0,09% | 100,00% |
| TOTAL PRESUPUESTO | 4,33% | 100,00% | 0,03% | 100,00% | 0,07% | 100,00% | 0,69% | 100,00% | 24,61% | 100,00% |

1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
 1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y AL

1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS

(Euros)

| SIN CONSOLIDAR | CENTROS PRESUPUESTARIOS | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|----------------|--------------|----------------|----------------|----------------|
| | A002 | | A003 | | TOTAL | |
| | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT | % CAP | % CENT |
| 1-IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | 100,00% | 37,68% |
| 2-IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | | 100,00% | 32,52% |
| 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 0,00% | 0,01% | | | 100,00% | 1,54% |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,58% | 93,74% | 0,16% | 99,04% | 100,00% | 16,12% |
| 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00% | 0,01% | | | 100,00% | 0,62% |
| 6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | | | | 100,00% | 0,37% |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,33% | 5,99% | 0,01% | 0,85% | 100,00% | 1,79% |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 0,11% | 100,00% | 0,03% | 100,00% | 100,00% | 90,64% |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 0,06% | 0,25% | 0,01% | 0,11% | 100,00% | 0,43% |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | | | | 100,00% | 8,93% |
| OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00% | 100,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 9,36% |
| TOTAL PRESUPUESTO | 0,10% | 100,00% | 0,03% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

A002 ASAMBLEA DE MADRID

A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

INGRESOS
Centro – Subconcepto
DATOS SIN CONSOLIDAR

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|--|-----------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 10000 | TRAMO AUTONÓMICO IRPF | 10.514.726.390 |
| 10003 | LIQUIDACIÓN IRPF | 1.051.909.600 |
| 10900 | RECARGO IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 8.500.000 |
| 10909 | LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 16.000.000 |
| 11000 | IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES | 420.000.000 |
| 11200 | IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO | 131.000.000 |
| TOTAL CAPÍTULO 1-IMPUESTOS DIRECTOS | | 12.142.135.990 |
| 20000 | IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIM.ONEROSAS | 1.295.000.000 |
| 20100 | IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS | 430.000.000 |
| 21000 | IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO | 6.815.245.760 |
| 21001 | LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO | -127.103.080 |
| 22000 | IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS | 115.904.970 |
| 22001 | IMPUESTO SOBRE EL TABACO | 514.824.550 |
| 22002 | IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS | 959.518.010 |
| 22003 | IMPUESTO DE HIDROCARBUROS.TARIFA AUTONÓMICA | 5.000.000 |
| 22004 | IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE | 165.000.000 |
| 22005 | IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD | 159.066.870 |
| 22009 | LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES | -43.668.160 |
| 23000 | IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS | 2.000.000 |
| 25000 | IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO | 3.000.000 |
| 25001 | TASA FISCAL DEL JUEGO | 160.000.000 |
| 25003 | IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO | 24.000.000 |
| TOTAL CAPÍTULO 2-IMPUESTOS INDIRECTOS | | 10.477.788.920 |
| 30001 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO | 1.400.000 |
| 30004 | ACTIVID.ADMINISTR.EN MATERIA DE COMUNIC.AUDIOVIS. | 10.000 |
| 30005 | INSCRIPCIÓN, MODIFICAC.Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES | 110.000 |
| 30006 | TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES | 146.000 |
| 30007 | SERVIC.REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COM.MADRID | 511.275 |
| 30100 | ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE | 3.100.000 |
| 30102 | OBRAS E INSTAL.EN ZONAS DE DOM.PÚBL.Y PROT.CARR. | 200.000 |
| 30103 | INSCRIPC,ANOT.Y CERT.LIBROS REGISTR.ENT.URB.COLAB. | 14.000 |
| 30104 | OCUPAC.DOMIN.PÚBLICO METRO MADRID:TELEFONÍA MÓVIL | 92.060 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|--|----------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 30105 | TRAMITAC-CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS | 2.353 |
| 30107 | OCUPAC.Y APROV.DEPEND.ANTIGUO HOSP.DE JORNALEROS | 1.207 |
| 30200 | ORDENAC.INSTALAC.Y ACTIV.INDUSTR,ENERG.Y MINERAS | 3.200.000 |
| 30201 | INSPECC.TÉCN.VEHÍC.Y CATALOG.VEHÍCULOS HISTÓRICOS | 2.000.000 |
| 30203 | SERVICIOS ADMINISTRAT.ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS | 135.000 |
| 30206 | CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIP.EXP.LABORAL | 400.000 |
| 30300 | MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA | 209.300 |
| 30301 | EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA, PESCA Y VENTA EJEMPL. | 55.250 |
| 30302 | PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES | 31.000 |
| 30303 | EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA | 1.007.650 |
| 30304 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS | 10.000 |
| 30305 | APROVECHAM.ESPEC.FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS | 1.500 |
| 30306 | USO Y APROVECH.ESP.RECREAT.Y DEPORT.VÍAS PECUARIAS | 1.000 |
| 30307 | OCUPAC.TEMP.Y AUTORIZ.TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS | 750.000 |
| 30400 | INSPECC.Y CONTROL SANIT.DE ANIMALES Y SUS PRODUCT. | 432.892 |
| 30402 | AUTORIZ./HOMOLOG:CONTROL SANIT.Y PERS.TTE.SANIT. | 498.145 |
| 30404 | INSPECC,AUDITOR.Y AUTORIZ.ADMIN.DE SALUD PÚBLICA | 180.045 |
| 30405 | EXPEDIC.UNID.IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO | 12.000 |
| 30406 | P.G.C.UNID.MEDIC.NUCLEAR,RADIOTERAP.Y RADIODIAGN. | 73.574 |
| 30407 | AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA | 51.942 |
| 30408 | INSPECCIÓN Y CONTROL SANIT.CARNES RESES DE LIDIA | 46.416 |
| 30500 | AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA | 121.621 |
| 30503 | EMISIÓN INFORME AUTORIZAC.PUBLICIDAD PROD.SANIT. | 30.015 |
| 30505 | CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO(B.P.L.) | 6.002 |
| 30506 | TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA | 637.192 |
| 30507 | AUTORIZ.ALMACENES DISTRIB.MEDIC.USO HUMAN.Y VETER. | 800 |
| 30508 | AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDIC. | 67.230 |
| 30509 | INFORME S/PROTOC.ENSAY.CLÍN.COM.ÉTICO INV.CL.REG. | 21.647 |
| 30604 | ACTUAC.REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS COM.MADRID | 48.000 |
| 30606 | DERECHOS EXAMEN PERS.DOCENTE Y ADQ.COND.CATEDRÁT. | 2.079.600 |
| 30607 | EXPED.TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉM,DOCENTES Y PROF. | 3.200.000 |
| 30608 | EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HIST. | 100 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|--|----------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 30609 | SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL | 162.600 |
| 30700 | AUTORIZ.PRODUCC.Y GESTIÓN RESIDUOS,EXCLUIDO TTE. | 70.000 |
| 30701 | CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA | 3.487 |
| 30703 | PRESTAC.SERV.PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS | 53.878.374 |
| 30704 | AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA | 3.786 |
| 30706 | REG.GEST,PROD,TRANSP.Y ENTID.CONTROL AMBIENTAL | 185.000 |
| 30707 | EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO | 100.000 |
| 30708 | INSP.PREVIA INVERS.EN MAT.AGROALIM,AGRÍC.Y GANAD. | 10.000 |
| 30800 | DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COM.MADRID | 771.558 |
| 30801 | INSPECC,AUTORIZAC,INFORME E INSCRIPC.REGISTRALES | 169.000 |
| 30804 | REPROD.DOC.Y EMIS.CERTIF.CENTROS ARCHIVO C.MADRID | 9.500 |
| 30805 | BASTANTEO DE DOCUMENTOS | 56.000 |
| 30806 | REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNID.ADMIN. | 13.500 |
| 30807 | EMISIÓN DE CERTIFICADOS | 30.000 |
| 30809 | OCUPACIÓN O APROVECH.DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO | 10.434 |
| 30901 | TASA POR ACTUAC.Y SERV.EN MAT.VIVIENDA PROTEGIDA | 1.300.000 |
| 30903 | TASA DER.EXAMEN CERTIF.AC.PERS.CONTROL ACCESO A.R. | 100.000 |
| 30904 | ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIB.ADMVO.CONTR.PÚBL. | 120.000 |
| 30905 | ACTUAC.ADMIN.CENTROS Y SERVICIOS ACCIÓN SOCIAL | 452.500 |
| 31200 | VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL | 300.000 |
| 31300 | VENTA CARTOGR,FOTOGR.AÉREA Y DOCUM.PLAN.Y CONTR. | 5.100 |
| 31501 | RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS | 66.000.000 |
| 31509 | OTROS PREC.PÚBLICOS:SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL | 300 |
| 31600 | MEDICINA DEPORTIVA | 4.000 |
| 31603 | CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS | 850.000 |
| 31604 | CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES | 120.000 |
| 31606 | INSTALACIONES DEPORTIVAS | 1.800.000 |
| 31701 | CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL | 6.498.000 |
| 31703 | CICLOS FORMATIVOS | 9.484.990 |
| 31704 | ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL | 15.683.529 |
| 31705 | PROGRAMA MENTOR | 50.500 |
| 31800 | INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL | 80 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|--|----------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 31801 | SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCC.ANIMAL | 500 |
| 31909 | OTROS PRECIOS PÚBLICOS | 1.276.410 |
| 32001 | CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS | 100.000 |
| 32109 | OTROS INGRESOS SERV.JUSTICIA Y ADMINISTRAC.PÚBL. | 450.000 |
| 32202 | LABORATORIO REGIONAL AGRARIO | 12.000 |
| 32309 | OTROS INGRESOS SERV.URB,DE TTES.Y OBR.PÚBLICAS | 8.000 |
| 32409 | OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS | 215.000 |
| 32600 | SERVICIOS CULTURALES | 1.900.350 |
| 32602 | INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE | 100.000 |
| 32604 | OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES | 850.000 |
| 32609 | OTROS INGRESOS SERV.CULT,EDUC, JUV Y DEPORTES | 202.000 |
| 32709 | OTROS INGRESOS SERV.ECON, EMPLEO Y SECTORES PROD. | 70.000 |
| 33001 | PRODUCTOS FORESTALES | 83.000 |
| 33009 | VENTA DE OTROS BIENES | 165.000 |
| 33100 | VENTA DE PUBLICACIONES | 71.100 |
| 36000 | SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS | 9.901.854 |
| 37000 | SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO | 1.500.000 |
| 37002 | SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA | 6.000.000 |
| 37003 | SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD | 4.000.000 |
| 37004 | SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES | 700.000 |
| 37005 | SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE | 3.000.000 |
| 37006 | SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS | 17.500.000 |
| 37007 | SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS | 80.000 |
| 37008 | SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO | 400.000 |
| 37100 | SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO | 150.000 |
| 37101 | SANCIONES EN MAT.DE INFRACC.LAB.Y SEGUR.E HIGIENE | 3.500.000 |
| 37102 | SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO | 6.000 |
| 37103 | SANCIONES EN MAT.DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA | 1.300.000 |
| 37104 | SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL | 25.000 |
| 37105 | SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS | 100.000 |
| 37106 | SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS | 20.000.000 |
| 37107 | SANCIONES EN MAT.DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO | 80.000 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|--|--------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 37108 | SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS | 6.600.000 |
| 37109 | OTRAS SANCIONES | 320.000 |
| 37900 | RECARGOS DE APREMIO | 35.000.000 |
| 37901 | INTERESES DE DEMORA | 17.437.040 |
| 38000 | REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS | 805.324 |
| 38001 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 25.522.300 |
| 38100 | REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE | 179.565 |
| 38201 | REINTEGRO DE COSTAS | 30.000 |
| 38300 | REINTEGRO DE NÓMINAS | 595.578 |
| 39101 | INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS | 150.000 |
| 39109 | OTRAS INDEMNIZACIONES | 61.000 |
| 39300 | INGRESOS UTILIZ.ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS | 16.250 |
| 39301 | PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR | 1.000 |
| 39904 | DIFERENCIA VALOR EMISIÓN Y REEMBOLSO DEUDA PÚBL. | 37.100.000 |
| 39909 | OTROS INGRESOS | 1.100.630 |
| TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | | 377.801.955 |
| 40102 | FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL | -765.406.160 |
| 40103 | LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL | 38.615.050 |
| 40104 | FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES | -3.828.108.320 |
| 40105 | LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERV.PÚBLICOS FUNDAM. | -503.886.640 |
| 40107 | FONDO DE COMPETITIVIDAD | 302.700.490 |
| 40108 | REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS | -55.020.956 |
| 40201 | COMPENSACIÓN TRIBUTOS LOCALES TELEFÓNICA DE ESPAÑA | 1.500.000 |
| 40300 | MIN.AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACIÓN | 215.721 |
| 40401 | MIN.SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL | 277.589.480 |
| 40900 | FONDOS ESPECÍFICOS:FINANCIACIÓN SANIDAD | 56.709.628 |
| 40909 | OTRAS TRANSFERENCIAS | 594.354 |
| 41300 | CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES | 130.000 |
| 41301 | INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 5.168.090 |
| 41400 | PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO | 169.617.976 |
| 41401 | FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORM.CONTINUA | 116.270.000 |
| 41402 | MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO | 7.898.212 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|--|-----------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 41403 | ACTUAC.EN CENTROS NACIONALES DE FORMAC.DE DESEMP. | 750.000 |
| 41409 | OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERV.PÚBLICO DE EMPLEO | 954.073 |
| 44900 | PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCED.DEL ESTADO | 6.054.750 |
| 45201 | BOLETÍN OFICIAL DE LA COM.MADRID | 3.003.178 |
| 48304 | APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES | 100.000 |
| 49004 | FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL | 619.911 |
| 49009 | OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA | 589.139 |
| 49205 | FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 | 28.091.715 |
| 49206 | FONDO SOCIAL EUROPEO INIC.EMPLEO JUVENIL 2014-2020 | 73.029.767 |
| TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | -4.062.220.542 |
| 51400 | INTERESES ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES | 1.558.799 |
| 51700 | A EMPRESAS PRIVADAS | 2.327.839 |
| 52000 | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS | 500.000 |
| 53400 | DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | 141.582.000 |
| 54000 | VIVIENDAS Y LOCALES | 135.000 |
| 54001 | PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS | 2.960.000 |
| 54004 | HUERTOS DE OCIO | 43.200 |
| 54007 | PALACIO DEPORTES | 1.000.000 |
| 54009 | OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES | 450.000 |
| 55000 | CONCESIONES ADMINISTRATIVAS | 772.458 |
| 55900 | CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE | 17.952 |
| 59000 | CÁNONES | 1.094.698 |
| 59101 | EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES | 219.220 |
| 59103 | MÁQUINAS EXPENDEDORAS | 117.900 |
| 59107 | UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS | 15.000 |
| 59901 | DESCALIFICACIÓN DE VPO | 230.000 |
| 59909 | OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | 24.536.601 |
| TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES | | 177.560.667 |
| 60100 | ENAJENACIÓN DE TERRENOS | 12.298.717 |
| 61100 | ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES | 39.000.000 |
| 68001 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 3.726.000 |
| TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | 55.024.717 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|--|-----------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 70003 | MIN.AYUDAS VIVIENDA | 39.734.100 |
| 70302 | MIN.AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACIÓN | 3.031.565 |
| 73000 | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA | 3.000.000 |
| 73009 | DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS | 52.000 |
| 79004 | FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL | 14.767.899 |
| 79007 | FEAGA | 25.000 |
| 79009 | OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA | 200.000 |
| 79108 | FEP-PESCA | 270.000 |
| 79110 | PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 | 18.675.445 |
| TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 79.756.009 |
| 82106 | A UNIVERSIDADES PÚBLICAS | 14.047.667 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 7.293.828 |
| 83104 | PRÉSTAMOS A L/P A OTRAS ENTIDAD.NO PERT.SECT.PÚBL. | 55.584.527 |
| 88000 | REEMBOLSO DE APORTAC.A EMPR.PÚBL.Y OTROS ENT.PÚBL. | 18.000.000 |
| TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | | 94.926.022 |
| 90100 | EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL L/P | 1.946.619.196 |
| 91300 | PRÉST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO | 848.551.085 |
| TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS | | 2.795.170.281 |
| TOTAL CENTRO | | 22.137.944.019 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | | |
|---|---|--------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 31500 | RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS | 36.300.000 |
| 32500 | INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA | 29.706 |
| 38000 | REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS | 50.000 |
| 38100 | REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE | 12.000 |
| 38300 | REINTEGRO DE NÓMINAS | 250.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 36.641.706 |
| 45003 | CONS.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA | 329.575.092 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 329.575.092 |
| 75009 | CONS.POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA | 21.777.361 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 21.777.361 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 914.159 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 914.159 |
| | TOTAL CENTRO | 388.908.318 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR IN | | |
|---|---|-------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 40401 | MIN.SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL | 99.812 |
| 45010 | CONS.JUSTICIA | 38.213.774 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 38.313.586 |
| 75010 | CONS.JUSTICIA | 200.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 200.000 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 31.083 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 31.083 |
| | TOTAL CENTRO | 38.544.669 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | |
|--|---|-------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 37901 | INTERESES DE DEMORA | 25.000 |
| 38001 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 500.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 525.000 |
| 45006 | CONS.ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA | 17.578.686 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 17.578.686 |
| 75006 | CONS.ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA | 1.809.600 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.809.600 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 20.722 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 20.722 |
| | TOTAL CENTRO | 19.934.008 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1009 MADRID 112 | | |
|------------------------|---|-------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 45000 | VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y P.G. | 16.052.967 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.052.967 |
| 75000 | VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y P.G. | 1.004.427 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.004.427 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 19.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 19.000 |
| | TOTAL CENTRO | 17.076.394 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES | | |
|--|---|----------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 30100 | ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE | 1.000 |
| 37006 | SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS | 600.000 |
| 39909 | OTROS INGRESOS | 200.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 801.000 |
| 40303 | MIN.HACIENDA:FINANCIACIÓN TRANSPORTE | 126.894.000 |
| 45001 | CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | 1.060.963.905 |
| 45900 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 4.500.000 |
| 46000 | TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES | 8.865.000 |
| 46001 | TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID | 164.498.165 |
| 49009 | OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA | 64.700 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.365.785.770 |
| 52000 | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS | 100 |
| 57002 | RESULTADO OPERAC.COMERC.C.R.T. | -25.840.624 |
| | TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES | -25.840.524 |
| 75001 | CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | 11.201.671 |
| 76001 | TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID | 2.291.205 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 13.492.876 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 15.371 |
| 87000 | REMANENTE DE TESORERÍA | 40.000.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 40.015.371 |
| | TOTAL CENTRO | 1.394.254.493 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|--|--|------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 30000 | INSERCIONES EN B.O.C.M. | 8.000.000 |
| 33000 | ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO | 8.500 |
| 33100 | VENTA DE PUBLICACIONES | 12.000 |
| 39909 | OTROS INGRESOS | 400 |
| | TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 8.020.900 |
| 57001 | RESULTADO OPERAC.COMERC.B.O.C.M. | 1.560.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 1.560.000 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 15.257 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 15.257 |
| | TOTAL CENTRO | 9.596.157 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI | | |
|---|---|-------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 32909 | OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS | 5.000 |
| 38300 | REINTEGRO DE NÓMINAS | 1.500 |
| | TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 6.500 |
| 45005 | CONS.MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRITORIO | 15.275.635 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.275.635 |
| 54006 | FINCAS ARANJUEZ | 80.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 80.000 |
| 70401 | MIN.AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACIÓN | 82.000 |
| 70408 | MIN.ECONOMÍA Y EMPRESA | 233.329 |
| 75005 | CONS.MEDIO AMBIENTE Y ORD.TERRITORIO | 5.837.176 |
| 75909 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 146.678 |
| 79007 | FEAGA | 80.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6.379.183 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 35.296 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 35.296 |
| | TOTAL CENTRO | 21.776.614 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|---|---|--------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 32300 | SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL | 5.500 |
| 32909 | OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS | 2.000.000 |
| 37002 | SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA | 220.000 |
| 37901 | INTERESES DE DEMORA | 400.000 |
| 37902 | RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO | 300.000 |
| 38000 | REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS | 10.000 |
| 39109 | OTRAS INDEMNIZACIONES | 800 |
| TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | | 2.936.300 |
| 45001 | CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | 19.788.872 |
| TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 19.788.872 |
| 51800 | INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTIT.S/F LUCRO | 1.900.000 |
| 52000 | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS | 100.000 |
| 54000 | VIVIENDAS Y LOCALES | 36.000.000 |
| 54003 | REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA AG.VIV.SOCIAL | 2.000.000 |
| 54008 | VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO | 12.500 |
| 54009 | OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES | 545.000 |
| 55200 | CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE | 46.069 |
| 59901 | DESCALIFICACIÓN DE VPO | 300.000 |
| 59909 | OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | 15.000 |
| TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES | | 40.918.569 |
| 60100 | ENAJENACIÓN DE TERRENOS | 20.000.000 |
| 61100 | ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES | 45.000.000 |
| TOTAL CAPÍTULO 6-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | | 65.000.000 |
| 75001 | CONS.TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | 11.487.451 |
| TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 11.487.451 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 77.081 |
| TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | | 77.081 |
| 91300 | PRÉST.RECIBIDOS A L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO | 83.500.000 |
| TOTAL CAPÍTULO 9-PASIVOS FINANCIEROS | | 83.500.000 |
| TOTAL CENTRO | | 223.708.273 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | | |
|--|--|----------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 30403 | EMIS.CERT.MÉDICOS POR CENTR.REG.PREVENC.Y RECONOC. | 7.870 |
| 30800 | DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COM.MADRID | 2.936.633 |
| 31401 | PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS | 452 |
| 31402 | HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES | 9.792.000 |
| 31403 | ACCIDENTES DE TRABAJO | 6.545.415 |
| 31404 | INSTITUCIONES PENITENCIARIAS | 7.915.020 |
| 31405 | MUTUALIDADES FUNCIONARIOS | 5.057.208 |
| 31406 | ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS | 3.168.196 |
| 31407 | PARTICULARES | 5.047.250 |
| 31409 | OTROS SERVICIOS SANITARIOS | 166.413 |
| 32406 | ACCIDENTES DE TRÁFICO | 19.648.997 |
| 32407 | OTROS CONCIERTOS | 6.300.000 |
| 32409 | OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS | 566.700 |
| 32909 | OTROS INGR.REALIZAC.ACTIVID.Y PREST.SERVIC.VARIOS | 150.088 |
| 33000 | ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO | 2.199 |
| 33004 | PRODUCTOS SANITARIOS | 257.658 |
| 33005 | VENTA DE SUBPRODUCTOS | 8.951 |
| 33009 | VENTA DE OTROS BIENES | 2.775 |
| 37901 | INTERESES DE DEMORA | 1 |
| 38000 | REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS | 736.801 |
| 38001 | REINTEGRO DE SUBVENCIONES | 1 |
| 38100 | REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE | 130.559 |
| 38300 | REINTEGRO DE NÓMINAS | 477.217 |
| 39100 | INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 1 |
| 39109 | OTRAS INDEMNIZACIONES | 1.792 |
| 39909 | OTROS INGRESOS | 157.765 |
| | TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 69.077.962 |
| 40401 | MIN.SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL | 749.268 |
| 45002 | CONS.SANIDAD | 7.414.292.845 |
| 45309 | TRANSFERENCIAS DE EMPR.PÚBL.Y DEMÁS ENTES PÚBL. | 1 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.415.042.114 |
| 59000 | CÁNONES | 83.977 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | | |
|--|---|----------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 59101 | EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES | 512.135 |
| 59102 | SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS | 94.488 |
| 59103 | MÁQUINAS EXPENDEDORAS | 1.000.796 |
| 59104 | TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES | 35.289 |
| 59105 | TELEVISIÓN | 59.393 |
| 59106 | SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA | 33.594 |
| 59107 | UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS | 4.066.585 |
| | TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 5.886.257 |
| 70403 | MIN.CULTURA Y DEPORTE | 100.000 |
| 75002 | CONS.SANIDAD | 437.221.793 |
| 77909 | OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS | 1 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 437.321.794 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 1.808.637 |
| 83103 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO | 927.288 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 2.735.925 |
| | TOTAL CENTRO | 7.930.064.052 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

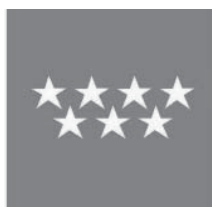
| CENTRO A002 ASAMBLEA DE MADRID | | |
|---------------------------------------|---|-------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 33000 | ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO | 1.200 |
| 38000 | REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS | 1.000 |
| 38200 | DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS | 100 |
| 39100 | INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS | 100 |
| 39909 | OTROS INGRESOS | 500 |
| | TOTAL CAPÍTULO 3-TASAS Y OTROS INGRESOS | 2.900 |
| 45000 | VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y P.G. | 30.116.800 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 30.116.800 |
| 52000 | INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS | 3.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 5-INGRESOS PATRIMONIALES | 3.000 |
| 75000 | VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y P.G. | 1.924.900 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.924.900 |
| 83002 | PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL | 10.000 |
| 83100 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO | 70.000 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 80.000 |
| | TOTAL CENTRO | 32.127.600 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

| CENTRO A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
|--|---|-----------------------|
| SUBCONCEPTO | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 45000 | VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y P.G. | 8.546.368 |
| | TOTAL CAPÍTULO 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.546.368 |
| 75000 | VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y P.G. | 73.400 |
| | TOTAL CAPÍTULO 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 73.400 |
| 83100 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO | 9.100 |
| 83101 | PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL | 600 |
| | TOTAL CAPÍTULO 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 9.700 |
| | TOTAL CENTRO | 8.629.468 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | 32.222.564.065 |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

GASTOS

Servicio – Capítulo

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|---|--------------------|-------------------|----------|-------------------|----------|-------------------|------------------|----------------|----------|--------------------|
| 01001-ASAMBLEA DE MADRID | 20.413.300 | 5.452.400 | 0 | 4.257.000 | 0 | 1.905.900 | 0 | 99.000 | 0 | 32.127.600 |
| 01-ASAMBLEA DE MADRID | 20.413.300 | 5.452.400 | 0 | 4.257.000 | 0 | 1.905.900 | 0 | 99.000 | 0 | 32.127.600 |
| 02001-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 6.917.618 | 1.618.750 | 0 | 10.000 | 0 | 61.500 | 0 | 21.600 | 0 | 8.629.468 |
| 02-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 6.917.618 | 1.618.750 | 0 | 10.000 | 0 | 61.500 | 0 | 21.600 | 0 | 8.629.468 |
| 03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 1.303.912 | 33.295 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.366 | 0 | 1.338.573 |
| 03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 1.303.912 | 33.295 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.366 | 0 | 1.338.573 |
| 04001-S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES | 10.989.282 | 11.712.372 | 0 | 0 | 0 | 110.000 | 0 | 669.821 | 0 | 23.481.475 |
| 04010-D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL | 4.642.663 | 22.639.577 | 0 | 26.465.229 | 0 | 1.185.080 | 875.000 | 0 | 0 | 55.807.549 |
| 04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL | 28.992.439 | 11.099.699 | 0 | 1.418.000 | 0 | 7.855.245 | 3.517.110 | 0 | 0 | 52.882.493 |
| 04012-D.G. DE TURISMO | 4.614.802 | 17.813.475 | 0 | 1.500.000 | 0 | 109.000 | 400.000 | 0 | 0 | 24.437.277 |
| 04013-MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 1.299.640 | 1.168.010 | 0 | 0 | 0 | 1.227.008 | 96.960 | 0 | 0 | 3.791.618 |
| 04014-D.G. DE DEPORTES | 11.924.573 | 11.143.154 | 0 | 9.322.564 | 0 | 4.569.750 | 2.793.978 | 0 | 0 | 39.754.019 |
| 04015-D.G. DE JUVENTUD | 9.906.960 | 4.176.024 | 0 | 406.010 | 0 | 1.227.372 | 0 | 200.000 | 0 | 15.916.366 |
| 04-CULTURA, TURISMO Y DEPORTES | 72.370.359 | 79.752.311 | 0 | 39.111.803 | 0 | 16.283.455 | 7.683.048 | 869.821 | 0 | 216.070.797 |
| 05001-S.G.T. DE JUSTICIA | 2.153.339 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 95.220 | 0 | 2.248.559 |
| 05010-D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | 303.589.026 | 11.093.370 | 0 | 50.934.535 | 0 | 0 | 0 | 55.085 | 0 | 365.672.016 |
| 05011-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES | 2.317.242 | 67.803.879 | 0 | 0 | 0 | 23.578.500 | 0 | 0 | 0 | 93.699.621 |
| 05-JUSTICIA | 308.059.607 | 78.897.249 | 0 | 50.934.535 | 0 | 23.578.500 | 0 | 150.305 | 0 | 461.620.196 |
| 11001-S.G.T. DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO | 17.583.331 | 18.061.894 | 0 | 0 | 0 | 1.523.302 | 0 | 3.398.452 | 0 | 40.566.979 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|--|--------------------|-------------------|----------|--------------------|----------|--------------------|-------------------|------------------|----------|--------------------|
| 11010-D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN | 4.503.177 | 15.448.477 | 0 | 75.015.356 | 0 | 1.565.000 | 0 | 0 | 0 | 96.532.010 |
| 11011-D.G. DE EMERGENCIAS | 106.602.628 | 16.151.380 | 0 | 0 | 0 | 39.129.064 | 50.000 | 0 | 0 | 161.933.072 |
| 11013-D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA | 11.519.774 | 2.146.785 | 0 | 1.173.180 | 0 | 12.325 | 0 | 0 | 0 | 14.852.064 |
| 11014-ABOGACÍA GENERAL | 6.626.147 | 109.126 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.735.273 |
| 11015-D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | 3.855.412 | 3.510.000 | 0 | 0 | 0 | 52.547 | 0 | 0 | 0 | 7.417.959 |
| 11016-D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 2.660.630 | 785.662 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.446.292 |
| 11018-D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO | 2.729.512 | 744.268 | 0 | 298.000 | 0 | 8.000 | 0 | 0 | 0 | 3.779.780 |
| 11019-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS | 442.288 | 389.809 | 0 | 138.300 | 0 | 3.193.429 | 0 | 0 | 0 | 4.163.826 |
| 11020-COMISIÓN JURÍDICA ASESORA | 993.799 | 69.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.063.299 |
| 11021-D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | 5.066.519 | 524.670 | 0 | 44.355.021 | 0 | 82.822.475 | 60.282.767 | 0 | 0 | 193.051.452 |
| 11-VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO | 162.583.217 | 57.941.571 | 0 | 120.979.857 | 0 | 128.306.142 | 60.332.767 | 3.398.452 | 0 | 533.542.006 |
| 12001-S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA | 11.076.742 | 19.857.768 | 0 | 50.000 | 0 | 254.795 | 0 | 173.639.430 | 0 | 204.878.735 |
| 12010-D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD | 4.026.439 | 4.938.160 | 90.000 | 0 | 0 | 670.000 | 5.956.093 | 0 | 0 | 15.680.692 |
| 12011-D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS | 6.998.785 | 1.452.280 | 0 | 4.650.000 | 0 | 21.000 | 7.500.000 | 0 | 0 | 20.622.065 |
| 12013-D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO | 6.679.366 | 2.102.105 | 0 | 405.000 | 0 | 0 | 2.188.668 | 0 | 0 | 11.375.139 |
| 12015-D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS | 9.610.672 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9.610.672 |
| 12016-D.G. DE TRIBUTOS | 20.703.641 | 12.962.700 | 0 | 0 | 0 | 18.150 | 0 | 0 | 0 | 33.684.491 |
| 12017-D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA | 9.018.138 | 8.646.524 | 0 | 0 | 0 | 10.149.936 | 0 | 0 | 0 | 27.814.598 |
| 12018-INTERVENCIÓN GENERAL | 20.685.629 | 510.403 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 21.196.032 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------|---------------|--------------------|----------|-------------------|-------------------|--------------------|----------|--------------------|
| 12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO | 1.152.244 | 303.663 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.455.907 |
| 12023-DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO | 2.173.321 | 351.150 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.524.471 |
| 12-ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA | 92.124.977 | 51.124.753 | 90.000 | 5.105.000 | 0 | 11.113.881 | 15.644.761 | 173.639.430 | 0 | 348.842.802 |
| 14001-S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | 10.652.385 | 4.252.158 | 0 | 0 | 0 | 861.500 | 0 | 368.933 | 0 | 16.134.976 |
| 14010-D.G. DE TRANSPORTES | 4.481.952 | 701.768 | 0 | 774.000 | 0 | 180.000 | 0 | 0 | 0 | 6.137.720 |
| 14012-D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS | 11.749.426 | 5.773.991 | 0 | 116.189.753 | 0 | 79.304.103 | 0 | 0 | 0 | 213.017.273 |
| 14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN | 10.295.577 | 2.192.502 | 0 | 30.040.000 | 0 | 2.084.334 | 33.714.260 | 0 | 0 | 78.326.673 |
| 14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | 37.179.340 | 12.920.419 | 0 | 147.003.753 | 0 | 82.429.937 | 33.714.260 | 368.933 | 0 | 313.616.642 |
| 15001-S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN | 14.386.856 | 11.422.971 | 0 | 867.348 | 0 | 1.872.812 | 0 | 2.912.957 | 0 | 31.462.944 |
| 15002-VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA | 13.714.332 | 17.575 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 13.731.907 |
| 15010-D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA | 4.009.771 | 152.302.329 | 0 | 856.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 157.168.100 |
| 15011-D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL | 2.161.644 | 25.073.389 | 0 | 585.429 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27.820.462 |
| 15012-D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO | 5.364.979 | 35.273.370 | 0 | 1.202.943.539 | 0 | 820.000 | 0 | 0 | 0 | 1.244.401.888 |
| 15014-D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES | 1.981.706 | 2.889.899 | 0 | 975.539.739 | 0 | 0 | 7.675.000 | 0 | 0 | 988.086.344 |
| 15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS | 3.814.168 | 27.660.997 | 300.000 | 0 | 0 | 79.974.681 | 4.156.563 | 0 | 0 | 115.906.409 |
| 15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS | 2.217.366.637 | 5.582.878 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.489.593 | 0 | 2.228.439.108 |
| 15017-CONSEJO ESCOLAR | 364.985 | 115.558 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 480.543 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|--|----------------------|--------------------|----------------|----------------------|----------|-------------------|--------------------|-------------------|----------|----------------------|
| 15019-D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | 2.562.200 | 1.105.468 | 0 | 11.887.134 | 0 | 1.000.000 | 99.022.866 | 0 | 0 | 115.577.668 |
| 15-EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN | 2.265.727.278 | 261.444.434 | 300.000 | 2.192.679.189 | 0 | 83.667.493 | 110.854.429 | 8.402.550 | 0 | 4.923.075.373 |
| 16001-S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | 13.737.394 | 11.209.668 | 0 | 0 | 0 | 658.498 | 75.000 | 511.358 | 0 | 26.191.918 |
| 16010-D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | 16.404.309 | 5.409.882 | 9.483 | 9.802.477 | 0 | 28.120.467 | 28.910.000 | 0 | 0 | 88.656.618 |
| 16012-D.G. DE URBANISMO Y SUELO | 8.344.400 | 732.680 | 0 | 0 | 0 | 1.914.230 | 1.709.718 | 18.025.037 | 0 | 30.726.065 |
| 16014-D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN | 11.162.282 | 7.274.592 | 0 | 6.032.485 | 0 | 3.008.360 | 20.925.009 | 0 | 0 | 48.402.728 |
| 16-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | 49.648.385 | 24.626.822 | 9.483 | 15.834.962 | 0 | 33.701.555 | 51.619.727 | 18.536.395 | 0 | 193.977.329 |
| 17001-S.G.T. DE SANIDAD | 14.411.767 | 9.046.482 | 0 | 0 | 0 | 2.489.500 | 0 | 12.773.451 | 0 | 38.721.200 |
| 17010-D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN | 6.301.262 | 351.500 | 0 | 133.000 | 0 | 3.939.152 | 6.159.915 | 0 | 0 | 16.884.829 |
| 17011-D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN | 20.671.720 | 105.461 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20.777.181 |
| 17012-D.G. DE SALUD PÚBLICA | 29.912.124 | 66.692.685 | 0 | 1.152.581 | 0 | 161.656 | 0 | 0 | 0 | 97.919.046 |
| 17013-D.G. DE HUMANIZACIÓN | 3.911.586 | 301.851 | 0 | 386.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.599.437 |
| 17-SANIDAD | 75.208.459 | 76.497.979 | 0 | 1.671.581 | 0 | 6.590.308 | 6.159.915 | 12.773.451 | 0 | 178.901.693 |
| 19001-S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA | 19.306.060 | 11.793.974 | 0 | 30.360.292 | 0 | 2.265.178 | 4.869.000 | 8.318.917 | 0 | 76.913.421 |
| 19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL | 8.738.341 | 8.014.752 | 0 | 217.039.838 | 0 | 0 | 2.000.000 | 0 | 0 | 235.792.931 |
| 19011-D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR | 13.024.537 | 380.662.466 | 0 | 302.091.443 | 0 | 3.561.025 | 0 | 0 | 0 | 699.339.471 |
| 19012-D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 14.880.332 | 319.064.211 | 0 | 5.836.400 | 0 | 2.035.889 | 0 | 0 | 0 | 341.816.832 |
| 19013-D.G. DE LA MUJER | 3.154.688 | 20.306.267 | 0 | 1.322.219 | 0 | 81.932 | 0 | 0 | 0 | 24.865.106 |
| 19017-D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR | 8.909.249 | 39.481.847 | 0 | 6.635.000 | 0 | 400.000 | 0 | 0 | 0 | 55.426.096 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|-----------------------|
| 19-POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA | 68.013.207 | 779.323.517 | 0 | 563.285.192 | 0 | 8.344.024 | 6.869.000 | 8.318.917 | 0 | 1.434.153.857 |
| 20001-S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA | 10.169.581 | 20.516.689 | 0 | 1.200.000 | 0 | 208.852 | 0 | 183.652 | 0 | 32.278.774 |
| 20002-VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO | 3.291.027 | 2.857.100 | 0 | 25.217.000 | 0 | 27.000 | 3.500.000 | 0 | 0 | 34.892.127 |
| 20015-D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | 48.408.929 | 5.525.408 | 0 | 166.569.956 | 0 | 7.828.212 | 380.000 | 0 | 0 | 228.712.505 |
| 20016-D.G. DE TRABAJO | 5.857.120 | 421.287 | 0 | 778.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7.056.407 |
| 20017-D.G. DE FORMACIÓN | 18.638.836 | 16.601.280 | 0 | 133.715.000 | 0 | 1.355.900 | 0 | 0 | 0 | 170.311.016 |
| 20-POLÍTICAS DE EMPLEO | 86.365.493 | 45.921.764 | 0 | 327.479.956 | 0 | 9.419.964 | 3.880.000 | 183.652 | 0 | 473.250.829 |
| 25001-DEUDA PÚBLICA | 0 | 0 | 761.401.302 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.610.130.789 | 3.371.532.091 |
| 25-DEUDA PÚBLICA | 0 | 0 | 761.401.302 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.610.130.789 | 3.371.532.091 |
| 26001-CRÉDITOS CENTRALIZADOS | 65.374.492 | 0 | 0 | 79.304.616 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 144.679.108 |
| 26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS | 65.374.492 | 0 | 0 | 79.304.616 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 144.679.108 |
| 30001-FONDO DE CONTINGENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.400.000 |
| 30-FONDO DE CONTINGENCIA | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.400.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 100.400.000 |
| TOTAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL | 3.311.289.644 | 1.475.555.264 | 761.800.785 | 3.547.657.444 | 100.400.000 | 405.402.659 | 296.757.907 | 226.763.872 | 2.610.130.789 | 12.735.758.364 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS
ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|--|--------------------|--------------------|----------|------------------|----------|-------------------|------------------|----------------|----------|--------------------|
| 05104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR | 11.357.102 | 26.956.484 | 0 | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 31.083 | 0 | 38.544.669 |
| 05-JUSTICIA | 11.357.102 | 26.956.484 | 0 | 0 | 0 | 200.000 | 0 | 31.083 | 0 | 38.544.669 |
| 11120-MADRID 112 | 10.994.938 | 5.058.029 | 0 | 0 | 0 | 1.004.427 | 0 | 19.000 | 0 | 17.076.394 |
| 11-VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO | 10.994.938 | 5.058.029 | 0 | 0 | 0 | 1.004.427 | 0 | 19.000 | 0 | 17.076.394 |
| 19102-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | 296.516.288 | 69.700.510 | 0 | 0 | 0 | 21.777.361 | 0 | 914.159 | 0 | 388.908.318 |
| 19-POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA | 296.516.288 | 69.700.510 | 0 | 0 | 0 | 21.777.361 | 0 | 914.159 | 0 | 388.908.318 |
| 20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 8.113.357 | 4.770.329 | 0 | 5.220.000 | 0 | 149.600 | 1.660.000 | 20.722 | 0 | 19.934.008 |
| 20-POLÍTICAS DE EMPLEO | 8.113.357 | 4.770.329 | 0 | 5.220.000 | 0 | 149.600 | 1.660.000 | 20.722 | 0 | 19.934.008 |
| TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS | 326.981.685 | 106.485.352 | 0 | 5.220.000 | 0 | 23.131.388 | 1.660.000 | 984.964 | 0 | 464.463.389 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|--|-------------------|-------------------|------------------|----------------------|----------|-------------------|------------------|----------------|-------------------|----------------------|
| 11205-BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 5.139.922 | 1.311.800 | 0 | 0 | 0 | 126.000 | 0 | 15.257 | 0 | 6.592.979 |
| 11-VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO | 5.139.922 | 1.311.800 | 0 | 0 | 0 | 126.000 | 0 | 15.257 | 0 | 6.592.979 |
| 14202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 25.382.160 | 36.780.581 | 1.481.000 | 0 | 0 | 76.487.451 | 0 | 77.081 | 83.500.000 | 223.708.273 |
| 14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES | 8.530.737 | 8.094.086 | 0 | 1.366.427.999 | 0 | 6.636.300 | 4.550.000 | 15.371 | 0 | 1.394.254.493 |
| 14-TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | 33.912.897 | 44.874.667 | 1.481.000 | 1.366.427.999 | 0 | 83.123.751 | 4.550.000 | 92.452 | 83.500.000 | 1.617.962.766 |
| 16206-INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO | 10.661.328 | 4.423.807 | 0 | 277.000 | 0 | 6.379.183 | 0 | 35.296 | 0 | 21.776.614 |
| 16-MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | 10.661.328 | 4.423.807 | 0 | 277.000 | 0 | 6.379.183 | 0 | 35.296 | 0 | 21.776.614 |
| TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES | 49.714.147 | 50.610.274 | 1.481.000 | 1.366.704.999 | 0 | 89.628.934 | 4.550.000 | 143.005 | 83.500.000 | 1.646.332.359 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULO

ENTES PÚBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| ORGÁNICA | Cap. 1 | Cap. 2 | Cap. 3 | Cap. 4 | Cap. 5 | Cap. 6 | Cap. 7 | Cap. 8 | Cap. 9 | TOTAL |
|---|----------------------|----------------------|----------------|----------------------|----------|--------------------|----------|--------------------|----------|----------------------|
| 17118-SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | 3.572.904.486 | 2.794.632.978 | 573.179 | 1.121.895.690 | 0 | 172.752.967 | 0 | 267.304.752 | 0 | 7.930.064.052 |
| 17-SANIDAD | 3.572.904.486 | 2.794.632.978 | 573.179 | 1.121.895.690 | 0 | 172.752.967 | 0 | 267.304.752 | 0 | 7.930.064.052 |
| TOTAL: ENTES PÚBLICOS ESPECIALES | 3.572.904.486 | 2.794.632.978 | 573.179 | 1.121.895.690 | 0 | 172.752.967 | 0 | 267.304.752 | 0 | 7.930.064.052 |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

GASTOS

Artículo – Sección

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 01 | Sec. 02 | Sec. 03 |
|---|-------------------|------------------|------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 93.800 | 701.240 | 172.136 |
| 11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 736.700 | 587.800 | 434.527 |
| 12-FUNCIONARIOS | 8.069.500 | 4.306.420 | 453.758 |
| 13-LABORALES | | 168.200 | |
| 14-OTRO PERSONAL | | | |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 22.000 | | 18.065 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 4.200.400 | 1.036.318 | 209.280 |
| 17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID | 7.270.000 | | |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 20.900 | 117.640 | 16.146 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 20.413.300 | 6.917.618 | 1.303.912 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 74.600 | 933.700 | |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.141.700 | 47.250 | |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 4.106.300 | 598.800 | 27.513 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 116.800 | 23.000 | |
| 24-SERVICIOS NUEVOS | | | |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | | | |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | | | |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | | 1.000 | |
| 28-PROMOCIÓN | 13.000 | 15.000 | 5.782 |
| 29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | | | |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.452.400 | 1.618.750 | 33.295 |
| 30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 34-DE DEPÓSITOS,FIANZAS Y OTROS | | | |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | | | |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | | | |
| 40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | | |
| 44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID. | | | |
| 45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID | | | |
| 46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | | | |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 4.257.000 | | |
| 49-FOMENTO ECONÓMICO | | 10.000 | |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.257.000 | 10.000 | |
| 50-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 5-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | | | |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 04 | Sec. 05 | Sec. 11 |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 732.974 | 419.505 | 1.370.006 |
| 11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 163.961 | 136.755 | 138.345 |
| 12-FUNCIONARIOS | 34.844.990 | 236.896.515 | 118.972.586 |
| 13-LABORALES | 21.453.548 | 13.865.894 | 8.779.116 |
| 14-OTRO PERSONAL | 12.417 | 8.295.699 | |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 77.270 | 7.582.266 | 507.515 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 14.786.544 | 35.244.714 | 32.130.450 |
| 17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID | | | |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 298.655 | 5.618.259 | 685.199 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 72.370.359 | 308.059.607 | 162.583.217 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 6.951.595 | 38.269.180 | 11.189.610 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.623.828 | 2.164.900 | 4.290.273 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 34.890.572 | 36.857.203 | 39.645.874 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 329.427 | 1.595.966 | 1.042.634 |
| 24-SERVICIOS NUEVOS | 2.250.000 | | |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 18.000 | | |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | 251.700 | | 756.409 |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 23.600 | | 44.300 |
| 28-PROMOCIÓN | 32.413.589 | 10.000 | 972.471 |
| 29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | | | |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 79.752.311 | 78.897.249 | 57.941.571 |
| 30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 34-DE DEPÓSITOS,FIANZAS Y OTROS | | | |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | | | |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | | | |
| 40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 300.000 | | |
| 44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID. | 8.256.010 | 50.650.000 | |
| 45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID | | | 60.000 |
| 46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 2.333.581 | 284.535 | 115.333.557 |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | 4.800.000 | | |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 23.422.212 | | 5.586.300 |
| 49-FOMENTO ECONÓMICO | | | |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 39.111.803 | 50.934.535 | 120.979.857 |
| 50-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 5-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | 894.815 | | 29.574.508 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 12 | Sec. 14 | Sec. 15 |
|---|-------------------|--------------------|----------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 986.741 | 501.997 | 1.312.514 |
| 11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 182.213 | 151.271 | 238.947 |
| 12-FUNCIONARIOS | 68.396.188 | 19.473.711 | 1.817.652.458 |
| 13-LABORALES | 7.347.092 | 9.127.038 | 145.784.468 |
| 14-OTRO PERSONAL | 44.427 | | 40.774.685 |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 85.042 | 149.630 | 20.737.987 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 14.632.799 | 7.653.576 | 227.082.843 |
| 17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID | | | |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 450.475 | 122.117 | 12.143.376 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 92.124.977 | 37.179.340 | 2.265.727.278 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 14.722.336 | 1.028.352 | 7.651.436 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.114.869 | 670.506 | 882.677 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 33.702.048 | 10.149.751 | 100.668.365 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 172.997 | 393.224 | 5.568.689 |
| 24-SERVICIOS NUEVOS | 130.000 | | 8.005.074 |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | | | |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | 564.500 | | 208.050 |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | | 186 | 450 |
| 28-PROMOCIÓN | 718.003 | 678.400 | 1.625.579 |
| 29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | | | 136.834.114 |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 51.124.753 | 12.920.419 | 261.444.434 |
| 30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 34-DE DEPÓSITOS,FIANZAS Y OTROS | | | 300.000 |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | 90.000 | | |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | 90.000 | | 300.000 |
| 40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | | 224.020 |
| 44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID. | | | |
| 45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID | | | 975.175.494 |
| 46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 100.000 | | 2.143.349 |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | | | |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 4.700.000 | 147.003.753 | 1.214.986.326 |
| 49-FOMENTO ECONÓMICO | 305.000 | | 150.000 |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.105.000 | 147.003.753 | 2.192.679.189 |
| 50-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 5-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | | 11.577.733 | |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 16 | Sec. 17 | Sec. 19 |
|---|-------------------|-------------------|--------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 716.475 | 669.078 | 666.981 |
| 11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 185.042 | 174.590 | 151.271 |
| 12-FUNCIONARIOS | 30.198.235 | 48.141.317 | 32.460.190 |
| 13-LABORALES | 6.897.419 | 7.470.174 | 20.766.890 |
| 14-OTRO PERSONAL | 21.267 | 287.508 | 12.417 |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 122.112 | 243.855 | 91.848 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 10.404.976 | 18.003.793 | 12.120.294 |
| 17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID | | | |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 1.102.859 | 218.144 | 1.743.316 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 49.648.385 | 75.208.459 | 68.013.207 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 6.869.278 | 4.285.482 | 4.791.674 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 971.958 | 731.000 | 1.109.877 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 14.237.000 | 9.287.392 | 120.481.961 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 61.000 | 289.211 | 175.402 |
| 24-SERVICIOS NUEVOS | 200.000 | | 225.000 |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | | | 643.969.639 |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | | 171.779 | 4.867.122 |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 8.000 | 60.503.810 | 1.960 |
| 28-PROMOCIÓN | 2.279.586 | 916.280 | 3.700.882 |
| 29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | | 313.025 | |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 24.626.822 | 76.497.979 | 779.323.517 |
| 30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 34-DE DEPÓSITOS,FIANZAS Y OTROS | | | |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | 9.483 | | |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | 9.483 | | |
| 40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | 133.000 | 2.250.000 |
| 44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID. | 1.535.585 | | |
| 45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID | | | 520.945 |
| 46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 9.737.477 | 250.000 | 108.719.555 |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | 1.275.000 | | |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 3.286.900 | 1.288.581 | 451.794.692 |
| 49-FOMENTO ECONÓMICO | | | |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.834.962 | 1.671.581 | 563.285.192 |
| 50-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 5-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | 11.310.219 | | |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 20 | Sec. 25 | Sec. 26 |
|---|--------------------|--------------------|-------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 247.476 | | |
| 11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | | | |
| 12-FUNCIONARIOS | 47.757.291 | | |
| 13-LABORALES | 19.357.334 | | |
| 14-OTRO PERSONAL | 19.819 | | |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 782.302 | | |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 17.998.276 | | 11.355 |
| 17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID | | | |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 202.995 | | 65.363.137 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 86.365.493 | | 65.374.492 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 10.455.824 | | |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.272.337 | | |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 14.839.367 | | |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 54.750 | | |
| 24-SERVICIOS NUEVOS | | | |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | | | |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | 17.000.000 | | |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | | | |
| 28-PROMOCIÓN | 2.299.486 | | |
| 29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | | | |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 45.921.764 | | |
| 30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | 528.398.005 | |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | 232.653.297 | |
| 34-DE DEPÓSITOS,FIANZAS Y OTROS | | | |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 350.000 | |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | | 761.401.302 | |
| 40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | | |
| 44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID. | | | 74.804.616 |
| 45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID | | | |
| 46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 14.115.000 | | |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | 218.769.956 | | |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 69.295.000 | | 4.500.000 |
| 49-FOMENTO ECONÓMICO | 25.300.000 | | |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 327.479.956 | | 79.304.616 |
| 50-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 5-FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | | | |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 30 | TOTAL |
|---|--------------------|----------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | | 8.590.923 |
| 11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | | 3.281.422 |
| 12-FUNCIONARIOS | | 2.467.623.159 |
| 13-LABORALES | | 261.017.173 |
| 14-OTRO PERSONAL | | 49.468.239 |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | | 30.419.892 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | | 395.515.618 |
| 17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID | | 7.270.000 |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | | 88.103.218 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | | 3.311.289.644 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | | 107.223.067 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | | 17.021.175 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | | 419.492.146 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | | 9.823.100 |
| 24-SERVICIOS NUEVOS | | 10.810.074 |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | | 643.987.639 |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | | 23.819.560 |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | | 60.583.306 |
| 28-PROMOCIÓN | | 45.648.058 |
| 29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | | 137.147.139 |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.475.555.264 |
| 30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | 528.398.005 |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | 232.653.297 |
| 34-DE DEPÓSITOS,FIANZAS Y OTROS | | 300.000 |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 449.483 |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | | 761.800.785 |
| 40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | 2.907.020 |
| 44-A EMPRESAS PUBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTID. | | 135.246.211 |
| 45-A UNIVERSIDADES DE LA COM.MADRID | | 975.756.439 |
| 46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | 253.017.054 |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | | 224.844.956 |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 1.930.120.764 |
| 49-FOMENTO ECONÓMICO | | 25.765.000 |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 3.547.657.444 |
| 50-FONDO DE CONTINGENCIA | 100.400.000 | 100.400.000 |
| 5-FONDO DE CONTINGENCIA | 100.400.000 | 100.400.000 |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | | 53.357.275 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 01 | Sec. 02 | Sec. 03 |
|--|-------------------|------------------|------------------|
| 61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL | | | |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 866.700 | 6.500 | |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 250.100 | 55.000 | |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 789.000 | | |
| 65-OTRAS INVERSIONES | | | |
| 68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS | 100 | | |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | | | |
| 6-INVERSIONES REALES | 1.905.900 | 61.500 | |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | | |
| 74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | | | |
| 75-A UNIVERSIDADES | | | |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | | | |
| 78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | |
| 79-FOMENTO ECONÓMICO | | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 99.000 | 21.600 | 1.366 |
| 87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS | | | |
| 89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | | | |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 99.000 | 21.600 | 1.366 |
| 90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| TOTAL ADMINISTRACION GENERAL | 32.127.600 | 8.629.468 | 1.338.573 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 04 | Sec. 05 | Sec. 11 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|
| 61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL | 2.765.886 | | 3.708.340 |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 5.123.564 | 18.157.500 | 41.751.789 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 6.047.526 | 2.821.000 | 2.508.408 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.291.664 | 400.000 | 166.097 |
| 65-OTRAS INVERSIONES | | | 50.597.000 |
| 68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS | | | |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | 160.000 | 2.200.000 | |
| 6-INVERSIONES REALES | 16.283.455 | 23.578.500 | 128.306.142 |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | | |
| 74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | 323.279 | | |
| 75-A UNIVERSIDADES | | | |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 5.093.978 | | 60.332.767 |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | | | |
| 78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.265.791 | | |
| 79-FOMENTO ECONÓMICO | | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 7.683.048 | | 60.332.767 |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 203.784 | 150.305 | 338.435 |
| 87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS | | | |
| 89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | 666.037 | | 3.060.017 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 869.821 | 150.305 | 3.398.452 |
| 90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| TOTAL ADMINISTRACION GENERAL | 216.070.797 | 461.620.196 | 533.542.006 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 12 | Sec. 14 | Sec. 15 |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| 61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL | 6.386.316 | 68.819.790 | |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 50.701 | 539.850 | 70.828.697 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 3.765.864 | 1.492.564 | 9.093.796 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 811.000 | | 3.745.000 |
| 65-OTRAS INVERSIONES | | | |
| 68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS | | | |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | 100.000 | | |
| 6-INVERSIONES REALES | 11.113.881 | 82.429.937 | 83.667.493 |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | | |
| 74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | | | |
| 75-A UNIVERSIDADES | | | 7.675.000 |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | 4.156.563 |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | 1.000.000 | | |
| 78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 33.714.260 | 72.942.866 |
| 79-FOMENTO ECONÓMICO | 14.644.761 | | 26.080.000 |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 15.644.761 | 33.714.260 | 110.854.429 |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 228.056 | 48.100 | 5.666.206 |
| 87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS | | | |
| 89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | 173.411.374 | 320.833 | 2.736.344 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 173.639.430 | 368.933 | 8.402.550 |
| 90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| TOTAL ADMINISTRACION GENERAL | 348.842.802 | 313.616.642 | 4.923.075.373 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 16 | Sec. 17 | Sec. 19 |
|--|--------------------|--------------------|----------------------|
| 61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL | 15.869.675 | | |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 1.253.708 | 294.856 | 1.794.061 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 864.100 | 256.300 | 6.530.803 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 4.403.853 | 6.039.152 | 19.160 |
| 65-OTRAS INVERSIONES | | | |
| 68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS | | | |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | | | |
| 6-INVERSIONES REALES | 33.701.555 | 6.590.308 | 8.344.024 |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 75.000 | | 2.000.000 |
| 74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | | | |
| 75-A UNIVERSIDADES | | | |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 30.159.718 | | |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | 11.977.749 | | |
| 78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 4.300.000 | 6.159.915 | 4.869.000 |
| 79-FOMENTO ECONÓMICO | 5.107.260 | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 51.619.727 | 6.159.915 | 6.869.000 |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 128.458 | 182.968 | 162.588 |
| 87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS | 18.025.037 | | |
| 89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | 382.900 | 12.590.483 | 8.156.329 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 18.536.395 | 12.773.451 | 8.318.917 |
| 90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| TOTAL ADMINISTRACION GENERAL | 193.977.329 | 178.901.693 | 1.434.153.857 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 20 | Sec. 25 | Sec. 26 |
|--|--------------------|----------------------|--------------------|
| 61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL | | | |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 729.900 | | |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 4.355.958 | | |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 4.334.106 | | |
| 65-OTRAS INVERSIONES | | | |
| 68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS | | | |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | | | |
| 6-INVERSIONES REALES | 9.419.964 | | |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | | |
| 74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | | | |
| 75-A UNIVERSIDADES | | | |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | 3.880.000 | | |
| 78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | |
| 79-FOMENTO ECONÓMICO | | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.880.000 | | |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 183.652 | | |
| 87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS | | | |
| 89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | | | |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 183.652 | | |
| 90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | 1.473.572.000 | |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | 1.136.558.789 | |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | 2.610.130.789 | |
| TOTAL ADMINISTRACION GENERAL | 473.250.829 | 3.371.532.091 | 144.679.108 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 30 | TOTAL |
|--|--------------------|-----------------------|
| 61-INVERS.REPOSIC.INFRAESTR.Y BIENES DE USO GENERAL | | 97.550.007 |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | | 141.397.826 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | | 38.041.419 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | | 21.999.032 |
| 65-OTRAS INVERSIONES | | 50.597.000 |
| 68-GASTOS INAPLAZABLES,IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS | | 100 |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | | 2.460.000 |
| 6-INVERSIONES REALES | | 405.402.659 |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | 2.075.000 |
| 74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS | | 323.279 |
| 75-A UNIVERSIDADES | | 7.675.000 |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | 99.743.026 |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | | 16.857.749 |
| 78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 124.251.832 |
| 79-FOMENTO ECONÓMICO | | 45.832.021 |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 296.757.907 |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | 7.414.518 |
| 87-PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS | | 18.025.037 |
| 89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | | 201.324.317 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | | 226.763.872 |
| 90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | 1.473.572.000 |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | 1.136.558.789 |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | 2.610.130.789 |
| TOTAL ADMINISTRACION GENERAL | 100.400.000 | 12.735.758.364 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 05 | Sec. 11 | Sec. 19 |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 82.492 | 82.492 | 82.492 |
| 12-FUNCIONARIOS | 547.728 | 1.124.196 | 9.902.908 |
| 13-LABORALES | 8.414.331 | 7.753.633 | 210.054.718 |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 11.363 | 52.860 | 11.363 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 2.273.785 | 1.912.448 | 65.345.211 |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 27.403 | 69.309 | 11.119.596 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 11.357.102 | 10.994.938 | 296.516.288 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 311.527 | 12.627 | 1.821.939 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 55.220 | 3.044.804 | 3.852.201 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 12.474.562 | 1.897.598 | 61.307.300 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 6.500 | 3.000 | 81.863 |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 14.100.000 | | |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 4.500 | | 1.415.659 |
| 28-PROMOCIÓN | 4.175 | 100.000 | 1.221.548 |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 26.956.484 | 5.058.029 | 69.700.510 |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 35.355 | 601.427 | 2.786.800 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 162.870 | 393.000 | 18.990.561 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.775 | 10.000 | |
| 6-INVERSIONES REALES | 200.000 | 1.004.427 | 21.777.361 |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | | | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 31.083 | 19.000 | 914.159 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 31.083 | 19.000 | 914.159 |
| TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS | 38.544.669 | 17.076.394 | 388.908.318 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 20 | TOTAL |
|--|-------------------|--------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | | 247.476 |
| 12-FUNCIONARIOS | 6.128.702 | 17.703.534 |
| 13-LABORALES | 245.856 | 226.468.538 |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 62.304 | 137.890 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 1.651.890 | 71.183.334 |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 24.605 | 11.240.913 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 8.113.357 | 326.981.685 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 1.250.929 | 3.397.022 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 45.000 | 6.997.225 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 2.000.400 | 77.679.860 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 72.000 | 163.363 |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | | 14.100.000 |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 2.000 | 1.422.159 |
| 28-PROMOCIÓN | 1.400.000 | 2.725.723 |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.770.329 | 106.485.352 |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 5.220.000 | 5.220.000 |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.220.000 | 5.220.000 |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 45.600 | 3.469.182 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | | 19.546.431 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 104.000 | 115.775 |
| 6-INVERSIONES REALES | 149.600 | 23.131.388 |
| 77-A EMPRESAS PRIVADAS | 1.660.000 | 1.660.000 |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.660.000 | 1.660.000 |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 20.722 | 984.964 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 20.722 | 984.964 |
| TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS | 19.934.008 | 464.463.389 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 11 | Sec. 14 | Sec. 16 |
|--|------------------|----------------------|-------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 82.492 | 494.951 | 82.492 |
| 12-FUNCIONARIOS | 1.386.758 | 11.693.436 | 3.323.842 |
| 13-LABORALES | 2.675.092 | 14.353.938 | 4.591.543 |
| 14-OTRO PERSONAL | | 16.304 | |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 11.363 | 74.710 | 11.363 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 970.626 | 7.196.991 | 2.625.472 |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 13.591 | 82.567 | 26.616 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 5.139.922 | 33.912.897 | 10.661.328 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 95.000 | 1.940.281 | 844.859 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 602.000 | 7.871.359 | 341.560 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 611.000 | 34.381.027 | 3.025.820 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.800 | 221.500 | 7.000 |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | | | 105.000 |
| 28-PROMOCIÓN | 2.000 | 460.500 | 99.568 |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.311.800 | 44.874.667 | 4.423.807 |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | 980.000 | |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | | 501.000 | |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | | 1.481.000 | |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | | 61.041.872 | |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | 1.305.386.127 | 277.000 |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.366.427.999 | 277.000 |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | | 4.650.000 | 40.000 |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 76.000 | 71.422.451 | 55.000 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 50.000 | 878.000 | 1.983.183 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | | 3.023.300 | 3.515.000 |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | | 3.150.000 | 786.000 |
| 6-INVERSIONES REALES | 126.000 | 83.123.751 | 6.379.183 |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | | 3.250.000 | |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | 1.300.000 | |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 4.550.000 | |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 15.257 | 92.452 | 35.296 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 15.257 | 92.452 | 35.296 |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | 83.500.000 | |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | | 83.500.000 | |
| TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES | 6.592.979 | 1.617.962.766 | 21.776.614 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | TOTAL |
|--|----------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 659.935 |
| 12-FUNCIONARIOS | 16.404.036 |
| 13-LABORALES | 21.620.573 |
| 14-OTRO PERSONAL | 16.304 |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 97.436 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 10.793.089 |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 122.774 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 49.714.147 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 2.880.140 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 8.814.919 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 38.017.847 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 230.300 |
| 26-FORMACIÓN Y EMPLEO | 105.000 |
| 28-PROMOCIÓN | 562.068 |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 50.610.274 |
| 31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 980.000 |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | 501.000 |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | 1.481.000 |
| 47-A EMPRESAS PRIVADAS | 61.041.872 |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1.305.663.127 |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.366.704.999 |
| 60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTR.Y BIENES USO GEN. | 4.690.000 |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 71.553.451 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 2.911.183 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 6.538.300 |
| 69-SERVICIOS NUEVOS | 3.936.000 |
| 6-INVERSIONES REALES | 89.628.934 |
| 70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 3.250.000 |
| 76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1.300.000 |
| 7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.550.000 |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 143.005 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 143.005 |
| 91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 83.500.000 |
| 9-PASIVOS FINANCIEROS | 83.500.000 |
| TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES | 1.646.332.359 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES
ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

| ARTICULOS | Sec. 17 | TOTAL |
|--|----------------------|----------------------|
| 10-ALTOS CARGOS | 414.556 | 414.556 |
| 12-FUNCIONARIOS | 27.487.381 | 27.487.381 |
| 13-LABORALES | 170.070.972 | 170.070.972 |
| 14-OTRO PERSONAL | 179.164.565 | 179.164.565 |
| 15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | 512.146.551 | 512.146.551 |
| 16-CUOTAS,PRESTAC.Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR | 721.613.163 | 721.613.163 |
| 18-AJUSTES TÉCNICOS,CREC.PLANT,FUNC.Y SERV.TRANSF. | 40.288.464 | 40.288.464 |
| 19-PERSONAL ESTATUTARIO | 1.921.718.834 | 1.921.718.834 |
| 1-GASTOS DE PERSONAL | 3.572.904.486 | 3.572.904.486 |
| 20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 188.487.225 | 188.487.225 |
| 21-REPARACIÓN,MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 97.004.509 | 97.004.509 |
| 22-MATERIAL,SUMINISTROS Y OTROS | 385.093.714 | 385.093.714 |
| 23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.671.082 | 3.671.082 |
| 24-SERVICIOS NUEVOS | 7.580.000 | 7.580.000 |
| 25-ASIST.SANITARIA Y SERV.SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 978.443.711 | 978.443.711 |
| 27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 1.134.304.037 | 1.134.304.037 |
| 28-PROMOCIÓN | 48.700 | 48.700 |
| 2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.794.632.978 | 2.794.632.978 |
| 35-OTROS GASTOS FINANCIEROS | 573.179 | 573.179 |
| 3-GASTOS FINANCIEROS | 573.179 | 573.179 |
| 48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1.121.895.690 | 1.121.895.690 |
| 4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.121.895.690 | 1.121.895.690 |
| 62-INVERS.NUEVAS ASOC.AL FUNC.OPERATIVO DE LOS SERV. | 57.109.968 | 57.109.968 |
| 63-INVERS.DE REPOSICIÓN ASOC.AL FUNC.OPERATIVO SERV. | 102.572.147 | 102.572.147 |
| 64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 6.854.212 | 6.854.212 |
| 65-OTRAS INVERSIONES | 6.216.640 | 6.216.640 |
| 6-INVERSIONES REALES | 172.752.967 | 172.752.967 |
| 83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 2.735.925 | 2.735.925 |
| 89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | 264.568.827 | 264.568.827 |
| 8-ACTIVOS FINANCIEROS | 267.304.752 | 267.304.752 |
| TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES | 7.930.064.052 | 7.930.064.052 |



**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2019**

GASTOS
Capítulo

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS
ADMINISTRACION GENERAL

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|----------|---|-----------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 3.311.289.644 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.475.555.264 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 761.800.785 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.547.657.444 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA | 100.400.000 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 405.402.659 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 296.757.907 |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 9.898.863.703 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 226.763.872 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 2.610.130.789 |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 2.836.894.661 |
| | TOTAL ADMINISTRACION GENERAL | 12.735.758.364 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|----------|---|--------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 326.981.685 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 106.485.352 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.220.000 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 23.131.388 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.660.000 |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 463.478.425 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 984.964 |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 984.964 |
| | TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS | 464.463.389 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS
ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|----------|---|----------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 49.714.147 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 50.610.274 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 1.481.000 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.366.704.999 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 89.628.934 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.550.000 |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 1.562.689.354 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 143.005 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 83.500.000 |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 83.643.005 |
| | TOTAL ORGANISMOS AUTONOMOS MERCANTILES | 1.646.332.359 |

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

ENTES PUBLICOS ESPECIALES

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|----------|---|----------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 3.572.904.486 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.794.632.978 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 573.179 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.121.895.690 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 172.752.967 |
| | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 7.662.759.300 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 267.304.752 |
| | OPERACIONES FINANCIERAS | 267.304.752 |
| | TOTAL ENTES PUBLICOS ESPECIALES | 7.930.064.052 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

ASAMBLEA DE MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 01.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 20.413.300 | | | 20.413.300 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.452.400 | | | 5.452.400 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.257.000 | | | 4.257.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.905.900 | | | 1.905.900 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 99.000 | | | 99.000 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 32.127.600 | | | 32.127.600 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA
CENTRO GESTOR : 010010000 ASAMBLEA DE MADRID

ACTIVIDADES

- Ejercer la actividad legislativa.
- Aprobar y controlar el presupuesto.
- Impulsar y orientar la acción de gobierno de la Comunidad de Madrid.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID
 PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 01.001 | | ASAMBLEA DE MADRID | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 93.800 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 736.700 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 8.069.500 | |
| | 15100 | GRATIFICACIONES | 22.000 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 678.000 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 3.514.400 | |
| | 16200 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 8.000 | |
| | 17 | RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID | 7.270.000 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 20.900 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 20.413.300 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 74.600 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.141.700 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 4.088.300 | |
| | 22601 | ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS | 12.000 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 6.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 116.800 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 13.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 5.452.400 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 4.257.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 4.257.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 866.700 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 250.100 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 789.000 | |
| | 68 | GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS | 100 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.905.900 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 99.000 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 99.000 |
| | | TOTAL 01.001 | | 32.127.600 |
| | | TOTAL 911N | | 32.127.600 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID

PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 02.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 6.917.618 | | | 6.917.618 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.618.750 | | | 1.618.750 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 10.000 | | | 10.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 61.500 | | | 61.500 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 21.600 | | | 21.600 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 8.629.468 | | | 8.629.468 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Función fiscalizadora de la actividad económica-presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por su adecuación a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.
- Asesoramiento en materia económica y financiera a la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia.
- Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas, en los términos previstos en su Ley Orgánica.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS
CENTRO GESTOR : 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES
1 DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA

| INDICADORES | | |
|---------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES DE FISCALIZACIÓN | INFORMES | 25 |
| DIVULGACIÓN DE INFORMES | ACCIONES | 25 |

2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ASISTENCIA DE PERSONAL A CURSOS | ASISTENTES | 70 |
| | | (M) 35 |
| | | (H) 35 |
| CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS | CURSOS | 3 |

3 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS | UNIDADES | 100 |
| NÓMINAS ELABORADAS | UNIDADES | 1.200 |
| GESTIÓN PRESUPUESTARIA | DOCUMENTOS | 460 |
| GESTIÓN TESORERÍA | DOCUMENTOS | 600 |
| GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA | DOCUMENTOS | 75 |
| PAGOS EN EFECTIVO | UNIDADES | 340 |
| OPERACIONES BANCARIAS | UNIDADES | 800 |
| ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS | ACTUACIONES | 4 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COM.MADRID
PROGRAMA : 9110 CÁMARA DE CUENTAS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 02.001 | | CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 701.240 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 587.800 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 4.306.420 | |
| | 13 | LABORALES | 168.200 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 254.920 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 764.650 | |
| | 16200 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 16.748 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 105.240 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 12.400 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 6.917.618 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 17.950 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 915.750 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 47.250 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 597.800 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 1.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 23.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 1.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 15.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.618.750 |
| | 49 | FOMENTO ECONÓMICO | 10.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 10.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 6.500 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 55.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 61.500 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 21.600 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 21.600 |
| | | TOTAL 02.001 | | 8.629.468 |
| | | TOTAL 9110 | | 8.629.468 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**PROGRAMA :** 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 03.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.303.912 | | | 1.303.912 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 33.295 | | | 33.295 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 1.366 | | | 1.366 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.338.573 | | | 1.338.573 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
CENTRO GESTOR : 030010000 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Asistencia y asesoramiento a la Presidencia.
- Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia.
- Coordinación con la distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como las instituciones del ámbito local.
- Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis.
- Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia.
- Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia.
- Archivo, documentación y registro de correspondencia.
- Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------|------------------|
| 03.001 | | PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 172.136 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 434.527 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 453.758 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 18.065 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 15.922 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 193.358 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 13.447 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 2.699 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.303.912 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 27.513 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 5.782 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 33.295 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 1.366 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 1.366 |
| | | TOTAL 03.001 | | 1.338.573 |
| | | TOTAL 912M | | 1.338.573 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 04.015 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 9.906.960 | | | 9.906.960 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.176.024 | | | 4.176.024 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 406.010 | | | 406.010 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.227.372 | | | 1.227.372 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 200.000 | | | 200.000 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 15.916.366 | | | 15.916.366 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 040150000 D.G. DE JUVENTUD

ACTIVIDADES

- Ayudas a la realización de proyectos y procesos formativos que realicen los municipios y las asociaciones que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo acciones formativas, asesoramiento técnico y formativo para el desarrollo de sus programas de formación, dentro del marco de la animación sociocultural y la educación no formal con jóvenes, a través de líneas de subvenciones.
- Puesta en marcha del "cheque cultural joven", como un título canjeable con valor de 100 euros para cada joven que lo solicite, con el que podrá asistir a espectáculos y acontecimientos culturales.
- Ampliación de las redes de información juvenil, y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad a la información juvenil a través de la página web. Con el carné joven se persigue una mejora en el contenido del programa a través de un mayor conocimiento de la utilidad de las ventajas comunicado por los jóvenes socios.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante acciones promocionales e informativas en Ayuntamientos, Universidades y escuelas superiores, etc., a través la realización de actividades para implantar el Carné Joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, y los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento de la participación juvenil, y del voluntariado, en el ámbito de la educación no formal, la educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable. Organización y desarrollo de proyectos de formación juvenil con las asociaciones juveniles y los municipios de la región.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de trabajo, campamentos de verano, así como actividades socioeducativas dirigidas a jóvenes y grupos de los centros públicos escolares, centros de educación especial y ocupacionales. Estas actividades tienen el objetivo de propiciar la participación juvenil y el desarrollo personal de los jóvenes, al mismo tiempo que les permiten una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante la información de los programas de juventud a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid (TIVE).
- Ofrecer información directa a los jóvenes estudiantes (Universidades, Escuelas Superiores Artísticas e IES) mediante Puntos de Información Juvenil en Centros Educativos, con el objeto de difundir y promocionar las diferentes iniciativas dirigidas a los jóvenes.
- Realización de Encuentros con responsables y gestores de Juventud, tales como concejales, técnicos de Juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos Encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el programa Carné Joven.
- Apoyo y ayudas al trabajo que realizan las asociaciones juveniles y organizaciones sin ánimo de lucro en apoyo de los jóvenes de

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**PROGRAMA :** 232A JUVENTUD**CENTRO GESTOR :** 040150000 D.G. DE JUVENTUD**ACTIVIDADES**

los barrios desfavorecidos de la Comunidad de Madrid.

- Fomento de la inclusión dirigida a jóvenes de 14 a 30 años, en riesgo de exclusión social o especial vulnerabilidad, a través de subvenciones a proyectos desarrollados por Instituciones y Municipios.
- Desarrollo y fomento de la cultura entre los jóvenes, a través de visitas guiadas y diferentes muestras de teatro, música y danza, entre otras, con el fin de que los jóvenes de una forma extensiva se acerquen a la cultura y asimismo conozcan manifestaciones actuales culturales realizadas por jóvenes madrileños, valorándose la creatividad artística y el esfuerzo de dichas iniciativas realizadas por jóvenes.
- Desarrollo del programa Erasmus + Juventud como parte de la Agencia Nacional Española junto con el INJUVE y el resto de Comunidades Autónomas. Facilitar el acceso al programa a nuevos promotores mediante jornadas de formación en las acciones clave.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD
CENTRO GESTOR : 040150000 D.G. DE JUVENTUD

OBJETIVOS/INDICADORES
1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL PRESENCIAL Y VIRTUAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS | USUARIOS | 570.000 |
| | | (M) 286.026 |
| | | (H) 283.974 |
| VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL | VISITAS PORTAL | 6.850.000 |
| PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN | PUNTOS | 394 |
| JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES | USUARIOS | 290.000 |
| | | (M) 145.522 |
| | | (H) 144.478 |
| OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES | PUBLICACIONES | 3.300 |
| SESIONES ABIERTAS EN LA APP CARNÉ JOVEN | VISITAS | 20.000 |
| PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES | PUBLICACIONES | 10 |

2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL | ACCIONES | 450 |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES | PARTICIPANTES | 28.683 |
| | | (M) 14.176 |
| | | (H) 14.507 |
| JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | USUARIOS | 490.000 |
| | | (M) 245.882 |
| | | (H) 244.118 |
| TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (ES PORCENTAJE %) | REGISTROS | 43 |
| ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN | USUARIOS | 46.000 |
| | | (M) 23.083 |
| | | (H) 22.917 |
| EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS A CARNÉ JOVEN | EMPRESAS | 1.000 |
| PUNTOS DE DESCUENTOS DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS A CARNÉ JOVEN | PUNTOS | 1.900 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 232A JUVENTUD

CENTRO GESTOR : 040150000 D.G. DE JUVENTUD

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|--|---------------|-----|--------|
| JÓVENES USUARIOS OFICINA JOVEN- TIVE | USUARIOS | | 80.000 |
| | | (M) | 40.144 |
| | | (H) | 39.856 |
| JÓVENES USUARIOS DE ALBERGUES Y REFUGIOS | USUARIOS | | 30.000 |
| | | (M) | 15.900 |
| | | (H) | 14.100 |
| MEJORA INSTALACIONES JUVENILES | CENTROS | | 9 |
| JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA | USUARIOS | | 2.200 |
| | | (M) | 1.628 |
| | | (H) | 572 |
| JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES | PERSONAS | | 2.600 |
| | | (M) | 1.430 |
| | | (H) | 1.170 |
| JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES | PARTICIPANTES | | 2.200 |
| | | (M) | 1.628 |
| | | (H) | 572 |
| LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES | LÍNEAS | | 4 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR INSTITUCIONES | ACCIONES | | 20 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA JÓVENES PRESENTADOS POR MUNICIPIOS | ACCIONES | | 22 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES | ACCIONES | | 25 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES | ACCIONES | | 25 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 232A JUVENTUD

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 04.015 | | D.G. DE JUVENTUD | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.618.877 | |
| | 13 | LABORALES | 5.897.793 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 35.065 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.262.213 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 10.520 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 9.906.960 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 34.768 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 190.756 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.315.478 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 10.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 9.025 | |
| | 24002 | CHEQUE CULTURAL | 2.000.000 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 201.700 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 600 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 413.697 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 4.176.024 |
| | 44533 | RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.) | 6.010 | |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 200.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 200.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 406.010 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 310.456 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 916.916 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.227.372 |
| | 89009 | CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 200.000 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 200.000 |
| | | TOTAL 04.015 | | 15.916.366 |
| | | TOTAL 232A | | 15.916.366 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 04.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.989.282 | | | 10.989.282 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 11.712.372 | | | 11.712.372 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 110.000 | | | 110.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 669.821 | | | 669.821 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 23.481.475 | | | 23.481.475 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

ACTIVIDADES

- Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos. Ejecución, seguimiento y control presupuestario. Gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, proyectos de gasto y gastos plurianuales.
- Elaboración, seguimiento y control de los estados contables conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar. Coordinación de cajas pagadoras.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa, modificaciones y prórrogas.
- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.
- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- La coordinación de la tramitación de los Convenios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, así como su registro.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas y actos administrativos en materias propias de la Consejería. Registro de Órdenes.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias competencia de la Consejería.
- Actuaciones relativas a la tramitación de expedientes del Protectorado de Fundaciones.
- Registro de Actividades de Tratamiento de Datos de Carácter Personal (RAT).
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual: atención al público, recepción de solicitudes, tramitación de expedientes, inscripción de derechos, publicidad registral, participación en la Comisión del Registro General de la Propiedad Intelectual. Archivo y custodia de los documentos depositados.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

CENTRO GESTOR : 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES
1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA

| INDICADORES | | |
|---|---------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES | DOCUMENTOS | 750 |
| TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | 70 |
| ACTUACIONES RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES | ACTUACIONES | 2.200 |
| CONVENIOS TRAMITADOS | CONVENIOS | 250 |
| INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ÓRDENES | ACTUACIONES | 2.700 |
| ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO | EXPEDIENTES | 100 |
| ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS | ACTUACIONES | 100 |
| RECURSOS Y RECLAMACIONES | RECLAMACIONES | 122 |
| PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS | EXPEDIENTES | 425 |
| SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL | SOLICITUDES | 3.566 |
| ACTIVIDADES REGISTRALES EN EL RAT | ACTIVIDADES | 83 |

2 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

| INDICADORES | | |
|----------------------|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSCRIPCIONES | ENTRADAS EN REGISTRO | 8.680 |
| PUBLICIDAD REGISTRAL | EXPEDIENTES | 575 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 04.001 | | S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 254.521 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 163.961 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 6.199.028 | |
| | 13 | LABORALES | 1.630.714 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 1.794 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 105.377 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 12.417 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 77.270 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 871.096 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.342.298 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 32.151 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 100.000 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 25.804 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 172.851 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.989.282 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 46.100 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 4.787.168 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 299.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 6.539.104 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 16.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 25.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 11.712.372 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 20.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 90.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 110.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 203.784 | |
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 466.037 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 669.821 |
| | | TOTAL 04.001 | | 23.481.475 |
| | | TOTAL 331M | | 23.481.475 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 04.011 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.702.346 | | | 3.702.346 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.699.444 | | | 1.699.444 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 582.164 | | | 582.164 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 253.831 | | | 253.831 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 6.237.785 | | | 6.237.785 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES

- Proseguir la actualización del censo del patrimonio documental madrileño y del directorio de los centros de archivo que integran el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid y elaborar la Estadística de archivos de la Comunidad de Madrid.
- Continuación de la implantación del software de gestión de archivos y documentos para un entorno electrónico dentro de la administración autonómica madrileña.
- Promover la creación de Servicios Delegados de Archivos y/o de Archivos Centrales en Consejerías y Organismos Autónomos de la administración autonómica madrileña.
- Asesorar, planificar y apoyar técnicamente a los archivos centrales de Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración Autonómica Madrileña para el correcto funcionamiento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Valorar los documentos generados por la administración autonómica madrileña para poder articular, en los que así se determine, el procedimiento de destrucción de documentos originales.
- Tratamiento archivístico de los documentos ingresados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): ingreso, descripción, instalación y custodia.
- Atender las peticiones de la administración autonómica y de los ciudadanos en el Archivo Regional y en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (solicitudes de información, préstamo y reproducción de documentos).
- Promover actuaciones en materia de conservación de documentos custodiados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (digitalización / microfilmación y restauración).
- Promover la protección de patrimonio documental de los municipios madrileños y de entidades privadas.
- Colaborar con las universidades madrileñas para la formación práctica de alumnos.
- Participar en las actividades de organismos nacionales e internacionales de los que forma parte la Subdirección General de Archivos.
- Promover actividades de difusión de los archivos y del patrimonio documental madrileño.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|--------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS | ACTUACIONES | 7 |
| SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVOS EN CONSEJERÍAS | ARCHIVOS | 7 |
| SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA) | UNIDADES ADMINISTRATIVAS | 27 |
| PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES | ACTUACIONES | 11 |
| TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS | UNIDADES | 50 |
| NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS | UNIDADES | 10 |

2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|----------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCUMENTOS CUSTODIADOS | METROS | 58.319 |
| DOCUMENTOS DESCRITOS | REGISTROS | 8.709.558 |
| USUARIOS REGISTRADOS | USUARIOS | 9.000 |
| | | (M) 3.300 |
| | | (H) 5.700 |
| DOCUMENTOS DIGITALIZADOS | IMÁGENES | 2.443.417 |
| RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS | FOLIOS | 12.000 |

3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID

| INDICADORES | | |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCUMENTOS CUSTODIADOS | METROS | 6.267 |
| ESCRITURAS NOTARIALES DESCRITAS | REGISTROS | 331.608 |
| TOMOS DE PROTOCOLOS INVENTARIADOS | REGISTROS | 47.396 |
| USUARIOS REGISTRADOS | USUARIOS | 8.773 |
| | | (M) 2.632 |
| | | (H) 6.141 |
| DOCUMENTOS DIGITALIZADOS | IMÁGENES | 1.105.171 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DOCUMENTOS MICROFILMADOS | IMÁGENES | 11.839.771 |
| RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL | FOLIOS | 6.700 |
| 4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS | AYUNTAMIENTOS | 22 |
| INVERSIONES EN ARCHIVOS PRIVADOS | ARCHIVOS | 5 |
| REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID | REGISTROS | 15.000 |
| CENSO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO | REGISTROS | 1.709 |
| DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | CENTROS | 205 |
| ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | CENTROS | 124 |
| 5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EDICIÓN DE PUBLICACIONES | PUBLICACIONES | 3 |
| VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS | VISITAS | 123 |
| EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS | ACTIVIDADES | 4 |
| ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS | ACTIVIDADES | 1 |
| COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES | ACTUACIONES | 6 |
| COLABORACION CON OTRAS INSTITUCIONES | ACTUACIONES | 2 |
| TALLERES PEDAGÓGICOS | TALLERES | 10 |
| DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS | IMÁGENES | 29.617 |
| FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS | UNIDADES | 29.822 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332A ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|------------------|
| 04.011 | | D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.575.834 | |
| | 13 | LABORALES | 425.558 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 700.954 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.702.346 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 247.008 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.328.052 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 5.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 4.384 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 115.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.699.444 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 500 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 421.664 | |
| | 69001 | CREACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 160.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 582.164 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 150.000 | |
| | 78 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 100.000 | |
| | 78018 | PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA IGLESIA CATÓLICA | 3.831 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 253.831 |
| | | TOTAL 04.011 | | 6.237.785 |
| | | TOTAL 332A | | 6.237.785 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 04.011 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 20.828.024 | | | 20.828.024 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 8.213.663 | | | 8.213.663 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 818.000 | | | 818.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 3.840.000 | | | 3.840.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.000.000 | | | 1.000.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 34.699.687 | | | 34.699.687 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES

- Mantenimiento del plan de mejora de las instalaciones de bibliotecas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de las colecciones de las bibliotecas públicas, tanto en sus aspectos cuantitativos (incrementando el número de volúmenes por habitante) como cualitativos (actualización y renovación de la oferta).
- Desarrollo de las actividades de fomento de la lectura previstas en el Plan de Fomento de la Lectura. Dicho Plan incluye actividades de fomento de la lectura dirigidas a los distintos sectores de la población, apoyo al sector del libro y sus manifestaciones feriales y la edición de materiales de difusión.
- Mantenimiento de los servicios que acercan la lectura al ciudadano y del Portal del Lector.
- Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid y del carné único de las bibliotecas públicas de la región.
- Creación, mantenimiento y mejora de aplicaciones y contenidos digitales que acercan la lectura y la información al ciudadano.
- Ayudas al equipamiento de las nuevas bibliotecas municipales y a la renovación del equipamiento de las ya existentes mediante la convocatoria de dos líneas de subvenciones: una línea destinada a la adquisición de mobiliario, señalización, programas informáticos y equipos multimedia y otra línea destinada a la adquisición de fondos bibliográficos de mejora de las colecciones existentes.
- Desarrollar y potenciar los fondos bibliográficos destinados a prevenir la violencia de género.
- Mejorar la dotación de libros y adecuar los espacios de lectura en las plantas de larga estancia pediátricas en los hospitales públicos madrileños.
- Elaboración y Publicación del Nuevo Plan de Fomento de la Lectura.
- Elaboración de un programa de residencias temporales para los artistas de la Comunidad de Madrid.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO | BIBLIOTECAS | 17 |
| SUPERFICIE BIBLIOTECAS COMUNIDAD EN FUNCIONAMIENTO | METROS CUADRADOS | 60.973 |
| PUESTOS DE LECTURA COMUNIDAD DE MADRID | PUESTOS | 3.314 |
| USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS COMUNIDAD DE MADRID | USUARIOS | 4.000.000 |
| | | (M) 2.176.000 |
| | | (H) 1.824.000 |
| BIBLIOTECAS MUNICIPALES | BIBLIOTECAS | 209 |
| SUBVENCIONES EQUIPAMIENTOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES | BIBLIOTECAS | 15 |
| SUBVENCIONES ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BIBLIOTECAS MUNICIPALES | BIBLIOTECAS | 90 |
| BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO | VEHÍCULOS | 13 |

2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FONDOS BIBLIOGRÁFICOS | TÍTULOS | 8.100.000 |
| VOLÚMENES POR HABITANTE | UNIDADES | 1,24 |
| PRÉSTAMOS | UNIDADES | 7.150.000 |

3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LECTURA | ACTIVIDADES | 4.500 |
| FOLLETOS EDITADOS | FOLLETOS | 300.000 |
| MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL EN BIBLIOTECAS | BIBLIOTECAS | 111 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES
4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO | REGISTROS | 13.000 |
| BIBLIOTECA DIGITAL (NÚMERO DE OBJETOS DIGITALES) | UNIDADES | 1.570.000 |
| BIBLIOTECA DIGITAL (NÚMERO DE ACCESOS) | UNIDADES | 160.000 |

5 CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIBLIOTECAS EN PLANTAS PEDIÁTRICAS DE LARGA ESTANCIA EN LOS HOSPITALES PÚBLICOS DE MADRID.

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PRESUPUESTO | EUROS | 300.000 |
| VOLÚMENES | UNIDADES | 20.000 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 04.011 | | D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 12.378.692 | |
| | 13 | LABORALES | 4.254.582 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.194.750 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 20.828.024 |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 222.495 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 980.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 5.347.168 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 40.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 14.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 1.610.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 8.213.663 |
| | 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 450.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 100.000 | |
| | 48010 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS) | 80.000 | |
| | 48011 | ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID | 100.000 | |
| | 48012 | ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS) | 4.000 | |
| | 48013 | ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID | 4.000 | |
| | 48131 | FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO | 80.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 818.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.970.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 870.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 3.840.000 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1.000.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1.000.000 |
| | | TOTAL 04.011 | | 34.699.687 |
| | | TOTAL 332B | | 34.699.687 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 04.010 | SERVICIO 04.013 | | TOTAL |
|---|----------------------------|----------------------------|--|-------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.239.120 | 1.299.640 | | 3.538.760 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 6.113.458 | 1.168.010 | | 7.281.468 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.349.229 | | | 1.349.229 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 785.080 | 1.227.008 | | 2.012.088 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 150.000 | 96.960 | | 246.960 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 10.636.887 | 3.791.618 | | 14.428.505 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACTIVIDADES

- Elaboración de un programa de residencias temporales para los artistas de la Comunidad de Madrid.
- Incluir en la programación de la Red ITINER, una exposición de mujeres artistas plásticas como actividad de desarrollo del Objetivo estratégico 5, de la Estrategia de Igualdad de la Comunidad de Madrid.
- Gestión e impulso de los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid (Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago de Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega, Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid) en las funciones propias de los mismos: adquisición, investigación, exposición, conservación, documentación de las colecciones en el sistema DOMUS (sistema integrado de documentación y gestión museográfica) y, especialmente, difusión a través una variada programación de actividades.
- Desarrollo de un amplio programa de difusión en el Castillo de Manzanares El Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, mediante la puesta en marcha de un conjunto de proyectos culturales y educativos en los que destacan las actividades relacionadas con el teatro, la música, el cine y las exposiciones, así como las conferencias, jornadas y visitas tematizadas que fomentarán el interés de los ciudadanos por este importante conjunto patrimonial.
- Promoción del Arte Contemporáneo a través de las Convocatorias "Circuitos de Artes Plásticas" y "Se busca Comisario" y de la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en las salas adscritas a la Dirección General de Promoción Cultural: Alcalá 31, Canal de Isabel II, El Águila y Sala Arte Joven.
- Acercar el arte y la cultura a los Municipios de la Región, a través de la Red Itiner de exposiciones itinerantes por la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de la Colección institucional de Arte Contemporáneo, actualmente Colección del CA2M: Adquisición de nuevas obras en diversas técnicas y soportes, a través de los Premios que la Comunidad de Madrid concede en las distintas Ferias de arte contemporáneo.
- Apoyo al sector del Arte contemporáneo mediante la participación en distintas Ferias de arte de reconocido prestigio, así como la promoción y participación en diversos eventos de cultura. Impulso a la creación artística de la Región mediante la convocatoria anual de premios (ARCO- Comunidad de Madrid para Jóvenes Artistas y ESTAMPA-Comunidad de Madrid, además del apoyo a los Premios de Cultura, en sus modalidades de Artes Plásticas y Fotografía).
- Mantenimiento de las infraestructuras culturales adscritas a la Subdirección General de Bellas Artes.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para inversiones en equipamiento de sus museos, espacios expositivos y salas de exposiciones, así como en la realización de proyectos en artes visuales.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS | UNIDADES | 1.500 |
| MUSEOS ABIERTOS | UNIDADES | 5 |
| VISITANTES | UNIDADES | 485.000 |
| ACTIVIDADES | UNIDADES | 86 |
| VISITAS GUIADAS | UNIDADES | 3.798 |
| AYUDAS EN EQUIPAMIENTOS EN SALAS DE EXPOSICIONES | UNIDADES | 20 |

2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

| INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPOSICIONES TEMPORALES | UNIDADES | 23 |
| VISITANTES | UNIDADES | 195.000 |
| EXPOSICIONES RED ITINER | UNIDADES | 10 |
| VISITANTES RED ITINER | UNIDADES | 65.000 |
| SALAS ABIERTAS | UNIDADES | 4 |
| MOVIMIENTOS RED ITINER | UNIDADES | 130 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 04.010 | | D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 966.667 | |
| | 13 | LABORALES | 879.293 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 6.703 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 384.501 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 1.956 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.239.120 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 10.295 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 316.623 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 704.182 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 8.778 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 23.580 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 5.050.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 6.113.458 |
| | 40320 | MUSEO NACIONAL DEL PRADO | 150.000 | |
| | 40321 | MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA | 150.000 | |
| | 46350 | AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO | 35.000 | |
| | 46351 | AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO | 12.500 | |
| | 46353 | AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA | 17.500 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 480.000 | |
| | 48022 | ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA | 334.229 | |
| | 48049 | ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA) | 15.000 | |
| | 48149 | FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA | 100.000 | |
| | 48151 | FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA | 55.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.349.229 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 300.000 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 140.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 176.080 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 169.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 785.080 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 150.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 150.000 |
| | | TOTAL 04.010 | | 10.636.887 |
| | | TOTAL 333A | | 10.636.887 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Conservación estudio, informatización e incremento de los fondos, ampliación y mejora de los servicios ofertados al público.
- Organización de la campaña de excavación arqueológica en el Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle).
- Gestión del Parque del Valle de los Neandertales.
- Difusión y promoción de las actividades del Museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales fijas o itinerantes, talleres y conferencias.
- Edición de la memoria de Santorcaz.
- Ampliación del Museo.
- La Casa de los Arqueólogos.
- Creación del centro de interpretación del Parque del Valle de los Neandertales (Pinilla del Valle).


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES
CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSERVACIÓN ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

| INDICADORES | | |
|--------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FONDOS MUSEOGRÁFICOS | EXPEDIENTES | 65 |
| FONDOS RESTAURADOS | PIEZAS | 150 |
| FONDOS FOTOGRAFIADOS | FOTOS | 900 |
| REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS | REGISTROS | 5.000 |

- 2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

| INDICADORES | | |
|----------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS | ACCIONES | 1 |
| PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | ACCIONES | 1 |

- 3 GESTIÓN DEL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

| INDICADORES | | |
|------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CAMPAÑA DE VISITAS AL PARQUE | ACCIONES | 1 |

- 4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPOSICIONES TEMPORALES | EXPOSICIONES | 2 |
| VISITANTES SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL) | VISITAS | 10.000 |
| ACTIVIDADES CULTURALES | ACTIVIDADES | 17 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

CENTRO GESTOR : 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES
5 EDICIÓN DE LA MEMORIA DE SANTORCAZ

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| MEMORIA | ACCIONES | 1 |

6 AMPLIACIÓN DEL MUSEO

| INDICADORES | | |
|--------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OBRA DE AMPLIACIÓN | ACCIONES | 1 |

7 CASA DE LOS ARQUEÓLOGOS

| INDICADORES | | |
|------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROYECTO DE OBRA | ACCIONES | 1 |

8 CREACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

| INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO | ACCIONES | 1 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------|------------------|
| 04.013 | | MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 65.993 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 652.984 | |
| | 13 | LABORALES | 328.926 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 251.737 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.299.640 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 15.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 78.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 232.400 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 60.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 5.180 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 777.430 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.168.010 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 5.315 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 450.000 | |
| | 62105 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 771.693 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.227.008 |
| | 78110 | FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ | 96.960 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 96.960 |
| | | TOTAL 04.013 | | 3.791.618 |
| | | TOTAL 333A | | 3.791.618 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 04.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.403.543 | | | 2.403.543 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 16.526.119 | | | 16.526.119 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25.116.000 | | | 25.116.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 400.000 | | | 400.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 725.000 | | | 725.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 45.170.662 | | | 45.170.662 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

ACTIVIDADES

- Programación de espectáculos teatrales, coreográficos, musicales y cinematográficos en espacios propios de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal; Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial; Centro Cultural Paco Rabal; Centro Cultural Pilar Miró; Real Coliseo de Carlos III en San Lorenzo de El Escorial; Centro Cultural Cardenal Gonzaga de La Cabrera.
- Programación de Ciclos y Festivales: Festival Internacional de Otoño a Primavera; Arte Sacro; Madrid en Danza; Teatralia; Suma Flamenca; Festival Clásicos en Alcalá; Festival Galapajazz; Fiestas del 2 de Mayo; Día Mundial de la Animación; Festimad; SurgeMadrid; Noche de los Teatros; Festival de Música Antigua de Aranjuez y Madrid en Corto.
- Apoyo a la programación de entidades culturales que contribuyen a una oferta cultural de calidad a través de subvenciones nominativas: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM); Fundación Teatro de la Abadía; Fundación Ballet Víctor Ullate; Fundación del Teatro Real; Producciones por Hacer S.L. (Teatro Pavón Kamikaze); Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM); Asociación Círculo de Bellas Artes; Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid; Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas; Fundación de la Academia de las Artes Escénicas; Casa Árabe; Casa de América; Centro Sefarad-Israel.
- Apoyo a la actividad cultural de empresas productoras de artes escénicas (producción teatral y coreográfica y programación de salas), musicales (producción de espectáculos y apoyo a discos y la producción y exhibición de ciclos y festivales musicales) y cinematográficos (producción de cortometrajes; apoyo a la promoción de largometrajes y al desarrollo de proyectos de guiones de largometrajes en la Comunidad de Madrid), a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.
- Programación de artes escénicas en coordinación con los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la actividad cultural de ayuntamientos a través de la convocatoria de ayudas.
- Programación cultural en municipios de la Comunidad de Madrid durante el período estival: Clásicos en Verano; Cine de Verano.
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con destino al Festival de Cine.
- Apoyo a la actividad cultural de entidades sin ánimo de lucro para actividades de artes escénicas, musicales y cinematográficas a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.
- Convocatorias de premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de los creadores en la Comunidad de Madrid: Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla Internacional de las Artes.
- Convocatoria de becas a creadores en las modalidades de teatro, danza, música, cinematografía, audiovisual y moda.
- Alternativas en Concierto.
- Residencia temporal de artistas y compañías para creaciones artísticas en espacios dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural.
- Campañas de captación de nuevos públicos.
- Ferias, Eventos y Muestras de Artes Escénicas y Audiovisuales.
- Promoción de las Artes Escénicas, Musicales, Cinematográficas y Audiovisuales fuera del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Aportación al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid.
- Actividades de la Oficina de Rodajes Cinematográficos de la Comunidad de Madrid.
- Potenciar las actividades de la Oficina de Promoción de Rodajes mediante la contratación de servicios profesionales del sector.
- Puesta en marcha de una nueva línea de ayudas a empresas para el desarrollo y promoción del videojuego como disciplina creativa.
- Apoyo a la Consejería de Educación e Investigación para la puesta en marcha del proyecto "Cine en las Aulas" que impulsa la introducción del público escolar en el mundo del cine, de forma que se fomente la afición al cine desde niños.
- Conmemoración del bicentenario de Benito Pérez Galdós.

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

| ACTIVIDADES |
|---|
| - Elaboración de un programa de residencias temporales para los artistas de la Comunidad de Madrid. |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL PARA GARANTIZAR UNA OFERTA ARTÍSTICA ÚNICA Y DE CALIDAD EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MÚSICA Y AUDIOVISUAL

| INDICADORES | | |
|---|---------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TEATROS DEL CANAL | FUNCIONES ESCÉNICAS | 600 |
| TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DEL ESCORIAL | FUNCIONES ESCÉNICAS | 30 |
| REAL COLISEO CAROS III | FUNCIONES ESCÉNICAS | 70 |
| CENTRO CULTURAL PACO RABAL | USUARIOS | 170.000 |
| | | (M) 100.000 |
| | | (H) 70.000 |
| CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ | USUARIOS | 80.000 |
| | | (M) 45.000 |
| | | (H) 35.000 |
| CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA | USUARIOS | 110.000 |
| | | (M) 60.000 |
| | | (H) 50.000 |
| FESTIVAL DE OTOÑO A PRIMAVERA | FUNCIONES ESCÉNICAS | 30 |
| FESTIVAL ARTE SACRO | FUNCIONES ESCÉNICAS | 50 |
| FESTIVAL MADRID EN DANZA | FUNCIONES ESCÉNICAS | 30 |
| TEATRALIA | FUNCIONES ESCÉNICAS | 140 |
| FESTIVAL SUMA FLAMENCA | FUNCIONES ESCÉNICAS | 25 |
| FIESTAS DEL 2 DE MAYO | ACTIVIDADES | 50 |
| DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN | ACTIVIDADES | 35 |
| SEMANA DEL CORTOMETRAJE | ACTIVIDADES | 250 |
| OFICINA DE RODAJES MADRID FILM | PROYECTOS | 50 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 2** APOYAR ENTIDADES ESPECIALMENTE RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA EN EL CAMPO DE LA PROMOCIÓN CULTURAL EN EL ÁMBITO DEL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL, POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

| INDICADORES | | |
|---|---------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | CONCIERTOS | 225 |
| FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA | FUNCIONES ESCÉNICAS | 350 |
| COMPAÑÍA DE BALLE T VÍCTOR ULLATE | FUNCIONES ESCÉNICAS | 55 |
| FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL | ALUMNOS | 200 |
| | | (M) 100 |
| | | (H) 100 |
| FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA | ACTIVIDADES | 200 |
| ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES | ACTIVIDADES | 800 |
| ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS | ACTIVIDADES | 1 |
| ATENE O CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO DE MADRID | ACTIVIDADES | 1.000 |
| PRODUCCIONES POR HACER S.L. (TEATRO PAVÓN KAMIKAZE) | FUNCIONES ESCÉNICAS | 350 |
| CASA AMÉRICA | ACTIVIDADES | 350 |
| CENTRO SEFARAD-ISRAEL | ACTIVIDADES | 350 |
| CASA ÁRABE | ACTIVIDADES | 300 |
| ASOCIACION MADRILEÑA AUDIOVISUAL | ACTIVIDADES | 140 |

- 3** DINAMIZAR EL TEJIDO EMPRESARIAL MADRILEÑO EN EL ÁMBITO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CINEMATOGRAFICAS Y AUDIOVISUALES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA DE AYUDA EMPRESAS ACTIVIDAD TEATRAL | PROYECTOS | 100 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRAFICA | PROYECTOS | 35 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL | PROYECTOS | 50 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PROD. CORTOMETRAJES | PROYECTOS | 45 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES | PROYECTOS | 10 |
| CONV. AYUDAS EMPRESAS DESARROLLO PROYECTOS DE LARGOMETRAJES | PROYECTOS | 20 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| INDICADORES | | |
|---|---------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES | MUNICIPIOS | 125 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | PROYECTOS | 80 |
| RED DE TEATROS | MUNICIPIOS | 70 |
| CLÁSICOS EN VERANO | MUNICIPIOS | 50 |
| CINE DE VERANO | MUNICIPIOS | 40 |
| FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES | ACTIVIDADES | 200 |
| FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ | FUNCIONES ESCÉNICAS | 55 |
| FESTIVAL GALAPAJAZZ EN GALAPAGAR | CONCIERTOS | 4 |
| FESTIVAL MÚSICA ANTIGUA DE ARANJUEZ | CONCIERTOS | 10 |
| CONVOCATORIA AYUDAS EQUIPAMIENTO SALAS MUNICIPALES | MUNICIPIOS | 60 |

5 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y LOS NUEVOS TALENTOS

| INDICADORES | | |
|--|---------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA DE PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID | PREMIADOS | 12 |
| | | (M) 6 |
| | | (H) 6 |
| CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL ARTES COMUNIDAD DE MADRID | PREMIADOS | 1 |
| | | (M) 1 |
| | | (H) 0 |
| FESTIMAD | CONCIERTOS | 50 |
| CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE) | FUNCIONES ESCÉNICAS | 200 |
| ALTERNATIVAS EN CONCIERTO | CONCIERTOS | 10 |
| CONVOCATORIA DE AYUDAS A AUTORES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA | BENEFICIARIOS | 40 |
| | | (M) 20 |
| | | (H) 20 |
| RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIÓN ARTÍSTICA | COMPAÑIAS | 30 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
CENTRO GESTOR : 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 AMPLIAR AUDIENCIAS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, LA CINEMATOGRAFÍA Y EL AUDIOVISUAL

| INDICADORES | | |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CAPTACIÓN DE NUEVOS PÚBLICOS | ALUMNOS | 3.000 |
| | | (M) 1.800 |
| | | (H) 1.200 |
| LA NOCHE DE LOS TEATROS | ACTIVIDADES | 80 |
| DÍA INTERNACIONAL DE LA DANZA | ACTIVIDADES | 15 |
| ACTIVIDADES CENTRO DANZA CANAL | ACTIVIDADES | 100 |

7 PROMOCIÓN EXTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN RELACIÓN CON EL TEATRO, LA MÚSICA, LA DANZA Y LA CINEMATOGRAFÍA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA OFICINA DE CULTURA Y TURISMO EN EL RESTO DE ESPAÑA Y EN EL EXTRANJERO

| INDICADORES | | |
|--------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FERIAS Y MERCADOS | ASISTENCIAS | 6 |
| PROGRAMA MADRID EN CORTO | ACTIVIDADES | 750 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
 PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 04.010 | | D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.668.132 | |
| | 13 | LABORALES | 224.120 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 428.799 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.403.543 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 10.500 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 315.319 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 41.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 10.309.300 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 50.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 5.800.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 16.526.119 |
| | 44309 | MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A. | 7.100.000 | |
| | 44520 | CONSORCIO CASA SEFARAD | 50.000 | |
| | 44521 | CONSORCIO CASA DE AMÉRICA | 60.000 | |
| | 44522 | CONSORCIO CASA ÁRABE | 40.000 | |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 300.000 | |
| | 46352 | AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE | 55.000 | |
| | 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 4.200.000 | |
| | 47397 | PRODUCCIONES POR HACER, S.L.: TEATRO PAVÓN KAMIKAZE | 150.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 926.000 | |
| | 48014 | ATENEO CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO | 150.000 | |
| | 48015 | ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS | 35.000 | |
| | 48018 | CÍRCULO DE BELLAS ARTES | 250.000 | |
| | 48055 | ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.) | 30.000 | |
| | 48120 | FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL | 1.750.000 | |
| | 48121 | FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA | 1.750.000 | |
| | 48124 | FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 3.420.000 | |
| | 48126 | FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION | 70.000 | |
| | 48128 | FUNDACIÓN TEATRO REAL | 3.800.000 | |
| | 48150 | FUNDACIÓN PARA LA DANZA VÍCTOR ULLATE | 950.000 | |
| | 48152 | FUNDACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS | 30.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 25.116.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 100.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 300.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 400.000 |
| | 74511 | CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS | 125.000 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|---------|-------------------|
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 600.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 725.000 |
| | | TOTAL 04.010 | | 45.170.662 |
| | | TOTAL 334A | | 45.170.662 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

| CAPÍTULO | SERVICIO | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| | 04.014 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 11.924.573 | | | 11.924.573 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 11.143.154 | | | 11.143.154 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 9.322.564 | | | 9.322.564 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 4.569.750 | | | 4.569.750 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.793.978 | | | 2.793.978 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 39.754.019 | | | 39.754.019 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

ACTIVIDADES

- Realizar un estudio para evaluar la situación actual de las instalaciones deportivas de la región, la necesidad de construir nuevas instalaciones y elaborar un plan de inversiones en base a sus conclusiones.
- Reforzar las actividades escolares del programa "Madrid Olímpica".
- Fomentar actividades deportivas, promover, atender y ayudar a federaciones, clubes deportivos y equipos no profesionales.
- Colaborar con eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior.
- Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas propios: Deporte en Edad Escolar; Programa de Deporte Infantil, Fundación Madrid por el Deporte y Campeonatos Escolares en Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño.
- Colaboración en la organización de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por otras entidades.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro.
- Desarrollo de programas específicos como acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud.
- Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidos a toda la población, especialmente a niños y mayores.
- Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo.
- Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes.
- Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario.
- Desarrollar el estudio de los rendimientos y seguimiento médico- deportivo de los deportistas de alta competición.
- Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid.
- Continuación de las labores de mejora de las instalaciones deportivas, acometiendo obras de acondicionamiento y equipamiento.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE CONCEDERÁN AYUDAS A LAS ENTIDADES MENCIONADAS MEDIANTE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES Y ÓRDENES DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS | ACCIONES | 775 |

2 ATENDER EL PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁ UNA CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS

| INDICADORES | | |
|----------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS A DEPORTISTAS | PERSONAS | 450 |
| | | (M) 225 |
| | | (H) 225 |

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZARÁ, SE COLABORARÁ Y SE PARTICIPARÁ EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTÓNOMICOS COMO ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES

| INDICADORES | | |
|--------------|--------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EVENTOS | EVENTOS DEPORTIVOS | 130 |

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE ORGANIZAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES EN INSTITUTOS PROMOTORES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL PROGRAMA "MADRID COMUNIDAD OLÍMPICA" EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS Y LOS CAMPEONATOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES MADRILEÑAS EN DIVERSAS MODALIDADES DEPORTIVAS. ASIMISMO, SE ORGANIZA EL PROGRAMA DEL DEPORTE INFANTIL EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID Y SE PARTICIPAN EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

| INDICADORES | | |
|---------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PARTICIPANTES | PARTICIPANTES | 226.000 |
| | | (M) 113.000 |

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
CENTRO GESTOR : 040140000 D.G. DE DEPORTES

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| | | (H) 113.000 |
| 5 PROTECCIÓN DE LOS DEPORTISTAS FRENTE A PRÁCTICAS DE RIESGO. EN CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETIVO SE REALIZARÁN FUNDAMENTALMENTE CONTROLES Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A DEPORTISTAS MADRILEÑOS Y SE SUSCRIBIRÁ UN SEGURO QUE CUBRA LAS INDICACIONES DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL SEGURO OBLIGATORIO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECONOCIMIENTOS MÉDICOS | ACCIONES | 1.020 |
| 6 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES | ACCIONES | 52 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 04.014 | | D.G. DE DEPORTES | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.857.350 | |
| | 13 | LABORALES | 6.347.359 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.637.372 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 11.924.573 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 305.061 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 83.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 412.116 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 6.826.101 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 29.767 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 118.036 | |
| | 24043 | PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO | 250.000 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 18.000 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 50.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 23.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 3.028.073 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 11.143.154 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1.513.581 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 4.069.641 | |
| | 48601 | FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 120.408 | |
| | 48602 | FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 109.819 | |
| | 48603 | FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 82.203 | |
| | 48604 | FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 123.607 | |
| | 48605 | FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 126.013 | |
| | 48606 | FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 75.762 | |
| | 48607 | FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 124.659 | |
| | 48608 | FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 124.946 | |
| | 48609 | FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 77.909 | |
| | 48610 | FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 82.428 | |
| | 48611 | FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 66.618 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------|-------|
| | 48612 | FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 40.618 | |
| | 48613 | FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 58.570 | |
| | 48614 | FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 25.022 | |
| | 48615 | FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 44.311 | |
| | 48616 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 18.308 | |
| | 48617 | FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 116.367 | |
| | 48618 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 16.828 | |
| | 48619 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 73.457 | |
| | 48620 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 48.117 | |
| | 48621 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 126.590 | |
| | 48622 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 59.076 | |
| | 48623 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 72.534 | |
| | 48624 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 67.251 | |
| | 48625 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 366.038 | |
| | 48626 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 66.853 | |
| | 48627 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 79.825 | |
| | 48628 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 58.757 | |
| | 48629 | FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN | 27.133 | |
| | 48630 | FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN | 43.721 | |
| | 48631 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN | 77.672 | |
| | 48632 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN | 45.258 | |
| | 48633 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN | 70.827 | |
| | 48634 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN | 58.179 | |
| | 48635 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN | 35.943 | |
| | 48636 | FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE | 296.000 | |
| | 48637 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 68.736 | |
| | 48638 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 29.117 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| | 48639 | FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 15.959 | |
| | 48640 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 26.650 | |
| | 48641 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 28.570 | |
| | 48642 | UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA) | 58.000 | |
| | 48643 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 10.551 | |
| | 48644 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 11.049 | |
| | 48645 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 6.400 | |
| | 48646 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 25.182 | |
| | 48647 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 6.545 | |
| | 48648 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 44.457 | |
| | 48649 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 14.373 | |
| | 48650 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 14.409 | |
| | 48651 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 5.854 | |
| | 48652 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 9.186 | |
| | 48653 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 18.935 | |
| | 48654 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 55.083 | |
| | 48655 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 18.895 | |
| | 48656 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 8.687 | |
| | 48657 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 9.045 | |
| | 48658 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 16.814 | |
| | 48659 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 62.663 | |
| | 48660 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 23.342 | |
| | 48661 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 12.524 | |
| | 48662 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 25.689 | |
| | 48663 | FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS | 5.000 | |
| 4 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 9.322.564 |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 38.140 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 200.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 3.791.610 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 540.000 | |
| 6 | | INVERSIONES REALES | | 4.569.750 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 2.793.978 | |
| 7 | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 2.793.978 |
| | | TOTAL 04.014 | | 39.754.019 |
| | | TOTAL 336A | | 39.754.019 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 04.011 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 4.462.069 | | | 4.462.069 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.186.592 | | | 1.186.592 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 600.000 | | | 600.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 3.433.081 | | | 3.433.081 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.263.279 | | | 2.263.279 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 11.945.021 | | | 11.945.021 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

ACTIVIDADES

- Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, regulación normativa de bienes y sus entornos afectados; regularización jurídica de expedientes de declaración de bienes de interés cultural y bienes de interés patrimonial; redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos; racionalización de expedientes y trámites.
- Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en sus diferentes categorías.
- Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles; supervisión de proyectos específicos de restauración; excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves; gestión y conservación de restos; formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración.
- Garantizar la difusión y el conocimiento de los valores patrimoniales, de manera que permita el aprecio y disfrute de todos los ciudadanos y se estimulen las labores de conservación y restauración.
- Propiciar medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
CENTRO GESTOR : 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAN DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | EXPOSICIONES | 1 |
| PLAN DE PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO | PUBLICACIONES | 3 |

2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

| INDICADORES | | |
|------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| BIENES INMUEBLES | EXPEDIENTES | 14 |
| BIENES MUEBLES | EXPEDIENTES | 10 |
| YACIMIENTOS VISITABLES | EXPEDIENTES | 13 |

3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DECLARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL | EXPEDIENTES | 30 |
| EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO | EXPEDIENTES | 900 |
| INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES | EXPEDIENTES | 350 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 04.011 | | D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.746.778 | |
| | 13 | LABORALES | 877.668 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 755.131 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 4.462.069 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 19.392 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 443.912 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 6.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 105.066 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 100.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 12.222 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 500.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.186.592 |
| | 48016 | REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO | 100.000 | |
| | 48129 | FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES | 500.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 600.000 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 589.000 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 2.587.746 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 16.335 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 240.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 3.433.081 |
| | 74510 | CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD | 198.279 | |
| | 78019 | CONSEJO EVANGÉLICO | 30.000 | |
| | 78025 | PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA | 2.035.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 2.263.279 |
| | | TOTAL 04.011 | | 11.945.021 |
| | | TOTAL 337C | | 11.945.021 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES****PROGRAMA : 432A TURISMO**

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 04.012 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 4.614.802 | | | 4.614.802 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 17.813.475 | | | 17.813.475 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.500.000 | | | 1.500.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 109.000 | | | 109.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 400.000 | | | 400.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 24.437.277 | | | 24.437.277 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**PROGRAMA :** 432A TURISMO**CENTRO GESTOR :** 040120000 D.G. DE TURISMO**ACTIVIDADES**

- Fomento de la actividad del sector turístico a través de líneas de subvenciones.
- Promoción del destino Madrid en el mercado nacional y mercados internacionales.
- Presencia de la Región en las ferias nacionales e internacionales.
- Potenciación del Portal de promoción turística www.turismomadrid.es. Dotación de contenidos turísticos del portal madrid.org y potenciación de la promoción turística on-line.
- Edición y reedición de publicaciones turísticas. Elaboración de material promocional como apoyo a la estrategia de promoción.
- Impulso de la presencia del destino Madrid a través de campañas de promoción en medios de comunicación nacionales e internacionales.
- Promoción de la integración de las personas con discapacidad en actividades de índole turística.
- Realización de estudios sobre el sector turístico y análisis de estadísticas del turismo.
- Gestión turística y cultural del Castillo de Manzanares el Real, y creación de nuevas propuestas en el ámbito del Turismo Cultural.
- Potenciación de la Red de Información Turística "Mad About Info", en colaboración con las entidades locales comprometidas con la Red.
- La ordenación del sector turístico y su infraestructura.
- Desarrollo e impulso de programas y productos existentes.
- Actividades de dinamización en áreas de interés turístico.
- El fomento de las profesiones turísticas, así como la formación y el perfeccionamiento de los profesionales del turismo.
- Preparación y tramitación de los expedientes de declaración de fiestas de interés turístico.
- El ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística.
- El control de la actividad turística, a través de las Declaraciones Responsables presentadas por los establecimientos y empresas turísticas, y su inscripción en el Registro de Empresas Turísticas.
- Impulso de la sostenibilidad, con productos como CICLAMADRID.
- Consolidación y renovación de programas como Patrimonio Mundial de Madrid y Villas de Madrid.
- Articulación de destinos y territorios turísticos.
- Promover acciones y programas de desarrollo sostenible en el sector turístico.
- Impulsar la actividad de inspección en materia de turismo.
- Reforzar la oferta formativa en materia de turismo a todos los niveles.
- Desarrollar el programa de accesibilidad de turismo.
- Promoción del turismo MICE, en el marco de la Estrategia de Turismo 2016-2019, para Madrid y ciudades de la periferia con capacidad para la organización de reuniones.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 432A TURISMO
CENTRO GESTOR : 040120000 D.G. DE TURISMO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 CREACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FOMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO | ACCIONES | 8 |

2 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS Y SECTORES TURÍSTICOS

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS DE OFICINAS DE TURISMO | ACTUACIONES | 4 |
| DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS | ACTUACIONES | 3.000 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES | ACTUACIONES | 500 |
| ACTUACIONES DE INSPECCIÓN | ACTUACIONES | 900 |
| ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN | ACTUACIONES | 6.500 |
| DECLARACIONES RESPONSABLES | ACTUACIONES | 6.000 |

3 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS | ACCIONES | 4 |
| CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA RED INFORMACIÓN TURÍSTICA | ACCIONES | 3 |
| SEGUIDORES EN REDES SOCIALES | SESIONES | 550.000 |
| VISITAS PÁGINA WEB "WWW.TURISMOMADRID.ES" | SESIONES | 380.000 |

4 MEJORA DE LA INFORMACIÓN TURÍSTICA

| INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMACIÓN TURÍSTICA | ACTUACIONES | 1.800.000 |
| PUBLICACIONES | PUBLICACIONES | 25 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
PROGRAMA : 432A TURISMO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 04.012 | | D.G. DE TURISMO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.180.648 | |
| | 13 | LABORALES | 428.508 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 10.088 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 910.128 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 2.938 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 4.614.802 |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 658.585 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 53.325 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.705.176 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 225.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 77.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 15.094.389 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 17.813.475 |
| | 44309 | MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A. | 1.000.000 | |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 200.000 | |
| | 48058 | MADRID RUTAS DEL VINO | 100.000 | |
| | 48071 | ASOCIACIÓN DE CICLOTURISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 100.000 | |
| | 48153 | FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES | 100.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.500.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 109.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 109.000 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 400.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 400.000 |
| | | TOTAL 04.012 | | 24.437.277 |
| | | TOTAL 432A | | 24.437.277 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

JUSTICIA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 05.011 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.317.242 | | | 2.317.242 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 67.803.879 | | | 67.803.879 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 23.578.500 | | | 23.578.500 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 93.699.621 | | | 93.699.621 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 050110000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

ACTIVIDADES

- Obra nueva referida a la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la construcción de edificios judiciales para sedes judiciales de los órganos judiciales de cada partido judicial.
- Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Aplicación de sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales.
- Inversión en reposición y mejora de los edificios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la realización de actuaciones para la mejora de las sedes ya existentes.
- Actuaciones de inversión en la sustitución de instalaciones en los edificios que abarcan climatización, instalaciones eléctricas, instalaciones de protección de incendios y otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto Anatómico Forense.
- Cita previa online en el Registro Civil de Madrid.
- Programa de Accesibilidad de Edificios Judiciales para personas con discapacidad. Este programa permitirá la adaptación de los edificios judiciales al Código Técnico de Edificación para facilitar el acceso a personas con discapacidad. Se dará prioridad a aquellas sedes judiciales que presentan graves problemas de accesibilidad y se irá extendiendo paulatinamente al resto de sedes judiciales.
- Dotación de medios al personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de su actividad fuera del Órgano Judicial.
- Gestión de los inmuebles arrendados al Servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los servicios (electricidad, agua, gas, combustible, etc.), inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 050110000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|--------------------------------|----------------|
| <p>1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NÚMERO DE INMUEBLES GESTIONADOS | INMUEBLES GESTIONADOS | 71 |
| <p>2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NÚMERO DE EDIFICIOS JUDICIALES | EDIFICIOS JUDICIALES | 71 |
| <p>3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑALADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS</p> | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN | PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN | 6 |
| <p>4 GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</p> | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PARTIDOS JUDICIALES | PARTIDOS JUDICIALES | 21 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 05.011 | | D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.960.335 | |
| | 13 | LABORALES | 63.479 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 210.936 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.317.242 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 286.525 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 37.817.655 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.156.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 27.543.699 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 67.803.879 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 12.657.500 | |
| | 62105 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 5.500.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.821.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 400.000 | |
| | 69010 | MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES JUDICIALES | 950.000 | |
| | 69011 | PLAN DIRECTOR DE ARCHIVOS JUDICIALES | 200.000 | |
| | 69012 | ACTUACIONES NUEVAS DE ACCESIBILIDAD DISCAPACITADOS SEDES JUDICIALES | 1.050.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 23.578.500 |
| | | TOTAL 05.011 | | 93.699.621 |
| | | TOTAL 112A | | 93.699.621 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 05 JUSTICIA****PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 05.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 8.089.297 | | | 8.089.297 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 11.093.370 | | | 11.093.370 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.934.535 | | | 50.934.535 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 70.117.202 | | | 70.117.202 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 05 JUSTICIA**PROGRAMA :** 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CENTRO GESTOR :** 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**ACTIVIDADES**

- Provisión de servicios, tales como paquetería, mensajería y correos entre otros para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid
- Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita.
- Participación en la fijación de la demarcación y planta judiciales en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Gestión de las subvenciones relativas a derechos fundamentales tales como el derecho a la asistencia jurídica.
- Gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos.
- Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 05 JUSTICIA

PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 GESTIÓN SERVICIOS PARA EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EMPLEADOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | PERSONAS | 7.418 |
| | | (M) 5.563 |
| | | (H) 1.855 |

- 2 GESTIÓN SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| INDICADORES | | |
|---------------------|---------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PARTIDOS JUDICIALES | PARTIDOS JUDICIALES | 21 |

- 3 GESTIÓN INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| GESTIÓN SUBVENCIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA | EXPEDIENTES | 100.000 |

- 4 APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

| INDICADORES | | |
|-----------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| JUZGADOS DE PAZ | CENTROS | 158 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 05.010 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.981.870 | |
| | 13 | LABORALES | 599.580 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.425.355 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 8.089.297 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 165.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 8.900 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 9.313.504 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.595.966 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 10.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 11.093.370 |
| | 44502 | CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA | 37.880.000 | |
| | 44503 | CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA | 4.950.000 | |
| | 44505 | ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA | 550.000 | |
| | 44506 | ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA | 150.000 | |
| | 44507 | ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL | 120.000 | |
| | 44508 | CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO | 6.000.000 | |
| | 44509 | CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO | 1.000.000 | |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 284.535 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 50.934.535 |
| | | TOTAL 05.010 | | 70.117.202 |
| | | TOTAL 112B | | 70.117.202 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 05 JUSTICIA****PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 05.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 295.499.729 | | | 295.499.729 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 55.085 | | | 55.085 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 295.554.814 | | | 295.554.814 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 05 JUSTICIA**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CENTRO GESTOR :** 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**ACTIVIDADES**

- Gestión de empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, tanto personal funcionario como laboral.
- Programación y ejecución del Plan de Formación dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Creación y puesta en funcionamiento de nuevos órganos judiciales y servicios comunes.
- Refuerzo de la guardia de los equipos psicosociales de los Juzgados de Violencia de Género.
- Cursos en igualdad de género.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 05 JUSTICIA

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CENTRO GESTOR : 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES
1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL | FUNCIONARIOS | 7.418 |
| | | (M) 5.563 |
| | | (H) 1.855 |
| INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES PREVIAS | EXPEDIENTES | 330 |
| CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) | INFORMES | 135 |
| EJECUCIONES DE SENTENCIAS | EXPEDIENTES | 100 |
| ACTUALIZACIONES DEL PORTAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | ACTUACIONES | 300 |
| EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y RPT | EXPEDIENTES | 62 |
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS | DOCUMENTOS | 100 |
| DOCUMENTOS MANDAMIENTOS DE PAGO | DOCUMENTOS | 668 |
| TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS | PROYECTOS | 8 |

2 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO | SESIONES | 15 |

3 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

| INDICADORES | | |
|---------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CURSOS DE FORMACIÓN | CURSOS | 50 |

SECCIÓN : 05 JUSTICIA**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CENTRO GESTOR :** 050100000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES Y SERVICIOS COMUNES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS COMUNES DE ACTOS DE COMUNICACIÓN | UNIDADES | 9 |
| ACOPLAMIENTO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL | ACTUACIONES | 1 |
| ACOPLAMIENTO DE LA NUEVA OFICINA DE FISCALÍA | ACTUACIONES | 1 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 05 JUSTICIA

PROGRAMA : 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 05.010 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 227.950.025 | |
| | 13 | LABORALES | 12.809.353 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 259.006 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 61.246 | |
| | 14 | OTRO PERSONAL | 116.983 | |
| | 141 | OTRO PERSONAL | 5.189.068 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 1.100.143 | |
| | 14300 | FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA | 1.889.505 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 882.388 | |
| | 15402 | CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN | 6.665.789 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 482.760 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 31.825.575 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 708.522 | |
| | 18000 | PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS | 437.392 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 4.441.275 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 680.699 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 295.499.729 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 55.085 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 55.085 |
| | | TOTAL 05.010 | | 295.554.814 |
| | | TOTAL 112C | | 295.554.814 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 05 JUSTICIA

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 05.104 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 11.357.102 | | | 11.357.102 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 26.956.484 | | | 26.956.484 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 200.000 | | | 200.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 31.083 | | | 31.083 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 38.544.669 | | | 38.544.669 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
CENTRO GESTOR : 051040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

ACTIVIDADES

- Asegurar el buen funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de gestión pública dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, gestionando el presupuesto correspondiente de personal, mantenimiento de instalaciones, servicios y programas socioeducativos complementarios, que contribuyen a hacer efectivo el cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores, adaptando los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente.
- Salvaguardar el buen funcionamiento de la Red de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de contratos de servicios y de convenios de colaboración suscritos con Entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica 5/2000, bajo la directa supervisión de la Agencia, sin que ello suponga en ningún caso la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución, llevando a cabo la adaptación de los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente. De esta forma, además de asegurar el efectivo cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores, se consigue disponer de centros especializados en el tratamiento de aquellos casos que presentan unos caracteres muy específicos y diferenciados del resto, y que, por tanto, precisan de una intervención socioeducativa distinta y pormenorizada, como por ejemplo los casos de maltrato familiar ascendente, deshabituación de consumo de drogas y sustancias psicoactivas, tratamiento de agresores sexuales juveniles, etc.
- Realizar el asesoramiento técnico a los Jueces y Fiscales de Menores a través de los equipos técnicos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de los menores.
- Llevar a cabo las reparaciones extrajudiciales, actos de conciliación entre menores infractores y sus víctimas que se establezcan por la Fiscalía de Menores, así como realizar las medidas judiciales no privativas de libertad, impuestas por los Juzgados de Menores, y realizar las prestaciones en beneficio de la comunidad y actuaciones socioeducativas que acompañen a estas medidas. La ejecución de estos programas se lleva a cabo en unos casos, directamente por técnicos de la Agencia y en otros, se desarrolla a través de contratos administrativos de gestión de servicio público.
- Desarrollar programas educativos, culturales y de inserción sociolaboral, con la correspondiente dotación de medios personales y materiales necesarios, que garanticen la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales y contribuyan a los fines de reinserción sociolaboral, que junto con la escolar y formativa, se configuran como los pilares básicos para el desarrollo y socialización de los menores infractores. Este objetivo se llevará a cabo mediante la utilización de recursos propios y la cooperación de otros Organismos y Administraciones Públicas como las Consejerías de Economía, Empleo y Hacienda; de Educación e Investigación y de Cultura, Turismo y Deportes de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.
- Mantenimiento de los principales contratos administrativos de servicios vinculados al funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales como el servicio de prestación sanitaria integral, que incluye la asistencia general, psiquiátrica, fisioterapéutica- osteopática, ATS y urgencias a los menores y jóvenes que cumplen una media judicial de internamiento, con lo que se garantiza un servicio ágil y eficaz en aquellas intervenciones que así lo precisen; así como los servicios de vigilancia y seguridad que se desarrollan en los citados Centros y también en la sede los Servicios Centrales de la Agencia.
- Realización de las obras de mantenimiento y de inversión necesarias en los edificios adscritos a la Agencia, en los que se presta el servicio de reeducación y reinserción de los menores internos, dirigidas principalmente a la adecuación de las medidas de seguridad, de extinción de incendios y seguridad laboral, para adaptarlos a la normativa vigente, en particular en materia de Inspección Técnica de Edificios a desarrollar en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales "Renasco", "Altamira" y "El Laurel".
- Intensificar la mejora de la coordinación con las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas competencias cuentan con un mayor grado de vinculación a los objetivos de la Agencia (especialmente, con las Consejerías de Políticas Sociales y Familia; Educación e Investigación, Cultura, Turismo y Deportes, Sanidad y Economía, Empleo y Hacienda) en aras a la reeducación y reinserción de los menores atendidos por ésta, además de implantar y reforzar actuaciones conjuntas

SECCIÓN : 05 JUSTICIA**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**CENTRO GESTOR :** 051040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**ACTIVIDADES**

entre la Agencia, las Universidades y los Organismos con competencias en materia de reforma de menores existentes en el resto de Comunidades Autónomas al objeto de intercambiar estudios, investigaciones, buenas prácticas y pautas de gestión que se hayan revelado como positivas y exitosas. En este sentido, se pretenden impulsar iniciativas comunes y foros de encuentro (jornadas, seminarios, talleres, etc.), tanto a nivel nacional como internacional.

- Continuar impulsando mejoras en la atención que, en materia educativa, y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI), se presta a los menores que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, haciendo especial hincapié en que el cumplimiento de la medida judicial no condicione la posibilidad de finalización del curso académico por parte del menor que cumple la misma.
- Mejora del modelo de gestión y consecución de resultados, para lo que se continuarán implementando indicadores de evaluación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad y racionalización de gasto público, a través de las investigaciones y convenios a desarrollar con Universidades a este efecto, sin perjuicio de las aportaciones que en este ámbito realizarán las entidades que colaboran con la Agencia en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores.
- Continuar con la priorización de las actuaciones relativas a la familia como uno de los principales factores de protección que contribuyen a minimizar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores y de conformidad con lo establecido en la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid 2016-2021. Para ello, el Programa de Apoyo Familiar que se viene implementando tanto en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales como en los Grupos de Convivencia y los recursos de Medio Abierto será revisado y actualizado en respuesta a las nuevas necesidades y experiencias que se han venido desarrollando en este ámbito de intervención. Con ello, se persigue la mejora de las dinámicas familiares y la búsqueda de la colaboración de las figuras parentales en el cumplimiento de los objetivos de la medida judicial, con el fin lograr la mayor implicación posible de dichas familias en el proceso de reeducación y, en su caso, atraer e involucrar a aquellas que no colaboren.
- Potenciar el compromiso de los menores y jóvenes infractores con las actividades de naturaleza solidaria y altruista que fortalezcan su compromiso social con los colectivos más vulnerables y afiancen su proceso reeducativo, reforzando sus valores de autonomía y responsabilidad mediante el desarrollo de la empatía y de las capacidades personales puestas en funcionamiento a través de experiencias de ayuda a otras personas o de mejora y conservación del entorno.
- Proseguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia como una de las herramientas fundamentales que facilitan su reinserción plena y efectiva en la sociedad, mediante el acompañamiento y asesoramiento profesional individualizado a los participantes en aquéllos.
- Aplicación y evaluación de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia y que plantea como principales objetivos el establecimiento de elementos de valoración que faciliten la intervención de los profesionales en la gestión de los diferentes casos, así como la predicción fiable y sólida del riesgo de reincidencia, mejorando el valor predictivo de los campos y Áreas diseñadas.
- Aplicación y evaluación del Programa para la prevención de riesgos y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y de las Redes Sociales, dirigido a menores y jóvenes infractores y elaborado por profesionales de la propia Agencia y otros profesionales adscritos a entidades que colaboran con la misma en la ejecución de medidas judiciales, mediante el desarrollo de materiales didácticos adaptados a la población atendida por la Agencia, sobre todo con el uso de las tecnologías, para trabajar dos cuestiones que son fundamentales en la intervención con los menores infractores: el autocontrol y la empatía.
- Publicación digital en el espacio del que dispone la Agencia en el portal institucional madrid.org de las principales intervenciones y conclusiones registradas en los diferentes foros y jornadas de interés en los que intervienen profesionales adscritos a la Agencia y que se vinculen a la intervención con menores y jóvenes infractores.
- Consolidar, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y con los Juzgados y Fiscalía de Menores, las actuaciones en materia de informatización de los documentos que se utilizan en las diferentes Áreas, Programas y Centros de la Agencia, así como en el ámbito de la gestión del personal adscrito a este Organismo.
- Profundizar en las actuaciones en materia de salud mental de menores infractores, desarrollando las propuestas concretas de actuaciones derivadas de la participación de la Agencia en la elaboración de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud impulsada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad e incluidas en el documento "Salud Mental y Menores Infractores".

SECCIÓN : 05 JUSTICIA**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**CENTRO GESTOR :** 051040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**ACTIVIDADES**

- Pormenorizar en las variables cualitativas derivadas de los datos intercambiados por la Agencia con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) en materia de reincidencia delictiva.
- Proseguir con la colaboración desarrollada con la Administración General del Estado (Ministerios de Justicia y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) en materia de ejecución de las medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado adoptadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional
- Incidir en el papel institucional de la Agencia en la promoción de las actuaciones de mediación y justicia restaurativa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y recogiendo la experiencia de la Agencia en esta materia.
- Desarrollo de programas de concienciación y sensibilización en materia de igualdad y violencia de género, dentro del proceso de reeducación de los menores.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACCTOR
CENTRO GESTOR : 051040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACCTOR

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACCTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

| INDICADORES | | |
|---------------------------|---------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN | CONVENIOS | 2 |
| CONTRATOS DE SERVICIOS | CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | 5 |

- 2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS | CENTROS | 5 |

- 3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| LOCALES | LOCALES | 9 |

- 4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

| INDICADORES | | |
|--------------------|--------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS DE TRABAJO | CENTROS DE TRABAJO | 5 |

- 5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS | CENTROS | 5 |

SECCIÓN : 05 JUSTICIA**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**CENTRO GESTOR :** 051040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**OBJETIVOS/INDICADORES****6** ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES
ADSCRITOS A LA AGENCIA**INDICADORES**

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
|--------------|------------------|----------------|
| CENTROS | CENTROS | 9 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 05 JUSTICIA

PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 05.104 | | AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 547.728 | |
| | 13 | LABORALES | 8.332.840 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 4.841 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 76.650 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 11.363 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 98.669 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.152.121 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 22.995 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 27.403 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 11.357.102 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 19.590 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 291.937 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 55.220 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 12.472.312 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 2.250 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 6.500 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 14.100.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 4.500 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 4.175 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 26.956.484 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 35.355 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 162.870 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.775 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 200.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 31.083 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 31.083 |
| | | TOTAL 05.104 | | 38.544.669 |
| | | TOTAL 114A | | 38.544.669 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 05 JUSTICIA

PROGRAMA : 924N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 05.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.153.339 | | | 2.153.339 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 38.213.774 | | | 38.213.774 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 200.000 | | | 200.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 95.220 | | | 95.220 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 40.662.333 | | | 40.662.333 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 924N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 050010000 S.G.T. DE JUSTICIA

ACTIVIDADES

- Gestión y tramitación de los expedientes del Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 05 JUSTICIA
PROGRAMA : 924N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA
CENTRO GESTOR : 050010000 S.G.T. DE JUSTICIA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1 REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSCRIPCIONES | REGISTROS | 5.253 |
| CANCELACIONES | REGISTROS | 1.184 |
| CERTIFICADOS NACIONALES | CERTIFICADOS | 3.965 |
| CERTIFICADOS INTERNACIONALES | CERTIFICADOS | 206 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 05 JUSTICIA

PROGRAMA : 924N DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 05.001 | | S.G.T. DE JUSTICIA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 254.521 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 136.755 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.004.285 | |
| | 13 | LABORALES | 73.230 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 34.089 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 224.835 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 366.731 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 25.804 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 33.089 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.153.339 |
| | 41008 | AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR | 38.213.774 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 38.213.774 |
| | 71008 | AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR | 200.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 200.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 95.220 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 95.220 |
| | | TOTAL 05.001 | | 40.662.333 |
| | | TOTAL 924N | | 40.662.333 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.010 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 964.166 | | | 964.166 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 54.300 | | | 54.300 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.300.000 | | | 5.300.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 6.318.466 | | | 6.318.466 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Llevanza de los Registros de Asociaciones y Colegios Profesionales, de acuerdo con la normativa reguladora.
- Impulso y desarrollo de las iniciativas normativas, en especial el desarrollo de la Ley de Espectáculos y de las previsiones de la Ley de Colegios Profesionales.
- Acciones en materia de Espectáculos Públicos, incluidos los taurinos, en especial el ejercicio de la potestad sancionadora, la expedición de autorizaciones de actividades y establecimientos, así como la realización de pruebas al personal de control de acceso a espectáculos.
- Impulso, gestión y tramitación de expedientes de subvención a favor de entidades sin ánimo de lucro que prestan apoyo a las víctimas del terrorismo.
- Ayudas individuales a las víctimas del terrorismo mediante el reconocimiento a las víctimas del terrorismo vinculadas a la Comunidad de Madrid y/o que hayan sufrido atentados cometidos en el territorio de la Comunidad de Madrid



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| <p>1 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS, Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS MATERIAS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL</p> | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TRÁMITES PROCEDIMENTALES | ACTUACIONES | 7.300 |
| PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS | INFORMES | 115 |
| MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO | CONSULTAS | 15.900 |
| <p>2 FOMENTO DE INICIATIVAS Y ACTUACIONES CON ASOCIACIONES Y FUNDACIONES DIRIGIDAS A LA AYUDA A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y CON OTRAS ENTIDADES SOCIALES</p> | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES | CONVOCATORIAS | 1 |
| <p>3 AYUDAS INDIVIDUALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO</p> | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS INDIVIDUALES A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO | CONVOCATORIAS | 1 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 131M POLÍTICA INTERIOR

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|------------------|
| 11.010 | | D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 820.087 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 144.079 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 964.166 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 53.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 54.300 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 300.000 | |
| | 48311 | AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO | 5.000.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 5.300.000 |
| | | TOTAL 11.010 | | 6.318.466 |
| | | TOTAL 131M | | 6.318.466 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

| | | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.010 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.539.011 | | | 3.539.011 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 15.394.177 | | | 15.394.177 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 69.715.356 | | | 69.715.356 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.565.000 | | | 1.565.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 90.213.544 | | | 90.213.544 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM).
- Diseño y ejecución de las políticas de formación en materia de emergencias.
- Impartición de cursos a las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local y de cursos de actualización y especialización.
- Impartición de cursos de formación básica de los aspirantes a voluntarios y de formación en general a los voluntarios de Protección Civil.
- Homologación de los cursos impartidos por centros municipales de formación, dirigidos a policías locales y a voluntarios de Protección Civil.
- Homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los Cuerpos de Policía Local.
- Tramitación de actividad convencional con otras Administraciones Públicas (Ministerio del Interior para la formación de Policías Locales y Universidad Complutense de Madrid para la investigación, cooperación y desarrollo de la formación en materia de seguridad y emergencias).
- Gestión de recursos humanos y materiales adscritos o que pueden adscribirse al Instituto Integral de Formación en Seguridad y Emergencias.
- Elaboración de planes y estudios de seguridad activa y pasiva y supervisión de las medidas de seguridad en los edificios e instalaciones donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo en la protección de los Altos Cargos de la Comunidad, así como instalación y mantenimiento de elementos de seguridad en los vehículos oficiales al servicio de este personal.
- Coordinación y supervisión del servicio de seguridad privada prestado por las empresas en los edificios donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación de los contratos en materia de seguridad.
- Seguimiento del Convenio de colaboración en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas suscrito con el Ministerio del Interior (Guardia Civil).
- Coordinación de la Unidad de Cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, según el convenio suscrito con el Ministerio del Interior.
- Prestación de servicios de seguridad complementarios en aquellos actos singulares o lugares específicos.
- Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.
- Seguimiento de los acuerdos y actos adoptados por los Ayuntamientos que afecten al ejercicio de las competencias autonómicas en materia de coordinación de Policías Locales.
- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a las Juntas y Consejos Locales de Seguridad.
- Coordinación y homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, en especial las actuaciones dirigidas al establecimiento de una infraestructura informática que permita el establecimiento de una base de datos policiales común.
- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a los tribunales de selección de policías locales.
- Coordinación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (TETRA) destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de emergencia, seguridad y rescate de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes acreditativos de los méritos para la concesión de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid y de la Medalla al Mérito Policial de la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Actualización, elaboración, revisión e implantación de planes y estudios de emergencia en materia de Protección Civil.
- Divulgación de planes de emergencia en materia de Protección Civil entre la población.
- Celebración de cursos y jornadas en materia de Protección Civil.
- Gestión del Registro administrativo y electrónico de datos de planes de autoprotección de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación, identificación corporativa y coordinación de los voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil.
- Asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad en materia de prevención y en la elaboración de planes territoriales y planes de actuación de ámbito local.
- Promoción de los servicios de protección civil en los municipios.
- Asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad respecto de la constitución de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y su inscripción en el Registro Especial de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.
- Participación en las comisiones y demás organismos que se constituyan y que afecten a la materia de Protección Civil.
- Implementación del nuevo reglamento de voluntarios de protección civil.
- Apoyo a la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno en la formación presencial de Policías Locales en prevención, detección y atención en materia de Violencia de Género y Trata de personas.
- Apoyo a la Consejería de Educación e Investigación en la formación del profesorado y personal docente en materia de CiberAcoso en redes sociales y nuevas tecnologías.
- Formación a Policías locales en materia de Protección Animal.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
1 PROYECTO DE DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BESCAM)

| INDICADORES | | |
|------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS BESCAM | CONVENIOS | 111 |

2 ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CURSOS ESPECIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ON LINE | CURSOS | 16 |
| CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA | CURSOS | 20 |
| FORMACIÓN BÁSICA VOLUNTARIOS PROTECCIÓN CIVIL | HORAS | 60 |
| FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍAS LOCALES | CURSOS | 15 |
| FORMACIÓN ASCENSO Y PROMOCIÓN POLICÍAS LOCALES | HORAS | 2.400 |
| FORMACIÓN NUEVO INGRESO POLICÍAS LOCALES | HORAS | 705 |
| AC. COLABORACIÓN UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y CENTROS DOCENTES | CONVENIOS | 3 |
| CURSOS FORMACIÓN TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS | CURSOS | 15 |

3 SERVICIO DE SEGURIDAD OPERATIVA Y COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES DE COLABORACIÓN CON MINISTERIO EL INTERIOR | ACCIONES | 2 |
| INSTALAC. Y CONTROL DE STEMAS. DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS Y EDIFICIOS | ACCIONES | 60 |
| ENCOMIENDA AL CANAL ISABEL II DEL SERVICIO DE RADIOTELEFONÍA DIGITAL | ACUERDOS | 1 |
| INFORMES DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE POLICÍAS LOCALES | INFORMES | 100 |
| ASISTENCIA A JUNTAS Y CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD | ACTUACIONES | 90 |
| CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO CIUDADANO/POLICÍA LOCAL | ACCIONES | 6 |

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 132A SEGURIDAD
CENTRO GESTOR : 110100000 D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 4 PROTECCIÓN CIVIL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN CIVIL | UNIDADES | 400 |
| ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN CIVIL | UNIDADES | 20 |
| ACTUACIONES SOBRE PLANES Y REVISIÓN | ACTUACIONES | 4 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 132A SEGURIDAD

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 11.010 | | D.G. DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.594.292 | |
| | 13 | LABORALES | 1.090.999 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 771.228 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.539.011 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 216.043 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 14.383.621 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 17.725 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 7.300 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 697.050 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 72.438 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 15.394.177 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 69.715.356 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 69.715.356 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.565.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.565.000 |
| | | TOTAL 11.010 | | 90.213.544 |
| | | TOTAL 132A | | 90.213.544 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.011 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 106.602.628 | | | 106.602.628 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 16.151.380 | | | 16.151.380 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 39.129.064 | | | 39.129.064 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 50.000 | | | 50.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 161.933.072 | | | 161.933.072 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS

ACTIVIDADES

- Continuación de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla y adecuación de la existente en las categorías previstas en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.
- Adquisición y mantenimiento de los medios técnicos y recursos existentes para el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Bomberos. En concreto, arrendamiento y adquisición de vehículos especializados, así como adquisición de vestuario, materiales y equipos contra incendios.
- Construcción de nuevos Parques de Bomberos y mantenimiento, ampliación y reforma de los existentes, mediante la ejecución de diversas obras de mejora.
- Organización y desarrollo de la Campaña de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid durante el año 2019, comprendiendo todo el operativo de prevención (a raíz de las competencias asumidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio), vigilancia y extinción.
- Autorización de quemas controladas y fuegos artificiales.
- Contratación durante todo el año de los servicios de extinción de incendios, salvamento, rescates y protección civil mediante medios aéreos, a fin de mejorar las actuaciones que debe realizar el Cuerpo de Bomberos.
- Actuaciones para el fomento de la prevención de incendios y autoprotección.
- Gestión de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio.
- Recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios.
- Asesoramiento y colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Cooperación en materia de prevención y extinción de incendios a través de Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente con población inferior a 20.000 habitantes, y Convenio de Colaboración en materia de Seguridad y Salvamento en el Pantano de San Juan.
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia forestal, de la flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje, del uso de los recursos naturales y del patrimonio histórico-artístico y de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano y de animales domésticos.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier causa que amenace los ecosistemas.
- Intervención en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, e investigación de causas de los mismos.
- Apoyo y colaboración con otras Direcciones Generales en la realización de obras, trabajos, estudios y servicios en materia medioambiental, así como en la realización de informes sobre esta materia.
- Información y orientación a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural y participación en programas de educación ambiental.
- Auxilio y colaboración, en casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública y en otros supuestos de protección civil.
- Formulación de denuncias y elaboración de las actas de inspección en materia medioambiental, en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Elaboración de procedimientos de activación y actuación consensuados entre los diferentes servicios que prestan asistencia sanitaria y entre éstos y el resto de servicios intervinientes.
- Coordinación y atención de las necesidades logísticas sobrevenidas en emergencias y catástrofes.

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS

ACTIVIDADES

- Dirección del grupo logístico y participación en el comité asesor en caso de activación de planes.
- Movilización y coordinación de los voluntarios de las Agrupaciones de Protección Civil y apoyo a las mismas mediante la convocatoria de subvenciones.
- Impulso de las actuaciones que se vienen realizando para la defensa de los perímetros y vías de evacuación de los núcleos rurales y urbanizaciones de las zonas de mayor riesgo por incendio forestal de la Comunidad de Madrid.
- Acondicionamiento de las oficinas comarcales para mejorar sus condiciones de habitabilidad para la prestación de servicio de 24 horas.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 AMPLIACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS Y MANTENIMIENTO DE LOS YA EXISTENTES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE PARQUES DE BOMBEROS | ACTUACIONES | 10 |

- 2 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

| INDICADORES | | |
|----------------------|--------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOTACIÓN DE PERSONAL | EFECTIVOS DE EMERGENCIAS | 1.340 |
| | | (M) 31 |
| | | (H) 1.309 |

- 3 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2019

| INDICADORES | | |
|--|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CAMPAÑA FORESTAL 2019 | PERSONAS CONTRATADAS | 217 |
| | | (M) 43 |
| | | (H) 174 |
| PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES | HECTÁREAS | 435.000 |

- 4 APOYO A MUNICIPIOS CON AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL EN ZONA DE ALTO RIESGO

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUBVENCIONES PARA RECURSOS LOGÍSTICOS | AYUNTAMIENTOS | 23 |

- 5 CUERPO DE AGENTES FORESTALES

| INDICADORES | | |
|--------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AGENTES FORESTALES | FUNCIONARIOS | 258 |
| | | (M) 50 |

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 110110000 D.G. DE EMERGENCIAS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|-----------------------|-------------|-----|-------|
| DENUNCIAS | ACTUACIONES | (H) | 208 |
| | | | 1.050 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 134A EMERGENCIAS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 11.011 | | D.G. DE EMERGENCIAS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 84.075.370 | |
| | 13 | LABORALES | 3.301.354 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 377.975 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 18.765.437 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 106.602.628 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 4.179.702 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 24.491 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.767.808 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 8.824.979 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 79.400 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 155.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 30.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 90.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 16.151.380 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 28.848.052 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 22.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 4.243.111 | |
| | 62105 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 3.918.265 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.097.636 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 39.129.064 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 50.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 50.000 |
| | | TOTAL 11.011 | | 161.933.072 |
| | | TOTAL 134A | | 161.933.072 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

| (Euros) | | | | |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.120 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.994.938 | | | 10.994.938 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.058.029 | | | 5.058.029 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.004.427 | | | 1.004.427 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 19.000 | | | 19.000 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 17.076.394 | | | 17.076.394 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.**PROGRAMA :** 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS**CENTRO GESTOR :** 111200000 MADRID 112**ACTIVIDADES**

- Optimizar la coordinación con todos los Organismos con competencia en materia de emergencias.
- Migración de servicios desde la plataforma de servidores informáticos actuales a un nuevo conjunto de servidores de mayor capacidad y prestaciones adquiridos en el ejercicio 2018.
- La ampliación del sistema de grabación SYSCOM, para poder grabar simultáneamente en el Centro 1-1-2 de Pozuelo de Alarcón las llamadas entrantes por las líneas de comunicaciones conectadas directamente al Centro Principal, así como las llamadas entrantes a través de las líneas de comunicaciones conectadas al Centro de Respaldo y que automáticamente son redirigidas hacia el Principal.
- Implantación y puesta en marcha del sistema E_call en el Centro de Respaldo, puesto que actualmente tan sólo está operativo en el Centro Principal
- Actualización de los elementos principales (Switches) de la red de datos soporte del servicio 1-1-2 que conecta el Servicio 1-1-2 con los servicios de intervención, para facilitar que la mayor parte del intercambio de información en la gestión de las emergencias se haga por datos dada su eficiencia en confiabilidad y tiempo frente al uso de la voz.
- Actualización del sistema de monitorización técnica 24h para la gestión de alarmas en tiempo real de los principales elementos de la plataforma tecnológica y de los terminales de atención y seguimiento remoto (TAS).
- Mantener el Sistema de Calidad del Servicio de Emergencias Madrid 112 a la norma ISO 22320, de gestión de Emergencias, certificada por AENOR.
- Modernización de la página WEB 112 con el fin de mejorar el acceso del ciudadano y adaptarla a los criterios de transparencia establecidos.
- Impulso y diversificación de los Talleres 112 según tramos de edad, para dar a conocer el funcionamiento, evolución del Teléfono Único de Emergencias 112 y concienciar sobre el buen uso del mismo.
- Remodelación general de las Instalaciones del Centro para adaptarlas a las nuevas exigencias de la ASEM.
- Formación específica en materia de violencia de género, acoso escolar, discriminación racial y de atención ante las agresiones al colectivo LGTBI.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
CENTRO GESTOR : 111200000 MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELEFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ATENCIÓN, DESPACHO Y COORDINACIÓN DE LLAMADAS AL TELEFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 1-1-2. | LLAMADAS | 4.521.350 |
| TIEMPO MEDIO DE ESPERA HASTA 1ª COMUNICACIÓN | SEGUNDOS | 8 |
| TIEMPO MEDIO DE DESPACHO | SEGUNDOS | 60 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 134M COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.120 | | MADRID 112 | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.124.196 | |
| | 13 | LABORALES | 7.529.488 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 224.145 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 41.497 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 11.363 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 141.482 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.703.722 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 67.244 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 41.209 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 28.100 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.994.938 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 12.627 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3.044.804 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.897.598 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 100.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 5.058.029 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 601.427 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 393.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 10.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.004.427 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 19.000 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 19.000 |
| | | TOTAL 11.120 | | 17.076.394 |
| | | TOTAL 134M | | 17.076.394 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.019 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 442.288 | | | 442.288 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 389.809 | | | 389.809 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 138.300 | | | 138.300 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 3.193.429 | | | 3.193.429 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 4.163.826 | | | 4.163.826 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS
CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

ACTIVIDADES

- Colaboración en la celebración de las Corridos: Extraordinaria de Beneficencia y Día Dos de Mayo.
- Montaje de exposiciones y actos culturales relacionados con la Fiesta de los Toros.
- Colaboración y asesoramiento a los Ayuntamientos en materia de actividades taurinas.
- Colaboración con Entidades sin ánimo de lucro y con Escuelas de Tauromaquia para la promoción de la Fiesta de los Toros.
- Supervisión y seguimiento de la gestión de la Escuela de Tauromaquia de la Comunidad de Madrid José Cubero "Yiyo".
- Gestión administrativa y presupuestaria del Centro de Asuntos Taurinos.
- Seguimiento y control de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas a la empresa adjudicataria.
- Modernización de los servicios de la Plaza de Toros y ejecución de obras para el mantenimiento de la misma.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

CENTRO GESTOR : 110190000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 EXPOSICIONES Y ACTOS EN LAS DISTINTAS SALAS CULTURALES DE LA PLAZA DE TOROS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES DISTINTAS SALAS PLAZA TOROS | EXPOSICIONES | 60 |

- 2 SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO LUCRO | EXPEDIENTES | 15 |

- 3 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS MENOS 20.000 HABITANTES | EXPEDIENTES | 60 |

- 4 ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y A OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ASESORAMIENTO A AYUNTAMIENTOS Y OTRAS INSTITUCIONES, ESTUDIOS, Y ORGANIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA TAURINA | ACTIVIDADES | 48 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.019 | | CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 65.993 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 188.980 | |
| | 13 | LABORALES | 112.045 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 75.270 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 442.288 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 35.486 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 272.711 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 6.412 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 75.200 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 389.809 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 102.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 36.300 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 138.300 |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 286.340 | |
| | 61203 | PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 2.800.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 82.475 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 24.614 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 3.193.429 |
| | | TOTAL 11.019 | | 4.163.826 |
| | | TOTAL 334D | | 4.163.826 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

| | | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.013 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 11.519.774 | | | 11.519.774 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.146.785 | | | 2.146.785 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.173.180 | | | 1.173.180 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 12.325 | | | 12.325 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 14.852.064 | | | 14.852.064 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de Interpretación y Desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y fijación de los sistemas de prevención de riesgos laborales respecto del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, así como vigilancia de la salud de sus empleados públicos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES
1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS | PLAZAS | 692 |
| CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN | PLAZAS | 500 |

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS | MESES | 12 |
| REALIZACIÓN DE CONVOCATORIAS | CONVOCATORIAS | 20 |
| CURSOS SELECTIVOS | CURSOS | 5 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES | EXPEDIENTES | 1.500 |

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECONOCIMIENTOS MÉDICOS | INFORMES | 10.000 |
| VALORACIONES CLÍNICAS DEL PUESTO DE TRABAJO | INFORMES | 250 |
| EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN | INFORMES | 300 |
| INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA | INFORMES | 150 |
| VALORACIÓN MÉDICA EMBARAZO O LACTANCIA | INFORMES | 50 |
| INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO | INFORMES | 130 |
| INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL | INFORMES | 5 |
| VACUNACIONES | ACTUACIONES | 2.000 |

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 110130000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES
4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REUNIONES ÓRGANOS REPRESENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN | REUNIONES | 43 |

5 MANTENIMIENTO DEL REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

| INDICADORES | | |
|------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ANOTACIONES REALIZADAS | ASIENTOS | 2.800 |

6 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|-------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES FORMATIVAS | EDICIONES | 1.500 |
| ALUMNOS ASISTENTES CURSOS | ALUMNOS | 27.000 |
| | | (M) 18.000 |
| | | (H) 9.000 |
| CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES | EDICIONES | 96 |
| IDIOMAS | ALUMNOS | 1.515 |
| | | (M) 1.100 |
| | | (H) 415 |

7 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

| INDICADORES | | |
|---------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLANES DE FORMACIÓN | PLANES | 25 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.013 | | D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.397.877 | |
| | 13 | LABORALES | 818.933 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.225.562 | |
| | 16200 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 3.994.910 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 11.519.774 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 15.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 54.400 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.289.885 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 15.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 741.500 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 14.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 17.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 2.146.785 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1.173.180 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.173.180 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 12.325 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 12.325 |
| | | TOTAL 11.013 | | 14.852.064 |
| | | TOTAL 921N | | 14.852.064 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.016 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.660.630 | | | 2.660.630 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 785.662 | | | 785.662 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 3.446.292 | | | 3.446.292 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ACTIVIDADES

- Relaciones con representantes de los medios de comunicación.
- Seguimiento de la información de las agencias de noticias a través del servidor de noticias informativo.
- Elaboración y distribución de resúmenes diarios y semanales de prensa.
- Alimentación y mantenimiento de una base de datos documental que permite la búsqueda de toda la documentación en prensa escrita referida a la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y distribución de los informativos de radio y TV.
- Coordinación, redacción y distribución semanal de las previsiones informativas de las distintas instancias de la Comunidad.
- Grabación de cuñas radiofónicas en la cabina de sonido del Gabinete de Comunicación y difusión de las mismas.
- Diseño y difusión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Inversión en creatividad y diseño al servicio de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y seguimiento de las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las intervenciones en prensa, radio, internet y TV relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración en soporte digital de las noticias difundidas en TV, radio e internet relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad para su archivo, utilización interna y en su caso para su facilitación a los medios que así lo requieran.
- Seguimiento de los contenidos de www.madrid.org.
- Asesoramiento en el diseño y estructura del portal www.madrid.org
- Coordinación de redes sociales, para su actualización en tiempo real de la información escrita y gráfica referida a los diversos actos institucionales de la Comunidad de Madrid.
- Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa de las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de las diferentes consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|----------------------|----------------|
| 1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS Y CANAL DE INFORMACIÓN INTERNA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CANALIZACIÓN DE LA MISMA | SERVICIOS REALIZADOS | 1.050.000 |
| 2 IMAGEN CORPORATIVA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO | FOTOS | 500 |
| 3 COORDINAR LA COMUNICACIÓN INFORMATIVA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJO DE GOBIERNO | RUEDAS DE PRENSA | 400 |
| NOTIFICACIONES ACUERDOS ADOPTADOS CONSEJO DE GOBIERNO | NOTAS PUBLICADAS | 2.200 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.016 | | D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.648.858 | |
| | 13 | LABORALES | 505.650 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 423.630 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.660.630 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 502.320 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 57.434 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 172.133 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.775 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 50.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 785.662 |
| | | TOTAL 11.016 | | 3.446.292 |
| | | TOTAL 921Q | | 3.446.292 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.205 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 5.139.922 | | | 5.139.922 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.311.800 | | | 1.311.800 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 3.003.178 | | | 3.003.178 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 126.000 | | | 126.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 15.257 | | | 15.257 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 9.596.157 | | | 9.596.157 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Coordinación e inserción de anuncios en el diario Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Realización de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada.
- Venta de publicaciones oficiales.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CENTRO GESTOR : 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS BOCM | PÁGINAS | 85.000 |
| 2 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS | UNIDADES | 45.000 |
| 3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| VENTAS DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS | EUROS | 3.300.000 |
| 4 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| VENTA DE PUBLICACIONES OFICIALES | EUROS | 12.000 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.205 | | BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.386.758 | |
| | 13 | LABORALES | 2.667.750 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 7.342 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 11.363 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 41.773 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 926.651 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 2.202 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 13.591 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 5.139.922 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 95.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 602.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 611.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.800 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 2.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.311.800 |
| | 42100 | A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 3.003.178 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 3.003.178 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 76.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 50.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 126.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 15.257 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 15.257 |
| | | TOTAL 11.205 | | 9.596.157 |
| | | TOTAL 921R | | 9.596.157 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.****PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA**

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.014 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 6.626.147 | | | 6.626.147 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 109.126 | | | 109.126 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 6.735.273 | | | 6.735.273 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA
CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

ACTIVIDADES

- Representación y defensa en juicio de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, así como de las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca y, mediante convenio, de otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y de entidades locales comprendidas en su territorio.
- Asesoramiento jurídico a la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como a las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca y, mediante convenio, a otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y entidades locales comprendidas en su territorio.
- Bastanteo de poderes para actuar, presentados por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal.
- Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas.
- Cualquier asunto en que las disposiciones vigentes exijan informe jurídico con carácter preceptivo.
- Funciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que la Comunidad de Madrid es parte.
- Asistencia a órganos colegiados tales como el Jurado Territorial de Expropiación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Junta Superior de Hacienda, la Comisión de Tutela del Menor, entre otras.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

CENTRO GESTOR : 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO

| INDICADORES | | |
|--|-------------------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL EJERCICIO | PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS | 7.100 |

2 INFORMES Y DICTÁMENES

| INDICADORES | | |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS | UNIDADES | 3.800 |

3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES | UNIDADES | 3.000 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.014 | | ABOGACÍA GENERAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 84.589 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.573.259 | |
| | 13 | LABORALES | 28.968 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 939.331 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 6.626.147 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 71.059 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 10.662 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 27.405 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 109.126 |
| | | TOTAL 11.014 | | 6.735.273 |
| | | TOTAL 921S | | 6.735.273 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

| | | | | (Euros) |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.015 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.855.412 | | | 3.855.412 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 3.510.000 | | | 3.510.000 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 52.547 | | | 52.547 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 7.417.959 | | | 7.417.959 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTIVIDADES

- Coordinación, impulso y seguimiento de las actuaciones de Gobierno Abierto, promoviendo e impulsando la transparencia, la apertura de datos y la participación ciudadana.
- Impulso de la información y atención al ciudadano a través del servicio multicanal 012 de la Comunidad de Madrid, incorporando nuevas tecnologías y actuaciones que faciliten un nuevo escenario de relación digital de los ciudadanos con su Administración.
- Gestión del sistema de sugerencias y quejas formuladas por los ciudadanos en relación con los servicios públicos prestados por la Comunidad de Madrid, incluidos los tributarios, y la tramitación de las mismas, así como la evaluación de la calidad de la respuesta ofrecida por la Administración en función de los criterios establecidos en la materia.
- Promoción de la colaboración con otras Administraciones Públicas, para la implantación de oficinas conjuntas en municipios de la Región, a fin de acercar la información y trámites de la Comunidad de Madrid a sus vecinos.
- Dirección, coordinación y seguimiento de proyectos de administración electrónica.
- Adaptación a las nuevas obligaciones impuestas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Emisión de informes preceptivos en todas las materias que le atribuye la normativa sectorial.
- Realización de estudios de evaluación para conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida y con la calidad de los diferentes servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de Pliegos de Prescripciones Técnicas e informes para la contratación centralizada de suministros energéticos y seguimiento del desarrollo de esos contratos, realización de estudios y propuestas de optimización de contratos de electricidad y gas natural, y colaboración en proyectos de eficiencia energética y fomento de prácticas de ahorro.
- Información sobre la mediación como forma de resolución de conflictos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GOBIERNO ABIERTO

| INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES ESTRATÉGICAS | ACCIONES | 4 |

2 REFUERZO Y POTENCIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

| INDICADORES | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| MULTICANAL 012 | SERVICIOS REALIZADOS | 3.700.000 |
| LLAMADAS 012 | LLAMADAS | 2.100.000 |
| CHAT 0112 | SERVICIOS REALIZADOS | 270.000 |
| CORREO ELECTRÓNICO 012 | SERVICIOS REALIZADOS | 75.000 |
| DEVOLUCIÓN DE LLAMADAS | LLAMADAS | 25.000 |
| BUZÓN DE VOZ | LLAMADAS | 7.000 |
| ALERTAS ENVIADAS | SERVICIOS REALIZADOS | 1.000.000 |
| DOCUMENTOS ENVIADOS | ENVÍOS | 22.000 |
| OTROS SERVICIOS 012 | SERVICIOS REALIZADOS | 12.000 |
| SUGERENCIAS, QUEJAS Y DEFENSA | EXPEDIENTES | 16.000 |
| ATENCIÓN PRESENCIAL | SERVICIOS REALIZADOS | 350.000 |
| DOCUMENTACIÓN REGISTRADA | DOCUMENTOS | 200.000 |
| DOCUMENTACIÓN DIGITALIZADA | DOCUMENTOS | 120.000 |

3 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

| INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES ESTRATÉGICAS | ACCIONES | 14 |

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
CENTRO GESTOR : 110150000 D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

OBJETIVOS/INDICADORES**4 EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES PRECEPTIVOS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL | INFORMES | 270 |
| ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS | ESTUDIOS | 3 |
| EVALUACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS | INFORMES | 1 |
| ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y FOROS | EVENTOS | 1 |

5 RACIONALIZACIÓN Y GESTIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ESTUDIOS DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA | ESTUDIOS | 558 |
| COMPROBACIÓN DE FACTURACIÓN DE GAS NATURAL | FACTURAS | 240 |
| COMPROBACIÓN DE FACTURACIÓN DE ELECTRICIDAD | FACTURAS | 600 |
| TELEMEDIDA PUNTOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO | PUNTOS | 142 |
| OPTIMIZACIÓN DE CAUDALES | ESTUDIOS | 2 |
| MANTENIMIENTO CENSOS PUNTOS DE ELECTRICIDAD | PUNTOS | 2.197 |
| MANTENIMIENTO CENSOS PUNTOS DE GAS NATURAL | PUNTOS | 604 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921T GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.015 | | D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.004.711 | |
| | 13 | LABORALES | 152.792 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 615.417 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.855.412 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.450.000 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 5.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 55.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 3.510.000 |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 52.547 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 52.547 |
| | | TOTAL 11.015 | | 7.417.959 |
| | | TOTAL 921T | | 7.417.959 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

| | | | | (Euros) |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.018 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.089.080 | | | 2.089.080 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 544.870 | | | 544.870 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 298.000 | | | 298.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 8.000 | | | 8.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 2.939.950 | | | 2.939.950 |

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

ACTIVIDADES

- Promover la difusión de la información sobre la Unión Europea a través del Centro de Documentación Europea-Europe Direct de la Comunidad de Madrid y la página web de la Comunidad de Madrid a las distintas consejerías y a los ciudadanos.
- Transmitir las decisiones y actividades que desarrolla la Unión Europea, en particular a los jóvenes y niños de la Comunidad de Madrid a través de las actividades de divulgación organizados con motivo del Día de Europa.
- Impulsar la participación de la Comunidad de Madrid, así como de los municipios de la región, en programas europeos de acción directa, a través de acciones de información, formación y consultoría.
- Elaborar informes acerca de la compatibilidad con el Derecho Comunitario de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid.
- Realizar el seguimiento en el marco de sus competencias de los procedimientos de infracción abiertos por la Comisión Europea contra órganos de la Comunidad de Madrid.
- Realizar los informes preceptivos en materia de Derecho Comunitario que se requieran en el ámbito de sus competencias.
- Consolidar la actividad con Universidades en materia de difusión de las políticas europeas mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a sus centros de documentación europea.
- Impulsar la formación especializada a través de cursos, seminarios y charlas, becas y otras iniciativas, en materia de la Unión Europea.
- Promover publicaciones en materia de asuntos europeos.
- Mantener de forma regular y continuada las relaciones entre la Comunidad de Madrid y los Consejeros Autonómicos en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER).
- Coordinar la acción exterior de la Comunidad de Madrid, intensificando y fortaleciendo las relaciones con regiones europeas y no europeas.
- Impulsar la defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid en la Unión Europea a través de la Oficina de la Comunidad de Madrid de Bruselas.
- Participar en las reuniones con las Instituciones Europeas y reforzar vínculos entre la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.
- Asistencia a los madrileños en el exterior y a los emigrantes madrileños retornados mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros e instituciones sin fines de lucro que trabajen en proyectos de ayuda a los emigrantes.
- Mantenimiento del Registro de asociaciones y centros de madrileños en el exterior.
- Apoyar a la Comisión Bilateral del Estado y la Comunidad de Madrid y coordinar la cooperación multilateral entre la Comunidad de Madrid, la Administración General del Estado y otras Comunidades Autónomas, así como los convenios y acuerdos de cooperación.
- Apoyar a la Comisión Mixta de Transferencias en el traspaso de bienes y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de los informes de la Administración General del Estado a los proyectos y proposiciones de ley de la Comunidad de Madrid.
- Procurar el seguimiento de toda forma de colaboración entre los órganos de la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado u otras Comunidades Autónomas.
- Coordinar la participación de la Comunidad de Madrid en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado.


PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES | UNIDADES | 52 |
| PARTICIPACIÓN EN REUNIONES | REUNIONES | 100 |
| REALIZACIÓN DE TRÁMITES | UNIDADES | 400 |

- 2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES | UNIDADES | 150 |
| CONSULTAS Y GESTIONES | UNIDADES | 5.000 |
| REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES | UNIDADES | 50 |
| BOLETINES | UNIDADES | 370 |
| REALIZACIÓN DE CONSULTAS | CONSULTAS | 25.000 |
| PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA | UNIDADES | 5.500 |
| PARTICIPANTES EN REUNIONES DE DIFUSIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA | UNIDADES | 54 |
| PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN | UNIDADES | 12 |

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES | UNIDADES | 150 |
| REUNIONES EN INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS | UNIDADES | 400 |
| CONSULTAS Y GESTIONES | UNIDADES | 1.000 |

- 4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL PLAN DE AYUDA PARA LA EMIGRACIÓN

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUBVENCIONES NOMINATIVAS A CENTROS Y ENTIDADES | UNIDADES | 1 |
| ENTIDADES SUBVENCIONADAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA | UNIDADES | 15 |
| FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES | UNIDADES | 192 |
| EJECUCIÓN DE ACCIONES Y MEDIDAS PLAN EMIGRACIÓN | UNIDADES | 1 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.018 | | D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.562.205 | |
| | 13 | LABORALES | 115.027 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 329.356 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.089.080 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 392.350 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 23.520 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 19.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 110.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 544.870 |
| | 45 | A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 60.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 208.000 | |
| | 48042 | ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR) | 30.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 298.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 8.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 8.000 |
| | | TOTAL 11.018 | | 2.939.950 |
| | | TOTAL 921U | | 2.939.950 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

| (Euros) | | | | |
|---|-----------------|--|--|----------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.018 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 640.432 | | | 640.432 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 199.398 | | | 199.398 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 839.830 | | | 839.830 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

ACTIVIDADES

- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER y FSE.
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas Operativos FEDER y FSE, y en el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) 2014-2020.
- Estudio de las propuestas relativas a la programación de los Fondos Estructurales 2021/2027.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los PO FEDER, FSE y POEJ 2014-2020, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas Operativos.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación, y confección de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V "Coordinación de Fondos Europeos" de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas Operativos.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, de conformidad con el Reglamento (UE) 1303/2013 y su normativa de desarrollo, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios del período de programación 2014-2020.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de la programación 2014/2020.
- Realización por el Área de Control de esta Subdirección, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER, FSE y POEJ de Madrid. A efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
CENTRO GESTOR : 110180000 D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN | ESTUDIOS | 5 |
| INFORMES DE EJECUCIÓN | INFORMES | 3 |
| 2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS | JORNADAS | 5 |
| 3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS | PUBLICACIONES | 2 |
| ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | ACTIVIDADES | 2 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|---------|----------------|
| 11.018 | | D.G. DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 535.537 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 104.895 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 640.432 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 169.398 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 10.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 20.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 199.398 |
| | | TOTAL 11.018 | | 839.830 |
| | | TOTAL 921V | | 839.830 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

| | | | | (Euros) |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.020 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 993.799 | | | 993.799 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 69.500 | | | 69.500 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.063.299 | | | 1.063.299 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
CENTRO GESTOR : 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

ACTIVIDADES

- Ejercicio de la función consultiva en la Comunidad de Madrid.
- Emisión de dictámenes preceptivos (artículo 5.3 de la Ley 7/2015).
- Emisión de dictámenes en los supuestos previstos por una ley.
- Emisión de dictamen a petición del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid o su Presidencia en aquellos otros asuntos que lo requieran por su especial transcendencia o repercusión.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.**PROGRAMA :** 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA**CENTRO GESTOR :** 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1 EMISIÓN DE DICTÁMENES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS | INFORMES | 650 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------|------------------|
| 11.020 | | COMISIÓN JURÍDICA ASESORA | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 805.662 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 188.137 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 993.799 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 34.500 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 5.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 8.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 22.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 69.500 |
| | | TOTAL 11.020 | | 1.063.299 |
| | | TOTAL 921X | | 1.063.299 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA, PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

| | | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.001 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 17.583.331 | | | 17.583.331 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 18.061.894 | | | 18.061.894 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 54.716.135 | | | 54.716.135 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.523.302 | | | 1.523.302 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.002.727 | | | 3.002.727 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 3.398.452 | | | 3.398.452 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 98.285.841 | | | 98.285.841 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA, PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

ACTIVIDADES

- Asesoramiento jurídico y técnico de los Órganos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de recursos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno.
- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.
- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.
- Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería.
- Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual.
- Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos.
- Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería.
- Transferencias nominativas a Organismos y Entes Públicos de la Consejería.
- Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios.
- Gestionar el Registro de Convenios.
- Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Consejería.
- Resoluciones de autorización de publicidad institucional.
- Expedientes tramitados relativos al Defensor del Pueblo.
- Número de disposiciones incorporadas a WLEG.
- Gestión y mantenimiento del Portal de Transparencia y de la página www.comunidad.madrid.
- Organización y gestión de los Registros y de los Servicios de Información de la Consejería.
- Tramitación expedientes correspondientes a la gestión de las obras en la Cañada Real Galiana.
- La coordinación y análisis de la calidad normativa en el ejercicio de la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria por las Consejerías.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA, PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
CENTRO GESTOR : 110010000 S.G.T. DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS | RESOLUCIONES | 350 |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS | CONVENIOS | 71 |
| INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS | CONVENIOS | 2.900 |
| TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO | EXPEDIENTES | 225 |
| DISPOSICIONES Y ACTOS TRAMITADOS | DISPOSICIONES | 70 |
| RESOLUCIONES DE AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD | RESOLUCIONES | 900 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO | EXPEDIENTES | 12 |
| DISPOSICIONES INCORPORADAS A WLEG | DISPOSICIONES | 420 |
| EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA | EXPEDIENTES | 125 |
| PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS | PUESTOS | 190 |
| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS | EXPEDIENTES | 1 |
| CUENTA ANUAL | EXPEDIENTES | 1 |
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS | DOCUMENTOS | 1.915 |
| INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS | INFORMES | 45 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA VICEPRESIDENCIA, PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 11.001 | | S.G.T. DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 641.980 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 138.345 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 9.953.490 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 325.222 | |
| | 13 | LABORALES | 2.124.425 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 27.789 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 129.540 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 959.706 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.589.298 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 8.337 | |
| | 18000 | PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS | 256.584 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 64.440 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 364.175 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 17.583.331 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 248.218 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 6.157.674 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.157.502 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 10.028.200 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 85.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 300 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 385.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 18.061.894 |
| | 41007 | MADRID 112 | 16.052.967 | |
| | 42000 | A LA ASAMBLEA DE MADRID | 30.116.800 | |
| | 42001 | A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 8.546.368 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 54.716.135 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 300.000 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 600.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 125.613 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 384.139 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 113.550 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.523.302 |
| | 71007 | MADRID 112 | 1.004.427 | |
| | 72000 | A LA ASAMBLEA DE MADRID | 1.924.900 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| | 72001 | CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 73.400 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 3.002.727 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 338.435 | |
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 3.060.017 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 3.398.452 |
| | | TOTAL 11.001 | | 98.285.841 |
| | | TOTAL 924M | | 98.285.841 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 11.021 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 5.066.519 | | | 5.066.519 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 524.670 | | | 524.670 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 44.355.021 | | | 44.355.021 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 82.822.475 | | | 82.822.475 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 60.282.767 | | | 60.282.767 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 193.051.452 | | | 193.051.452 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTIVIDADES

- Ejecución, seguimiento y control del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid.
- Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades (inversiones y gastos corrientes), a agrupaciones de municipios para el sostenimiento de puestos de secretaría-intervención y colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, a municipios de la Sierra Norte para la dotación de infraestructuras básicas. Subvenciones para el mantenimiento del empleo en las agrupaciones municipales de la Sierra Norte, financiando parcialmente los puestos de trabajo de auxiliares administrativos para la prestación de sus servicios municipales administrativos, subvenciones a mancomunidades de municipios de la Sierra Norte para financiar sus gastos corrientes, subvenciones a las entidades locales para proyectos que eviten el despoblamiento en municipios de la Comunidad de Madrid. Subvención nominativa para el matadero de Buitrago de Lozoya así como a la subvención nominativa a la Real Sociedad Matritense de Heráldica y Genealogía.
- Programación y ejecución del Plan Anual de Formación dirigido al personal y cargos electos de las Corporaciones Locales.
- Proyecto de Mecanización de la Gestión Municipal (GEMA) y el desarrollo de medidas para la implantación de la administración electrónica en virtud de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad de Madrid en relación con los municipios de su ámbito territorial.
- Asesoramiento a los municipios, tanto jurídico, administrativo, de haciendas locales, técnico y asistencia letrada a pequeños municipios.
- Adaptación al régimen de competencias derivadas de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y control de la duplicidad competencial, en los términos establecidos en la Ley 1/2014, de 25 de julio de adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la ley 27/2013.
- Promoción y divulgación en la Sierra Norte a través del Convenio de Encomienda de Gestión suscrito con la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya.
- Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal, así como publicaciones relativas a régimen jurídico local.
- Actuaciones en las entidades locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL
CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN Y CONTRATACIÓN | EXPEDIENTES | 800 |

2 SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN. EJECUCIÓN DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUBVENCIONES AYTO. -5000 HABIT. GASTOS CORRIENTES | EXPEDIENTES | 170 |
| SUBVENCIONES AYTO. -500 HABIT. GASTOS INVERSIÓN | EXPEDIENTES | 120 |
| SUBV. MANCOMUNIDADES PARA GASTOS CORRIENTES | EXPEDIENTES | 22 |
| SUBV. AGRUP. MUNICIPAL. PUESTO SECRETARÍA INTERVENCIÓN | EXPEDIENTES | 25 |
| COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MUNICIPIOS | EXPEDIENTES | 1 |
| SUBV. PARA INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS SIERRA NORTE | EXPEDIENTES | 42 |
| SUBV. GASTOS CORRIENTES MANCOMUNIDADES SIERRA NORTE | EXPEDIENTES | 12 |
| MANTENIMIENTO DE EMPLEO EN AGRUPACIONES DE LA SIERRA NORTE | EXPEDIENTES | 13 |
| SUBV. PARA EVITAR EL DESPOBLAMIENTO MUNICIPIOS -2500 HABITANTES | EXPEDIENTES | 20 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA MATADERO DE BUITRAGO DE LOZOYA | EXPEDIENTES | 1 |
| SUBVENCIÓN NOMINATIVA REAL SOCIEDAD MATRITENSE HERÁLDICA Y GENEALOGÍA | EXPEDIENTES | 1 |

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.

PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

CENTRO GESTOR : 110210000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 3 PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES FORMATIVAS | CURSOS | 60 |
| 4 PROYECTO GEMA: APOYO A LA MECANIZACIÓN INFORMÁTICA DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES | ACTUACIONES | 288 |
| 5 GESTIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y ASISTENCIA LETRADA A MUNICIPIOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES | ACTUACIONES | 6.000 |
| ASISTENCIA LETRADA DEFENSA EN JUICIOS A AYUNTAMIENTOS | ACTUACIONES | 10 |
| 6 AVANZAR EN EL DESARROLLO DEL PACTO LOCAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES | ACTUACIONES | 40 |
| 7 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN EN LA SIERRA NORTE | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN TURÍSTICA | ACTUACIONES | 1 |
| 8 PROGRAMA DE PUBLICACIONES Y REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PUBLICACIÓN | ACTUACIONES | 1 |
| REVISTA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | ACTUACIONES | 1 |

SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.**PROGRAMA :** 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL**CENTRO GESTOR :** 110210000 D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 9 ACTUACIONES DE EMERGENCIAS EN ENTIDADES LOCALES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES | ACTUACIONES | 10 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 11 VICEPR,CONS.PRESIDENCIA Y PORTAV.GOB.
PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 11.021 | | D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.487.036 | |
| | 13 | LABORALES | 479.858 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 21.276 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 989.474 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 6.383 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 5.066.519 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 62.205 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.600 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 322.319 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 9.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 21.759 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 59.359 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 48.428 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 524.670 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 845.172 | |
| | 46300 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS | 43.007.849 | |
| | 46320 | FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID | 490.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 12.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 44.355.021 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 426.456 | |
| | 62900 | INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS | 31.797.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.019 | |
| | 65003 | ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) | 25.298.500 | |
| | 65099 | ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OTRAS EMPRESAS CON LA CONSIDERACIÓN DE MEDIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 25.298.500 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 82.822.475 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 9.084.616 | |
| | 76300 | PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS | 50.598.151 | |
| | 76302 | AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MATADERO | 600.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 60.282.767 |
| | | TOTAL 11.021 | | 193.051.452 |
| | | TOTAL 942N | | 193.051.452 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.011 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 6.998.785 | | | 6.998.785 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.452.280 | | | 1.452.280 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 4.650.000 | | | 4.650.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 21.000 | | | 21.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 7.500.000 | | | 7.500.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 20.622.065 | | | 20.622.065 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ACTIVIDADES

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los Planes Renove.
- Fomento de la mejora y rehabilitación de infraestructuras y actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética en polígonos industriales y fomento del vehículo eléctrico y otros combustibles alternativos.
- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y demás procedimientos en materia industrial, energética y minera.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial energética y minera.
- Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes. Expedición de carnés.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA: PLANES RENOVE | EUROS | 4.650.000 |

- 2 FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES EN MATERIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES Y FOMENTO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y OTROS COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FOMENTO DE LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAEST.Y ACTUAC.EN MATERIA DE AHORRO Y EF.ENERG.P.IND. | EUROS | 3.500.000 |
| EFICIENCIA ENERGÉTICA (PUNTOS RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, AUTOCONSUMO ENERGÉTICO, CONVENIO IBERDROLA, ETC.) | EUROS | 4.000.000 |

- 3 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES INSCRIPCIÓN REGISTRO INDUSTRIAL | UNIDADES | 3.000 |
| EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS | UNIDADES | 55 |
| EXPEDIENTES APQ | UNIDADES | 150 |
| EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS | UNIDADES | 50 |
| EXPEDIENTES EMPRESAS VENTA Y ASISTENCIA RAYOS X | UNIDADES | 10 |
| EXPEDIENTES TRASLADOS INTRACOMUNITARIOS RADIATIVOS | UNIDADES | 25 |
| EXPEDIENTES DENUNCIAS RAYOS X | UNIDADES | 75 |
| EXPEDIENTES INSTALACIONES RAYOS X | UNIDADES | 950 |
| EXPEDINETES ACCIDENTES GRAVES | UNIDADES | 45 |
| EXPEDIENTES DENUNCIAS HIDROCARBUROS | UNIDADES | 25 |
| EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS | UNIDADES | 20 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---|----------|--|-------|
| EXPEDIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS | UNIDADES | | 125 |
| EXPEDIENTES DE REGISTRO CONTROL METROLOGICO | UNIDADES | | 30 |
| EXPEDIENTES DISTRIBUIDORES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS | UNIDADES | | 3 |
| EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES | UNIDADES | | 150 |
| EXPEDIENTES ORGAN. AUTOR. VERIF. METROLOGICA | UNIDADES | | 5 |
| EXPEDIENTES ESTACIONES ITV | UNIDADES | | 3 |
| EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS | UNIDADES | | 150 |
| EXPEDIENTES ORGANISMOS DE CONTROL Y EICIS | UNIDADES | | 40 |
| EXPEDIENTES DE INSPECCIONES | UNIDADES | | 3.500 |
| EXPEDIENTES DE CERTIFICADOS ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN | UNIDADES | | 200 |
| EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE GAS | UNIDADES | | 1.000 |
| EXPEDIENTES DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS | UNIDADES | | 400 |
| EXPEDIENTES AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS | UNIDADES | | 30 |
| EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN DEPOSITOS GLP | UNIDADES | | 240 |
| EXPEDIENTES CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS | UNIDADES | | 120 |
| EXPEDIENTES ALTA TENSIÓN | UNIDADES | | 800 |
| EXPEDIENTES DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD | UNIDADES | | 900 |
| EXPEDIENTES REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T. | UNIDADES | | 300 |
| EXPEDIENTES INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA | UNIDADES | | 500 |
| EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS | UNIDADES | | 120 |
| EXPEDIENTES CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN | UNIDADES | | 100 |
| EXPEDIENTES RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN | UNIDADES | | 300 |
| EXPEDIENTES DE ASCENSORES | UNIDADES | | 4.000 |
| EXPEDIENTES DE GRÚAS | UNIDADES | | 800 |
| EXPEDIENTES INSTALACIONES DE AGUA Y PROTEC. CONTRAINCENDIOS | UNIDADES | | 60 |
| EXPEDIENTES APARATOS A PRESIÓN | UNIDADES | | 20 |
| EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS | UNIDADES | | 2 |
| EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS | UNIDADES | | 100 |
| EXPEDIENTES PLANES DE LABORES | UNIDADES | | 80 |
| EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO | UNIDADES | | 25 |
| EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES | UNIDADES | | 10 |
| EXPEDIENTES CERTIFICADOS DE EMPRESAS VOLADURAS ESPECIALES | UNIDADES | | 40 |
| TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN A | UNIDADES | | 700 |
| TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN B | UNIDADES | | 30 |
| TRÁMITES EXPEDIENTES SECCIÓN C | UNIDADES | | 500 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA
CENTRO GESTOR : 120110000 D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---|------------------|--|----------------|
| EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS EFICIENCIA ENERGÉTICA | UNIDADES | | 3.000 |
| EXPEDIENTES INSPECCIONES PERIODICAS DE ASCENSORES | UNIDADES | | 30.000 |
| EXPEDIENTES RESOL.RECLAMACIONES ELECTRICIDAD | UNIDADES | | 800 |
| EXPEDIENTES DEVOL. INGRESOS INDEBIDOS PAGO TASAS | UNIDADES | | 80 |
| EXPEDIENTES DEVOL. FIANZAS, DEPOSITOS Y AVALES | UNIDADES | | 10 |
| EXPEDIENTES INGRESOS POR SANCIONES | UNIDADES | | 450 |
| EXPEDIENTES DE PRODUCCIÓN ELECTRICIDAD RÉGIMEN ESPECIAL | UNIDADES | | 40 |
| EXPEDIENTES CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS | UNIDADES | | 85.000 |
| 4 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL, ENERGÉTICA Y MINERA | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | PREVISIÓN 2019 |
| CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN | UNIDADES | | 3 |
| JORNADAS, CONGRESOS, FOROS | UNIDADES | | 26 |
| 5 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | | PREVISIÓN 2019 |
| EXÁMENES OFICIALES | UNIDADES | | 34 |
| EXÁMENES ENTIDADES | UNIDADES | | 80 |
| EXPEDICIÓN DE CARNÉS | UNIDADES | | 3.100 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 422B INDUSTRIA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.011 | | D.G. DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.505.556 | |
| | 13 | LABORALES | 446.285 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 964.452 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 6.998.785 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 31.000 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 54.760 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 513.570 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 694.350 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 15.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 68.600 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 75.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.452.280 |
| | 48145 | FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 4.650.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 4.650.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 3.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 18.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 21.000 |
| | 79 | FOMENTO ECONÓMICO | 7.500.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 7.500.000 |
| | | TOTAL 12.011 | | 20.622.065 |
| | | TOTAL 422B | | 20.622.065 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 431A COMERCIO

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.013 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.268.640 | | | 2.268.640 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.284.450 | | | 1.284.450 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 405.000 | | | 405.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.188.668 | | | 2.188.668 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 6.146.758 | | | 6.146.758 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Apoyo a las pymes comerciales para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo a las Asociaciones de Comerciantes en acciones de promoción del comercio y artesanía de la región con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Desarrollo e impulso de acciones de promoción del comercio de las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región.
- Consolidación de las acciones promocionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes, en concreto en Asia (Japón) y Latinoamérica (México y Colombia).
- Desarrollo de actuaciones de formación, asesoramiento e información continua a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial. Realización de campañas informativas dirigidas a empresarios y comerciantes.
- Mantenimiento y desarrollo de la Aplicación de Autodiagnóstico de la Comunidad de Madrid para pymes comerciales.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa de sanciones en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas de inspección en cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones y empresas comerciales.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid, tanto para la ejecución de proyectos de innovación y modernización de sus procesos e negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías, como para la promoción del citado sector, con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos.
- Apoyo a las pequeñas y medianas empresas artesanas para potenciar su competitividad mediante su promoción y participación en nuevos canales de comercialización y la apertura de nuevos mercados.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano
- Gestión del Registro de Actividades Artesanas
- Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras
- Apostar por la diversificación de los canales de comercialización en el sector artesano, potenciando la utilización de los mercados electrónicos como canal de negocio.
- Gestión del Registro de Actividades Feriales

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.
- Realizar un estudio para analizar las medidas y reformas legislativas necesarias para desarrollar el modelo BID en los municipios de la Comunidad de Madrid, para revitalizar el comercio minorista.
- Creación de la Escuela de Comercio en la Comunidad de Madrid, que desarrollará formación profesional integral permanente, teórica y práctica, asistencia técnica, vinculándose con Universidades, centros de formación profesional, empresas, PYMES y autónomos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 INNOVACIÓN, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS MODERNIZACIÓN PYMES COMERCIALES | PROYECTOS | 130 |
| AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE | PROYECTOS | 35 |
| PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS | PROYECTOS | 10 |
| PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS (PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN) | ACTIVIDADES | 350 |
| ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS | ACTIVIDADES | 70 |
| ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES | PROYECTOS | 20 |
| ESTUDIO COMERCIO PYMES | PYMES | 400 |
| DIAGNÓSTICO COMERCIAL "ONLINE" | EMPRESAS | 100 |
| PROFESIONALIZACIÓN Y FORMACIÓN COMERCIAL | ALUMNOS | 600 |
| | | (M) 300 |
| | | (H) 300 |

2 ACTUACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE NORMATIVA COMERCIAL

| INDICADORES | | |
|---|-------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES MERCADILLOS VENTA AMBULANTE | MERCADILLOS | 185 |
| ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL | ACTIVIDADES | 300 |
| INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL | ACTIVIDADES | 1.300 |
| CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO VENTA TABACO | ACTIVIDADES | 5 |
| CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE | CARNETS VENTA AMBULANTE | 350 |
| APOYO JURÍDICO A C.C.L.L. Y ASESORAMIENTO | ACTUACIONES | 10 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 431A COMERCIO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|----------------------|----------------|
| 3 PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FERIA MERCADO DE ARTESANIA | EXPOSITORES | 150 |
| ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO | ACTIVIDADES | 8 |
| ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS) | ACCIONES | 75 |
| PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS | PYMES | 150 |
| MODERNIZACIÓN PYMES ARTESANAS | PYMES | 35 |
| 4 ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FERIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES | ACTIVIDADES FERIALES | 145 |
| ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES | ACCIONES | 32 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 431A COMERCIO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.013 | | D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.734.030 | |
| | 13 | LABORALES | 81.356 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 370.762 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.268.640 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 4.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 520.768 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 2.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 7.682 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 500.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 250.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.284.450 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 100.000 | |
| | 49 | FOMENTO ECONÓMICO | 305.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 405.000 |
| | 79 | FOMENTO ECONÓMICO | 2.188.668 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 2.188.668 |
| | | TOTAL 12.013 | | 6.146.758 |
| | | TOTAL 431A | | 6.146.758 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 817.079 | | | 817.079 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.163.650 | | | 1.163.650 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 90.000 | | | 90.000 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 2.070.729 | | | 2.070.729 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

ACTIVIDADES

- Informes, estudios e investigaciones.
- Actividades de desarrollo y promoción económica regional.
- Actividades de promoción de la actividad económica regional a través de actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en los lugares y entes de interés económico para la misma.
- Acciones de promoción.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | INFORMES | 12 |
| 2 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA FINANCIERA REGIONAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDADES DE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN REGIONAL | ACTIVIDADES | 1 |
| 3 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA REGIONAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | ACTIVIDADES | 3 |
| 4 DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES DE PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL | ACCIONES | 8 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 433A ECONOMÍA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.010 | | D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 545.959 | |
| | 13 | LABORALES | 129.088 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 142.032 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 817.079 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.133.150 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.500 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 26.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.163.650 |
| | 35 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 90.000 | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | 90.000 |
| | | TOTAL 12.010 | | 2.070.729 |
| | | TOTAL 433A | | 2.070.729 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.348.437 | | | 1.348.437 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 3.663.335 | | | 3.663.335 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.956.093 | | | 5.956.093 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 10.967.865 | | | 10.967.865 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

ACTIVIDADES

- Actuaciones de fomento del desarrollo de un tejido empresarial competitivo.
- Ayudas para la puesta en marcha por parte de las empresas de proyectos de Industria 4.0, que consiste en la introducción de las tecnologías digitales en la industria (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.).
- Desarrollo de un programa de ayudas para promover el crecimiento y la consolidación de empresas.
- Acciones en materia de competitividad empresarial.
- Desarrollo de programas, en colaboración con organismos intermedios, para fomentar la cultura emprendedora.
- La mejora de la competitividad empresarial mediante el apoyo a los recursos humanos y la captación de talento.
- Convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para la realización de diagnósticos de situación en materia de transformación digital y hoja de ruta para la implantación del proyecto, en el marco de la Industria 4.0 para la Comunidad de Madrid y el Programa de Industria Conectado 4.0 del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.
- Actuaciones de difusión y transferencia de tecnología entre el tejido productivo madrileño para el fomento de la competitividad y promoción empresarial.
- Subvención nominativa a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid para facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.
- Diagnóstico global de la transformación digital en la empresa madrileña.
- Actuaciones de promoción y difusión y otras acciones para la sensibilización en el marco de la implantación de la transformación digital.
- Realización de píldoras formativas e informativas y otros módulos de formación sobre los distintos conceptos que se integran en la Industria 4.0, así como de las diferentes tecnologías relacionadas que puedan ser de interés para el sector empresarial.
- Actos de reconocimiento institucional y empresarial que promuevan la atracción e incorporación de la Industria 4.0.
- Realización de jornadas de difusión y formación empresarial en digitalización y otros ámbitos de interés.
- Viveros de empresa.
- Otras medidas y actuaciones asociadas al Plan de Industria de la Comunidad de Madrid.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 IMPULSO A LA CONCIENCIACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO DE LA INDUSTRIA 4.0. | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| JORNADAS DE DIFUSIÓN | JORNADAS | 20 |
| NÚMERO DE TALLERES | TALLERES | 5 |
| PROYECTOS DIAGNÓSTICO Y HOJA DE RUTA 4.0 | PROYECTOS | 130 |
| 2 IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DE LA INDUSTRIA 4.0. | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0 FINANCIADOS | PROYECTOS | 45 |
| 3 PROMOCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS. | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES | EMPRESAS | 27 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.010 | | D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.078.150 | |
| | 13 | LABORALES | 19.986 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 250.301 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.348.437 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3.775 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.426.560 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 8.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 225.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 3.663.335 |
| | 77310 | AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS | 1.000.000 | |
| | 79 | FOMENTO ECONÓMICO | 4.956.093 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 5.956.093 |
| | | TOTAL 12.010 | | 10.967.865 |
| | | TOTAL 463A | | 10.967.865 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492A CONSUMO

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.013 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 4.410.726 | | | 4.410.726 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 817.655 | | | 817.655 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 5.228.381 | | | 5.228.381 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

- Atención de consultas presenciales, telefónicas y telemáticas en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información que recoja, como programación anual, las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio y Consumo en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional y bachillerato, así como centros rurales agrupados y educación especial.
- Actualización, ampliación de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org/consumo. Migración de la información al nuevo portal de la Comunidad de Madrid. Elaboración de píldoras informativas e implantación de cursos online.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para los consumidores, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Elaboración y edición de publicaciones (folletos, guías, cartelería, entre otros) sobre temas específicos de consumo, dirigidos tanto a consumidores y usuarios, como empresarios y profesionales, cuya labor se desarrolle en el campo del consumo.
- Actividades de fomento y promoción del consumo, mediante la convocatoria o participación en concursos sobre esta materia.
- Gestión y actualización del Centro Regional de Documentación de Consumo, incluida la realización y distribución del Boletín Informativo de Consumo.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios considerados de uso o consumo común, ordinario y generalizado así como sobre aquellos que, sin ser calificados como tales, perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de los consumidores.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Potenciación de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Apoyo a la red de comunicación de accidentes.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Participación en el proyecto ANTICSS (ANTI-Circumvention of Standards for better market Surveillance), promovido por la Comisión Europea dentro del Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020, denominado Horizonte 2020 (H2020).
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de los consumidores.
- Impulso de las relaciones con los sectores empresariales, productores y distribuidores para informarles y fomentar su colaboración.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Gestión y control del Sistema Unificado de Reclamaciones. (S.U.R.)
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

ACTIVIDADES

contenidos informativos y formativos.

- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con éstas y con Asociaciones de Consumidores para reforzar los sistemas de información y protección a consumidores y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 PLAN DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE

| INDICADORES | | |
|---|---------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PORTAL DEL CONSUMIDOR (VISITAS) | VISITAS PORTAL | 650.000 |
| PORTAL DEL CONSUMIDOR (ACTUALIZACIONES DE CONTENIDOS) | ACTUACIONES | 150 |
| PORTAL DEL CONSUMIDOR (PILDORAS INFORMATIVAS) | ACCIONES | 8 |
| PORTAL DEL CONSUMIDOR (CURSOS ONLINE) | CURSOS | 5 |
| CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR | CONSULTAS | 18.000 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO | ACTIVIDADES FORMATIVAS | 60 |
| TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES | TALLERES | 1.000 |
| CAMPAÑAS INFORMATIVAS | CAMPAÑAS | 10 |
| PUBLICACIONES | PUBLICACIONES | 10 |

2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES

| INDICADORES | | |
|-----------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECLAMACIONES TRAMITADAS | RECLAMACIONES | 18.000 |
| INTERMEDIACIONES REALIZADAS | ACCIONES | 9.000 |

3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

| INDICADORES | | |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES INSPECTORAS | ACTUACIONES | 3.200 |
| CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO | CAMPAÑAS | 10 |
| ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS | ACTUACIONES | 100 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES | EXPEDIENTES | 600 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120130000 D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS) | ACTIVIDADES | 15 |
| ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS) | ACTIVIDADES | 7 |
| ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS) | ACTIVIDADES | 750 |
| CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA) | CONSULTAS | 3.500 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES | CONVENIOS | 50 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492A CONSUMO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.013 | | D.G. DE COMERCIO Y CONSUMO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.012.057 | |
| | 13 | LABORALES | 668.140 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 730.529 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 4.410.726 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 6.800 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 6.100 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 714.655 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 15.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.100 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 50.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 23.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 817.655 |
| | | TOTAL 12.013 | | 5.228.381 |
| | | TOTAL 492A | | 5.228.381 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.019 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.152.244 | | | 1.152.244 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 303.663 | | | 303.663 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.455.907 | | | 1.455.907 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Plan de refuerzo y apoyo a la financiación con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, mediante Convenios, para representar a personas consumidoras en Colegios Arbitrales, tanto municipales como de la Comunidad de Madrid.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales y Organizaciones Profesionales, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las empresas y organismos dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid que contratan con empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.
- Incorporación de empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS | SOLICITUDES | 7.200 |
| SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE | SOLICITUDES | 6.000 |
| SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS | SOLICITUDES | 350 |
| SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN | SOLICITUDES | 3.100 |
| SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO | SOLICITUDES | 2.200 |
| 2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS | EMPRESAS | 17.000 |
| CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES | CONVENIOS | 13 |
| CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES | CONVENIOS | 30 |
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL | CAMPAÑAS | 5 |
| CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES | CONVENIOS | 20 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|---------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.019 | | INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 677.313 | |
| | 13 | LABORALES | 291.962 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 182.969 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.152.244 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 236.660 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 6.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.500 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 14.500 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 43.003 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 303.663 |
| | | TOTAL 12.019 | | 1.455.907 |
| | | TOTAL 492B | | 1.455.907 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

ACTIVIDADES

- Gestión y resolución de procedimientos en materia de arbitraje de consumo.
- Ejecución de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo.
- Ejecución de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid para participar en las audiencias del Sistema Arbitral de Consumo.
- Plan de refuerzo y apoyo a la financiación con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, mediante Convenios, para representar a personas consumidoras en Colegios Arbitrales, tanto municipales como de la Comunidad de Madrid.
- Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales y Organizaciones Profesionales, incorporando a todas las empresas prestadoras de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las empresas y organismos dependientes del Gobierno de la Comunidad de Madrid que contratan con empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.
- Incorporación de empresas públicas dependientes de la Comunidad de Madrid al Sistema Arbitral de Consumo.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO
CENTRO GESTOR : 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS | SOLICITUDES | 7.200 |
| SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE | SOLICITUDES | 6.000 |
| SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS | SOLICITUDES | 350 |
| SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN | SOLICITUDES | 3.100 |
| SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO | SOLICITUDES | 2.200 |

2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS | EMPRESAS | 17.000 |
| CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES | CONVENIOS | 13 |
| CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES | CONVENIOS | 30 |
| CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN SISTEMA ARBITRAL | CAMPAÑAS | 5 |
| CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES | CONVENIOS | 20 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|---------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.019 | | INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 677.313 | |
| | 13 | LABORALES | 291.962 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 182.969 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.152.244 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 236.660 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 6.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.500 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 14.500 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 43.003 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 303.663 |
| | | TOTAL 12.019 | | 1.455.907 |
| | | TOTAL 492B | | 1.455.907 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.015 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 5.922.684 | | | 5.922.684 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 5.922.684 | | | 5.922.684 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Formulación de directrices y establecimiento de criterios comunes de actuación sobre las materias de gestión de personal descentralizadas en las Consejerías, Organismos y otros Entes de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa vigente.
- Elaboración de las propuestas de disposiciones normativas en materia de Recursos Humanos, así como el análisis e informe de las propuestas formuladas por otros órganos de la Comunidad de Madrid.
- Administración y seguimiento de los sistemas de información de gestión de personal, y realización de las actuaciones tendentes a su adecuación a las modificaciones que requieran las disposiciones normativas y organizativas en esta materia.
- Coordinación de las funciones relacionadas con el Régimen General de la Seguridad Social y asesoramiento a los gestores de personal en este ámbito.
- Estudio de las propuestas de los programas presupuestarios para la elaboración del Capítulo 1 del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, así como el seguimiento y evaluación de los créditos asociados a las políticas de Recursos Humanos.
- Análisis y emisión de informe de las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de las directrices, instrucciones y propuestas de normativa en relación con el régimen de retribuciones y con la confección de las nóminas del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y emisión de informes de las propuestas de las que se deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de los criterios generales relativos a las estructuras orgánicas, relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Comunidad de Madrid, así como el informe y control de las plantillas orgánicas de los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud, y el estudio y emisión de informe de las propuestas de las Consejerías en estas materias.
- Inscripción y anotación de los actos administrativos que deben figurar en el Registro de Personal de la Comunidad de Madrid y emisión de certificados de historia profesional del personal funcionario al servicio de la Administración regional.
- Inscripción en el Registro de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales de los Altos Cargos de la Comunidad de Madrid de los nombramientos y ceses de los Altos Cargos, así como de la documentación que deben presentar en los mismos, de acuerdo con la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes administrativos del personal funcionario relativos a la adquisición y pérdida de dicha condición, provisión de puestos de trabajo, situaciones administrativas, reintegro al servicio activo, antigüedad, grado, integración en Cuerpos y Escalas de la Comunidad, comisiones de servicios y autorización de adscripciones provisionales, en todo aquello que no esté atribuido a otros órganos.
- Tramitación de expedientes administrativos de reintegro del personal laboral.
- Elaboración de criterios generales y autorización para el nombramiento de funcionarios interinos y contratación de personal laboral temporal, así como la elaboración de los criterios generales que deben regir el nombramiento de personal estatutario temporal y personal docente en centros docentes no universitarios.
- Gestión de las listas de espera derivadas de procesos selectivos para el nombramiento de funcionarios interinos y autorización de la cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario, así como para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas.
- Elaboración de las propuestas de resolución de recursos administrativos interpuestos en materias de la competencia de la Dirección General y tramitación de los expedientes de recursos contencioso-administrativos relativos a las materias atribuidas al Centro Directivo.
- Informe de las demandas, en particular en los procesos de conflicto colectivo, que versen sobre la aplicación e interpretación de aspectos con trascendencia retributiva de normas o convenios colectivos.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Seguimiento de la ejecución de sentencias firmes recaídas en materia de personal, cuando afecten a competencias no atribuidas expresamente a otros órganos.
- Análisis de las sentencias más significativas dictadas en los diversos ámbitos de la gestión de Recursos Humanos.
- Análisis de datos sobre efectivos de la Comunidad de Madrid y de sus retribuciones, y elaboración de tablas estadísticas mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, a requerimiento de la Administración del Estado, del personal al servicio del sector público autonómico.
- Publicación en el Portal Corporativo con periodicidad semestral, de un boletín estadístico del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus OAAA, entes y empresas públicas de su sector público, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, tales como categoría profesional, edad o género ofreciendo una evolución temporal del personal.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES
1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ADAPTACIONES NORMATIVAS | EXPEDIENTES | 2 |
| COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES | EXPEDIENTES | 1 |

2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP | EXPEDIENTES | 1.208 |
| EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS | EXPEDIENTES | 7 |

3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS | EXPEDIENTES | 1.227 |
| ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE CAPÍTULO I | EXPEDIENTES | 72 |

4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROVISIÓN ARTICULO 55 | EXPEDIENTES | 200 |
| INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN | EXPEDIENTES | 700 |
| ACUERDOS DE COMISIONES DE SERVICIO | EXPEDIENTES | 40 |
| COBERTURA INTERINA | EXPEDIENTES | 12.416 |
| NOMBRAMIENTOS EBEP | EXPEDIENTES | 330 |
| RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO | EXPEDIENTES | 800 |
| PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO | EXPEDIENTES | 1.185 |
| DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS | EXPEDIENTES | 250 |
| REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS | EXPEDIENTES | 75 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|--|-------------|--|-------|
| RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD FUCA | EXPEDIENTES | | 3.200 |
| RECONOCIMIENTO DE ANTIGUEDAD FUIN | EXPEDIENTES | | 1.300 |
| RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS | EXPEDIENTES | | 210 |
| REINGRESOS LABORALES | EXPEDIENTES | | 38 |
| ADSCRIPCIONES PROVISIONALES | EXPEDIENTES | | 50 |
| CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL | EXPEDIENTES | | 600 |
| EJECUCIÓN DE SENTENCIAS | EXPEDIENTES | | 700 |
| AUTOR. NOMBRAM. PERSONAL EVENTUAL NO SANITARIO SERMAS | EXPEDIENTES | | 3.500 |
| AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL SANITARIO INTERINO | EXPEDIENTES | | 3.500 |
| AUTORIZACIÓN DE CUPOS PERSONAL DOCENTE | EXPEDIENTES | | 3.000 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.015 | | D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 4.626.468 | |
| | 13 | LABORALES | 328.683 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 967.533 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 5.922.684 |
| | | TOTAL 12.015 | | 5.922.684 |
| | | TOTAL 921M | | 5.922.684 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

| (Euros) | | | | |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 12.017 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 4.998.872 | | | 4.998.872 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 8.279.908 | | | 8.279.908 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 10.149.936 | | | 10.149.936 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 23.428.716 | | | 23.428.716 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Redacción y coordinación de planes estratégicos y protocolos, que abordan la estrategia relativa a las sedes administrativas y la relativa a la gestión y custodia documental.
- Definición de criterios, modelos, planes e instrumentos de las políticas de optimización patrimonial.
- Redacción y coordinación de los proyectos de implantación de nuevas sedes, participando de todo el proceso, desde la selección de inmuebles hasta la finalización de las obras a ejecutar.
- Dirección de la ejecución de proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario adscrito a la Consejería y, en particular, intervenciones de consolidación y restauración en los Conjuntos protegidos por la legislación en materia de Patrimonio Histórico.
- Dirección, planificación, control y seguimiento de los trabajos que constituyen el Programa de Actuaciones para la recuperación y apertura al público de la Finca de Vista Alegre, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018, con el objetivo de la regeneración integral de la misma y la apertura al público de sus jardines históricos.
- Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
- Valoración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Comprobación de planimetrías, medición de superficies de terrenos, edificios, locales y complejos inmobiliarios.
- Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.
- Supervisión de proyectos redactados sobre las intervenciones en inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar.
- Gestión y seguimiento de expedientes de licencias urbanísticas de inmuebles arrendados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de expedientes de afectación, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de rectificación catastral.
- Defensa e investigación del patrimonio inmobiliario y tramitación de expedientes de inspección y sanción.
- Coordinación y adecuación del destino y ubicación de los edificios utilizados para oficinas administrativas.
- Formación de una base de datos de rentas de mercado para el uso de terciarios en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
- Actualización de datos catastrales a efectos de su concordancia con los datos reales y registrales que faciliten, entre otras actividades, la correcta gestión del pago del IBI.
- Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados al arrendamiento de inmuebles y otras contrucciones necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a la de Economía, Empleo y Hacienda, a fin de comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de éstos importes al Inventario. Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
- Estudio y propuesta de contratación de los seguros de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia de inmuebles (daños materiales y responsabilidad civil por su uso y explotación) así como por la responsabilidad civil profesional de empleados y altos cargos de esta Consejería.
- Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco centralizados por la JCC y por el Estado.
- Redacción y coordinación de planes estratégicos y protocolos, que abordan la estrategia relativa a las sedes administrativas y la relativa a la gestión y custodia documental.
- Búsqueda y selección de inmuebles y otras construcciones para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid.
- Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para la fiscalización de la Cámara de Cuentas.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid.
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.
- Gestión centralizada de suministros y servicios, proponiendo la declaración de uniformidad y los procedimientos para su adquisición centralizada.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras.
- Tramitación de los expedientes de contratación para la adquisición de bienes y servicios de gestión centralizada.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco centralizados por la JCC y por el Estado.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de los organismos de la Comunidad de Madrid de contratación centralizada, investigación de mercados y el seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones a la contratación centralizada de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de centralización.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas en relación a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras.
- Desarrollo, modificación, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL.
- Gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Preparación y estructuración de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su comunicación a otras Entidades.
- Gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de textos en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de ICM en cursos sobre contratación pública y las correspondientes aplicaciones informáticas.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 REFORMAS, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EJECUCIÓN DE OBRAS | UNIDADES | 25 |
| PARTICIPACIÓN EN IMPLANTACIÓN DE NUEVAS SEDES DE LA COMUNIDAD DE MADRID | METROS CUADRADOS | 14.000 |
| PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS ESPECIALES DE PLANIFICACIÓN PATRIMONIAL | ACTUACIONES | 3 |

- 2 ORDENACIÓN PATRIMONIAL, AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| VALORACIONES DE BIENES INMUEBLES | UNIDADES | 5 |
| DICTÁMENES DE RENTA DE MERCADO DE ARRENDAMIENTOS | ACTUACIONES | 6 |
| INFORMES DE CONSULTORAS SOBRE MERCADO Y OPERACIONES INMOBILIARIAS | INFORMES | 2 |
| OTROS ANÁLISIS Y APOYO A LA GESTIÓN PATRIMONIAL | ACTUACIONES | 4 |

- 3 GESTIÓN Y ADMINITRACIÓN DE INMUEBLES

| INDICADORES | | |
|--------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| GESTIÓN Y ADMINITRACIÓN DE INMUEBLES | ACTUACIONES | 400 |
| TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES) | ACTUACIONES | 2.500 |
| EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES | EXPEDIENTES | 300 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

OBJETIVOS/INDICADORES
4 GESTIÓN DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS | ACTUACIONES | 25 |
| SESIONES DE LA JCCA | SESIONES | 5 |
| INSCRIPCIONES DE CONTRATOS RECO | ACTUACIONES | 400 |
| ANOTACIONES DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN EL RECO | ACTUACIONES | 6.000 |

5 GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS | UNIDADES | 4 |
| SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS | UNIDADES | 3 |
| SUMINISTROS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES | UNIDADES | 2.000 |

6 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET | CONVOCATORIAS | 1.600 |
| VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | VISITAS | 500.000 |
| PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | PÁGINAS VISTAS | 3.200.000 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.017 | | D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.761.013 | |
| | 13 | LABORALES | 505.007 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 650.360 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 4.998.872 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 8.830 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 313.690 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 55.318 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 7.902.070 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 8.279.908 |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 6.386.316 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 3.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 3.660.620 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 100.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 10.149.936 |
| | | TOTAL 12.017 | | 23.428.716 |
| | | TOTAL 923A | | 23.428.716 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.860.923 | | | 1.860.923 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 111.175 | | | 111.175 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 670.000 | | | 670.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 2.642.098 | | | 2.642.098 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

ACTIVIDADES

- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones).
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de Padrón Continuo de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de variaciones residenciales entre los municipios españoles a través de los Padrones Municipales.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Elaboración y difusión de la estadística longitudinal de extranjeros con la información incorporada del último año disponible de padrón continuo.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, operaciones de campo del IECM, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas elaboradas por el INE y otros organismos (E. de Cond. de Vida, E. sobre Equip. y Uso de TIC-H, E. Continua de P. Familiares, E. nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, Módulo especial EPA).
- Actualización y difusión de los indicadores de género por grupos de edad. Elaboración de indicadores sociales comparables a nivel europeo. Explotación del CMDB de salud. Explotación y difusión de datos procedentes de fuentes diversas (Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, Tutelas, Guardas, Adopciones y Acogimientos, Prestaciones Sociales).
- Explotación estadística de la información sobre enseñanza universitaria y no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de la Publicación "Características de la Población y los Hogares a través de la EPA". Indicadores clave del Sistema de Salud. Indicadores de Desarrollo Sostenible. Indicadores Sociales de las Personas Mayores.
- Análisis estadístico, estudios y monografías. Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales), infografías, folletos, desplegados, hojas de difusión, nuevas herramientas de difusión.
- Desarrollo de trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOME CALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Actualización y mejora del sistema de difusión del Banco de Datos Territorial (BDT) y de las herramientas de elaboración de mapas temáticos.
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Explotación Regional del Fichero de Cuentas de Cotización de la SS. Directorios de Empresas.
- Mantenimiento y ampliación de los Banco de Datos Estructurales (DESVAN, ALMUDENA, Banco de Datos de Vivienda, Banco de Datos Europeos).
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line.

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

ACTIVIDADES

- Gestión de la página WEB del Instituto y de la GA-Zeta Estadística. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Cuentas socioeconómicas municipales. Elaboración de los indicadores de Renta Disponible y PIB Municipal. Desarrollo a máximo detalle geográfico e incorporación a SITO.
- Tratamiento informático, normalización, georreferenciación y explotación del fichero de afiliados a la seguridad social y estudios longitudinales. Cruce del registro de discapacitados con el de afiliados a la Seguridad Social.
- Demografía Empresarial. Explotación general y boletines trimestrales y semestrales. Estadística de Autónomos.
- Elaboración de notas de difusión de Indicadores de Coyuntura de la Comunidad de Madrid (IPC, EPA, Paro registrado, Índice de Producción Industrial, Índice de precios Industriales, Indicador de Clima Industrial, Afiliados en Alta laboral en la Seguridad Social. Afiliados extranjeros en Alta laboral en la Seguridad Social).
- Mantenimiento y ampliación del Banco de datos de Coyuntura, y Mantenimiento y actualización del Banco de Coyuntura en Internet (BACO). Actualización de los procedimientos de gestión banco de datos de Coyuntura. Carga de los ficheros EPA y generación de variables para la obtención de tabulaciones en internet a partir de los microdatos EPA (SIESTA).
- Elaboración del Boletín de Población Activa, del Boletín EPA Flujos, del Boletín EPA, Boletín de Población extranjera, del Boletín IPC de la Comunidad de Madrid, del Boletín de Índices de ventas de comercio minorista y del Boletín trimestral de la Vivienda.
- Explotación y difusión de la Encuesta de Índices de Comercio al por menor del INE. Explotación y difusión de la estadística Comercio Exterior de la Comunidad de Madrid. Explotación y difusión de la Encuesta de I+D y de la Encuesta de Innovación tecnológica del INE.
- Elaboración del Indicador sintético de actividad de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda. Elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Estadísticas Históricas.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo. Explotaciones trimestrales y anuales.
- Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Indicadores de transporte.
- Explotación de datos de MUFACE.
- Explotación estadística de las pensiones gestionadas por el INSS y el ISM que figuran en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Estudio y formación del catálogo de concentración de locales: polígonos, centros comerciales, parques empresariales, etc.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA
CENTRO GESTOR : 120100000 D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPLOTACIÓN REGISTROS DE ESTADÍSTICAS SOCIALES | REGISTROS | 3.500.000 |
| CUENTAS PATRIMONIALES DE EMPRESAS | REGISTROS | 80.000 |
| BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO | SERIES | 500.000 |
| DIFUSIÓN WEB | PÁGINAS | 35.000.000 |
| MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN | BOLETINES | 133.000 |
| MOVIMIENTOS MIGRATORIOS | REGISTROS | 485.000 |
| PADRÓN CONTINUO | REGISTROS | 6.510.000 |
| REGISTRO DE EXTRANJEROS | REGISTROS | 1.100.000 |
| ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN | MUNICIPIOS | 145 |
| NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS | REGISTROS | 2.250 |
| MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO | MUNICIPIOS | 179 |
| VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS | REGISTROS | 350 |
| PLANIMETRÍA | PLANOS | 25.000 |
| MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET | MAPAS | 95.000 |
| NOMECALLES | CAPAS | 400 |
| COLECTIVO EMPRESARIAL | REGISTROS | 726.000 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.010 | | D.G. DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA Y COMPETITIVIDAD | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.161.662 | |
| | 13 | LABORALES | 318.160 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 298.609 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.860.923 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 43.175 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 16.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 10.000 | |
| | 24003 | PLAN ESTADÍSTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017-2020 | 30.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 11.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 111.175 |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 670.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 670.000 |
| | | TOTAL 12.010 | | 2.642.098 |
| | | TOTAL 923C | | 2.642.098 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 11.076.742 | | | 11.076.742 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 19.857.768 | | | 19.857.768 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.000 | | | 50.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 254.795 | | | 254.795 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 173.639.430 | | | 173.639.430 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 204.878.735 | | | 204.878.735 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

ACTIVIDADES

- Tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, centros directivos de la Consejería y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros, mantenimiento información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica de la Consejería y propuesta de la relación de puestos de trabajo (RPT).
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión y organización interna de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda; atención a las necesidades de bienes y servicios de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de la Consejería, Sección de Economía y Hacienda.
- Registro de órdenes.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente Orden.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a nivel de la Consejería.
- Administración y Gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.
- Preparación de las comparecencias del Secretario General Técnico en la Asamblea de Madrid referentes al Presupuesto para el

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| ACTIVIDADES |
|---|
| año siguiente y al de ejercicio cerrado del año anterior. |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.001 | | S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 339.110 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 182.213 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.863.870 | |
| | 13 | LABORALES | 2.009.246 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 44.427 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 77.270 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 500.363 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.609.768 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 105.145 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 63.869 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 281.461 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 11.076.742 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 145.476 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 14.161.780 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 527.106 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 4.758.711 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 32.080 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 72.615 | |
| | 24000 | SERVICIOS NUEVOS | 100.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 60.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 19.857.768 |
| | 48144 | FUNDACIÓN MADRID POR LA EXCELENCIA | 50.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 50.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 26.551 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 105.244 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 23.000 | |
| | 69000 | SERVICIOS NUEVOS | 100.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 254.795 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 228.056 | |
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 173.411.374 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 173.639.430 |
| | | TOTAL 12.001 | | 204.878.735 |
| | | TOTAL 923M | | 204.878.735 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.017 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 4.019.266 | | | 4.019.266 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 366.616 | | | 366.616 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 4.385.882 | | | 4.385.882 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
CENTRO GESTOR : 120170000 D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA

ACTIVIDADES

- Elaboración del presupuesto de la Tesorería por períodos: mensual, trimestral, semestral y anual.
- Gestión financiera para cobertura de las necesidades de la Tesorería.
- Unidad de atención al público para la gestión de información, consultas y reclamaciones de deudores y acreedores de la Tesorería General.
- Seguimiento y control de los Convenios para la prestación de servicios de Tesorería y Recaudación, así como la coordinación con las unidades afectadas por dichos convenios.
- Arqueos de Caja y rendición de cuentas a los órganos de control legalmente establecidos, y que de conformidad con la Ley 9/1990, deban rendirse.
- Coordinación de las operaciones financieras del sector público de la Comunidad de Madrid, supervisando, estableciendo criterios financieros y celebrando convenios con las entidades de crédito para optimizar la gestión financiera.
- Gestión de los pagos de todos los Centros Presupuestarios que integran la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de depósitos y garantías en efectivo o mediante aval realizados a favor de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.017 | | D.G. DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y TESORERÍA | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.931.630 | |
| | 13 | LABORALES | 430.477 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 657.159 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 4.019.266 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 366.616 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 366.616 |
| | | TOTAL 12.017 | | 4.385.882 |
| | | TOTAL 931M | | 4.385.882 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.015 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.687.988 | | | 3.687.988 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 3.687.988 | | | 3.687.988 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
CENTRO GESTOR : 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Preparación de la documentación que acompaña al Anteproyecto de Ley y prestación del apoyo preciso a lo largo del debate parlamentario del Proyecto de Ley de Presupuestos.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, empresas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.015 | | D.G. DE PRESUPUESTOS Y RECURSOS HUMANOS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 84.589 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.961.493 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 10.833 | |
| | 13 | LABORALES | 94.866 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 536.207 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.687.988 |
| | | TOTAL 12.015 | | 3.687.988 |
| | | TOTAL 931N | | 3.687.988 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.018 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 20.685.629 | | | 20.685.629 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 510.403 | | | 510.403 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 21.196.032 | | | 21.196.032 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web.
- Adquisición de libros y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea y al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 1306/2013.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles, de empresas, entes públicos, de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados.
- Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud y de fundaciones biomédicas.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Elaboración de informes en materia de control mensual de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.
- Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación del nuevo Sistema de Información Económica-Financiera de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de consultas contables.
- Gestión de permisos de acceso a los sistemas de información.
- Diseño funcional y evolutivo y adaptación a la normativa de los procedimientos en NEXUS. Resolución de incidencias del Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de la Contabilidad Nacional.
- Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Preparación,

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

ACTIVIDADES

tramitación y control de procesos de cierre y apertura contable de ejercicio presupuestario. Tramitación de excepciones legalmente previstas para la Orden de Cierre.

- Elaboración de Informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Publicación del periodo medio de pago a proveedores.
- Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos.
- Certificaciones de Fondos Europeos (FEDER Y FSE).
- Cuenta de Tributos Cedidos.
- Elaboración del estado de liquidación del Presupuesto.
- Gestión de los Cambios de Estructura.
- Extender la actuación de la Intervención General al ámbito de las Fundaciones del Sector Público autonómico de acuerdo con las recomendaciones de la Cámara de Cuentas en su reciente informe de fiscalización sobre estas entidades.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

| INDICADORES | | |
|-------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DESARROLLO NORMATIVO | NORMAS JURÍDICAS | 4 |
| REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS | REUNIONES | 7 |
| MANTENIMIENTO PÁGINA WEB | PÁGINAS | 1 |

- 2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES A LA ASAMBLEA Y AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BASES REGULADORAS, CONVOCATORIAS Y DEMÁS INFORMACIÓN A ENVIAR A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA | ENVÍOS | 4 |
| REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS | ENVÍOS | 1.000.000 |
| GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES | UNIDADES | 1 |
| GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO | UNIDADES | 1 |
| MEMORIA ANUAL | INFORMES | 1 |
| VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN | ACTUACIONES | 750 |

- 3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES EXPRESADOS EN % | ACTUACIONES | 70 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES
4 CONTROL FINANCIERO DE ACTUACIONES COFINANCIADAS POR FONDOS EUROPEOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 | ACTUACIONES | 53 |
| CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 | ACTUACIONES | 4 |
| CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER | ACTUACIONES | 2 |
| CONTROLES PAGO FEAGA | ACTUACIONES | 3 |
| CUENTA ANUAL FEDER 2014-2020 | ACTUACIONES | 2 |
| FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020 | ACTUACIONES | 47 |

5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES PÚBLICOS, DE CONSORCIOS ADSCRITOS, SUBVENCIONES Y AYUDAS FINANCIADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID, DE CENTOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS Y DE CENTROS ASISTENCIALES

| INDICADORES | | |
|------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES | AUDITORÍAS | 4 |
| EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS | AUDITORÍAS | 4 |
| CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA | AUDITORÍAS | 6 |
| CENTROS SANITARIOS | AUDITORÍAS | 105 |
| FUNDACIONES SANITARIAS | AUDITORÍAS | 3 |
| OTROS CONTROLES FINANCIEROS | AUDITORÍAS | 4 |
| CONSORCIOS ADSCRITOS | AUDITORÍAS | 17 |
| OTRAS FUNDACIONES | AUDITORÍAS | 28 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2018 | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SEGUIMIENTO | CENTROS | 10 |
| PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS | ENVÍOS | 1 |
| EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL | INFORMES | 50 |
| 7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS | INFORMES | 6 |
| DISEÑO ESPECIFICACIONES | UNIDADES | 6 |
| PRUEBAS | UNIDADES | 10 |
| REUNIONES | UNIDADES | 30 |
| 8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE) | UNIDADES | 10 |
| CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS | UNIDADES | 1 |
| ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO | UNIDADES | 1 |
| REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A LA ASAMBLEA DE MADRID | INFORMES | 15 |
| ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y AL CPPF | INFORMES | 33 |
| MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES | UNIDADES | 1 |
| REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE | UNIDADES | 2 |
| PUBLICACIÓN DEL PMP | INFORMES | 12 |
| INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA | INFORMES | 14 |
| INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL | INFORMES | 5 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO
CENTRO GESTOR : 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|-------------------------|-----------------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO | UNIDADES | 1 |
| GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA | UNIDADES | 2 |
| GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN | UNIDADES | 400 |
| TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE | INFORMES | 300 |
| CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL | INFORMES | 12 |
| RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO | UNIDADES | 600 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.018 | | INTERVENCIÓN GENERAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 84.589 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 16.984.087 | |
| | 13 | LABORALES | 465.405 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 3.151.548 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 20.685.629 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 505.176 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 5.227 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 510.403 |
| | | TOTAL 12.018 | | 21.196.032 |
| | | TOTAL 931P | | 21.196.032 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA****PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS**

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.016 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 20.703.641 | | | 20.703.641 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 12.962.700 | | | 12.962.700 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 18.150 | | | 18.150 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 33.684.491 | | | 33.684.491 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS**ACTIVIDADES**

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, a través de los programas de ayuda por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información telefónica de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización del Portal del Contribuyente y resolución de errores que se produzcan a través de varias direcciones de correo específicas.
- Elaboración de las declaraciones tributarias de aquellos contribuyentes que lo soliciten, a través de Cita Previa.
- Recepción de declaraciones tributarias ya sea presencialmente o por el sistema PDF utilizando vías telemáticas.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de deudas masivas o inmediatas, en este último caso a petición de los contribuyentes.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de los fallos emitidos por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en el portal del contribuyente a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, tanto en período voluntario como en ejecutivo, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid, así como colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas y recursos extraordinarios de revisión.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y ordenación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

ACTIVIDADES

cedidos por el Estado.

- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación y de las Entidades Financieras que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Adaptación y mejora de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.
- Participación en los órganos de coordinación del sistema de Financiación Autonómica.
- Realización de estudios e informes jurídicos, económicos, tributarios, así como estudios de mercado para el mantenimiento de valores de referencia para los distintos tipos de bienes.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación, gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General.
- Normalización de comunicaciones internas y externas y revisión de procedimientos.
- Publicar en el Portal de Transparencia los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD | EXPEDIENTES | 90.000 |
| PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES | EXPEDIENTES | 18.000 |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF ITP Y AJD | EXPEDIENTES | 500.000 |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF I. SUCESIONES Y DONACIONES | EXPEDIENTES | 75.000 |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF JUEGO | EXPEDIENTES | 11.000 |
| PRESENTACIÓN TELEMÁTICA-FORMATO PDF RESIDUOS | EXPEDIENTES | 60 |

- 2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECURSOS DE REPOSICIÓN | EXPEDIENTES | 2.000 |
| DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS | EXPEDIENTES | 3.800 |
| APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES | EXPEDIENTES | 3.800 |
| TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA | EXPEDIENTES | 200 |
| REEMBOLSO DE COSTE DE GARANTÍAS | EXPEDIENTES | 50 |
| PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | EXPEDIENTES | 900 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES
3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSULTAS DE INFORMACIÓN GENERAL | CONSULTAS | 66.000 |
| CONSULTAS SOBRE PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN | CONSULTAS | 25.000 |
| CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL | CONSULTAS | 230.000 |
| CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO | CONSULTAS | 28.000 |
| ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS | EXPEDIENTES | 68.000 |

4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS | EXPEDIENTES | 20.000 |
| PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS | EXPEDIENTES | 40.000 |
| RECURSOS DE REPOSICIÓN | EXPEDIENTES | 1.800 |
| TERCERÍAS | EXPEDIENTES | 25 |

5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS | DOCUMENTOS | 120.000 |
| DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS | DOCUMENTOS | 130.000 |

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS
CENTRO GESTOR : 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

OBJETIVOS/INDICADORES
6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS | EXPEDIENTES | 70.000 |
| LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS | EXPEDIENTES | 15.000 |
| INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS | EXPEDIENTES | 650.000 |
| OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039) | EXPEDIENTES | 600.000 |

7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

| INDICADORES | | |
|----------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECLAMACIONES INTERPUESTAS | RECLAMACIONES | 500 |

8 COMPROBACIÓN DE VALORES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR | DOCUMENTOS | 32.000 |
| SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS | SOLICITUDES | 110.000 |
| INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN DE VALORES | INFORMES | 60.000 |
| DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE | EUROS | 1.250.000 |
| CITAS PREVIAS ATENDIDAS | CITAS | 30 |
| SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO | SECTORES | 8.100 |
| PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA | PUBLICACIONES | 1 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.016 | | D.G. DE TRIBUTOS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 15.804.426 | |
| | 13 | LABORALES | 1.506.242 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 7.772 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 3.302.709 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 20.703.641 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 12.951.700 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 6.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 5.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 12.962.700 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 18.150 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 18.150 |
| | | TOTAL 12.016 | | 33.684.491 |
| | | TOTAL 932M | | 33.684.491 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 12.023 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.173.321 | | | 2.173.321 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 351.150 | | | 351.150 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 2.524.471 | | | 2.524.471 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
CENTRO GESTOR : 120230000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO

ACTIVIDADES

- Elaboración de normativa en materia de juego.
- Elaboración de estudios relativos al juego.
- Homologación e inscripción de material de juego en el Registro de la Comunidad de Madrid.
- Homologación e inscripción en el Registro del Juego de sistemas técnicos para la práctica de juegos y apuestas presenciales y de juegos desarrollados por medios telemáticos, interactivos o a distancia.
- Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid.
- Autorización de juegos y de establecimientos destinados a la actividad de juego.
- Inspección de establecimientos y empresas y material de juego.
- Tramitación de procedimientos de sustitución y devolución de garantías.
- Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa de juego.
- Tramitación y resolución de recursos administrativos en materia de juego.
- Relaciones con los tribunales de justicia y juzgados ordinarios en materia de juego.
- Gestión de documentación contable del presupuesto de ingresos, del importe de las sanciones administrativas y devolución de ingresos indebidos, en materia de juego.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

CENTRO GESTOR : 120230000 DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ELABORACIÓN DE PROPUESTAS NORMATIVAS Y ESTUDIOS EN MATERIA DE JUEGO

| INDICADORES | | |
|---------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ELABORACIÓN DE NORMATIVAS | NORMAS JURÍDICAS | 2 |
| ESTUDIOS DE JUEGO | ESTUDIOS | 1 |

2 GESTIÓN DEL JUEGO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REGISTRO DEL JUEGO (INSCRIPCIONES DE EMPRESAS) | REGISTROS | 280 |
| HOMOLOGACIÓN DE MATERIAL DE JUEGO | EXPEDIENTES | 180 |
| AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS | AUTORIZACIONES | 7.000 |
| EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS | EXPLOTACIONES | 14.000 |
| COMUNICACIONES DE EMPLAZAMIENTOS | EMPLAZAMIENTOS | 27.000 |
| GESTIÓN DE GARANTÍAS | EXPEDIENTES | 150 |

3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| JUEGOS EXCLUSIVOS DE CASINO | INSPECCIONES | 10 |
| JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR | INSPECCIONES | 500 |
| MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO | INSPECCIONES | 10.000 |
| APUESTAS DEPORTIVAS, COMPETICIÓN, OTRO CARÁCTER | INSPECCIONES | 600 |
| APUESTAS HÍPICAS | INSPECCIONES | 5 |
| COMBINACIONES ALEATORIAS | INSPECCIONES | 150 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES | EXPEDIENTES | 350 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 12.023 | | DIRECCIÓN DE ÁREA DE ORDENACIÓN Y CONTROL DEL JUEGO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 65.993 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.737.641 | |
| | 13 | LABORALES | 52.189 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 317.498 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.173.321 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 351.150 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 351.150 |
| | | TOTAL 12.023 | | 2.524.471 |
| | | TOTAL 9320 | | 2.524.471 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS****PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**

| CAPÍTULO | SERVICIO | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| | 14.014 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.295.577 | | | 10.295.577 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.192.502 | | | 2.192.502 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 30.040.000 | | | 30.040.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 2.084.334 | | | 2.084.334 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 33.714.260 | | | 33.714.260 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 78.326.673 | | | 78.326.673 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

ACTIVIDADES

- Tramitación de las ayudas y subvenciones derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, así como de otros Planes de Vivienda anteriores, tanto estatales como regionales.
- Convocar y conceder ayudas a los inquilinos para fomentar el alquiler de viviendas y facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a los jóvenes y a las personas con mayores dificultades (personas mayores de 65 años, discapacitadas, unidades familiares monoparentales con cargas familiares, víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, familias numerosas, etc.).
- Fomentar la promoción de vivienda pública en alquiler, especialmente destinadas a personas mayores y con discapacidad, con las instalaciones y servicios comunes a estos colectivos, que podrán ser explotadas en régimen de alquiler o cesión de uso.
- Convocar, tramitar y conceder subvenciones a la rehabilitación de viviendas para su conservación y mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Delimitación de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana con el objetivo de financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos para mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.
- Tramitación de ayudas y subvenciones en el marco de los Planes Regionales y Estatales de Vivienda anteriores al actual: subsidiaciones de préstamos, rehabilitación de viviendas, promoción de vivienda protegida.
- Actuaciones en relación con el permiso de venta de viviendas protegidas.
- Tramitación de expedientes de autorizaciones y sancionadores en materia de vivienda.
- Actuaciones relacionadas con la adjudicación de las viviendas de titularidad de la Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.
- Adjudicación de las viviendas integrantes del Parque de Viviendas de Emergencia Social creado por Decreto 52/2016, de 31 de mayo.
- Información y divulgación en materia de vivienda libre y vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, ayudas relacionadas con la Vivienda, el Plan de Vivienda Joven y la Vivienda de Promoción Pública.
- Fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid a través del Plan Alquila, como servicio de intermediación entre propietarios e inquilinos que busca incrementar la facilidad en el acceso a la vivienda a través de este régimen garantizando el arrendamiento en condiciones de seguridad y confianza.
- Modificación del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, con la finalidad de revisar las políticas de viviendas con protección pública en todos sus aspectos para adaptarlo a las nuevas demandas actuales y futuras, de manera que esté al servicio de la función social que le es propia.
- Protección del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad.
- Recuperación de edificios de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, su rehabilitación, reforma, así como actuaciones arquitectónicas de nueva planta para usos dotacionales, o en apoyo de otras Consejerías.
- Adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, en cascos urbanos de interés histórico y arquitectónico, o entornos de edificios de interés cultural.
- Regulación normativa y control de calidad en la edificación. Supervisión de proyectos. Gestión de las 20 Entidades y 46 Laboratorios de Control de Calidad con Declaración Responsable. Gestión del Plan de Intercomparación de Laboratorios (EILA) a nivel nacional. Asistencia a los Comités, Subcomisiones y Comisiones en relación con el Código Técnico de la Edificación en representación de la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la accesibilidad y supresión de barreras. Tareas de actualización y coordinación normativa. Tareas de formación de técnicos, información al público en general, promoción y concienciación. Apoyo técnico al Consejo de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras y a otros Consejos de diferentes Organismos.

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

| ACTIVIDADES |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Difusión, gestión y seguimiento del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.- Desarrollo de ayudas a la Colonia Experimental de Villaverde de acuerdo con lo previsto en la Orden reguladora vigente.- Desarrollar ayudas al alquiler para víctimas de violencia de género de acuerdo con la Orden reguladora vigente. |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES PLANEAM. MUNICIP. Y CATÁLOGO PROTECC. | INFORMES | 95 |
| INFORMES, CONSULTAS ACTUAC. MUNIC/PARTIC | INFORMES | 50 |
| VOCALÍAS EN COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO | SESIONES | 120 |

2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO

| INDICADORES | | |
|------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EJECUCIÓN DE OBRAS | OBRAS | 7 |
| REDACCIÓN DE PROYECTOS | PROYECTOS | 9 |

3 ACTUACIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS

| INDICADORES | | |
|------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EJECUCIÓN DE OBRAS | OBRAS | 4 |
| REDACCIÓN DE PROYECTOS | PROYECTOS | 7 |

4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN

| INDICADORES | | |
|--|------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| BASE DE DATOS CONSTRUCCIÓN | CONSULTAS | 690.000 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE ENTIDADES CONTROL CALIDAD | ACTUACIONES DE CONTROL | 20 |
| DECLARACIÓN RESPONSABLE LABORATORIOS CONTROL CALIDAD | ACTUACIONES DE CONTROL | 46 |
| SUPERVISIÓN DE PROYECTOS | PROYECTOS | 15 |
| DESARROLLO NORMATIVO | NORMAS JURÍDICAS | 1 |
| DENUNCIAS DE ACCESIBILIDAD | DENUNCIAS | 260 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

CENTRO GESTOR : 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | INFORMES | 5.000 |

6 AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

| INDICADORES | | |
|--------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REHABILITACIÓN DISPERSA | VIVIENDAS | 9.240 |
| REHABILITACIÓN INTEGRADA | VIVIENDAS | 800 |

7 AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS PROMOCIÓN VIVIENDAS PROTECCIÓN PÚBLICA ARREND. | VIVIENDAS | 196 |
| AYUDAS PARA INQUILINOS | VIVIENDAS | 9.333 |

8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS

| INDICADORES | | |
|---------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS | VIVIENDAS | 500 |

9 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

| INDICADORES | | |
|---------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMACIÓN PERSONALIZADA | CONSULTAS | 110.000 |

10 PLAN ALQUILA

| INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONTRATOS GESTIONADOS | CONTRATOS | 3.000 |
| CONTRATOS NUEVOS | CONTRATOS | 5.000 |
| VIVIENDAS INSCRITAS | VIVIENDAS | 3.000 |
| DEMANDANTES INSCRITOS | SOLICITUDES | 18.000 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**OBJETIVOS/INDICADORES**

11 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES, AUTORIZACIONES Y SANCIONES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA | EXPEDIENTES | 12.500 |
| REGULARIZACIÓN LEY 18/2000 | EXPEDIENTES | 7 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES | EXPEDIENTES | 1.730 |
| INFORMES PARA RECURSOS | EXPEDIENTES | 320 |
| CAMBIOS TITULARIDAD O SUBROGACIONES VIVIENDAS AGENCIA SOCIAL | EXPEDIENTES | 600 |
| INSPECCIONES TÉCNICAS | EXPEDIENTES | 48 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 14.014 | | D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.317.633 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 701.403 | |
| | 13 | LABORALES | 2.176.174 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.017.875 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.295.577 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 19.430 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.010.472 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 35.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 38.600 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 89.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 2.192.502 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 12.000.000 | |
| | 48310 | PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER | 18.040.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 30.040.000 |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 878.420 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 50.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.155.914 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 2.084.334 |
| | 78 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 5.493.860 | |
| | 78400 | SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID | 6.500.000 | |
| | 78402 | SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID | 21.720.400 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 33.714.260 |
| | | TOTAL 14.014 | | 78.326.673 |
| | | TOTAL 261A | | 78.326.673 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS****PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL**

| CAPÍTULO | SERVICIO | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| | 14.202 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 25.382.160 | | | 25.382.160 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 36.780.581 | | | 36.780.581 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 1.481.000 | | | 1.481.000 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 76.487.451 | | | 76.487.451 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 77.081 | | | 77.081 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 83.500.000 | | | 83.500.000 |
| TOTAL ORGÁNICA | 223.708.273 | | | 223.708.273 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL
CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ACTIVIDADES

- Supervisión y aprobación de proyectos y obras.
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción, urbanización y reparaciones extraordinarias.
- Recepción de obras y obtención de la calificación definitiva.
- Entrega y contratación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social.
- Facturación de los importes correspondientes a los alquileres de las viviendas y de los importes obtenidos de las ventas de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social.
- Elevación a escritura pública de las ventas efectuadas.
- Asistencia vecinal.
- Reparación de viviendas.
- Contratación de obras, servicios y suministros de la Agencia.
- Seguimiento, gestión y control de los ingresos propios y procedentes del exterior.
- Gestión de operaciones financieras para cubrir las actuaciones de la Agencia de Vivienda Social.
- Contabilización de gastos e ingresos de la Agencia de Vivienda Social.
- Gestión de ingresos y devolución de los depósitos de fianzas de arrendamiento e inspección de su cumplimiento.
- Inspección de viviendas y tramitación de créditos de recuperación posesoria.
- Vigilancia y control del fenómeno del chabolismo en la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar la proliferación de nuevos asentamientos, así como detectar posibles fraudes en la tenencia, uso y disfrute de las viviendas gestionadas.
- Continuar el proceso de realojamiento del núcleo chabolista de Río Guadarrama-Las Sabinas.
- Acompañar socialmente a las familias adjudicatarias de vivienda en altura, procedentes de núcleos chabolistas o del cupo de especial necesidad. Se dará continuidad al seguimiento social de las familias que ya han sido realojadas en ejercicios anteriores.
- Dar continuidad a los proyectos de desarrollo comunitario implementados en las mancomunidades de vivienda pública promovidas por el Gobierno Regional a través del Servicio de Asistencia Vecinal ASIVECAM.
- Modernización y adecuación de las sedes y procedimientos de la Agencia de Vivienda Social para conseguir una mejora en la gestión.
- Adquisición de suelo y edificios.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

CENTRO GESTOR : 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

OBJETIVOS/INDICADORES
1 GESTIÓN DE PATRIMONIO

| INDICADORES | | |
|---------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OFERTA DE VIVIENDAS | VIVIENDAS | 512 |
| OFERTA DE LOCALES | LOCALES | 250 |
| OFERTA DE GARAJES | GARAJES | 500 |
| OFERTA DE PARCELAS | UNIDADES | 6 |

2 REDUCCIONES DE RENTA

| INDICADORES | | |
|-------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONCESIÓN REDUCCIÓN DE RENTAS | UNIDADES | 8.000 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 14.202 | | AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 280.472 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 9.379.194 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 317.846 | |
| | 13 | LABORALES | 9.614.049 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 16.304 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 38.635 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 423.778 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 5.250.603 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 61.279 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 25.382.160 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 258.345 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 7.727.659 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 28.615.577 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 7.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 130.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 42.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 36.780.581 |
| | 31 | DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 980.000 | |
| | 35 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 501.000 | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | 1.481.000 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 4.650.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 32.459.451 | |
| | 62104 | VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 38.500.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 878.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 76.487.451 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 77.081 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 77.081 |
| | 91 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 83.500.000 | |
| | 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | 83.500.000 |
| | | TOTAL 14.202 | | 223.708.273 |
| | | TOTAL 261B | | 223.708.273 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------|--|--|----------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 14.001 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.652.385 | | | 10.652.385 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.252.158 | | | 4.252.158 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.080.752.777 | | | 1.080.752.777 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 861.500 | | | 861.500 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 22.689.122 | | | 22.689.122 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 368.933 | | | 368.933 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.119.576.875 | | | 1.119.576.875 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero/a y Centros Directivos de la Consejería.
- Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería y tramitación de los Convenios, Acuerdos o Protocolos suscritos en el ámbito competencial de la Consejería.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de la Consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuestos de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. Seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas de la Consejería. Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, y tramitación de expedientes de ingresos y gastos. Formación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería: gestión patrimonial de los bienes adscritos, conservación y mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería, inventario de bienes muebles y de propiedades incorpóreas, régimen interior, gestión del registro, sugerencias y reclamaciones.
- Tramitación de los expedientes de contratos administrativos y contratos especiales promovidos por las Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica de esta Consejería y seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto.
- Gestión de personal: tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, propuestas de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería, tramitación de prestaciones sociales, gestión de nómina, etc.
- Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa así como la realización de las actuaciones expropiatorias que resulten necesarias en el ámbito de las competencias de la Consejería.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
CENTRO GESTOR : 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES
1 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

| INDICADORES | | |
|--|---------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES RESUELTOS | UNIDADES | 7.500 |
| RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTAS | RECLAMACIONES | 70 |
| CONTRATOS FORMALIZADOS | CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | 37 |
| MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS | UNIDADES | 160 |
| EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS TRIBUNALES | EXPEDIENTES | 650 |
| EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO | EXPEDIENTES | 151 |
| NORMAS TRAMITADAS O INFORMADAS | NORMAS JURÍDICAS | 83 |
| CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO | CONVENIOS | 25 |
| EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL | EXPEDIENTES | 22 |
| GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA | UNIDADES | 16 |
| REVISIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS POR CONCESIONARIAS | EXPEDIENTES | 1.269 |
| EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE SUELO | EXPEDIENTES | 1.000 |
| SOLICITUDES DE ANOTACIÓN PREVENTIVA E INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD | UNIDADES | 400 |
| EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS | EXPEDIENTES | 75 |
| EXPEDIENTES DE PAGO DE JUSTIPRECIOS TRAMITADOS | EXPEDIENTES | 9 |
| EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS | EXPEDIENTES | 450 |
| EXPEDIENTES DE INGRESOS TRAMITADOS | EXPEDIENTES | 40 |
| DOCUMENTOS CONTABLES APROBADOS | EXPEDIENTES | 2.400 |
| MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS | EXPEDIENTES | 20 |
| EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO | EXPEDIENTES | 20 |
| EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS | EXPEDIENTES | 80 |
| TRAMITACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS | ACTIVIDADES FORMATIVAS | 300 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**PROGRAMA :** 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**CENTRO GESTOR :** 140010000 S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---|-------------|--|--------|
| TRAMITACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE PERSONAL | EXPEDIENTES | | 30 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO | EXPEDIENTES | | 100 |
| EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SUQUES | EXPEDIENTES | | 3.500 |
| ASIENTOS OFICINAS DE REGISTRO | ASIENTOS | | 80.000 |
| MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA | UNIDADES | | 15 |
| GESTIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SGT | VEHÍCULOS | | 16 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------------|----------------------|
| 14.001 | | S.G.T. DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 254.521 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 151.271 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 6.132.791 | |
| | 13 | LABORALES | 1.468.780 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 29.764 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 88.566 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 45.453 | |
| | 15100 | GRATIFICACIONES | 15.611 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 379.240 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.955.342 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 8.929 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 25.804 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 96.313 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.652.385 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 100.437 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 57.442 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 274.426 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.174.193 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 12.200 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 54.624 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 186 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 578.650 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 4.252.158 |
| | 41102 | AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 19.788.872 | |
| | 41103 | CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES | 1.060.963.905 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.080.752.777 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 560.000 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 100.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 14.850 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 186.650 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 861.500 |
| | 71102 | AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 11.487.451 | |
| | 71103 | CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES | 11.201.671 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 22.689.122 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 48.100 | |
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 320.833 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---------------------|---------|---------------|
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 368.933 |
| | | TOTAL 14.001 | | 1.119.576.875 |
| | | TOTAL 451M | | 1.119.576.875 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 14.012 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 9.126.443 | | | 9.126.443 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.921.424 | | | 4.921.424 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 116.189.753 | | | 116.189.753 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 68.280.635 | | | 68.280.635 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 198.518.255 | | | 198.518.255 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Planificación y programación de inversiones en carreteras al objeto de definir un esquema vial en un determinado año horizonte.
- Redacción, dirección y supervisión de proyectos de construcción que consisten en el desarrollo completo de la solución óptima para hacer factible su construcción y posterior explotación.
- Dirección, control y vigilancia de obras de carreteras. Su finalidad es que la obra se realice de conformidad con las previsiones, minimizando las posibles interferencias que pudieran producirse en su realización y vigilando la calidad en su ejecución.
- Explotación y conservación en la red de carreteras realizando operaciones que mejoren la eficacia de la carretera, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad actual como de su duración.
- Permeabilización ciclista de carretera M-301 a su paso por Perales del Río y la eliminación del punto negro existente.
- Promover ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la construcción de una Variante de la M-206 a su paso por el municipio.
- Realización de los estudios previos necesarios para definir las posibles alternativas en relación con el desdoblamiento de la Carretera M-856 (Móstoles a Villaviciosa de Odón).
- Desdoblamiento de la Carretera M-121, tramo entre Alcalá de Henares y Meco. 4,2 km.
- Mejora de accesos al Hospital de Fuenlabrada.
- Empezar las intervenciones necesarias para la construcción de las siguientes infraestructuras ciclistas: 1) Carril bici desde Collado Villalba a Soto del Real. 2) Carril bici entre el casco urbano de Colmenar Viejo y su conexión con la M607. 3) Carriles bici en Pozuelo: unión con la Casa de Campo y con el Monte de Pozuelo. 4) Carril bici entre Pinto y San Martín de la Vega.
- Realización de un Estudio de viabilidad VARIANTE DEL JARAMA POR PARACUELLOS, en el Corredor del Henares en su confluencia con la Vega del Jarama.
- Realización del estudio y proyecto de desdoblamiento de la carretera M856 entre los municipios de Villaviciosa de Odón y Móstoles.
- Realización del estudio y proyecto para la construcción de una pasarela peatonal accesible en el Puerto de Navacerrada.
- Realización de estudio para la construcción de una pasarela peatonal accesible en Chinchón, ubicada en la M404 en el acceso a la urbanización Nuevo Chinchón.
- Realización de obras de acondicionamiento de la carretera M316 entre los km 0-4.
- Estudios y proyecto de obras para la construcción de la variante de la carretera M-113 entre la M-111 y la R-2/M-50 en Paracuellos del Jarama.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADAS Y VARIANTES DE POBLACIÓN | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NUMERO DE OBRAS COMENZADAS EN CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS | UNIDADES | 1 |
| NUMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS EN CONSTRUCCION | UNIDADES | 4 |
| 2 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NUMERO DE OBRAS COMENZADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA | UNIDADES | 12 |
| NUMERO DE OBRAS TERMINADAS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA | UNIDADES | 8 |
| NUMERO DE PROYECTOS EN ACONDICIONAMIENTOS Y MEJORA | PROYECTOS | 4 |
| 3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NÚMERO DE OBRAS DE REFUERZOS YMEJORAS | UNIDADES | 3 |
| CONSERVACION ORDINARIA (EUROS/KILÓMETRO) | EUROS | 10.500 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 14.012 | | D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.026.306 | |
| | 13 | LABORALES | 4.149.245 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.868.400 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 9.126.443 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 865.673 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 320.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.591.001 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 6.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 134.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 4.750 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 4.921.424 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 116.189.753 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 116.189.753 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 2.994.265 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 64.841.370 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 295.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 150.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 68.280.635 |
| | | TOTAL 14.012 | | 198.518.255 |
| | | TOTAL 453A | | 198.518.255 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 14.012 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.622.983 | | | 2.622.983 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 852.567 | | | 852.567 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 11.023.468 | | | 11.023.468 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 14.499.018 | | | 14.499.018 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140120000 D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS

ACTIVIDADES

- Redacción de Estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos funcionales y/o proyectos básicos, así como proyectos constructivos.
- Dirección de las obras.
- Dirección de los contratos de servicios necesarios para la vigilancia de las obras y el control tanto de la ejecución geométrico, cuantitativo y cualitativo.
- Vigilancia y gestión del dominio público y las zonas de dominio y afección de las infraestructuras cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General. Otorgamiento de permisos y autorizaciones.
- La realización de informes, estudios y propuestas en materia de infraestructuras de transporte colectivo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 14.012 | | D.G. DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.547.368 | |
| | 13 | LABORALES | 553.707 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 521.908 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.622.983 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 768.567 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 84.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 852.567 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 8.023.468 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 3.000.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 11.023.468 |
| | | TOTAL 14.012 | | 14.499.018 |
| | | TOTAL 453B | | 14.499.018 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

| CAPÍTULO | SERVICIO | | | (Euros) |
|---|------------------|--|--|------------------|
| | 14.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 4.481.952 | | | 4.481.952 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 701.768 | | | 701.768 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 774.000 | | | 774.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 180.000 | | | 180.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 6.137.720 | | | 6.137.720 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades de transporte y auxiliares y complementarias del mismo. Se incluyen tanto solicitudes de otorgamiento de nuevas autorizaciones como modificación o renovación de las existentes.
- Gestión de subvenciones: Actividades formativas a trabajadores y empresas. Gastos de funcionamiento del Comité Madrileño Transporte por Carretera.
- Edición y registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.
- Tramitación y resolución de expedientes de arbitraje, tanto de viajeros como de mercancías.
- Emisión de informes relativos a autorizaciones de transporte y actividades auxiliares, a requerimiento de juzgados y tribunales, otras Administraciones Públicas y los propios titulares de las autorizaciones.
- Tramitación de tarjetas de tacógrafo digital.
- Autorización e inspección de las instalaciones de transporte por cable de la Comunidad de Madrid.
- Expedición de los certificados de conductor de terceros países.
- Diligenciado de los libros de rutas y de reclamaciones.
- Aprobación de tarifas para las estaciones de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid y para los servicios interurbanos de autotaxi.
- Cumplimiento del Plan Anual de Inspección de 2019, mediante el control del ejercicio de la actividad por parte de empresas transportistas, cargadoras y expedidoras, y de actividades auxiliares y complementarias, así como mediante la inspección en carretera de vehículos de viajeros y de mercancías.
- Intensificación del control de transporte de viajeros, especialmente el de escolares y de la seguridad del transporte de mercancías, controlando el peso con el que circulan los vehículos.
- Armonizar condiciones de competencia entre empresas y mejorar la seguridad vial y las condiciones sociales de los conductores controlando los tiempos de conducción y descanso de los conductores profesionales, y funcionamiento del aparato tacógrafo y limitador de velocidad.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores, tanto causados por denuncias de las Fuerzas de Seguridad o derivados de la actuación del propio Área de inspección del transporte, así como gestión de las reclamaciones interpuestas por los usuarios de los distintos tipos de transporte.
- Reconocimiento de derechos derivados de sanciones ejecutivas y propuesta de certificación de descubierto de los derechos reconocidos impagados en período voluntario.
- Participación en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid con emisión de informe-propuesta en los expedientes relativos a tarifas de servicios urbanos de transporte.
- Fomento de las Juntas Arbitrales en cuanto a sus funciones de arbitraje, depósito, subastas, peritaciones e informes sobre prácticas de comercio en relación con los contratos de transporte terrestres, transporte combinado, actividades auxiliares y complementarias del transporte y transporte por cable.
- Celebración de las convocatorias de los meses de mayo y noviembre de las pruebas de competencia profesional de transportistas, requisito necesario para poder acceder a algunas actividades del transporte.
- Celebración de pruebas de aptitud para la capacitación profesional de consejeros de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, cuya presencia es obligada en empresas relacionadas con el transporte o manipulación de esta clase de mercancías. Se realizará una convocatoria de obtención y renovación en el mes de abril y una convocatoria de renovación en el mes de octubre.
- Expedición de los certificados de competencia profesional de transportista y de los certificados de consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES**ACTIVIDADES**

- Inscripción en el Registro de Empresas de Actividades de Transporte de las comunicaciones de alta y baja de las empresas de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Divulgación de las acciones formativas e informativas sobre la seguridad en el transporte dirigido tanto a empresarios transportistas como a usuarios.
- Realización de actuaciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- Autorización de centros y homologación y control de cursos de formación de conductores profesionales, en aplicación del Real Decreto 1032/2007, de 20 de julio, celebración de las correspondientes pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional, seis convocatorias anuales y expedición de las tarjetas acreditativas u acciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- La autorización previa y de apertura al tráfico, y el régimen de inspección y control de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos ubicados en la Comunidad de Madrid que no sean militares, no tengan la calificación estatal de interés general ni desarrollen actividades comerciales, en aplicación de la Ley 3/2010, de 22 de junio de Instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de expedientes de depósito, subastas y venta directa de la mercancía.
- La autorización e inspección de las instalaciones de Transporte por Cable de la Comunidad de Madrid


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES
1 FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS | ACTIVIDADES | 30 |

2 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSPECCIÓN EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE | VEHÍCULOS | 9.000 |
| INSPECCIÓN EMPRESAS YA CTIVIDADES DEL TRANSPORTE | EMPRESAS | 2.000 |
| INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA | VEHÍCULOS | 45.000 |
| INSPECCIONES DE TRANSPORTE ESCOLAR | VEHÍCULOS | 1.000 |
| CONTROL DE ACCESO DE PESO | PESADAS | 10.000 |
| LECTURA Y ANÁLISIS JORNADA TRABAJO CONDUCTOR | JORNADAS | 100.000 |
| CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE | VEHÍCULOS | 15.000 |
| INSPECCIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS | INSPECCIONES | 47 |

3 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TRAMITACIÓN DENUNCIAS DE FUERZA DE SEGURIDAD | DENUNCIAS | 23.000 |
| TRAMITACIÓN EXPTE. PROCEDENTES DE INSPECCIÓN | EXPEDIENTES | 650 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

CENTRO GESTOR : 140100000 D.G. DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES
4 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO DE DERECHOS | DOCUMENTOS | 5.000 |
| PROPUESTA DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO | CERTIFICADOS | 5.000 |

5 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

| INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FOLLETOS DIVULGATIVOS | FOLLETOS | 16.000 |

6 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AUTORIZACIONES DE CENTROS | CENTROS | 20 |
| HOMOLOGACIÓN DE CURSOS | CURSOS | 40 |
| TARJETAS DE CONDUCTORES | TARJETAS | 16.000 |
| REALIZACIÓN PRUEBAS CAPACITACIÓN CONDUCTORES | ASPIRANTES | 4.000 |
| | | (M) 243 |
| | | (H) 3.757 |

7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REALIZACIÓN PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL | ASPIRANTES | 900 |
| | | (M) 252 |
| | | (H) 648 |
| EDICIÓN TÍTULOS | TÍTULOS | 600 |
| RECONOCIMIENTO COMPETENCIA PROFESIONAL | EXPEDIENTES | 30 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES**OBJETIVOS/INDICADORES****8 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN TRANSPORTE DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS | AUTORIZACIONES | 26.500 |
| VISADO TRANSPORTES DISCRECIONAL Y MERCANCÍAS | AUTORIZACIONES | 30.000 |
| TRANSPORTE REGULAR USO ESPECIAL | AUTORIZACIONES | 700 |
| HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR | VEHÍCULOS | 3.200 |
| APARCAMIENTO PERSONAL MOVILIDAD REDUCIDA | TARJETAS | 20.000 |
| TARJETA TACÓGRAFO DIGITAL | TARJETAS | 14.000 |
| AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS | AUTORIZACIONES | 8 |

9 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES

| INDICADORES | | |
|----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TRAMITACIÓN RECLAMAC. ARBITRALES | EXPEDIENTES | 1.900 |
| RESOLUCIONES ARBITRALES | RESOLUCIONES | 750 |
| TRAMITACIÓN EXPTE. DEPÓSITO | EXPEDIENTES | 6 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA : 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|------------------|
| 14.010 | | D.G. DE TRANSPORTES | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.748.210 | |
| | 13 | LABORALES | 749.368 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 901.882 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 4.481.952 |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 4.800 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 56.650 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 547.318 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 5.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 82.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 6.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 701.768 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 720.000 | |
| | 48041 | COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA | 54.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 774.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 180.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 180.000 |
| | | TOTAL 14.010 | | 6.137.720 |
| | | TOTAL 453M | | 6.137.720 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------|--|--|----------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 14.203 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 8.530.737 | | | 8.530.737 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 8.094.086 | | | 8.094.086 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.366.427.999 | | | 1.366.427.999 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 6.636.300 | | | 6.636.300 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.550.000 | | | 4.550.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 15.371 | | | 15.371 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.394.254.493 | | | 1.394.254.493 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Reordenación y adaptación de la oferta de transporte para atender la demanda de viajeros.
- Planificación de los servicios de los diferentes operadores del Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid.
- Atención y cobertura de los nuevos desarrollos urbanísticos y equipamientos que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de planes y estudios que promuevan una mejora en la eficiencia del sistema.
- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la información en tiempo real a los usuarios, gestión de la inspección, paneles de información en tiempo real, comercialización de títulos a través de Internet, etc.
- Gestión 24/7/365 del CITRAM (Centro Integral del Transporte de la Comunidad de Madrid) e integración de otros agentes (Ayuntamiento de Madrid y EMT).
- Renovación de los convenios con Administraciones y operadores para la financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid.
- Análisis del mapa concesional del transporte público por carretera de la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la accesibilidad universal en el transporte público.
- Desarrollo y equipamiento del Centro de Respaldo del CRTM para asegurar la dinámica de los sistemas y bases de datos de las estructuras del Organismo.
- Trabajos de evaluación de las condiciones de servicio en los contratos de Metro Ligero y TFM; así como de los contratos de prestación de servicio de transporte interurbano de viajeros por carretera.
- Soporte informático de los servicios que se prestan en el ámbito de la actividad comercial y atención al usuario.
- Elaboración de la Encuesta Domiciliaria de Movilidad.
- Elaboración de estudios para el conocimiento detallado y pronóstico de la Movilidad.
- Desarrollo de encuestas de calidad en los distintos modos con objeto de medir el estado de calidad percibida de manera homogénea en todos los operadores.
- Colaboración con la Dirección General de Urbanismo en el marco de la Estrategia Territorial.
- Colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente en el desarrollo de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático y protocolos de episodios de alta contaminación.
- Planificación e impulso de la construcción de aparcamientos disuasorios asociados a la red de transporte público de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y revisión del PEMS 2013-2025.
- Elaboración de cartografía digital y edición de planos de la red de transporte público.
- Desarrollo de los instrumentos de planificación de la movilidad en el marco de la estrategia territorial.
- Programación de las inversiones en infraestructuras y vehículos.
- Elaboración del Plan director de Accesibilidad Universal en el marco del PEMS 2013-2025.
- Estudios y trabajos relacionados con el pago de los servicios de transporte a través del móvil, tarjetas financieras, internet y otros medios.
- Atención al usuario de transportes de forma presencial y por cualquiera de los canales implantados a través de citas previas, resolviendo las incidencias de las TTP y dando respuesta a las reclamaciones planteadas.
- Implantar el sistema CRM para la gestión de las relaciones con los usuarios.
- Supervisión del servicio de transporte prestado por los distintos operadores con la realización de las inspecciones programadas.
- Estímulo de la política comercial de los títulos así como el control y seguimiento de las ventas.

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Participación en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.
- Difusión del sistema integrado de transporte público madrileño mediante la participación en cursos y conferencias y en la atención a visitas de delegaciones internacionales
- Participación en los foros internacionales de los que el CRTM es socio (UITP, EMTA).
- Desarrollo y gestión de proyectos europeos en activo en los que el CRTM participa y búsqueda de nuevas oportunidades.
- Realización de la contratación administrativa y concesional del Organismo.
- Desarrollo de la tramitación normativa promovida por el CRTM.
- Tramitación de reclamaciones de responsabilidad patrimonial y reclamaciones previas laborales y civiles.
- Coordinación de las peticiones y respuestas en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (Open).
- Desarrollo de los procedimientos sancionadores en materia de transporte público.
- Gestión interna relativa al funcionamiento operativo del Consorcio.
- Gestión integral del departamento de personal.
- Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual y propuesta de liquidación.
- Formulación y elaboración de la Cuenta General del Organismo.
- Gestión, seguimiento y control de la Tesorería del CRTM.
- Liquidación de impuestos.
- Control y seguimiento económico de convenios y acuerdos así como el análisis, seguimiento y control de costes de las empresas operadoras.
- Preparación y celebración de los premios a la promoción del transporte público y movilidad sostenible 2017-2018.
- Preparación y celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2019
- Mantenimiento y actualización de la web Ventex20 y gestión de las promociones que en ella se publican.
- Adquisición centralizada de bienes y servicios.
- Definición y diseño de la política tarifaria del CRTM.
- Definición políticas comerciales.
- Comercialización de los títulos de transporte, gestionando a tal efecto los acuerdos pertinentes.
- Control y seguimiento ingresos comerciales.
- Análisis y seguimiento de la demanda por tipo de título y su adecuación a las necesidades de los perfiles de los usuarios.
- Negociación de acuerdos con otras administraciones en relación con la política tarifaria y seguimiento de los mismos.
- Elaboración de la Plataforma BIG DATA y de un sistema de explotación de datos Business Intelligence.
- Desarrollo del sistema OPEN DATA en tiempo real del CRTM.
- Seguimiento del Plan REB (Red de Estacionamiento de Bicicletas).
- Integración de las Tarjetas de Transporte Público con otros servicios al ciudadano (servicios de alquiler público de bicicletas, etc.).
- Seguimiento y valoración de los indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados por el Organismo y por las empresas operadoras.
- Tramitación y contestación de las quejas y sugerencias de los usuarios de transporte público.
- Información sobre el transporte público dependiente del Consorcio, a través de los diversos canales de atención al ciudadano.
- Impulso de la introducción de técnicas de gestión y evaluación que permitan mejorar la prestación de servicios y la simplificación de los trámites administrativos.
- Inspección, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de infraestructuras y operadores de transporte público (oferta de vehículos, accesibilidad, instalaciones o equipamiento asignado).
- Adquisición de consumibles para el parque de impresoras del CRTM (tóners, fusores, cabezales, etc.) y otro tipo de equipos.
- Cuota de servicio de las líneas de comunicaciones del CRTM con el exterior y con los operadores. Incluye las siguientes líneas:FO, radio 4G, FITH y SDSL.
- Cerramiento mediante fibra óptica del anillo de comunicaciones entre el CRTM y los intercambiadores de Avenida de América y

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

ACTIVIDADES

- Moncloa. Mediante este anillo se garantizan las comunicaciones redundantes entre los intercambiadores.
- Adquisición de equipos (servidores, cabinas de almacenamiento) para la mejora tecnológica de los CPD's del CRTM (incluido Centro de Respaldo).
 - Inversión en herramientas hardware de seguridad corporativa para garantizar el RGPD y las amenazas de ciberseguridad.
 - Desarrollo del portal Open data 3 estrellas.
 - Inversión en herramientas software de seguridad corporativa para garantizar el RGPD y las amenazas de ciberseguridad.
 - Desarrollo de los procedimientos administrativos de contratación electrónica.
 - Desarrollo de procesos de invitaciones y adjudicaciones de gastos menores.
 - Análisis e informes de todos los gastos menores del Organismo.
 - Procesos de cobertura de vacantes, ya sean de personal funcionario o laboral, temporal o fijo.
 - Control de compras de bienes de consumo para oficina e inventariables.
 - Control de vehículos y coordinación de espacios de trabajo.
 - Control del proceso de retirada y (si procede) devolución por uso incorrecto de TTP.
 - Colaboración con la Administración General del Estado para la adaptación del carril izquierdo de la autovía A-2 como carril Bus-VAO.
 - Participación en comisiones, grupos de trabajo, etc. del Ayuntamiento de Madrid en materia de movilidad y calidad del aire
 - Colaboración con la Administración General del Estado para el diseño e implementación de carriles Bus-VAO en otras autovías.
 - Promoción de la intermodalidad bicicleta-transporte público.
 - Comunicación de la actividad habitual del CRTM (servicios, novedades, etc.) a través de notas de prensa y actos institucionales.
 - Promoción del uso de transporte público mediante diversas campañas de comunicación/publicidad.
 - Promoción del Club de Amigos de Transporte Público mediante la actualización de contenidos y lanzamiento de promociones.
 - Diseño y producción de distintas publicaciones y soportes informativos del CRTM (memoria anual, folletos, publicación técnicas, etc.).
 - Mantenimiento y actualización de contenidos en los diversos canales de comunicación del CRTM: web, vídeos y material corporativo, etc.
 - Desarrollo y colaboración con actividades de RSC.
 - Apoyo a diversas campañas de diferentes temáticas de la Comunidad de Madrid mediante la cesión de uso de canales de comunicación del sistema de transporte público.
 - Elaboración de informes e intervenciones para la Asamblea de Madrid.
 - Seguimiento de la demanda de la línea 524 "Madrid (Príncipe Pío). Móstoles Sur".
 - Mejoras en el servicio de autobuses interurbanos en municipios de la región: 1) Aumento de la frecuencia de la línea 628 Madrid-Parque Empresarial- El Cantizal. 2) Estudio de mejora de la frecuencia e itinerario de las siguientes líneas interurbanas: 2.1) Líneas interurbanas que conectan Pinto con los Hospitales de Getafe y Valdemoro y Getafe con Madrid. 2.2) Línea 495 Madrid (Príncipe Pío)-Arroyomolinos-Moraleja de Enmedio. 2.3) Líneas Interurbanas entre San Martín de la Vega y sus conexiones con Rivas, Valdemoro y Madrid. 2.4) Líneas nocturnas entre Las Rozas y Las Matas. 2.6) Línea 625 Madrid-Monte Rozas. 2.7) Línea 211 Mesa del Monte (Urbanización Altos del Jarama) y línea 212 (Urbanización Berrocales) en Paracuellos del Jarama. 2.8) Línea 447 que conecta Getafe Hospital con Madrid. 2.9) Línea 443 Madrid (Plaza Elíptica)-Getafe. 2.10) Línea 650 entre Pozuelo y el Hospital Puerta del Hierro. 3) Estudio integral de las líneas interurbanas del municipio de Villaviciosa de Odón. 4) Estudio de la ampliación del servicio de autobuses nocturnos en Arroyomolinos. 5) Estudio con la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid para la implantación de paradas de líneas interurbanas en las siguientes ubicaciones: 5.1) Parada en la carretera M-22 a la altura de la calle Ezequiel Peñalver en la línea 824 Madrid (Aeropuerto de Barajas)- Torrejón de Ardoz. 5.2) Parada en la carretera M-607 a la altura de Cerceda, junto al Polígono Industrial y al Colegio Público.
 - Campaña de promoción del transporte público como elemento de mejora de la calidad del aire en la Comunidad de Madrid.
 - Comienzo de los estudios conducentes a la eliminación del transbordo del metro en Tres Olivos.

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

| ACTIVIDADES |
|--|
| - Estudio de movilidad entre los municipios del sur de la Comunidad y el municipio de Madrid (Eje A5). |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| GRADO DE EJECUCIÓN ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE APARCAMIENTOS DISUASORIOS | ACTUACIONES | 50 |
| EXTENSIÓN DEL PLAN REB (RED PARA EL ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS) | EMPLAZAMIENTOS | 75 |
| GRADO DE EJECUCIÓN ELABORACIÓN ENCUESTA DOMICILIARIA | ACTUACIONES | 100 |
| PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES | PLANES | 6 |

- 2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA | LÍNEAS | 275 |
| ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LA EMT DE MADRID | LÍNEAS | 175 |
| ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS | LÍNEAS | 200 |
| ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN EN LÍNEAS DE METRO/METROS LIGEROS | LÍNEAS | 12 |
| TOMA DE DATOS EN REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO | HORAS | 7.500 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES
3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ESTUDIOS, ANÁLISIS E INVESTIGACIONES SOBRE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO | ESTUDIOS | 2 |
| PLAN DE FORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO | ACTIVIDADES | 2 |
| PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MEDIDAS SOBRE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN TRANSPORTE PÚBLICO | ACTIVIDADES | 3 |

4 SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN AUTOBUSES INTERBURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS | USUARIOS | 14.000 |
| | | (M) 8.400 |
| | | (H) 5.600 |
| PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID | USUARIOS | 3.500 |
| | | (M) 2.100 |
| | | (H) 1.400 |
| PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN RENFE | USUARIOS | 3.200 |
| | | (M) 1.760 |
| | | (H) 1.440 |
| PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN METRO LIGERO OESTE | USUARIOS | 800 |
| | | (M) 504 |
| | | (H) 296 |
| ESTUDIO DE METRO DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO | ESTUDIOS | 1 |
| ESTUDIO DE TRANVÍA DE PARLA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO | ESTUDIOS | 1 |
| PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MULTICANAL PRESTADO POR EL CRTM | USUARIOS | 3.200 |
| | | (M) 1.856 |
| | | (H) 1.344 |
| VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL MATERIAL MÓVIL DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD DE INTERURBANOS | HORAS INSPECCIÓN | 5.500 |
| VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD DE INTERURBANOS | PERSONAS | 1.830 |
| | | (M) 128 |
| | | (H) 1.702 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|-------------|-----|
| VERIFICACIÓN DE LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN AL VIAJERO (PIV) DENTRO DEL PLAN DE CALIDAD DE INTERURBANOS | ACTUACIONES | 650 |
| EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA DE LOS OPERADORES A LOS USUARIOS DENTRO DEL PCI | ACTUACIONES | 600 |
| REVISIÓN DOCUMENTAL DE LOS REGISTROS DE SEGUIMIENTO EN LOS OPERADORES DENTRO DEL PCI | ACTUACIONES | 36 |

5 TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONTESTAR LAS RECLAMACIONES (QUEJAS Y SUGERENCIAS) COMPETENCIA DEL CRTM | RECLAMACIONES | 13.000 |
| COLABORAR CON EL SISTEMA GENERAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS (SUQE) DE LA COMUNIDAD DE MADRID | RECLAMACIONES | 3.000 |
| PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CUENTAN CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PRESENTAR SUS RECLAMACIONES A TRAVÉS | ACTUACIONES | 100 |
| COLABORACIÓN CON OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE EN LA C.M. | INFORMES | 120 |

6 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO A TRAVÉS DE DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ATENDER A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS CANALES DISPONIBLES | ATENCIÓNES | 1.775.000 |
| DISPONER DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN NECESARIAS Y MANTENERLAS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO | LOCALES | 25 |
| DISPONER DE CENTRO DE PRODUCCIÓN Y BACKOFFICE | LOCALES | 1 |
| VALORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN, MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIOSO" | USUARIOS | 560 |
| | | (M) 482 |
| | | (H) 78 |
| APERTURA DE NUEVAS OFICINAS O REMODELACIÓN INTEGRAL | LOCALES | 3 |
| SEÑALIZAR, MEJORAR Y HOMOGENEIZAR LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL USUARIO | LOCALES | 8 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES

7 IMPULSO DE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN CRM (CUSTOMER RELATIONSHIP MANAGEMENT) | ESTUDIOS | 1 |
| DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN | ESTUDIOS | 2 |
| IMPULSAR LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ATENCIÓN AL USUARIO Y LA REDUCCIÓN DE PAPEL EN LAS OFICINAS | ESTUDIOS | 1 |

8 INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO)

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DEFINIR Y EJECUTAR UN PLAN DE INSPECCIONES OFICIALES BASADAS EN UN SISTEMA MIXTO DE OBTENCIÓN DE MUESTRAS | INSPECCIONES | 7.000 |
| APOYAR A OTRAS ÁREAS DEL CRTM EN COMPROBACIONES QUE REQUIERAN LA PRESENCIA DE INSPECTORES OFICIALES | INSPECCIONES | 1.500 |

9 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROCEDIMIENTOS COMUNES DEL ORGANISMO

| INDICADORES | | |
|--|-----------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | CONTRATOS | 40 |
| TRAMITACIÓN CONVENIOS | EXPEDIENTES | 25 |
| COBERTURA DE VACANTES DEL ORGANISMO | PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA | 12 |
| UTILIZACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA | EXPEDIENTES | 25 |
| FUNCIONAMIENTO REGISTRO | ENTRADAS EN REGISTRO | 2.000 |
| TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRANSPORTES PÚBLICOS | EXPEDIENTES | 8.000 |
| TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE TARJETAS DE TTP RETIRADAS POR USO FRAUDULENTO | EXPEDIENTES | 18.000 |
| SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GASTOS MENORES, DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTES | EXPEDIENTES | 140 |
| MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO | EXPEDIENTES | 8 |

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
CENTRO GESTOR : 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | EXPEDIENTES | 45 |
| RECLAMACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA | EXPEDIENTES | 65 |
| PROTECCIÓN DE DATOS: ANÁLISIS DE ACTUACIONES RELEVANTES | EXPEDIENTES | 25 |
| 10 DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.) | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE EL CRTM PARTICIPA | EVENTOS | 25 |
| 11 COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA Y NOTAS WEB | NOTAS PUBLICADAS | 20 |
| 12 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN DE VENTAJAS DEL CLUB DE AMIGOS DE TRANSPORTE PÚBLICO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CORREOS ELECTRÓNICOS A LA BASE DE DATOS | MAILINGS | 10 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 14 TRANSPORTES,VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS
PROGRAMA : 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|---------------|----------------------|
| 14.203 | | CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 214.479 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.996.396 | |
| | 13 | LABORALES | 4.673.896 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 65.993 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 3.108 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 32.967 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 63.201 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.440.241 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 19.168 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 21.288 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 8.530.737 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 5.500 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.676.436 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 143.700 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 5.652.150 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 106.300 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 91.500 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 418.500 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 8.094.086 |
| | 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 49.777.463 | |
| | 47321 | TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A. | 11.264.409 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 1.305.386.127 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.366.427.999 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 463.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 3.023.300 | |
| | 69009 | ACCESIBILIDAD C.R.T.M. | 3.150.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 6.636.300 |
| | 70 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 3.250.000 | |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1.300.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 4.550.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 15.371 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 15.371 |
| | | TOTAL 14.203 | | 1.394.254.493 |
| | | TOTAL 453N | | 1.394.254.493 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 15.001 | SERVICIO 15.002 | SERVICIO 15.016 | TOTAL |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 14.386.856 | 13.714.332 | 23.891.547 | 51.992.735 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 11.422.971 | 17.575 | 5.582.878 | 17.023.424 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 867.348 | | | 867.348 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.872.812 | | | 1.872.812 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 2.912.957 | | 5.489.593 | 8.402.550 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 31.462.944 | 13.731.907 | 34.964.018 | 80.158.869 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobadas por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería, así como el informe de dichas disposiciones.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro, y la evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano.
- El ejercicio de la actividad de la Consejería en materia de protección de datos personales, en lo que corresponde a la figura del Delegado de Protección de Datos.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- La gestión del Registro de centros docentes.
- La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y codificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la cuenta anual de la Consejería de Educación e Investigación ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de expedientes de contratación pública en todas sus fases, desde la preparación hasta la formalización del contrato. Asimismo le corresponde la tramitación de los expedientes de incidencias que surjan durante la ejecución del contrato referidas a modificaciones, prórrogas, imposición de penalidades y resolución de contratos.
- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDADES

- La administración y gestión patrimonial de los bienes que sean adscritos a la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- La coordinación de la actividad web de la Consejería.
- Desarrollar en el marco de sus competencias las medidas en materia educativa de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

| INDICADORES | | |
|---|---------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN | ATENCIONES | 60.000 |
| RECLAMACIONES GESTIONADAS | RECLAMACIONES | 2.200 |
| ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO | ASIENTOS | 850.000 |
| REGISTROS TELEMÁTICOS | ASIENTOS | 120.000 |
| EDICIÓN PUBLICACIONES POR LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA | PUBLICACIONES | 2 |
| DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA | PUBLICACIONES | 70.000 |
| EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS | EXPEDIENTES | 1.900 |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS | CONVENIOS | 600 |
| TRAMITACIÓN DE ÓRDENES | EXPEDIENTES | 4.400 |
| ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO | EXPEDIENTES | 180 |
| RECURSOS Y RECLAMACIONES | EXPEDIENTES | 5.900 |
| GESTIÓN DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES | EXPEDIENTES | 570 |
| EXPEDICIÓN DE TÍTULOS | TÍTULOS | 110.000 |
| COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR | CONTROLES ACF Y PAJ | 34 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS | PROGRAMAS | 14 |
| GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL | EXPEDIENTES | 1.417 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 15.001 | | S.G.T. DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 254.521 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 238.947 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 7.443.192 | |
| | 13 | LABORALES | 2.457.179 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 31.832 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 12.563 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 145.449 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 800.142 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.816.041 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 9.550 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 38.493 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 138.947 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 14.386.856 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 49.000 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 7.542.436 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 406.869 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.928.993 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 40.256 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 30.773 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 27.550 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 450 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 71.644 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 325.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 11.422.971 |
| | 48034 | ARZOBISPADO DE MADRID | 673.105 | |
| | 48035 | CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID | 55.596 | |
| | 48036 | UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA | 55.596 | |
| | 48048 | COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID | 55.596 | |
| | 48139 | FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN | 27.455 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 867.348 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 72.812 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.800.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.872.812 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 176.613 | |
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 2.736.344 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 2.912.957 |
| | | TOTAL 15.001 | | 31.462.944 |
| | | TOTAL 321M | | 31.462.944 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

ACTIVIDADES

- Dotar a la Inspección de Educación de la Comunidad de Madrid de normativa de rango de Decreto que regule su funcionamiento, estructura, organización, competencias y tareas, así como garantizar la dependencia única orgánica y funcional.
- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.
- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de la implantación de las nuevas enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Asesoramiento e impulso de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros para lograr la mejora de los logros escolares.
- Asesoramiento y orientación sobre aspectos ligados a las garantías de igualdad de oportunidades, la atención a la diversidad o los principios de convivencia.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos interterritoriales durante el curso 2018/2019 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Actuaciones de supervisión de las actividades en relación con la mejora de la convivencia en centros escolares.
- Supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos así como la supervisión de libros de texto y materiales didácticos.
- Poner en marcha todas las medidas recogidas en el Acuerdo de 21 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Personal Docente no Universitario de la Comunidad de Madrid, para la mejora de las condiciones de trabajo de los funcionarios docentes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECOGIDAS EN EL PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA INSPEC. EDUCATIVA Y REALIZACIÓN ACTIVIDADES RECOGIDAS EN PLAN GENERAL ACTUACIÓN | INSPECTORES | 167 |
| | | (M) 96 |
| | | (H) 71 |
| 2 ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES DE GRATUIDAD DE ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS | ACTUACIONES | 534 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 15.002 | | VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 84.589 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 10.927.232 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 756.180 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 385.740 | |
| | 18008 | ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE | 1.560.591 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 13.714.332 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.714 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.088 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 10.773 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 17.575 |
| | | TOTAL 15.002 | | 13.731.907 |
| | | TOTAL 321M | | 13.731.907 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Elaboración de la propuesta del anteproyecto de gastos, correspondiente a los programas adscritos a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios de centros docentes.
- Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puesto de trabajo correspondientes a los centros docentes.
- Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral adscrito a centros docentes.
- Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente.
- Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con la Direcciones Generales Correspondientes.
- Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas.
- Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación e Investigación.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

| INDICADORES | | |
|--------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FUNCIONARIOS DOCENTES | DOCENTES | 47.652 |
| | | (M) 34.938 |
| | | (H) 12.714 |
| FUNCIONARIOS NO DOCENTES | FUNCIONARIOS | 1.657 |
| | | (M) 1.359 |
| | | (H) 298 |
| LABORALES | PERSONAL LABORAL | 5.745 |
| | | (M) 4.596 |
| | | (H) 1.149 |
| TRIBUNALES | UNIDADES | 490 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 15.016 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 412.459 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 16.275.360 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 26.184 | |
| | 13 | LABORALES | 2.465.359 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.712.185 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 23.891.547 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 583.039 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 10.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 4.840.967 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 667 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 148.205 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 5.582.878 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 5.489.593 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 5.489.593 |
| | | TOTAL 15.016 | | 34.964.018 |
| | | TOTAL 321M | | 34.964.018 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|----------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 15.017 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 364.985 | | | 364.985 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 115.558 | | | 115.558 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 480.543 | | | 480.543 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por el Consejero de Educación e Investigación.
- Redactar el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, recogiendo las propuestas de la comunidad educativa presente en los órganos del Consejo Escolar.
- Elaborar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Dar soporte administrativo al Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo Escolar y desarrollar sus dos Plataformas digitales: "Foro por la Convivencia" y "Para que nadie se quede atrás".
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar foros y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo y favoreciendo la participación de la comunidad educativa.
- Organizar el Encuentro "Familia y Escuela".
- Elaborar 2 números de la Revista Debates del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Editar otras publicaciones sobre temas de interés educativo, libros o dípticos informativos "Orienta"
- Promover, en colaboración con las universidades, la elaboración de estudios sobre temas educativos relacionados con el ámbito competencial del Consejo Escolar.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

CENTRO GESTOR : 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES
1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS | ACTUACIONES | 55 |
| PUBLICACIONES | PUBLICACIONES | 8 |
| ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES | ACTUACIONES | 5 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------|----------------|
| 15.017 | | CONSEJO ESCOLAR | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 65.993 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 228.682 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 70.310 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 364.985 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 25.054 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 22.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 38.365 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 30.139 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 115.558 |
| | | TOTAL 15.017 | | 480.543 |
| | | TOTAL 3210 | | 480.543 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 15.015 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.814.168 | | | 3.814.168 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 678.819 | | | 678.819 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 300.000 | | | 300.000 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 79.974.681 | | | 79.974.681 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 4.156.563 | | | 4.156.563 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 88.924.231 | | | 88.924.231 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes administraciones educativas.
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, y de los equipamientos para centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, los de servicios vinculados a las mismas y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Las actuaciones necesarias para la obtención de las licencias correspondientes y la adecuación a inspecciones técnicas de los edificios destinados a uso educativo.
- Desarrollo de inversiones relacionadas con la mejora de las tecnologías de la información y de la comunicación en los centros docentes en lo relativo a equipamiento y redes telemáticas, incluyendo los procedimientos administrativos de contratación y trabajos técnicos para su ejecución.
- Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas con el fin de garantizar una escuela inclusiva de calidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS | AULAS | 222 |
| CONSTRUCCIÓN DE COMEDORES ESCOLARES | ACTUACIONES | 8 |
| CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS | ACTUACIONES | 10 |
| 2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPATACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE AULAS | AULAS | 174 |
| CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIOS | ACTUACIONES | 3 |
| 3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES | AULAS | 581 |
| 4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES | CENTROS | 457 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 15.015 | | D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.681.980 | |
| | 13 | LABORALES | 302.499 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 747.197 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.814.168 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 60.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 157.560 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 392.945 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 67.389 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 925 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 678.819 |
| | 34 | DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS | 300.000 | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | 300.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 70.755.885 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 9.093.796 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 125.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 79.974.681 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 4.156.563 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 4.156.563 |
| | | TOTAL 15.015 | | 88.924.231 |
| | | TOTAL 321P | | 88.924.231 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 15.010 | SERVICIO 15.016 | | TOTAL |
|---|--------------------|--------------------|--|--------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.558.951 | 888.934.810 | | 891.493.761 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 77.748.526 | | | 77.748.526 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 750.000 | | | 750.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 81.057.477 | 888.934.810 | | 969.992.287 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Gestionar la gratuidad de la escolaridad en la red pública de educación infantil de la Comunidad de Madrid.
- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de admisión de alumnos.
- Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaboración y desarrollo de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato, enseñanza personas adultas y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria, bachillerato y educación especial.
- Planificación, autorización y gestión de la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificación, autorización y gestión de las aulas de enlace de centros de educación infantil y primaria para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (SETI) en centros de educación infantil, primaria y secundaria.
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (SETI).
- Planificación, autorización y gestión del servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollo de actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad auditiva.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID | CENTROS | 135 |
| CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID | CENTROS | 7 |
| EE.I. TITULARIDAD AYTO. E INSTITUCIONES | CENTROS | 126 |
| CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYTO. | CENTROS | 128 |
| SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA | CENTROS | 15 |
| SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS | CENTROS | 36 |

2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL , PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM. | COLEGIOS | 807 |
| COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL | COLEGIOS | 25 |
| AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO | AULAS | 212 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| C.P. DE EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA (NUEVOS) | COLEGIOS | 2 |

4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

| INDICADORES | | |
|---|--------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA | CENTROS DE TRABAJO | 25 |
| EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG. | CENTROS DE TRABAJO | 34 |
| EQUIPOS ESPECÍFICOS | CENTROS DE TRABAJO | 4 |

5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL

| INDICADORES | | |
|---------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO | ALUMNOS | 2.200 |
| | | (M) 757 |
| | | (H) 1.443 |

6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA

| INDICADORES | | |
|---------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| COMPENSACIÓN EDUCATIVA | CENTROS | 340 |
| COMPENSACIÓN EDUCATIVA | ALUMNOS | 8.100 |
| | | (M) 3.728 |
| | | (H) 4.372 |
| ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR | CENTROS | 174 |
| ACOMPANIAMIENTO Y APOYO ESCOLAR | ALUMNOS | 4.500 |
| | | (M) 2.300 |
| | | (H) 2.200 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO | CONTRATOS | 2 |

8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AULAS DE ENLACE | AULAS | 18 |
| AULAS DE ENLACE | ALUMNOS | 275 |
| | | (M) 123 |
| | | (H) 152 |
| SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES | INTERPRETACIONES | 325 |
| SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES | TRADUCCIONES | 20 |

9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AULAS HOSPITALARIAS | AULAS | 14 |
| AULAS HOSPITALARIAS | ATENCIONES | 10.000 |
| CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS | CENTROS | 6 |
| CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS | PLAZAS | 165 |
| SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO | ATENCIONES | 520 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 15.010 | | D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.454.188 | |
| | 13 | LABORALES | 500.627 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 521.644 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.558.951 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 48.671.430 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 4.221 | |
| | 24001 | GRATUIDAD DE ESCUELAS INFANTILES | 7.755.074 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 104.000 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 21.213.801 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 77.748.526 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 750.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 750.000 |
| | | TOTAL 15.010 | | 81.057.477 |
| | | TOTAL 322A | | 81.057.477 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Infantil Primaria y Especial.
- Adecuar las plantilla de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Infantil, Primaria y Especial, y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| 1 FUNCIONARIOS DOCENTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FUNCIONARIOS DOCENTES | DOCENTES | 22.612 |
| | | (M) 18.589 |
| | | (H) 4.023 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 15.016 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 782.234.632 | |
| | 12600 | FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO | 736.398 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 1.219.474 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 876.187 | |
| | 14106 | PROFESORES DE RELIGIÓN | 27.596.556 | |
| | 15201 | SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR | 6.329.148 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 69.578.068 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 364.347 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 888.934.810 |
| | | TOTAL 15.016 | | 888.934.810 |
| | | TOTAL 322A | | 888.934.810 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 15.010 | SERVICIO 15.016 | | TOTAL |
|---|----------------------------|----------------------------|--|--------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.450.820 | 865.775.809 | | 867.226.629 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 74.553.803 | | | 74.553.803 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 106.000 | | | 106.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 76.110.623 | 865.775.809 | | 941.886.432 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

ACTIVIDADES

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sostener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sostener los planes de autoprotección, de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid, así como, de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar.
- Sostener la educación de personas adultas en la modalidad semipresencial y a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALUMNOS ESO | ALUMNOS | 143.434 |
| | | (M) 68.717 |
| | | (H) 74.717 |
| ALUMNOS BACHILLERATO PRESENCIAL | ALUMNOS | 59.712 |
| | | (M) 32.354 |
| | | (H) 27.358 |
| ALUMNOS BACHILLERATO A DISTANCIA | ALUMNOS | 4.908 |
| | | (M) 2.444 |
| | | (H) 2.464 |
| ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS | ALUMNOS | 25.192 |
| | | (M) 12.162 |
| | | (H) 13.030 |
| ALUMNOS PROGRAMAS PROFESIONALES ESPECIAL | ALUMNOS | 384 |
| | | (M) 132 |
| | | (H) 252 |
| ALUMNOS FP BÁSICA | ALUMNOS | 3.815 |
| | | (M) 1.335 |
| | | (H) 2.480 |
| TOTAL ALUMNOS IES | ALUMNOS | 237.445 |
| | | (M) 117.145 |
| | | (H) 120.300 |
| TOTAL CENTROS IES | CENTROS | 299 |

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALUMNOS EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO | ALUMNOS | 2.151 |
| | | (M) 1.096 |
| | | (H) 1.055 |
| UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO | UNIDADES | 70 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|---------|--------|
| CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO | CENTROS | 16 |
| ALUMNOS EN RESIDENCIA EN EL COMPLEJO EDUCATIVO | ALUMNOS | 120 |
| | | (M) 65 |
| | | (H) 55 |

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

| INDICADORES | | |
|---------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PREMIOS DOLORES ESCRIBANO | PREMIADOS | 2 |
| | | (M) 1 |
| | | (H) 1 |

4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALUMNOS FORMACIÓN BÁSICA | ALUMNOS | 21.500 |
| | | (M) 8.877 |
| | | (H) 12.623 |
| ALUMNOS F. TÉCNICO-PROFESIONAL Y OCUPACIONAL | ALUMNOS | 1.400 |
| | | (M) 639 |
| | | (H) 761 |
| ALUMNOS ENSEÑANZAS DE DESARROLLO PERSONAL | ALUMNOS | 8.700 |
| | | (M) 2.407 |
| | | (H) 6.293 |
| ALUMNOS ENSEÑANZAS A DISTANCIA | ALUMNOS | 4.500 |
| | | (M) 2.075 |
| | | (H) 2.425 |
| CENTROS EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS | CENTROS | 69 |
| CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS) | CONVENIOS | 1 |

5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

| INDICADORES | | |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA | CENTROS | 170 |
| ALUMNOS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA | ALUMNOS | 7.000 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | | |
|--|-----------|--|-----|-------|
| | | | (M) | 2.967 |
| | | | (H) | 4.033 |
| CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA | AULAS | | | 22 |
| AULAS DE ENLACE | AULAS | | | 13 |
| ALUMNOS AULAS DE ENLACE | ALUMNOS | | | 220 |
| | | | (M) | 97 |
| | | | (H) | 123 |
| CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE | CENTROS | | | 100 |
| ALUMNOS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE | ALUMNOS | | | 475 |
| | | | (M) | 211 |
| | | | (H) | 264 |
| CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO) | CONVENIOS | | | 70 |
| ALUMNOS CREI SAGRADO CORAZÓN | ALUMNOS | | | 150 |
| | | | (M) | 30 |
| | | | (H) | 120 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 15.010 | | D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.056.562 | |
| | 13 | LABORALES | 125.475 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 268.783 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.450.820 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 18.395.167 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 8.122 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 16.075 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 284.838 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 55.849.601 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 74.553.803 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 106.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 106.000 |
| | | TOTAL 15.010 | | 76.110.623 |
| | | TOTAL 322B | | 76.110.623 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- Adecuar las plantillas de los Institutos de Secundaria a las necesidades existentes.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Secundaria Obligatoria y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| 1 FUNCIONARIOS DOCENTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FUNCIONARIOS DOCENTES | DOCENTES | 20.389 |
| | | (M) 13.258 |
| | | (H) 7.131 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| 15.016 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 777.524.998 | |
| | 12600 | FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO | 3.707.927 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 65.085 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 1.135.950 | |
| | 14104 | PROFESORES ESPECIALISTAS | 391.419 | |
| | 14106 | PROFESORES DE RELIGIÓN | 9.939.157 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 72.874.998 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 136.275 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 865.775.809 |
| | | TOTAL 15.016 | | 865.775.809 |
| | | TOTAL 322B | | 865.775.809 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 15.014 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.981.706 | | | 1.981.706 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.889.899 | | | 2.889.899 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 975.539.739 | | | 975.539.739 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 7.675.000 | | | 7.675.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 988.086.344 | | | 988.086.344 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ACTIVIDADES

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid: ayudas destinadas a alumnos con discapacidad, a estudiantes con aprovechamiento académico excelente y por criterios socioeconómicos.
- Promoción, orientación e información a la sociedad madrileña en todos los aspectos de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas superiores y la autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas, así como la firma de convenios con las universidades para la organización de estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas.
- Evaluación del profesorado de centros superiores de enseñanzas artísticas.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros superiores públicos de enseñanzas artísticas
- Coordinación de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos de enseñanzas artísticas superiores.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos superiores de enseñanzas artísticas.
- Revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas.
- Implantación de sistemas internos de garantía de calidad en los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas superiores.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Evaluaciones de las necesidades de profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Cooperación internacional.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con las que realicen las administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Realización de cualesquiera otras actividades que conduzcan al cumplimiento de sus fines.
- Coordinar y reunir con la suficiente frecuencia a los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Interuniversitario y Consejo de Estudiantes Interuniversitario.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES
CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

ACTIVIDADES

- Desarrollar mecanismos de mejora de la orientación (orientación vocacional en la toma de decisiones y selección de grados; orientación personal, académica y social en el inicio de los estudios, orientación académico-profesional para la mejora del rendimiento y orientación profesional al acabar las titulaciones).


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

OBJETIVOS/INDICADORES
1 FINANCIACION UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FINANCIACION UNIVERSIDADES PUBLICAS DE MADRID | UNIVERSIDADES PÚBLICAS | 6 |
| ACTUACIONES PLAN FINANCIACIÓN UPP | ACTUACIONES | 6 |

2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| BECAS | BENEFICIARIOS | 6.118 |
| | | (M) 3.365 |
| | | (H) 2.753 |

3 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALUMNOS CONSERVATORIOS SUPERIORES | ALUMNOS | 999 |
| | | (M) 698 |
| | | (H) 301 |
| ALUMNOS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMATICO | ALUMNOS | 373 |
| | | (M) 209 |
| | | (H) 164 |
| ALUMNOS ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO | ALUMNOS | 712 |
| | | (M) 510 |
| | | (H) 202 |
| ALUMNOS ESCUELA CONSERVATORIO Y RESTAURACION BIENES CULTURALES | ALUMNOS | 192 |
| | | (M) 100 |
| | | (H) 92 |
| CONSERVATORIOS SUPERIORES | CENTROS | 3 |
| ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO | CENTROS | 1 |
| ESCUELA CONSERVACION Y RESTAURACION BIENES CULTURALES | CENTROS | 1 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

CENTRO GESTOR : 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| ESCUELA SUPERIOR DE DISEÑO | CENTROS | 1 |
| CENTROS PRIVADOS AUTORIZADOS | CENTROS | 11 |
| 4 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REUNIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | REUNIONES | 5 |
| REUNIONES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES INTERUNIVERSITARIO | REUNIONES | 2 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| 15.014 | | D.G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.430.770 | |
| | 13 | LABORALES | 111.272 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 357.172 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.981.706 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 921.929 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 21.688 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.423 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 32.326 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 1.910.533 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 2.889.899 |
| | 40400 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA | 160.400 | |
| | 45 | A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 7.561.656 | |
| | 45000 | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID | 335.562.153 | |
| | 45001 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID | 145.186.624 | |
| | 45002 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID | 193.896.539 | |
| | 45003 | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ | 86.121.400 | |
| | 45004 | UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 91.626.085 | |
| | 45005 | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS | 89.689.616 | |
| | 452 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES | 24.322.263 | |
| | 45210 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE | 168.867 | |
| | 45211 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA | 168.867 | |
| | 45212 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA | 168.867 | |
| | 45213 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ | 168.867 | |
| | 45214 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III | 168.867 | |
| | 45215 | FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS | 168.867 | |
| | 48020 | INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES | 9.883 | |
| | 48031 | ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID | 11.400 | |
| | 48032 | INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET | 221.287 | |
| | 48138 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES | 157.231 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 975.539.739 |
| | 75100 | UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA | 2.336.250 | |
| | 75101 | UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA | 1.001.250 | |
| | 75102 | UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA | 1.335.000 | |
| | 75103 | UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA | 1.667.500 | |
| | 75104 | UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA | 667.500 | |
| | 75105 | UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA | 667.500 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 7.675.000 |
| | | TOTAL 15.014 | | 988.086.344 |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--------------|---------|-------------|
| | | TOTAL 322C | | 988.086.344 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 15.011 | SERVICIO 15.016 | | TOTAL |
|---|--------------------|--------------------|--|-------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.161.644 | 79.199.862 | | 81.361.506 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 7.646.575 | | | 7.646.575 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 451.766 | | | 451.766 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 10.259.985 | 79.199.862 | | 89.459.847 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Favorecer la simultaneidad de enseñanzas de régimen general con las enseñanzas de música y danza, consolidando el funcionamiento de los centros integrados.
- Planificar y gestionar las enseñanzas de régimen especial que se imparten en los conservatorios profesionales de música y danza, escuelas de arte y escuelas oficiales de idiomas.
- Dotar a los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Adecuar las enseñanzas de idiomas a la normativa vigente, velando por mantener los niveles de calidad que actualmente tienen las escuelas oficiales de idiomas y garantizar la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de idiomas en la Comunidad de Madrid.
- Conceder ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, y artes plásticas y diseño en el extranjero.
- Fomentar la creación de coros y orquestas en los conservatorios profesionales de música de la Comunidad de Madrid.
- Proseguir la consolidación de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico: coro de niños, coro de cámara y coro de jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Mantener las tareas de asesoramiento y de apoyo a las escuelas municipales de música y danza.
- Potenciar los intercambios de profesorado y de alumnado de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial no universitarias con centros de otras comunidades autónomas o de otros países europeos en el marco de los programas de formación de la Unión Europea.
- Suscribir convenios con Fundaciones que favorezcan el apoyo al perfeccionamiento y la proyección profesional de los alumnos de enseñanzas artísticas.
- Atender el compromiso adquirido con el Ayuntamiento de Móstoles, a través de la suscripción de un nuevo convenio de colaboración para el sostenimiento del conservatorio profesional de música de titularidad municipal "Rodolfo Halffter".
- Elaborar normativa que desarrolle el modelo educativo establecido en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), referido a las enseñanzas de régimen especial no universitarias.
- Ampliar la impartición del nivel C en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Utilizar las capacidades de enseñanzas de idiomas y de certificación de la red de centros de EOI en todas las actividades educativas de la Comunidad de Madrid relacionadas con las enseñanzas de idiomas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALUMNOS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS | ALUMNOS | 52.000 |
| | | (M) 33.400 |
| | | (H) 18.600 |
| ALUMNOS ESCUELAS DE ARTE | ALUMNOS | 1.600 |
| | | (M) 1.120 |
| | | (H) 480 |
| ALUMNOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M. | ALUMNOS | 6.400 |
| | | (M) 4.480 |
| | | (H) 1.920 |
| ALUMNOS CONSERVATORIOS PROF. MUNICIPALES | ALUMNOS | 480 |
| | | (M) 336 |
| | | (H) 144 |
| ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | CENTROS | 35 |
| ESCUELAS DE ARTE | CENTROS | 4 |
| CONSERVATORIOS PROFESIONALES C.M. | CENTROS | 14 |

2 AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| GRUPOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | CURSOS | 140 |
| ALUMNOS NIVELES C ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | ALUMNOS | 3.200 |
| | | (M) 2.720 |
| | | (H) 480 |

3 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | CERTIFICACIONES | 52 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|--|------------------|----------------|-------|
| ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS | ALUMNOS | | 4.000 |
| | | (M) | 2.800 |
| | | (H) | 1.200 |
| MIEMBROS CORO DE NIÑOS Y JÓVENES | ALUMNOS | | 120 |
| | | (M) | 84 |
| | | (H) | 36 |
| 4 PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA. | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 | |
| BENEFICIARIOS AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS | ALUMNOS | 60 | |
| | | (M) 42 | |
| | | (H) 18 | |
| 5 APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 | |
| BENEFICIARIOS BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ | ALUMNOS | 20 | |
| | | (M) 14 | |
| | | (H) 6 | |
| FUNDACIÓN INSTITUTO MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID | CENTROS | 1 | |
| ALUMNOS CONSERVATORIOS MUNICIPALES | ALUMNOS | 480 | |
| | | (M) 336 | |
| | | (H) 144 | |
| CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES | CENTROS | 1 | |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 15.011 | | D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.461.799 | |
| | 13 | LABORALES | 231.712 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 385.641 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.161.644 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.753.840 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 4.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 112.740 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 5.775.995 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 7.646.575 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 169.960 | |
| | 48122 | FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ | 117.806 | |
| | 48127 | FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID | 164.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 451.766 |
| | | TOTAL 15.011 | | 10.259.985 |
| | | TOTAL 322E | | 10.259.985 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial.
- Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas.
- Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| 1 DOCENTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCENTES | DOCENTES | 1.864 |
| | | (M) 1.077 |
| | | (H) 787 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 15.016 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 73.478.333 | |
| | 12600 | FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO | 455.594 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 32.542 | |
| | 14104 | PROFESORES ESPECIALISTAS | 537.554 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.535.356 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 160.483 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 79.199.862 |
| | | TOTAL 15.016 | | 79.199.862 |
| | | TOTAL 322E | | 79.199.862 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN****PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 15.011 | | | TOTAL |
|---|----------------------------|--|--|-------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 17.426.814 | | | 17.426.814 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 133.663 | | | 133.663 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 17.560.477 | | | 17.560.477 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

ACTIVIDADES

- Gestionar las Enseñanzas de Formación Profesional en Centros Docentes Públicos que imparten únicamente estas enseñanzas.
- Diseñar la oferta de enseñanzas de Formación Profesional.
- Dotar a los Centros Docentes Públicos que imparten únicamente enseñanzas de Formación Profesional, de los recursos necesarios para atender su correcto funcionamiento.
- Promover la implantación de nuevos ciclos formativos en Centros Docentes Públicos de acuerdo con las necesidades de los distintos sectores productivos.
- Potenciar y mejorar la formación en centros de trabajo de los alumnos de Formación Profesional, para facilitar su posterior inserción laboral.
- Consolidar y ampliar la implantación de la Formación Profesional dual con el fin de mejorar y favorecer la empleabilidad de los jóvenes.
- Implantar la Formación Profesional Bilingüe, reforzando la presencia de la enseñanza de los idiomas extranjeros en los Ciclos Formativos de Formación Profesional para facilitar la capacitación profesional de los alumnos.
- Incrementar la oferta de Formación Profesional a distancia.
- Consolidar la implantación de las aulas profesionales de emprendimiento en los centros públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional.
- Reforzar la formación del profesorado que imparte enseñanzas de Formación Profesional.
- Incrementar la movilidad, tanto de profesorado como de alumnado, con otras Comunidades Autónomas y con otros países europeos, en el marco de los programas e iniciativas de la Unión Europea destinados a la Formación Profesional.
- Divulgar la oferta educativa de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid mediante la participación en encuentros, jornadas, etc.
- Convocar y elaborar los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior, incluso las que van dirigidas a soldados de tropa profesional que prestan servicio en unidades ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Convocar las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior a personas que no puedan escolarizarse en régimen ordinario.
- Realizar el desarrollo curricular de los contenidos comunes fijados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional de las enseñanzas de Formación Profesional.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PUBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

| INDICADORES | | |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CICLOS FORMATIVOS | CICLOS FORMATIVOS | 118 |
| ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS | ALUMNOS | 26.698 |
| | | (M) 11.480 |
| | | (H) 15.218 |
| TOTAL ALUMNOS CENTROS FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.) | ALUMNOS | 26.698 |
| | | (M) 11.480 |
| | | (H) 15.218 |
| UNIDADES CICLOS FORMATIVOS | UNIDADES | 968 |
| TOTAL UNIDADES FORMACIÓN PROFESIONAL | UNIDADES | 968 |
| CENTROS ESPECIFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (F.P.) | CENTROS | 41 |

- 2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS MODALIDADES DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE**

| INDICADORES | | |
|--|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CICLOS FORMATIVOS | CICLOS FORMATIVOS | 64 |
| ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS DUAL | ALUMNOS | 6.000 |
| | | (M) 2.340 |
| | | (H) 3.660 |
| ALUMNOS CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA | ALUMNOS | 825 |
| | | (M) 528 |
| | | (H) 297 |
| ALUMNOS DISTANCIA | ALUMNOS | 2.925 |
| | | (M) 2.311 |
| | | (H) 614 |
| TOTAL ALUMNOS DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA | ALUMNOS | 9.750 |
| | | (M) 5.179 |
| | | (H) 4.571 |
| UNIDADES DUAL | UNIDADES | 282 |
| UNIDADES FCT AMPLIADAS | UNIDADES | 16 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CENTRO GESTOR : 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

| | | |
|---|----------|-----|
| UNIDADES DISTANCIA | UNIDADES | 21 |
| TOTAL UNIDADES DUAL, AMPLIADA Y DISTANCIA | UNIDADES | 319 |

- 3** DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS

INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
|----------------------------------|------------------|----------------|
| TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | TÍTULOS | 6 |
| FORMACIÓN DEL PROFESORADO | CURSOS | 10 |

- 4** FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
|--|------------------|----------------|
| PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS | ALUMNOS | 11.000 |
| | | (M) 5.280 |
| | | (H) 5.720 |
| PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL | TÍTULOS | 65 |

- 5** FAVORECER LA INSERCIÓN DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADORES

| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
|--|------------------|----------------|
| ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT (FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO) | ALUMNOS | 17.125 |
| | | (M) 8.049 |
| | | (H) 9.076 |
| MOVILIDADES | ALUMNOS | 1.100 |
| | | (M) 603 |
| | | (H) 497 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN**PROGRAMA :** 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**OBJETIVOS/INDICADORES****6** OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECIFICAS
Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

| INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROGRAMAS PROFESIONALES | ALUMNOS | 625 |
| | | (M) 6 |
| | | (H) 619 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 15.011 | | D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.486.110 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 15.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 126.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 98.009 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 14.701.695 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 17.426.814 |
| | 48133 | FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL | 133.663 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 133.663 |
| | | TOTAL 15.011 | | 17.560.477 |
| | | TOTAL 322F | | 17.560.477 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 15.016 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 92.531.128 | | | 92.531.128 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 92.531.128 | | | 92.531.128 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación de personas adultas.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de integración social.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de prevención de la marginación.
- Atención a las necesidades surgidas por nuevos asentamientos de población de minorías étnicas y culturales y de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Adecuación de la plantilla a la extensión de la educación secundaria obligatoria a todos los centros de la red de educación de personas adultas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
 PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA
 CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| 1 DOCENTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCENTES | DOCENTES | 2.487 |
| | | (M) 1.826 |
| | | (H) 661 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 15.016 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 87.498.559 | |
| | 12600 | FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO | 311.395 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 153.818 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.567.356 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 92.531.128 |
| | | TOTAL 15.016 | | 92.531.128 |
| | | TOTAL 322G | | 92.531.128 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

| CAPÍTULO | | | (Euros) | |
|---|--------------------|--------------------|-----------|-------------------|
| | SERVICIO 15.012 | SERVICIO 15.016 | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.403.187 | 4.981.500 | | 7.384.687 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 33.713.581 | | | 33.713.581 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 256.511 | | | 256.511 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 820.000 | | | 820.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 37.193.279 | 4.981.500 | | 42.174.779 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES

- Ejecución de los planes de formación del profesorado: Plan de formación permanente y Plan específico de formación profesional.
- Dotación de recursos a la Red de Formación del Profesorado.
- Impulso y gestión de convenios de colaboración con instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y actividades institucionales de formación.
- Registro y certificación de actividades de formación del profesorado.
- Evaluación pedagógica intensiva del programa bilingüe en lenguas extranjeras como paso previo a su extensión para poder mejorar o corregir sus características.
- Ejecución del plan de formación en lenguas extranjeras: inglés, francés y alemán.
- Desarrollo de evaluaciones nacionales e internacionales.
- Elaboración de estudios y análisis de resultados.
- Generación de estadísticas y estudios en materia de educación.
- Ejecución del Plan de Mejora de la Convivencia en centros educativos
- Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica Educamadrid.
- Gestión de convocatorias de premios y ayudas y programas de innovación educativa.
- Poner en marcha un Programa de Impulso a la Educación de Adultos a través de los CEPA.
- Adquisición de software de servicios lingüísticos en centros educativos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAN FORMACIÓN RED DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO | DOCENTES | 36.000 |
| | | (M) 20.000 |
| | | (H) 16.000 |
| ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN RED FORMACIÓN DEL PROFESORADO | ACTIVIDADES | 1.500 |
| PLAN DE FORMACIÓN PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL | DOCENTES | 1.100 |
| | | (M) 575 |
| | | (H) 525 |
| ACTIVIDADES PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORES FORMACIÓN PROFESIONAL | ACTIVIDADES | 85 |

2 REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

| INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS CON ENTIDADES | CONVENIOS | 30 |
| CONVENIOS FORMACIÓN | CONVENIOS | 7 |

3 RECONOCER LA ACTIVIDAD Y LA FUNCIÓN DOCENTE

| INDICADORES | | |
|-------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CERTIFICADOS DE FORMACIÓN | CERTIFICADOS | 40.500 |
| CERTIFICADOS DE ESPECIAL DEDICACIÓN | CERTIFICADOS | 1.700 |

4 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS FORMACIÓN PROGRAMA BILINGÜE | CONVENIOS | 6 |
| PROFESORES EN FORMACIÓN BILINGÜE (INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN) | DOCENTES | 2.000 |
| | | (M) 1.000 |
| | | (H) 1.000 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------|-----|
| CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE | CURSOS | 50 |
| COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES | COLEGIOS | 379 |
| INSTITUTOS PÚBLICOS BILINGÜES | INSTITUTOS | 166 |
| CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL | CENTROS | 10 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS BILINGÜES | CENTROS | 437 |

5 PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR | CENTROS | 98 |
| CERTAMEN DE COROS ESCOLARES | CENTROS | 100 |
| CERTAMEN DEBATE ESCOLAR | CENTROS | 60 |
| CONCURSO ORATORIA | CENTROS | 40 |
| CONVOCATORIA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN ORATORIA | CENTROS | 15 |
| CONCURSO DE CORTOMETRAJES EN LENGUA EXTRANJERA | CENTROS | 35 |
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO | ALUMNOS | 1.500 |
| | | (M) 750 |
| | | (H) 750 |
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | ALUMNOS | 1.200 |
| | | (M) 600 |
| | | (H) 600 |
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR | ALUMNOS | 250 |
| | | (M) 125 |
| | | (H) 125 |
| PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, DANZA Y MÚSICA | ALUMNOS | 70 |
| | | (M) 35 |
| | | (H) 35 |
| CONCURSO DE NARRACIÓN Y DE RECITADO DE POESÍA | ALUMNOS | 300 |
| | | (M) 150 |
| | | (H) 150 |
| PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL | DOCENTES | 1.900 |
| | | (M) 950 |
| | | (H) 950 |
| PROGRAMAS EUROPEOS | ACCIONES | 1.200 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES

- 6 DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. ELABORAR LAS ESTADÍSTICAS DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EVALUACIONES | CENTROS | 160 |
| ACTUACIONES | ACTUACIONES | 4 |
| ESTADÍSTICAS | ACTUACIONES | 6 |
| CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA | CENTROS | 1.300 |
| ALUMNOS EVALUACIÓN 3º EDUCACIÓN PRIMARIA | ALUMNOS EVALUADOS | 70.000 |
| | | (M) 35.000 |
| | | (H) 35.000 |
| CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA | CENTROS | 1.300 |
| ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL PRIMARIA | ALUMNOS EVALUADOS | 60.000 |
| | | (M) 30.000 |
| | | (H) 30.000 |
| CENTROS EDUCATIVOS EVALUACIÓN FINAL ESO | CENTROS | 800 |
| ALUMNOS EVALUACIÓN FINAL ESO | ALUMNOS EVALUADOS | 60.000 |
| | | (M) 30.000 |
| | | (H) 30.000 |

- 7 DESARROLLAR ACCIONES FORMATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

| INDICADORES | | |
|----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA | DOCENTES | 4.000 |
| | | (M) 2.500 |
| | | (H) 1.500 |

- 8 DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| COLABORACIÓN CON PROFESIONALES | PROFESIONALES | 8 |
| | | (M) 4 |
| | | (H) 4 |
| LICENCIAS/APLICACIONES FUNCIONAMIENTO PORTAL WEB | UNIDADES | 9 |
| DESARROLLO Y GESTIÓN PORTAL EDUCAMADRID | USUARIOS | 390.000 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|--|----------------|-----|------------|
| DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES EDUCAMADRID CONSULTADOS | VISITAS PORTAL | (M) | 195.000 |
| | | (H) | 195.000 |
| | | | 68.000.000 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 15.012 | | D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.621.722 | |
| | 13 | LABORALES | 303.104 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 478.361 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.403.187 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 30.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.361.794 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 42.162 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 146.653 | |
| | 24004 | PROGRAMA DE IMPULSO A LA EDUCACIÓN DE ADULTOS | 250.000 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 180.500 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 586.288 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 31.116.184 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 33.713.581 |
| | 40 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 63.620 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 110.000 | |
| | 48038 | PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA | 24.891 | |
| | 485 | A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | 58.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 256.511 |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 820.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 820.000 |
| | | TOTAL 15.012 | | 37.193.279 |
| | | TOTAL 3220 | | 37.193.279 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|-----------------------|------------------|----------------|
| 1 DOCENTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCENTES | DOCENTES | 133 |
| | | (M) 92 |
| | | (H) 41 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|-----------|
| 15.016 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 4.932.173 | |
| | 12600 | FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO | 29.036 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 20.291 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 4.981.500 |
| | | TOTAL 15.016 | | 4.981.500 |
| | | TOTAL 3220 | | 4.981.500 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 15.016 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 262.051.981 | | | 262.051.981 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 262.051.981 | | | 262.051.981 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

ACTIVIDADES

- Financiación de los gastos de personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados a centros docentes dependientes de la Consejería de Educación e Investigación.
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario y el Convenio Colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación e Investigación, recogidas en el Acuerdo Sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
CENTRO GESTOR : 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|----------------------------|------------------|----------------|
| 1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FUNCIONARIOS NO DOCENTES | FUNCIONARIOS | 1.657 |
| | | (M) 1.359 |
| | | (H) 298 |
| 2 PERSONAL LABORAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PERSONAL LABORAL | PERSONAL LABORAL | 5.745 |
| | | (M) 4.596 |
| | | (H) 1.149 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| 15.016 | | D.G. DE RECURSOS HUMANOS | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 37.624.742 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 384.448 | |
| | 13 | LABORALES | 134.149.958 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 2.708.885 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 733.842 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 98.939 | |
| | 15002 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE | 3.548.550 | |
| | 15003 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS | 4.128.479 | |
| | 15004 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA | 1.753.144 | |
| | 15005 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO | 3.353.827 | |
| | 15100 | GRATIFICACIONES | 723.210 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 4.718.023 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 47.545.193 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 1.007.248 | |
| | 16209 | OTROS GASTOS SOCIALES | 9.168.148 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 874.662 | |
| | 18014 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE DOCENTES | 5.030.683 | |
| | 18017 | PERSONAL ESTATUTARIO EN CENTROS DOCENTES | 4.500.000 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 262.051.981 |
| | | TOTAL 15.016 | | 262.051.981 |
| | | TOTAL 322P | | 262.051.981 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN****PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS**

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------------|--|--|----------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 15.012 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.961.792 | | | 2.961.792 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.559.789 | | | 1.559.789 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.202.687.028 | | | 1.202.687.028 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.207.208.609 | | | 1.207.208.609 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

ACTIVIDADES

- Gestión de la convocatoria de becas de bachillerato, dirigidas a facilitar a los alumnos de 4º de la Enseñanza Secundaria Obligatoria con baja renta per cápita la continuidad de sus estudios de Bachiller en un centro de su elección.
- Financiación de los conciertos aprobados para el período comprendido desde el 2017/2018 a 2020/2021.
- Gestión de la convocatoria de becas de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de formación profesional de grado superior, para favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse a las necesidades reales del mercado de trabajo con el objetivo de facilitar la inserción laboral de los alumnos al terminar los estudios.
- Sistema de precios reducidos del menú escolar aplicable a los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes sostenidos con fondos públicos y se encuentren en situación de desventaja socioeconómica.
- Programa Accede, dirigido a los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Especial
- Gestión de la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte escolar dirigidas a alumnos que no puedan hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación e Investigación.
- Gestión de la convocatoria de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciada a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.
- Ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida durante los periodos no lectivos.
- Autorización y consolidación de la enseñanza bilingüe en centros concertados.
- Desarrollo de actuaciones de apoyo a centros y alumnos con necesidades educativas específicas favoreciendo el desarrollo de experiencias inclusivas.
- Dotación de recursos específicos para lograr el adecuado rendimiento y la integración escolar de los alumnos con necesidades de apoyo educativo, adaptándolas a la nueva ordenación del sistema educativo.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| BECAS DE EDUCACIÓN INFANTIL | BENEFICIARIOS | 33.000 |
| | | (M) 15.180 |
| | | (H) 17.820 |
| FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR | BENEFICIARIOS | 9.000 |
| | | (M) 3.870 |
| | | (H) 5.130 |
| PRECIO REDUCIDO DE COMEDOR | BENEFICIARIOS | 100.000 |
| | | (M) 48.000 |
| | | (H) 52.000 |
| AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE TRANSPORTE ESCOLAR | BENEFICIARIOS | 900 |
| | | (M) 432 |
| | | (H) 468 |
| BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD | BENEFICIARIOS | 7.000 |
| | | (M) 2.450 |
| | | (H) 4.550 |
| COMEDORES NO LECTIVOS | ALUMNOS | 6.300 |
| | | (M) 3.150 |
| | | (H) 3.150 |
| PROGRAMA ACCEDE | ALUMNOS | 587.924 |
| | | (M) 294.856 |
| | | (H) 293.068 |

2 FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

| INDICADORES | | |
|----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL | UNIDADES | 3.394 |
| CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA | UNIDADES | 6.767 |
| CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL | UNIDADES | 412 |
| CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL | UNIDADES | 859 |
| CONCIERTOS BACHILLERATO | UNIDADES | 251 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS
CENTRO GESTOR : 150120000 D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|----------|-------|
| CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA | UNIDADES | 4.297 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 323M BECAS Y AYUDAS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|---------------|----------------------|
| 15.012 | | D.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.091.299 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 141.295 | |
| | 13 | LABORALES | 120.287 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 526.419 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.961.792 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.504.678 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 24.721 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 30.390 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.559.789 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1.393.349 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 148.310.400 | |
| | 485 | A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | 1.052.983.279 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.202.687.028 |
| | | TOTAL 15.012 | | 1.207.208.609 |
| | | TOTAL 323M | | 1.207.208.609 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN****PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 15.015 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 26.982.178 | | | 26.982.178 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 26.982.178 | | | 26.982.178 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

ACTIVIDADES

- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar y comedor, así como contratos de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territorial.
- Gestionar la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las correspondientes rutas con empresas del sector, especialmente para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (artículo 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, los de educación especial y del personal que los atiende, según establece la Orden de la Consejería de Educación 917/2002, de 14 marzo.
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las competencias que tienen encomendadas las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación e Investigación, respecto a la gestión del servicio público educativo.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
CENTRO GESTOR : 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALUMNOS TRANSPORTADOS | ALUMNOS | 18.810 |
| | | (M) 9.405 |
| | | (H) 9.405 |
| RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR CONTRATADAS | ACTUACIONES | 627 |
| IMPORTE DIARIO RUTA TRANSPORTE ESCOLAR | EUROS | 173 |
| DÍAS CONTRATADOS TRANSPORTE ESCOLAR | DÍAS | 178 |
| COMENSALES CON UTILIZACIÓN GRATUITA COMEDOR ESCOLAR | ALUMNOS | 6.020 |
| | | (M) 3.156 |
| | | (H) 2.864 |
| CENTROS CON COMEDOR ESCOLAR | CENTROS | 826 |

2 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

| INDICADORES | | |
|------------------------------------|--------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS DIRECTIVOS | CENTROS DE TRABAJO | 5 |
| PERSONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | PERSONAS | 779 |
| | | (M) 545 |
| | | (H) 234 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA : 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 15.015 | | D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 284.473 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 20.733.365 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 165.064 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 6.176 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 5.793.100 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 26.982.178 |
| | | TOTAL 15.015 | | 26.982.178 |
| | | TOTAL 324M | | 26.982.178 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN****PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN**

| CAPÍTULO | SERVICIO | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| | 15.019 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.562.200 | | | 2.562.200 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.105.468 | | | 1.105.468 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11.887.134 | | | 11.887.134 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.000.000 | | | 1.000.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 99.022.866 | | | 99.022.866 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 115.577.668 | | | 115.577.668 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Implementación de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (RIS3) y su sistema de seguimiento y gobernanza.
- Potenciar la relación investigador-empresa, la valoración de los resultados, el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa, y la compra pública precomercial/innovadora.
- Cheque innovación para proyectos I+D+i desarrollados por pequeñas empresas.
- Ayudas a la constitución, consolidación y crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica (Start-up y Spin-off).
- Colaboración con Organismos Intermedios para fomentar la cultura innovadora y consolidar el ecosistema de innovación de la Comunidad de Madrid (MadridTech)
- Ayudas al desarrollo en el sur de la Comunidad de Madrid de consorcios privados de innovación de efecto tractor que desarrollen tecnologías clave para el futuro: energía del futuro, nuevas tecnologías aplicadas a la movilidad del futuro, nuevos materiales del futuro para la aeronáutica y el sector aeroespacial.
- Gestionar e impulsar el V PRICIT
- Apoyo a proyectos de I+D+i de grupos y redes de investigación, en áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.
- Promoción del acceso a la carrera científica de jóvenes investigadores, y de la captación de investigadores de alto prestigio y mejora de la estabilidad de los investigadores.
- Refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores, empresas y ciudadanía.
- Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA).
- Programa Amarouto para la incorporación de investigadores postdoctorales.
- Empleabilidad para jóvenes contratados.
- Atracción de talento investigador.
- Retención de talento investigador.
- Potenciación de la figura del Doctorado Industrial.
- Contratos programa con Universidades de la Comunidad de Madrid.
- Proyectos sinérgicos de I+D.
- Fortalecimiento de las infraestructuras científicas de investigación.
- Indicadores Científicos y de Innovación de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y gestión de calidad de la Red de Laboratorios.
- Red Telemática de Investigación REDIMadrid.
- Espacio Europeo de Investigación.
- Consorcio Madroño: Recursos bibliográficos electrónicos y fomento de las políticas relacionadas con archivos abiertos.
- Acreditación y renovación de títulos oficiales de las universidades de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y control de las actividades de I+D: IMDEAS, Grupos de Investigación y Laboratorios.
- Comunicación e Información Científica: Semana de la Ciencia y Noche de los Investigadores.
- Premios de Investigación. Coordinación de la política científica regional.
- Transferencia Tecnológica.
- Programa de Apoyo al Emprendedor de Base Tecnológica.
- Confeccionar y publicar en formato abierto los indicadores del Sistema Madrileño de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Realización del Plan de trabajo anual del V PRICIT, con indicación de las convocatorias previstas.

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

ACTIVIDADES

- Confeccionar y publicar en formato abierto los indicadores del Sistema Madrileño de Ciencia, Tecnología e Innovación, con separación de los relativos a género.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR | INVESTIGADORES | 333 |
| | | (M) 133 |
| | | (H) 200 |
| PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO CONTRATADO | INVESTIGADORES | 220 |
| | | (M) 88 |
| | | (H) 132 |
| DOCTORES CONTRATADOS | INVESTIGADORES | 110 |
| | | (M) 55 |
| | | (H) 55 |

2 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SU EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

| INDICADORES | | |
|--|------------------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| IMDEA: INVESTIGADORES | INVESTIGADORES | 614 |
| | | (M) 215 |
| | | (H) 399 |
| IMDEA: ATRACCIÓN DE TALENTO | INVESTIGADORES | 371 |
| | | (M) 130 |
| | | (H) 241 |
| IMDEA: PRODUCCIÓN CIENTÍFICA | PUBLICACIONES | 629 |
| IMDEA: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | PROYECTOS | 250 |
| IMDEA: AUTOFINANCIACIÓN | EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS | 50 |
| EMPLEABILIDAD PARA JÓVENES CONTRATADOS | PERSONAS | 1.228 |
| | | (M) 737 |
| | | (H) 491 |
| GESTORES DE PROGRAMAS CONTRATADOS | PERSONAS | 55 |
| | | (M) 33 |
| | | (H) 22 |
| TÉCNICOS DE LABORATORIO CONTRATADOS | PERSONAS | 50 |
| | | (M) 20 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---|-----------------------|----------------|---------|
| REDIMADRID | VISITAS PORTAL | (H) | 30 |
| CONSORCIO MADROÑO | VISITAS PORTAL | | 279.304 |
| RED DE LABORATORIOS | CENTROS DE TRABAJO | | 60.000 |
| | | | 355 |
| 3 IMPULSO PROYECTOS DE I+D+I DE GRUPOS Y REDES DE INVESTIGACIÓN | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 | |
| PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS | PROGRAMAS | | 94 |
| GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LABORATORIOS BENEFICIARIOS | UNIDADES | | 620 |
| INVESTIGADORES BENEFICIARIOS | INVESTIGADORES | | 4.900 |
| | | (M) | 1.960 |
| | | (H) | 2.940 |
| 4 MEJORA DE LA TRANSFERENCIA DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y LA SOCIEDAD | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 | |
| DOCTORADO INDUSTRIAL | INVESTIGADORES | | 120 |
| | | (M) | 54 |
| | | (H) | 66 |
| PROMOCIÓN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA | OFERTAS EMPRENDEDORES | | 350 |
| PROMOCIÓN EMPRENDIMIENTO DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA | EMPRESAS | | 250 |
| 5 PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 | |
| SEMANA DE LA CIENCIA | VISITANTES | | 200.000 |
| | | (M) | 102.000 |
| | | (H) | 98.000 |
| NOCHE DE LOS INVESTIGADORES | VISITANTES | | 48.700 |
| | | (M) | 5.700 |
| | | (H) | 43.000 |
| NOTIWEB | SUSCRIPTORES | | 65.000 |
| | | (M) | 32.500 |
| | | (H) | 32.500 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| ACCESOS WEB MADRIMASD | VISITAS PORTAL | 65.500.000 |
| BLOG MADRI+D | ACCIONES | 110 |
| PROGRAMA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN | ACCIONES | 15 |
| PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES E INTERNACIONALES DE I+D+I | ACTIVIDADES | 12 |
| 6 MEJORA DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONTROL PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D (GRUPOS Y LABORATORIOS) | ACCIONES | 1.640 |
| CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | PARTICIPANTES | 27 |
| | | (M) 6 |
| | | (H) 21 |
| COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN | PARTICIPANTES | 8 |
| | | (M) 4 |
| | | (H) 4 |
| 7 PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SECTORES RIS3, ESPECIALMENTE A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOL Y PYMES ALTA INTENSIDAD APOYADAS | EMPRESAS | 45 |
| NÚMERO DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN (CHEQUES) PEQS EMPRESAS | EMPRESAS | 115 |
| CONSORCIOS PRIVADOS QUE RECIBEN AYUDA | EMPRESAS | 4 |
| ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN QUE RECIBEN AYUDA | EMPRESAS | 25 |
| CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA | CONTRATOS | 3 |

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN
CENTRO GESTOR : 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 8 APOYO A LA CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| JORNADAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN | ACTUACIONES | 50 |
| RECONOCIMIENTOS A INICIATIVAS STEM | ACTUACIONES | 4 |
| PREMIOS A INNOVACIÓN TECNOLÓGICA | PERSONAS | 2 |
| | | (M) 1 |
| | | (H) 1 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 15.019 | | D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.893.958 | |
| | 13 | LABORALES | 215.785 | |
| | 13105 | RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN | 42.093 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 327.872 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.562.200 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3.775 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 696.979 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 50.100 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 97.950 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 256.664 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.105.468 |
| | 452 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES | 195.956 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 8.000.000 | |
| | 48123 | FUNDACIÓN SEVERO OCHOA | 83.000 | |
| | 48135 | FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO | 3.238.178 | |
| | 48140 | FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN | 170.000 | |
| | 48146 | FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC) | 18.000 | |
| | 48147 | FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | 12.000 | |
| | 48148 | FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES | 20.000 | |
| | 49 | FOMENTO ECONÓMICO | 150.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 11.887.134 |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.000.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.000.000 |
| | 78011 | INSTITUTO IMDEA ENERGÍA | 3.406.586 | |
| | 78012 | INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS | 3.416.427 | |
| | 78013 | INSTITUTO IMDEA NETWORKS | 2.344.695 | |
| | 78014 | INSTITUTO IMDEA SOFTWARE | 3.249.752 | |
| | 78015 | INSTITUTO IMDEA AGUA | 2.176.877 | |
| | 78016 | INSTITUTO IMDEA MATERIALES | 3.297.097 | |
| | 78017 | INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN | 2.321.707 | |
| | 782 | INVESTIGACIÓN | 52.729.725 | |
| | 79 | FOMENTO ECONÓMICO | 26.080.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 99.022.866 |
| | | TOTAL 15.019 | | 115.577.668 |
| | | TOTAL 466A | | 115.577.668 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

| CAPÍTULO | SERVICIO 16.012 | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| | | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 1.985.245 | | | 1.985.245 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 320.000 | | | 320.000 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 696.000 | | | 696.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 18.025.037 | | | 18.025.037 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 21.026.282 | | | 21.026.282 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y SUELO

ACTIVIDADES

- La planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo en el ámbito de las competencias de esta Consejería.
- El fomento y elaboración de los estudios, trabajos, memorias y cualquier otro documento relativo a las políticas de suelo así como su correspondiente difusión.
- La tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa, así como la tramitación y resolución de expedientes de retasación y reversión en el ámbito propio de sus competencias.
- La preparación, redacción y propuesta de los proyectos de expropiación tramitados por el procedimiento de tasación conjunta cuya iniciativa corresponda a la Comunidad de Madrid, así como la tramitación y control de los instrumentos de igual carácter elaborados por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.
- La preparación de los expedientes cuya resolución compete al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería, relativos a la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Corporaciones Locales.
- Explotación y mantenimiento del Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Formulación de las propuestas necesarias para la programación y gestión de suelo propiedad de la Comunidad de Madrid de cara a su puesta en el mercado, a los efectos de facilitar proyectos residenciales, industriales y de servicios y, en general, de activación económica.
- La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- El mantenimiento, actualización y valoración del Inventario del patrimonio de suelo.
- Incremento y gestión de los bienes integrantes del patrimonio del suelo, incluyendo las labores técnico-jurídicas que fueran precisas para su investigación, depuración y valoración.
- Realización de las actuaciones destinadas a mantener en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, los bienes integrantes del Inventario de Suelo, realizando los trabajos y obras precisas para ello.
- La gestión de los expedientes de explotación, adscripción, afectación y disposición, según corresponda, de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.
- Valoración de suelo a los efectos del ejercicio de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- La gestión y seguimiento de los bienes propiedad de la Comunidad de Madrid sometidos a actuaciones urbanísticas, fundamentalmente a través de las Juntas de Compensación.
- Informe, seguimiento y gestión de las cesiones gratuitas que constituyen las redes supramunicipales legalmente exigibles.
- La gestión y recaudación de las monetizaciones provenientes de redes supramunicipales.
- La gestión, coordinación y seguimiento de los Consorcios Urbanísticos en los participa la Comunidad de Madrid gestionados por esta Consejería.
- Gestión de las propuestas formuladas por Consorcios Urbanísticos para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid como ente consorciado.
- Secretarías de Consejos de Administración, Mesas de Contratación y otros órganos colegiados, así como asesoramiento jurídico de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Control económico-financiero de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Gestión requerida por el Jurado Territorial de Expropiación de los medios personales, materiales y económicos que le sean precisos para su funcionamiento.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO**PROGRAMA :** 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS**CENTRO GESTOR :** 160120000 D.G. DE URBANISMO Y SUELO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| 1 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO | METROS CUADRADOS | 379.000 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|------------|-------------------|
| 16.012 | | D.G. DE URBANISMO Y SUELO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.230.845 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 33.558 | |
| | 13 | LABORALES | 299.920 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 420.922 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 1.985.245 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 270.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 33.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 17.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 320.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 696.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 696.000 |
| | 87 | PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS | 18.025.037 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 18.025.037 |
| | | TOTAL 16.012 | | 21.026.282 |
| | | TOTAL 2610 | | 21.026.282 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 16.012 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 6.359.155 | | | 6.359.155 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 412.680 | | | 412.680 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.218.230 | | | 1.218.230 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.709.718 | | | 1.709.718 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 9.699.783 | | | 9.699.783 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y SUELO

ACTIVIDADES

- Impulso, control y colaboración en las revisiones y modificaciones del planeamiento general y planes de sectorización, especialmente en los prioritarios, y realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Control y redacción, en su caso, de planeamiento de desarrollo, planes parciales y especiales, y programas de actuación urbanística.
- Control y propuestas sobre calificaciones en suelo urbano no urbanizable y análogo.
- Realización de Informes de Impacto Territorial.
- Inspección urbanística, preparación y ejecución de actos disciplinarios.
- Captura, digitalización y procesamiento de la información documental, urbanística y territorial, especialmente la de mayor interés general.
- Preparación, actualización y control de la calidad de las bases cartográficas, cartografía oficial, derivada y temática, revisión y actualización de fotografías aéreas y ortofotografías.
- Redacción de propuestas normativas, criterios e instrucciones.
- Estudios y redacción de documentos de planificación y estrategia territorial.
- Realización de estudios sobre planeamiento y gestión urbanística.
- Colaboración y apoyo a los municipios en materia de urbanismo.
- Colaboración con las Mancomunidades de servicios urbanísticos en materia de planeamiento y gestión urbanística.
- Colaboración con otros organismos o entidades nacionales y transnacionales en materia de planificación espacial y estratégica del territorio.
- Difundir y debatir los contenidos de la planificación territorial y urbanística de la Comunidad de Madrid, e impulsar la excelencia en los campos del urbanismo y la planificación y estrategia territorial.
- Realización de estudios y acciones de mejora urbana.
- Apoyo a las Corporaciones Locales en la redacción y elaboración de los catálogos de bienes y espacios protegidos.
- Incremento de plantilla para asesoramiento en materia de planificación urbanística.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y SUELO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ESTUDIOS TERRITORIALES | ESTUDIOS | 1 |
| ESTUDIOS SECTORIALES | ESTUDIOS | 2 |
| 2 DEFINICIÓN DE IMPACTO TERRITORIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES DE IMPACTO TERRITORIAL | INFORMES | 10 |
| 3 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REVISIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL | EXPEDIENTES | 1 |
| MODIFICACIONES PLANES GENERALES RESUELTAS | EXPEDIENTES | 90 |
| MODIFICACIONES PLANES GENERALES TRAMITADAS | EXPEDIENTES | 153 |
| 4 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCUMENTOS URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASE DE DATOS | DOCUMENTOS | 1.200 |
| DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS | DOCUMENTOS | 2.800 |
| INCORPORACIÓN DOCUMENTOS VISOR PLANEA | DOCUMENTOS | 250 |

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES
5 COORDINACIÓN Y CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SOLICITUDES AUTORIZACIÓN CALIFICACIÓN E INFORMES | SOLICITUDES | 220 |
| INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA | INFORMES | 200 |
| EXPEDIENTES RESUELTOS | EXPEDIENTES | 195 |

6 CONTROL Y REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DE PLANEAMIENTO DE GESTIÓN

| INDICADORES | | |
|---------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS | PLANES | 135 |

7 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES

| INDICADORES | | |
|--------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| MANCOMUNIDAD | UNIDADES | 1 |
| ENTIDADES | MUNICIPIOS | 30 |

8 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL

| INDICADORES | | |
|-------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCUMENTACIÓN LÍNEAS LÍMITE | ACTIVIDADES | 1 |
| OBTENCIÓN IMÁGENES OBLICUAS | HECTÁREAS | 162.900 |
| EDICIONES CARTOGRÁFICAS | EDICIONES | 1 |
| ORTOIMAGEN SATÉLITE ALTA RESOLUCIÓN | IMÁGENES | 1 |

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
CENTRO GESTOR : 160120000 D.G. DE URBANISMO Y SUELO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 9 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| VISITAS DE INSPECCIÓN | INSPECCIONES | 300 |
| DILIGENCIAS PREVIAS | EXPEDIENTES | 200 |
| EXPEDIENTES RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA | EXPEDIENTES | 45 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES | EXPEDIENTES | 10 |
| CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN | EXPEDIENTES | 20 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|------------------|
| 16.012 | | D.G. DE URBANISMO Y SUELO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 148.485 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 4.224.085 | |
| | 13 | LABORALES | 774.571 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.212.014 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 6.359.155 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 14.270 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.500 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 311.482 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 70.352 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 7.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 7.076 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 412.680 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.217.230 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.218.230 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 1.451.218 | |
| | 76320 | MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE | 258.500 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1.709.718 |
| | | TOTAL 16.012 | | 9.699.783 |
| | | TOTAL 261P | | 9.699.783 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 16.014 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 11.162.282 | | | 11.162.282 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 7.274.592 | | | 7.274.592 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.032.485 | | | 6.032.485 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 3.008.360 | | | 3.008.360 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 20.925.009 | | | 20.925.009 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 48.402.728 | | | 48.402.728 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACTIVIDADES

- Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura, industrias agroalimentarias y alimentos de Madrid.
- Acciones de formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias y alimentos de Madrid.
- Actuaciones de Apoyo al asociacionismo, como las ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias y Unión de Cooperativas Agrarias, el fomento de Asociaciones Ganaderas, y de las Asociaciones de Protección Animal.
- Acciones de sanidad animal, incluyendo programas de lucha y control de enfermedades de los animales; tramitación de indemnizaciones; vacunaciones; detección y lucha contra la influenza aviar; control de movimiento pecuario; control lechero y de producciones; registros en materia de ganadería.
- Actuaciones de potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción.
- Aplicación del Programa anual de controles de clasificación de canales de ganado vacuno y porcino.
- Acciones de protección de animales de compañía y de producción: Campañas de identificación, recogida y recuperación de animales de compañía; gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM); registro e inspección de establecimientos; ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos; campañas institucionales; control del bienestar de los animales en granjas, transporte.
- Acciones encaminadas al fomento de las 3 Rs en el uso de animales de experimentación (Reducción del uso, Reemplazo por otros métodos, Refinamiento de las técnicas).
- Actuaciones de control de parques zoológicos.
- Acciones de promoción de los alimentos de Madrid.
- Creación, consolidación y control de las Denominaciones de Origen. Indicaciones Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO. Gestión de los Programas anuales de control oficial de calidad diferenciada y etiquetados facultativos.
- Apoyo a la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental de las industrias agroalimentarias a través de la gestión y pago de ayudas a la inversión de las industrias alimentarias. Gestión del Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias.
- Mejora y acondicionamiento de las vías pecuarias. Aplicación del Plan de Uso y Gestión de vías pecuarias. Promoción de los usos alternativos y complementarios de la red de vías pecuarias.
- Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Fomento de la agricultura ecológica.
- Actividades de innovación tecnológica agraria: control e inspección de maquinaria; inspección y control de campos y empresas productoras de semillas, fomento de la incorporación de energías alternativas, divulgación, asesoramiento y asistencia técnica, autorización y control de organismos modificados genéticamente.
- Acciones de sanidad vegetal, incluyendo dirección y ejecución de tratamientos fitosanitarios, fomento de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura, estudios sobre biología de plagas y enfermedades y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la protección vegetal.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Pesquera Común (PPC), financiada por los fondos FEP. Gestión del Régimen de Seguimiento y Control oficial en materia de comercialización de la PPC.
- Apoyo a entidades sin fines de lucro, como las que operan en el Centro Integral de Acogida de Animales de Madrid.
- Desarrollo del Programa de Desarrollo Rural. Elaboración, coordinación, divulgación, seguimiento y evaluación
- Selección de los Grupos de Acción Local seguimiento y control de la ejecución de las estrategias de desarrollo local a través del

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ACTIVIDADES

- enfoque LEADER así como, de los gastos de explotación y animación de los GAL.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER, integración y desarrollo del sistema de Pago Básico.
 - Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG vitícola y aplicación de la teledetección al control de los pagos.
 - Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.
 - Ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: inversiones productivas basadas en un plan de mejora, mejora de los sistemas de riego, inversiones no productivas vinculadas con compromisos agroambientales.
 - Gestión de los compromisos adquiridos en relación con el cese anticipado de la actividad agraria.
 - Gestión de los registros de explotaciones prioritarias y de arrendamientos rústicos.
 - Mejora de infraestructuras agrarias (caminos, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria. Inversiones directas y ayudas a municipios rurales y asociaciones de agricultores.
 - Modernización de zonas regables. Ayudas a comunidades de regantes, inversiones directas, así como la gestión del sistema de información y asesoramiento al regante (SIAR).


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DESLINDES VÍAS PECUARIAS | PROYECTOS | 5 |
| ACONDICIONAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS/ABREVADEROS | PROYECTOS | 5 |
| AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS | HECTÁREAS | 11.300 |
| AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO AGRICULTURA | UNIDADES | 4 |
| ORGANIZACIONES Y UNIONES DE COOPERATIVAS SUBVENCIONADAS | UNIDADES | 6 |
| EXPLOTACIONES CON PAGO COMPENSATORIO EN ZONAS DE MONTAÑA | EXPLOTACIONES | 200 |
| SUPERFICIE TRATADA CON LODOS DE DEPURACIÓN | HECTÁREAS | 4.500 |
| PLANES DE CONTINGENCIA CONTRA PLAGAS | PLANES | 10 |

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS ZONAS RURALES Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROYECTOS FINANCIADOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL | PROYECTOS | 107 |
| PROMOTORES QUE RECIBEN AYUDAS LEADER | EXPEDIENTES | 91 |
| MUNICIPIOS ATENDIDOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL | MUNICIPIOS | 92 |
| POBLACIÓN CUBIERTA POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL | PERSONAS | 164.294 |
| | | (M) 80.680 |
| | | (H) 83.614 |
| PUESTOS DE TRABAJO CREADOS | PUESTOS | 52 |
| GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL SELECCIONADOS | UNIDADES | 3 |

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
CENTRO GESTOR : 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
3 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO | HECTÁREAS | 117 |
| PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA | UNIDADES | 512 |
| CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS | PROYECTOS | 43 |
| EXPLOTACIONES AGRARIAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN | UNIDADES | 63 |
| SUPERFICIE QUE CONTRIBUYE A LA REDUCCIÓN ANUAL DE AGUA DE RIEGO | HECTÁREAS | 260 |
| JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS | EXPEDIENTES | 91 |
| PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS | PROYECTOS | 63 |

4 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

| INDICADORES | | |
|----------------------------------|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARI | UNIDADES | 21 |
| DEFENSA GANADO MAYOR | CABEZAS DE GANADO | 100.000 |
| ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR | EXPLOTACIONES | 75 |
| MOVIMIENTOS PECUARIOS | CERTIFICADOS | 33.000 |

5 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS | PROYECTOS | 35 |
| DENOMINACIONES DE ORIGEN | UNIDADES | 6 |
| PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS | ACTUACIONES | 100 |
| INVERSIONES COMERCIALIZACIÓN VITIVINIC.Y PROMO. TERCEROS PAISES | PROYECTOS | 35 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| 16.014 | | D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 6.383.173 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 469.139 | |
| | 13 | LABORALES | 1.878.484 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.348.994 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 11.162.282 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 138.000 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 6.514 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 219.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 5.692.078 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 5.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 14.000 | |
| | 24107 | PLAN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN: CONVIVENCIA LOBO Y GANADERÍA | 200.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 1.000.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 7.274.592 |
| | 44531 | CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 435.620 | |
| | 44601 | CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID | 459.775 | |
| | 44602 | ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA | 141.875 | |
| | 44603 | COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA | 269.640 | |
| | 44604 | ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL | 58.528 | |
| | 44605 | CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN | 34.473 | |
| | 44606 | CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID | 135.674 | |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 675.000 | |
| | 46356 | AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DEL JARAMA: MUSEO DE LA AGRICULTURA | 10.000 | |
| | 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 1.275.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 2.366.900 | |
| | 48050 | ASOCIACIÓN DE GANADEROS PARA EL CONTROL OFICIAL LECHERO DE MADRID (AGCLEMA) | 120.000 | |
| | 48072 | ACADEMIA MADRILEÑA DE GASTRONOMÍA | 50.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 6.032.485 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 100.000 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 2.164.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 3.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 123.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 618.360 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 3.008.360 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 2.940.000 | |
| | 77 | A EMPRESAS PRIVADAS | 8.927.749 | |
| | 78 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 4.300.000 | |
| | 79 | FOMENTO ECONÓMICO | 4.757.260 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 20.925.009 |
| | | TOTAL 16.014 | | 48.402.728 |
| | | TOTAL 411A | | 48.402.728 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 16.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 5.851.999 | | | 5.851.999 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.928.274 | | | 1.928.274 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 9.483 | | | 9.483 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 830.000 | | | 830.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 21.427.460 | | | 21.427.460 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 350.000 | | | 350.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 30.397.216 | | | 30.397.216 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

| ACTIVIDADES |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en espacios naturales protegidos de la región: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares, Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno y Cursos Bajos de los Ríos Jarama y Henares (Sureste) y Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo - Actuaciones en otros espacios singulares: embalses, humedales catalogados, refugios de fauna. Restauración de riberas. - Conservación, limpieza y mantenimiento de Parques Periurbanos de la Comunidad de Madrid: Bosquesur, Polvoranca y Valdebernardo. - Atención a usuarios del Parque Nacional en Centros de Visitantes de Valle de la Fuenfría (Cercedilla), La Pedriza (Manzanares El Real), Puerto de Cotos y Puente del Perdón (Rascafría). - Operaciones de limpieza y mantenimiento de áreas recreativas y zonas de interés social. - Mejora y acondicionamiento de caminos rurales y forestales. Tratamientos selvícolas en Montes de Utilidad pública en espacios protegidos. Señalización de montes y espacios protegidos. - Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones. - Formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid. - Planificación, coordinación, diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas educativos de la Red de Centros de Educación ambiental. La Red está integrada por 8 Centros: Polvoranca (Leganés), Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), El Cuadrón (Garganta de los Montes), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial), El Campillo (Rivas-Vaciamadrid), El Águila (Chapinería) y Bosquesur (Leganés). - Gestión del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón. - Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y actividades de educación ambiental realizadas en colaboración con Corporaciones Locales, Entidades e Instituciones sin fines de lucro. - Promoción de acciones de apoyo a emprendedores con proyectos centrados en la divulgación de los valores naturales y productos locales relacionados con los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid. - Diseño, ejecución, acondicionamiento y mantenimiento de senderos para la adecuación al uso público, recreativo y de educación ambiental. - Seguimiento y desarrollo del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid. - Tratamientos selvícolas y mejora de pastizales, tratamientos de plagas y enfermedades forestales, consolidación de plantaciones. - Planes de recuperación para las especies de flora y fauna protegida. - Ordenación de montes, cinegética y piscícola, deslindes de montes y terrenos. - Señalización de montes y espacios protegidos. - Actividades de uso público recreativo y participación social, a través del desarrollo socioeconómico del Plan Forestal. - Desarrollo de actividades de educación ambiental en el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS | HECTÁREAS | 300 |
| REPOBLACIONES | HECTÁREAS | 105 |
| ORDENACIÓN DE MONTES | HECTÁREAS | 5.000 |
| INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS | HECTÁREAS | 120.000 |
| PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA | PLANES | 6 |
| ACTUACIONES EN RIOS Y HUMEDALES | UNIDADES | 278 |

2 EDUCACIÓN AMBIENTAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS | CENTROS | 12 |
| VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS | VISITAS | 337.037 |
| ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES) | ACTIVIDADES | 51 |
| PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS | EJEMPLARES | 14.000 |
| PROGRAMAS FORMATIVOS | PROGRAMAS | 17 |
| ACCIONES FORMATIVAS | ACCIONES | 45 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456A MEDIO AMBIENTE

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 16.010 | | D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.933.778 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 40.304 | |
| | 13 | LABORALES | 587.865 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.207.560 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 5.851.999 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 95.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 89.235 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.516.729 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 34.800 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 5.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 187.510 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.928.274 |
| | 35 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 9.483 | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | 9.483 |
| | 46314 | MANCOMUNIDAD SIERRA DEL RINCÓN | 30.000 | |
| | 46355 | AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA | 50.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 750.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 830.000 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 5.638.865 | |
| | 61 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL | 13.705.675 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 221.250 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 156.500 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 1.705.170 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 21.427.460 |
| | 79 | FOMENTO ECONÓMICO | 350.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 350.000 |
| | | TOTAL 16.010 | | 30.397.216 |
| | | TOTAL 456A | | 30.397.216 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 16.001 | | | TOTAL |
|---|----------------------------|--|--|-------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 13.737.394 | | | 13.737.394 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 11.209.668 | | | 11.209.668 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 15.275.635 | | | 15.275.635 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 658.498 | | | 658.498 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.912.176 | | | 5.912.176 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 511.358 | | | 511.358 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 47.304.729 | | | 47.304.729 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ACTIVIDADES

- Ordenación de recursos humanos: nóminas, contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y RPT entre otros expedientes.
- Gestión económica, presupuestaria y contable.
- Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos, aprovechamientos forestales, usos de patrimonio.
- Elaboración de proyectos normativos e informes. Régimen jurídico.
- Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos.
- Gestión y organización interna. Logística y Régimen Interior.
- Gestión y coordinación de patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- Documentación y Biblioteca.
- Relaciones Institucionales.
- Tramitación y supervisión de Subvenciones y Convenios.
- Coordinación con el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de la gestión informática centralizada y de los sistemas singulares de la Consejería.
- Cooperación con el Estado en materia de protección de datos.
- Impulso para utilización de nuevas tecnologías y uso de procedimientos automatizados en la Administración electrónica.
- Planificación y coordinación en materia de organización de procedimientos y racionalización de recursos.
- Coordinación de la información general de la Consejería.
- Gestión del Portal de Transparencia.
- Coordinación para la elaboración y formulación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión y administración del sistema de información ambiental, encuadrada en la atención especializada al ciudadano, en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Gestión de la página web de la Consejería dentro del portal de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org, con incorporación y actualización de los contenidos propuestos por los gestores de la Consejería para su publicación en dicha página.
- Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Madrid y Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
CENTRO GESTOR : 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 COLABORAR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERÍA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS | EXPEDIENTES | 225 |
| RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIÓN DE OFICIO | EXPEDIENTES | 10 |
| EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES | EXPEDIENTES | 2.000 |
| ACUERDOS COMISIÓN DE URBANISMO | ACUERDOS | 110 |
| ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO | ACUERDOS | 90 |
| PROYECTOS NORMATIVOS APROB. POR NUESTRA CONSEJERÍA E INFORMADOS DE OTRAS ADM. PÚBLICAS | PROYECTOS | 100 |
| CONVENIOS SUSCRITOS | EXPEDIENTES | 40 |
| ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO ENTIDADES URBANÍSTICAS | EXPEDIENTES | 600 |
| CONTRATOS TRAMITADOS | EXPEDIENTES | 155 |
| DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS | DOCUMENTOS | 8.000 |
| NOMINA RPT'S Y PLANTILLA | EXPEDIENTES | 120 |
| PROCESOS SELECTIVOS | EXPEDIENTES | 150 |
| INFORMACIÓN PRESENCIAL | PERSONAS | 6.432 |
| | | (M) 3.216 |
| | | (H) 3.216 |
| INFORMACIÓN TELEFONICA | PERSONAS | 16.950 |
| | | (M) 8.475 |
| | | (H) 8.475 |
| ASIENTOS REGISTRO GENERAL | ASIENTOS | 150.000 |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL | PETICIONES | 10.500 |
| CONTENIDOS WEB GESTIONADOS | CONTENIDOS | 2.700 |
| CONTENIDOS PORTAL DE TRANSPARENCIA GESTIONADOS | CONTENIDOS | 800 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 16.001 | | S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 337.013 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 185.042 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 6.531.426 | |
| | 13 | LABORALES | 2.329.876 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 20.036 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 21.267 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 74.997 | |
| | 15100 | GRATIFICACIONES | 47.115 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 458.513 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.623.282 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 5.968 | |
| | 18000 | PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS | 600.136 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 349.276 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 25.804 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 127.643 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 13.737.394 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 146.239 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 6.298.108 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 239.315 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 4.451.006 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 19.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 23.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 3.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 30.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 11.209.668 |
| | 41101 | INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO | 15.275.635 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 15.275.635 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 123.598 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 469.600 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 65.300 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 658.498 |
| | 70 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 75.000 | |
| | 71101 | INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO | 5.837.176 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 5.912.176 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 128.458 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------|------------|
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 382.900 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 511.358 |
| | | TOTAL 16.001 | | 47.304.729 |
| | | TOTAL 456M | | 47.304.729 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 16.010 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.552.310 | | | 10.552.310 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 3.481.608 | | | 3.481.608 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.972.477 | | | 8.972.477 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 6.693.007 | | | 6.693.007 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 28.560.000 | | | 28.560.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 58.259.402 | | | 58.259.402 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

ACTIVIDADES

- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas y de planeamiento urbanístico.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de Documentos de Directrices para la realización de Estudios de Impacto Ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de fichas técnicas de desarrollo de los Documentos de Referencia para los diferentes planes y programas.
- Elaboración de informes solicitados por la Administración General del Estado, relativos tanto a decisiones sobre la necesidad de someter determinados proyectos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como al alcance y contenido del Estudio de Impacto Ambiental de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento.
- Tramitación y resolución de los expedientes relativos a responsabilidad ambiental.
- Tramitación de informes de validación de datos del Registro de Emisiones y transferencia de Contaminantes (PRTR).
- Tramitación de las inscripciones en el Registro EMAS y concesión de la Etiqueta Ecológica Europea.
- Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios.
- Aplicación de las medidas recogidas en los planes que conforman la nueva Estrategia de gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid y la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020 (Plan Azul+) y su revisión.
- Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de acuerdos y convenios sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos.
- Explotación de equipos de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.
- Planificación y control de la calidad de las aguas.
- Control y seguimiento de las instalaciones que cuentan con autorizaciones ambientales.
- Desarrollo de trabajos de inspección ambiental.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa medioambiental.
- Realización de informes ambientales sobre materias competencia de la Dirección General.
- Adecuación de los procedimientos tramitados por la Dirección General a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES. CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LAS AAI Y REGISTROS PRTR

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL | RESOLUCIONES | 10 |
| PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN O MODIFICACIÓN DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL | RESOLUCIONES | 20 |
| INFORMES DE IMPACTO AMBIENTAL | RESOLUCIONES | 150 |
| CONSULTAS | CONSULTAS | 600 |
| AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS | AUTORIZACIONES | 40 |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO | INFORMES | 850 |
| INFORMES DE VALIDACIÓN PRTR | INFORMES | 250 |
| CONSULTAS IPPC | CONSULTAS | 400 |

- 2 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REGISTRO EMAS | RESOLUCIONES | 150 |
| ETIQUETA ECOLÓGICA | RESOLUCIONES | 9 |

- 3 EXPEDIENTES SANCIONADORES ABIERTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES TRAMITADOS | EXPEDIENTES | 3.200 |
| SERVICIOS Y TRABAJOS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL | UNIDADES | 1.100 |

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL
CENTRO GESTOR : 160100000 D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
4 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| POBLACIÓN ATENDIDA EN RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS | HABITANTES | 584.356 |
| | | (M) 292.178 |
| | | (H) 292.178 |
| RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS | TONELADAS | 321.099 |

5 EVALUACIÓN, MEDICIÓN, PREDICCIÓN E INFORMACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE, Y CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ESTACIONES DE CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA | UNIDADES | 24 |
| ANALÍTICA DE AGUAS NATURALES | UNIDADES | 1.150 |

6 IMPULSO DE LA MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN VEHÍCULOS IMPULSADOS POR TECNOLOGÍAS LIMPIAS (VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS O DE GAS)

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUBVENCIONES VEHÍCULOS EFICIENTES AUTOTAXI | BENEFICIARIOS | 1.000 |
| | | (M) 500 |
| | | (H) 500 |
| SUBVENCIONES VEHÍCULOS COMERCIALES EFICIENTES | BENEFICIARIOS | 250 |
| | | (M) 125 |
| | | (H) 125 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 456N EVALUACIÓN AMBIENTAL

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 16.010 | | D.G. DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 65.993 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 7.351.927 | |
| | 13 | LABORALES | 1.006.667 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.127.723 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.552.310 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 171.147 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 151.908 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.103.553 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 1.055.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 3.481.608 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 2.700.000 | |
| | 46310 | MANCOMUNIDAD DEL ESTE | 525.838 | |
| | 46311 | MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS | 997.502 | |
| | 46312 | MANCOMUNIDAD DEL SUR | 2.134.137 | |
| | 46313 | MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA | 2.615.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 8.972.477 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 5.571.354 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 208.860 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 115.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 797.793 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 6.693.007 |
| | 76 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 25.510.000 | |
| | 77 | A EMPRESAS PRIVADAS | 3.050.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 28.560.000 |
| | | TOTAL 16.010 | | 58.259.402 |
| | | TOTAL 456N | | 58.259.402 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

| | | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 16.206 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.661.328 | | | 10.661.328 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.423.807 | | | 4.423.807 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 277.000 | | | 277.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 6.379.183 | | | 6.379.183 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 35.296 | | | 35.296 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 21.776.614 | | | 21.776.614 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO
PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

| ACTIVIDADES |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Investigación agroambiental para la realización de proyectos piloto y de desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el marco del Programa de Desarrollo rural 2014-2020 cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). - Identificación, caracterización y evaluación de clones y variedades de vid. Aislar, identificar y estudiar las aptitudes enológicas y caracterización genética de cepas de levaduras seleccionadas para la elaboración de vinos con tipicidad propia. Aplicación a estudios ecológicos de las cepas en la Denominación de Origen "Vinos de Madrid". Estudios para la elaboración de cervezas. - Centro Vitivinícola de El Socorro: proyectos de demostración de técnicas de producción en viñedo, innovadoras y respetuosas con el medio ambiente. Entrega de material vegetal. - Centro de Olivicultura del Complejo Agropecuario de Aranjuez: proyecto de demostración integral de técnicas de cultivo. Entrega de material vegetal. - Identificación y caracterización de alimentos de la Comunidad de Madrid. Revalorización de producciones mediante los estudios de sus características de calidad, tipicidad, potencialidad biológica y seguridad alimentaria. Estudio del cultivo de hortalizas y leguminosas de cultivo tradicional en la Comunidad de Madrid. Aplicación de diferentes tratamientos para la conservación de alimentos. - Evaluación permanente de material genético vegetal y selección de líneas adaptadas a las condiciones españolas y de alta calidad. - Creación de una estructura varietal en jardinería sostenible adaptada a la Comunidad de Madrid. Estudio de sustratos tradicionales y alternativos. Entrega de planta hortícola y forestal. - Estudio y adopción de sistemas de producción, tratamientos y técnicas culturales para la armonización de la producción agraria con la sostenibilidad y el respeto medioambiental. Estudios en nutrición, fitotecnia, patología, malherbología, laboreo de conservación y agricultura de precisión. Agricultura de conservación de suelos en cultivos anuales y perennes. - Recuperación de cultivos tradicionales de la Comunidad de Madrid en peligro de abandono o desaparición. Recuperación de la cultura botánica y ecológica de base popular. Creación de una base de datos de especies de interés alimentario. Puesta en cultivo ecológico. Desarrollo de programas de investigación para la obtención de productos alimenticios de calidad. - Evaluación y domesticación de poblaciones y especies vegetales para su introducción como cultivos alternativos, en relación con la conservación ambiental, fitorremediación, la producción de alimentos de calidad y demanda y la producción energética. - Acciones formativas para profesionales del medio rural, en especial jóvenes y mujeres. - Control de la erosión mediante leguminosas y otras especies. Estudio de los efectos de las lluvias sobre la calidad y cantidad del suelo. Estudio de los efectos de aplicación de lodos y fertilizantes. Estudio de la contaminación difusa. - Control de la contaminación del suelo por diferentes técnicas de carácter biotecnológico o electrocinético. Estudio de la aplicación de RSU y lodos de depuradora tras compostaje en la agricultura y regeneración de terrenos. - Multiplicación de especies forestales conservando características genéticas deseables de ejemplares únicos mediante embriogénesis somática. - Reproducción de especies forestales partiendo de semillas recolectadas en los montes de la Comunidad de Madrid, para asegurar la adaptabilidad de las poblaciones vegetales que se implanten y para aumentar la biodiversidad de las repoblaciones con arbustos que enriquecen el ecosistema. - Mantener y mejorar los Paseos Arbolados de los Sotos Históricas de Aranjuez, de valor patrimonial e interés paisajístico y turístico, declarados por la UNESCO Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad. - Control genético de paternidades mediante estudios de microsatélites en colaboración con las Asociaciones de Razas Puras. Producción, selección y mejora genética en los núcleos ganaderos, con preferencia en las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid. |

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**ACTIVIDADES**

- Difusión de los resultados de investigación, experimentación y demostración mediante las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Asesoramiento directo y mediante jornadas de divulgación, seminarios y eventos en los Centros de Transferencia Tecnológica, facilitando a agricultores y ganaderos el acercamiento a la innovación en el sector.
- Análisis de muestras procedentes de control lechero. Control de rendimiento cárnico (centros de testaje).
- Conservación de razas autóctonas ovinas de la Comunidad de Madrid en peligro de extinción. Apoyo a la selección y mejora de la cabaña ganadera y de las razas autóctonas. Centro Nacional de Referencia para la producción y Banco Nacional de Germoplasma Animal. Producción de animales de experimentación para el apoyo a la investigación biomédica.
- Publicación de folletos, libros y memorias. Publicaciones científicas y de divulgación especializadas.
- Participación en ferias especialmente encaminadas a acercar el medio rural a los habitantes de las ciudades, de carácter demostrativo, promocional y técnico.
- Programa de becas de investigadores y técnicos relacionadas con el ámbito agroalimentario y del desarrollo rural.
- Fomentar la colaboración con Universidades, Institutos y Centros de Investigación y Experimentación que permitan introducir la nueva tecnología en el sector agrario de nuestra región. Desarrollo de actividades conjuntas para la vertebración de la innovación y transferencia en sectores agroalimentarios y medioambientales como son los institutos tecnológicos.
- Puesta en marcha del Centro de Innovación Gastronómica para desarrollar el potencial de los alimentos de Madrid.
- Gestión del complejo agroambiental El Encín, en Alcalá de Henares, como centro divulgativo formativo.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

CENTRO GESTOR : 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 APOYO AL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y DEL MEDIO RURAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INVESTIGACIÓN | PROYECTOS | 35 |
| PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES | UNIDADES | 19 |
| FORMACIÓN NO REGLADA (CAPACITACIÓN) | CURSOS | 25 |
| JORNADAS Y CERTÁMENES | JORNADAS | 40 |
| PUBLICACIONES | PUBLICACIONES | 60 |

2 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y FINCAS GESTIONADAS POR EL INSTITUTO

| INDICADORES | | |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ASESORAMIENTO TÉCNICO | HORAS | 1.500 |
| PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS | PLANTAS | 200.000 |
| PRODUCCIONES GANADERAS | CABEZAS DE GANADO | 40 |
| PRODUCCIONES FORESTALES | PLANTAS | 40.000 |
| ANIMALES DE BIOEXPERIMENTACIÓN | CABEZAS DE GANADO | 250 |
| CENTROS DE TESTAJE | CABEZAS DE GANADO | 160 |
| PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN | DOSIS | 20.000 |
| CONTROL LECHERO | DETERMINACIONES | 435.000 |
| CONTROL GENÉTICO | DETERMINACIONES | 250 |
| ANÁLISIS ALIMENTARIOS | MUESTRAS | 1.200 |
| ANÁLISIS DE SUELOS | MUESTRAS | 1.000 |
| ANÁLISIS DE PATOLOGÍA VEGETAL | MUESTRAS | 1.000 |
| ANÁLISIS DE BIOLOGÍA MOLECULAR | MUESTRAS | 350 |

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**OBJETIVOS/INDICADORES****3 PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CENTRO INNOVACIÓN | PROYECTOS | 2 |
| CURSOS DE PROMOCIÓN | CURSOS | 4 |

4 GESTIÓN DEL COMPLEJO AGROAMBIENTAL DE EL ENCÍN

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| GESTIÓN DEL COMPLEJO AGROAMBIENTAL EL ENCIN | ACCIONES | 1 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE Y ORDENAC.TERRITORIO

PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| 16.206 | | INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.323.842 | |
| | 13 | LABORALES | 4.591.543 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 11.363 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 205.089 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.420.383 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 26.616 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.661.328 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 158.426 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 686.433 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 341.560 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.025.820 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 7.000 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 105.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 99.568 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 4.423.807 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 277.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 277.000 |
| | 60 | INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL | 40.000 | |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 55.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.983.183 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 3.515.000 | |
| | 69000 | SERVICIOS NUEVOS | 786.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 6.379.183 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 35.296 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 35.296 |
| | | TOTAL 16.206 | | 21.776.614 |
| | | TOTAL 467A | | 21.776.614 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SANIDAD



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

| | | | | (Euros) |
|---|----------------------|--|--|----------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 14.411.767 | | | 14.411.767 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 9.046.482 | | | 9.046.482 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 7.414.292.845 | | | 7.414.292.845 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 2.489.500 | | | 2.489.500 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 437.221.793 | | | 437.221.793 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 12.773.451 | | | 12.773.451 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 7.890.235.838 | | | 7.890.235.838 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
CENTRO GESTOR : 170010000 S.G.T. DE SANIDAD

ACTIVIDADES

- Régimen interior, Asuntos generales y administración y Gestión de los bienes adscritos a la Consejería, confeccionar el inventario de la Consejería de Sanidad.
- Preparación, traslado y montaje-desmontaje de los materiales necesarios para los actos de representación del titular de la Consejería.
- Coordinación intraadministrativa de todos los órganos y de la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los Centros Directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, conforme a la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos.
- Impulso, estudio, coordinación y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería, así como de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno y a su Comisión preparatoria de Viceconsejeros y Secretarios General Técnicos, responsabilizándose de los servicios legislativos y de documentación de la Consejería de Sanidad.
- La solicitud de emisión, por parte del servicio jurídico, de los informes y dictámenes jurídicos en relación con los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería.
- Estudio, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones, interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como la instrucción y elaboración de las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
- Archivo, comunicación y, en su caso, publicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en representación de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las funciones de protectorado de Fundaciones Sanitarias.
- Instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de sanidad que sean competencia de la Consejería.
- Expedición de certificaciones de los actos de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- La fijación de criterios para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería en el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, así como el seguimiento y control del grado de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- El Registro General y la Oficina de Información de la Consejería de Sanidad.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Coordinación y colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de informática y comunicaciones de la Consejería.
- Gestión y organización del personal dependiente de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------------|----------------------|
| 17.001 | | S.G.T. DE SANIDAD | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 339.110 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 174.590 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 7.076.033 | |
| | 13 | LABORALES | 2.572.582 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 16.304 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 187.039 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 56.816 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 834.026 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.937.123 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 38.493 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 179.651 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 14.411.767 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 465.590 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 3.800.996 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 603.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.561.105 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 42.011 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 573.780 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 9.046.482 |
| | 44202 | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | 7.414.292.845 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 7.414.292.845 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 174.500 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 215.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 2.100.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 2.489.500 |
| | 74202 | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | 437.221.793 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 437.221.793 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 182.968 | |
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 12.590.483 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 12.773.451 |
| | | TOTAL 17.001 | | 7.890.235.838 |
| | | TOTAL 311M | | 7.890.235.838 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.011 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 20.671.720 | | | 20.671.720 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 105.461 | | | 105.461 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 20.777.181 | | | 20.777.181 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

ACTIVIDADES

- Realizar inspecciones técnico-sanitarias de centros sanitarios con y sin internamiento, clínicas dentales, de fisioterapia y podología, de los vehículos de transporte sanitario, de centros de cirugía ambulatoria, oficinas de farmacia, ópticas, ortopedias y de todos los centros, establecimientos y servicios sanitarios que estén en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
- Desarrollar lo previsto en el convenio entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) y la Comunidad de Madrid para el control de la incapacidad temporal, durante el periodo 2017 a 2020.
- Realizar actividades de control de los procesos de incapacidad temporal, observando los aspectos de formación de esta prestación, así como la mejora de los soportes funcionales y organizativos.
- Planificar, diseñar y mejorar los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de las prestaciones, priorizando los relacionados con la incapacidad temporal y la prestación farmacéutica. En relación con el programa de gestión de la incapacidad temporal, en 2019 se generalizará la implantación de la nueva herramienta informática IT-WEB a fin de integrar adecuadamente los sistemas de información del Servicio Madrileño de la Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el marco del Convenio para la Gestión y Mejora de la Incapacidad Temporal y alcanzar el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. De esta forma se finalizará la adaptación de la herramienta informática de gestión de la Incapacidad Temporal a la normativa dispuesta en el Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y en la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio que lo desarrolla. En relación con el programa de visado de inspección de recetas, se extenderá el programa de visado electrónico que quedará asimismo incardinado en el módulo único de prescripción que está previsto desarrollarse en los diferentes centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.
- Realizar el seguimiento integral de la prescripción y la utilización de medicamentos a fin de evitar desviaciones, actuaciones fraudulentas o usos no autorizados, así como controlar el funcionamiento y en concreto, la dispensación de medicamentos en las oficinas de farmacia, al objeto de garantizar la seguridad de los pacientes así como la evolución de la facturación de recetas oficiales. Realizar asimismo el seguimiento, tanto de la asistencia farmacoterapéutica a los pacientes externos, como de la prescripción, dispensación y uso de medicamentos y productos sanitarios que se destinan a pacientes domiciliados en centros socio- sanitarios a fin de garantizar que la prestación farmacéutica que reciben responde a sus necesidades y se ajusta a la normativa de aplicación.
- Tramitar las solicitudes o declaraciones responsables que correspondan, para la autorización, apertura, funcionamiento, renovación, modificación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estén en el ámbito competencial de este Centro Directivo.
- Tramitación de las autorizaciones/acreditaciones de trasplantes e implantes de órganos y tejidos, así como la autorización/homologación de técnicas de reproducción humana asistida.
- Certificación de los Programas de Garantía de Calidad de las unidades asistenciales de Medicina Nuclear, Radioterapia y Radiodiagnóstico Médico, ubicadas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, manteniendo actualizada su documentación y sus correspondientes registros. Vigilar la correcta aplicación de los principios de seguridad y protección radiológica en la utilización de radiaciones ionizantes con fines de diagnóstico y tratamiento médico.
- Supervisar la calidad, autenticidad y garantía de suministro de medicamentos y productos sanitarios, así como las condiciones de su puesta en el mercado con especial atención a la cadena de distribución.
- Evaluar los contenidos y el desarrollo de las actividades de formación, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios a profesionales y ciudadanos.
- Realización de inspecciones para la certificación de cumplimiento de las buenas prácticas clínicas.
- Potenciar la seguridad en la utilización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos susceptibles de uso no terapéutico y participar en los programas nacionales de recogida y evaluación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos de uso humano y veterinario.

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

ACTIVIDADES

- Evaluar la asistencia sanitaria prestada a través de los distintos medios, dispositivos y prestaciones de la red sanitaria única de utilización pública.
- Confeccionar y editar los talonarios de recetas oficiales y vales de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, empleados para la prescripción y compra de este tipo de medicamentos, para su utilización en la asistencia sanitaria privada y de veterinaria, dando cumplimiento a la normativa aplicable.
- Desarrollar la normativa sobre inspección y ordenación recogidas en la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid e implementar la nueva Ley de Farmacia que sustituirá a la Ley 19/1998, de 25 de noviembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, si es aprobada por la Asamblea de Madrid.
- Tramitar la propuesta de iniciación de expedientes sancionadores en el marco del Plan de Inspección de Sanidad, la elaboración de resoluciones de adopción de medidas cautelares e informes de recursos de alzada, así como la elaboración de informes sobre consultas jurídicas planteadas por las Subdirecciones Generales de la Dirección General de Inspección y Ordenación, e informes sobre disposiciones administrativas de carácter general.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA | ACCIONES | 3.981 |
| INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS | ACCIONES | 1.015 |
| INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN | ACCIONES | 2.100.145 |
| INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL | ACCIONES | 220.012 |
| PROCEDIMIENTO SANCIONADOR | ACCIONES | 375 |

- 2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA | ACCIONES | 4.285 |
| AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS | ACCIONES | 4.090 |
| AUTORIZACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS | ACCIONES | 375 |

- 3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS | ACCIONES | 5.700 |
| ALERTA DE TALONARIOS DE RECETA OFICIAL DE ESTUPEFACIENTES | ACCIONES | 1 |
| ALERTAS FARMACÉUTICAS | ACCIONES | 800 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO | ACCIONES | 327.012 |
| ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD | ACCIONES | 7.600 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN
CENTRO GESTOR : 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA | ACCIONES | 820 |
| CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS | ACCIONES | 30 |
| EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS | ACCIONES | 688 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN

| | | | | (Euros) | |
|----------|-----------|--|------------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 17.011 | | D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN | | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 15.454.113 | | |
| | 13 | LABORALES | 740.594 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.394.521 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 20.671.720 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 50.761 | | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 48.000 | | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 6.700 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 105.461 |
| | | TOTAL 17.011 | | | 20.777.181 |
| | | TOTAL 311N | | | 20.777.181 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA**

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.013 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.911.586 | | | 3.911.586 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 301.851 | | | 301.851 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 386.000 | | | 386.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 4.599.437 | | | 4.599.437 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN

ACTIVIDADES

- Desarrollar la gestión institucional de la calidad. Para alinear y desplegar las actuaciones de las diferentes gerencias se establecerán objetivos institucionales para hospitales, atención primaria y SUMMA 112 y se convocarán reconocimientos. Además se coordinará el despliegue del modelo EFQM de excelencia en nuestras organizaciones elaborando los correspondientes planes de mejora y se impulsarán medidas para facilitar la implantación de sistemas de gestión de la calidad.
- Monitorizar y mejorar la calidad percibida. Se realizará una medición de la satisfacción de los usuarios del Servicio Madrileño de Salud y sus resultados se utilizarán para establecer acciones de mejora, contando con la colaboración de los comités de calidad percibida.
- Mejorar la seguridad del paciente. Se promoverá y coordinará el despliegue de la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020 del Servicio Madrileño de Salud y de los acuerdos del Observatorio Regional de Seguridad del Paciente, liderando proyectos institucionales, facilitando apoyo a las unidades funcionales de gestión de riesgos y elaborando una memoria anual de actuaciones.
- Coordinar el Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud.
- Definir líneas de acción en materia de cooperación sanitaria al desarrollo y ayuda humanitaria, en línea con la planificación general de la Comunidad de Madrid, fomentando la coordinación entre la Consejería de Sanidad y la de Políticas Sociales y Familia.
- Favorecer el desarrollo de las relaciones institucionales con organizaciones sanitarias, públicas y privadas, y con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, coordinando acciones entre los Centros Directivos de la Consejería y entidades y organismos adscritos a la misma que participan en dicho Consejo y fomentando la interlocución con el Ministerio con competencias en materia de Sanidad, con otros órganos de la Administración del Estado y con las Consejerías competentes en materia de sanidad de las restantes Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Continuar impulsando el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria, con el objetivo de promover la humanización de forma transversal en la sanidad, se centralizan y potencian las iniciativas marcadas en dicho Plan, así como se realiza el seguimiento y evaluación de lo desarrollado en todos los ámbitos asistenciales. Reconocimiento del grado de implantación de las recomendaciones o buenas prácticas en los centros y servicios del Servicio Madrileño de Salud, según modelo de autoevaluación de criterios de excelencia en humanización.
- Desarrollar programas de atención y coordinación socio- sanitaria, mediante la implantación de la Estrategia de Coordinación y Atención sociosanitaria de la Comunidad de Madrid 2017-2021.
- Continuar impulsando la participación ciudadana a través de la Escuela Madrileña de Salud de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de promover la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, fomentando la prevención, el autocuidado y la autogestión de su enfermedad.
- Consolidar el Observatorio de Humanización, seguimiento de actuaciones encaminadas a conseguir la humanización de la asistencia sanitaria en todos los ámbitos.
- Consolidar el Observatorio de Daño Cerebral Sobvenido, para niños y adultos a fin de estudiar las necesidades y recursos que existen y que deben existir para la prestación de Servicios al daño cerebral sobvenido en la Comunidad de Madrid, con una planificación de ruta a corto, medio y largo plazo.
- Mejorar la información que reciben los pacientes de la Comunidad de Madrid, fomentando y desarrollando la implementación de las Comisiones Técnicas de Coordinación de la Información en los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid, de forma que se disponga de una información homogénea y de la mayor calidad posible.
- Mejorar la atención sanitaria centrada en el paciente, adecuándola a sus necesidades, valores y expectativas, a través del establecimiento de alianzas, acuerdos y convenios con las Asociaciones de Pacientes, que permita implementar las acciones necesarias para la mejora de la calidad de la atención, en el sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid.
- Mejorar la atención que se presta a los pacientes con enfermedades poco frecuentes a través de la implementación del Plan de

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN

ACTIVIDADES

Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la Comunidad de Madrid 2016-2020.

- Impulso y fomento de la actividad de asociaciones sin ánimo de lucro de pacientes y familiares de pacientes de la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de programas de prevención de la enfermedad, ayuda mutua y autocuidados para enfermos crónicos.
- Mejorar los derechos de los pacientes atendiendo a los aspectos de bioética, realizando apoyo y asesoramiento para la constitución de nuevos comités de ética en los centros sanitarios públicos y privados.
- Mejorar los procesos de otorgamiento y registro de instrucciones previas estableciendo nuevos modelos de comunicación en el marco de la administración electrónica.
- Añadir una nueva actividad con la siguiente redacción: "Realizar un análisis de la disponibilidad de los recursos, tanto materiales como humanos, dentro del sistema sanitario público y una estrategia de abordaje de la Lista de Espera Quirúrgica de carácter estructural a largo plazo, que incremente el uso eficiente de los recursos mediante la apertura de quirófanos programados en horario de tarde y fines de semana con la adopción de las medidas que se consideren oportunas, en cumplimiento del punto 4 de la Resolución 15/2015 del Pleno de la Asamblea de Madrid."



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD. PARA ALINEAR Y DESPLEGAR LAS ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES GERENCIAS SE ESTABLECERÁN OBJETIVOS INSTITUCIONALES PARA HOSPITALES, ATENCIÓN PRIMARIA Y SUMMA 112 Y SE CONVOCARÁN RECONOCIMIENTOS. ADEMÁS SE COORDINARÁ EL DESPLIEGUE DEL MODELO EFQM DE EXCELENCIA EN NUESTRAS ORGANIZACIONES ELABORANDO LOS CORRESPONDIENTES PLANES DE MEJORA Y SE IMPULSARÁN MEDIDAS PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD INSTITUCIONALES | ACTIVIDADES | 25 |
| RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRACTICAS EN CALIDAD | ACTIVIDADES | 1 |
| PLANES MEJORA AUTOEVALUACIÓN EFQM | ACTUACIONES | 70 |

2 MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA. SE REALIZARÁ UNA MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y SUS RESULTADOS SE UTILIZARÁN PARA ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA, CONTANDO CON LA COLABORACIÓN DE LOS COMITÉS DE CALIDAD PERCIBIDA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS | CUESTIONARIOS | 45.000 |
| ACCIONES DE MEJORA DERIVADAS DE RESULTADOS DE ENCUESTAS (HOSPITALES+PRIMARIA+SUMMA 112) | ACCIONES | 350 |

3 MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE EN LAS UFGRS | ACCIONES | 250 |
| MEMORIA DE ACTUACIONES DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE | INFORMES | 1 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
4 COORDINAR EL OBERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUALIZACIÓN DE LOS DATOS DEL OBSERVATORIO DE RESULTADOS | ACCIONES | 1 |

5 DEFINIR LÍNEAS DE ACCIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN SANITARIA AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA, EN LÍNEA CON LA PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS FIRMADOS | CONVENIOS | 2 |

6 PROMOCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES CON ORGANIZACIONES SANITARIAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| VISITAS INSTITUCIONALES GESTIONADAS | VISITAS | 30 |
| TRÁMITE DE COLABORACIONES EN MATERIA SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL RECIBIDAS | ACCIONES | 30 |
| MEMORIAS DE ACTIVIDAD | ACCIONES | 2 |

7 FOMENTO DE LA COORDINACIÓN INTER-ORGÁNICA CON LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

| INDICADORES | | |
|----------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES COORDINADAS | ACCIONES | 5 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 8** COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR LOS CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA QUE PARTICIPAN EN LOS FOROS Y GRUPOS DE TRABAJO EN QUE SE ESTRUCTURA EL CONSEJO INTERTERRITORIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (CISNS)

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES CLASIFICADOS | INFORMES | 75 |
| INFORMES SEMESTRALES, COMPRENSIVOS DE ACTIVIDAD DESARROLLADA | INFORMES | 2 |

- 9** IMPULSAR LA MEJORA DE LA HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LOS CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| INDICADORES | | |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE HUMANIZACIÓN | ACCIONES | 9 |
| RECONOCIMIENTO A LAS MEJORAS PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN | DIPLOMAS EMITIDOS | 1 |
| INFORME ANUAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA | INFORMES | 1 |

- 10** MEJORAR LA COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIO SANITARIA | PROGRAMAS | 1 |

- 11** IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL PACIENTE EXPERTO | PROGRAMAS | 1 |
| IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL CUIDADOR EXPERTO | PROGRAMAS | 1 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 12 MEJORAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DIRIGIDOS A CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOCUMENTOS A EVALUAR POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN (CTCI) | DOCUMENTOS | 100 |
| CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE PACIENTES | CONVENIOS | 15 |
| REUNIONES CON ASOCIACIONES DE PACIENTES | REUNIONES | 90 |

- 13 MEJORAR LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA A LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2020

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL PLAN | ACTIVIDADES | 15 |

- 14 IMPULSO Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE ASOCIACIONES DE PACIENTES Y FAMILIARES DE PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS PARA ENFERMOS CRÓNICOS A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE LAS SUBVENCIONES

| INDICADORES | | |
|----------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN | CONVOCATORIAS | 1 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA
CENTRO GESTOR : 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

15 MEJORAR LA COORDINACIÓN, GESTIÓN Y ANÁLISIS DE LAS RECLAMACIONES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ADECUACIÓN DE CESTRACK A LA GESTIÓN DE RECLAMACIONES | ACCIONES | 7 |
| ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE RECLAMACIONES | INFORMES | 1 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN SANITARIA

| | | | | (Euros) | |
|----------|-----------|--|-----------|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 17.013 | | D.G. DE HUMANIZACIÓN | | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.032.548 | | |
| | 13 | LABORALES | 63.026 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 733.520 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 3.911.586 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 228.105 | | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 53.040 | | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 20.706 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 301.851 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 386.000 | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 386.000 |
| | | TOTAL 17.013 | | | 4.599.437 |
| | | TOTAL 3110 | | | 4.599.437 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.118 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 37.479.011 | | | 37.479.011 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 62.321.353 | | | 62.321.353 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 11.505.000 | | | 11.505.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 68.884 | | | 68.884 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 111.374.248 | | | 111.374.248 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Añadir una nueva actividad con la siguiente redacción: Crear en la página de Internet del SERMAS un Portal de Normativa de Personal, que en cumplimiento de la Resolución 40/2015 del Pleno de la Asamblea, en el que esté accesible y actualizada regularmente toda la normativa en vigor, incluidas todas las circulares e instrucciones de carácter general referidas al personal, así como las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial de Sanidad, de la Mesa de la Función Pública que afecte al personal laboral el ámbito del SERMAS, y todos los acuerdos vigentes en materia de personal, firmados por la Administración sanitaria y los sindicatos.
- Servicios orientados al ciudadano, entre los que destacan la evolución de los canales de citación y la evolución de los servicios prestados a través de la Carpeta de Salud, de los portales en Internet o de plataformas de movilidad.
- Centralización y homogenización de Servicios y Procesos, en particular, para alcanzar eficiencias operativas y económicas.
- Despliegue de soluciones comunes a toda la red de Centros de Especialidades, evolucionando hacia la Historia Clínica Electrónica.
- Mejora de los Sistemas de Información Clínicos y de Soporte a la Actividad Asistencial: evolución de Horus, historia social, detección precoz de cáncer de mama, cribado oncológico, cuidados paliativos así como creación de nuevos sistemas que posibiliten el desarrollo de actuaciones estratégicas del Servicio Madrileño de Salud (Hepatitis C, Bulimia/Anorexia, Autismo, enfermedades raras, salud mental, etc.).
- Sistemas Informacionales: desarrollo y evolución de los diferentes cuadros de mando requeridos por la organización para los adecuados controles de las diferentes actividades, tanto asistenciales como de gestión. Sistemas para la explotación de la información.
- Continuidad del Plan Athene@ (Actualización Tecnológica de Hospitales tradicionales en la Era Digital): proyecto en marcha, para la centralización de recursos de infraestructuras de hospitales.
- Elaborar, tendiendo a la Resolución 17/2016 del Pleno de la Asamblea del 3/3/2016, un Plan Estratégico del Servicio Madrileño de Salud para los próximos cuatro años que, entre otras cosas, incluya: (1) previsiones económico-presupuestarias; (2) la planificación territorial-poblacional de los recursos con criterios de equidad, retomando el concepto de Áreas de Salud; (3) el fortalecimiento de la Atención Primaria en personal, equipamiento e instalaciones; (4) las necesidades de camas de media y larga estancia; (5) la Racionalización de los servicios de alta complejidad; (6) un Plan de Inversiones de alta tecnología; (7) la evaluación de las necesidades de TICs del SERMAS y su racionalización, así como su interoperabilidad en el SNS.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| | | | | (Euros) | |
|----------|-----------|--|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 17.118 | | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 414.556 | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 16.490.700 | | |
| | 13 | LABORALES | 5.171.379 | | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 19.689 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 246.426 | | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 45.453 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 175.517 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 484.021 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 5.678.730 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 6.399 | | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 12.688 | | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 8.723.994 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 9.459 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 37.479.011 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 225.569 | | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 3.601.183 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.489.404 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 52.804.144 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.393.053 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 1.800.000 | | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 8.000 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 62.321.353 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 4.615.216 | | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 223.000 | | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 6.666.784 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 11.505.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 68.884 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 68.884 |
| | | TOTAL 17.118 | | | 111.374.248 |
| | | TOTAL 311P | | | 111.374.248 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

| CAPÍTULO | C.GESTOR 171188100 | C.GESTOR 171188201 | C.GESTOR 171188202 | C.GESTOR 171188203 |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 101.518.456 | 300.072.628 | 262.393.845 | 208.065.091 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.103.552.492 | 174.380.430 | 145.586.761 | 126.785.962 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 550.923 | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.690.000 | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 16.259.638 | 24.827.380 | 20.783.884 | 10.998.961 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 264.754.005 | 429.877 | 215.693 | 292.562 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.495.325.514 | 499.710.315 | 428.980.183 | 346.142.576 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

| CAPÍTULO | C.GESTOR 171188204 | C.GESTOR 171188205 | C.GESTOR 171188206 | C.GESTOR 171188208 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 190.731.277 | 96.350.158 | 32.031.954 | 49.641.089 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 131.046.457 | 65.636.719 | 8.092.788 | 16.212.487 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 8.300.777 | 5.704.246 | 250.000 | 2.799.355 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 213.065 | 52.758 | 24.339 | 12.752 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 330.291.576 | 167.743.881 | 40.399.081 | 68.665.683 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

| CAPÍTULO | C.GESTOR 171188209 | C.GESTOR 171188210 | C.GESTOR 171188212 | C.GESTOR 171188213 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 30.597.278 | 120.661.801 | 12.700.928 | 99.962.899 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 8.377.872 | 154.772.305 | 1.597.842 | 43.676.346 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.270.000 | 207.765 | 944.000 | 1.725.429 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 22.482 | 86.690 | 6.241 | 35.825 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 40.267.632 | 275.728.561 | 15.249.011 | 145.400.499 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

| CAPÍTULO | C.GESTOR 171188214 | C.GESTOR 171188215 | C.GESTOR 171188216 | C.GESTOR 171188217 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 83.932.102 | 82.088.188 | 98.917.984 | 301.412.592 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 28.486.754 | 37.636.674 | 46.458.233 | 160.031.410 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | 22.256 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 5.227.000 | 2.702.899 | 3.065.353 | 26.138.098 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 32.935 | 16.632 | 1.594 | 537.063 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 117.678.791 | 122.444.393 | 148.443.164 | 488.141.419 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

| CAPÍTULO | C.GESTOR 171188219 | C.GESTOR 171188220 | C.GESTOR 171188221 | C.GESTOR 171188223 |
|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 25.570.604 | 14.101.783 | 12.094.930 | 23.515.314 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 6.814.164 | 1.638.335 | 1.226.039 | 2.068.116 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.767.000 | 701.008 | 512.800 | 880.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 26.984 | 35.068 | 21.291 | 47.820 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 34.178.752 | 16.476.194 | 13.855.060 | 26.511.250 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

| CAPÍTULO | C.GESTOR 171188224 | C.GESTOR 171188228 | C.GESTOR 171188229 | C.GESTOR 171188230 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 15.117.570 | 42.335.345 | 35.525.308 | 27.640.172 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.751.542 | 39.005.838 | 26.781.325 | 24.317.706 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 800.000 | | 4.475 | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 23.682 | 15.486 | 17.877 | 6.680 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 17.692.794 | 81.356.669 | 62.328.985 | 51.964.558 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

(Euros)

| CAPÍTULO | C.GESTOR 171188231 | C.GESTOR 171188232 | C.GESTOR 171188233 | C.GESTOR 171188502 |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 39.923.649 | 83.707.908 | 64.545.011 | 8.852.346 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 31.051.095 | 56.564.764 | 54.126.987 | 20.099.321 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | 1.183.650 | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 16.928 | 28.163 | 15.220 | 15.712 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 70.991.672 | 141.484.485 | 118.687.218 | 28.967.379 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**

| | | | | (Euros) |
|---|--|--|--|----------------------|
| CAPÍTULO | | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | | | | 2.464.008.210 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | 2.517.776.764 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | 573.179 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | 8.690.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | 137.053.718 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | 267.005.424 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | | | | 5.395.107.295 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Publicar anualmente la Memoria de la Salud Mental de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la Resolución 17/2016 y 45/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016 y del 12/5/2016, respectivamente.
- Dirigir, planificar y coordinar los Servicios Asistenciales para atender las necesidades de los ciudadanos.
- Mantener y mejorar la accesibilidad de la población a los servicios de salud.
- Complementar las necesidades asistenciales de los centros sanitarios de gestión directa mediante contratos y conciertos con entidades privadas.
- Optimizar la capacidad resolutive de los Centros del Servicio madrileño de Salud mediante la realización de actividad extraordinaria en horario de tarde y fines de semana.
- Avanzar en una atención integral del Cáncer.
- Planificar, coordinar y evaluar los Servicios de Salud Mental integrándolos con los niveles de Atención Primaria, Hospitalaria y Social.
- Desarrollo de actuaciones coordinadas en los siguientes ámbitos: Programa Prevención de Cáncer de Mama, del Cáncer Colorrectal y del Cáncer de Cérvix. Desarrollo de Cáncer Familiar, Cuidados Paliativos, Salud Mental.
- Desarrollo de los planes estratégicos de las distintas especialidades. Reordenación del Código ICTUS y reestructuración de la Radiología Intervencionista.
- Realizar un Plan Estratégico de Salud Mental conjuntamente con la Consejería responsable del Programa de Atención Social para personas con enfermedad mental grave y duradera, en cumplimiento de las Resoluciones 17/2016, 45/2016 y 60/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016, 12/5/2016 y 9/6/2016 respectivamente.
- Publicar anualmente la Memoria de la Salud Mental de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la Resolución 17/2016 y 45/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016 y del 12/5/2016, respectivamente.
- Elaborar un Plan de Atención Integral al Cáncer, atendiendo a la Resolución 17/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016.
- Estudiar el nivel de utilización y el rendimiento de las infraestructuras, instalaciones, especialmente quirófanos, equipos de radioterapia y alta tecnología diagnóstica de los hospitales de gestión pública directa, realizando el análisis continuo de utilización de recursos y productividad que permita lograr un nivel óptimo de rendimiento de los recursos propios.
- Poner en marcha la implementación de las medidas aprobadas en la Resolución del Pleno de la Asamblea de Madrid del 14/4/2016, para mejorar el control público y la transparencia, así como garantizar la calidad de la atención y el cumplimiento de los contratos de las concesiones de Atención Especializada de las poblaciones que tienen como referente los hospitales de Valdemoro, Torrejón, Móstoles, Rey Juan Carlos 1, y de Collado Villalba.
- Elaborar un indicador que refleje con precisión las consultas realizadas a través de los distintos servicios de telemedicina en la Comunidad de Madrid.
- Realización de un estudio de necesidades asistenciales y de la situación del edificio, con el fin de valorar el posible uso como centro de media y larga estancia del antiguo centro de especialidades del Val en Alcalá de Henares.
- Desarrollo y extensión del programa de prevención para el cáncer colorrectal.
- Estudiar el nivel de utilización y el rendimiento de las infraestructuras, instalaciones, especialmente quirófanos, equipos de radioterapia y alta tecnología diagnóstica de los hospitales de gestión pública directa, realizando el análisis continuo de utilización de recursos y productividad que permita lograr un nivel óptimo de rendimiento de los recursos propios.
- Puesta en marcha de un sistema de blockchain o de "trazabilidad" para la elaboración y manipulación de medicamentos citostáticos y medicamentos peligrosos en todos los servicios de farmacia hospitalaria de los Hospitales del SERMAS.
- Crear el Consejo Asesor de Salud Mental de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Oficina Regional de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud, como órgano colegiado de asesoramiento científico-profesional en materia de salud mental, y de participación

SECCIÓN : 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**ACTIVIDADES**

de los profesionales, expertos y organizaciones científicas y sociales en la política relacionada con la salud mental en la Comunidad de Madrid.a, cumpliendo Resolución 17/2016 y la 45/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016 y del 12/5/2016, respectivamente.

- Garantizar un Circuito Oncológico de Alta Prioridad para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con cáncer, incluyendo los tiempos atención en el sistema de información y haciendo público las estadísticas de este último dato, atendiendo a la Resolución 17/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid del 3/3/2016.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 137.064 |
| | | (M) 68.532 |
| | | (H) 68.532 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,01 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 5,49 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | PACIENTES | 125.981 |
| | | (M) 62.991 |
| | | (H) 62.990 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 909.990 |
| | | (M) 454.995 |
| | | (H) 454.995 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 85.863 |
| | | (M) 42.931 |
| | | (H) 42.932 |
| PRIMERAS CONSULTAS | PACIENTES | 1.393.609 |
| | | (M) 696.804 |
| | | (H) 696.805 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | PACIENTES | 1,98 |
| | | (M) 0,99 |
| | | (H) 0,99 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 289.874 |
| | | (M) 144.937 |
| | | (H) 144.937 |
| Nº DE LINEAS DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS /CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 244.144 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS* | PACIENTES | 841.038 |
| | | (M) 420.519 |
| | | (H) 420.519 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | PACIENTES | 281.053 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|-------------------------------------|
| | | (M) 140.526 (H) 140.527 |
| 2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PERSONAS EN INTERVENCIÓN TEMPRANA | PERSONAS | 2.000 (M) 1.000 (H) 1.000 |
| PACIENTES NUEVOS | PACIENTES | 300 (M) 150 (H) 150 |
| PACIENTES CON HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID) | PACIENTES | 1.200 (M) 600 (H) 600 |
| PACIENTES TRATADOS CON PROTOCOLOS UNIFICADOS | UNIDADES | 70 |
| PACIENTES QUE CUENTAN CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA DESHABITUACIÓN | UNIDADES | 95 |
| PACIENTES QUE TIENEN CONTROL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS POR URICONTROLES CON PERIODICIDAD MENSUAL | UNIDADES | 85 |
| PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA EN FASE DE MANTENIMIENTO EN RAGO DE AL MENOS 50 MG/DIA | UNIDADES | 80 |
| PACIENTES QUE TOMAN DOSIS DE METADONA EN CENTRO U OFICINA DE FARMACIA | UNIDADES | 98 |
| MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL | DÍAS | 15 |
| ALTAS TERAPÉUTICAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADICTOS RESPECTO AL TOTAL | UNIDADES | 70 |
| PACIENTES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO Y MEJORAN | UNIDADES | 80 |
| ATENCIONES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCION DE DAÑOS | PACIENTES | 130.000 (M) 65.000 (H) 65.000 |
| JERINGUILLAS DESECHABLES RETORNADAS RESPECTO A LAS ENTREGADAS | UNIDADES | 70 |
| CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES | PACIENTES | 300 (M) 150 (H) 150 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS | PERSONAS | 100 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | | |
|---|-----------|--|-----|--------|
| | | | (M) | 50 |
| | | | (H) | 50 |
| RACIONES NUTRICIONALES BASICAS ENTREGADAS (EN REDUCCIÓN DE DAÑOS) | UNIDADES | | | 65.000 |
| PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES | PACIENTES | | | 200 |
| | | | (M) | 100 |
| | | | (H) | 100 |
| CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES | CENTROS | | | 100 |
| CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACION DE TOXICOMANÍAS | CENTROS | | | 100 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|-------------|-----------|----------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188100 | | SERVICIOS CENTRALES SERMAS | | | |
| | 15302 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | 37.843.186 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 2.050.610 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 1.690.559 | | |
| | 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS | 974.809 | | |
| | 18007 | MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL | 24.467.126 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 34.492.166 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 101.518.456 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 10.685.703 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 143.249.681 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 15.000 | | |
| | 24000 | SERVICIOS NUEVOS | 7.430.000 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 891.976.408 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 50.195.700 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 1.103.552.492 |
| | 35 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 550.923 | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | | 550.923 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 8.690.000 | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 8.690.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 7.376.201 | | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 8.784.194 | | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 99.243 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 16.259.638 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 185.178 | | |
| | 89100 | HOSPITAL DE FUENLABRADA | 119.158.932 | | |
| | 89101 | HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN | 145.409.895 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 264.754.005 |
| | | TOTAL 171188100 | | | 1.495.325.514 |
| | | TOTAL 312A | | | 1.495.325.514 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

ACTIVIDADES

- Mejora en el ámbito de las TIC: Plan Integral de Historia Clínica Electrónica en el Hospital Universitario La Paz y todos sus centros dependientes. Avanzar en las integraciones con aplicaciones corporativas de gestión (Nexus, facturación) y con las aplicaciones asistenciales departamentales o corporativas. Estos objetivos van unidos al plan de renovación tecnológico para renovar equipamiento médico que permita la integración de los resultados en la Historia Clínica Electrónica.
- Implantar el sistema de descontaminación de habitaciones por enterobacterias multirresistentes. Requiere adquisición de equipamiento con tecnología de radiación UV y personal sanitario de categoría TCAE que cubra un puesto diario.
- Avanzar en el proyecto del Nuevo Hospital la Paz y en la adecuación progresiva de las infraestructuras a normativa, dada la obsolescencia y antigüedad de los edificios e instalaciones, y para mejora de la accesibilidad y estancia hospitalaria.
- Actividades encaminadas a potenciar el uso racional del medicamento y material sanitario.
- Desarrollo de nuevas unidades multidisciplinarias, con un enfoque transversal, sobretudo en procesos o patologías muy complejas y/o raras; implantación de guías de transición para el paso de pacientes crónicos del área pediátrica al de adultos; desarrollo de nuevas tecnologías en el ámbito de las consultas y la hospitalización domiciliaria.
- Poner en marcha el contrato de servicios de dirección técnica y planificación operativa de la Central de Esterilización del H. Universitario La Paz.
- Adaptación a la nueva ley de contratos del sector público y en la implantación de la licitación electrónica.
- Mantenimiento del Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa según la norma SR-10, y continuación con la integración de sistemas de gestión de calidad.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188201 HOSPITAL LA PAZ

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 47.800 |
| | | (M) 23.900 |
| | | (H) 23.900 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,13 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 7,05 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 34.422 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 236.300 |
| | | (M) 118.150 |
| | | (H) 118.150 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 12,92 |
| | | (M) 6,46 |
| | | (H) 6,46 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 295.000 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,57 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 90.000 |
| | | (M) 45.000 |
| | | (H) 45.000 |
| NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 78.931 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 162.182 |
| | | (M) 81.091 |
| | | (H) 81.091 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 171188201 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 713.301 | |
| | 13 | LABORALES | 6.305.774 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 268.790 | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 936.970 | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 47.174 | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 56.473 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 313 | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 33.313 | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 30.433.660 | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 3.837.798 | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 260.397 | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 986.472 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 6.297.704 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 45.725.328 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 13.696.783 | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 164.689.476 | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 25.782.902 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 300.072.628 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 810.002 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 77.685 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 10.815.828 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 15.916.003 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 5.100 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 5.013.356 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 141.742.456 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 174.380.430 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 9.046.364 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 15.781.016 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 24.827.380 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 429.877 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 429.877 |
| | | TOTAL 171188201 | | 499.710.315 |
| | | TOTAL 312A | | 499.710.315 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

ACTIVIDADES

- Continuar con el despliegue en la organización las acciones priorizadas para la consecución de los objetivos institucionales relacionados con el cumplimiento presupuestario, la mejora de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios, la continuidad de la atención, la calidad humanización y eficiencia de los servicios asistenciales y el bienestar y seguridad de los pacientes y los profesionales.
- Ejecutar la obra de las Urgencias del Hospital General, tras su licitación y en base al Proyecto de obras que se realizó y entregó en el 2018.
- Licitación de la obra del nuevo hospital en base a lo que disponga el proyecto de obras que se elabore en base y en los plazos que se dispongan en el proyecto de obras que se realice.
- Ejecutar la obra de neonatos para la mejora funcional, técnica, asistencial y de seguridad de este Servicio de referencia de nuestro Hospital.
- Licitación y ejecución de obras de reforma necesarias en la U.C.I. y R.E.A..
- Obras para la mejora y nuevos espacios del Hospital de día de Cardiología.
- Diversas obras de menor cuantía dirigidas a mejorar la funcionalidad y la calidad así como la seguridad de las instalaciones.
- Continuar con la Implantación de la preparación y dispensación de medicamentos peligrosos Tipo I, II, III, de modo que el Servicio de Farmacia realice la preparación y suministro de todos los fármacos peligrosos de los Tipos descritos, en todas sus presentaciones.
- Finalizar la implantación del Test Prenatal no invasivo para todos los Hospitales de la Comunidad de Madrid.
- Realizar la formación necesaria de nuestros profesionales y la implantación tecnológica necesarias para llevar a efecto la e-consulta y las video conferencias como herramienta tanto de consultas clínicas como de formación a nuestros profesionales y pacientes.
- Continuar con la automatización de la Farmacia en la organización con la incorporación de los Sistemas Automatizados de Dispensación en las Unidades Asistenciales.
- Continuar con la mejora y actualización tecnológica que nos permitan dar la mejor calidad asistencial posible a la población, a través de la renovación del equipamiento y el mobiliario clínico.
- Seguir avanzando en la explotación de los sistemas de información integrando de forma eficiente todos los sistemas de información y tratamiento de datos, teniendo como objetivo integrar la información clínica y económica que nos permitan un desarrollo eficiente de la gestión de costes.
- Puesta en marcha de un plan de renovación integral de los equipos de esterilización del Hospital.
- Una vez realizado el proyecto del Centro Simulación Avanzada y construida la fase 1 de dicho centro, llevar a cabo el plan de instalación y la puesta en funcionamiento del Centro de Simulación Avanzada.
- Profundizar en el Plan de Comunicación Interna y Externa, mediante la implementación de las nuevas tecnologías que nos ayuden a potenciar el reconocimiento de nuestros profesionales y la visibilidad de la institución.
- Impulsar la mejora en la comunicación entre profesionales y pacientes al objeto de prestar una asistencia más humanizada, incorporando a los usuarios en la toma de decisiones y haciéndoles partícipes de los procesos a través del desarrollo de la escuela de pacientes y cuidadores.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188202 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 44.500 |
| | | (M) 23.296 |
| | | (H) 21.204 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,07 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 7 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 26.000 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 257.001 |
| | | (M) 143.021 |
| | | (H) 113.980 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 27.001 |
| | | (M) 15.026 |
| | | (H) 11.975 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 375.000 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,60 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 86.000 |
| | | (M) 43.817 |
| | | (H) 42.183 |
| NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 90.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 165.001 |
| | | (M) 84.068 |
| | | (H) 80.933 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | PACIENTES | 66.000 |
| | | (M) 33.627 |
| | | (H) 32.373 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|-------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188202 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 70.445 | | |
| | 13 | LABORALES | 691.909 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 258.768 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 839.019 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 16.140 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 17.111 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 26.972.536 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 3.724.244 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 204.552 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 695.611 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 2.837.259 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 43.981.127 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 8.136.659 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 149.756.245 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 24.192.220 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 262.393.845 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 1.238.905 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 9.612.764 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 15.202.962 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.000 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 2.204.573 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 117.325.557 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 145.586.761 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 8.060.035 | | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 12.723.849 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 20.783.884 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 215.693 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 215.693 |
| | | TOTAL 171188202 | | | 428.980.183 |
| | | TOTAL 312A | | | 428.980.183 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

ACTIVIDADES

- Atención Sanitaria de excelencia: Proporcionar a los ciudadanos una atención sanitaria excelente, integral, eficiente, ágil y accesible.
- Atención basada en la confianza: Generar confianza, asegurar la continuidad asistencial y favorecer que los ciudadanos elijan nuestro Hospital.
- Hospital de referencia: Potenciar, desarrollar y consolidar las unidades de referencia (CSUR), la atención a los procesos complejos y mejorar la oferta de servicios.
- Oportunidad para el desarrollo profesional: Promover la gestión del talento, el profesionalismo ofrecer una oportunidad única para el desarrollo profesional, e impulsar el compromiso e implicación en la gestión.
- Nuevos espacios pensados para el paciente: Configurar nuevos espacios y estructuras modernas para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo.
- Transparencia y calidad: Aportar por la excelencia, la transparencia, mejora continua de la calidad y la seguridad clínica, a través de la mediación, evaluación y comparación de los resultados y el fomento de la cultura de aprendizaje y de la seguridad clínica.
- Docencia de calidad: Avanzar en un modelo de calidad para la enseñanza de las profesiones sanitarias y la formación sanitaria especializada, favoreciendo las alianzas con las instituciones docentes.
- Gestión de la tecnología: Potenciar la gestión de la tecnología y la adecuación, incorporación y optimización de los medios diagnósticos y terapéuticos.
- Gestión por procesos y alta resolución: Impulsar el liderazgo en la gestión por procesos y en el rediseño organizativo, apostando por la alta resolución, la atención integral y personalizada.
- Tecnologías de la Información en todos los procesos: Implantar y ampliar las tecnologías de la información y comunicación en todos los procesos de la atención que se presta a los ciudadanos.
- Responsabilidad Social: Trabajar por la responsabilidad social, la sostenibilidad y la mejora del entorno.
- La Investigación e innovación, motores del cambio: Impulsar la gestión del conocimiento, la creatividad, la investigación y la innovación como motores del cambio, elementos transformadores y de mejora de la práctica asistencial y de aporte de valor a la sociedad.
- Creación de hasta dos unidades de referencia para la realización del cribado Neonatal de Fibrosis Quística.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188203 HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 32.600 |
| | | (M) 16.300 |
| | | (H) 16.300 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,26 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 7,15 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 28.000 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 149.800 |
| | | (M) 74.900 |
| | | (H) 74.900 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 11,10 |
| | | (M) 5,55 |
| | | (H) 5,55 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 267.000 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,60 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 57.000 |
| | | (M) 28.500 |
| | | (H) 28.500 |
| NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 49.300 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 155.000 |
| | | (M) 77.500 |
| | | (H) 77.500 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 171188203 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 198.231 | |
| | 13 | LABORALES | 851.880 | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 836.226 | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 26.648 | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 27.081 | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 2.304 | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 22.944.771 | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 2.863.655 | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 219.178 | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 1.154.963 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 2.436.191 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 33.586.781 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 8.257.605 | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 121.668.198 | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 12.991.379 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 208.065.091 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 2.425.203 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 82.000 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 8.093.419 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 12.206.526 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 4.000 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 2.433.132 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 101.541.682 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 126.785.962 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 4.355.349 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 6.643.612 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 10.998.961 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 292.562 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 292.562 |
| | | TOTAL 171188203 | | 346.142.576 |
| | | TOTAL 312A | | 346.142.576 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

ACTIVIDADES

- Humanizar la asistencia y mejorar la experiencia de los pacientes durante su paso por el Hospital.
- Extender el sistema de Gestión de Calidad y certificar más procesos y Unidades.
- Conseguir nuevas designaciones como Centro de Referencia Nacional.
- Mantener y potenciar las referencias y alianzas de colaboración con otros hospitales.
- Ofertar una asistencia de alta complejidad y calidad, ajustada al compromiso de plazos de demora.
- Implementar políticas estratégicas de seguridad de los pacientes.
- Desarrollar sistemas de gestión normalizados, que favorezcan el seguimiento, control y mejora de la práctica asistencial.
- Desarrollar una Continuidad Asistencial de procesos compartidos con especial dedicación a Pacientes crónicos pluripatológicos.
- Comprar bienes y servicios con licitación de concursos bajo la modalidad criterio/precio.
- Controlar el gasto, revisar consumos y ajustar precios
- Gestionar la clínica, consolidando innovaciones organizativas.
- Incorporar la RSC como misión de salud y humanización en el entorno.
- Incorporar indicadores de resultados en salud como mejora de la práctica clínica.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188204 HOSPITAL CLÍNICO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 32.343 |
| | | (M) 16.171 |
| | | (H) 16.172 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,11 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 7,01 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 26.721 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 131.640 |
| | | (M) 65.820 |
| | | (H) 65.820 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 15,20 |
| | | (M) 7,60 |
| | | (H) 7,60 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 223.834 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,89 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 77.474 |
| | | (M) 38.737 |
| | | (H) 38.737 |
| NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 97.809 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 111.644 |
| | | (M) 55.822 |
| | | (H) 55.822 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|-------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188204 | | HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 522.791 | | |
| | 13 | LABORALES | 1.588.898 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 63.686 | | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 12.844 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 727.395 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 24.157 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 23.194 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 6.750 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 19.579.581 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 3.074.922 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 197.061 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 1.216.503 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 3.461.129 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 33.221.032 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 5.170.528 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 108.083.309 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 13.757.497 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 190.731.277 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 644.616 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 9.550.486 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 12.527.908 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 6.000 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 2.798.670 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 105.518.777 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 131.046.457 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 334.375 | | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 7.966.402 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 8.300.777 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 213.065 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 213.065 |
| | | TOTAL 171188204 | | | 330.291.576 |
| | | TOTAL 312A | | | 330.291.576 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

ACTIVIDADES

- Implantación del nuevo sistema HCIS con todas las aplicaciones específicas.
- Impulsar una política de humanización en el ámbito asistencial.
- Mejorar el área de Urgencias a nivel de espacios para que repercuta en una mejor atención al usuario.
- Afrontar la renovación del aparataje de Alta Tecnología.
- Cursos de formación en comunicación, trato, seguridad de la información clínica y el uso eficiente de los recursos a los profesionales.
- Cumplimiento de los plazos fijados en el Plan de Inversiones.
- Implantación de proyectos de Innovación orientados a crear nuevos modelos organizativos y de funcionamiento interno.
- Ampliación del proyecto de comunicación asistencial y telemedicina con los Centros Socio-sanitarios.
- Articular nuevos programas de formación e incentivar participación en sesiones clínicas y producción científica de los profesionales sanitarios.
- Desarrollo del Plan Princesa.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188205 HOSPITAL DE LA PRINCESA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 17.024 |
| | | (M) 8.512 |
| | | (H) 8.512 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,26 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 7,90 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 14.698 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 104.041 |
| | | (M) 52.020 |
| | | (H) 52.021 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 10.800 |
| | | (M) 5.400 |
| | | (H) 5.400 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 127.615 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,52 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 43.875 |
| | | (M) 21.937 |
| | | (H) 21.938 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 112.236 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 69.786 |
| | | (M) 34.893 |
| | | (H) 34.893 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188205 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.155.104 | | |
| | 13 | LABORALES | 1.367.921 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 61.948 | | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 40.022 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 413.078 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 28.159 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 38.219 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 8.449 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 8.993.413 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 2.823.427 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 121.297 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 350.257 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 875.569 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 14.674.244 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 4.291.960 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 46.640.552 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 14.466.539 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 96.350.158 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3.990.694 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 5.609.921 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.100 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 2.138.000 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 53.896.004 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 65.636.719 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 187.250 | | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 5.516.996 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 5.704.246 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 52.758 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 52.758 |
| | | TOTAL 171188205 | | | 167.743.881 |
| | | TOTAL 312A | | | 167.743.881 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

ACTIVIDADES

- Desarrollar acciones encaminadas a potenciar la Política de Humanización.
- Garantizar que el Hospital es un espacio "accesible".
- Fomentar el área de seguridad de los pacientes en orden a regular actividades preventivas y corregir las áreas susceptibles de mejora detectadas con los análisis realizados.
- Potenciar la actividad asistencial y el tiempo de dedicación sobre los pacientes que precisan continuidad asistencial con otros niveles o centros hospitalarios.
- Integrar los sistemas informáticos para la gestión, prescripción y administración de productos farmacéuticos, con la Historia Clínica Electrónica, acorde a la política de Uso Racional del Medicamento.
- Desarrollar la Historia Clínica Electrónica con la normalización de los sistemas de información institucionales y el desarrollo de los módulos de prescripción farmacéuticas/Hospital de Día/CMA.
- Mantener e incrementar la capacidad docente del centro con un mayor número de alumnos en prácticas o incorporación de MIR/PIR en rotaciones externas.
- Incentivar a los profesionales para integrarse en el Instituto de Investigación y abrir nuevos proyectos.
- Promover la formación continuada de los profesionales para que constituya una ayuda en su carrera profesional.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188206 HOSPITAL SANTA CRISTINA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 3.900 |
| | | (M) 1.950 |
| | | (H) 1.950 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,94 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6,40 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 10.100 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 42.000 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,60 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 17.000 |
| | | (M) 8.500 |
| | | (H) 8.500 |
| NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 6.500 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|------------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188206 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA | | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 276.754 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 3.352.951 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 300.179 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 97.050 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 169.563 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 331.435 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 5.367.199 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 794.927 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 19.092.901 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 2.248.995 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 32.031.954 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 94.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.262.531 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.768.279 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.900 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 4.965.078 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 8.092.788 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 250.000 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 250.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 24.339 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 24.339 |
| | | TOTAL 171188206 | | | 40.399.081 |
| | | TOTAL 312A | | | 40.399.081 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

ACTIVIDADES

- Impulsar y desplegar prácticas seguras en Pediatría dentro de la Estrategia de Seguridad del Paciente 2015-2020 del Servicio Madrileño de Salud.
- Impulsar y desplegar las líneas estratégicas del Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2016-2019.
- Dotar a la Unidad de Cuidados Paliativos Pediátricos, referente de la Comunidad de Madrid, con camas de hospitalización y puestos de Hospital de Día.
- Reformar la sala de hospitalización de Pediatría General, adaptándola a las necesidades actuales de los pacientes, en cuanto a habitaciones individuales fundamentalmente.
- Consolidar la metodología NANDA, NIC, NOC, tras la implantación de la Historia Clínica Electrónica HP-HCIS.
- Completar la implantación de la Historia Clínica Electrónica HCIS con la integración de las distintas aplicaciones departamentales, como Farmacia y la prescripción electrónica.
- Desarrollar nuevas Agendas de Transición con Hospitales de referencia de adultos y Alianzas Estratégicas que nos permitan completar nuestra Cartera de Servicios.
- Implantar Tele-consultas con los Equipos de Atención Primaria en consonancia con el Plan Estratégico de Telemedicina de la Comunidad de Madrid.
- Reforzar los sistemas de coordinación y control presupuestario en las actividades a desarrollar y fomentar líneas de ahorro energético y reducción del impacto medioambiental.
- Liderar la elaboración del Plan de asistencia integrado del Paciente crónico complejo pediátrico.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188208 HOSPITAL DEL NIÑO JESÚS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 6.600 |
| | | (M) 3.300 |
| | | (H) 3.300 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,91 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 4.700 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 67.000 |
| | | (M) 33.500 |
| | | (H) 33.500 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 3.200 |
| | | (M) 1.600 |
| | | (H) 1.600 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 41.500 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,30 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 27.000 |
| | | (M) 13.500 |
| | | (H) 13.500 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 5.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 7.200 |
| | | (M) 3.600 |
| | | (H) 3.600 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188208 | | HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 226.669 | | |
| | 13 | LABORALES | 1.735.164 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 82.686 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 251.712 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 11.346 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 4.766 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 1.833 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 4.229.143 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.534.033 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 76.876 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 239.133 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 471.124 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 7.278.957 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 2.486.165 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 23.237.540 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 7.773.942 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 49.641.089 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 118.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.239.532 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.695.965 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.000 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 12.156.990 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 16.212.487 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.799.355 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 2.799.355 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 12.752 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 12.752 |
| | | TOTAL 171188208 | | | 68.665.683 |
| | | TOTAL 312A | | | 68.665.683 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

ACTIVIDADES

- Plan de Humanización: Continuar el desarrollo, en el hospital, de la Escuela de Salud para pacientes y cuidadores. Salvaguardar los aspectos de intimidad y descanso del paciente. Impregnar las actividades profesionales de la opinión, directa y a través de encuestas, y de los valores de los pacientes y familiares. Trato personalizado con identificación explícita del profesional que presta la atención. Seguir poniendo en marcha actividades para cuidado de profesionales.
- Mejora de confort y habitabilidad del hospital. Implantar nuevas medidas para evitar aglomeraciones en salas de espera, para que las esperas inevitables sean confortables. Agilizar las gestiones personales en el Servicio de Admisión/Citaciones con un teléfono específico que garantice un contacto fácil. Establecer un Plan de renovación de mobiliario.
- Rediseño de procesos para una mayor eficiencia: Despliegue de nuevas tecnologías en relación con la Atención a pacientes en Residencias, Telemedicina y Telesalud, y para la coordinación formativa entre profesionales de ambas instituciones.
- Renovación de aparataje obsoleto, para mejorar rendimiento. Establecimiento de un plan preventivo de mantenimiento del aparataje.
- Optimización de utilización de fármacos y productos sanitarios: Seguimiento de la adquisición y prescripción de medicamentos y del consumo de productos sanitarios, consolidar la implantación del Programa de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA), seguimiento de consumos de medicamentos de alto impacto y del porcentaje de biosimilares, regular, a través de un grupo de trabajo, la adecuación de productos nuevos.
- Potenciar Innovación y desarrollo: Integración en la HCE de los resultados del aparataje sanitario cuya tecnología lo permita, coordinando que el proveedor de HCIS y el de HORUS, reciban la mensajería con los resultados a publicar; completar la cobertura Wifi del Hospital en el ámbito de consultas, desarrollar aplicaciones en dispositivos móviles que faciliten la movilidad y la teleasistencia.
- Consolidar el trabajo enfermero en la línea del fomento de los autocuidados a través de sesiones formativas con el personal implicado, definir indicadores de medición e incluir un apartado en el informe al alta que indique que se ha trabajado en el autocuidado durante el ingreso.
- Mejora de la continuidad asistencial a través de la consolidación de programas de teleasistencia, con reuniones presenciales con los centros que faltan por incluirse en el programa, unido a sesiones de formación con el personal de esos centros, envío de los calendarios de sesiones clínicas y de formación, así como ampliar la oferta de las interconsultas vía online en cuidados, actividades de terapia, etc.
- Diseño y actualización de procesos asistenciales, elaborando nuevos protocolos (atención al dolor en pacientes con alteraciones cognitivas, sujeciones físicas y químicas, continuidad de la atención en fisioterapia los fines de semana, atención al final de la vida, etc.), y actualizando algunos existentes ante las nuevas demandas de la población. Este despliegue obliga a sesiones formativas en las unidades y medición de datos de cumplimiento en los registros.
- Afianzar las líneas de investigación ya iniciadas, y fomentar la aparición de nuevas líneas a investigar, estableciendo una alianza con el IdiPaz, mejorando los circuitos de comunicación y apoyo a la investigación.
- Consolidar la Informatización del Hospital: Historia Clínica Electrónica, Módulo único de prescripción (MUP) y SAP/NEXUS. Puesta en marcha de un Portal de formación interna que permita la formación online de nuestros empleados, formación en la plataforma DRUPAL.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188209 HOSPITAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 5.250 |
| | | (M) 3.068 |
| | | (H) 2.182 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,93 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 7 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 8.820 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 48.512 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,10 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 13.127 |
| | | (M) 6.563 |
| | | (H) 6.564 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 2.197 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | PACIENTES | 5.010 |
| | | (M) 2.505 |
| | | (H) 2.505 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 171188209 | | HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA | | |
| | 13 | LABORALES | 59.817 | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 222.087 | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 17.227 | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 13.653 | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 3.106.576 | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 679.713 | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 81.785 | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 145.483 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 326.474 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.683.134 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 1.271.433 | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 16.849.359 | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 3.140.537 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 30.597.278 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 29.767 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 837.875 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.293.016 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.100 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 1.190.595 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 4.024.519 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 8.377.872 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.270.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.270.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 22.482 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 22.482 |
| | | TOTAL 171188209 | | 40.267.632 |
| | | TOTAL 312A | | 40.267.632 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

ACTIVIDADES

- Continuar estableciendo las áreas de Mejora resultantes de las rondas de seguridad instauradas, y el inicio de rondas de seguridad en nuevas áreas.
- Evaluar la administración segura de medicación en todas las unidades de hospitalización derivadas de la implantación en 2017 de la resolución 609/2016 (identificación de vías y medicamentos).
- Evaluar la implantación del procedimiento de estandarización del cambio de turno en todas las unidades asistenciales de Enfermería puesto en marcha en 2017.
- Incorporar planes de acción específicos determinados por la propia organización a partir de alguna de las áreas/cuestiones identificadas como susceptibles de mejora continua.
- Implantar un nuevo Acelerador Lineal y un nuevo equipo de Braquiterapia para Ginecología y Urología.
- Unidad de hospitalización de adolescentes, desarrollando los programas clínicos de atención a patología aguda en contexto hospitalario de ingreso completo: 10 camas, gestionado con dos psiquiatras y una psicóloga bajo la dirección de psiquiatría coordinadora del programa infanto-juvenil.
- Programa de enlace de psiquiatría perinatal, desarrollado por psiquiatría/psicología infanto-juvenil.
- Implementación del nuevo dispositivo de hospitalización de tarde para adolescentes con dotación específica completa y un perfil de atención a los cuadros subagudos.
- Ampliación de actividades y cartera de Servicios de Cuidados Paliativos y Oncología familiar.
- Planificación y puesta en marcha de un quirófano con "Cirugía Robótica".
- Implantación de dos salas de telemedicina y una de tele ictus.
- PAI EPOC y hospitalización domiciliaria del paciente EPOC con alta precoz.
- Implantación de una estrategia para la utilización de biosimilares.
- Introducir, de acuerdo con la Comisión de Farmacia, políticas de tratamiento farmacológico eficiente en pacientes con VIH.
- Racionalización del uso de albúmina.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188210 HOSPITAL PUERTA HIERRO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 27.000 |
| | | (M) 13.500 |
| | | (H) 13.500 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,19 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6,81 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 17.300 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 166.670 |
| | | (M) 83.335 |
| | | (H) 83.335 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 17.950 |
| | | (M) 8.975 |
| | | (H) 8.975 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 167.000 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,23 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 41.000 |
| | | (M) 20.500 |
| | | (H) 20.500 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 64.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 156.000 |
| | | (M) 78.000 |
| | | (H) 78.000 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188210 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO | | | |
| | 13 | LABORALES | 242.856 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 540.050 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 21.631 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 29.916 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 11.873.283 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 3.769.792 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 140.367 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 655.575 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 1.326.250 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 13.088.138 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 6.863.978 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 62.561.796 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 19.548.169 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 120.661.801 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 43.000 | | |
| | 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS | 58.543.790 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 4.427.693 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 10.247.196 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 6.000 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 2.038.709 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 79.465.917 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 154.772.305 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 207.765 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 207.765 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 86.690 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 86.690 |
| | | TOTAL 171188210 | | | 275.728.561 |
| | | TOTAL 312A | | | 275.728.561 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

ACTIVIDADES

- Continuar avanzando en la seguridad de los pacientes en base a la actividad de la Escuela de Cuidados para el Empoderamiento del Paciente con el objetivo de mejorar la prevención del riesgo de caídas, cuidados de ostomías, la prevención de las Heridas Crónicas Cutáneas (HCC) y en la seguridad en transferencias y movilización de pacientes. Así mismo se asegurará la promoción del concepto de empoderamiento de pacientes y sus familiares.
- Dar cumplimiento al Plan de humanización, se desarrollarán talleres orientados a familiares y cuidadores de pacientes ingresados en la UCP y llevar a cabo actividades formativas para la promoción de la salud emocional de los profesionales y la prevención del burn-out.
- Completar el desarrollo de los procedimientos relacionados con la seguridad basados en las recomendaciones, disminuir la utilización de intervenciones sanitarias innecesarias que no han demostrado eficacia, tienen efectividad escasa o dudosa, no son coste-efectivas o no son prioritarias en áreas como exploraciones radiológicas. Adicionalmente se reforzarán las buenas prácticas en Higiene de Manos.
- Mejorar la organización asistencial con el rediseño de los procesos de rehabilitación, optimizando la utilización de los recursos para ampliar los tiempos en la actividad de Fisioterapia y completando el abordaje de la rehabilitación neurofuncional del paciente con ICTUS en base la utilización de las nuevas tecnologías.
- Optimización de la utilización de los materiales sanitarios con la vigilancia y seguimiento de la selección del perfil de paciente apropiado para el uso racional de absorbentes en la incontinencia urinaria, utilización de ácidos grasos hiper-oxigenados para el cuidado de heridas cutáneas.
- Implementar el área de rehabilitación del paciente amputado dentro de la URF, destinada monográficamente al abordaje, asegurando además, los criterios de mejora de la continuidad asistencial con el rediseño de guías de recomendaciones de cuidados al alta para pacientes con amputaciones de MMII.
- Implementar las áreas de mejora derivadas de los resultados de la autoevaluación EFQM y concluir la certificación de Farmacia y Admisión, todavía pendientes según la Norma ISO 9001.
- Implementar la Estrategia de Atención a Pacientes con Enfermedades Crónicas en la Comunidad de Madrid, se incorporará en el Proceso Asistencial del Paciente Crónico Complejo (PAI-PCC), asegurando los resultados de la experiencia previa de comunicación permanente con la Enfermería Gestora de Casos de las ZBS y las residencias socio sanitarias.
- Se mantendrán e incrementarán las sinergias estratégicas con otros organismos oficiales como las Universidades Europea de Madrid, Francisco de Vitoria, Complutense de Madrid y Camilo José Cela. Por otra parte, se asegurará la adecuada consecución de los convenios de colaboración con Centro Educativo-Empresa.
- Se incrementarán las consultas de Telemedicina con hospitales de agudos, ampliando las contenidas en las Alianzas Estratégicas vigentes, manteniendo una comunicación sistemática y fluida con los especialistas de referencia de los hospitales de origen de los pacientes ingresados.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188212 HOSPITAL DE LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 910 |
| | | (M) 450 |
| | | (H) 460 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,21 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 60 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|-----------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188212 | | HOSPITAL LA FUENFRÍA | | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 164.920 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 5.420 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 7.475 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 1.296.528 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 220.962 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 57.715 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 19.524 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 149.396 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.979.162 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 576.201 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 6.832.172 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.391.453 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 12.700.928 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 2.500 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 195.425 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 963.694 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.060 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 435.163 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 1.597.842 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 944.000 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 944.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 6.241 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 6.241 |
| | | TOTAL 171188212 | | | 15.249.011 |
| | | TOTAL 312A | | | 15.249.011 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

ACTIVIDADES

- Mejorar la satisfacción del usuario actuando en las salas de espera de Urgencias (renovación física y sistema de información a familiares tanto personal como electrónico) y en el sistema de citaciones, sistemas Apps en área quirúrgica y urgencias para información de pacientes y familiares.
- Mantener el Plan de Mejora de seguridad del paciente mediante la formación y la incorporación de referentes de seguridad, formación en competencias clínicas y seguridad de los profesionales.
- Continuar en la mejora de infraestructuras: hospitalización, consultas, servicios centrales, climatización, conducción de agua, accesos, incendios, ascensores, sectorización.
- Realizar cursos de formación y sesiones de concienciación a todos los profesionales en protección de datos, implantación de programa de gestión de espera con la llamada anonimizada del paciente, implantación de protocolos de seguridad de ficheros, eliminación del papel en la gestión asistencial, digitalizando, almacenando y permitiendo el acceso a la información electrónicamente.
- Mantener el número de Unidades con un sistema de gestión de la calidad implantado con el fin de aumentar la eficiencia de los procesos y la mejora continua.
- Realizar análisis de la demanda de consultas y pruebas diagnósticas y adaptar agendas a la misma y planificar la actividad con los servicios clínicos.
- Seguir con desarrollos informáticos para incorporar nuevas áreas de gasto al sistema de información a profesionales en la gestión de recursos materiales, trabajando con servicios que utilizan fármacos de mayor coste, como Oncología, Hematología, Reumatología y Aparato Digestivo.
- Identificar y organizar la masa crítica investigadora entre los profesionales del Hospital, creación de grupos de trabajo técnico en investigación enfermera, solicitar de Organismos Públicos Proyectos de innovación orientados a la implantación de Metodología LEAN para mejora de procesos y prácticas eficientes y promover cambios en Organización y Funcionamiento en el Hospital, establecer el Plan de incorporación a otro Instituto acreditado.
- Adaptación de procesos de mejora de historia clínica electrónica e Instalación de una red WIFI y la adquisición de dispositivos portátiles para el Plan de Movilidad e Implantación de VNA para el almacenamiento y acceso a la imagen médica.
- Ampliar el proyecto del área quirúrgica a otras áreas del Hospital a través de la metodología LEAN que permite eliminar circuitos repetidos y procesos que no aportan valor, potenciando la motivación y buenas prácticas de los trabajadores.
- Establecer circuitos para la detección y tratamiento de pacientes con bacterias multirresistentes en las diferentes esferas de la atención, incluidos residencias, facilitar sesiones conjuntas mediante traslado de consultor hospitalario o telemedicina para mejorar formación y protocolos en las especialidades más prevalentes en primaria y desarrollar pilotos de e-consulta en al menos dos especialidades médicas y dos quirúrgicas, así como, detección de circuitos de atención redundantes e ineficientes para eliminarlos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188213 HOSPITAL DE GETAFE

OBJETIVOS/INDICADORES
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 18.743 |
| | | (M) 9.371 |
| | | (H) 9.372 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,05 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 5,30 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 11.748 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 116.668 |
| | | (M) 58.334 |
| | | (H) 58.334 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 11,10 |
| | | (M) 5,55 |
| | | (H) 5,55 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 121.080 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,08 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 20.181 |
| | | (M) 10.090 |
| | | (H) 10.091 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 25.880 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 220.727 |
| | | (M) 110.363 |
| | | (H) 110.364 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188213 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 53.899 | | |
| | 13 | LABORALES | 1.077.412 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 412.291 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 26.720 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 26.163 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 768 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 9.764.596 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.889.548 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 120.568 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 290.999 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 2.818.664 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 14.443.879 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 5.035.639 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 51.590.285 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 12.411.468 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 99.962.899 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 31.573 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.325.310 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 5.044.927 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.000 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 577.327 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 35.696.209 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 43.676.346 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.725.429 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 1.725.429 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 35.825 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 35.825 |
| | | TOTAL 171188213 | | | 145.400.499 |
| | | TOTAL 312A | | | 145.400.499 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

ACTIVIDADES

- Orientar los servicios al ciudadano. Mejorar la accesibilidad al hospital y optimizar las demoras de consultas, de pruebas, de resultados y de tiempos quirúrgicos. Siendo ágiles en la gestión de citas y en la resolución de incidencias.
- Desarrollar y mejorar el sistema de gestión de procesos en el hospital entre servicios y unidades del hospital: con coordinación con Atención Primaria, creación de consultas especializadas de transición de niño a adulto, ambulatorización de procesos que aseguren la mayor eficiencia del proceso asistencial.
- Mejorar la organización asistencial con el análisis, evaluación y adaptación de las carteras de servicio y de la actividad asistencial a las nuevas necesidades de la población de referencia. Con visualización de los cuadros de mando de los datos de actividad global y por servicio por los responsables, jefes y supervisores.
- Desarrollar la informatización del centro, avanzando en el uso de la historia clínica electrónica y las tecnologías de la comunicación e información. Ampliar el sistema automatizado de identificación de tarjetas y de llamada a pacientes.
- Certificaciones de Calidad: Línea de mejora del medioambiente integrado en toda la actividad del hospital (sistema de gestión integrado ambiental y de calidad según norma ISO que se inicia en el año 2007).
- Mejorar la seguridad clínica (en materia quirúrgica, prescripción farmacéutica, tratamientos oncohematológicos en hospital de día) mediante sistemas de seguimiento electrónico del proceso y la creación de la consulta de Conciliación atendida por un farmacéutico y la consulta de Toxicidad atendida por una enfermera en el área de Oncohematología.
- Mejorar el equipamiento en la dotación y actualización de tecnología clínica para el centro.
- Mejorar la adecuación terapéutica en receta y en medicamentos de uso hospitalario (ingresados, ambulantes y externos) con reuniones colaborativas, TICs y protocolos de utilización.
- Mantener una adecuada conexión con Ayuntamientos y Universidades en actividades de promoción de la salud, en línea con la prevención de adicciones, prevención del tabaquismo, mejora de la salud cardiovascular, formación en RCP básica.
- Continuidad Asistencial: Mejorar la optimización de procesos compartidos en atención a la cronicidad según el nivel de intervención identificado.
- Humanización: Aplicar las líneas estratégicas del Plan de Humanización de la Consejería de Sanidad a nuestro Centro. Mantener y mejorar el nivel de satisfacción de nuestros usuarios.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188214 HOSPITAL DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 13.000 |
| | | (M) 6.500 |
| | | (H) 6.500 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,90 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6,40 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 9.400 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 96.000 |
| | | (M) 48.000 |
| | | (H) 48.000 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 8.947 |
| | | (M) 4.473 |
| | | (H) 4.474 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 104.000 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,40 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 13.200 |
| | | (M) 6.600 |
| | | (H) 6.600 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 30.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 72.000 |
| | | (M) 36.000 |
| | | (H) 36.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | PACIENTES | 25.000 |
| | | (M) 12.500 |
| | | (H) 12.500 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188214 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 62.614 | | |
| | 13 | LABORALES | 475.969 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 2.099 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 436.105 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 5.922 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 7.565 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 8.723.310 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.430.420 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 133.500 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 135.321 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 496.533 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 12.834.590 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 4.265.720 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 46.928.901 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 7.993.533 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 83.932.102 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 120.747 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 2.472.652 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 4.315.305 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.300 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 21.575.750 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 28.486.754 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 5.227.000 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 5.227.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 32.935 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 32.935 |
| | | TOTAL 171188214 | | | 117.678.791 |
| | | TOTAL 312A | | | 117.678.791 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios al ciudadano, mejorando los sistemas de gestión de citas en laboratorios e introduciendo nuevos sistemas de atención, como la hospitalización a domicilio.
- Mejora de la confortabilidad de los pacientes con la remodelación integral de áreas de hospitalización.
- Mejora de las infraestructuras del centro con la reforma integral del área de cafetería y comedor así como con la nueva central telefónica.
- Seguimiento y desarrollo del modelo ISO implantado en varios servicios, incluyendo la gestión medioambiental y la gestión energética.
- Implantación de procesos asistenciales que mejoren la continuidad asistencial, eliminando duplicidades y mejorar los Sistemas de alertas.
- Mejora de las instalaciones y los equipamientos para una más adecuada asistencia a los pacientes, quirófanos integrados y de Urgencias Obstétricas, nuevo Angiógrafo, etc.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188215 HOSPITAL SEVERO OCHOA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 15.995 |
| | | (M) 7.997 |
| | | (H) 7.998 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,88 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6,65 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 13.680 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 109.780 |
| | | (M) 54.890 |
| | | (H) 54.890 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 10,44 |
| | | (M) 5,22 |
| | | (H) 5,22 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 113.280 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,05 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 11.542 |
| | | (M) 5.771 |
| | | (H) 5.771 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 18.450 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | PACIENTES | 28.100 |
| | | (M) 14.050 |
| | | (H) 14.050 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188215 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA | | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 406.808 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 38.009 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 43.997 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 8.902.845 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.369.307 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 119.851 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 175.359 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 760.307 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 13.538.366 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 2.291.034 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 45.880.188 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 8.562.117 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 82.088.188 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 214.347 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3.188.504 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 3.729.577 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.000 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 716.494 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 29.785.752 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 37.636.674 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.003.156 | | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.699.743 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 2.702.899 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 16.632 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 16.632 |
| | | TOTAL 171188215 | | | 122.444.393 |
| | | TOTAL 312A | | | 122.444.393 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

ACTIVIDADES

- Promover la humanización en todos los ámbitos asistenciales. Desarrollar las actividades del Comité de Humanización y reforzar las iniciativas en esta materia.
- Reorientar la organización de los servicios clínicos para dar respuesta a las necesidades y expectativas de los pacientes; además de adaptarse a los nuevos circuitos que requiere la historia clínica electrónica.
- Desarrollo de los trabajos para la implantación y arranque de la Historia Clínica electrónica que permitirá el acceso inmediato a la información clínica de cualquier paciente de forma confidencial, lo que contribuye a introducir más seguridad en la atención al paciente.
- Proseguir con la ejecución del PLAN FUNCIONAL DEL HUPA, con la reforma del laboratorio de Anatomía Patológica y la mejora de instalaciones generales (climatización y fontanería).
- Redefinición de circuitos de la CMA en el HUPA y remodelación zonas de CMA para incrementar actividad ambulatoria del centro.
- Aplicar medidas de refuerzo de actividad asistencial para equilibrar la oferta a la demanda asistencial y reducir los tiempos de demora.
- Implantación de nuevas acciones destinadas a reforzar y mejorar cartera de servicios, con la puesta en marcha de nuevas actividades y técnicas (unidad de reproducción asistida) y potenciar las alianzas estratégicas con centros del SERMAS.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188216 HOSPITAL PRÍNCIPE DE ASTURIAS

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 18.169 |
| | | (M) 9.084 |
| | | (H) 9.085 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,99 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6,50 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 14.545 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 143.641 |
| | | (M) 71.820 |
| | | (H) 71.821 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 11.841 |
| | | (M) 5.920 |
| | | (H) 5.921 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 138.793 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,40 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 20.588 |
| | | (M) 10.294 |
| | | (H) 10.294 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 33.889 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 78.450 |
| | | (M) 39.225 |
| | | (H) 39.225 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188216 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 81.649 | | |
| | 13 | LABORALES | 338.581 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 444.453 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 10.888.543 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.685.355 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 155.869 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 449.985 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 817.489 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 14.887.128 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 4.279.217 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 55.512.503 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 9.377.212 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 98.917.984 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 22.000 | | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 4.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 3.557.856 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 6.249.210 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 600 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 370.000 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 36.254.567 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 46.458.233 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.977.168 | | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 88.185 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 3.065.353 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 1.594 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 1.594 |
| | | TOTAL 171188216 | | | 148.443.164 |
| | | TOTAL 312A | | | 148.443.164 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos. Incorporar otras herramientas de evaluación de la satisfacción como el NPS. Impulsar la humanización de la asistencia sanitaria desarrollando los objetivos para desplegar la estrategia de Humanización del SERMAS. Incorporar la voz de los ciudadanos en el desarrollo y mejora de los nuevos procesos asistenciales. Desarrollo de los estándares internacionales de la Joint Comission continuando con la realización de la evaluaciones diagnósticas. Promover y desarrollar el conocimiento y la cultura de seguridad de pacientes entre nuestros profesionales con herramientas innovadoras. Reforzar los sistemas de evaluación de la calidad y consolidación de un cuadro de mandos.
- Mejora de las infraestructuras con especial atención a las instalaciones generales y al mobiliario general y clínico. Implementar una nueva área de hospital de día médico. Desarrollar el área de extracciones nuevas Cambio de los laboratorios generales y el área de cribado neonatal. Desarrollo del proceso funcional para la reforma del Hospital de Oncología. Mejorar el mobiliario del área de IPMQ.
- Mejora de la organización asistencial. Evaluar la implantación de los PCI de Insuficiencia Cardiaca. Inicio de implantación del EPOC, con la puesta en marcha de la monitorización a domicilio. Implantación del CEIMI, como área de trabajo multidisciplinar para la atención de patología mediada por la inmunología. Diseño de nuevos Procesos Clínicos Integrados. En el área materno-infantil se diseñará un PCI. Desarrollo del mapa de procesos clave del Hospital. Potenciar los CSUR ya designados.
- Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales. Hospital de día médico. Cuidados Intermedios Pediátricos. CEIMI, atención multidisciplinar para la atención de patología mediada por la inmunología. Área nueva de extracciones con mejora en las prestaciones Consolidar la Oncohematología de adolescentes. Reforzar el Área de Cardiología Infantil.
- Puesta en marcha de sistemas de información. Cuadro de mando integrados y adaptados al enfoque estratégico. Mejorar sistema de información económico y de gasto de farmacia.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 48.500 |
| | | (M) 24.250 |
| | | (H) 24.250 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,12 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 7,40 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 27.000 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 250.000 |
| | | (M) 125.000 |
| | | (H) 125.000 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 12 |
| | | (M) 6 |
| | | (H) 6 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 270.000 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 2,44 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 70.000 |
| | | (M) 35.000 |
| | | (H) 35.000 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 147.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 218.000 |
| | | (M) 109.000 |
| | | (H) 109.000 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|-------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188217 | | HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.770.933 | | |
| | 13 | LABORALES | 109.963.245 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 2.292.639 | | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 239.864 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 719.457 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 731.292 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 16.374.682 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 4.034.320 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 199.893 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 1.487.852 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 5.220.427 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 56.357.056 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 8.680.497 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 67.055.346 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 26.285.089 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 301.412.592 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 269.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 11.355.679 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 14.679.288 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 6.000 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 4.159.887 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 129.561.556 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 160.031.410 |
| | 35 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 22.256 | | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | | 22.256 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 11.939.068 | | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 14.199.030 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 26.138.098 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 537.063 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 537.063 |
| | | TOTAL 171188217 | | | 488.141.419 |
| | | TOTAL 312A | | | 488.141.419 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

ACTIVIDADES

- Incorporar el Servicio de Información y Atención al Paciente al modelo de certificación ISO 9001:2015.
- Implantar las acciones de mejora aprobadas en la autoevaluación EFQM.
- Poner en funcionamiento el nuevo edificio de consultas médicas trasladando las especialidades y las áreas de admisión y gestión necesarias.
- Ampliar el sistema de gestión de acceso a las consultas al nuevo edificio para mejorar la información al ciudadano y acortar los tiempos de estancia en el hospital.
- Instalar el sistema de gestión del acceso en las Urgencias del Hospital.
- Implantar la firma digital en los documentos de consentimiento de información del paciente eliminando el archivo de papel de los mismos.
- Definir el perfil de competencias directivas de todos los mandos intermedios y realizar un programa formativo específico y personal.
- Implementar árboles de decisión en la historia clínica electrónica para eliminar analíticas y pruebas repetidas.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 3.650 |
| | | (M) 1.825 |
| | | (H) 1.825 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,91 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 5,05 |
| INTERVENCIONES PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 3.610 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 44.200 |
| | | (M) 22.100 |
| | | (H) 22.100 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 2.650 |
| | | (M) 1.325 |
| | | (H) 1.325 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 38.500 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,68 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 3.200 |
| | | (M) 1.600 |
| | | (H) 1.600 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 3.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 27.550 |
| | | (M) 13.775 |
| | | (H) 13.775 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|-----------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188219 | | HOSPITAL DE EL ESCORIAL | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 314.404 | | |
| | 13 | LABORALES | 5.541.334 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 96.234 | | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 33.104 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 167.113 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 1.681.967 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 474.926 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 55.926 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 111.657 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 349.489 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.100.805 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 980.163 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 8.861.054 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 2.802.428 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 25.570.604 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 85.675 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 468.817 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.378.928 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 4.879.444 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 6.814.164 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.767.000 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 1.767.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 26.984 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 26.984 |
| | | TOTAL 171188219 | | | 34.178.752 |
| | | TOTAL 312A | | | 34.178.752 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

ACTIVIDADES

- Adecuar la oferta de servicios a la demanda de los ciudadanos y los trabajadores, orientando los Servicios del Centro para satisfacer las mismas, incrementando la calidad percibida mediante la consolidación de las áreas de mejora propuestas tras detectarlas mediante la autoevaluación EFQM realizada en 2018. Avanzar en la implantación de la norma ISO 14001.
- Las obras de remodelación integral de la Unidad 5, iniciadas en 2018, disminuyeron el número de camas funcionantes del Hospital en 16 camas, por lo que se debe ajustar el número de altas y de estancias en esa proporción.
- Mejora de la actividad asistencial organizando los recursos existentes con la finalidad de alcanzar el objetivo de realizar 59.000 estancias, una ocupación del 92%, disminuyendo la estancia media de 2018 y llegar a las 962 altas.
- Incremento del uso de las TIC, mediante la mejora de la parametrización de SELENE, hasta conseguir una operatividad óptima del sistema de HHCC electrónica. Asimismo, ampliar y diversificar el sistema de Telemedicina con el que contamos, fundamentalmente mediante la Alianza Estratégica con el Hospital Universitario Fundación Alcorcón.
- Disminución del riesgo hospitalario, una vez extendido a todas las unidades de Hospitalización del sistema de dispensación en Unidosis, mantener la vigilancia en la dispensación de medicamentos con el fin de minimizar los posibles errores. Fomentando la Higiene de manos. Programas AAPCC.
- Mejora de la gestión económica continua con el Plan de austeridad. Mejora de la Contabilidad analítica para llegar al coste por proceso. Incrementar las medidas de ajuste de ahorro energético, derivadas del Plan de Eficiencia Energética.
- Potenciar la formación continuada a través del cumplimiento del Plan Anual de Formación del Centro. Continuar con el plan de formación pregrado de alumnos de Enfermería, Fisioterapia y Medicina que venimos realizando con la Universidad Alfonso X "El Sabio". Así como la formación pregrado de alumnos de Grado de Terapia Ocupacional de la Universidad Complutense y alumnos de Grado de Enfermería de la Universidad Rey Juan Carlos de Móstoles. Iniciar la colaboración con el I.E.S. Pedro de Tolosa, de San Martín de Valdeiglesias, para realización de prácticas de FCT (Formación en Centros de Trabajo) de Formación Profesional de Auxiliar de Enfermería.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|-------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 962 |
| | | (M) 481 |
| | | (H) 481 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,27 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 61 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 2.390 |
| | | (M) 1.195 |
| | | (H) 1.195 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|-----------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188220 | | HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 57.316 | | |
| | 13 | LABORALES | 5.944.481 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 338.055 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 165.016 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 5.420 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 5.434 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 43.732 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 447.655 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 224.762 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 57.715 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 1.730 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 332.329 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.839.565 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 394.869 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 1.951.245 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.292.459 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 14.101.783 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 5.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 137.049 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 992.558 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 500 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 503.228 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 1.638.335 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 701.008 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 701.008 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 35.068 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 35.068 |
| | | TOTAL 171188220 | | | 16.476.194 |
| | | TOTAL 312A | | | 16.476.194 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

ACTIVIDADES

- Mejorar la oferta de servicios alineándola más con la demanda. Incorporación de un neuropsicólogo. Incorporar la realidad virtual para la recuperación funcional y cognitiva mediante programas informáticos y nuevas tecnologías incrementando el tiempo de tratamiento de los pacientes reduciendo el tiempo de estancia de los pacientes.
- Mejorar la oferta de servicios mediante la Consulta de Heridas Cutáneas abiertas a la continuidad alineadas con la Gerencia de cuidados. Con la consiguiente adecuación de material sanitario.
- Mejorar la calidad asistencial, avanzando en continuidad asistencial, trabajando la coordinación con los hospitales con los que colaboramos. Potenciando el uso de la telemedicina.
- Mejorar la seguridad del paciente/ cuidadores mediante la potenciación de la Escuela de Cuidadores y la Escuela de pacientes.
- Mejorar en aspectos de Humanización, continuando con la adecuación de nuestras instalaciones. Hacer de la humanización un sello de identidad en Guadarrama. Continuar trabajando para la mejora del trato y de la percepción que tienen pacientes, familiares y cuidadores.
- Desarrollar acciones encaminadas a centrar más efectivamente el Hospital a los pacientes, trabajando en aquellas actuaciones que fomenten su implicación en el proceso asistencial.
- Continuar con la Política de Calidad, ampliar el ámbito de la Certificación según la NORMA UNE-EN-ISO en todo el Hospital. Continuar con el reconocimiento Europea Sello + 500 puntos EFQM. Generalizar la Gestión por Procesos en todo el hospital. Mejorar los Sistemas de información.
- Mejorar la gestión de las personas, para ello actualizaremos el Plan de Mejora para la Gestión de las personas, orientado a mejorar su implicación en el Hospital y por tanto su motivación. Mejora del estrés laboral, prevención del Burnout. Incorporar la realidad virtual.
- Promover la flexibilidad en la organización, como medio imprescindible para mejorar nuestros servicios, para ello continuaremos con el Plan de Cambio Organización, recientemente elaborado. Realizando acciones formativas y conferencias que inviten a la reflexión y potenciando el grupo de innovación.
- Mejorar nuestra implicación con la Sociedad, avanzando en acciones de Responsabilidad Social Corporativa y Proyecto de Hospitales Promotores de Salud.
- Puesta en marcha de un Plan de ahorro energético (cambio de iluminaria, control en los consumos, mejora en el Sistema de calefacción y aire acondicionado).


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 1.120 |
| | | (M) 560 |
| | | (H) 560 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 1,17 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 38 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 333 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 3 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|-----------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188221 | | HOSPITAL DE GUADARRAMA | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 191.676 | | |
| | 13 | LABORALES | 3.931.182 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 9.671 | | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 14.606 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 169.677 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 25.157 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 382.333 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 322.322 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 57.715 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 2.372 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 219.553 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.224.891 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 440.496 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 2.937.573 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.165.706 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 12.094.930 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 7.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 166.006 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 680.046 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 371.687 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 1.226.039 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 512.800 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 512.800 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 21.291 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 21.291 |
| | | TOTAL 171188221 | | | 13.855.060 |
| | | TOTAL 312A | | | 13.855.060 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios hacia la consecución por los pacientes de la máxima autonomía, seguridad y niveles habilidades mediante el establecimiento de programas específicos de prevención de las cronicidades y de rehabilitación jerarquizando las actividades en relación a la complejidad de los objetivos y que eviten la cronicidad.
- Desarrollo de la cultura de la seguridad del paciente dentro del marco de la humanización de la asistencia sanitaria, reduciendo el número de inmovilizaciones terapéuticas en los pacientes agudos, y lograr su eliminación en la unidad de Psicogeriatría, mediante la valoración funcional individualizada de cada paciente y el diseño de programas específicos para la prevención de la fragilidad.
- Continuar con las valoraciones para establecer los criterios patrón para realizar un seguimiento de forma coordinada con el resto de dispositivos de la Red de Salud Mental y socio-sanitarios afín de que cada paciente en el recurso más apropiado a su caso.
- Mejora de la continuidad asistencial participando activamente en las reuniones periódicas con los CSM y con los hospitales de referencia Hospital Universitario Ramón y Cajal y Hospital Universitario de La Paz, para así garantizar la adherencia terapéutica y evitar las recaídas.
- Revisar y adaptar los procesos asistenciales al nuevo Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid con la puesta en marcha del Hospital de Día para Trastornos de la Personalidad.
- Proseguir con el desarrollo y evaluación de riesgos de actuaciones del Programa ARSUIC con el fin de garantizar la autonomía y la dignidad de las personas sin que ello disminuya el nivel de riesgos y la seguridad del paciente.
- Diseño y puesta en marcha del Programa de Rehabilitación Conductual en Larga Estancia fijando los objetivos orientados a la mejora de procesos asistenciales en los pacientes complejos que cumplan los criterios establecidos por la Comisión ad hoc para participar .
- Una vez finalizada la migración al Programa de Gestión Farmacéutica Farmatools desarrollo y análisis de nuevos indicadores de eficiencia de la prescripción farmacéutica, trazabilidad del medicamento, implementar el Programa seguimiento y prevención de los problemas relacionados con los medicamentos (PMR). Adecuación de la zona del Laboratorio de Farmacia para la correcta dispensación en dosis unitarias.
- Desarrollo y puesta en marcha de la unidad de Nutrición Humana y Dietética.
- Fomento de las actividades docentes y motivación de la actividad investigadora con la creación de la Comisión de Investigación del HDRL junto al desarrollo de la investigación básica traslacional, la asistencia y participación a reuniones científicas y la publicación en revistas especializadas .
- Diseño y puesta en marcha de un Programa de Estudio EEG y ampliación del Programa de TEC para pacientes ambulatorios.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 1.550 |
| | | (M) 775 |
| | | (H) 775 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,58 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 95 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 1.028 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 0,43 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 1.030 |
| | | (M) 515 |
| | | (H) 515 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 903 |
| | | (M) 451 |
| | | (H) 452 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|-----------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188223 | | HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA | | | |
| | 13 | LABORALES | 7.008.025 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 506.163 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 191.096 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 49.754 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 1.090.034 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 568.203 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 61.775 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 15.068 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 425.705 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.523.346 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 843.395 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 4.763.255 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 3.469.495 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 23.515.314 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 28.979 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 85.234 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.497.747 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 800 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 455.356 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 2.068.116 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 880.000 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 880.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 47.820 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 47.820 |
| | | TOTAL 171188223 | | | 26.511.250 |
| | | TOTAL 312A | | | 26.511.250 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

ACTIVIDADES

- Desarrollo de nuevas acciones asistenciales como el Plan de Psiquiatría en la Comunidad.
- Mejorar la comunicación y coordinación con otros dispositivos asistenciales de nuestra área como Atención Primaria y Hospital Universitario Severo Ochoa. Compartir datos asistenciales.
- Trabajar con nuevas herramientas informáticas como Farmatools para minimizar los errores de medicación.
- Trabajar en la coordinación asistencial en el área infanto-juvenil desde Atención Primaria hasta el Hospital de Día.
- Puesta en marcha de aplicaciones informáticas para la mejora de la accesibilidad de los usuarios.
- Mejora de las infraestructuras para ajustarlas a las necesidades de nuestros pacientes.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
 PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
 CENTRO GESTOR : 171188224 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 85 |
| | | (M) 42 |
| | | (H) 43 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,63 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 650 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 4.500 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 5,60 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 19.000 |
| | | (M) 9.500 |
| | | (H) 9.500 |
| NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | PACIENTES | 25 |
| | | (M) 12 |
| | | (H) 13 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|--|-----------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188224 | | INSTITUTO PSIQUIÁTRICO JOSÉ GERMAIN | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 369.890 | | |
| | 13 | LABORALES | 4.455.628 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 173.993 | | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 25.159 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 165.399 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 21.738 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 900.530 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 334.862 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 56.120 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 5.665 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 193.989 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.676.326 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 699.391 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 3.692.678 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.346.202 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 15.117.570 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 11.400 | | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 27.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 192.000 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.252.301 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.000 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 266.841 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 1.751.542 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 800.000 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 800.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 23.682 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 23.682 |
| | | TOTAL 171188224 | | | 17.692.794 |
| | | TOTAL 312A | | | 17.692.794 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

ACTIVIDADES

- Fomentar la Calidad en los servicios claves a través de acreditación ISO 9001 en servicio de Banco de Sangre, Fisioterapia y Hemodiálisis.
- Profundizar la calidad de los procesos a través de la metodología EFQM, trabajando en el despliegue de las estrategias detectadas en la autoevaluación realizada en 2018.
- Avanzar en el trabajo conjunto con AP en procesos clave como el Proceso Asistencial Integrado EPOC y en general en la atención al Paciente Crónico Complejo.
- Profundizar la relación con nuestros centros docentes asociados para trabajar la mejora en la formación de los profesionales sanitarios formados en el Hospital.
- Mejorar la formación de nuestros MIR y EIR, y buscar acreditar nuevas unidades docentes que complementen la oferta formativa del Hospital.
- Despliegue de los medios humanos y materiales que aseguren la excelencia en la protección de datos en los diferentes procesos administrativos y asistenciales.
- Desplegar tecnologías que nos permitan optimizar el uso de material sanitario, buscando tanto la seguridad clínica como la eficiencia en el uso de recursos, especialmente en aquellos procesos con material más sensible tanto económicamente como en seguridad.
- Desplegar estrategias que permitan optimizar el uso de medicamentos, especialmente en antiinfecciosos, biológicos y otros fármacos de alto impacto.
- Seguir profundizando en medidas de control de las IAAS, especialmente en los procesos quirúrgicos y en cuidados intensivos.
- Trabajar junto con el Centro de Transfusión en nuestro entorno social colaboración en la búsqueda de la autosuficiencia en la obtención de derivados sanguíneos fomentando la donación de sangre.
- Avanzar en la Humanización de procesos mediante el conocimiento de la opinión de los usuarios y profesionales.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 11.350 |
| | | (M) 5.675 |
| | | (H) 5.675 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,97 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6,20 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 7.280 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 82.500 |
| | | (M) 41.250 |
| | | (H) 41.250 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 10,50 |
| | | (M) 5,25 |
| | | (H) 5,25 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 85.500 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,98 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 19.800 |
| | | (M) 9.900 |
| | | (H) 9.900 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 13.600 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 52.439 |
| | | (M) 26.219 |
| | | (H) 26.220 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | PACIENTES | 21.108 |
| | | (M) 10.554 |
| | | (H) 10.554 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188228 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES | | | |
| | 13 | LABORALES | 490.673 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 26.961 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 244.839 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 767 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 4.083.671 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.176.426 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 72.184 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 70.329 | | |
| | 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS | 221.118 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 319.537 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 6.968.571 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 2.110.955 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 21.339.224 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 5.210.090 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 42.335.345 |
| | 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS | 18.020.218 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 350.107 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.692.872 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 296.626 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 18.644.715 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 39.005.838 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 15.486 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 15.486 |
| | | TOTAL 171188228 | | | 81.356.669 |
| | | TOTAL 312A | | | 81.356.669 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

ACTIVIDADES

- Desarrollar las medidas estratégicas puestas de manifiesto en la autoevaluación de la gestión del centro basado en el modelo EFQM para establecer las acciones de mejora.
- Extender el modelo de gestión de calidad ISO 9001 en determinados servicios por desarrollar.
- Desarrollar el Plan Anual de Seguridad 2018 donde además de abordar la Estrategia de Seguridad del Paciente de la Comunidad de Madrid se establecen las acciones, protocolos de seguridad por áreas y Plan de Formación.
- Actualizar el mapa de procesos del hospital y dentro de los procesos clave desarrollando procesos clínicos integrados basados en su frecuencia y peso, abordando las perspectivas tanto multidisciplinar, interniveles asistenciales y del ciudadano.
- Potenciar los procesos del Área de Urgencias implantando actividades que emerjan de su análisis estratégico haciendo especial énfasis en continuidad asistencial, seguridad, eficiencia e información.
- Consolidar los procesos concretos de colaboración con las residencias, realizando visitas periódicas, soporte a distancia y seguimiento individualizado de pacientes dentro del desarrollo del PAI PCC.
- Mantener y evaluar las Alianzas existentes: Cardiología con el Hospital Universitario Gregorio Marañón y diseñar nuevas alianzas asistenciales tales como Ginecología con el Hospital Infanta Leonor, Técnicas avanzadas de endoscopias con hospitales del mismo grupo.
- Implantación de un modelo de excelencia de grado en medicina, AP con HCSC y otros que asistencialmente sean necesarios.
- Utilización de herramientas de soporte a la información clínica con el objeto de mejorar el conocimiento de la casuística y detección de puntos de mejora asistenciales.
- Planificación funcional, ejecución material, establecimiento de plan de necesidades y recepción de las mismas del proyecto de ampliación del Hospital.
- Integración funcional de las nuevas áreas del proyecto de ampliación del hospital.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 8.236 |
| | | (M) 4.118 |
| | | (H) 4.118 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,82 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 5,10 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 5.635 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 89.964 |
| | | (M) 44.982 |
| | | (H) 44.982 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 6.396 |
| | | (M) 3.198 |
| | | (H) 3.198 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 70.001 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,87 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 12.160 |
| | | (M) 6.080 |
| | | (H) 6.080 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS | LÍNEAS | 8.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 54.303 |
| | | (M) 27.151 |
| | | (H) 27.152 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188229 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE | | | |
| | 13 | LABORALES | 846.287 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 169.517 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 15.118 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 23.310 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 3.980 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 3.895.774 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 555.498 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 57.715 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 75.166 | | |
| | 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS | 195.166 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 401.494 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 5.944.683 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 1.295.130 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 18.451.498 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 3.594.972 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 35.525.308 |
| | 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS | 14.300.000 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 326.525 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.680.000 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 172.000 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 10.301.500 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 26.781.325 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 4.475 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 4.475 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 17.877 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 17.877 |
| | | TOTAL 171188229 | | | 62.328.985 |
| | | TOTAL 312A | | | 62.328.985 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

ACTIVIDADES

- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, impulsando la accesibilidad, la calidad y la continuidad de los procesos.
- Gestión clínica eficaz, mejorando la estancia media, % de suspensión quirúrgica, índice de primeras visitas y sucesivas y % de urgencias no ingresadas.
- Impulso a la implantación del PAI en todo su contexto.
- Conseguir la implantación y desarrollo al 100% de las líneas fijadas en el plan de Humanización.
- Mejorar la prescripción y el uso racional de los medicamentos cumpliendo todos los indicadores.
- Impulsar las comisiones, comité de investigación, calidad percibida y el servicio de Atención al Paciente.
- Mantenimiento de las infraestructuras, instalaciones generales y mobiliario clínico.
- Implantación del Módulo Único de Prescripción (MUP).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 4.885 |
| | | (M) 2.442 |
| | | (H) 2.443 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,94 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 5,93 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 4.147 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 60.079 |
| | | (M) 30.039 |
| | | (H) 30.040 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 3.445 |
| | | (M) 1.722 |
| | | (H) 1.723 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 61.055 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,93 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 9.010 |
| | | (M) 4.505 |
| | | (H) 4.505 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 151.490 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 14.874 |
| | | (M) 7.437 |
| | | (H) 7.437 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 171188230 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO | | |
| | 13 | LABORALES | 717.989 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 657 | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 178.347 | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 16.748 | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 11.212 | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 2.601.392 | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 495.603 | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 83.670 | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 126.819 | |
| | 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS | 103.078 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 175.673 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 4.007.207 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 1.148.155 | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 13.659.151 | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 4.314.471 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 27.640.172 |
| | 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS | 12.703.459 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 100.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.412.548 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 10.100.399 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 24.317.706 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 6.680 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 6.680 |
| | | TOTAL 171188230 | | 51.964.558 |
| | | TOTAL 312A | | 51.964.558 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

ACTIVIDADES

- Ampliar el modelo de experiencia del paciente en al menos dos procesos o subprocesos operativos del Hospital.
- Mantener el modelo de gestión basado en normas ISO/UNE en gestión de calidad (ISO 9001), gestión de la seguridad de la información (ISO 27001) y gestión de riesgos para la seguridad del paciente (UNE 179003) y ampliar la ISO 9001 a la gestión de cuidados de enfermería.
- Colaborar y pilotar herramientas basadas en TIC que permitan aumentar las relaciones de trabajo coordinado entre los servicios del hospital y los centros de salud de referencia.
- Consolidar y ampliar las actividades y actuaciones de coordinación clínico-sanitarias con la residencias de la 3ª edad.
- Ampliar el modelo de organización de servicios y unidades basado en la gestión clínica en al menos una nueva área.
- Obtener la acreditación docente postgrado en las especialidades de Ginecología y Obstetricia, Traumatología y Dermatología. Además de colaborar en la acreditación de la UDM de Medicina Familiar y Comunitaria de la Dirección Asistencial Sur.
- Ampliar las Alianzas entre hospitales para el área de Neurología (Hospital 12 de Octubre) y Digestivo (Hospital Puerta de Hierro).



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 9.105 |
| | | (M) 4.552 |
| | | (H) 4.553 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,89 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 4,91 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 6.839 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 101.487 |
| | | (M) 50.743 |
| | | (H) 50.744 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 6.950 |
| | | (M) 3.475 |
| | | (H) 3.475 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 84.247 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,71 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 15.350 |
| | | (M) 7.675 |
| | | (H) 7.675 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 12.174 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 42.821 |
| | | (M) 21.410 |
| | | (H) 21.411 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188231 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA | | | |
| | 13 | LABORALES | 1.391.944 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 11.460 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 243.866 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 22.030 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 1.271 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 4.564 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 3.517.636 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.064.313 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 67.196 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 56.987 | | |
| | 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS | 114.023 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 399.968 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 5.701.761 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 1.639.015 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 18.241.353 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 7.446.262 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 39.923.649 |
| | 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS | 16.939.949 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 302.436 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.814.579 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 315.990 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 11.676.841 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 31.051.095 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 16.928 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 16.928 |
| | | TOTAL 171188231 | | | 70.991.672 |
| | | TOTAL 312A | | | 70.991.672 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

ACTIVIDADES

- Identificar posibilidades de mejora en las derivaciones desde Atención Primaria, trabajando sobre ellas, y consolidando rutas asistenciales consensuadas para los procesos más prevalentes de cada servicio, especialmente para los circuitos de pacientes con pruebas de radiología urgentes.
- Continuar de forma escalonada con la mejora de la accesibilidad exterior e interior de todos los centros dependientes del Hospital, mediante la adecuación a las normas legales vigentes, dada la antigüedad de la mayor parte de ellos.
- Plan de mejora e integración global de sistemas de información, especialmente en los sistemas de información asistencial y de citación de pacientes, que mediante medios automatizados, permita conocer los pacientes que no van a acudir a su cita y en consecuencia, se pueda reasignar nuevamente la consulta, reduciendo listas de espera y redundando en mejoras asistenciales.
- Elaboración de un plan de necesidades plurianual de mejora de infraestructuras y equipamiento médico, que faculte a prestar una sanidad de gran calidad y estar en la vanguardia de las innovaciones que se produzcan.
- Continuar con planes formativos del personal que conlleven una mayor capacitación profesional, con acciones concretas que mejoren la calidad percibida por los pacientes y encaminadas especialmente a la seguridad de los mismos.
- Continuar con la humanización de la atención clínica e información a pacientes y familiares, teniendo en cuenta horarios y ubicaciones adaptadas a este uso, con mobiliario general que también ayude a conseguir esta humanización.
- Ayudar a conseguir la sostenibilidad económica del Hospital, fomentando la compra de productos farmacéuticos biosimilares y mejorando los procesos de compras, para llegar a una reducción del coste de los productos, incorporando valores añadidos, que posibiliten mejoras en la racionalización del gasto.
- Incrementar la actividad docente e investigadora, analizando los resultados obtenidos, con el fin de aumentar la calidad de estas actividades, para que pueda revertirse en beneficio de usuarios y pacientes.
- Desarrollar y mejorar los sistemas y procedimientos de gestión sanitaria ya implantados, para posibilitar el seguimiento y control de los mismos, encaminados a mejorar la práctica asistencial.
- Fomentar el incremento de proyectos de innovación orientados a realizar cambios en la gestión hospitalaria, que desarrollen prácticas asistenciales y no asistenciales más eficientes.
- Incrementar la información sobre prevención de riesgos laborales.
- Fomentar la participación e implicación de los profesionales en todas las actividades del centro.
- Continuar trabajando en las líneas de Excelencia, buscando la consolidación de las certificaciones ISO y planteando la certificación de calidad según el modelo EFQM.
- Realización de estudios de oportunidad de las pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos derivados a centros ajenos.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

OBJETIVOS/INDICADORES

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 16.030 |
| | | (M) 8.015 |
| | | (H) 8.015 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,30 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 6,89 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 12.163 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 138.758 |
| | | (M) 69.379 |
| | | (H) 69.379 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 8,54 |
| | | (M) 4,27 |
| | | (H) 4,27 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 183.920 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,80 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 37.900 |
| | | (M) 18.950 |
| | | (H) 18.950 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 36.500 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 81.500 |
| | | (M) 40.750 |
| | | (H) 40.750 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188232 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 63.870 | | |
| | 13 | LABORALES | 992.346 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 7.309 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 376.989 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 60.937 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 53.791 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 7.682 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 9.094.381 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.479.529 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 105.030 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 289.538 | | |
| | 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS | 167.127 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 870.194 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 12.744.277 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 3.927.579 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 42.934.732 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 10.532.597 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 83.707.908 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 41.640 | | |
| | 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS | 22.072.857 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.232.243 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 4.067.319 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.600 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 1.432.994 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 27.715.111 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 56.564.764 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.183.650 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 1.183.650 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 28.163 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 28.163 |
| | | TOTAL 171188232 | | | 141.484.485 |
| | | TOTAL 312A | | | 141.484.485 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

ACTIVIDADES

- Mejorar la calidad percibida y la Humanización: Análisis de Satisfacción de los usuarios con la atención recibida en los segmentos de hospitalización, cirugía ambulatoria, consultas externas y urgencias a través de la encuesta que realiza la Consejería de Sanidad anualmente. Del análisis de la encuesta se proponen actuaciones de mejora al menos una en cada segmento. Se utilizan técnicas cualitativas como grupos focales para conocer las opiniones y expectativas de los pacientes y familiares. Se desarrollan las estrategias del Plan de Humanización 2016-2019 a través de grupos de trabajo multidisciplinares dependientes de la Comisión de Humanización de la Asistencia.
- Desarrollar la Gestión de Calidad en el hospital: Realización de planes de mejora resultado de la autoevaluación EFQM que se realizó en 2017: Desarrollar la intranet del centro (Afianzar la labor investigadora del hospital a través de la puesta en marcha del banco de iniciativas, Mejorar los canales de comunicación con los enfermos realizando actividades en las que participen conjuntamente profesionales y pacientes (Musical del Hospital de Día de Psiquiatría), Realización de un Plan de mejora en la señalización de espacios e instalaciones. Profundizar en la gestión de procesos.
- Optimizar la Atención al Dolor en el hospital: Implantación de escalas de valoración del dolor en servicios/unidades del centro, Líneas de actuación comités atención al dolor (Revisar el protocolo de atención al dolor agudo, Formación en atención segura al dolor en los profesionales de nueva incorporación, Coordinación con Atención Primaria estableciendo un informe de rechazo en aquellos pacientes que no son candidatos a tratamiento en la consulta del dolor, Coordinación con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos en la seguridad en el manejo de fármacos en la Unidad del Dolor, Proyecto de abordaje integral al paciente con dolor basado en la revisión de casos).
- Impulsar prácticas seguras en el hospital y desplegar la Seguridad del Paciente en la organización. De acuerdo con los objetivos institucionales y con una de las líneas estratégicas del Plan estratégico +Sophia: Proyectos Zero incluyen reducción de infecciones (neumonía asociada a ventilación mecánica, ITU, y bacteriemias relacionadas con catéter venoso central) y multirresistencias en la Unidad de Cuidados Intensivos. Higiene de manos: Realización de la Autoevaluación de la OMS, formación en higiene de manos a los profesionales de nueva incorporación, realización de un estudio de improntas de manos en profesionales para evaluar la higiene de manos. Realización del Listado de verificación quirúrgica en intervenciones quirúrgicas programadas. Consolidación de los mapas de riesgo en el hospital como herramienta para mejorar la seguridad del paciente de forma proactiva.
- Revisar y mejorar los resultados clave de la organización: El Hospital revisa anualmente los indicadores del proyecto Observatorio de Resultados. El Director Médico es el responsable del proyecto. Los resultados son revisados por el equipo directivo. El análisis de los indicadores se presenta y estudia conjuntamente con los profesionales implicados y en aquellas situaciones que los indicadores no son óptimos se establecen acciones de mejora (con responsables, actuaciones y cronograma). De forma específica, la revisión de los resultados de los indicadores de infección relacionada con la asistencia sanitaria se analiza con la Unidad de Medicina Preventiva.
- Desplegar la Seguridad del Paciente en la organización. De acuerdo con los objetivos institucionales y con una de las líneas estratégicas del Plan estratégico +Sophia se desarrollan los siguientes objetivos de seguridad a lo largo de 2018: Optimización del uso de Radiaciones Ionizantes (coordinado con la Unidad Central de Radiodiagnóstico). Selección y reducción de Prácticas innecesarias. Plan de Administración segura de medicamentos. Plan de cribado nutricional. Mapa de riesgos en la Unidad de Diálisis. Manejo de insulino terapia en el paciente hospitalizado y atendido en Urgencias. Establecimiento de Plan de vigilancia y monitorización de heridas. Mejora de medidas estructurales para la prevención de caídas. Despliegue de seguridad en todos los servicios de planes de seguridad. En el pacto de objetivos del centro cada unidad se compromete a desarrollar un proyecto de seguridad y presentarlo en sesión de la unidad, así como a realizar sesiones de seguridad cuatrimestrales. Realización de Rondas de seguridad con participación del equipo directivo: 2 en UCI, 2 bloque quirúrgico, una en urgencias y una en pediatría.
- Progresar en iniciativas dirigidas a la utilización de tecnologías de la información en el proceso asistencial. Perfeccionamiento de los programas de teleictus y conexión remota con Cardiología- Hemodinámica del Hospital La Paz. Utilizando la misma tecnología se está implantando la visualización remota de intervenciones quirúrgicas. Mejora de los objetivos de resolución telemática de consultas con los médicos de Atención Primaria.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

OBJETIVOS/INDICADORES
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTAS | PACIENTES | 14.600 |
| | | (M) 7.300 |
| | | (H) 7.300 |
| PESO MEDIO DE LAS ALTAS | UNIDADES | 0,94 |
| ESTANCIA MEDIA | DÍAS | 5,60 |
| INTERVENC. PROGRAMADAS | INTERVENCIONES | 8.559 |
| URGENCIAS ATENDIDAS | PACIENTES | 121.203 |
| | | (M) 60.601 |
| | | (H) 60.602 |
| URGENCIAS INGRESADAS | PACIENTES | 8,70 |
| | | (M) 4,35 |
| | | (H) 4,35 |
| PRIMERAS CONSULTAS | CONSULTAS | 155.688 |
| RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS | CONSULTAS | 1,90 |
| TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA | PACIENTES | 33.802 |
| | | (M) 16.901 |
| | | (H) 16.901 |
| NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE) | LÍNEAS | 40.000 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS | PACIENTES | 88.182 |
| | | (M) 44.091 |
| | | (H) 44.091 |
| PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS | PACIENTES | 27.256 |
| | | (M) 13.628 |
| | | (H) 13.628 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188233 | | HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA | | | |
| | 13 | LABORALES | 616.534 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 236.183 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 5.480 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 6.326 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 6.252.485 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.971.509 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 98.133 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 149.427 | | |
| | 15306 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS | 173.580 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 586.685 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 9.857.918 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 3.137.316 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 30.199.271 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 11.254.164 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 64.545.011 |
| | 20201 | ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS | 23.700.047 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 400.000 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 2.911.235 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.300 | | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 843.366 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 26.271.039 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 54.126.987 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 15.220 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 15.220 |
| | | TOTAL 171188233 | | | 118.687.218 |
| | | TOTAL 312A | | | 118.687.218 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

ACTIVIDADES

- Fomentar y coordinar las actividades de promoción de la donación y la atención al donante en todas las unidades de donación y potenciar los proyectos de aprendizaje servicio, en coordinación con centros docentes de enseñanza secundaria, con la Consejería de Educación y Ayuntamientos, de forma que puedan desembocar en acciones de promoción.
- Cumplir los compromisos adquiridos con la firma del Convenio Específico entre el Servicio Madrileño de Salud, a través del Centro de Transfusión, y el Comité Autonómico de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid, para la coordinación de actividades en materia de colecta, extracción y procesamiento y distribución de componentes sanguíneos en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, de forma que se obtengan y procesen tantas donaciones de sangre como sean necesarias para abastecer de forma autosuficiente la demanda de componentes sanguíneos de todos los hospitales de la Comunidad de Madrid, públicos y privados y cubrir eficientemente las necesidades transfusionales, tanto ordinarias como urgentes.
- Realizar el proceso de inactivación del 100% de plasma para uso transfusional y del 25% de los plaquetas (pooles y aféresis) en las instalaciones del Centro de Transfusión.
- Consolidar el programa de plasmaféresis de donante, para conseguir un incremento gradual de los litros de plasma destinados a fraccionamiento industrial (plasma de maquila) y obtención de hemoderivados, y mejorar su nivel de autosuficiencia en los hospitales públicos de la región.
- Trabajar conjuntamente con las maternidades autorizadas para la promoción de la donación de sangre de cordón como fuente de progenitores hematopoyéticos para trasplante y para la obtención y criopreservación de unidades de la máxima calidad y con alto contenido en células viables.
- Obtener al menos 4.500 nuevos donantes de médula, lo cual representa un incremento sobre el objetivo establecido en el Plan Nacional de Médula para la Comunidad de Madrid. Para mantener el estatus de comunidad con mayor porcentaje de donantes de médula efectivos de todo el territorio nacional y contribuir al éxito de los trasplantes de médula en la Comunidad de Madrid.
- Asumir la interlocución entre REDMO los donantes de médula y los hospitales autorizados para la donación efectiva de médula para el 100% de las donaciones de médula ósea de la comunidad teniendo en cuenta que de enero a junio de 2018 se han duplicado respecto al mismo periodo de 2017 y que esta tendencia previsiblemente se mantendrá o que incluso se duplicará.
- Mantener las certificaciones de calidad de la organización (ISO, CAT, EFI) que abarcan todos los procesos del Centro de Transfusión, la actividad de todas las unidades de donación de sangre y la actividad de recogida de sangre de cordón de las maternidades autorizadas y extender el alcance de la certificación ISO-9001 de 2015 al área de gestión.
- Mantener actualizados los requisitos de selección de donantes de acuerdo a los riesgos epidemiológicos de cada momento (virus de las hepatitis A y E, del Oeste del Nilo, Zika, del Chicungunya, Ébola, etc) y la formación del personal implicado en este proceso, a la par que se continúan aplicando los algoritmos establecidos para identificar a los donantes con riesgo geográfico de Malaria, Chagas e Infección HTLV para hacerles el cribado selectivo de los marcadores de infección.
- Mantener en nivel óptimo o incrementar los distintos paneles de donantes activos con características especiales: IgA deficientes, HLA y HPA tipados, genotipados o ampliamente fenotipados para los distintos antígenos de grupo sanguíneo incluyendo los grupos sanguíneos raros o poco frecuentes. óptimo de donantes deficientes en inmunoglobulina A (IgA).
- Mantener un stock adecuado de hematíes especiales en fase líquida (hematíes IgA deficientes y/o hematíes convencionales lavados en circuito cerrado) para poder cubrir instantáneamente cualquier necesidad urgente que se pudiera presentar en el colectivo de pacientes IgA deficientes.
- Incrementar el stock de concentrados de hematíes en fase líquida y en estado congelado, procedente de donantes de sangre con fenotipos eritrocitarios poco frecuentes, para abastecer las necesidades de sangre de pacientes aloimmunizados frente a los antígenos complementarios.
- Potenciar el programa de citación de donantes de plaquetas y de donación de plaquetas por procedimiento de aféresis de donantes específicos para cubrir las necesidades transfusionales de pacientes con distintos problemas inmunohematológicos.
- Mantener el programa de aféresis de donante en los hospitales que ya lo tienen implantado e implantar dicho programa en los

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

ACTIVIDADES

hospitales de nivel III.

- Analizar la pertinencia de la transfusión sobre la solicitud en los hospitales mediante auditoría con protocolo normalizado.
- Potenciar los programas de Hemovigilancia estimulando a los hospitales para que notifiquen todos los incidentes y efectos adversos relacionados con la donación de sangre y para que se completen los estudios de look back generados como consecuencia de la detección de seroconversiones frente a agentes infecciosos en los donantes repetidores.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA
CENTRO GESTOR : 171188502 CENTRO DE TRANSFUSIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y C. TRANSFUSIÓN) | UNIDADES | 140.000 |
| EXTRACCION DE UNIDADES SANGRE C. ROJA PARA C. TRANSFUSIÓN | UNIDADES | 115.000 |
| OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH) | UNIDADES | 245.000 |
| DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS (HM HOSPITALES) | UNIDADES | 245.000 |
| PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO | UNIDADES | 245.000 |
| DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO | UNIDADES | 40.000 |
| DISTRIBUCIÓN DE POOLAS DE PLAQUETAS | UNIDADES | 38.000 |
| REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS | UNIDADES | 3.000 |
| TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA | TIPAJES | 4.500 |
| TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL | TIPAJES | 400 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

| | | | | (Euros) | |
|-----------|-----------|---|------------|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 171188502 | | CENTRO DE TRANSFUSIÓN | | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 434.207 | | |
| | 13 | LABORALES | 2.817.977 | | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 155.493 | | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 138.742 | | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 8.790 | | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 11.463 | | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 15.655 | | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 400.804 | | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 41.359 | | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 28.640 | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 38.226 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 159.618 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.016.216 | | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 48.119 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 2.287.036 | | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 250.001 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 8.852.346 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 5.027 | | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 240.025 | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.174.201 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 2.000 | | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 18.655.900 | | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 22.168 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 20.099.321 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 15.712 | | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | | 15.712 |
| | | TOTAL 171188502 | | | 28.967.379 |
| | | TOTAL 312A | | | 28.967.379 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

| | | | | (Euros) |
|---|----------------------|--|--|----------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.118 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 725.549.650 | | | 725.549.650 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 116.690.289 | | | 116.690.289 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.112.989.582 | | | 1.112.989.582 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 23.900.000 | | | 23.900.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 187.517 | | | 187.517 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 1.979.317.038 | | | 1.979.317.038 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

ACTIVIDADES

- Detectar áreas de mejora en los centros de salud, y plantear proyectos de mejora y objetivos a alcanzar adaptados a la situación de cada centro a través de la Comisión Central de Calidad de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
- Difundir los resultados de la autoevaluación EFQM y coordinar con los líderes de la GAAP la priorización de las áreas de mejora a abordar. Establecer los planes de acción necesarios para las áreas priorizadas.
- Seguimiento del plan de mejora continua de la CSE en relación con la actualización de los contenidos científico técnicos que incluyen los servicios que oferta y con el proceso de evaluación anual que permite obtener resultados de indicadores de los procesos asistenciales ofertados en AP. Actualización de los servicios de fisioterapia e hipercolesterolemia a través de la formación de grupos de expertos.
- Implementar actividades de difusión y formación entre los profesionales, para implantar los nuevos servicios incluidos en la Cartera de Servicios Estandarizados (CSE) de Atención Primaria.
- Desarrollar y pilotar el proceso de evaluación de la nueva CSE adaptada a niveles de intervención para obtener los primeros resultados en el primer trimestre de 2019.
- Actualización anual de la Estratificación de la población de la Comunidad de Madrid en base al agrupador GMA y su inclusión en la Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria.
- Seguimiento y evaluación de la implantación de procesos asistenciales integrados (PAI), Potenciación de la continuidad de cuidados en las transiciones a través del seguimiento telefónico proactivo al alta.
- Actualización del Cuadro de Mando Integral en Atención primaria con inclusión y seguimiento de indicadores que permiten realizar el seguimiento del Contrato Programa de Centro y facilite la autonomía en la gestión del centro. Desarrollar Cuadros de Mando Específicos para las unidades de apoyo que permitan reforzar el seguimiento de sus actuaciones.
- Implantar y hacer seguimiento de indicadores que permitan la gestión clínica de los profesionales a través de Cuadros de Mando Específicos, acorde con las líneas estratégicas asistenciales que se promuevan, que generen información agregada y por paciente.
- En el ámbito de la continuidad asistencial y la estrategia de la cronicidad, desarrollar Cuadros de Mando Específicos en eSOAP con indicadores que faciliten al profesional el seguimiento de los pacientes crónicos acorde con los niveles de intervención definidos por él mismo. Implementar un cuadro de mando específico en eSOAP de "Atención al cuidador".
- Desarrollo de proyectos de investigación para conocer el efecto que tienen las intervenciones de la práctica habitual en los centros de salud incluidas en la CSE sobre los resultados intermedios en salud de la población.
- Evaluación de las líneas de actuación del Programa de Atención Integral a la persona cuidadora del paciente dependiente.
- Impulso del papel de enfermería mediante el desarrollo de la Estrategia de Calidad de los Cuidados, a través de los objetivos recogidos en el Plan Anual de Calidad de los Cuidados. Consolidar el sistema de vigilancia en cuidados (Radar de los cuidados) con el objetivo de trasladar a las enfermeras las tendencias en cuidados provenientes de otros entornos. Validar e incorporar en la historia clínica electrónica una escala para medir la capacidad de autocuidado de las personas.
- Formación específica a las enfermeras para desarrollar las competencias contempladas en el rol de la enfermera educadora, entrenadora en autocuidados.
- Impulso de las actividades de Educación para la Salud Grupal y en Centros Educativos, así como en Intervenciones Comunitarias.
- Desarrollar el perfil de captación de usuarios para los profesionales de los hospitales en la aplicación EpSalud como mejora en la accesibilidad de estas prestaciones a la población.
- Despliegue de la estrategia de seguridad del paciente, para proporcionar una asistencia sanitaria exenta de daños innecesarios reales o potenciales. Implantar un Plan de formación en seguridad del paciente para ser impartido por los propios profesionales de los centros de salud. Desarrollar líneas de coordinación para mejorar la seguridad del paciente en la continuidad asistencial. Mejorar la seguridad del paciente en los procesos con mayor número de notificaciones: errores de medicación del paciente,

SECCIÓN : 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**ACTIVIDADES**

identificación del paciente, demora en valoración de resultados críticos, vacunación.

- Aumentar la presencia en los centros de las Unidades Funcionales de Gestión de Riesgos Sanitarios. Incorporar la herramienta de Trigger tool para la identificación de eventos adversos en Atención Primaria. Desarrollar las actuaciones previstas en el Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria en AP. Realizar en las Direcciones Asistenciales y centros de salud la Autoevaluación de Criterios de Excelencia en Humanización.
- Ampliar la cobertura poblacional del Programa de Cribado del Cáncer Colorrectal. Desarrollo de las actuaciones y prestaciones contempladas en el Plan de Atención Dental Infantil (PADI).
- Inicio de la estrategia de acreditación de los centros de salud en Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia (IHAN).
- Desplegar las actuaciones asignadas a Atención Primaria de la Estrategia de Atención al dolor de la Comunidad de Madrid. Desarrollar líneas derivadas del manejo del dolor crónico en AP. Evaluación del protocolo de Atención al Dolor Crónico No Oncológico.
- Adaptar las tablas de crecimiento infantil en AP Madrid actualizándolas en base a los criterios de las OMS...
- Mejora en la accesibilidad a los centros, impulsando los sistemas alternativos de cita y normalizando y monitorizando la gestión de los mismos. Desarrollo de la accesibilidad a la población a las unidades de apoyo de Atención Primaria, matrona, fisioterapeuta, odontólogo y trabajo social. Continuación con la implantación de la ecografía en Atención Primaria con la dotación de nuevos ecógrafos e incrementando la capacitación profesional mediante la formación en nuevas localizaciones anatómicas. Implementación de modalidades diagnósticas dentro de la mejora de la capacidad resolutive de AP: espirómetros, MAPA, sondas digitales de las USBD, dermatoscopios.
- Implementación de la eConsulta desde la HCE de AP Impulso de la Tele dermatología y Teleconsultas dentro del Plan de Telemedicina. Completar la integración de AP-Madrid con los hospitales que se están informatizando dentro del Plan de Implementación de la HCE en los hospitales de la Comunidad de Madrid. Informatización del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Atención Primaria HCE laboral.
- Mejorar la visualización de los informes de Continuidad de Cuidados de Enfermería en HORUS para facilitar el proceso de atención de la continuidad asistencial con el SUMMA Mejorar funcionalmente las aplicaciones informáticas en el ámbito de Atención Primaria adaptándolas a las necesidades, de las ya existentes. Consolidación de la implementación de la prescripción electrónica en los Servicios de Atención Rural Implementación del nuevo Módulo Único de Prescripción dentro de la HCE de AP. Despliegue en todos los centros de AP
- Desarrollo del módulo de explotación de los procesos de IT en el nuevo aplicativo ITWEB. Adaptación al reglamento Europeo de Protección de datos Adaptación de los procesos administrativos de los centros de salud a la nueva Ley 39 y 40 de Administración Electrónica Adaptación de los procesos administrativos de los centros de salud a la nueva Ley de Derechos y Garantías al final de la vida. Potenciación en la distribución y uso del Certificado Digital de profesional para el uso de la HCDSNS. e Implementación de la firma electrónica centralizada para los profesionales sanitarios mediante certificados centralizados.
- Seguimiento de la implantación de la Unidad de Apoyo de Psicólogos Clínicos en Atención Primaria y de la actividad que desempeñan. Desarrollo e implantación del Programa de Cáncer de Cérnix e Impulso y seguimiento del Programa de Prevención de Cáncer de Mama. Participación en el proyecto de Registro Único de Cáncer de la Comunidad de Madrid.
- Impulso a la formación continuada de los profesionales y a la investigación en Atención Primaria, desarrollando el papel de la Fundación para la Investigación e Innovación Biomédica en Atención Primaria. Desarrollo de los procedimientos de coordinación con la Fundación de Investigación e Innovación (FIIBAP).
- Definición y desarrollo de la base de datos de Atención Primaria como soporte para la participación en los proyectos de investigación (internacionales, nacionales y regionales). Mejora y actualización continua del Espacio de la Intranet de Atención Primaria como elemento de comunicación con los profesionales. Consolidación de la integración de los organismos de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) en el uso de la HCE de AP y consolidación de la integración de los centros de atención integral al drogodependiente de la D.G. Salud Pública en el uso de la HCE de AP.
- Desarrollo de una estrategia de mejora de la gestión, control, conservación y seguimiento del circuito de vacunas en los centros de salud. Potenciar la mediación en los conflictos internos de los centros. Desarrollo de actuaciones para la puesta en marcha del Proyecto de mejora de Atención domiciliaria en el Servicio Madrileño de Salud, potenciando tanto los recursos humanos como los procedimientos asistenciales. Desarrollo de los procedimientos organizativos y asistenciales, de las actividades relacionadas con

SECCIÓN : 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**ACTIVIDADES**

la formación continuada y la investigación y de la estructura organizativa y de recursos humanos vinculados al despliegue del modelo asistencial único para la atención de las urgencias extrahospitalarias en la Comunidad de Madrid.

- Desarrollo de las actuaciones que consoliden al Contrato Programa como instrumento de mejora de una atención sanitaria efectiva. Mejorar las infraestructuras de Atención Primaria, de los equipamientos clínico- asistenciales, y la flota de vehículos. Construcción de nuevos centros, continuando con la construcción del SAR de Mejorada del Campo, impulsando y continuando los procedimientos para la construcción de los centros de salud: CS Andrés Mellado, CS Baviera, CS Montecarmelo, CS Las Tablas, CS Fuencarral, CS Navalcarnero 2, CS Barrio Hospital Fuenlabrada, CS Parla Residencial Este, CL Pezuela de las Torres, CS Dehesas Viejas de San Sebastián de los Reyes, CS Sevilla la Nueva, CS El Molar (ampliación), CS Butarque, CS Arroyomolinos, CS Parque Oeste de Alcorcón, CS PAU-4 Móstoles, CS Valdemoro 3, CS Ensanche Sur Alcorcón y CS Valdebebas, y la reforma de centros existentes: CL Collado Mediano, CS Cáceres, CS Villanueva de la Cañada.
- Revisar el Plan de Comunicación Interna. Aumentar la visibilidad del impacto en salud, eficiencia y calidad percibida de la Atención Primaria. Implantación de actuaciones contempladas en el Plan de Mejora de la Atención Pediátrica.
- Mejora en la atención al paciente con necesidad de cuidados paliativos mediante la consolidación de la integración de los profesionales del PAL 24 horas a la HCE de A.P.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
OBJETIVOS/INDICADORES
1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES

| INDICADORES | | |
|------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA | CENTROS | 430 |

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL

| INDICADORES | | |
|--|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA | PACIENTES POR DÍA | 31 |
| | | (M) 16 |
| | | (H) 15 |
| PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA | PACIENTES POR DÍA | 21 |
| | | (M) 10 |
| | | (H) 11 |
| PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA | PACIENTES POR DÍA | 19 |
| | | (M) 9 |
| | | (H) 10 |
| CONCULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA | PACIENTES POR DÍA | 7,20 |
| | | (M) 3,60 |
| | | (H) 3,60 |
| CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA | PACIENTES POR DÍA | 5 |
| | | (M) 2,50 |
| | | (H) 2,50 |
| CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA | PACIENTES POR DÍA | 8,20 |
| | | (M) 4,10 |
| | | (H) 4,10 |
| CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA | PACIENTES POR DÍA | 0,60 |
| | | (M) 0,30 |
| | | (H) 0,30 |
| ATENCIÓN A PACIENTES CON HIPERTENSIÓN | PACIENTES | 572.000 |
| | | (M) 520.000 |
| | | (H) 52.000 |
| CONTROL AL PACIENTE HIPERTENSO | UNIDADES | 54 |
| ATENCIÓN AL PACIENTE DIABÉTICO | PACIENTES | 380.000 |
| | | (M) 190.000 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

CENTRO GESTOR : 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|--|-----------|-----|-------------|
| | | | (H) 190.000 |
| CONTROL DEL PACIENTE DIABÉTICO | UNIDADES | | 46 |
| ATENCIÓN AL PACIENTE CON HIPERCOLESTEROLEMIA | PACIENTES | | 1.010.000 |
| | | (M) | 505.000 |
| | | (H) | 505.000 |
| ATENCIÓN AL PACIENTE CARDIOPATÍA HISQUÉMICA | PACIENTES | | 141.500 |
| | | (M) | 70.750 |
| | | (H) | 70.750 |
| ATENCIÓN PACIENTE INSUFICIENCIA CARDIACA | PACIENTES | | 45.100 |
| | | (M) | 22.550 |
| | | (H) | 22.550 |
| ATENCIÓN PACIENTE ASMA | PACIENTES | | 270.000 |
| | | (M) | 135.000 |
| | | (H) | 135.000 |
| ATENCIÓN PACIENTE EPOC | PACIENTES | | 86.000 |
| | | (M) | 43.000 |
| | | (H) | 43.000 |
| SEGUIMIENTO PACIENTES ANTICOAGULACIÓN | PACIENTES | | 99.000 |
| | | (M) | 49.500 |
| | | (H) | 49.500 |
| PORCENTAJE DE INR EN RANGO | UNIDADES | | 71 |
| PERSONAS CON PLANES DE CUIDADOS DE ENFERMERÍA | UNIDADES | | 12 |
| PACIENTES CON RESOLUCIÓN DE PLAN DE CUIDADOS POR BUENA EVOLUCIÓN | UNIDADES | | 56 |
| EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS | PACIENTES | | 850 |
| | | (M) | 425 |
| | | (H) | 425 |
| EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN GRUPOS | PACIENTES | | 2.250 |
| | | (M) | 1.125 |
| | | (H) | 1.125 |
| INTERVENCIONES COMUNITARIAS PUNTUALES | PACIENTES | | 1.800 |
| | | (M) | 900 |
| | | (H) | 900 |
| USUARIOS INCLUIDOS EN RECETA ELECTRÓNICA | UNIDADES | | 90 |

3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS | CENTROS | 240 |
| ECOGRAFÍAS REALIZADAS | ACTUACIONES | 41.500 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|---------------|----------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 17.118 | | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.664.190 | |
| | 13 | LABORALES | 381.741 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 524 | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 1.065.671 | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 847.674 | |
| | 14108 | SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES | 29.301 | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 1.037.632 | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 3.428 | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 100.219.373 | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 17.372.310 | |
| | 15302 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | 15.451.553 | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 668.440 | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 10.051.588 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 6.306.843 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 113.327.759 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 20.041.609 | |
| | 16200 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 112.300 | |
| | 18007 | MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL | 5.726.314 | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 384.389.144 | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 46.852.256 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 725.549.650 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 290.242 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 7.255.915 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 7.293.400 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 45.676.501 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.197.869 | |
| | 24033 | DOTACIÓN OFICINA SALUD BUCODENTAL | 150.000 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 2.600.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 52.207.830 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 18.532 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 116.690.289 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 1.112.289.582 | |
| | 48024 | ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER | 600.000 | |
| | 48027 | ASOCIACIÓN ADELA MADRID | 100.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.112.989.582 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE | 9.312.081 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|----------------------|
| | | LOS SERVICIOS | | |
| | 62105 | CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. | 673.108 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 7.698.171 | |
| | 65003 | ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) | 6.216.640 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 23.900.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 187.517 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 187.517 |
| | | TOTAL 17.118 | | 1.979.317.038 |
| | | TOTAL 312B | | 1.979.317.038 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.118 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 33.319.299 | | | 33.319.299 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 29.214.165 | | | 29.214.165 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 62.533.464 | | | 62.533.464 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**ACTIVIDADES**

- Evaluar periódicamente los indicadores del sistema de información.
- Avanzar en los mecanismos de coordinación e innovación, así como la participación activa del conjunto de profesionales.
- Evaluar los resultados estableciendo medidas correctoras como garantía de una asistencia sanitaria ágil y transparente.
- Avanzar en todas las actuaciones de incremento de la actividad con medios propios.
- Maximizar el rendimiento de las instalaciones sanitarias de la red de la Comunidad de Madrid.
- Con relación a la Lista de Espera Diagnóstica (pruebas y consultas): (1) establecer demoras máximas para las diferentes consultas de especialidades, pruebas diagnósticas y tratamientos, y (2) poner a disposición de ciudadanos y pacientes un sistema de información sobre los tiempos de espera efectivos que sea veraz, completo y en tiempo real, en abierto a través de internet!, atendiendo a la Resolución 17/2016 del Pleno de la Asamblea del 3/3/2016.
- Con relación a la Lista de Espera Diagnóstica (pruebas y consultas): (1) establecer demoras máximas para las diferentes consultas de especialidades, pruebas diagnósticas y tratamientos, y (2) poner a disposición de ciudadanos y pacientes un sistema de información sobre los tiempos de espera efectivos que sea veraz, completo y en tiempo real, en abierto a través de internet!, atendiendo a la Resolución 17/2016 del Pleno de la Asamblea del 3/3/2016.
- En cumplimiento del punto 5 de la Resolución 15/2015 del Pleno de la Asamblea de Madrid, publicar en internet la Lista de Espera Quirúrgica desagregada por centros y patologías, en formato hoja de cálculo fichero único, reutilizable por el usuario y actualizado mensualmente, que facilite analizar la evolución temporal de cada centro y comparar los centros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 17.118 | | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 33.319.299 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 33.319.299 |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 5.121.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 24.093.165 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 29.214.165 |
| | | TOTAL 17.118 | | 62.533.464 |
| | | TOTAL 312C | | 62.533.464 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

| CAPÍTULO | SERVICIO 17.010 | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| | | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 6.301.262 | | | 6.301.262 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 351.500 | | | 351.500 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 133.000 | | | 133.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 3.939.152 | | | 3.939.152 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6.159.915 | | | 6.159.915 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 16.884.829 | | | 16.884.829 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Coordinación técnica de proyectos de planificación de la Consejería de Sanidad mediante el asesoramiento y apoyo metodológico en el diseño e implantación de planes estratégicos.
- Promoción e impulso de acciones relacionadas con políticas de garantía de aseguramiento sanitario público.
- Emisión y distribución de la Tarjeta Sanitaria Individual.
- Fomento de proyectos de investigación y compra pública innovadora.
- Acciones de fomento de la investigación en cuidados de la salud en el ámbito de la enfermería.
- Impulso de la actividad investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédica para la estabilización de los investigadores y actividades de fomento de transferencia de resultados.
- Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad a través de la contratación de revistas y bases de datos científicas.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Formación Continuada de profesionales de la Consejería de Sanidad.
- Gestión de la oferta de formación Especializada en CC Salud (MIR, EIR, etc.), coordinación de las Comisiones de Docencia y gestión de expedientes de rotaciones de residentes.
- Certificación y reconocimiento de la capacitación y competencia profesional.
- Acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias.
- Gestión de los conciertos y convenios de formación de grado y postgrado relativos a las Ciencias de la Salud con Universidades.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD | PROYECTOS | 2 |

- 2 PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO

| INDICADORES | | |
|------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS | INFORMES | 1 |
| EDICIÓN DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS | EDICIONES | 1 |

- 3 EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL

| INDICADORES | | |
|---|---------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TARJETAS SANITARIAS INDIVIDUALES EMITIDAS | TARJETAS SANITARIAS | 900.000 |

- 4 FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN CIENTÍFICO-TECNICA | UNIDADES | 1 |

- 5 ACCIONES DE FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| MANTENIMIENTO DEL CENTRO COLABORADOR JOANNA BRIGGS | CONVENIOS | 1 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES

- 6 IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN | INVESTIGADORES | 90 |
| | | (M) 45 |
| | | (H) 45 |

- 7 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS

| INDICADORES | | |
|----------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DESCARGAS A TEXTO COMPLETO | DESCARGAS | 1.150.000 |

- 8 DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA

| INDICADORES | | |
|---|------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS CON FINANCIACIÓN | ACTIVIDADES FORMATIVAS | 1.731 |

- 9 GESTIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS | PLAZAS | 1.493 |
| EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS | EXPEDIENTES | 3.490 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

CENTRO GESTOR : 170100000 D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
10 CERTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y COMPETENCIA PROFESIONAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO TRAMITADOS | EXPEDIENTES | 11.755 |

11 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS

| INDICADORES | | |
|--|-----------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA | SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN | 19.822 |
| ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE | ACTUACIONES | 2.113 |

12 ACTUALIZAR LOS CONVENIOS DE FORMACIÓN CON UNIVERSIDADES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ELABORACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO ÚNICO CON UNIVERSIDADES | CONVENIOS | 1 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312D PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN

| | | | | (Euros) | |
|----------|-----------|---|-----------|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 17.010 | | D.G. DE PLANIFICACIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN | | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.233.528 | | |
| | 13 | LABORALES | 488.388 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.039.354 | | |
| | 16200 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 1.457.500 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 6.301.262 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 266.800 | | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 61.700 | | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 23.000 | | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | 351.500 |
| | 40 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 133.000 | | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | 133.000 |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 3.939.152 | | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | | 3.939.152 |
| | 78210 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE | 640.232 | | |
| | 78211 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS | 550.732 | | |
| | 78212 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ | 1.619.726 | | |
| | 78213 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO | 513.467 | | |
| | 78214 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL | 1.010.530 | | |
| | 78215 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA | 476.408 | | |
| | 78216 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN | 622.220 | | |
| | 78217 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS | 134.577 | | |
| | 78218 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS | 146.171 | | |
| | 78219 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE | 159.822 | | |
| | 78220 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA | 216.030 | | |
| | 78221 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE | 35.000 | | |
| | 78222 | FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES | 35.000 | | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | 6.159.915 |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--------------|---------|------------|
| | | TOTAL 17.010 | | 16.884.829 |
| | | TOTAL 312D | | 16.884.829 |
| | | | | |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.118 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 212.389.048 | | | 212.389.048 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 212.389.048 | | | 212.389.048 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**ACTIVIDADES**

- Desarrollo del Programa de Formación de especialistas en ciencias de la salud , conforme se recoge en el artículo 20 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias , Real decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinana y clasifican las especialidades en Ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019****SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**OBJETIVOS/INDICADORES****1 RESIDENTE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN FORMACIÓN**

| INDICADORES | | |
|--|-------------------------|-----------------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN | ALUMNOS | 371 |
| | | (M) 185 |
| | | (H) 186 |
| RESID. ESPEC FORMACION MÉDICOS , FARMAC, PSICO, BIOLOGOS , FISIC | ALUMNOS | 5.182 |
| | | (M) 2.591 |
| | | (H) 2.591 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

| | | | | (Euros) | |
|----------|-----------|--|-------------|-----------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL | |
| 17.118 | | SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD | | | |
| | 14 | OTRO PERSONAL | 164.483.373 | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 114.749 | | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 47.116.303 | | |
| | 16200 | FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL | 660.000 | | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 14.623 | | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | | 212.389.048 |
| | | TOTAL 17.118 | | | 212.389.048 |
| | | TOTAL 312F | | | 212.389.048 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 17.012 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 29.912.124 | | | 29.912.124 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 66.692.685 | | | 66.692.685 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.152.581 | | | 1.152.581 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 161.656 | | | 161.656 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 97.919.046 | | | 97.919.046 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Promocionar actividades en materia de prevención de interés individual, familiar y social, estableciendo canales fluidos de colaboración en este campo con los dispositivos asistenciales.
- Planificar, coordinar y desarrollar estrategias de actuación en educación para la salud, para promover unos hábitos de vida saludables que contribuyan a preservar un buen estado de salud y calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida.
- Acciones preventivas en adicciones. Comprenden diseño, desarrollo e implementación de servicios y programas preventivos de ámbito escolar, familiar, comunitario, laboral y de alternativas de ocio y tiempo libre, así como su coordinación y seguimiento.
- Actuaciones de formación sobre drogodependencias. Se incluye la dirección, planificación, coordinación y ejecución del plan de formación para los profesionales relacionados con las drogodependencias.
- Actuaciones de información, prevención y evaluación sobre drogodependencias. Se incluye la realización y difusión de encuestas, estudios, informes y evaluaciones relacionadas con las drogodependencias para proporcionar información actualizada sobre esta problemática. Se incluye además las acciones de mejora de los sistemas de información y el control del consumo.
- Aprobar los programas de prevención de enfermedades elaborados por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid.
- Programar el calendario vacunal del niño y del adulto. La licitación y compra de las vacunas. Puesta en práctica y en colaboración con Atención Primaria de la campaña de vacunación en la Comunidad de Madrid.
- Colaborar con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.
- Establecer medidas para potenciar las garantías de protección de la salud, así como promover la adecuación del medio ambiente a la salud en todos los ámbitos de la vida.
- Mejorar el conocimiento de los problemas de salud y de exposición a riesgos de la población trabajadora y proporcionar información de carácter sanitario con el fin de promover la salud en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid.
- Promover el desarrollo de iniciativas, programas y actividades, para la prevención de la aparición de enfermedades derivadas de estilos de vida no saludables como las relacionadas con la nutrición inadecuada o las adicciones al tabaco, alcohol, juego o las tecnoadicciones.
- Vigilar, analizar y realizar control epidemiológico de la salud y sus determinantes, así como de la incidencia de las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos poblacionales.
- Vigilar las enfermedades relacionadas con la asistencia sanitaria ejecutando el Sistema de Prevención y Vigilancia en materia de Infecciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid.
- Controlar las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, organizar, en su caso, la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como gestionar el Sistema de Alerta de la Comunidad de Madrid y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.
- Ordenar, dirigir y gestionar las actividades de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid y la coordinación de las relaciones externas.
- Desarrollar, ejecutar y evaluar las políticas de protección de la salud, en particular todos aquellos programas relacionados con la seguridad y salud ambiental, alimentaria y de aguas, respecto a los riesgos físicos, químicos o biológicos, desempeñando, como autoridad sanitaria, las facultades administrativas previstas en la legislación vigente dirigidas al control sanitario y registro, evaluación de riesgos e intervención pública en la higiene y seguridad alimentaria, aguas de consumo público, aguas recreativas, piscinas y parques acuáticos, zonas de baño calificadas y aguas regeneradas, torres de refrigeración, salubridad del medio ambiente, biocidas, sanidad mortuoria y demás temas relacionados con la protección de la salud pública.
- Prevención y lucha contra la zoonosis no alimentaria y las técnicas necesarias para la prevención de riesgos en las personas

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

ACTIVIDADES

debidos a la vida animal o sus enfermedades.

- Gestión de las alertas, demandas y reclamaciones en sanidad ambiental referentes a establecimientos, instalaciones y productos, así como el asesoramiento técnico a los municipios para el cumplimiento de la normativa en sanidad ambiental.
- Vigilancia de los riesgos ambientales con efectos en la salud, como la concentración del polen, ozono, dióxido de nitrógeno, ola de calor y frío y campos electromagnéticos, y la sanidad mortuoria.
- Realizar la función técnica de control de higiene, tecnología y seguridad alimentaria, así como vigilancia de las zoonosis alimentarias, las resistencias antimicrobianas y la presencia de contaminantes y residuos en los alimentos, desde el punto de vista de la Salud Pública.
- Controlar a las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producidos, transformados y comercializados, con exclusión de los residuos, subproductos y desperdicios fruto de su actividad cuyo destino no sea la cadena alimentaria humana y de la calidad alimentaria y de la publicidad de productos y servicios relacionados con la alimentación así como la protección de los consumidores en el ámbito alimentario.
- Prevenir el fraude alimentario y garantizar la calidad de los productos alimentarios y su publicidad, desde la producción hasta el consumo, mediante la vigilancia y el control de los establecimientos y servicios así como garantizar el derecho del consumidor a recibir una información veraz en los alimentos que consume.
- Actualizar permanentemente la lista de alimentos aptos para celíacos y que sea publicada para su acceso general y gratuito en la web institucional de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la Resolución 12/2016 del Pleno de la Asamblea del 11/02/2016.
- Desarrollo de actividades analíticas y de control a través del Laboratorio Regional de Salud Pública.
- Crear indicadores de control y seguimiento de la implantación del "Plan Regional de Apoyo a las Personas con Enfermedad Celiaca e Intolerancia al Gluten" (nº de actuaciones, objetivos clínicos y asistenciales, plazos, evaluación, creación órgano de coordinación o mesa técnica para definir actuaciones...) y seguimiento de las recomendaciones del Defensor del Pueblo en relación con la Enfermedad Celiaca.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSPECCIONES Y AUDITORÍAS, EN BASE AL RIESGO, A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES, EMPRESAS DE IMPORTACIÓN | INSPECCIONES | 10.000 |
| AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTEMORTEM EN MATADEROS | AUDITORÍAS | 30 |
| INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS | INFORMES | 1.300 |
| DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES | DETERMINACIONES | 125 |

- 2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

| INDICADORES | | |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO | INSPECCIONES | 50 |
| INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS | INSPECCIONES | 500 |
| NOTIFICACIONES A TRAVES DEL SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | ALERTAS | 40 |
| INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA | INSPECCIONES | 300 |
| CONTOLES ANTEMORTEM Y POSTMORTEM DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID | CONTROLES | 24.500.000 |
| INSPECCIONES POSTMORTEM DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS | INSPECCIONES | 2.800 |
| INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN | INSPECCIONES | 4.000 |
| INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EET'S | INSPECCIONES | 25.000 |
| ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS) | CABEZAS DE GANADO | 900.000 |
| ANIMALES AFECTADOS EN MATADERO CON MOTIVO DE LOS PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES | CABEZAS DE GANADO | 1.000 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|-----------------|-------|
| MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS | DETERMINACIONES | 700 |
| PATÓGENOS ZOOINFECCIOSOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS | INVESTIGACIONES | 560 |
| MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS | DETERMINACIONES | 250 |
| MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIÓN DE ADITIVOS | DETERMINACIONES | 150 |
| MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS | DETERMINACIONES | 1.000 |
| MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS | DETERMINACIONES | 130 |

- 3** GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL | CURSOS | 6 |
| PROCEDIMIENTOS INSTRUCCIONES ELABORADOS O ACTUALIZADOS | PROTOCOLOS | 40 |
| SUPERVISIONES EN MATADEROS Y EN SSPA | INSPECCIONES | 50 |
| AUDITORÍAS INTERNAS, SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD ALIMENTARIA | AUDITORÍAS | 6 |
| INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA | INFORMES | 5 |
| GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIA PROPUESTAS POR LAS ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES | PUBLICACIONES | 30 |
| DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB | PUBLICACIONES | 5 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES
4 GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSPECCIONES E INFORMES RELATIVOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO GENERAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIA | INSPECCIONES | 100 |
| DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN-IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS | SOLICITUDES | 1.100 |
| AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOCALES DE FAENADO O DESOLLADEROS DE CARNES DE RESES DE LIDIA ANEXOS A LAS PLAZAS DE TOROS | AUTORIZACIONES | 25 |
| AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA | AUTORIZACIONES | 19 |
| VETERINARIOS AUTOR. EN CAMPAÑA DE CONTROL DE CARNES PROCED. DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA | PROFESIONALES | 50 |
| | | (M) 17 |
| | | (H) 33 |

5 PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD | PUBLICACIONES | 30.000 |
| PROYECTOS DE VIH SUBVENCIONADOS | CONVOCATORIAS | 25 |
| PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/ITS | PERSONAS | 18.000 |
| | | (M) 3.600 |
| | | (H) 14.400 |
| ACTOS PÚBLICOS PROMOCIÓN SALUD | EVENTOS | 50 |
| AULA DE SALUD PÚBLICA (NIÑOS PARTICIPANTES) | MENORES | 3.500 |
| | | (M) 1.750 |
| | | (H) 1.750 |
| DESAYUNOS SALUDABLES (NIÑOS PARTICIPANTES) | MENORES | 30.000 |
| | | (M) 15.000 |
| | | (H) 15.000 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 6 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

| INDICADORES | | |
|-----------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS | PERSONAS | 3.500.000 |
| | | (M) 1.940.000 |
| | | (H) 1.560.000 |

- 7 PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL

| INDICADORES | | |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PRIMOVACUNACIÓN, NIÑOS <12 MESES VACUNADOS CON AL MENOS DOS DOSIS (VPI, DTPA, HIB, HEPATITIS B) PORCENTAJE ATENDIDO | MENORES ATENDIDOS | 98 |
| PRIMOVACUNACIÓN TRIPLE VÍRICA, NIÑOS 12 MESES PORCENTAJE ATENDIDO | MENORES ATENDIDOS | 90 |
| COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A LA GRIPE PORCENTAJE ATENDIDO | PERSONAS | 50 |
| | | (M) 25 |
| | | (H) 25 |

- 8 ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS) | SISTEMAS | 60 |
| ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS | ALERTAS | 100 |

- 9 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES | ESTUDIOS | 6 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 10** MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA, MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVINIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS, Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL | INSPECCIONES | 31.530 |
| ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL | ALERTAS | 70 |
| PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS | PROYECTOS | 125 |
| INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL REALIZADOS | INFORMES | 60 |
| AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL | AUTORIZACIONES | 435 |
| AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN | AUTORIZACIONES | 3.085 |
| ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES DE LEISHMANIOSIS | DETERMINACIONES | 18.000 |
| ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES TRANSMISORES DE ARBOVIRUS | DETERMINACIONES | 350 |

- 11** PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INSPECCIONES EN MATERIA DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS | INSPECCIONES | 3.965 |
| ACCIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE PUBLICIDAD Y ALIMENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (WEB/PERIÓDICOS/REVISTAS) | ACCIONES | 560 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

12 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS (PORCENTAJE DE CONSUMO HABITUAL) | MENORES | 130.000 |
| | | (M) 66.000 |
| | | (H) 64.000 |
| PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS (PORCENTAJE DE CONSUMO HABITUAL) | MENORES | 58.000 |
| | | (M) 30.000 |
| | | (H) 28.000 |
| PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CANNABIS EN MENORES EN LOS 30 DIAS PREVIOS (PORCENTAJE DE CONSUMO HABITUAL) | MENORES | 36.000 |
| | | (M) 15.000 |
| | | (H) 21.000 |
| EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL | AÑOS | 14 |
| EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO | AÑOS | 14 |
| EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE CANNABIS | AÑOS | 15 |
| CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES (RAD) PORCENTAJE | CENTROS | 100 |
| CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE TOXICOMANÍAS (SEIT) PORCENTAJE | CENTROS | 100 |
| DROGAS O TÚ (PERSONAS PARTICIPANTES EN EL DISPOSITIVO ITINERANTE) | MENORES | 40.000 |
| | | (M) 20.000 |
| | | (H) 20.000 |
| PROMUEVETE (AYUNTAMIENTOS MENORES DE 20.000 HABITANTES PARTICIPANTES) | AYUNTAMIENTOS | 28 |
| PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DROGAS | MENORES | 400 |
| | | (M) 200 |
| | | (H) 200 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
CENTRO GESTOR : 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES

13 REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVRIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| DIARIO SALUDABLE (NIÑOS PARTICIPANTES) | MENORES | 50.000 |
| | | (M) 25.000 |
| | | (H) 25.000 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 17.012 | | D.G. DE SALUD PÚBLICA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 19.345.095 | |
| | 13 | LABORALES | 3.605.584 | |
| | 14108 | SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES | 271.204 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 6.607.749 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 29.912.124 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 18.896 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 128.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 4.503.720 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 575.861 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 185.500 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 171.779 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 60.503.810 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 292.094 | |
| | 29 | CENTROS DOCENTES PÚBLICOS | 313.025 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 66.692.685 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 100.000 | |
| | 46320 | FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID | 150.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 500.000 | |
| | 48025 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN VIH/SIDA | 252.131 | |
| | 48026 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS | 150.450 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.152.581 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 120.356 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 41.300 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 161.656 |
| | | TOTAL 17.012 | | 97.919.046 |
| | | TOTAL 313B | | 97.919.046 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

| CAPÍTULO | (Euros) | | |
|---|-----------------------|-----------------------|--------------------|
| | C.GESTOR 171188100 | C.GESTOR 171188401 | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 5.530.597 | 94.628.671 | 100.159.268 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 68.630.407 | 68.630.407 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 216.108 | 216.108 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | 294.249 | 294.249 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | 42.927 | 42.927 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 5.530.597 | 163.812.362 | 169.342.959 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| 171188100 | | SERVICIOS CENTRALES SERMAS | | |
| | 15302 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS | 2.223.176 | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 159.722 | |
| | 18007 | MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL | 1.358.342 | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 1.789.357 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 5.530.597 |
| | | TOTAL 171188100 | | 5.530.597 |
| | | TOTAL 313C | | 5.530.597 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

ACTIVIDADES

- Consultas de Atención Urgente en los Servicios de Urgencia de Atención Primaria (SUAP).
- Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad.
- Asignación de los diferentes recursos de asistencia sanitaria "in situ": unidad móvil de emergencias; atención domiciliaria; helicóptero sanitario, derivación al hospital, transporte sanitario, etc.
- Traslado del paciente en la Unidad Móvil de emergencias en las adecuadas condiciones clínicas de soporte vital avanzado.
- Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer.
- Consejo médico telefónico por parte de los médicos reguladores del Centro Coordinador de Urgencias (CCU).
- Coordinación inter hospitalaria para el transporte del paciente urgente o no urgente con necesidad de asistencia en ruta crítico interhospitalario.
- Transporte Sanitario Urgente y No Urgente. Coordinación y gestión de la flota de ambulancias concertadas por el Servicio Madrileño de Salud y atención telefónica, reclamaciones de los usuarios de Transporte Sanitario No Urgente.
- Asistencia Sanitaria Urgente en los Centros de Urgencias Extrahospitalaria.
- Formar parte de los planes específicos del SERMAS: Plan Organización regional de Trasplantes de Órganos, Plan de activación de la Unidad de alerta Rápida de Salud Pública, Plan de Transporte Neonatal, etc.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

OBJETIVOS/INDICADORES

1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA | UNIDADES | 26 |
| VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA | UNIDADES | 16 |
| HELICÓPTEROS | UNIDADES | 2 |
| UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS | UNIDADES | 63 |
| SERVICIO DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA | UNIDADES | 37 |
| CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS | UNIDADES | 1 |

2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSULTAS DE ATENCIÓN CONTINUADA EN SUAP | UNIDADES | 775.000 |
| CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO | UNIDADES | 21.500 |
| LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR | UNIDADES | 1.100.000 |
| DEMANDA ASISTENCIAL | UNIDADES | 775.000 |
| MOVILIZACIÓN RECURSOS | UNIDADES | 550.000 |
| SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS | UNIDADES | 82.500 |
| PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DIA | UNIDADES | 8 |
| SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA | UNIDADES | 35.500 |
| SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE | UNIDADES | 110.000 |
| SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO | UNIDADES | 650 |

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112
CENTRO GESTOR : 171188401 SUMMA 112

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| 3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS | UNIDADES | 76 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 171188401 | | SUMMA 112 | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.045.492 | |
| | 13 | LABORALES | 321.602 | |
| | 14105 | PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS | 530.638 | |
| | 14107 | RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 18.560 | |
| | 14109 | RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 19.685 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 159.231 | |
| | 15202 | COMPLEMENTO DUES, AUXILIARES DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES TÉCNICOS D Y E | 2.638 | |
| | 15300 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO | 10.101.933 | |
| | 15301 | PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 1.563.790 | |
| | 15303 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO | 156.943 | |
| | 15304 | PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS | 145.421 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 1.515.972 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 16.486.366 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 4.687.311 | |
| | 19 | PERSONAL ESTATUTARIO | 46.328.603 | |
| | 194 | RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL | 9.544.486 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 94.628.671 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 4.279.774 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 115.156 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 609.312 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 9.359.277 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.000 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 52.044.584 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 2.219.304 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 68.630.407 |
| | 48029 | ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN | 216.108 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 216.108 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 294.249 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 294.249 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 42.927 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 42.927 |
| | | TOTAL 171188401 | | 163.812.362 |
| | | TOTAL 313C | | 163.812.362 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

| (Euros) | | | | |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.012 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 72.988.940 | | | 72.988.940 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 704.400 | | | 704.400 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 514.700 | | | 514.700 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 74.208.040 | | | 74.208.040 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la Red Pública de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES
1 PROMOVER LA ATENCIÓN A ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS Y OTROS COLECTIVOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL GRAVE Y DURADERA | PLAZAS | 716 |
| PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL | PLAZAS | 1.315 |
| PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL | PLAZAS | 1.953 |
| PROGRAMAS DE ATENCIÓN PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR | PLAZAS | 130 |
| PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV. | PLAZAS | 292 |
| EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO | PLAZAS | 1.140 |
| PLAZAS AT. PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL | PLAZAS | 49 |
| PLAZAS EN CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL | PLAZAS | 1.074 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.012 | | D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 15.828.940 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 7.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.000 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 57.150.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 72.988.940 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 704.400 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 704.400 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 270.964 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 243.736 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 514.700 |
| | | TOTAL 19.012 | | 74.208.040 |
| | | TOTAL 231A | | 74.208.040 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

| (Euros) | | | | |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.102 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 6.215.623 | | | 6.215.623 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 7.739.664 | | | 7.739.664 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 13.955.287 | | | 13.955.287 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia.
- Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales.
- Desarrollo de actividades de ocio y recreativas.
- Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas.
- Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería.
- Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios.
- Gestión de socios y administración de los centros.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES

| INDICADORES | | |
|---------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS | CENTROS | 32 |
| NUEVOS SOCIOS | USUARIOS | 11.500 |
| | | (M) 6.670 |
| | | (H) 4.830 |

2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD | CURSOS | 165 |
| USUARIOS DE LOS CURSOS | USUARIOS | 18.500 |
| | | (M) 10.730 |
| | | (H) 7.770 |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS | HORAS | 27.900 |
| VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL | CURSOS | 61 |
| USUARIOS DE LOS CURSOS | USUARIOS | 1.500 |
| | | (M) 375 |
| | | (H) 1.125 |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS | HORAS | 7.100 |
| ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES | CURSOS | 130 |
| USUARIOS DE LOS CURSOS | USUARIOS | 6.600 |
| | | (M) 1.650 |
| | | (H) 4.950 |
| HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS | HORAS | 12.900 |
| PROGRAMA "MAYORES MAESTROS" | CENTROS | 32 |
| ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA | TALLERES | 544 |
| MAESTROS DEL PROGRAMA | PERSONAS | 934 |
| | | (M) 392 |
| | | (H) 542 |
| USUARIOS DE LOS TALLERES | USUARIOS | 15.480 |
| | | (M) 6.502 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|--|-------------|-----|--------|
| HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES | HORAS | (H) | 8.978 |
| CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS | ACTIVIDADES | | 63.593 |
| ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS | ASISTENTES | | 230 |
| | | (M) | 8.600 |
| | | (H) | 3.612 |
| | | | 4.988 |

3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS | ACTIVIDADES | 1.500 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES | PARTICIPANTES | 210.000 |
| | | (M) 88.200 |
| | | (H) 121.800 |
| ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES | ACTIVIDADES | 950 |
| PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES | PARTICIPANTES | 65.000 |
| | | (M) 27.300 |
| | | (H) 37.700 |

4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROGRAMA DE RECUPERACION Y MANT. FÍSICO | CENTROS | 22 |
| ASISTENTES | ASISTENTES | 15.300 |
| | | (M) 6.426 |
| | | (H) 8.874 |
| HORAS DEL PROGRAMA | HORAS | 9.812 |
| PROGRAMA INTERVENCIÓN MAYORES EN SITUACIÓN DE RIESGO | CENTROS | 8 |
| USUARIOS | USUARIOS | 190 |
| | | (M) 53 |
| | | (H) 137 |
| PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO | CENTROS | 31 |
| USUARIOS | USUARIOS | 1.560 |
| | | (M) 655 |
| | | (H) 905 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS | ACTIVIDADES | 65 |
| ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES | ASISTENTES | 11.300 |
| | | (M) 4.746 |
| | | (H) 6.554 |
| EVENTOS SINGULARES | ACTIVIDADES | 20 |
| ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES | ASISTENTES | 7.300 |
| | | (M) 3.066 |
| | | (H) 4.234 |
| PROGRAMA FORMACIÓN VOLUNTARIOS MAYORES | CURSOS | 2 |
| PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO | CURSOS | 6 |
| ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO | ASISTENTES | 107 |
| | | (M) 68 |
| | | (H) 39 |

6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

| INDICADORES | | |
|------------------------|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SERVICIO DE COMEDOR | SERVICIOS REALIZADOS | 639.000 |
| SERVICIO DE PODOLOGÍA | SERVICIOS REALIZADOS | 67.300 |
| SERVICIO DE PELUQUERÍA | SERVICIOS REALIZADOS | 110.200 |
| INFORMACIÓN SOCIAL | SERVICIOS REALIZADOS | 125.000 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231B CENTROS DE MAYORES

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.102 | | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 222.547 | |
| | 13 | LABORALES | 4.611.920 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.381.156 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 6.215.623 |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 168.730 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 709.953 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 6.254.185 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.549 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 11.503 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 591.744 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 7.739.664 |
| | | TOTAL 19.102 | | 13.955.287 |
| | | TOTAL 231B | | 13.955.287 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| | | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.012 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 11.730.308 | | | 11.730.308 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.148.617 | | | 1.148.617 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 540.189 | | | 540.189 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 13.419.114 | | | 13.419.114 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad.
- Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia.
- Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---|----------------------|----------------|---------|
| 1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | |
| INDICADORES | | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 | |
| INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN | PERSONAS | | 140.000 |
| | | (M) | 69.314 |
| | | (H) | 70.686 |
| RESOLUCIONES RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD | PERSONAS | | 52.000 |
| | | (M) | 25.746 |
| | | (H) | 26.254 |
| TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE | SERVICIOS REALIZADOS | | 900 |
| TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE | SERVICIOS REALIZADOS | | 400 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.012 | | D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.494.294 | |
| | 13 | LABORALES | 7.893.346 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 12.417 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.330.251 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 11.730.308 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 89.100 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.041.734 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 10.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 5.823 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 1.960 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.148.617 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 30.247 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 509.942 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 540.189 |
| | | TOTAL 19.012 | | 13.419.114 |
| | | TOTAL 231C | | 13.419.114 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 19.011 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.565.906 | | | 2.565.906 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 302.541.966 | | | 302.541.966 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 150.000 | | | 150.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 3.561.025 | | | 3.561.025 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 308.818.897 | | | 308.818.897 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

ACTIVIDADES

- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplimenten.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores.
- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| MANTENIMIENTO PLAZAS RESIDENCIALES PROPIAS | PLAZAS | 2.668 |
| MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN TOTAL | PLAZAS | 8.890 |
| MANTENIMIENTO DE PLAZAS RESIDENCIALES DE FINANCIACIÓN PARCIAL | PLAZAS | 4.454 |
| MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA | PLAZAS | 3.514 |
| MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS | PLAZAS | 598 |
| MANTENIMIENTO PLAZAS PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR | PLAZAS | 114 |
| ATENCIÓN PLAZAS ESTANCIA TEMPORAL | PLAZAS | 1.300 |
| ACOGIMIENTOS FAMILIARES | BENEFICIARIOS | 24 |
| | | (M) 13 |
| | | (H) 11 |

- 2** REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS, CENTROS DE DÍA Y PISOS TUTELADOS CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA DE CENTROS PROPIOS | ACTUACIONES | 25 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.011 | | D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.286.404 | |
| | 13 | LABORALES | 756.534 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 522.968 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.565.906 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 39.102 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 60.960.013 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 20.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 13.111 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 241.479.740 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 30.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 302.541.966 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 150.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 150.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 906.118 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.654.907 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 3.561.025 |
| | | TOTAL 19.011 | | 308.818.897 |
| | | TOTAL 231D | | 308.818.897 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.102 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 949.718 | | | 949.718 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 1.754.641 | | | 1.754.641 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 2.704.359 | | | 2.704.359 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena.
- Apoyo personal y social a los usuarios.
- Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales.
- Administración y control de usuarios.
- Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|----------------------|----------------|
| 1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| COMEDORES | CENTROS | 4 |
| PLAZAS DE COMEDOR | PLAZAS | 1.072 |
| MEDIA USUARIOS DÍA | USUARIOS | 975 |
| | | (M) 614 |
| | | (H) 361 |
| SERVICIOS PRESTADOS | SERVICIOS REALIZADOS | 1.142.448 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.102 | | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | | |
| | 13 | LABORALES | 739.147 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 210.571 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 949.718 |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 61.266 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 56.572 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.635.037 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.272 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 494 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 1.754.641 |
| | | TOTAL 19.102 | | 2.704.359 |
| | | TOTAL 231E | | 2.704.359 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.012 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.150.024 | | | 3.150.024 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 244.926.654 | | | 244.926.654 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 5.132.000 | | | 5.132.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 981.000 | | | 981.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 254.189.678 | | | 254.189.678 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDADES

- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención a personas con discapacidad.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a personas con discapacidad.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a personas con discapacidad.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención temprana.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros de la Red Pública de Atención temprana.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones para ayudas individuales a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del Programa Emplea tu Capacidad, destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CENTRO GESTOR : 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1** PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

| INDICADORES | | |
|---|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAZAS EN CENTROS PROPIOS | PLAZAS | 810 |
| MANTENIMIENTO DE PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS | PLAZAS | 11.667 |
| SERVICIOS DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS | SERVICIOS REALIZADOS | 12.125 |
| SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | BENEFICIARIOS | 750 |
| | | (M) 300 |
| | | (H) 450 |

- 2** PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES

| INDICADORES | | |
|--|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA | PLAZAS | 4.117 |
| CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA | CENTROS | 36 |
| MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CAT | PERSONAS | 4.875 |
| | | (M) 1.706 |
| | | (H) 3.169 |
| TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CAT | SERVICIOS REALIZADOS | 10.970 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.012 | | D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.698.829 | |
| | 13 | LABORALES | 795.551 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 573.152 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.150.024 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 18.912.825 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 12.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.250 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 222.395.782 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 3.602.797 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 244.926.654 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 4.227.000 | |
| | 48028 | COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM) | 70.000 | |
| | 48054 | FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS | 50.000 | |
| | 48059 | FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM) | 150.000 | |
| | 48060 | FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE) | 200.000 | |
| | 48061 | FEDERACIÓN AUTISMO MADRID | 100.000 | |
| | 48062 | ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID) | 50.000 | |
| | 48063 | UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM) | 30.000 | |
| | 48064 | ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID) | 175.000 | |
| | 48065 | FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN) | 50.000 | |
| | 48137 | FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA | 30.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 5.132.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 363.622 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 617.378 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 981.000 |
| | | TOTAL 19.012 | | 254.189.678 |
| | | TOTAL 231F | | 254.189.678 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

| (Euros) | | | | |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.102 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 42.440.444 | | | 42.440.444 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 9.604.969 | | | 9.604.969 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 52.045.413 | | | 52.045.413 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas.
- Alimentación completa y equilibrada.
- Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal.
- Administración, control, comunicaciones y vigilancia.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario.
- Atención médica y farmacológica.
- Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA

| INDICADORES | | |
|----------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA | PLAZAS | 90 |
| PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES | PLAZAS | 699 |
| PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES | PLAZAS | 94 |

2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| GESTIÓN DE QUEJAS | CENTROS | 24 |
| GESTIÓN DE INSPECCIONES | CENTROS | 24 |
| REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN | ACCIONES | 3 |

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

| INDICADORES | | |
|--------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| IMPLANTACIÓN DE PROTOCOLOS | PROTOCOLOS | 1 |
| JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA | JORNADAS | 1 |
| GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCCS | CENTROS | 24 |

4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES | SISTEMAS | 3 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.102 | | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 665.229 | |
| | 13 | LABORALES | 32.334.436 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 9.440.779 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 42.440.444 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 49.848 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 447.569 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 8.658.029 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 154.523 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 295.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 9.604.969 |
| | | TOTAL 19.102 | | 52.045.413 |
| | | TOTAL 231G | | 52.045.413 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.102 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 156.022.183 | | | 156.022.183 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 39.322.866 | | | 39.322.866 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 195.345.049 | | | 195.345.049 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores.
- Atención especializada a los usuarios.
- Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo.
- Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales.
- Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte en los centros de día.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAZAS ADAPTADAS | PLAZAS | 5.586 |
| PLAZAS NO ADAPTADAS | PLAZAS | 672 |
| 2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA | JORNADAS | 1 |
| PROGRAMA Y BALANCE ANUAL DE GESTIÓN | CENTROS | 25 |
| GESTIÓN DE QUEJAS | CENTROS | 25 |
| GESTIÓN INSPECCIONES | CENTROS | 25 |
| GESTIÓN HALLAZGOS APPC | ACTUACIONES | 75 |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL | ACTUACIONES | 150 |
| AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | AUDITORÍAS | 25 |
| 3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES | PROTOCOLOS | 3 |
| REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS | PROTOCOLOS | 1 |
| AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA | AUDITORÍAS | 75 |
| PROGRAMA ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA | CENTROS | 2 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| 4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA | USUARIOS | 350 |
| | | (M) 175 |
| | | (H) 175 |
| PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA | CENTROS | 25 |
| PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA | CENTROS | 25 |
| APLICACIONES INFORMÁTICAS MÉDICO ASISTENCIALES | SISTEMAS | 1 |
| 5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| USUARIOS DEPENDIENTES | PLAZAS | 614 |
| 6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROGRAMA DINAMIZACIÓN | TALLERES | 400 |
| PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS | CENTROS | 25 |
| PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES | CENTROS | 25 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.102 | | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 2.594.942 | |
| | 13 | LABORALES | 122.134.749 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 31.292.492 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 156.022.183 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.916.692 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 36.070.108 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 38.176 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 1.095.711 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 202.179 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 39.322.866 |
| | | TOTAL 19.102 | | 195.345.049 |
| | | TOTAL 231H | | 195.345.049 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.011 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.458.631 | | | 10.458.631 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 78.120.500 | | | 78.120.500 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 301.941.443 | | | 301.941.443 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 390.520.574 | | | 390.520.574 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

ACTIVIDADES

- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

OBJETIVOS/INDICADORES
1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIALMENTE. INFORMACIÓN GENERAL | ATENCIONES | 24.000 |
| LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO. ATENCIÓN DEPENDENCIA | ATENCIONES | 242.000 |
| VALORACIONES REALIZADAS EN DOMICILIO/DICTÁMENES TÉCNICOS | INFORMES | 60.000 |
| VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA | VISITAS | 450.000 |

2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR | BENEFICIARIOS | 37.000 |
| | | (M) 20.720 |
| | | (H) 16.280 |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS A UN SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL | BENEFICIARIOS | 24.000 |
| | | (M) 17.856 |
| | | (H) 6.144 |
| PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS EN AYUDA A DOMICILIO | USUARIOS | 38.000 |
| | | (M) 28.728 |
| | | (H) 9.272 |
| PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS POR SERVICIO DE TELEASISTENCIA | USUARIOS | 46.000 |
| | | (M) 35.190 |
| | | (H) 10.810 |

3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN | REUNIONES | 12 |
| CONVENIOS DEPENDENCIA | CONVENIOS | 1 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
CENTRO GESTOR : 190110000 D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|--------|----|
| CURSOS DE FORMACIÓN DE EVALUADORES/CUIDADORES | CURSOS | 15 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.011 | | D.G. DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y AL MAYOR | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.761.478 | |
| | 13 | LABORALES | 3.140.305 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.474.356 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.458.631 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.300.000 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 1.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 4.500 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 76.803.000 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 12.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 78.120.500 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 71.941.443 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 230.000.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 301.941.443 |
| | | TOTAL 19.011 | | 390.520.574 |
| | | TOTAL 231I | | 390.520.574 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

| (Euros) | | | | |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.102 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 44.690.821 | | | 44.690.821 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 7.939.625 | | | 7.939.625 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 52.630.446 | | | 52.630.446 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios.
- Atención Especializada: asistencial y psicológica a los usuarios.
- Participación en Programas Sanitarios.
- Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de día y centros ocupacionales.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES | PLAZAS | 378 |
| USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES | PLAZAS | 190 |

2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES | PLAZAS | 276 |
| USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES | PLAZAS | 879 |

3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SEGUIMIENTO USUARIOS PROTOCOLO EPILEPSIA | USUARIOS | 150 |
| | | (M) 82 |
| | | (H) 68 |
| ACCIONES FORMATIVAS EPILEPSIA CON FAMILIAS Y PROFESIONALES | ACCIONES | 4 |
| PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA | CENTROS | 13 |
| ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS | PROTOCOLOS | 3 |
| REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS | PROTOCOLOS | 1 |
| IMPLANTACIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS SANITARIAS | SISTEMAS | 1 |
| AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA | AUDITORÍAS | 39 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL | USUARIOS | 100 |
| | | (M) 55 |
| | | (H) 45 |
| ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS | USUARIOS | 58 |
| | | (M) 33 |
| | | (H) 25 |
| INTEGRACIÓN SOCIAL DE USUARIOS | USUARIOS | 60 |
| | | (M) 33 |
| | | (H) 27 |

5 PROMOCIÓN DEPORTIVA

| INDICADORES | | |
|---------------------------------|--------------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROGRAMA DEPORTIVO C.O. | USUARIOS | 650 |
| | | (M) 357 |
| | | (H) 293 |
| PROGRAMA DEPORTIVO EN C.A.D.P. | USUARIOS | 200 |
| | | (M) 114 |
| | | (H) 86 |
| MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS | MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS | 11 |
| PROGRAMA SENDERISMO | CENTROS | 13 |
| PROGRAMA SENDERISMO EN C.A.D.P. | USUARIOS | 130 |
| | | (M) 74 |
| | | (H) 56 |
| PROGRAMA SENDERISMO EN C.O. | USUARIOS | 170 |
| | | (M) 93 |
| | | (H) 77 |

6 ACTIVIDADES CULTURALES

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN C.A.D.P. | USUARIOS | 42 |
| | | (M) 23 |
| | | (H) 19 |
| PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN C.O. | USUARIOS | 100 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---------------------------------------|--------------|-----|----|
| | | (M) | 55 |
| | | (H) | 45 |
| SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS | ACTIVIDADES | | 1 |
| DINAMIZACIÓN Y ENCUENTROS CON MAYORES | ACTIVIDADES | | 6 |
| CERTÁMEN DE NAVIDAD | ACTIVIDADES | | 1 |
| EXPOSICIONES DE ARTE | EXPOSICIONES | | 2 |
| FIESTA DE LA PRIMAVERA | ACTIVIDADES | | 1 |
| OCIO Y DEPORTE VACACIONAL | USUARIOS | | 40 |
| | | (M) | 22 |
| | | (H) | 18 |

7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| FORO PARA FAMILIAS | FOROS | 3 |
| CLUBES DE LECTURA FÁCIL | USUARIOS | 90 |
| | | (M) 49 |
| | | (H) 41 |
| PROGRAMA DE MÚSICA | USUARIOS | 1.171 |
| | | (M) 656 |
| | | (H) 515 |
| ENVEJECIMIENTO ACTIVO | USUARIOS | 60 |
| | | (M) 33 |
| | | (H) 27 |
| PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD | CENTROS | 13 |
| PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES | USUARIOS | 200 |
| | | (M) 112 |
| | | (H) 88 |
| PROGRAMA DE AUTOGESTORES | USUARIOS | 109 |
| | | (M) 59 |
| | | (H) 50 |
| MODELO DE CO: PLANIFICACIÓN DE APOYOS PERSONALIZADOS | USUARIOS | 1.040 |
| | | (M) 572 |
| | | (H) 468 |
| PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD | USUARIOS | 125 |
| | | (M) 70 |
| | | (H) 55 |
| PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA | USUARIOS | 172 |
| | | (M) 96 |
| | | (H) 76 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|---------|---|
| PROGRAMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO COMUNICACIÓN | CENTROS | 2 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA EN CENTROS

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.102 | | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 478.117 | |
| | 13 | LABORALES | 34.542.374 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 9.670.330 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 44.690.821 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 597.518 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 7.066.779 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 23.145 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 150.203 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 101.980 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 7.939.625 |
| | | TOTAL 19.102 | | 52.630.446 |
| | | TOTAL 231J | | 52.630.446 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 19.013 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.154.688 | | | 3.154.688 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 20.306.267 | | | 20.306.267 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.322.219 | | | 1.322.219 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 81.932 | | | 81.932 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 24.865.106 | | | 24.865.106 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la violencia de género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas, y una campaña de publicidad contra la trata de mujeres dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de la Mujer.
- Tramitación de las ayudas de pago único recogidas en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las ayudas individuales para mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización.
- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata, en el marco de la Estrategia Regional contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros y servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Acciones de formación en igualdad para profesionales en el ámbito público y privado y de fomento de la igualdad en las empresas, mediante acciones de fomento de liderazgo profesional, elaboración e implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas y promoción del empleo y el emprendimiento en el ámbito rural.
- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

ACTIVIDADES

sobre impacto de género.

- Acciones de sensibilización en los diferentes niveles del sistema educativo, dirigidas a alumnado, profesorado y familias con el fin de orientarles hacia la prevención de la violencia de género, y hacia nuevos valores, actitudes y comportamientos basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando también la diversidad profesional, superando así los estereotipos en la elección de los estudios superiores y carreras profesionales de los adolescentes.
- Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
- Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa y en las universidades para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional.
- Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres como minorías étnicas, reclusas o ámbito rural, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.
- Suscripción de convenios con las universidades públicas de la región para la realización de programas y acciones de sensibilización en materia de igualdad y conciliación.
- Puesta en marcha de la Estrategia de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Comunidad de Madrid.
- Formación presencial de profesionales sanitarios y de servicios sociales que deben contar con los conocimientos necesarios para hacer los informes que ahora servirán para dar el título habilitante a las víctimas de violencia de género.
- Desarrollo de campañas contra la violencia machista dirigidas a hombres.
- Estudio sobre igualdad en los salarios del personal de la administración que pueda informar negociaciones/acuerdos en materia laboral y políticas de igualdad en la administración (estudio relativo a distribución por género en niveles, complementos y gratificaciones mencionados en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad).


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|---|-------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RESOLUCIONES JUDICIALES | RESOLUCIONES | 4.000 |
| PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO V.G. | MUJERES | 8.000 |
| AYUDAS ECONÓMICAS | MUJERES | 70 |
| RECURSOS RESIDENCIALES | MUJERES | 385 |
| RECURSOS RESIDENCIALES | MENORES ATENDIDOS | 300 |
| RECURSOS NO RESIDENCIALES | MUJERES | 2.300 |
| RECURSOS NO RESIDENCIALES | MENORES ATENDIDOS | 200 |
| CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN | CAMPAÑAS | 2 |
| ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES | CURSOS | 15 |
| SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA | ACTUACIONES | 1.000 |
| SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS MUNICIP. | MENORES ATENDIDOS | 250 |
| ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES | PROFESIONALES | 1.000 |
| | | (M) 800 |
| | | (H) 200 |
| LÍNEAS DE COORDINACIÓN | LÍNEAS | 62 |
| INVESTIGACIÓN | ESTUDIOS | 1 |
| COORDINACIÓN | ACCIONES | 6 |
| EVALUACIÓN | ACCIONES | 75 |
| FORMACIÓN PERSONAL DOCENTE | DOCENTES | 5.000 |
| | | (M) 4.000 |
| | | (H) 1.000 |

2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|--------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES | CONVENIOS | 46 |
| INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO | INFORMES | 179 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CENTRO GESTOR : 190130000 D.G. DE LA MUJER

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---|----------|--|-------|
| CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | CAMPAÑAS | | 1 |
| PUBLICACIONES Y ESTUDIOS | ESTUDIOS | | 5 |
| SEN. EN MAT. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD | ACCIONES | | 14 |
| SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD | ACCIONES | | 186 |
| ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO | ACCIONES | | 6 |
| FORMACIÓN EMPLEA. PÚBLICOS IGUALD. GÉNERO | CURSOS | | 2 |
| ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO | ACCIONES | | 4.740 |
| SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES | TALLERES | | 78 |
| CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO PERSONAL Y FAMILIAR (CONV. EELL) | ACCIONES | | 793 |
| CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD EN ÁMBITO EMPRESARIAL (CONV. EELL) | ACCIONES | | 34 |
| PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES-SENSIBILIZACIÓN POBLACIÓN GENERAL (CONV. EELL) | ACCIONES | | 242 |
| PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ÁMBITO LABORAL (CONV. EELL) | ACCIONES | | 268 |
| MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV. EELL) | ACCIONES | | 350 |
| PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD EN MANCOMUNIDADES | ACCIONES | | 44 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.013 | | D.G. DE LA MUJER | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.674.396 | |
| | 13 | LABORALES | 735.650 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 662.150 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.154.688 |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 221.699 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 39.984 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 6.135.033 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 7.350 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 1.400 | |
| | 24007 | REALIZACIÓN DE UNA APP Y WEB SOBRE CIBERACOSO | 75.000 | |
| | 24030 | PLAN FORMACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA | 150.000 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 9.927.656 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 1.212.325 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 2.535.820 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 20.306.267 |
| | 452 | UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES | 520.945 | |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 261.274 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 300.000 | |
| | 48068 | ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, REINSERCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER PROSTITUIDA (APRAMP) | 100.000 | |
| | 48069 | ADORATRICES ESCLAVAS DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO Y DE LA CARIDAD | 80.000 | |
| | 48070 | AUXILIARES DEL BUEN PASTOR VILLA TERESITA | 60.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 1.322.219 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 30.932 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 51.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 81.932 |
| | | TOTAL 19.013 | | 24.865.106 |
| | | TOTAL 232B | | 24.865.106 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.010 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 2.077.154 | | | 2.077.154 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.399.990 | | | 2.399.990 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 200.000 | | | 200.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 4.677.144 | | | 4.677.144 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los Centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes CEPIS.
- Desarrollo de proyectos relacionados con la integración de inmigrantes, cofinanciados con fondos de la Unión Europea.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de Convenios con Asociaciones y otras Entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del programa "Conoce tus leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
- Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y atención a víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 PROGRAMAS DE CENTROS DE INMIGRANTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPIS) | CENTROS | 8 |
| 2 FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INMIGRACIÓN | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO | CONVENIOS | 2 |
| 3 INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES EMITIDOS | INFORMES | 12.500 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232C INMIGRACIÓN

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.010 | | D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.128.227 | |
| | 13 | LABORALES | 304.097 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 644.830 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 2.077.154 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 239.758 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 24.500 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 15.680 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 1.891.052 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 229.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 2.399.990 |
| | 48030 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES | 150.000 | |
| | 48037 | MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA | 50.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 200.000 |
| | | TOTAL 19.010 | | 4.677.144 |
| | | TOTAL 232C | | 4.677.144 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

| (Euros) | | | | |
|---|------------------|--|--|------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.010 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 820.371 | | | 820.371 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 658.989 | | | 658.989 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 2.630.000 | | | 2.630.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.000.000 | | | 2.000.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 6.109.360 | | | 6.109.360 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Gestión de la red de puntos de información de voluntariado.
- Gestión de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- Convocatorias de subvenciones a entidades sin fines de lucro para proyectos de cooperación al desarrollo y promoción del voluntariado.
- Convenios de colaboración con Corporaciones Locales, Universidades y otras Instituciones.
- Seguimiento y supervisión de proyectos de cooperación al desarrollo.
- Organización y participación en actividades diversas para sensibilización en materia de cooperación al desarrollo y voluntariado.
- Gestión y mantenimiento del Portal del Voluntariado.
- Recursos destinados al apoyo de la Plataforma del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid.
- Refuerzo del Plan de Integración de Refugiados.
- Seguimiento y supervisión de proyectos de voluntariado e innovación social.
- Recursos destinados al apoyo de la plataforma de entidades de voluntariado.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO E INNOVACIÓN SOCIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONTRATO DE GESTIÓN DE CENTROS | CONTRATOS | 1 |
| TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS | CONTRATOS | 2 |
| CONVENIOS | CONVENIOS | 55 |
| ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES | ACTIVIDADES | 20 |
| CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES | DISPOSICIONES | 1 |
| GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS | PROYECTOS | 60 |
| AUDITORÍA DE PROYECTOS | AUDITORÍAS | 76 |
| 2 COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES | DISPOSICIONES | 1 |
| CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS | CONVENIOS | 5 |
| GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE DESARROLLO | PROYECTOS | 20 |
| AUDITORÍA DE PROYECTOS | AUDITORÍAS | 24 |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN | ACTUACIONES | 3 |
| TRABAJOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS | CONTRATOS | 1 |
| OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA | ACTUACIONES | 1 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|------------------------------------|------------------|----------------|
| 3 OFICINA DE ATENCIÓN AL REFUGIADO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCIONES DE COORDINACIÓN | ACCIONES | 300 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232D VOLUNTARIADO Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|---|-----------|------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.010 | | D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 658.050 | |
| | 13 | LABORALES | 46.938 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 115.383 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 820.371 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 505.489 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 7.500 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 71.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 75.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 658.989 |
| | 40 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 2.250.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 300.000 | |
| | 48039 | PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM) | 40.000 | |
| | 48045 | ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID (FONGDCAM) | 40.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 2.630.000 |
| | 70 | AL ESTADO Y AL EXTERIOR | 2.000.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 2.000.000 |
| | | TOTAL 19.010 | | 6.109.360 |
| | | TOTAL 232D | | 6.109.360 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.010 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 5.840.816 | | | 5.840.816 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 4.955.773 | | | 4.955.773 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 214.209.838 | | | 214.209.838 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 225.006.427 | | | 225.006.427 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Grabación, valoración y propuestas de resolución de los expedientes de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación de Renta Mínima de Inserción.
- Procedimiento de revisión anual de expedientes de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas.
- Gestión de la nómina de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de quejas, recursos y reclamaciones.
- Inicio e instrucción de expedientes sancionadores.
- Recepción y elaboración de informes previos de recursos administrativos.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción.
- Evaluación mediante la elaboración de informes y estudios de la aplicación sistemática de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con los Centros Municipales de Servicios Sociales para la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones Públicas con el fin de mejorar la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria de subvenciones a proyectos ejecutados por entidades sin ánimo de lucro, dirigidos a población vulnerable de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento técnico de los proyectos subvencionados para la inserción sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión y de los proyectos dirigidos a población vulnerable.
- Atención a situaciones de emergencia social.
- Impulso de políticas sociales para población LGTBI.
- Gestión del Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid cofinanciado por el FSE.
- Reforzar el Convenio de Lucha contra la Pobreza Energética.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

1 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS | BENEFICIARIOS | 38.000 |
| | | (M) 19.000 |
| | | (H) 19.000 |
| BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES | BENEFICIARIOS | 380 |
| | | (M) 190 |
| | | (H) 190 |
| BENEFICIARIOS LISMI | BENEFICIARIOS | 800 |
| | | (M) 400 |
| | | (H) 400 |
| PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE | SOLICITUDES | 26.000 |
| SOLICITUDES PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS TRAMITADAS | SOLICITUDES | 6.200 |
| SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS | SOLICITUDES | 2.500 |

2 PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y OTROS APOYOS A COLECTIVOS QUE TIENEN DIFICULTADES PARA ACCEDER AL MERCADO DE TRABAJO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACCESO PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO | ACCIONES | 105 |
| PARTICIPANTES PROYECTO INSERCIÓN LABORAL | PARTICIPANTES | 6.000 |
| | | (M) 3.000 |
| | | (H) 3.000 |
| INSERCIÓNES LABORALES | BENEFICIARIOS | 1.400 |
| | | (M) 700 |
| | | (H) 700 |

3 ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL

| INDICADORES | | |
|------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INTERVENCIONES DE EMERGENCIA | INTERVENCIONES | 2.200 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| PERSONAS ATENDIDAS | ATENCIONES | 2.900 |
| LLAMADAS DE EMERGENCIA ATENDIDAS | LLAMADAS | 12.500 |
| 4 FOMENTAR LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE TRATO Y LA LUCHA CONTRA TODO TIPO DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD O EXPRESIÓN DE GÉNERO | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PERSONAS ATENDIDAS | ATENCIONES | 1.000 |
| ATENCIONES REALIZADAS | ATENCIONES | 7.000 |
| ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN | ACTUACIONES | 10 |
| PERSONAS DESTINATARIAS DE ACTIVIDADES FORMATIVAS | ALUMNOS | 5.000 |
| | | (M) 2.500 |
| | | (H) 2.500 |
| ACTIVIDADES CULTURALES Y DE DIFUSIÓN A PROFESIONALES | ACTIVIDADES | 10 |
| 5 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| NUEVAS SOLICITUDES DE LA RMI | SOLICITUDES | 17.000 |
| FAMILIAS PERCEPTORAS DE LA RMI | EXPEDIENTES | 39.000 |
| REVISIONES ANUALES DE LA RMI | EXPEDIENTES | 17.000 |
| CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR | CONVENIOS | 2 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR | PERSONAS | 2.300 |
| | | (M) 1.150 |
| | | (H) 1.150 |
| PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN | ATENCIONES | 37.600 |
| PRESTACIONES ECONÓMICAS RMI SATISFECHAS AÑO | BENEFICIARIOS | 400.000 |
| | | (M) 200.000 |
| | | (H) 200.000 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES

6 PROMOVER Y DESARROLLAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

| INDICADORES | | |
|-------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES | CONVENIOS | 55 |

7 CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN

| INDICADORES | | |
|-------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES | RESOLUCIONES | 2 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232E LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.010 | | D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 4.522.271 | |
| | 13 | LABORALES | 652.791 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 583.262 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 5.840.816 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.820.702 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 6.638 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 2.948.433 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 30.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 150.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 4.955.773 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 36.286.838 | |
| | 46354 | MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA NORTE | 70.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 177.673.000 | |
| | 48056 | PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 60.000 | |
| | 48066 | RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID) | 60.000 | |
| | 48067 | FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM) | 60.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 214.209.838 |
| | | TOTAL 19.010 | | 225.006.427 |
| | | TOTAL 232E | | 225.006.427 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 19.017 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 8.909.249 | | | 8.909.249 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 39.481.847 | | | 39.481.847 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.635.000 | | | 6.635.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 400.000 | | | 400.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 55.426.096 | | | 55.426.096 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

ACTIVIDADES

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellas.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades.
- Desarrollo de programas de promoción y apoyo a las familias acogedoras.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Promoción del retorno a su entorno familiar o tutelar de los menores extranjeros no acompañados, así como la gestión del posible reagrupamiento familiar.
- Gestión de centros maternos y otros servicios destinados a familias necesitadas de apoyo social.
- Admisión de usuarias en centros maternos.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de títulos de Familia Numerosa y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización y modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar CAEF,s.
- Seguimiento y cumplimiento de la Estrategia de Familia de la Comunidad de Madrid, 2016-2021.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Diseño, elaboración y evaluación de programas para la atención a menores en situación de riesgo, desventaja o exclusión social, atendiéndolos en su entorno familiar y evitando tener que adoptar medidas de protección.
- Información, orientación y asistencia técnica a entidades de iniciativa social en programas de prevención dirigidos a la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid.

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

ACTIVIDADES

- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de convenios y acuerdos marco relacionados con la atención de niños y niñas, adolescentes y sus familias en situación de dificultad y riesgo social.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos para atender a menores víctimas de abuso sexual y menores ofensores.
- Elaboración, tramitación y publicación de la convocatoria anual de subvenciones dirigida a apoyar diferentes formas de acogimiento familiar mediante ayudas económicas.
- Seguimiento de la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los niños, niñas y adolescentes para comunicar cualquier problema.
- Promover los derechos de la infancia y adolescencia: campañas de difusión, realización de actos conmemorativos de la Convención de los Derechos del Niño, Premios Infancia Comunidad de Madrid.
- Promover la coordinación, cooperación y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.
- Planificación y organización de conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de Infancia y adolescencia en desventaja social.
- Impulso de protocolos de actuación interinstitucional para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil y menores en situación de riesgo social en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y cumplimiento del Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021).
- Seguimiento y control de la gestión del Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas de la Comunidad de Madrid.
- Puesta en marcha del Programa "Redes sin límites" para atender a menores inimputables que han cometido actuaciones ilícitas, entre 11 y 13 años.
- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Atención a la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y fomentar la constitución, el desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la Dirección General de la Familia y el Menor en los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia.
- Impulso, coordinación y participación en estudios e investigaciones para avanzar en los conceptos de riesgo, dificultad y exclusión social en la infancia y adolescencia.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

OBJETIVOS/INDICADORES
1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES | PLAZAS | 446 |
| RESIDENCIAS ESPECÍFICOS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO) | PLAZAS | 252 |
| RECURSOS PARA ADOLESCENTES | PLAZAS | 114 |
| RECURSOS ESPECÍFICAS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS | PLAZAS | 65 |
| INSERCIÓN SOCIO-LABORAL | PLAZAS | 519 |
| APOYO A MENORES EXTUTELADOS | PLAZAS | 102 |

2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS A FAMILIAS ACOGEDORAS | BENEFICIARIOS | 1.700 |
| | | (M) 850 |
| | | (H) 850 |
| FORMACIÓN FAMILIAS ACOGEDORAS | FAMILIAS | 562 |
| ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS | MENORES | 100 |
| | | (M) 50 |
| | | (H) 50 |
| SEGUIMIENTOS Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO | FAMILIAS | 900 |
| ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES | MENORES | 150 |
| | | (M) 75 |
| | | (H) 75 |

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL | PLAZAS | 375 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

| OBJETIVOS/INDICADORES | | | |
|---|-----------------|-----|-------|
| PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL | PLAZAS | | 1.890 |
| TELÉFONO DEL MENOR | CASOS ATENDIDOS | | 2.500 |
| TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL | CASOS ATENDIDOS | | 700 |
| INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS | USUARIOS | | 600 |
| | | (M) | 300 |
| | | (H) | 300 |
| FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS | PLAZAS | | 900 |
| PROGRAMA PARA MENORES INIMPUTABLES "REDES SIN LÍMITES" | CASOS ATENDIDOS | | 36 |
| PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA TIC Y TAC | CASOS ATENDIDOS | | 375 |

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLANES ELABORADOS | PLANES | 3 |
| PROGRAMAS ELABORADOS | PROGRAMAS | 2 |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR | TÍTULOS | 115.000 |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS | TÍTULOS | 20.000 |
| TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS | TÍTULOS | 9.000 |
| TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA | ACTIVIDADES FORMATIVAS | 80 |
| PUBLICACIONES | PUBLICACIONES | 1 |
| PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF | PERSONAS | 6.000 |
| | | (M) 4.000 |
| | | (H) 2.000 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
CENTRO GESTOR : 190170000 D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 5 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIAS | PLAZAS | 60 |
| PLAZAS DE NIÑOS ATENDIDOS EN RESIDENCIAS | PLAZAS | 60 |
| SUBVENCIONES CONCEDIDAS | ACTUACIONES | 28 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.017 | | D.G. DE LA FAMILIA Y EL MENOR | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.471.701 | |
| | 13 | LABORALES | 3.594.904 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.760.152 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 8.909.249 |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 40.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 7.848.809 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 36.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 9.000 | |
| | 24039 | RED DE PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR | 100.000 | |
| | 25 | ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS | 31.373.976 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 10.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 64.062 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 39.481.847 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 160.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 6.475.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 6.635.000 |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 400.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 400.000 |
| | | TOTAL 19.017 | | 55.426.096 |
| | | TOTAL 232F | | 55.426.096 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 19.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 19.306.060 | | | 19.306.060 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 11.793.974 | | | 11.793.974 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 359.935.384 | | | 359.935.384 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 2.265.178 | | | 2.265.178 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 26.646.361 | | | 26.646.361 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 8.318.917 | | | 8.318.917 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 428.265.874 | | | 428.265.874 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Actuaciones en centros y servicios de acción social, públicos y privados, que prestan servicios sociales en la Comunidad de Madrid: tramitación de expedientes de autorizaciones, comunicaciones y reconocimiento de acciones formativas habilitantes para ejercer las funciones de director de centro de servicios sociales en la Comunidad de Madrid, mantenimiento de los registros de entidades, centros y servicios y directores de centros de servicios sociales, elaboración y ejecución de los planes de calidad e inspección, tramitación de denuncias, propuestas expedientes sancionadores y actuaciones de impulso de la calidad.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión de ingresos y gastos de la Consejería.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos; y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco.
- Atención al ciudadano y régimen interior.
- Supervisión y control de los proyectos de obras e instalaciones que se realizan en los centros y dependencias de la Consejería.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Elaboración de estudios e informes técnicos y estadísticos en el ámbito de los Servicios Sociales y Familia.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en Servicios Sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en el ámbito de los Servicios Sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación e Investigación para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos. Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Tramitación, coordinación y seguimiento subvenciones interés general para fines sociales 0,7% IRPF.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA PARA QUE PUEDAN CUMPLIR SUS OBJETIVOS | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO | ACUERDOS | 230 |
| INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS | NORMAS JURÍDICAS | 70 |
| FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO | ACTIVIDADES | 188 |
| RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS | RECLAMACIONES | 1.100 |
| CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS | CONVENIOS | 375 |
| ÓRDENES REGISTRADAS | EXPEDIENTES | 2.000 |
| QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS | RECLAMACIONES | 300 |
| COBERTURA PUESTOS DE TRABAJO | PUESTOS | 250 |
| EXPEDIENTES MODIFIC.PLANTILLA Y PREST. Y RPT | EXPEDIENTES | 110 |
| CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS | CONTRATOS | 40 |
| CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS | CONTRATOS | 300 |
| DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS | DOCUMENTOS | 25.000 |
| INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA | LLAMADAS | 40.000 |
| INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL | CONSULTAS | 80.000 |
| ASIENTO REGISTRAL GENERAL | REGISTROS | 350.000 |
| PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS | PROYECTOS | 16 |
| EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS | ACTUACIONES | 87 |
| MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS | PROYECTOS | 35 |
| ACCESO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA CIUDADANO | ACCIONES | 25.000 |
| CERTIFICADOS DIGITALES | CERTIFICADOS | 1.300 |
| ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL | ACTUACIONES | 15 |
| OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CENTROS | ACTUACIONES | 320 |
| DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS | CONTRATOS | 200 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
CENTRO GESTOR : 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| 2 CONTROL DE CALIDAD, INSPECCIÓN, REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES DE LA CONSEJERÍA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| COMUNICACIÓN DE INICIO O MODIFICACIÓN CENTROS/SERVICIOS | EXPEDIENTES | 600 |
| AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CENTROS | EXPEDIENTES | 140 |
| INSPECCIONES PROGRAMADAS REALIZADAS | INSPECCIONES | 3.750 |
| TRAMITACIÓN DENUNCIAS | DENUNCIAS | 230 |
| RECONOCIMIENTO ACCIÓN FORMATIVA DIRECTOR CENTROS | EXPEDIENTES | 390 |
| ACTUACIONES IMPULSO CALIDAD | ACTUACIONES | 40 |
| 3 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMES Y ESTUDIOS TÉCNICOS | INFORMES | 10 |
| BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS | BOLETINES | 251 |
| CONTROL PUBLICACIONES Y ELABORACIÓN CATÁLOGO | ACTUACIONES | 1 |
| FORMACIÓN ESPECIALIZADA | HORAS | 551 |
| CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA | ACTUACIONES | 40 |
| INFORMES HOMOLOGACIÓN ACCIONES FORMATIVAS | INFORMES | 5 |
| ÍNDICES DE NORMATIVA | ACCIONES | 12 |
| CARGA PUBLICACIONES EN BIBLIOTECA DIGITAL | ACTIVIDADES | 550 |
| BOLETÍN DE ASUNTOS SOCIALES | BOLETINES | 4 |
| PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID | PUBLICACIONES | 30 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**PROGRAMA :** 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**CENTRO GESTOR :** 190010000 S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 SUBVENCIONES INTERÉS GENERAL PARA FINES SOCIALES, 0,7% I.R.P.F.

| INDICADORES | | |
|-------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES | DISPOSICIONES | 1 |
| PROYECTOS PRESENTADOS | PROYECTOS | 1.200 |
| PROYECTOS SUBVENCIONADOS | PROYECTOS | 600 |
| ENTIDADES SOLICITANTES | ENTIDADES | 400 |
| ENTIDADES BENEFICIARIAS | ENTIDADES | 250 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.001 | | S.G.T. DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 254.521 | |
| | 11 | PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | 151.271 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 8.889.629 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 1.874.911 | |
| | 13 | LABORALES | 2.416.624 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 255.620 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 174.530 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 23.669 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 68.179 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 900.309 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.424.436 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 129.045 | |
| | 18000 | PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS | 17.406 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 1.525.955 | |
| | 18003 | HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL | 25.804 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 174.151 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 19.306.060 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 168.440 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 4.361.535 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 941.691 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 5.713.308 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 42.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 567.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 11.793.974 |
| | 41001 | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | 329.575.092 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 30.360.292 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 359.935.384 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 192.178 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.053.840 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 19.160 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 2.265.178 |
| | 71001 | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | 21.777.361 | |
| | 78 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 4.869.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 26.646.361 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 162.588 | |
| | 89000 | AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 987.709 | |

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|------------------|
| | 89008 | AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS | 7.168.620 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 8.318.917 |
| | | TOTAL 19.001 | | 428.265.874 |
| | | TOTAL 239M | | 428.265.874 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| | | | | (Euros) |
|---|-------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO | | | TOTAL |
| | 19.102 | | | |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 46.197.499 | | | 46.197.499 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 3.338.745 | | | 3.338.745 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 21.777.361 | | | 21.777.361 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 914.159 | | | 914.159 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 72.227.764 | | | 72.227.764 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

ACTIVIDADES

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social, para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia.
- Control y seguimiento del presupuesto.
- Dirección y Gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, servicios y suministros de la Agencia.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial.
- Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia.
- Coordinación con otras Áreas de la Comunidad de Madrid.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RESIDENCIAS DE MAYORES | CENTROS | 25 |
| CENTROS DE DÍA DE MAYORES | CENTROS | 18 |
| CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL | CENTROS | 10 |
| CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL | CENTROS | 7 |
| CENTROS OCUPACIONALES | CENTROS | 8 |
| CENTROS DE MAYORES | CENTROS | 32 |
| RESIDENCIAS DE MENORES | CENTROS | 19 |
| CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA | CENTROS | 2 |
| PISOS TUTELADOS | CENTROS | 2 |
| RESIDENCIAS MATERNALES | CENTROS | 1 |
| COMEDORES | CENTROS | 4 |

2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS | CENTROS | 92 |
| NUEVA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015: QUEJAS Y SUGERENCIAS | AUDITORÍAS | 1 |
| NUEVA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015: APPCC | CERTIFICACIONES | 1 |
| NUEVA CERTIFICACION ISO 9001/2015: SOLUCIÓN HALLAZGOS INSPECCIONES | CERTIFICACIONES | 1 |
| CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES | CERTIFICACIONES | 1 |
| AUDITORÍA ANUAL SGC CENTROS DE MAYORES ISO 9001/2015 | AUDITORÍAS | 1 |
| AUDITORÍA ANUAL SGC CENTROS DISCAPACIDAD ISO 9001/2015 | AUDITORÍAS | 1 |
| AUDITORÍA SEGUIMIENTO APPCC EN CENTROS | AUDITORÍAS | 373 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
CENTRO GESTOR : 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES
3 COMUNICACIÓN

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| BOLETÍN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA | EDICIONES | 30 |
| CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES | CAMPAÑAS | 3 |

4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| OBRA DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES | PLAZAS | 219 |
| EQUIPAMIENTO NUEVAS PLAZAS ADAPTADAS | PLAZAS | 44 |

5 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | ACTUACIONES | 40 |
| RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS | ACTUACIONES | 4 |
| ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA | ACTUACIONES | 7 |

6 MEJORA DE LAS INSTALACIONES

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES | ACTUACIONES | 7 |
| INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO | EQUIPOS | 30 |
| INSTALACIONES ELÉCTRICAS | ACTUACIONES | 20 |
| APARATOS ELEVADORES | EQUIPOS | 5 |
| GENERADORES DE CALOR / CALDERAS | EQUIPOS | 3 |

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**OBJETIVOS/INDICADORES**

7 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

| INDICADORES | | |
|--------------------------------------|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS TÉCNICAS | EQUIPOS | 300 |
| EQUIPAMIENTO HOSTELERO | EQUIPOS | 400 |
| EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL | EQUIPOS | 110 |
| SISTEMAS CONTRA INCENDIOS | EQUIPOS | 25 |
| MOBILIARIO GERIÁTRICO | EQUIPOS | 2.200 |
| SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD | CENTROS | 10 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|--|------------|-------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 19.102 | | AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 5.942.073 | |
| | 13 | LABORALES | 3.712.031 | |
| | 131 | LABORAL EVENTUAL | 10.974.770 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 1.005.291 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 11.363 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 7.502.394 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 2.253.470 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 3.594.019 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 10.397.077 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 722.519 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 46.197.499 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 4.800 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.537.295 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 123.897 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.589.613 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 33.549 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 15.721 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 3.225 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 30.645 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 3.338.745 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.786.800 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 18.990.561 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 21.777.361 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 914.159 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 914.159 |
| | | TOTAL 19.102 | | 72.227.764 |
| | | TOTAL 239N | | 72.227.764 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

POLÍTICAS DE EMPLEO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

| (Euros) | | | | |
|---|----------------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 20.017 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 18.638.836 | | | 18.638.836 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 16.601.280 | | | 16.601.280 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 133.715.000 | | | 133.715.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 1.355.900 | | | 1.355.900 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 170.311.016 | | | 170.311.016 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

ACTIVIDADES

- Impulso a la formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados.
- Impulso a la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.
- Acreditación a entidades colaboradoras en la formación.
- Reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.
- Seguimiento, evaluación y control de la Formación para el Empleo.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de formación para el empleo.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
1 IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS | CURSOS | 1.823 |
| HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS | HORAS | 970.500 |
| CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL) | CURSOS | 432 |
| HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL) | HORAS | 123.362 |
| EXPEDIENTES AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD FORMATIVA CONTRATOS FORMACIÓN APRENDIZAJE | EXPEDIENTES | 8.130 |
| ALUMNOS CURSOS DE FORMACIÓN CONVOCATORIA DESEMPLEADOS | ALUMNOS | 27.345 |
| | | (M) 13.673 |
| | | (H) 13.672 |
| ALUMNOS CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS DE REFERENCIA NACIONAL) | ALUMNOS | 6.819 |
| | | (M) 3.410 |
| | | (H) 3.409 |

2 IMPULSO A LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS | CURSOS | 5.056 |
| TOTAL HORAS IMPARTICIÓN | HORAS | 4.078.802 |
| MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO | HORAS | 54 |
| ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS | ALUMNOS | 75.840 |
| | | (M) 37.920 |
| | | (H) 37.920 |

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES
3 ACREDITACIÓN A ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SOLICITUD ALTA DE CENTROS | EXPEDIENTES | 60 |
| SOLICITUDES MODIFICACIÓN EN CENTROS INSCRITOS | EXPEDIENTES | 900 |
| TOTAL CENTROS INSCRITOS | CENTROS | 990 |

4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

| INDICADORES | | |
|--|---|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES | CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD REGISTRADOS | 15.000 |
| CURSOS DE ASESORES Y EVALUADORES | CURSOS | 4 |
| EXPERTOS HABILITADOS | ASESORES Y EVALUADORES | 100 |
| | | (M) 50 |
| | | (H) 50 |
| EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | EXPEDIENTES RCTO.COMPETENCIAS PROFESIONALES | 7.000 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 20.017 | | D.G. DE FORMACIÓN | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 9.603.303 | |
| | 13 | LABORALES | 5.398.895 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 3.554.146 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 18.638.836 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 84.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 300.030 | |
| | 22109 | OTROS SUMINISTROS | 196.000 | |
| | 22706 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 3.616.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 25.250 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 12.300.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 80.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 16.601.280 |
| | 46 | A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS | 14.115.000 | |
| | 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 84.100.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 10.500.000 | |
| | 49 | FOMENTO ECONÓMICO | 25.000.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 133.715.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 75.900 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 1.260.000 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 20.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 1.355.900 |
| | | TOTAL 20.017 | | 170.311.016 |
| | | TOTAL 241A | | 170.311.016 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 20.015 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 48.408.929 | | | 48.408.929 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 5.525.408 | | | 5.525.408 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 166.569.956 | | | 166.569.956 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 7.828.212 | | | 7.828.212 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 380.000 | | | 380.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 228.712.505 | | | 228.712.505 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

ACTIVIDADES

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral, que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos.
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- Las funciones relativas a las Agencias de Colocación.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y de reducción de jornada aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y la promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentre en situación o con riesgo de exclusión social, poniendo especial énfasis en la promoción de la integración laboral de las mujeres en estas situaciones.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del RD 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello, sin perjuicio de lo previsto en el apartado 18.2.c) del DECRETO 139/2016, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

| ACTIVIDADES |
|---|
| centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda. - Sensibilizar contra la brecha salarial y la discriminación salarial. - Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de promoción y fomento del empleo. |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

| INDICADORES | | |
|--|------------------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO | INVESTIGACIONES | 6 |
| BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES | BOLETINES | 12 |
| BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN | BOLETINES | 12 |
| BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO | BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO | 93 |
| FOROS DE ACTIVACIÓN DE EMPLEO Y FERIAS DE EMPLEO | FERIAS DE EMPLEO | 1 |
| PANELES SECTORIALES DE EMPLEO | PANELES SECTORIALES DE EMPLEO | 1 |
| EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO | EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS | 2 |
| DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS) | DETERMINACIONES | 2 |

2 PROGRAMAS DE EMPLEO

| INDICADORES | | |
|---|-----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA PROMOCION DEL EMPLEO | CONTRATOS REGISTRADOS | 2.966 |
| CONTRATOS SUBVENCIONADOS PROGRAMA GARANTÍA JUVENIL | CONTRATOS REGISTRADOS | 3.300 |
| CONTRATOS SUBVENCIONADOS PERSONAS DESEMPLEADAS LARGA DURACIÓN | CONTRATOS REGISTRADOS | 4.608 |
| AUTÓNOMOS SOLICITANTES DE TARIFA CERO | SOLICITUDES | 700 |

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
CENTRO GESTOR : 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES
3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

| INDICADORES | | |
|--|-----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO | SOLICITUDES | 60.237 |
| CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS | CITAS | 25.000 |
| CONTRATOS REGISTRADOS | CONTRATOS REGISTRADOS | 3.000.000 |
| ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO | ACTUACIONES | 84 |
| MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO | ACTUACIONES | 5 |

4 INTEGRACIÓN LABORAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES | DESTINATARIOS | 503 |
| | | (M) 128 |
| | | (H) 375 |
| PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN | PARTICIPANTES | 900 |
| | | (M) 229 |
| | | (H) 671 |
| TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIAS DE SUBVENCIONES | DESTINATARIOS | 12.337 |
| | | (M) 5.847 |
| | | (H) 6.490 |
| TRABAJADORES EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES | DESTINATARIOS | 148 |
| | | (M) 30 |
| | | (H) 118 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|-------------|--------------------|
| 20.015 | | D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 23.411.850 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 3.715.192 | |
| | 13 | LABORALES | 10.583.809 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 748.213 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 9.867.373 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 48.408.929 |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 14.000 | |
| | 21500 | REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES | 40.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 427.354 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 3.475 | |
| | 22706 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 837.093 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 13.000 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 3.000.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 1.190.486 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 5.525.408 |
| | 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 109.869.956 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 56.400.000 | |
| | 49 | FOMENTO ECONÓMICO | 300.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 166.569.956 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 600.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 2.914.106 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 4.314.106 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 7.828.212 |
| | 77 | A EMPRESAS PRIVADAS | 380.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 380.000 |
| | | TOTAL 20.015 | | 228.712.505 |
| | | TOTAL 241M | | 228.712.505 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 20.002 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 3.291.027 | | | 3.291.027 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 2.857.100 | | | 2.857.100 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 25.217.000 | | | 25.217.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 27.000 | | | 27.000 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3.500.000 | | | 3.500.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 34.892.127 | | | 34.892.127 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

ACTIVIDADES

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo.
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- La administración autonómica divulgará las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo y se pondrán en marcha las ayudas a la responsabilidad social y conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

CENTRO GESTOR : 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS | CONSULTAS | 12.000 |
| BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES) | BENEFICIARIOS | 6.000 |
| | | (M) 3.240 |
| | | (H) 2.760 |
| ALUMNOS CURSOS HABILIDADES | ALUMNOS | 600 |
| | | (M) 360 |
| | | (H) 240 |
| ALUMNOS CURSOS CREACION EMPRESAS | ALUMNOS | 600 |
| | | (M) 350 |
| | | (H) 250 |
| ALUMNOS TALLERES | ALUMNOS | 50 |
| | | (M) 30 |
| | | (H) 20 |
| PROYECTOS DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES (ESABIC) | PROYECTOS | 8 |
| PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS | ASISTENTES | 2.000 |
| | | (M) 1.080 |
| | | (H) 920 |
| BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ACELERADORA DE PROYECTOS | BENEFICIARIOS | 400 |
| | | (M) 216 |
| | | (H) 184 |
| CERTIFICADOS PARA ACCESO AL PROGRAMA ALQUILER DE LOCALES | CERTIFICADOS | 125 |

2 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO | EXPEDIENTES | 1.200 |
| AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO | EXPEDIENTES | 8.500 |
| PROGRAMA RE-EMPRENDE | EXPEDIENTES | 50 |
| PROGRAMA ABONO CUOTA SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO) | EXPEDIENTES | 1.500 |

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS**CENTRO GESTOR :** 200020000 VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| AYUDAS AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID | EXPEDIENTES | 100 |
| AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO | EXPEDIENTES | 230 |
| 3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| AYUDAS PARA FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y CONCILIACIÓN LABORAL | EXPEDIENTES | 125 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 20.002 | | VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y EMPLEO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 1.925.797 | |
| | 13 | LABORALES | 744.432 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 620.798 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 3.291.027 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 102.100 | |
| | 22706 | TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 50.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 5.000 | |
| | 26 | FORMACIÓN Y EMPLEO | 1.700.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 1.000.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 2.857.100 |
| | 47 | A EMPRESAS PRIVADAS | 24.800.000 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 417.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 25.217.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 12.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 15.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 27.000 |
| | 77 | A EMPRESAS PRIVADAS | 3.000.000 | |
| | 77310 | AVAMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS | 500.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 3.500.000 |
| | | TOTAL 20.002 | | 34.892.127 |
| | | TOTAL 241N | | 34.892.127 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

| CAPÍTULO | SERVICIO 20.016 | SERVICIO 20.114 | | TOTAL |
|---|--------------------|--------------------|--|-------------------|
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 5.857.120 | 8.113.357 | | 13.970.477 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 421.287 | 4.770.329 | | 5.191.616 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 778.000 | 5.220.000 | | 5.998.000 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | 149.600 | | 149.600 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1.660.000 | | 1.660.000 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | 20.722 | | 20.722 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 7.056.407 | 19.934.008 | | 26.990.415 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

ACTIVIDADES

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Depósito y registro de todos los convenios colectivos de ámbito sectorial y de empresas de la Comunidad de Madrid.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas por las empresas por causas de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de las actas relativas a las elecciones sindicales, emisión de los certificados de representatividad y estudio y resolución de las impugnaciones en materia electoral.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos no inscribibles en el Registro de Convenios.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales, cuando así es requerido por los interesados como trámite previo a la vía judicial social.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Funciones propias de la autoridad laboral en materia de prevención de riesgos laborales.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 200160000 D.G. DE TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES
1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN | EXPEDIENTES | 82.000 |
| INSCRIPCIÓN REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS | EXPEDIENTES | 3.069 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO | EXPEDIENTES | 750 |
| EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD E HIGIENE | EXPEDIENTES | 1.145 |
| EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO | EXPEDIENTES | 250 |
| ACTAS DE ELECCIONES SINDICALES | EXPEDIENTES | 2.000 |
| ACTAS DE DELEGADOS DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN | EXPEDIENTES | 1.500 |
| IMPUGNACIONES | EXPEDIENTES | 300 |
| ESTATUTOS | EXPEDIENTES | 40 |
| PACTOS | EXPEDIENTES | 20 |
| PREAVISOS ELECTORALES | EXPEDIENTES | 2.700 |
| EXPEDIENTES DE APERTURA Y TRASLADO DE CENTROS DE TRABAJO | EXPEDIENTES | 28.000 |
| EXPEDIENTES DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (NUEVAS AUTORIZACIONES) | EXPEDIENTES | 5 |
| EXPEDIENTES DE DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES | EXPEDIENTES | 900 |
| EXPEDIENTES DE INTERVENCIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS | EXPEDIENTES | 1.500 |
| DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS | EXPEDIENTES | 250 |
| REGISTRO DE COMUNICACIONES DE HUELGAS | EXPEDIENTES | 260 |
| RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS | EXPEDIENTES | 1.012 |



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|------------------|
| 20.016 | | D.G. DE TRABAJO | | |
| | 10 | ALTOS CARGOS | 82.492 | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.851.077 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 310.693 | |
| | 13 | LABORALES | 430.832 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.182.026 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 5.857.120 |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 377.287 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 18.500 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 3.500 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 22.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 421.287 |
| | 48142 | FUNDACIÓN INSTITUTO LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 778.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 778.000 |
| | | TOTAL 20.016 | | 7.056.407 |
| | | TOTAL 494M | | 7.056.407 |


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Gestión de los partes de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@ y CEPROSS, respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Actuaciones relativas a la investigación y análisis de las causas determinantes de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos, recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados, y la gestión de las comunicaciones de apertura de centros de trabajo en el sector de la construcción.
- Realización de visitas de asesoramiento técnico y control en el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, unas veces a iniciativa del propio Organismo y otras debido a solicitudes oficiales, de entidades públicas, empresas y de particulares.
- Colaboración pericial, así como apoyo y asesoramiento técnico no sólo a la Inspección de trabajo sino también a las autoridades judiciales, los agentes sociales y aquellos organismos públicos implicados en la prevención.
- Tramitación del procedimiento para la autorización de entidades especializadas, en particular servicios de prevención ajenos y auditoras.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Estudio, tramitación y, en su caso, aprobación de los planes de trabajo de empresas con riesgo de exposición al amianto, así como otras actuaciones de control y asesoramiento en el marco del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, teniendo en común que en los centros educativos donde se actúe habrá una "Semana de la Prevención".
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, con el objetivo de aumentar el conocimiento de los agentes relacionados con la prevención de riesgos laborales, circunstancia que incidirá directamente en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del conjunto de los trabajadores.
- Formación sectorial específica dirigida tanto al sector de la construcción, del segundo ciclo de formación, en función del puesto de trabajo o por oficios, de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del sector de la construcción, como a las actividades y oficios contemplados en el convenio del sector del metal.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirigen.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTIVIDADES

- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias, jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos y la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de una campaña de creatividad y publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet, etc.) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores, que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales, que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva, que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales, (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid, Unión General de Trabajadores de Madrid).
- Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los Convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) con la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
- Planificación y desarrollo de convenios específicos, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones y en desarrollo del Convenio Marco con la Federación de Municipios de Madrid.
- Establecimiento de convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus Centros de Investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
- Suscripción de convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los Colegios Profesionales, fundaciones, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentando el impacto de las mismas.
- Fomento de igualdad entre hombres y mujeres
- Incluir la perspectiva de género en las actividades del IRRST.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

1 IMPULSAR UNA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES MÁS PRÁCTICA Y ADAPTADA A LA REALIDAD DE LAS EMPRESAS Y LOS TRABAJADORES

| INDICADORES | | |
|--|--|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SIST. DE DECLARAC. ELECTRÓNICA DE TRABAJADORES ACCIDENTADOS (DELT@) | REGISTROS | 110.000 |
| PARTES DE ENFERMEDAD PROFESIONAL GESTIONADOS POR EL SISTEMA CEPROSS (COMUNICAC. ENFERMEDADES PROF. EN SS) | REGISTROS | 2.000 |
| ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES | ACTUACIONES | 1.000 |
| SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES | SOLICITUDES | 525 |
| APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN | APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUC | 30.000 |
| REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. | PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN | 16.000 |
| REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN | REGISTROS | 13.000 |
| PLANES DE AMIANTO | PLANES | 600 |
| EMPRESAS VISITAS POR TECNICOS HABILITADOS | EMPRESAS | 1.840 |
| EMPRESAS VISITADAS PARA ASESORAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO EN MATERIA PREVENTIVA (ASESORAMIENTO REALIZADO EMPRESAS) | EMPRESAS | 4.250 |
| INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES | REGISTROS | 425 |
| AYUDAS A EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | EMPRESAS | 200 |

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO
CENTRO GESTOR : 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES

2 POTENCIAR LA MEJORA DE LA GENERACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA MAYOR DIFUSIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA

| INDICADORES | | |
|--|--|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ASISTENCIA A CURSOS, JORNADAS , CONGRESOS COMO PONENTES | ASISTENTES | 38 |
| | | (M) 19 |
| | | (H) 19 |
| ACTIVIDADES FORMATIVAS | ACTIVIDADES FORMATIVAS | 60 |
| GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LINEA 900 | CONSULTAS | 4.000 |
| ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS | JORNADAS | 30 |
| EDICIÓN DE FOLLETOS, TRÍPTICOS Y CARTELES | PUBLICACIONES | 11 |
| ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES | ACTIVIDADES | 140 |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA | ESTUDIOS | 5 |
| PROYECTOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN | PROPUESTAS, PROYECTOS ANALISIS E INVESTI | 1 |

3 CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FORTALECER EL PAPEL DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INCREMENTANDO LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS ACTORES IMPLICADOS

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES | CONVENIOS | 11 |
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AYUNTAMIENTOS | CONVENIOS | 10 |
| CONVENIOS CON UNIVERSIDADES | CONVENIOS | 2 |
| CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDACIONES, ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES) | CONVENIOS | 10 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 494M TRABAJO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|---|-----------|-------------------|
| 20.114 | | INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 6.128.702 | |
| | 13 | LABORALES | 245.856 | |
| | 15000 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO | 62.304 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 74.613 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.577.277 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 24.605 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 8.113.357 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 62.629 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 1.188.300 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 45.000 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 1.950.400 | |
| | 22602 | DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES | 50.000 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 72.000 | |
| | 27 | MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | 2.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 1.400.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 4.770.329 |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 5.220.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 5.220.000 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 45.600 | |
| | 64 | INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL | 104.000 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 149.600 |
| | 77 | A EMPRESAS PRIVADAS | 1.660.000 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1.660.000 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 20.722 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 20.722 |
| | | TOTAL 20.114 | | 19.934.008 |
| | | TOTAL 494M | | 19.934.008 |



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|-------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 20.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 10.169.581 | | | 10.169.581 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 20.516.689 | | | 20.516.689 |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 18.778.686 | | | 18.778.686 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | 208.852 | | | 208.852 |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.809.600 | | | 1.809.600 |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | 183.652 | | | 183.652 |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 51.667.060 | | | 51.667.060 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

ACTIVIDADES

- Asesoramiento de proyectos de disposiciones normativas.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y de control interno. Racionalización de la estructura orgánica y propuesta de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa promovidos por las Direcciones Generales y por la Secretaría General Técnica de la Sección de Políticas de Empleo.
- Formación de la Cuenta Anual de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuestos de la Sección de Políticas de Empleo. Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión de presupuestos.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea y del Portal de transparencia asignadas a la Sección.
- Gestión y organización interna, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión de inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como conminación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Coordinación en materia de atención al ciudadano y administración electrónica y web de la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión del Archivo Central de la Sección.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de Políticas de Empleo.


PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

OBJETIVOS/INDICADORES

- 1 RACIONALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y ADECUAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS NECESIDADES EFECTIVAS DEL SERVICIO PRESTADO, EN EL ÁMBITO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

| INDICADORES | | |
|--|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PROVISIÓN PUESTOS Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA | EXPEDIENTES | 3.258 |
| NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL | EXPEDIENTES | 1.973 |

- 2 FACILITAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTIÓN DE PERSONAL QUE PUEDA SER DE INTERÉS PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

| INDICADORES | | |
|---|------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| PRESTACIONES SOCIALES | EXPEDIENTES | 2.032 |
| SOLICITUDES CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL | CURSOS | 11.110 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y RECLAMACIONES EN MATERIA DE PERSONAL | EXPEDIENTES | 178 |

- 3 CONTROLAR EL GASTO Y SUS PROCESOS DE GESTIÓN EN EL MARCO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA

| INDICADORES | | |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS | ACTUACIONES | 1 |
| CUENTA ANUAL | ACTUACIONES | 1 |
| TRAMITACIÓN DOCUMENTOS CONTABLES | DOCUMENTOS | 32.600 |
| TRAMITACIÓN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | CONTRATOS ADMINISTRATIVOS | 100 |

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA
CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

| OBJETIVOS/INDICADORES | | |
|---|-------------------------------------|----------------|
| 4 POTENCIAR LAS TAREAS DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO A LA CONSEJERÍA | | |
| INDICADORES | | |
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| RECURSOS ADMINISTRATIVOS | RESOLUCIONES | 2.700 |
| TRAMITACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS | DOCUMENTOS | 1.300 |
| PROCEDIMIENTOS JUDICIALES | PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS | 300 |
| TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL | RECLAMACIONES | 5 |
| TRAMITACIÓN DE QUEJAS PLANTEADAS ANTE EL DEFENSOR DEL PUEBLO | RECLAMACIONES | 10 |
| CONSULTAS JURÍDICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES) Y TRAMITACIÓN DE CONSULTAS ANTE LA ABOGACÍA GENERAL DE LA CM | CONSULTAS | 60 |
| INFORME DE PROYECTOS NORMATIVAS DE OTRAS CONSEJERÍAS | EXPEDIENTES | 40 |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO | EXPEDIENTES | 60 |
| TRAMITACIÓN DE NORMAS JURÍDICAS (PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ÓRDENES) | NORMAS JURÍDICAS | 25 |
| TRAMITACIÓN DE CONVENIOS (INCLUÍDAS OBSERVACIONES PREVIAS) | CONVENIOS | 35 |
| TRAMITACIÓN DE PUBLICACIONES EN EL BOCM, EN EL BOE Y EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES | EXPEDIENTES | 400 |
| PETICIONES DE INFORMACIÓN REALIZADAS POR LA ASAMBLEA DE MADRID | PETICIONES | 10 |
| TRAMITACIÓN DE LEGALIZACIONES DE FIRMA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA | CERTIFICADOS | 20 |
| TRAMITACIÓN DE CONSULTAS Y PREAUTORIZACIONES DE BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES | PETICIONES | 10 |

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO

PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

CENTRO GESTOR : 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

OBJETIVOS/INDICADORES
5 IMPULSAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

| INDICADORES | | |
|---|----------------------|----------------|
| DENOMINACIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PREVISIÓN 2019 |
| INFORMACIONES PROPORCIONADAS EN LOS PUNTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO | CONSULTAS | 200.000 |
| ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (E-REG) | ENTRADAS EN REGISTRO | 100.000 |
| ASISTENCIA EN REGISTROS TELEMÁTICOS (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL DE EXPEDIENTES) | ENTRADAS EN REGISTRO | 25.000 |
| CERTIFICADOS DE FIRMA ELECTRÓNICA | CERTIFICADOS | 1.200 |
| SUGERENCIAS Y QUEJAS | CASOS ATENDIDOS | 900 |
| ACTUALIZACIONES PAGINA WEB Y PORTALES TELEMÁTICOS | ACTUACIONES | 1.000 |
| TRAMITACIONES PETICIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (OPEN) | ACTUACIONES | 75 |


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS**
SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO
PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|-------------------|
| 20.001 | | S.G.T. DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA | | |
| | 12 | FUNCIONARIOS | 3.926.243 | |
| | 12401 | RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO | 1.013.136 | |
| | 13 | LABORALES | 2.122.628 | |
| | 13106 | RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES | 76.738 | |
| | 14103 | FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS | 19.819 | |
| | 15001 | COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL | 34.089 | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 905.363 | |
| | 16000 | CUOTAS SOCIALES | 1.845.549 | |
| | 16001 | CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL | 23.021 | |
| | 18013 | INCREMENTO RETRIBUTIVO VARIABLE | 202.995 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 10.169.581 |
| | 20 | ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | 65.859 | |
| | 20200 | ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 10.389.965 | |
| | 21 | REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 1.134.337 | |
| | 22 | MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | 8.911.528 | |
| | 23 | INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO | 8.000 | |
| | 28 | PROMOCIÓN | 7.000 | |
| | 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 20.516.689 |
| | 41006 | INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 17.578.686 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 1.200.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 18.778.686 |
| | 62 | INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 42.000 | |
| | 63 | INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | 166.852 | |
| | 6 | INVERSIONES REALES | | 208.852 |
| | 71006 | INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1.809.600 | |
| | 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | 1.809.600 |
| | 83 | CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | 183.652 | |
| | 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | | 183.652 |
| | | TOTAL 20.001 | | 51.667.060 |
| | | TOTAL 923M | | 51.667.060 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

DEUDA PÚBLICA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

| | | | | (Euros) |
|---|----------------------|--|--|----------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 25.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | 761.401.302 | | | 761.401.302 |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | 2.610.130.789 | | | 2.610.130.789 |
| TOTAL ORGÁNICA | 3.371.532.091 | | | 3.371.532.091 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO
CENTRO GESTOR : 250010000 DEUDA PÚBLICA

ACTIVIDADES

- Seguimiento y análisis de los mercados financieros
- Elaboración y ejecución del Programa Anual de Endeudamiento
- Seguimiento y control de la evolución del endeudamiento a corto y largo plazo
- Gestión y tramitación de las amortizaciones del ejercicio.
- Revisión y liquidación de los gastos financieros del ejercicio



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|---------------|----------------------|
| 25.001 | | DEUDA PÚBLICA | | |
| | 30 | DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | 528.398.005 | |
| | 31 | DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 232.653.297 | |
| | 35 | OTROS GASTOS FINANCIEROS | 350.000 | |
| | 3 | GASTOS FINANCIEROS | | 761.401.302 |
| | 90 | AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | 1.473.572.000 | |
| | 91 | AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | 1.136.558.789 | |
| | 9 | PASIVOS FINANCIEROS | | 2.610.130.789 |
| | | TOTAL 25.001 | | 3.371.532.091 |
| | | TOTAL 951M | | 3.371.532.091 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

CRÉDITOS CENTRALIZADOS



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

| | | | | (Euros) |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 26.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | 65.374.492 | | | 65.374.492 |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 79.304.616 | | | 79.304.616 |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 144.679.108 | | | 144.679.108 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

ACTIVIDADES

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la DG de Presupuestos y Recursos Humanos.
- Gestión del contrato programa con Radio Televisión Madrid.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

(Euros)

| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
|----------|-----------|--|------------|--------------------|
| 26.001 | | CRÉDITOS CENTRALIZADOS | | |
| | 16 | CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR | 11.355 | |
| | 18 | AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS | 25.827.570 | |
| | 18000 | PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS | 200.000 | |
| | 18001 | PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA | 1.000.000 | |
| | 18010 | PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E. | 1.683.998 | |
| | 18012 | FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN | 22.651.569 | |
| | 18016 | INCREMENTO ADICIONAL MASA SALARIAL | 14.000.000 | |
| | 1 | GASTOS DE PERSONAL | | 65.374.492 |
| | 44401 | RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA | 74.804.616 | |
| | 48 | A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | 4.500.000 | |
| | 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 79.304.616 |
| | | TOTAL 26.001 | | 144.679.108 |
| | | TOTAL 929N | | 144.679.108 |



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019

FONDO DE CONTINGENCIA



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

| (Euros) | | | | |
|---|--------------------|--|--|--------------------|
| CAPÍTULO | SERVICIO 30.001 | | | TOTAL |
| 1 GASTOS DE PERSONAL | | | | |
| 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | | | |
| 3 GASTOS FINANCIEROS | | | | |
| 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | | | |
| 5 FONDO DE CONTINGENCIA | 100.400.000 | | | 100.400.000 |
| 6 INVERSIONES REALES | | | | |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | |
| 8 ACTIVOS FINANCIEROS | | | | |
| 9 PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| TOTAL ORGÁNICA | 100.400.000 | | | 100.400.000 |

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019**

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA
CENTRO GESTOR : 300010000 FONDO DE CONTINGENCIA

ACTIVIDADES

- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las Comunidades Autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el Capítulo 5 del presente programa presupuestario.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2019
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 30 FONDO DE CONTINGENCIA

PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

| (Euros) | | | | |
|-----------|-----------|-----------------------|-------------|--------------------|
| ORGÁNICA | ECONÓMICA | DENOMINACIÓN | CRÉDITO | TOTAL |
| 30.001 | | FONDO DE CONTINGENCIA | | |
| | 50 | FONDO DE CONTINGENCIA | 100.400.000 | |
| | 5 | FONDO DE CONTINGENCIA | | 100.400.000 |
| | | TOTAL 30.001 | | 100.400.000 |
| | | TOTAL 929N | | 100.400.000 |

(03/42.033/18)

